

Benjamín Nahum

La Crisis del 90 y la Conversión de 1891



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



CSIC

bibliotecaplural

Benjamín Nahum

La Crisis del 90
y la Conversión de 1891

La publicación de este libro fue realizada con el apoyo
de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)
de la Universidad de la República.

El trabajo que se presenta
fue seleccionado por el Comité de Referato de Publicaciones
de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración
integrado por Cristina Altieri, Ricardo Pascale, Alicia Failde.

© Benjamín Nahum, 2011

© Universidad de la República, 2011

Departamento de publicaciones de la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

José Enrique Rodó 1827 - Montevideo C.P.: 11200

Tels.: (+598) 2408 57 14 - (+598) 2408 29 06

Telefax: (+598) 2409 77 20

www.universidadur.edu.uy/bibliotecas/dpto_publicaciones.htm

infoed@edic.edu.uy

ISBN: 978-9974-0-0799-4

CONTENIDO

Presentación <i>por Rodrigo Arocena</i>	7
Prólogo	9

Iª PARTE LA CRISIS DEL 90

CAPÍTULO 1. LA CRISIS DE 1890, UNA RE-VISIÓN.....	13
Introducción.....	13
La decadencia del comercio de tránsito.....	14
La ganadería	14
La balanza comercial.....	15
La balanza de pagos	17
El auge especulativo	17
La crisis económica de 1890.....	20
Intentos de superar la crisis.....	23
Conclusiones.....	25
Apéndice estadístico.....	27
CAPÍTULO 2. LOS INFORMES DE ALBERTO NIN, MINISTRO DEL URUGUAY EN GRAN BRETAÑA	35
2.1. Presentación	35
2.2. Documentos del Dr. Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, marzo 1890/febrero 1891	40
CAPÍTULO 3. LOS INFORMES DE ALFRED BOURCIER SAINT-CHAFFRAY, MINISTRO DE FRANCIA EN URUGUAY	83
3.1. Presentación	83
3.2. Documentos de Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia en Uruguay, 3/3/1890 a 25/10/1892.....	92
CAPÍTULO 4. LOS INFORMES DE ERNEST SATOW, MINISTRO DE GRAN BRETAÑA EN URUGUAY	169
4.1. Presentación	169
4.2. Documentos de Ernest Satow, Ministro de Gran Bretaña en Uruguay (22/11/1889 – 23/7/1891).....	174
CAPÍTULO 5. DOCUMENTOS Y MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO AL PARLAMENTO (15/02/1891 – 15/02/1894).....	193
5.1. Presentación	193
5.2. Documentos del Poder Ejecutivo (13 y 18/6/1892).....	193
5.3. Mensajes del Poder Ejecutivo al Parlamento (15/2/1891 a 15/2/1894).....	198
CAPÍTULO 6. ¿POR QUÉ NOS ENDEUDÁBAMOS?	227

2ª PARTE
LA CONVERSIÓN DE 1891

CAPÍTULO 7. LA MISIÓN ELLAURI Y LA CONVERSIÓN DE 1891	237
Introducción.....	237
La Misión Ellauri.....	238
En Londres.....	241
En Montevideo.....	242
La otra versión inglesa de la Misión Ellauri.....	265
Ley que autorizó el Convenio (7/10/1891).....	273
Las «salvedades» (12/10/1891).....	274
Nuevamente en Londres.....	276
Significado del Convenio.....	277
Comentarios finales.....	277
Apéndice Documental del Capítulo 7	279
CAPÍTULO 8. CORRESPONDENCIAS	339
8.1. Introducción.....	339
8.2. Cartas de José Ellauri a Carlos Ma. Ramírez	340
8.3. Cartas de Julio Herrera y Obes a José Ellauri.....	354
8.4. Cartas de Germain Colladon al Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, Carpeta 177	367
CAPÍTULO 9. EL PRESUNTO EMPRÉSTITO FRANCÉS DE 1892	381
Anexo 1. Leyes relativas a la Crisis del 90.....	391
ANEXO 2. INFORME ANUAL DE 1891 DEL CONSEJO DE TENEDORES DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE LONDRES	392
ANEXO 3. GARANTÍAS FERROVIARIAS.....	408
ANEXO 4. REPERCUSIONES EN LA PRENSA INGLESA DEL «ARREGLO ELLAURI» Y DE LA CRISIS EN ARGENTINA Y URUGUAY	415

Colección Biblioteca Plural

La universidad promueve la investigación en todas las áreas del conocimiento. Esa investigación constituye una dimensión relevante de la creación cultural, un componente insoslayable de la enseñanza superior, un aporte potencialmente fundamental para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

La enseñanza universitaria se define como educación en un ambiente de creación. Estudien con espíritu de investigación: ése es uno de los mejores consejos que los profesores podemos darles a los estudiantes, sobre todo si se refleja en nuestra labor docente cotidiana. Aprender es ante todo desarrollar las capacidades para resolver problemas, usando el conocimiento existente, adaptándolo y aun transformándolo. Para eso hay que estudiar en profundidad, cuestionando sin temor pero con rigor, sin olvidar que la transformación del saber sólo tiene lugar cuando la crítica va acompañada de nuevas propuestas. Eso es lo propio de la investigación. Por eso la mayor revolución en la larga historia de la universidad fue la que se definió por el propósito de vincular enseñanza e investigación.

Dicha revolución no sólo abrió caminos nuevos para la enseñanza activa sino que convirtió a las universidades en sedes mayores de la investigación, pues en ellas se multiplican los encuentros de investigadores eruditos y fogueados con jóvenes estudiosos e iconoclastas. Esa conjunción, tan conflictiva como creativa, signa la expansión de todas las áreas del conocimiento. Las capacidades para comprender y transformar el mundo suelen conocer avances mayores en los terrenos de encuentro entre disciplinas diferentes. Ello realza el papel en la investigación de la universidad, cuando es capaz de promover tanto la generación de conocimientos en todas las áreas como la colaboración creativa por encima de fronteras disciplinarias.

Así entendida, la investigación universitaria puede colaborar grandemente a otra revolución, por la que mucho se ha hecho pero que aún está lejos de triunfar: la que vincule estrechamente enseñanza, investigación y uso socialmente valioso del conocimiento, con atención prioritaria a los problemas de los sectores más postergados.

La Universidad de la República promueve la investigación en el conjunto de las tecnologías, las ciencias, las humanidades y las artes. Contribuye así a la creación de cultura; ésta se manifiesta en la vocación por conocer, hacer y expresarse de maneras nuevas y variadas, cultivando a la vez la originalidad, la tenacidad y el respeto a la diversidad; ello caracteriza a la investigación —a la mejor investigación— que es pues una de las grandes manifestaciones de la creatividad humana.

Investigación de creciente calidad en todos los campos, ligada a la expansión de la cultura, la mejora de la enseñanza y el uso socialmente útil del conocimiento: todo ello exige pluralismo. Bien escogido está el título de la colección a la que este libro hace su aporte.

La universidad pública debe practicar una sistemática Rendición Social de Cuentas acerca de cómo usa sus recursos, para qué y con cuáles resultados. ¿Qué investiga y qué publica la Universidad de la República? Una de las varias respuestas la constituye la Colección Biblioteca Plural de la CSIC.

Rodrigo Arocena

Prólogo

La crisis de 1890 fue un episodio que quedó grabado en la memoria de varias generaciones de uruguayos por sus rasgos de una dramaticidad inusual. Quiebra de Bancos, caída de la Bolsa de Valores, cierre de comercios, detención de la construcción, abrupto crecimiento del desempleo, reducción de sueldos públicos y privados, rebaja de jubilaciones, escasez de trabajo para peones y jornaleros, miseria en los sectores sociales bajos y estrechez en los medios, fueron algunas de las características del fenómeno económico-social que explican su perdurabilidad en el recuerdo —y en el miedo— de la sociedad montevideana. Ninguna de las crisis anteriores (1857, 1866, 1875) ni de las posteriores (1901, 1913, 1920...) marcó con tal hondura la memoria colectiva, ni mantuvo por tanto tiempo después el temor de la población a su posible repetición.

Ello resulta tanto más llamativo estudiándola desde el presente, porque aparece limitada en su alcance (por ejemplo, fue financiera y no económica) y en su incidencia geográfica (fue mucho más montevideana que rural). Esta discrepancia entre aquella visión —fúnebre— de sus contemporáneos, y la nuestra —más moderada— debe tener una explicación. La primera, casi obvia, es que cuando el historiador no está involucrado en lo que describe como persona actuante, como ser humano, puede permitirse un distanciamiento, una cierta «objetividad», (además de una mayor recopilación de datos) que le posibilitan dar evaluaciones más equilibradas, y quizás (reunidos los datos disponibles) más certeras (o menos erróneas), de lo acontecido. Fácilmente se percibe que ni el periodista, ni el parlamentario, ni el político contemporáneos —cuyos testimonios escritos son por lo general los que nos llegan— podían tener la tranquilidad espiritual —ni material— necesaria, empujados por el vendaval de los sucesos, intereses en pugna, desgracias familiares o personales, como para expedirse fríamente sobre lo que les estaba ocurriendo. Con esto no se quiere desmerecer opiniones de «entendidos» en economía de la época (todavía no había economistas), que se expresaron en la prensa (Eduardo Acevedo) o en el Parlamento (Martín C. Martínez), con intervenciones que buscaban las raíces del fenómeno. Pero obviamente su interpretación —por cercana— no disponía, no podía disponer, de todos los elementos que un siglo después se han ido acumulando para acrecer nuestros conocimientos sobre el fenómeno.

La intención con esta publicación es allegar documentos, poco o no conocidos, que proporcionen la necesaria ampliación de información sobre los sucesos históricos analizados. En la inacabable tarea historiográfica cada libro o recopilación documental es un paso más hacia la mejor comprensión y conocimiento, o el juicio más ajustado, de los fenómenos históricos. La aspiración es que, tanto historiadores como estudiantes y lectores interesados en nuestro pasado, conozcamos algo más sobre lo ocurrido en esta etapa de la vida de nuestros antepasados, como lo vivieron hace más de un siglo, y en qué medida sus efectos han llegado hasta nosotros o repercutido en nuestro presente. Cada época tiene sus condicionantes y sería ingenuo creer que, conociendo mejor aquello, podremos evitar hoy su repetición. Pero también sería muestra de infatuación

pensar que lo que entonces se vivió es hoy una experiencia desdeñable, sobre todo cuando nuestro presente está sembrado de crisis similares, que no hemos sabido evitar.

La segunda parte de este libro se dedica a analizar una de las consecuencias de la Crisis del 90: la Conversión del 1891, que fue su salida, o su resolución, al contratar en el exterior el mayor empréstito en la historia financiera de la República. Esta afirmación se apoya en su monto (96 millones de pesos, cuando el Presupuesto General de Gastos solo llegaba a 13-14 millones); en el peso de su servicio en las finanzas públicas (alrededor del 30% del Presupuesto Nacional); en el monto total del repago.¹ El Estado resolvió la crisis arrojando esa carga sobre las generaciones futuras, lo que tendría imitadores en el siglo XX.²

La trascendencia de este hecho merece el estudio particular que se le dedica. Más justificado todavía por la aparición de «nuevos» viejos documentos que es necesario dar a conocer.

Una primera versión de este trabajo fue publicada en cuatro pequeños libros por *Ediciones de la Banda Oriental* entre 1998 y 2000. Elaboramos esta nueva edición por varias razones: aquellos libros están largamente agotados; la documentación extranjera que contenían sobre los sucesos a estudio es muy valiosa y no merece perderse; han aparecido «nuevos» viejos documentos importantes, que deben quedar a disposición de los investigadores y de los lectores interesados en estos episodios relevantes del pasado nacional.

Benjamín Nahum

Marzo 2010

1 Mis cálculos llegan hasta la década de 1930, cuando ya se había pagado \$160 millones de pesos. El Cr. Nilo Berchesi estimó que se necesitarían 140 millones de pesos más para su cancelación (que recién ocurrió en 1982!). Ver N. Berchesi, «Arreglos y Conversiones», 1944; y también B. Nahum, *Uruguay-Inglaterra, sus relaciones financieras hasta mediados del siglo XX*, Departamento de Publicaciones, Universidad de la República, 2003.

2 Sería injusto no señalar otra consecuencia de la Crisis del 90, ésta positiva: la fundación del Banco de la República en 1896. Véase B. Nahum, *Acerca de la fundación del BROU. Los papeles Lessa*, Departamento de Publicaciones, Universidad de la República, 2003.

Primera parte
La Crisis del 90

La Crisis de 1890, una re-visión

Introducción

El Uruguay de fin de siglo seguía asentado en dos pilares económicos que venían de la época colonial: el comercio y la ganadería.

Entre 1886 y 1894 ambas actividades enfrentaron graves dificultades que la historiografía nacional ha sintetizado en general en la famosa *Crisis del 90*, que fue la eclosión violenta de un desajuste más profundo.³

Por un lado, comenzó a declinar el *comercio de tránsito* que, superando los estrechos marcos geográficos del Uruguay, había alimentado al litoral argentino, Río Grande brasileño y Paraguay, enriqueciendo a los fuertes comerciantes montevideanos (y salteños), durante muchas décadas. Se estrechó así una fuente de ingresos al país.

Por otro lado, en la ganadería se repitió el fenómeno de la *plétora* de vacunos, que la paz interna había traído: se producían más animales de los que se podían colocar en el exterior dado los medios técnicos de la época (saladero y tasajo), y no se sabía qué hacer con el sobrante. A ello se sumó la baja de los precios internacionales de los principales rubros de exportación: lana y cueros. Por ambas causas disminuyó el ingreso de oro al país.

Las importaciones, en cambio, aumentaron. En parte, por crecimiento demográfico; en parte, por exacerbación del consumo suntuario de las élites. Las cifras de la balanza comercial se hicieron negativas año a año, mientras lo contrario ocurría con la balanza de pagos gracias al ingreso de fuertes capitales, lo cual permitió disimular el desajuste comercial con el exterior.

Sucesivos empréstitos externos inyectaron fondos abundantes que alentaron la especulación, la creación de empresas aventureras, la emisión descontrolada de billetes bancarios. En lugar de alimentar el crédito a la campaña productora, el dinero se concentró en la ciudad, con lo que se multiplicaron las acciones y títulos de Bolsa, el consumo suntuario, el derroche y la especulación.

3 En marzo de 2010 se ha publicado en Ediciones de la Banda Oriental el importante libro del historiador estadounidense Peter Winn sobre el tema que, por estar basado en fuentes británicas de primer orden (Casa Bancaria Baring, Banco de Londres, Liebig's, entre otras) resulta imprescindible conocer.

La decadencia del comercio de tránsito

Desde comienzos de la década de 1880 la gravitación del *alto comercio* comenzó a declinar. Las razones de su poderío se habían basado en las bondades de Montevideo como puerto natural y en la privilegiada ubicación geográfica del territorio oriental. Por lo tanto, cuando puertos artificiales empezaron a ser construidos en los países vecinos para entrar en competencia con los naturales, y cuando las fronteras políticas de los Estados limítrofes comenzaron a proteger su propio comercio nacional, el *alto comercio* montevideano perdió su situación de privilegio. Montevideo había sido el centro de entrada y salida de un espacio mucho más amplio que el territorio de la República, y ya no lo era más. Situación similar, aunque en menor escala que la montevideana, fue la de Salto, emporio comercial del norte, que vinculó las zonas económicas del litoral argentino y del sur brasileño.

En la década de los 80 se consolidó la unidad política argentina y Buenos Aires pasó a ser el puerto de un gran Estado, mientras que Montevideo era el puerto de un pequeño país. Por ello, Buenos Aires fue puerto terminal de las grandes compañías transatlánticas y Montevideo sólo un puerto de escala. Al finalizar el siglo, Buenos Aires había logrado acaparar el comercio de todo el territorio argentino, en desmedro del puerto montevideano. Algo similar ocurrió cuando el gobierno brasileño decidió proteger su navegación de cabotaje y afirmar sus fronteras políticas y comerciales. De esta forma se redujo el territorio servido por el comercio montevideano y por lo tanto, las fuentes de donde provenía su extraordinaria riqueza.

La ganadería

Realidades permanentes y sucesos coyunturales permiten comprender mejor su situación. En los años 80 la existencia ganadera alcanzó la cifra límite para la capacidad de las praderas naturales gracias al orden impuesto en la campaña por el Militarismo. Pero, entre lo que se podía extraer por año y lo que se industrializaba en los saladeros y se consumía en el país, restaba un sobrante de ganado. Los entendidos de la época hablaban de entre 200.000 y 400.000 vacunos que quedaban sin faenar.

A este factor se agregó la baja de precios internacionales, que se debió a la honda depresión que marcó a la economía mundial entre 1873 y 1895.

Los años 1885 a 1894 fueron especialmente duros por varias razones. Por un lado, descendieron los precios: los cueros vacunos salados 22%; los cueros vacunos secos 41%; las lanas 18% y el tasajo 20%. Para compensar dicha pérdida el país debió haber aumentado su producción y su exportación en la misma proporción, tal como había hecho durante la Administración Santos en el quinquenio anterior, pero esta vez ello no ocurrió. Por otro lado, la fuerte mortandad ovina provocada por las lluvias de 1888 y 1889 redujo el stock en un 30%, situándolo en alrededor de 15 millones de cabezas. Asimismo el stock de vacunos se vio afectado en 800.000 cabezas, un 10% de las existentes entonces⁴ debido a la fuerte sequía de los años 1890 a 1893.

4 Los datos numéricos figuran en J. P. Barrán-B. Nahum, *Historia Rural del Uruguay Moderno*, Tomo 2: 1886-1894, EBO, 1971, p.22-68.

Pero los contemporáneos fueron conscientes de que el problema de la ganadería nacional no radicaba en que hubiera disminuido su fuerza por estos insucesos climáticos, sino en que el nivel de calidad de su exportación ganadera no había logrado pasar del limitado mercado del tasajo (Cuba y Brasil) al enorme mercado de la carne congelada (Europa), lo cual hubiera compensado tanto la disminución del stock como la baja internacional de precios. Esta situación era una clara consecuencia de la dependencia del país: o cambiaba sus estructuras económicas, productivas y forma de industrializar para exportar más y compensar la baja de precios del mercado mundial (pasando del ganado criollo al refinado y del tasajo al congelado), o sufría la crisis mundial de precios.

La crisis de la ganadería estaba vinculada a la modernización sólo parcial de la campaña, la cual había implicado inversiones que elevaron el precio de la tierra: para que el Estado mantuviera el orden (ferrocarriles, fusiles, telégrafos); para controlar el ganado (el alambrado). Esas inversiones no encontraron su compensación en una mejor cotización del ganado, que recién empezaba a mestizarse. No se pudo contrarrestar el descenso de los precios internacionales aumentando las exportaciones, porque el país no podía tener acceso a otros mercados que los del tasajo. La única salida era mestizar y hacer praderas mejoradas, para entrar en el exigente mercado europeo con un producto superior (el congelado).

Para invertir en esas mejoras los estancieros hubieran necesitado disponer de crédito fácil y abundante. Ello no ocurrió porque la banca montevideana no prestaba dinero a los ganaderos y se dedicaba a los negocios urbanos: importación y exportación, deuda pública, hipotecas, etc.

En los hechos, el proceso de modernización del campo se había detenido a medio camino: había ovinos cruzados y alambrados; faltaba el mestizaje vacuno y las pasturas mejoradas.

La balanza comercial

De 1887 a 1890, las exportaciones sumaron 102 millones de pesos frente a importaciones que llegaron a 123 millones. Ese movimiento dejó un saldo desfavorable de 21 millones de pesos.

Cuadro 1

Comercio Exterior			
<i>Año</i>	<i>Importación</i>	<i>Exportación</i>	<i>Déficit Balanza Comercial</i>
1887	24:6	18:7	5:9
1888	29:5	28:0	1:5
1889	36:8	26:0	10:8
1890	32:4	29:0	3:4
Total	123:3	101:7	21:6

Fuente: Eduardo Acevedo, *Anales*, t. IV, p. 459.

Los principales rubros de exportación registraron las siguientes cifras:

Cuadro 2

Exportaciones

Año	Lana		Cueros salados		Tasajo		Total exportado
1887	\$4:998	26,85%	\$3:051	16,39%	\$2:858	15,35%	\$18:617
1888	\$7:588	27,09%	\$4:602	16,43%	\$4:951	17,68%	\$28:008
1889	\$9:150	35,25%	\$3:690	14,22%	\$3:808	14,67%	\$25:954
1890	\$7:866	27,04%	\$4:423	14,21%	\$3:844	13,22%	\$29:086

Fuente: Anuario Estadístico 1890

Las importaciones, por su parte, aumentaron y sus causas fueron claras. Por un lado, el aumento de la población; por otro lado, el aumento de bienes de consumo suntuario.

Entre 1884 y 1889 la población de Montevideo creció en 50.000 habitantes, o sea un 31%. Dicho aumento fue proporcionado casi en su totalidad por inmigrantes, los cuales acrecieron el consumo de productos populares (azúcar, arroz). Sin embargo, fueron los bienes de consumo suntuario los que más aumentaron. A modo de ejemplo, los bienes caros como objetos de arte, joyas, alimentos finos, sumaron en el año 1889 la cantidad de 1:100.000 pesos, mientras los bienes de producción importados para el medio rural (alambre, arados, ganado de raza) apenas llegaron a 890.000 pesos. Esos elevados niveles de consumo no sólo evaporaron los 20 millones de superávit del período militarista, sino que además se sumaron al desequilibrio de los 21 millones de déficit ya mencionado.⁵

Cuadro 3

Importaciones

	1887		1888		1889		1890	
Bebidas	\$3:951	16,05%	\$4:055	13,76%	\$4:946	13,43%	\$4:408	13,62%
Comestibles	\$4:385	17,81%	\$4:677	15,87%	\$8:077	21,93%	\$6:778	20,94%
Géneros	\$4:193	17,03%	\$4:896	16,61%	\$4:932	13,39%	\$3:771	11,65%
Máquinas	\$4:530	18,40%	\$7:267	24,65%	\$8:847	24,02%	\$8:677	26,81%
Total Importado	\$24:616	100,00%	\$29:477	100,00%	\$36:824	100,00%	\$32:365	100,00%

Fuente: Anuario Estadístico 1890

Por otro lado, el descenso de los precios internacionales de los productos exportados había sido fuerte. Ante la imposibilidad de aumentar los volúmenes de exportación, esta baja de precios golpeó a la economía nacional e hizo que fuera incapaz de absorber su impacto.

5 Véase Carlos Quijano, «La crisis del 90» en *Revista de Economía*, N.º 9-10, diciembre 1948-marzo 1949.

Precio de Productos Exportables

	1885	1890	1894
Cuervos vacunados salados	\$7,20	\$5,86	\$5,16
Cuervos vacunados secos	\$7,30	\$4,20	\$1,79
Lana	\$2,85	\$3,10	\$2,35
Tasajo	\$4,30	\$3,75	\$2,10

Fuente: Barrán-Nahum, *Historia rural del Uruguay moderno*, t.2, pp. 54-55

La balanza de pagos

Por su parte, la balanza de pagos fue favorable. Se contrató en el exterior el empréstito de Conversión y Obras Públicas (abril 1888) por 20 millones de pesos destinado al pago de los consolidados de 1883 y que sirvió para alimentar al Banco Nacional; se hizo el Empréstito Municipal de 6 millones de pesos (octubre 1888); y en junio de 1890 el Empréstito de 9 millones 400 mil pesos para el rescate de bonos del tesoro caucionados en Londres. Los tres en la Casa Baring de Londres, el «sexto poder [financiero] de Europa».⁶ Esas operaciones sumaban 35 millones y medio de pesos. Todavía debía agregarse una suma cercana a los 20 millones, que resultaba de la radicación creciente de la Deuda Unificada de 1883 en Londres. En efecto, partiendo de una existencia de títulos en Montevideo por valor de £6:808.500 (y en Londres de £4.318.500), en 1891 se habían quedado en Montevideo sólo £2.815.800 y se habían concentrado en Londres £8.467.700. Los cuatro millones de libras que entonces emigraron, representaron un ingreso (como una exportación) de 20 millones de pesos al país. Si a esto se suma alguna operación particular como fue la venta de los tranvías a un sindicato inglés (1889) por 6 millones de pesos, la cuenta total de ingresos en sólo cuatro años, 1887-1890, excede de 60 millones de pesos, cifra que cuadruplicaba —a efectos comparativos— la del Presupuesto General de la Nación en 1890. Este ingreso de dinero del exterior, masivo y abrupto, disimuló el déficit de la balanza comercial y estimuló la especulación desenfrenada que caracterizó a los años previos a la crisis.

El auge especulativo

La actividad del financista español Emilio Reus fue el símbolo de una burguesía europea audaz con espíritu de empresa y confianza ilimitada en el progreso técnico como causa de la felicidad humana. La acción que este hombre desplegó en el Montevideo de aquellos años fue comparable a la que poco tiempo antes había desarrollado el Barón

6 Eduardo Acevedo, *Anales Históricos del Uruguay*, Tomo IV, p. 546. Juan Ferrando, *Reseña del crédito público del Uruguay*, Montevideo, 1969, Tomo I. Benjamín Nahum, *La Deuda Externa uruguaya, 1864-1930*, EBO, 1994.

de Mauá, por el impulso y el nuevo clima de emprendimientos industriales y financieros que aportó. En realidad fue una conmoción para un medio con hábitos conservadores tan marcados como el del comercio montevideano. Intervino en múltiples empresas y proyectos, desde la creación de un banco, el Nacional, hasta la construcción de barrios para viviendas obreras.⁷

La propiedad urbana

Ante el aumento de población el alquiler de las casas subió, y se estimuló su construcción para arrendamiento. De las 22.000 casas que tenía Montevideo en la época, más de la mitad, 12.500, se alquilaban a un promedio de 50 pesos por mes. Hacia 1890 el promedio de casas construidas fluctuó entre 1.000 y 1.500 por año, cuando con anterioridad apenas si se había sobrepasado las quinientas.⁸ La construcción de casas para los inmigrantes, casonas residenciales para los nuevos ricos y barrios enteros para la clase media o para la clase obrera, hizo que los negocios inmobiliarios pasaran de 14 millones de pesos en el año 1885 a 63 millones en el año 1889.

Las nuevas compañías

Esa fiebre constructiva se contagió a otras esferas. Por ejemplo entre 1887 y 1889 se formaron 186 nuevas empresas de todo tipo con 542 millones de pesos de capital. Entre ellas, llegaron a fundarse 27 bancos (para una plaza como la de Montevideo, con 215.000 habitantes!). Esos bancos se establecieron con capitales orientales pero también argentinos e ingleses y se destinaron a financiar industrias y construcción inmobiliaria. Junto a la Bolsa de Valores, impulsaron la especulación, aumentando en esos pocos años su capital de 5 a 20 millones de pesos, su emisión de 6 a 15, y sus deudores de 12 a 100 millones de pesos.⁹

Muchas de las empresas eran ficticias o, por lo menos, fundadas sobre bases muy precarias. Cualquier aventura pareció posible y hasta se llegó a proponer un proyecto tan impracticable en ese momento como el de la construcción de un ferrocarril entre Montevideo y Buenos Aires.

El Banco Nacional

El Banco Nacional, fundado en 1887 por iniciativa de Emilio Reus, resumió la fiebre especulativa de estos años. Rápidamente se convirtió en el eje del movimiento económico nacional.

También rápidamente entró al juego de la Bolsa, acaparando títulos de deuda estatal y jugando al alza. Para ello tuvo que recurrir a una emisión continua que se fue descontrolando y alejándose de los valores reales que poseía. Por ejemplo, la emisión de billetes pasó de 3 a 8 millones de pesos entre el año de su fundación y 1890.

7 Véase Carlos Visca, *Emilio Reus y su época*, EBO, 1963.

8 Véase Alvarez Lenzi, Arana, Bocchiardo, *El Montevideo de la expansión*, EBO, 1986.

9 Anuarios Estadísticos 1890 y 1892; E. Acevedo, *Anales Históricos del Uruguay*, Tomo IV, p. 547; E. Acevedo, *Notas y Apuntes*, Montevideo, 1903, Tomo 2, p. 277.

La Bolsa de Valores

Fue el motor de esta fiebre especulativa porque allí se compraron y vendieron todo tipo de acciones, de cualquier clase de empresas, muchas de las cuales carecían de mínimo respaldo material o tenían dudoso futuro.

Los numerosos bancos que se fundaron en esos años tuvieron participación decidida en el incremento de este juego especulativo, invirtiendo más de 25 millones de pesos en los movimientos de Bolsa.

Fue como el fin de una época de austeridad, de ahorro, y de trabajo lento y seguro. Se difundió un espíritu de ganancia fácil, de lujo y dudosa moralidad, que llevó finalmente al descarrilamiento del aparato financiero.¹⁰

Las inversiones inglesas

En volumen, las inversiones más importantes fueron los préstamos al Estado uruguayo por la venta de títulos de Deuda en la Bolsa de Londres. Como ya se dijo, en estos años el primero fue el Empréstito de 20 millones de pesos (£4:255.300) con 6% de interés y el 1% de amortización a la par lanzado por Baring en abril de 1888. El segundo también lo realizó Baring en nombre de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo (el Municipio) en noviembre de 1888; era de \$6 millones de pesos (£1:276.595) con 6% de interés y 1% de amortización y se lo tuvo que quedar Baring porque no logró venderlo al inversor británico, ya saturado de títulos argentinos y uruguayos.

Entre 1888 y 1890, la inversión en este rubro —que para los uruguayos fue Deuda Externa— llegó a \$35 millones (£7:5), que se sumaron a los \$51:7 (£11:0) previos, lo que alcanzaba en total a \$86:7 (£18:0).

También hubo un fuerte desarrollo de los ferrocarriles. Las dos grandes leyes ferroviarias fueron la de 1884, que estableció seis troncales que cubrirían el territorio de la República, buscando sus fronteras; y la de 1888, que estableció la posibilidad de que el Estado construyera sus propias líneas.

En 1888 había 628 km de vía férrea que importaban una inversión de casi £3:5 millones. Hacia 1892 se llegó a 1571 km. Esa realidad representó un crecimiento impactante y se habla de estos años como la época de auge del ferrocarril, o *boom* ferroviario, en los que se invirtió otros 7 millones de libras.

Desde el punto de vista de la economía nacional esa enorme ampliación de la vía férrea no resultó positiva de inmediato. El ferrocarril no servía para el transporte de ganado, que se trasladaba por sus propios medios hasta los centros de consumo, y tampoco sirvió para la agricultura por sus altos fletes. Pero desde el punto de vista financiero, el peso de la garantía ferroviaria contribuyó fuertemente al déficit fiscal creciente.¹¹

Otros sectores de la actividad económica uruguaya recibieron también fuertes inversiones: tierras urbanas y rurales; servicios (agua y gas, tranvías y telégrafos);

10 Véase Octavio Morató, *Surgimiento y depresiones económicas en el Uruguay a través de la Historia*, Montevideo, 1938.

11 7% sobre un costo ficto de £5000 por kilómetro de vía hasta 1891; 3,5% después. Ver Barrán-Nahum, *Historia Rural...*, o. cit., Tomo 2, p. 560 y ss. B. Nahum, *La Deuda Externa uruguaya, 1864-1930*, EBO, 1994.

industrialización de carne (Liebig's); los bancos (cuatro, de los cuales el principal fue el de Londres y Río de la Plata). El historiador Peter Winn ha estimado, consultando fuentes inglesas, que la inversión de estos años llegó a £19 millones: los títulos de Deuda participaban con £7:5; los ferrocarriles con £3:5; los restantes £8:0 en las tres áreas recién mencionadas.¹²

Esos £19:0 se sumaban a los casi £18:0 ya existentes, lo que totalizaba £36:7 en 1890 (o \$172:0 en un país cuyo presupuesto estatal era de \$15:0!).

La crisis económica de 1890

Su inicio

El sábado 5 de julio de 1890 el Banco Nacional suspendió la conversión de sus billetes a oro. De la conjunción de factores que lo llevaron a esa situación, lo más destacable y desencadenante fue que se había excedido extraordinariamente en su emisión. No tenía el respaldo en oro necesario para hacer frente a la conversión que los tenedores de billetes le exigieron apenas conocida la noticia de sus dificultades. Se produjo una conmoción en nuestra Ciudad Vieja, con escenas de desesperación y dramatismo frente a las puertas cerradas del Banco.

Estos sucesos fueron descritos con vivacidad por los Representantes diplomáticos de Francia (Bourcier, Cap. 3, Doc. 3.2.3) y de Gran Bretaña (Satow, Cap. 4, Doc. 4.2.4).

Sus causas

Una de las causas de base fue el ya mencionado déficit de la balanza comercial. Otra, fue la fuerte extracción de oro, necesaria para pagar en Londres los servicios de las Deudas contraídas y la garantía de las desmesuradas vías férreas tendidas. Aunque las estadísticas de importación y exportación del oro no son confiables, las cifras oficiales marcan una salida muy fuerte de *Metálico amonedado* entre 1886 y 1890: casi 10 millones de pesos.¹³ Ello permitió que el Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, en un Mensaje explicativo de la situación económica a la Asamblea General, afirmara que la razón principal de la crisis había sido la salida de \$8.300.000 de metálico en sólo tres años (1887-1889), en una sociedad que apenas manejaba 13 o 14 millones en oro.¹⁴

Una tercera causa, la más visible, fue la especulación desenfrenada. En ella tuvo responsabilidad el Banco Nacional. En sólo tres de sus cuentas se hallaba comprometido casi todo su capital. La cuenta del Ferrocarril del Norte —que refería a la compra ficticia de esa empresa— provocó una deuda de un millón y medio de pesos; la cuenta de Eduardo Casey, poderoso especulador y uno de los amigos de Julio Herrera y Obes,

12 Peter Winn, *Inglaterra y la Tierra Purpúrea*, Tomo 2, EBO, 2010, pp. 160-268.

13 Anuario Estadístico 1892.

14 Mensaje de la Presidencia de la República a la Asamblea General del 15 de febrero de 1891, reproducido y comentado por Bourcier en Doc. 3.2.12 y por Satow en Doc. 4.2.6, y transcripto en el Cap. 5, Doc. 5.3.1.

sumaba cuatro millones y medio; y la «cuenta especial», debió recoger los restos del Empréstito de \$20 millones contratado en Londres en 1886, estimados en dos millones y medio. En total, casi 9 millones de un capital total de 10, que se disolvieron en los libros de contabilidad.

Actitud de los capitales extranjeros

Como resultado de las dificultades propias y ajenas (las de la Casa Baring Brothers en Londres)¹⁵, hubo quiebras en Buenos Aires y en Montevideo. La repercusión negativa de la crisis inglesa llegó con fuerza al Río de la Plata, donde muchos capitales provenían del exterior. Hubo retirada de capitales argentinos de la plaza montevideana y se verificó una fuerte escasez de dinero en ella. Quebraron más de 1.000 casas comerciales y compañías de todo tipo, las acciones se desmoronaron (por ejemplo, las del Banco Nacional pasaron de 119 pesos a 12 pesos). Muchas fortunas se desvanecieron y la desocupación se extendió en los sectores sociales bajos y medios.

La caída del Banco Nacional

El Gobierno intentó salvar al Banco Nacional (al que lo relacionaba la cuenta corriente que allí tenía abierta) y el lunes 7 de julio aprobó una ley que disponía: suspender la conversión de sus billetes a oro por seis meses; limitar la emisión mayor al capital del Banco y la menor a su cuarta parte; el Estado respaldaría esos billetes hasta tres meses después de reanudada la conversión y los recibiría en sus oficinas recaudadoras; excepto el 20% de los derechos aduaneros, que deberían pagarse en oro. Se dispuso también que ésa fuera la moneda legal en los negocios particulares, pero como se respetaba lo que se estableciera en los contratos, antes o después de esta ley, quedó abierta la puerta para la reacción *orista*. Efectivamente, ella no demoró. Como en 1875 y por las mismas razones, temor al papel moneda y defensa del patrón oro, diez días después se reunieron más de 500 casas de comercio, dirigidas por los bancos mayores (el Comercial, el de Londres) y pactaron satisfacer en oro todos sus compromisos y suspender transacciones y retirarle el crédito a los que quisieran pagar en papel. Esa postura determinó la casi inmediata pérdida de valor en un 40% del billete del Banco Nacional y el fracaso de la operación para reflotarlo. De hecho, significó la desmonetización y el progresivo retiro de la circulación de su emisión de más de 7 millones de pesos. Cuando en julio de 1891 quebró el Banco Inglés y se retiraron sus \$2:8 de billetes, la plaza montevideana vio desaparecer la mayor parte del numerario circulante. Se puede ser más preciso. Al 31 de diciembre de 1892, la cantidad circulante de billetes era el 56% de la de 1887; el

15 La cesación de pagos de la Casa Baring ocurrió en noviembre de 1890 y todas las fuentes coinciden en afirmar que resultó «aplastada por las montañas de papeles del Río de la Plata» (E. Acevedo, *Anales*, o. cit., Tomo IV, p. 549) que no pudo colocar en Londres. Entre ellos figuraban las acciones del Banco Nacional, que en fuertes cantidades estaban pasando a manos de Baring, según lo consignaba *The Montevideo Independent*, periódico inglés publicado en Montevideo, en sus ediciones de 23 y 27/6 y 7 y 9/7/1889. Parece claro que la crisis alcanzó casi a la vez a los tres mercados: Londres, Buenos Aires, Montevideo, no pudiéndose determinar con precisión quién la originó. Opiniones de especialistas europeos a este respecto pueden verse en el Capítulo 2, nota 42, (Ferns, Kindleberger, Cottrell).

27% de la de 1889; y el 50% de la de 1890.¹⁶ Este solo dato alcanza para comprender la agudeza de la crisis y la intensidad (*exasperación popular*)¹⁷ con que la vivieron sus contemporáneos: no había dinero en la calle, y por lo tanto, tampoco crédito.

Crisis financiera del Estado

Mientras la crisis económica provocaba la baja de ingresos fiscales del Estado, el cierre del Banco Nacional perjudicó al Gobierno que tenía depositado sus fondos en él.

El Estado registró déficit presupuestales muy fuertes que recayeron sobre los sueldos de los empleados públicos y de las clases pasivas. Hubo atrasos en los pagos de 4 y 5 meses, y los vales de sueldos se vendían en los Arcos de la Pasiva al 50% de su valor.

Para equilibrar la situación, el Gobierno tomó tres medidas:

1. Aumentó los derechos de importación, sobre todo con impuestos a los productos de consumo popular (fósforos, bebidas, alimentos) y reimplantó los de exportación (leyes del 5/10/90);
2. Rebajó los sueldos de los empleados públicos entre un 10 y un 20%; y las pensiones de las clases pasivas hasta en un 15%;
3. Intentó renegociar la deuda pública nacional. El país estaba endeudado con el extranjero (Londres) y el servicio de la Deuda Externa y de las garantías ferroviarias alcanzó niveles agobiantes. En 1891 habría que abonar por ellos \$6:0 y \$1:25, respectivamente, frente a recaudaciones del Estado que apenas llegaban a \$13 o \$14 millones.¹⁸

Cuadro 5

Peso de la Deuda Pública

<i>Año</i>	<i>Presupuesto Nacional</i>	<i>Servicio Deuda Pública</i>	<i>% del Presupuesto</i>
1887	\$13:0	\$5:3	41%
1888	\$13:8	\$5:8	42%
1889	\$13:8	\$5:7	41%
1890	\$14.6	\$6:0	41%

Fuente: Leyes Presupuestales, años respectivos.

En esas circunstancias el Gobierno de Julio Herrera y Obes decidió el viaje del ex-Presidente José E. Ellauri a Londres, con instrucciones redactadas por el Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez, para que buscara un acuerdo con los acreedores ingleses que aliviara la posición financiera del Estado.¹⁹

16 Anuario Estadístico 1892.

17 Mensaje Presidencial de 15 de febrero de 1893, transcripto en Doc. 5.3.3 del Cap. 5.

18 Anuario Estadístico 1892; Memoria del Ministerio de Hacienda 1892-1893; E. Acevedo, *Notas y Apuntes*, o. cit., Tomo 1, pp. 282-284.

19 Se transcriben en Apéndice Documental del Capítulo 7.

Apenas llegado a Londres el Comisionado, ocurrió la nueva crisis de julio del 91, en la que volvió a caer el Banco Nacional y suspendió sus pagos el Banco Inglés del Río de la Plata. En este se encontraban £85.000 del Estado (£40.000 para el pago de garantías ferroviarias y £45.000 para el servicio de Deuda), destinados a cubrir sus obligaciones del segundo semestre del año. Los pagos no se hicieron y el país quedó en mora. A la crisis interna se sumó la externa.

Intentos de superar la crisis

El Presidente de la República realizó varios intentos de superar la crisis tratando de reflotar al Banco Nacional. La postura no era errónea, en principio, porque ese Banco había sido el centro del auge económico en los años precedentes. Pero Herrera fue acusado de querer levantarlo para que no se descubrieran *cuentas especiales* y otras maniobras especulativas en las que él o sus amigos habían tenido amplia intervención.²⁰

A fines de 1890, el Poder Ejecutivo presentó a las Cámaras tres proyectos de ley: el primero autorizaba la creación de una deuda con un monto de \$14:5 si se vendía y de \$16:0 si se caucionaba, para reunir diez millones de pesos que serían el nuevo capital del Banco Nacional; el segundo, reorganizaba al Banco y aumentaba su capital hasta \$22:0; y por el tercero, se creaba el Banco Hipotecario sobre la base de la Sección Hipotecaria del Banco Nacional, que se separaba de él. Todos ellos fueron aprobados el 19 de diciembre de 1890, pero nadie tomó el empréstito y el plan fracasó. Las esperanzas que el Gobierno tenía en la Casa Baring, para que acudiera en su apoyo como lo había hecho con los dos últimos empréstitos externos del Uruguay (1888 y 1890), quedaron defraudadas. Los propios Baring tenían sus grandes dificultades internas, al punto que en noviembre de 1890 se formó un sindicato de capitalistas que acudió a su rescate (incluían a la Casa Rothschild y al mismo Banco de Inglaterra). En Londres se responsabilizaba a los Baring por su liberalidad con los países del Plata, cuyos títulos sin vender los habrían *aplastado*.²¹

Se exploraron entonces otras plazas financieras extranjeras y sólo se consiguió un préstamo de 3 millones de pesos del Banco Popular de Río de Janeiro,²² con el cual se procedió a principios de enero de 1891 a una lenta conversión. Pronto se percibió la insuficiencia del mismo, y mientras el Gobierno gestionaba una ampliación a cinco millones —que no obtuvo—, hubo que dictar dos decretos que posponían la conversión de los billetes menores y mayores para mediados de año (junio y julio del 91).

Pero en julio cerró el Banco Inglés del Río de la Plata por quiebra de su Casa Central en Londres. El pánico ganó otra vez una plaza que apenas comenzaba a recuperarse, y el Ejecutivo tuvo que decretar un feriado bancario y judicial, para dar tiempo a

20 Eduardo Acevedo, *Anales*, Tomo IV, p. 51; B. Nahum, *La crisis de 1890*, EBO, 1998, Tomo 2, Doc. N.º 22, p. 113.

21 Capítulo 2, notas 40 y 42.

22 Véase *Empréstito Brasileiro*, publicación autorizada por la Cámara de Senadores en su sesión del 14 de junio de 1894, Montevideo, 1894.

que fueran aprobados sus dos nuevos proyectos de ley: el que daba un mes de moratoria al Banco Nacional y otro que la extendía a un año para la liquidación del Banco Inglés.

En esos días fue que, según el diplomático francés Bourcier, el *círculo orista*, representado en la oportunidad por el Banco Comercial, intentó un golpe maestro: ofreció al exhausto Gobierno un millón de pesos para comprar el Banco Nacional con todos sus privilegios.²³ El ofrecimiento tenía varios objetivos: eliminar a un rival temido (el Banco Nacional); alejar el peligro de una posible implantación del papel moneda a través de dicho banco; y recuperar el monopolio del crédito y de la moneda en la plaza montevideana.

Seguramente, las noticias alentadoras que enviaba desde Londres José Ellauri, el Agente financiero del Gobierno, les dio argumentos a Julio Herrera y Obes y a su nuevo Ministro de Hacienda Carlos María Ramírez, para rechazar el ofrecimiento. Sobre todo debido a que, sin apearse —el *círculo orista*— de sus exigencias de siempre, esa oferta conllevaba la no injerencia absoluta del Estado en el Directorio del nuevo Banco. Basados en aquellas noticias de Londres, el Presidente y su Ministro de Hacienda presentaron otro proyecto de ley el 7 de diciembre de 1891 que disponía la liquidación de la Sección Comercial del Banco Nacional por transferencia de su activo y pasivo al Estado; la fundación del Banco Hipotecario con la base de la Sección Hipotecaria del Banco Nacional, como ya se había dispuesto previamente; y la creación de un nuevo Banco de emisión con ocho millones de pesos de capital y privilegios similares a los del extinto.

Para este último proyecto se hacía referencia expresa a las gestiones en el exterior: «El Poder Ejecutivo tiene adelantada una negociación». Las Cámaras no parecieron compartir ese optimismo porque demoraron tres meses en aprobar los proyectos (24 de marzo de 1892). Cuando lo hicieron, se levantó desde el diario *El Día* una voz de protesta, ya que desconfiaba que el capital del nuevo Banco vendría del exterior y por lo tanto se crearía otra empresa extranjera que se llevaría afuera el producto de aquellos privilegios. El editorial, muy probablemente de José Batlle y Ordóñez, decía en un pasaje:

El Gas nos provee de luz, buena o mala, cobra cuanto le es dable y manda los dividendos a Europa... Ídem decimos de las aguas corrientes. Ídem de los ferrocarriles, tranvías, telégrafos, etc. [...] El Banco Nacional en proyecto [...] puede ser una factoría más de las que existen.

Haciendo referencia a las gestiones en Londres para conseguir su capital, añadía: «El Banco Nacional para que sea honrado será inglés, y para que sea completamente honrado será completamente inglés. A duras penas se ha conseguido que el Presidente sea uruguayo».²⁴ Pero eso tampoco se obtuvo al final. Los capitalistas ingleses que dirigían el sindicato inversor (Ernesto Cassel y Eduardo Noetzlin) plantearon que era imprescindible la incorporación del capital local (el *círculo orista*) a la nueva empresa. Este —por intermedio del Banco Comercial— se negó a participar si el Gobierno nombraba aunque tan sólo fuera al Presidente del nuevo Banco, tanto era su temor

23 Bourcier, en Doc. 3.2.15. *El Día*, 14/11/1891, en editorial trasluce que estaba en conocimiento de la oferta orista.

24 *El Día*, 28/11/1891, Editorial: Ocho millones.

a que esa mínima intervención pudiera conducir al régimen monetario papelista. Al principio, los ingleses parecieron dispuestos a entrar solos en la empresa, pero luego retrocedieron y otra vez el proyecto fracasó. Como consecuencia, el Ministro Ramírez renunció, y el propio Julio Herrera se hizo cargo de la política financiera hasta el final de su mandato (1/3/1894).²⁵ Siguió insistiendo en la búsqueda de capitales externos —visto que con los internos no se podía contar— y en agosto del 92 envió otro proyecto —supuestamente respaldado por el financista francés Barón de Reinach— por el que se conseguirían cinco millones de pesos para la fundación de un nuevo Banco Nacional a cambio de la emisión de *timbres volantes* por el doble de ese valor, que se recibirían como dinero en las Aduanas uruguayas para el pago de los impuestos aduaneros. Aunque a las Cámaras les resultó extraña la propuesta la aprobaron en pocos días pero su resultado fue nulo: nunca llegó el capital extranjero. El sueño de la fundación de un nuevo Banco nacional tuvo que esperar hasta 1896. Bajo la Presidencia de Juan Idiarte Borda y con Federico R. Vidiella en el Ministerio de Hacienda, el 22 de octubre de ese año abriría sus puertas el Banco de la República Oriental del Uruguay. Pero con un préstamo inglés —como lo había buscado Julio Herrera— y aún con los mismos capitalistas (Cassel y Noetzlin).²⁶

¿Había alguna otra posibilidad de escapar al monopolio financiero de la City londinense para un pequeño país dependiente en la época?

Conclusiones

Algunas conclusiones —aunque sean siempre provisorias— pueden extraerse de este largo recorrido por archivos nacionales y extranjeros.

La crisis en sí misma se dio en los planos comercial, monetario y financiero. Afectó a los Bancos, a la Bolsa, a casas comerciales, al Estado. El dinero se rarificó y el tradicional apego al oro se reforzó. El auge económico de 1887 a 1890 demostró estar fundado más en la especulación que en la producción, más en los jugadores de Bolsa que en los estancieros, los cuales sufrieron por la desaparición del único Banco que hasta ese momento les había dado crédito y por la baja del precio de sus productos. A pesar de esto no quebraron; cuando los precios de los rubros exportables cayeron, se ajustaron el cinturón, y cuando vino la recuperación externa a partir de 1895, salieron otra vez a flote. Esto fue logrado sin modificaciones extremas en su estructura productiva: más mestizaje ovino, más alambrados; pero todavía sin praderas mejoradas y vacunos mestizos. Pero las bases de la riqueza pecuaria estaban intactas, como bien lo vio Bourcier,²⁷ y con ellas, las fuerzas esenciales para la recuperación del país.

25 Véase las Notas de renuncia de Carlos María Ramírez y de su aceptación por Julio Herrera y Obes que se transcriben en Docs. 5.2.1 y 5.2.2 como demostración del tenso ambiente que primaba en los círculos de Gobierno.

26 Véase B. Nahum, *Acerca de la fundación del Banco de la República. Los papeles Lessa*, Departamento de Publicaciones, Universidad de la República, 2003.

27 Capítulo 3, Doc. 3.2.7.

Distinta fue la situación en la ciudad. En ella se concentraron el lujo, el derroche, el juego y la especulación. La tradicional prudencia montevideana de la gente adinerada naufragó ante el deslumbramiento del enriquecimiento rápido en la Bolsa, o en la fundación de compañías fantasmas o en la importación y consumo de artículos de lujo. Es cierto que hubo figuras venidas de afuera (Emilio Reus, Edward Casey) que propulsaron ese cambio de normas en la vida privada y comercial. Pero una parte importante de la burguesía entró en ese clima de euforia y descontrol. Cuando la crisis llegó, la caída fue muy brusca. No sólo desaparecieron los lujos sino también las fortunas y las viejas casas comerciales; los empleos y las profesiones se encogieron y las clases medias padecieron una fuerte baja de nivel de vida. Como siempre, la desocupación en las clases bajas las enfrentó al hambre; y a muchos inmigrantes, con la desesperación del sueño perdido de «la América». Muchos índices corroboran la crudeza de la crisis en la ciudad, desde la detención de la construcción hasta la caída de la tasa de matrimonios y la de nacimientos.

Contribuyeron a empeorarla aquí, situaciones similares vividas en el exterior. El caso argentino, por cercano, nos golpeó mucho. Era notoria la hegemonía financiera bonaerense en el Plata. Así como llegaron de allí capitales para usufructuar de nuestro auge, y a la vez, impulsarlo con una fuerza que la plaza montevideana desconocía y que la sumió en el vértigo, así también se fueron con rapidez cuando la situación platense cambió y tuvieron que hacer frente a otros compromisos más perentorios en la orilla de enfrente.

Igualmente clara resulta la influencia negativa que tuvo en este episodio la participación de la Casa financiera inglesa de Baring Brothers. Como en época reciente, el prestamista de entonces sólo se preocupó por colocar su dinero, sin averiguar mucho si el país prestatario podía devolverlo, y así le fue. En países dependientes, donde el crédito externo se había hecho imprescindible, «tuvieron que seguir prestando para no perderlo todo»²⁸ hasta que a ellos mismos, a los propios prestamistas, se les acabaron los recursos y los más grandes (Rothschild, el Banco de Inglaterra) tuvieron que acudir en su auxilio para que la crisis platense no arrastrara a la plaza de Londres.

La crisis también demostró —y por primera vez— que no sólo las guerras civiles y las revoluciones podían hundir al país en el caos. En plena paz (en el período de gobierno de Julio Herrera y Obes, 1890-1894, no hubo ninguna revolución), se podía producir la crisis. Era, por tanto, el sistema económico vigente, monoprodutor y dependiente, el responsable de las crisis. El las ambientaba al «embretar» a la nación en un único camino, hiper-sensible a los vaivenes internos y externos; que no producía suficiente excedente para invertir y diversificarse; que obligaba a recurrir al exterior con la mano extendida para emprender cualquier obra especial (puerto, caminos, ferrocarriles); que engendraba una deuda externa perenne por donde «drenaba» la sangre financiera del país: el oro.

28 Ver Capítulo 4, Doc. 4.2.8 (Satow).

Tal realidad golpeó a los contemporáneos y promovió su enjuiciamiento.²⁹ Los intelectuales urbanos comprendieron que podía haber otros caminos distintos a los que se habían recorrido hasta entonces, y ya no se vio al Estado como «enemigo» (como lo habían visto los principistas del 70), sino como el organismo que podía cambiar el rumbo de la nación, creando un Banco, o construyendo ferrocarriles, o administrando la luz eléctrica o estableciendo un Puerto.³⁰

Estos hombres de Estado del 90, estos «civilistas» que abandonaban el liberalismo puro, fueron los antecesores intelectuales del estatismo batllista, que habría de dominar las primeras décadas y marcar, indefinidamente, el siglo XX uruguayo.

Apéndice estadístico

Cuadro 1

Presupuesto General de Gastos, 1890-1891			
<i>Recursos</i>	\$	14:954.500	
Aduana	\$	10:000.000	66,87 %
Contribución Inmobiliaria	\$	1:800.000	12,04 %
Otros	\$	3:154.500	21,09 %
<i>Gastos</i>	\$	14:589.513	
Guerra y Marina	\$	3:397	23,28 %
Obligaciones de la Nación	\$	6:009	41,19 %
Otros	\$	5:183	35,53 %

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE

Cuadro 2

Ingresos Reales del Estado en 1890			
Aduanas	\$	9:849	65,86 %
CI Departamentos	\$	0:951	6,36 %
CI Montevideo	\$	0:774	5,18 %

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE

29 Para un análisis detenido de este acontecimiento grávido de consecuencias, véase J. P. Barrán, B. Nahum, *Historia Rural del Uruguay Moderno*, Tomo 2, 1886-1894, pp. 317 y ss.

30 Véase B. Nahum, *Empresas públicas uruguayas. Origen y gestión*, EBO, 1993.

Cuadro 3

Obligaciones de la Nación en 1890 (\$6:009)
(Deuda Pública y Otros)

		<i>Servicio anual</i>	<i>%</i>
Empréstito Unificado (1883)	\$	2:876	47,86
Empréstito \$20:0 (1888)	\$	1:400	23,30
Garantías Ferroviarias	\$	0:214	3,56
Otros	\$	1:519	25,28
Total	\$	6:009	99,90

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE

Cuadro 4

Obligaciones de la Nación en 1884-85 y en 1889-90

1884-85	1889-90	Aumento
\$4:276	\$6:009	41%

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE

Cuadro 5

Contribución Inmobiliaria 1889-90

	<i>Monto</i>	<i>% s/Presupuesto</i>
Departamentos	0:951	6,36
Montevideo	0:774	5,18

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE

Cuadro 6

Deuda Pública en 1890

<i>Externa</i>		<i>Monto</i>	<i>%</i>
Unificada 1883	\$	52:3	60,25
6% del 1888	\$	20:0	23,04
Municipal 1888	\$	5:1	5,88
6% de 1890	\$	9:4	10,83
Sub total	\$	86:8	96,61
<i>Interna e Internacional</i>	\$	3:05	3,39
Total	\$	89:85	100,00

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE

Cuadro 7

Empréstitos Ingleses, 1888-1890

1	£4:255.300 - 6% interés - 1% amortización (o \$20:0) Líquido a Uruguay: £3:3 o \$15:5
2	£1:276.595 - 6% interés - 1% amortización (Municipal) Líquido a Uruguay: £1:085.400 o \$5:1
3	£2:000.000 - 6% interés - 1% amortización Baring adelantó a Uruguay £500.000 o \$2:3

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE

Cuadro 8

Circulación del Empréstito Unificado de 1883 en Montevideo y Londres, 1888 y 1890

<i>Año</i>	<i>Circulación en Montevideo</i>	<i>Circulación en Londres</i>	<i>Títulos uruguayos enviados a Londres</i>
1888	£5:549.700	£5:349.300	—
1890	£2:145.600	£8:577.100	£3:404 o \$16:0

Fuente: Informe del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, Londres, 1891

Cuadro 9

Ingresos de Capital Inglés entre 1883 y 1890 (Líquido a Uruguay)

Empréstito 1883	£	11:1	\$	52:1 (bruto)
Empréstito 5/4/1888	£	3:3	\$	15:5
Empréstito Municipal 1888	£	2:1	\$	9:9
Empréstito junio 1890	£	0:5	\$	2:3
Exportación de Títulos Uruguayos a Londres	£	3:4	\$	16:0
Total	£	10:4	\$	96:0
\$96:0 sobre Presupuesto Gral. \$15:0=6,4 veces más				

Fuente: Peter Winn, *Inglaterra y la Tierra Purpúrea*, t. 2, EBO, 2010, pp. 109 y 187

Cuadro 10

Monto y Servicio de la Deuda Externa en 1882 y 1890

<i>Año</i>	<i>Monto</i>	<i>Índice</i>	<i>Servicio Anual</i>	<i>Índice</i>
1882	£3:5	100	£0:1	100
1890	£18:0	514	£1:15	1150

Fuente: Peter Winn, ob. cit., p. 168.

Cuadro 11

Déficit Presupuestal en 1890

Según Memoria Ministerio de Hacienda	\$2:135	14,74%
Según Mensaje Presidencial	\$1:333	9,20%

Fuente: Eduardo Acevedo, *Anales*, t. IV, pp. 565-566

Cuadro 12

Incidencia de tres Rubros de Gastos en el Presupuesto Nacional de 1890

<i>Servicio de Deuda</i>	<i>Ministerio de Guerra</i>	<i>Pasividades</i>	<i>Total</i>
\$6:009	\$1:780	\$1:907	\$9:696
40,23%	11,92%	12,77%	64,92%

Fuente: Elaboración propia con cifras presupuestales.

Cuadro 13

Inversiones de Baring en Uruguay

Empréstito Municipal 1888	£	1:280
Empréstito 1890	£	2:000
Ferrocarril del Oeste	£	1:440
Acciones del Banco Nacional	£	0:500
Adelantos del Banco Nacional	£	1:600
Total	£	6:820 (o \$32:0)

Fuente: Peter Winn, ob. cit. p. 109, 111, 112, 179, 187, 202.

Cuadro 14

Inversiones Inglesas (en millones de £)

	1883	1890
Empréstitos al Estado	3:5	18:1
Ferrocarriles	3:4	10:6
Tranvías	—	1:3
Servicios Públicos	1:3	1:5
Banca	0:2	1:8
Propiedad Urbana	0:8	1:0
Propiedad Rural	1:3	1:6
Procesamiento de carne	0:5	0:6
Minería	—	0:2
Total	11:0	36:7

Fuente: Peter Winn, ob. cit. p. 268. (1£ = \$4,70)

Cuadro 15

Compañías Británicas en Uruguay en 1890

1	Central Uruguay Railway Company of Montevideo Ltd.
2	North Eastern Uruguay Railway Company Ltd.
3	Northwestern Uruguay Railway Company Ltd.
4	Midland Uruguay Railway Company Ltd.
5	Uruguay Northern Railway Company Ltd.
6	Goldfields of Uruguay Ltd.
7	Liebig's Extract of Meat Company Ltd.
8	Montevideo Gas Company Ltd.
9	Montevideo Telephone Company Ltd.
10	Montevideo Water Works Company Ltd.
11	Uruguay Land and Development Company Ltd.

Fuente: Peter Winn, ob. cit. p. 128.

Cuadro 16

Préstamos de los Bancos MontevidEOS a Clientes Locales entre 1884 y 1890

<i>Año</i>		<i>Monto</i>	<i>Índice</i>
1884	\$	8:9	100
1886	\$	14:4	162
1888	\$	53:8	604
1890	\$	114:2	1283

Fuente: Peter Winn, ob. cit., p. 171

Cuadro 17

Préstamos Hipotecarios, 1886 y 1890

<i>Año</i>		<i>Monto</i>	<i>Índice</i>
1886	\$	3:0	100
1890	\$	28:0	933

Fuente: Peter Winn, ob. cit., p. 171

Cuadro 18

Comercio Exterior, 1887 - 1890 (millones de pesos corrientes)

<i>Año</i>	<i>Exportaciones</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Saldo</i>
1887	18:7	24:6	-5:9
1888	28:0	29:5	-1:5
1889	26:0	36:8	-10:8
1890	29:1	32:4	-3:3
1887-1890			-21:5

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE.

Cuadro 19

Naturaleza de las Importaciones en 1890 (millones de pesos corrientes)

Vinos y Licores	\$	4:403	
Alimentos	\$	6:698	
Tabaco y Cigarros	\$	0:589	
Vestimenta	\$	1:534	
<i>Sub Total</i>	\$	13:224	40,9%
Maquinaria y Material Industrial	\$	9:436	29,2%
Hilados, tejidos, paños	\$	3:769	11,7%
Varios	\$	5:936	18,3%
<i>Total</i>	\$	32:364	100,0%

Fuente: Anuario Estadístico 1890, INE.

Cuadro 20

Reservas y Emisión de los Bancos en 1888 y 1890 (millones de pesos corrientes)

<i>1888</i>	<i>Reservas</i>		<i>Emisión</i>	
Banco Nacional	\$	4:315	\$	8:975
Banco de Londres	\$	5:358	\$	2:907
Banco Inglés	\$	2:607	\$	2:288
Banco Italiano	\$	1:005	\$	1:147
Banco de España	\$	0:809	\$	0:672
<i>Total</i>	\$	14:094	\$	15:989

Reservas y Emisión de los Bancos en 1888 y 1890 (millones de pesos corrientes)

1890		Reservas		Emisión
Banco Nacional	\$	0:558	\$	5:557
Banco de Londres	\$	4:183	\$	2:017
Banco Inglés	\$	2:046	\$	1:121
Banco Italiano	\$	0:477	\$	0:377
Banco de España	\$	0:771	\$	0:216
Banco Italiano - Oriental	\$	0:093		0:050
<i>Total</i>	\$	8:128	\$	9:338
Descenso	\$	5:966	\$	6:651
		42,33%		41,60%

Fuente: Informe del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, Londres, 1891.

Cuadro 21

Obligaciones de la Nación (según el Council of Foreign Bondholders inglés, 1891)

<i>Presupuesto General de Gastos 1891-1892</i>		<i>Total de Deudas</i>	\$89:562
Ingresos	\$ 15:4	Externas	\$78:598 (87,76%)
Gastos	\$ 15:2	Internas	\$10:964 (12,24%)
<i>Deuda Externa</i>		<i>Garantías Ferroviarias</i>	
de 1883	£ 10:624	£ 385.000 o \$1:800 anuales	
de 1888	£ 4:119	12% del Presupuesto	
de 1890	£ 1:980		
	£ 16:723		
	o \$ 78:598		
Par: \$4,70 = 1£		<i>Total Servicio de Deudas y Garantías Ferroviarias</i>	
Servicio Anual	£ 1:500	\$7:050	
	o \$ 7:050	\$0:96	
	45,78% del Presupuesto	\$1:800	
		\$9:81 anual, que representa:	
		63,70% de los Ingresos	
		64,54% de los Gastos	
<i>Deuda Interna</i>			
Total	\$ 10:964		
Servicio Anual	\$ 0:963		
	6,25% del Presupuesto		

Fuente: Informe del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, Londres, 1891, en Anexo 2.

Los informes de Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña

2.1. Presentación

En el Museo Histórico Nacional se guarda el archivo de Julio Herrera y Obes, figura política de primer nivel en las postrimerías del siglo XIX, cuya larga carrera de honores (diputado, senador, ministro) culminó en la Presidencia de la República (1890-1894). Esos años presenciaron la más severa crisis económica vivida por el país, lo que dificultó extraordinariamente su gestión de gobierno. Sin embargo, no fue ajeno totalmente a ella, como quiso reivindicar en algún Mensaje Presidencial a la Asamblea General,³¹ porque en la época se lo sindicó (y Eduardo Acevedo lo afirma en varias oportunidades en sus *Anales Históricos*),³² como responsable de especulaciones de Bolsa y manejos poco claros de algunas cuentas³³ del Banco Nacional, centro de las finanzas de la época. El 5 de julio de 1890, cuando este Banco cerró sus puertas, se produjo el comienzo de los años de crisis. Los varios intentos que Julio Herrera y Obes realizó para reflotarlo —y así remontarla— fueron vistos por algunos contemporáneos como acciones dirigidas a que no se descubrieran las cuentas *especiales* que habían llevado al Banco a la quiebra.³⁴

31 «El gobierno actual no tiene responsabilidad alguna en esta crisis que encontró incubada al asumir la dirección del país el 1° de marzo de 1890 y que después de producida se ha esforzado por atenuar en sus efectos» en Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, de 15 de Febrero de 1891.

32 «En ese movimiento [especulativo] de los tres años anteriores [a 1890] había colaborado en forma intensa la acción oficial, bajo la forma de contratación de empréstitos y utilización de los caudales del Banco Nacional con fines puramente bursátiles. Y el principal organizador de esa acción oficial, era el mismo ciudadano que sufría, como Presidente de la República [Julio Herrera y Obes] las consecuencias de actos en que él había colaborado como Ministro de gobierno de la Administración Tajes» en Eduardo Acevedo, *Anales Históricos*, Tomo IV, p. 551. Por su parte, Alberto Palomeque, al comentar la situación personal del Ministro de Hacienda Alcides Montero («que acababa de cesar en sus pagos, pidiendo moratorias a sus acreedores») añade: «Y si ésta era la situación personal del señor Ministro de Hacienda, que corría pareja con la del Banco Nacional y con la del país en general, otro tanto sucedía con la del propio Presidente de la República [Julio Herrera y Obes], endeudado completamente, quien careciendo de recursos, se veía en la forzosa situación de tener que ver protestada su firma en plaza» en Alberto Palomeque, *Mi año político*, (1890), Tomo III, p. 764.

33 En solo tres de ellas, «negociación del Ferrocarril del Norte»; «saldo de don Eduardo Casey»; y «cuenta especial», estaban involucrados nueve millones de pesos, casi la totalidad del capital del Banco (\$1000). E. Acevedo, *Anales*, o. cit., Tomo IV, p. 551.

34 «[...] como había un interés muy vivo en que no trascendieran las causas del derrumbe, trató empeñosamente el Poder Ejecutivo de buscar recursos para reanudar su funcionamiento». E. Acevedo, *Anales*, o. cit. Tomo IV, p. 552.

Entre ellas figuraba la relacionada con la construcción del Ferrocarril del Oeste o «a la Colonia», tema que por su turbia complejidad (en ambas Cámaras Legislativas se emplearon palabras como «embrollo», «tramoya», «negociado», para calificar este asunto cuando tuvieron que tratarlo) y por sus repercusiones de futuro (en el arreglo de la Deuda Externa de 1891; en la fundación del Banco de la República en 1896) merece un estudio específico.

Sin embargo, para comprender el sentido de la serie documental que aquí presentamos, es necesario hacer una breve síntesis de las características del asunto. En efecto, esta documentación es la correspondencia que mantuvo Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, con residencia en Londres, con su amigo y Jefe, el Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, referida en primer lugar a lograr la financiación de la construcción del Ferrocarril Oeste, y en segundo término a testimoniar la situación financiera de la plaza de Londres, como trasfondo para comprender nuestra propia crisis. Londres, por ser centro mundial del comercio, de los seguros, de la intermediación financiera, de los capitales, sumado al comportamiento de su Bolsa de Valores, de sus grandes casas financieras (Baring; Rothschild; Glyn, Mills, Currie and Co.), y de sus Bancos, era esencial para el mundo occidental del siglo XIX y tanto más para un pequeño país dependiente como Uruguay. La información que brinda en sus despachos el Ministro Nin, como se verá, deja bien sentada esta realidad irreversible.

Retomando el tema del Ferrocarril del Oeste, para poder encuadrar y explicar esta correspondencia, debe saberse que la Casa Baring Brothers de Londres se había comprometido a financiar su construcción al suscribir el 3 de julio de 1889 un Contrato al efecto con el Gobierno uruguayo (Presidente de la República, Máximo Tajes; Ministro de Gobierno, Julio Herrera y Obes). En el contrato se acordó que el Gobierno emitía y la Casa Baring compraba £1.440.000 de bonos ferroviarios al 85% de su valor escrito, 6% de interés y 1% de amortización.

Con la venta al público (londinense) de esos títulos, se recaudaría el dinero con el cual pagar los Certificados (expedidos por Ingenieros del Gobierno) de obras realizadas y materiales comprados por el Constructor (el estadounidense Francis A. Bowen) para la realización del emprendimiento.

Bowen había comprado la primera concesión para construir el Ferrocarril y ya tenía empezados los trabajos viales, en sociedad con financistas ingleses y alemanes, entre los cuales se puede individualizar a los hermanos Mallmann (Doc. 2.2.5), Ernesto Cassel y Eduardo Noetzlin; todos de importante participación en las futuras gestiones financieras del Uruguay en Londres (1891, 1896).

Por lo que se dice en esta correspondencia, llegaron a invertir alrededor de £500.000 (Doc. 2.2.8) en la empresa, cuya recuperación dependía de que Baring vendiera los bonos. En su defecto, iban a requerirle al Gobierno que les devolviera su inversión, «solución» casi inevitable en nuestro siglo XIX.

El tema se complejiza más todavía con la simultánea aparición de la compra del Ferrocarril del Norte, pequeña línea cuya única virtud era poseer una entrada a Montevideo. La Compañía Constructora de Bowen entendió que esa entrada debía proporcionarla el Estado (el Ferrocarril Oeste se construiría por cuenta del Estado), pagando éste por tanto la compra del Ferrocarril del Norte para traspasárselo.

El Ministro de Gobierno, que en octubre de 1889 era Julio Herrera y Obes, autorizó esa compra, ordenó al Ingeniero Fiscal Andrés Llobet que firmara un Certificado como si esa compra fuera una obra realizada por el Ferrocarril Oeste, y presentado dicho Certificado al Banco Nacional, éste pagó las £319.000 (o \$1,5 millones de pesos) que involucraba aquella operación, con extraña prisa, y giró por ese monto contra la Casa Baring, para que ésta lo debitara en la Cuenta del Gobierno (abierta, o que debería abrirse, con lo obtenido por la venta de los bonos ferroviarios autorizados por el contrato 3/7/1889 entre ambos).³⁵

Al poco tiempo se supo que la venta del Ferrocarril del Norte no había existido,³⁶ que el millón y medio de pesos lo había embolsado Eduardo Casey, uno de los mayores especuladores de la Bolsa del momento, haciéndose pasar por dueño de esa Empresa, de la que poseía sólo un número minoritario de acciones.³⁷

También se supo que lo hizo para cubrir sus propias deudas de Bolsa, solo o en connivencia con Julio Herrera y Obes. Por lo pronto, éste declaró en un reportaje que se le hizo el 28/11/1889 «que era cierto que había prestado su apoyo a don Eduardo Casey en la negociación de la Compañía del Tranvía y Ferrocarril Norte con el objeto de evitar un cataclismo en la Bolsa».³⁸

Fueran sus móviles desinteresados o no, el asunto «levantó enorme polvareda» que terminó con la renuncia de todo el Gabinete ministerial (que no conocía ni quería comprometerse en el negocio) y en seguida la de Julio Herrera y Obes (noviembre de 1889).³⁹ No era para menos, porque se había entregado, para una compra ficticia, en nombre del Estado, una suma enorme (10% del Presupuesto nacional de ese año) que habría de hundir más todavía al Banco Nacional y endeudar más al Estado.

35 El lector disculpará la morosa, aunque espero que comprensible, enumeración de estos detalles, pero se sabe que ninguna «tramoya» es clara, por naturaleza, y desenredar un siglo después lo que se puede resulta árido y, muchas veces, desagradable.

36 «[...] la negociación de compra era puramente fantástica; [...] lo único real era que el Banco Nacional había suministrado un millón y medio de pesos para hacer frente a una operación de bolsa que se liquidaba en esos momentos.» E. Acevedo, *Anales*, o. cit., Tomo IV, p. 423.

37 E. Acevedo, *Anales*, o. cit., Tomo IV, p. 424. *El Siglo*, 15/11/1889, *The Express* (Montevideo), 16/11/1889.

38 Citado en Celia y María Ester Idiarte Borda, *Juan Idiarte Borda. Su vida. Su obra*, Buenos Aires, 1939, p. 244. *La Razón*, 1/12/1889.

39 E. Acevedo, *Anales*, o. cit., Tomo IV, p. 424. *La Razón*, 16, 17, 20, 21, 22, 26 y 30/11/1889. *The Express*, 17, 20, 21, 22, 23/11 y 1/12/1889.

Además, la maniobra comprometió definitivamente la construcción del Ferrocarril Oeste porque, alertada por los propios constructores⁴⁰ (que no habían recibido el bien —Ferrocarril del Norte— presuntamente comprado para ellos) la Casa Baring tomó la falsa compra como argumento para no cumplir su contrato del 3/7/1889 ni emitir los bonos ferroviarios respectivos. Hay que reconocer que se le dio un excelente pretexto para ello, que le permitió disimular su resistencia a embarcarse en esta empresa, en un mercado londinense que no aceptaba ya más papeles rioplatenses, como lo dicen claramente los documentos 2.2.5 y 2.2.7, etc.⁴¹

La mejor prueba de que ésta era la causa real de su obstinación en no cumplir el Contrato, es que cuando el Gobierno le telegrafió a Nin para que dejara de lado el asunto del giro por el Ferrocarril del Norte y conminara a los Baring (quitándoles ese argumento) a efectivizarlo, estos tampoco lo hicieron, aduciendo todo tipo de complicaciones (Doc. 2.2.7).⁴²

40 En carta del Constructor Francis Bowen a la casa Baring, del 25 de febrero de 1890, éste decía: «Tengo aviso que un certificado por £319.000 relativo al Ferrocarril del Norte, ha sido emitido en conexión con el Ferrocarril del Oeste. Tal certificado ha sido emitido irregularmente, y por la presente notifico a ustedes, como Agentes del Gobierno del Uruguay, como en su capacidad particular (*individual capacity*) [sic] de no pagar eso, de no tratarlo de manera alguna como emitido por o en conexión con el Ferrocarril del Oeste del Uruguay». En *Antecedentes sobre los Ferrocarriles del Oeste*, sin fecha de edición, pp. 166-167, presuntamente mandados recopilar por la Cámara de Representantes, mal foliado y trunco. Véase también Doc. N.º 2.2.2.

41 H. S. Ferns, en su estudio ya clásico sobre Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX, Buenos Aires, Solar, 1984, señala que «Los apuros de Baring Brothers provenían de que el público inversor se negaba a comprar títulos argentinos», «[...] una cartera sobrecargada de títulos argentinos invendibles amenazaba todos los negocios de la firma y creaba dudas sobre cualquier papel que llevara su nombre» en H. S. Ferns, o. cit., p. 456. Eduardo Acevedo refleja la opinión de la época al expresar: «La casa Baring Brothers, la gran casa financiera del Uruguay y la Argentina cayó en Noviembre de 1890, en parte aplastada por las montañas de papeles del Río de la Plata» en *Anales*, o. cit., Tomo IV, p. 549.

42 Interesa destacar las similares situaciones en que se encontró Baring frente a Argentina y Uruguay en ese momento. Baring había suscrito con Argentina un empréstito de 25 millones de pesos oro argentinos para la Compañía de Aguas Corrientes de Buenos Aires y no pudo vender esos títulos en la Bolsa londinense, o mejor dicho, «se encontraba en la posición de tener que pagar más de lo que podía obtener de la venta de títulos» (Ferns, o. cit., p. 456). En las mismas condiciones, hubiera debido hacer efectivo su Contrato de 3/7/89 con el Gobierno uruguayo, llevando los títulos —por £ 1: 440.000— del Ferrocarril Oeste a la Bolsa. Previendo iguales resultados, se negó a hacerlo levantando sucesivos pretextos. Otro historiador británico, P. L. Cottrell, tiene una visión parcialmente coincidente con la de Ferns. Si bien comparte que Baring tuvo «problemas de liquidez en 1888 cuando una emisión de títulos de la Compañía de Aguas Corrientes de Buenos Aires, que había suscrito, no fue vendida y otra posterior de 1890 corrió la misma suerte», también afirma que «Baring se hubiera encontrado en dificultades de cualquier forma por el mal manejo [de sus negocios]», quitando así un poco de peso a la responsabilidad de Argentina en la crisis de Baring; en P. L. Cottrell, *British Overseas Investment in the Nineteenth Century*, London, Macmillan, 1975, p. 39. En cambio, el historiador de las finanzas internacionales, Charles P. Kindleberger, sostiene que: «Se plantea un problema de carácter general: en qué medida puede culparse de la crisis a los acontecimientos en los países de ultramar, y en qué medida a la interrupción del flujo de capital desde el centro». Y responde categóricamente: «El centro de la crisis mundial fue Londres, que financiaba el

Este es el tema central de esta correspondencia: cómo hacer para que los Baring cumplieran con el Contrato del 3 de julio y proporcionaran los fondos para proseguir la construcción del Ferrocarril del Oeste, y así demostrar en la Bolsa de Londres que el Uruguay seguía siendo un país confiable, puesto que Baring lo respaldaba.

Dentro de las manifestaciones de la crisis del 90 se destacan: en Uruguay, la quiebra del Banco Nacional y crisis generalizada; y en Londres, cesación de pagos de la Casa Baring (Doc. 2.2.13) intervención del Banco de Inglaterra y de Rothschild,⁴³ restricción extrema del mercado,⁴⁴ lo que a su vez agravó considerablemente nuestra situación económica y financiera.⁴⁵

La documentación a la que se viene haciendo referencia figura en dos Carpetas, las N.º 677 y 678, del mencionado Archivo de Julio Herrera y Obes. Aquí se transcriben sólo los relacionados con las negociaciones con Baring del Ministro Nin. Hay vacíos prolongados en la secuencia temporal de estos papeles. Por ejemplo, figura un solo informe en cada uno de los meses de junio, agosto, octubre y diciembre de 1890, y luego salta al último despacho de febrero de 1891. Esto induce a sospechar que la documentación no está completa, o mejor dicho, que aquí no figuran todas las cartas que Nin realmente envió. Lo que aquí se transcribe es lo que llegó a nosotros en este Archivo, y nuestro objetivo al editarlo es contribuir al conocimiento más amplio de los documentos históricos necesarios para una mejor comprensión de la crisis del 90, episodio clave de la historia económica nacional del siglo XIX.

La transcripción que se realizó respeta la grafía utilizada, aunque se corrigieron los errores corrientes en la escritura a máquina, en que aparecen los despachos a partir del Doc. 2.2.4.

Algunos pocos telegramas y notas figuran en su original inglés, por lo que se tradujeron literalmente para integrarlos al resto de la documentación, haciéndolo constar en cada caso.

auge y al interrumpir las exportaciones de capital, provocó la crisis». C. P. Kindleberger, *Problemas Históricos e Interpretaciones económicas*, Barcelona, Crítica, 1993, pp. 207-202.

- 43 El citado H. S. Ferns expresa respecto a la delicada situación de la Casa Baring en noviembre de 1890: «El Gobernador del Banco de Inglaterra estaba seguro de que si Baring Brothers caía, el alud de acreedores que se precipitaría para obtener oro podría hasta derribar al Banco de Inglaterra». «[...] el Ministro de Finanzas inglés y el Gobernador del Banco de Inglaterra convinieron en que el Gobierno británico y el Banco se constituyeran en garantes conjuntos de un fondo que se obtendría de firmas bancarias privadas y por acciones y que se emplearía para sostener a Baring Brothers hasta que los negocios de la firma se pusieran en orden[...]», Ferns, o. cit., p. 33 y ss.
- 44 Debe retenerse el peso que Alberto Nin le atribuye a la contemporánea crisis argentina en las dificultades de Baring y del Uruguay (Doc. 2.2.7). Ello explicaría la conducta previa de Baring de seguir prestándole para no perderlo todo. En el caso del Uruguay, esto resulta claro: tanto el Empréstito Municipal de 1888 como el de £2: 0 de junio de 1890 (Doc. 2.2.9) no fueron lanzados al mercado; los absorbió Baring. Véase B. Nahum, *La deuda externa uruguaya, 1864-1930*, o. cit., p. 33 y ss.
- 45 Palpando en Londres el ambiente contrario a Argentina, Nin recomendó al Presidente del Uruguay más de una vez que se mantuviera «el régimen metálico» (Doc. 2.2.13), que nos diferenciaba del «papelista» argentino, y que no se decretara «el curso forzoso» porque arruinaría el crédito uruguayo allí (Doc. 2.2.11).

2.2. Documentos del Dr. Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, marzo 1890/febrero 1891

Doc. 2.2.1 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, comunica el estado de la Deuda Externa Uruguaya en Londres y su confianza en que llegue a cotizarse a la par.] (7/3/1890)

[Londres, 7 de marzo de 1890]

Londres Marzo 7/90

Señor D. Julio Herrera y Obes.

Estimado amigo: Como manifestación de simple deseo, quiero hacerle saber que si Ud. cree que mi presencia aquí no es del todo necesaria, haré uso de la licencia que me otorgó su antecesor para ir a ésa próximamente.

Le suplico que me haga conocer su resolución sobre este punto por telégrafo. También deseo poner en su conocimiento que estoy sin credenciales desde que recién ahora habría podido presentar las que me envió el Gral. Tajes y no me parece correcto intentarlo desde que podría objetarse que este ha dejado ya de ser el órgano de las relaciones internacionales de la República.

Si Ud. quisiera enviarme nuevas Cartas las presentaría antes de irme á Montevideo, tanto para dejar la Legación en condiciones normales, cuanto para ganar precedencia en el Cuerpo Diplomático que aun cuando es un hecho/material, se le asigna siempre por el vulgo cierta importancia. Aun al Ministro Argentino le he visto llenarse de satisfacción a la noticia de que algun colega que está antes que él se retira.

Considero de mi deber de empleado y amigo prevenirle que juegan a la baja en nuestro stock, le han hecho atmósfera en la City de que Ud. es partidario del curso forzoso. Esa es invención porteña pues no hay argentino a quien no le mortifique nuestra situación económica, y que no darían porque nosotros nos empapeláramos también!

Tengo plena confianza de que las crisis bursátiles ahí han de disminuir en importancia y en frecuencia, y si eso es así podrá Ud. tener la satisfacción por ninguno alcanzada hasta ahora, de que nuestra Deuda se coticen a la par en este mercado. Creo que Ud. tendrá la seguridad de que yo por mi parte he de hacer todo lo posible para que lleguemos a ese resultado y que ha sido mi única aspiración desde que he llegado a este país.

Hágame el obsequio de Ordenarle a su Secretario que me envíe dos o tres copias de sus mejores retratos porque me han pedido de varios diarios ilustrados y no he podido satisfacerlos. Le prevengo que solo de fotografías bien nítidas y sombreadas es que se pueden usar para reproducir por el procedimiento de la fototipia que indudablemente es el mejor.

Lo saludo con el afecto de siempre su affmo y ss.

Alberto Nin.
[firmado]

Museo Histórico Nacional (MHN), Archivo Julio Herrera y Obes (AJHO), vol. 677, 7 marzo 1890

Doc. 2.2.2 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, comunica su gestión ante la casa Baring para que se cumpla con el Contrato del 3/7/1889 relativo a la compra de bonos para la construcción del Ferrocarril Oeste.] (13/3/1890)

[Londres, 13 de marzo de 1890]

Devonshire Place W
Londres, Marzo 13 de 1890.

Señor Dr. Don Julio Herrera y Obes
Presidente del Uruguay

Estimado Señor Presidente y amigo: Adjunto le remito copia del telegrama que recibí hoy sin fecha de ahí y con una nota de Reuter expresando que ha sido demorado por interrupción del cable entre Santos y Santa Catalina.

Vá también copia de mi contestación á Ud. y de la nota pasada á Baring en cumplimiento de su orden.

Por todo lo que yo he podido sacar de las dos veces que he conferenciado con los Sres. Baring, pues aún está el Señor Secretario por instruirme de lo que ha ocurrido, aparece que las relaciones entre los constructores (Bowen y Ca) supeditados á Mallmann y Ca con Sanford están muy tirantes sino quebrados y que los Sres Baring no pueden ocultar su repugnancia de seguir adelante y cumplir sus compromisos.

Los constructores han requerido a Baring Brothers por medio de Escribano se abstenga de aceptar el certificado relativo al Ferro-Carril del Norte y manifiestan preferir los bonos de Ferro-Carriles para negociarlos por su cuenta⁴⁶

Tales los hechos en resumen pues el tiempo no me permite extenderme sin riesgo de perder la Mala suplementaria.

Ahora dos palabras sobre lo que yo entiendo en el asunto para que Ud. vea si interpreto sus deseos y propósitos.

«Que hay que conseguir que Baring ó SB Hale cumplan su compromiso.»

Aparte del hecho de que si hay contrato el trato debe cumplirse desde que asi lo requiera una de las partes contratantes esa solución se impone á mi criterio porque seria desastroso para el crédito del País dár a los constructores los bonos para negociar desde que en primer lugar los Mercados de París y Alemania á donde tendrían que ir, no están para negocios ahora sino para deshacerse de lo que tienen entre manos, segundo por que habiéndolos tomado Baring si ahora aparece en otras manos, van como un pasaporte amarillo.

Por eso la pretensión no solo es contraria al Crédito del Pais, sino á los intereses del mismo Bowen y de los constructores que considero muy mal inspirados é incautamente confiados en las fuerzas de sus protectores.

46 Los constructores no aceptaron que la presunta compra del Ferrocarril del Norte se incluyera en los gastos de construcción, ya que de esa suma no percibieron nada, así como tampoco del Ferrocarril.

Entiendo que los Baring no están satisfechos con el negocio porque hablan mucho de auxiliar al Gobierno en otras operaciones, como ser la de traer los bonos internos y hacer anticipos; pero esas insinuaciones en mi humilde opinión deben ser desoídas con política y sin traer enfriamientos.

Deseo tanto como mi propia existencia ver á mi país solicitado y mimado por estos grandes Banqueros, y lo veré si su talento y tino sobrado conducen al éxito de radicar la administración del País en su primer año de Gobierno y que será el último de los tres porque nos ató Baring á su voluntad por mas que hasta ahora no se haya manifestado impertinente y abusiva.

Con solo la presencia de un hombre de carácter como Ud. al frente de los destinos del país, me considero en la situación que deseaba Arquímedes para mover el mundo.

Los Sres. Baring han pedido un par de días para contestar mi notificación porque el Abogado de la casa no se ha espedido sobre la interpretación ó ratificación del contrato.

De ahí que le diga en mi telegrama que comunicaré resultado.

Lo felicito por el Gabinete que ha elegido. El Master es el que más vale y por consiguiente para los que conocen la marinería lo mismo habría sido chana que Juana.

El público, esto es, mis relaciones aquí lo han encontrado bien.

Suyo affmo y S.S

Alberto Nin
[firmado]

X X X

Cópia

Londres, 13 de Marzo 1890

Señores:-

He recibido especial encargo de S.E el Señor Presidente de la República de hacer saber á la distinguida casa de Ustedes que habiendo el Poder Legislativo aclarado como Uds. lo solicitaron la Ley de Ferrocarriles aprobando especialmente el contrato celebrado por el Ejecutivo para la construcción del de Montevideo á la Colonia, queda removido el obstáculo legal que impidió la formalización del Bono General respectivo.

También me encarga manifieste á Uds, que desde luego y sin perjuicio de firmarse el Bono General referido, lo que podrá hacerse en el momento que Uds. tengan á bien señalar, se acredite en la cuenta corriente respectiva el producido del Empréstito contratado.

Espero de la amabilidad de Uds. quieran considerar este asunto con la mayor preferencia posible atento a que las comunicaciones han sufrido una considerable demora por interrupciones del cable y atraso de la Mala.

Aprovecho esta oportunidad para hacerles saber que el nuevo Gabinete ha quedado constituido en la forma siguiente:

Ingeniero D. Alberto Capurro, Ministro de Gobierno	
Dr. Dn. Carlos Berro,	Id. De Justicia
Dr. Dn. Carlos M de Pena,	" " Hacienda
Dn. Blas Vidal,	" " Relaciones Ext.
Coronel Dn. José Villar,	" " Guerra.

Conocedor del carácter y condiciones de los prenombrados funcionarios, es seguro esperar que secundarán eficazmente los elevados propósitos de S.E el Señor Presidente en la Administración de labor y progreso que se inaugura para el país.

Saludo á Uds. con mi mas distinguida consideración y estima.

Alberto Nin
[firmado]

X X X

Montevideo —sin fecha— Recibido en Londres el 13 de Marzo 1890
Ministro del Uruguay —Londres—

Notifique oficialmente á la casa Baring que el punto en cuestión de la ley Ferrocarriles ha sido aclarado como se pedia habiendose aprobado el contrato á fin de que acredite en la cuenta corriente el producido del empréstito con arreglo al contrato.

President of the Republic

Contestacion

Londres, 13 de Marzo 1890.
Presidente de la Republica
Montevideo

Cumplida orden confio remover estorbos puestos por constructores.
Comunicaré resultado - Gabinete bien recibido.

MHN, AJHO, vol. 677, 13 marzo 1890

Doc. 2.2.3 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, envía copias de su correspondencia con la Casa Baring en la que aparecen las objeciones de ésta a la presunta compra del Ferrocarril del Norte y giro consiguiente del Banco Nacional contra ella] (17 y 18/3/1890)

[Londres, 17 y 18 de marzo de 1890]

Confidencial
Londres 18 de Marzo de 1890
Señor Presidente de la República
Doctor Don Julio Herrera y Obes

Estimado Señor Presidente y amigo: -Aprovechando la mala suplementaria del Paquete Francés, le envío copia de la nota que pasé ayer a los Sres., Baring Brothers reiterando y confirmando la del 13 de que ya también le envié copia.

Además le incluyo copia del telegrama que hoy le he dirigido y de una carta confidencial escrita expresamente y con el único propósito de tener alguna constancia escrita de la índole de mi actitud en las conferencias verbales de este asunto; que me tomé completamente de nuevo, para poderla someter a la apreciación de Ud. en todos sus detalles.

Yo creo que la insistencia de Baring de querer ante todo arreglar la dificultad levantada por los constructores, viene de que la casa de S.B Hale juega un doble interés en el asunto, esto es, es participe en la operación financiera con Baring y también participe de la construcción con Bowen y Mallmann.

Baring indudablemente quiere garantizarse de las trescientas y pico de mil libras relativas al Ferro-Carril del Norte y me parece que la casa de Hale no se esfuerza como debiera en hacerles comprender que de suyo están garantidas por el interés que en el asunto tiene la Nación y la presencia de Ud. al frente de su Gobierno.

De ahí que Sanford que puede ser un financista muy vivo, pero un mal conocedor de la ley o si la conoce desea arreglar el interés de Hale en la operación de la construcción, haga capitular acerca de Baring de la necesidad de arreglar con los constructores.

Yo entiendo que estos tienen que seguir y resp[onder por?] los hechos de su representante legal y por consiguiente que dada su tenacidad lo mejor es dejarles por lo pronto de lado y regularizar la operación financiera en el interés de remover a terceros como el Banco y despejar así el asunto y la situación de obstáculos.

Ya vendrá el momento en que los constructores a quienes no conviene quebrar con el Gobierno se avengan a la razón.

Creo que hay que cerrar los ojos en adelante que Baring concluirá la operación financiera y hará los buenos propósitos para el futuro con que quiere halagar ahora, porque al fin está en sus conveniencias - No es solo el Uruguay el servido.

En cuanto al silencio que guardan respecto a mis comunicaciones me lo explico por la costumbre viciosa que han tomado de que cuando no les conviene lo que yo les llevo se van directamente al Gobierno o por medio de Hale.

Esto tiene el inconveniente de que mientras el Gobierno y yo podemos andar encontrados, ellos no corren ese riesgo y pueden ganar ventajas que sí no de gran importancia, alguna vez puede serlo.

Nunca me olvidaré de lo que me ocurrió con el Empréstito de 20.000.000 que por no dejar que yo como vanguardia escaramuceara el asunto se emitió a menos tipo que el que sin discusión me habían ofrecido a mí.⁴⁷

47 En abril de 1888 el Gobierno del General Máximo Tajes contrató con la Casa Baring un empréstito por £4.255.300 o 20 millones de pesos al tipo de 82,5%, 6% de interés y 1% de amortización acumulativa. Por esta frase de Alberto Nin y su reiteración en Doc. 2.2.4, folio 3, se infiere que a él le habían ofrecido un tipo de emisión más alto, que le hubiera rendido al Estado uruguayo un millón de pesos más. Véase B. Nahum, *La Deuda Externa uruguayana, 1864-1930*, EBO, 1994, pp. 27-30.

De ahí vino el convencimiento que atribuyo á Baring de que, lo que no le convenga conversar conmigo lo pueden hacer con el Gobierno y prescindencia completa lo que aquí ocurre.

Sí me tiene fé, deme autoridad, tómeme como debo ser el órgano ó puente entre Ud. y ellos, que al fin al cabo sí erro, mal ninguno le causaré al Estado que sencillamente no aprueba mis actos ó vistas y toma Ud. mismo en la forma y en el fondo la dirección del asunto.

Yó se bien que no puedo firmar nada que obligue al gobierno sin que con prescindencia absoluta de la naturaleza de los poderes con que me invista, no haya recibido una orden concreta y expresa de Ud.

Francamente, desde que Ud. está al frente del Gobierno, veo que mi responsabilidad aquí es mayor porque como Ud. sabe por ciencia propia lo que tiene entre manos, esta autorizado para querer que sus subalternos lo comprendan, interpreten bien y hagan las cosas como Ud. mismo las haría.

Paso á otra cosa desagradable para mí. Se ha hecho incompatible con el buen servicio de esta Legación, la presencia de Garabelli como Secretario. No podemos congeniar porque él entiende que está á mi altura y por consiguiente que no tiene que contemplar mis observaciones é instrucciones en lo oficial para nada.

Con motivo de haber visto lo que decía á Ud. en mi última de que hasta ahora no me había instruido de lo ocurrido en el asunto Ferro-Carril á la Colonia, me pidió explicaciones acramente y tuve que llamarle al orden y exhoneralo de venir á prestar servicio alguno.

Tan es cierto ese hecho que recién ayer me mandó el archivo relativo á ese asunto que tenia en su casa, á donde llevó todo, contrariando mis justas observaciones así que salí para Washington. He descubierto por la prensa que después de haber reasumido oficialmente mi cargo se ha ido á las recepciones de la Corte en mi representación, habiéndome ocultado las invitaciones y los hechos y exponiéndose á sufrir un bochorno personal que dejaría en ridículo á nuestro país. Tengo fundadas sospechas para creer que esto ocurrió porque muy cortado me refirió que no lo habían llevado á presencia de la Reina porque había llegado tarde.

En la unión con Mackinnon, que con razón me dijo Ud. al partir de esa , es un cuervo, han tratado de desorganizarme el Consulado General y mortificar á Empleados meritorios que han sido mis auxiliares, en todo y para todo y que por muchos conceptos valen más que ellos.

He tenido muy poca suerte con el personal y lo único que realmente me ha servido y me servirá es contra quienes aquellos han querido vengarse de la sencilla ofensa que les infiero yó por el hecho de estar en posesión de cargos que ellos ambicionaban tener.

No debo tomar á Ud. un tiempo precioso con la relación de miserias que repugnan á todo hombre bien educado y de que yo he sido víctima por parte de esos hombres y en cambio no puedo calificarlos de servicios que obligan la consideración y gratitud.

A usted como Gefe Superior le bastará saber para resolver lo que considere justo y conveniente á la Administración, que entre el Gefe de la Legación en Londres, el Secretario y el Cónsul de Londres no hay la armonía que debería existir, que no se pueden auxiliar recíprocamente para cumplir mejor sus respectivos cometidos y que no tributándose á aquel la consideración y respetos debidos á su carácter por el solo hecho de estar expuesto á cada momento á caer en conspiraciones ó logros sucios, por mi parte no les tengo ni puedo tener confianza.

A la espera de la resolución del Gobierno, los empleados personales que tengo, y yó mismo, en todo lo que fuere necesario, llenarán las atenciones de la Legación. Caso que Ud. crea que debe removerse á otro punto á Garabelli, autorizeme á prescindir de sus servicios hasta que se le encuentre acomodado.

De Ud. atento y afmo Seguro Servidor.-

Alberto Nin
[firmado]

Marzo 19. Adjúntole cópia de la contestación de Baring recibida anoche por último correo local (9 p.m) y de la nota que en este momento —12 del día— mando con el Canciller para que la entregue personalmente como se hace siempre.

Aun cuando claramente se vé en la referida carta de Baring que ellos establecen como condición el arreglo previo de las dificultades levantadas por los constructores, insisto en preguntárselos para dár tiempo a que usted conteste mi telegrama de ayer y el que hay le hice por la mañana (9 a.m) inculcando sobre la conveniencia de no aflojar porque Baring lo hará si se mantiene la actitud legal por mi iniciada interpretando su telegrama sin fecha recibido el 13 del corriente, sobre notificación oficial á Baring.

También se vé que lo que les ha determinado á contestar la notificación oficial, es mi carta confidencial de ayer, que firmemente creí que no les produjera efecto alguno, en ningún sentido, pero con agradable sorpresa observo que mis razonamientos les están haciendo alguna fuerza. Por eso los reproduzco y amplio en mi nota de hoy y ansío saber que ahí no se mueve nada y me darán facultades para proseguir adelante con toda la actividad y medida que el caso exige.

La falta de una clave (que solo haciéndome pedazos podía haber hecho y que ahora he empezado á trabajar de día y de noche y hasta por la calle) es un grave inconveniente porque no me siento con libertad bastante para expresarme en un lenguaje que los empleados de ahí y aquí conocen y pueden propalar. Trataré de imprimirla para que sea mas clara, y servirá sino para este asunto que ya parece quiere llegar á su término para lo sucesivo pudiendo además distribuirse á todos los Agentes del Uruguay en el exterior. La comunicación telegráfica debería estar ahí á cargo de un empleado especial porque es un arte que necesita práctica y dedicación constante y paciente para ir anotando todos los nuevos casos ó distintas situaciones en que los hechos y las cosas se presentan.

Acabo de recibir (12 del día) su telegrama de ayer 18, que dice: «rectifique «Financial News» 18 Febrero «en cuanto asegura descenso renta y enajena (sic) emisión cédulas consulte ley al respecto». (Por enajena he entendido exagera).

Entre los recortes de la Prensa que me esperaban en Londres, desde que anuncié á casa mi regreso de Washington me encuentro con el artículo á que usted se refiere. Está realmente escrito con toda la malvada intención que guió á los reales inspiradores Ramírez y Bauzá en su afán altamente condenable de hacer á Ud. oposición con la calumnia, la mentira y la exageración, y sacrificando al País, no á Ud. que en el terreno de la lucha los ha vencido.

Tengo el placer de acompañarle un recorte mismo del «Financial News» del día siguiente, esto es, 19 de Febrero, en que ese diario declara que la Renta y el País van siempre en creciente y rápido progreso.

No podía ser por lo menos, pues desde el 88 inicié el sistema de publicar todos los meses un pequeño estado de la renta de Aduanas carga, buques é inmigrantes y le adjunto dos recortes que le darán una idea de cómo este público está bien instruido de lo que pasa en nuestro país. Se manda primero al «Times» y «Daily News» que lo publican en la Sección «Money Market» que es la más importante para el objeto y después lo reproducen centenares de diarios y periódicos.

Adjuntole un recorte del «Glasgow Herald» tan importante como el mejor de Lóndres, también del 19 de Febrero, en que se habla bien del país.

Particularmente estoy suscrito á dos Agencias de recortes y le aseguro que es consolador y satisfactorio ver los centenares, sino miles de recortes que se han recibido y mandado al Gobierno ó distribuidos á la prensa para reproducción, favorables á nuestro País.

Con el «Financial News» no se puede entrar en polémica porque desde luego él no publica lo que no le conviene, y á los otros diarios, no les interesa ó no quieren admitir artículos de ese carácter.

Hay que contestarle indirectamente, mandando datos y antecedentes á todos los diarios y dejándoles á ellos el apreciarlos é insertarlos, lo que siempre á la verdad hacen con gusto. Aquí la prensa tiene una especialidad y es la de querer aparecer individual siempre. Por ningún precio admiten ciertos diarios un comunicado, y de balde publican tremendas columnas de material que ellos juzgan bueno para su Empresa, ó sus intereses comerciales ó políticos.

El «Financial News» es el órgano de un grupo de especuladores de Bolsa, y de ahí que para acallarlos de golpe no habría mas remedio que atorar al redactor con plata. Yó habría entrado ó tentado por mas que es repugnante, en aras de mi país, pero no tengo con que hacerlo.

Creáme estimado amigo, dén medios (inferiores á lo que aquello podría costar) para hacer propaganda, que la gota de agua sea incesante en su caída, y verá Ud. como el «Financial News» se corre é irá virando por el interés de su propia conservación. Los redactores saben que yó no les he perdido de vista ni un instante y puedo congratularme, de que se han convencido de que yá no pueden como antes dominar por completo la situación y atacarnos á destajo y día á día, como en efecto no lo hacen. Aunque haciendo siempre algún comentario desfavorable, que al fin y al cabo es la opinión de la redacción, se vén forzados á consignar hechos favorables para no quedar en mas manifiesta y evidente trasparencia de interesada parcialidad.

Aquí todo el mundo sabe y dice que el «Financial News» es un diario venal, pero aun cuando no fuera así, tenga presente que el pueblo inglés tiene el sistema contrario al nuestro. Poco, muy poco caso hace de la opinión del diario. El quiere hechos referidos con verdad, para formar por ciencia propia su opinión.

Suspenderé pues el cumplimiento de su orden de rectificar directamente hasta que me mande instrucciones sobre la actitud que Ud. quiera que se observe siempre sobre este asunto. Esto no obsta á que así que concluya esta carta me ponga en campaña para satisfacer de la mejor manera posible sus deseos.

Le estimaré me haga saber si quiere que la Legación se suscriba á tercera Agencia de recortes ó tome dobles cópias de recortes, para enviárselos á Ud. directamente por todos los correos.

Aparte de lo conveniente que es, que Ud. como Gefe del Estado, tenga pleno conocimiento de todo lo que se dice y diga en este Reino sobre el Uruguay, me complacería, porque formaría Ud. á la vez una opinión de lo que aquí hacemos en cumplimiento de nuestros deberes.

Nin
[firmado]

X X X

Cópia

Lóndres, Marzo 17 de 1890

(Entregada á las 11.0 a.m)

Señores

En cumplimiento de las instrucciones recibidas confirmo y ratifico la comunicación que tuve el gusto de dirigir á Uds. con fecha 13 del corriente y encargué al Sr. Secretario de esta Legación pusiera en manos de Uds. personalmente.

El infrascrito desea nuevamente poder participar á su Gobierno que arreglada, como está satisfactoriamente la objeción propuesta por la distinguida casa de Uds. al Contrato-Ley de construcción del Ferro-Carril á la Colonia⁴⁸ Uds están prontos y dispuestos á llevar á puro y debido efecto la operación financiera acordada con Uds. y que ya ha recibido un principio de ejecución.

Mediante esa seguridad, que el infrascrito abriga, se hacía un deber al comunicarla á su Gobierno, sugerirle la conveniencia de proceder á la vez, con la energía y celeridad que parece convenir al caso, á requerir de los contratistas de la construcción, el cumplimiento de las obligaciones que, por su parte, han contraído y perseguirles por la efectividad de las responsabilidades en que hubieren incurrido.

48 La casa Baring solicitó la expresa aprobación del Parlamento uruguayo a su contrato del 3/7/1889, porque excedía el costo autorizado por la Ley Ferroviaria de 1888. Efectivamente el Parlamento aprobó ese Contrato por Ley del 8/2/1890. Véase E. Acevedo, *Anales*, Tomo IV, p. 424.

Saludo a Uds. con mi mas distinguido a consideración y estima.

Alberto Nin.
[firma]

Señores Baring Brothers y C^a

X X X

Cópia

(Entregada a las 12 a.m)

Confidencial

Lóndres, 18 de Marzo 1890

Señores:

Sin que esta carta pueda obstar dado su carácter y objeto á la contestación que merezcan de la distinguida casa de Uds. las comunicaciones oficiales que esta Legación les ha dirigido con fechas 13 y 17 del corrte. y que espero recibir á cada momento, me permito llamar la atención de Uds. sobre la conveniencia que había de que prescindieran por completo y en absoluto, hasta nueva resolución del Superior Gobierno, de contemplar los vínculos que existen ó dificultades sugeridas entre la Nación y los contratistas de la construcción del Ferro-Carril á la Colonia y que parece ser lo que preocupa á la distinguida casa de Uds. [sin] que para esto, á mi juicio haya necesidad, motivo ni completa personería.

En efecto distinta cosa es el contrato de construcción del contrato financiero acordado con la distinguida casa de Uds. y si dificultades han surgido en aquel, es entre los contratistas constructores y el Superior Gobierno, que deberán entenderse y arreglarse, ó sino [hay?] un posible avenimiento, llevar la diferencia ante los Tribunales naturales, que son los del [país] del Contrato, ó donde debe cumplirse, [o sea] en el Uruguay.

Nunca me lamentaría bastante por no haber podido llevar al ánimo de Uds. el convencimiento de que el vínculo entre el Gobierno y los Constructores para la casa a Uds. res inter alias, y que sino han podido arreglar las dificultades surgidas con sus acordadas sugerencias y conciliadoras visitas, debe dejárseles de lado, sin que por ello se modifiquen los recíprocos derechos y obligaciones de la distinguida casa de Uds. y sido siempre reconocidas y con manifiesta voluntad cumplidas por ambas partes, fuera a recibir, la indefinida demora que se está experimentado en este asunto, una torcida interpretación que resintiera y enfriara la perfecta inteligencia que felizmente ha mediado hasta ahora.

Me permito hacer presente a Uds. que la fuerza y valor condiciones y estado del Contrato entre el Superior Gobierno y los constructores, tiene que ser apreciado y juzgado con arreglo á las leyes a la República de que naturalmente podrá no tener un conocimiento acabado el ilustrado Abogado que asesora á la distinguida casa de Uds. y si fuere esto así habría una razón mas para remitir á los constructores á que gestionen

sus pretensiones ante el Gobierno y no acerca de Uds. que no son parte en aquel contrato, ni los hechos que han dado lugar á esas pretensiones son hecho de la distinguida casa de Uds.

Dejando llenado una vez más el levantado deseo que me anima y que me inspira la doble circunstancia de ser gestor de negocio ageno y justo apreciador de los rectos propósitos de la distinguida casa de Uds., me es grato reiterarles las seguridades de mi mayor consideración y estima.

[firmado] Alberto Nin.

Sres. Baring Brothers y C^a

X X X

Cópia

Lóndres 18 de Marzo 1890

(Recibido 9:0 p.m)

Exmo Señor

Tenemos el gusto de corresponder á sus gratas comunicaciones del 13, 17 y 18 corrte. cuyos contenidos merecen ntra mas atenta consideración, debiendo asegurarle en principio que estamos animados de los mejores deseos para prestar al Superior Gobierno, todas las facilidades posibles con objeto de llevar á feliz término las operaciones pendientes. Hemos recibido copia de la Ley del 8 del ppdo. por la cual observamos que el Gobierno se encuentra ya habilitado para efectuar la emisión de Bonos del 6% del Ferro-Carril del Oeste a 8,5%, que produzcan £6.000 por cada kilómetro.

Sin embargo, el Gobierno ha emitido mientras tanto, por medio de su Ingeniero, Certificados por la cantidad de £319.000, significando ser pagadero con los productos de estos títulos, que es del todo irregular y además a autorizado al Banco Nacional á girar sobre nosotros contra los referidos Certificados, que por irregularidad nos vimos obligados á rechazar pero para evitar graves perjuicios que, indudablemente hubieran causado la devolución de los giros del Banco protestado consentimos con alguna repugnancia aceptarlos, ó sean por valor de £300.000 contra un crédito especial que al instante abrimos al referido Banco bajo la condición de que serían cubiertos á su vencimiento cuya condición no ha sido cumplida, pues no obstante que los giros vencieron el 28 de Febrero pasado, todavía no han sido cubiertos.

Así pues, antes de poder dar crédito al Gobierno por el importe de los consabidos Bonos será preciso que retiren las £319.000 emitidas de Certificados irregulares y además, tendremos que ser cubiertos de las £300.000 que á causa de esta irregularidad nos vimos obligados á adelantar al Banco Nacional.

Hasta que este asunto quede arreglado no hay necesidad de entrar en mas detalles que deberán arreglarse, que son los siguientes:

La ejecución de la escritura pública (docto. Hipotecario o sea deed of trust)

La alteración de los números en el Bono General para que concuerden con el Contrato de 3 de julio 1889. La fórmula de la Obligación especial y otros asuntos.

El Gobierno, por supuesto comprenderá que aunque los Bonos serán libres de todo cargo ó gastos de emisión, será necesario de acuerdo con la Ley en este país, de agregarles el Sello inglés de ½% antes que queden listos y nos sean entregados. Este sello, por lo tanto, como asimismo los gastos de impresión, serán por cuenta del Gobierno como siempre se acostumbra cuando se toman los títulos á firma.

Será probable, sin embargo, que para evitar la demora considerable, que de otro modo pudiera ocurrir el Señor Bowen prefiera tomar los Bonos directamente del Gobierno, y en este caso debemos manifestar que para facilitar el asunto estamos dispuestos á remitir cualquiera reclamación que pudiéramos tener sobre los Bonos.

Saludamos á V.E con la mayor consideración

(firmado) Baring Brothers Co.
Exmo. Sr. D. Alberto Nin.

X X X

Cópia

Telegrama

Nin Presidente
London Montevideo

Kugelspiel

«Imposible convencer que operación finan-
«ciera es distinta contrato constructores.
«Estos, tenaces por errada contemplación
«Baring quienes no contestan oficios
«reiterados. Deseo saber si quiere que pro-
«teste en forma.»

(firmado) Alberto Nin
18 marzo 1890-3.0 p.m

X X X

Cópia

Telegrama

Nin Presidente
London Montevideo

Kugelspiel

«Juzgo muy ventajoso mantener orden,

«para insistir. Necesito saber si están
«conformes que timbre de ½% (un medio
«por ciento) impresión títulos sean cuenta
«Gobierno. Dicen ser costumbre»

(firmado) Alberto Nin

19 Marzo 1890. 9.0 a.m)

MHN, AJHO vol., 677, 17 y 18 marzo 1890.

Doc. 2.2.4 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, comunica su opinión de que los Baring «son ante todo mercaderes» y que el país debe tratarlos «de potencia a potencia».] (6 o 7/4/1890)49

[Londres, 6 ó 7 de abril de 1890]

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. Don Julio Herrera Obes.

Ë. Ë. Ë.

Estimado Señor Presidente y amigo: En el deseo de no perder el Paquete Francés que sale hoy, me ha de disculpar que le escriba con máquina pues no tengo dependiente y mi escritura es ilegible.

El día 2 recibí su telegrama que dice «trustees deben funcionar aquí según contrato—apure terminación asunto.»

El 6 recibí otro sin fecha que dice así: «emita y suscriba scrips entregando los contratistas en pago certificados expedidos todo de acuerdo con ley de bonos —Ferro-Carriles— haga firmar scrips por Baring como banqueros del gobierno - con scrips pague Baring en constructores certificado ferro-carril del norte devolviendo al banco nacional sus garantías»

A este último telegrama contesté como sigue: «Recibí nuevas órdenes - prevengo que semana pasada como presente gente esta fuera Londres»

En efecto, la quincena que coincide con la Semana Santa toda la gente sale de al campo y los negocios quedan reducidos a lo más impensable. En la casa Baring nada se hace sin la presencia de Lord Revelstocke, que es el Gefe y este salió para su castillo en Devonshire a principios de la santa semana y no se le espera hasta la próxima. Por mucha que fuera mi diligencia tenia necesariamente que estarme a la espera de ese Señor y de ahí que no pudiera comunicarle nada. Esperaba también saber que Mallmann me hiciera saber que había retirado su protesta, como me lo significó en la última entrevista de que ya le dí cuenta a Ud. para dirigirme a Baring y hacerle presente que era llegado el caso de que manifestara categóricamente si deseaba cumplir el contrato de Julio o quería rescindirlo ateniéndose a los perjuicios que ocasionaría su actitud.

49 Esta carta y las siguientes están mecanografiadas.

Como le manifesté en mi carta del Sábado último, la protesta les fue notificada en forma y conservo el original en mi poder. Ellos se limitaron a darse por notificados y presumo que de ahí se han ido directamente a gestionar con U. que les exonere de cumplir con su obligación. Cumpliré estrictamente la orden contenida en el último telegrama que dejo transcrito, pero sin que eso importe levantar la protesta hasta que no reciba orden expresa de Ud. por cuanto creo que la nueva resolución de U. no importa exonerarles por completo de las responsabilidades en que han incurrido por su incalificable demora. Yo entiendo que la casa de Baring ha abusado de su posición y que por mil y una razón que a su tiempo le expondré, es de alta conveniencia que el Gobierno le haga comprender que no siempre ha de imponer su opinión y voluntad. Príncipes de las finanzas como se les llama y en realidad, tienen mucho poder, son ante todo mercaderes, y los negocios que pueden hacer con un país como el nuestro les tiene que preocupar desde que no sirven graciosamente. Muchas otras firmas tan buenas como la de Baring se congratularían de servir al Uruguay y en esta seguridad que un espíritu elevado e inteligente como el de U. ha de tener, soy de opinión de que debe hacerseles comprender con muy buenas palabras y enérgicos hechos de que por lo menos se trata de potencia a potencia. Siento lo que U. no podrá imaginarse, el no haber podido ir a Montevideo a conferenciar largamente con U. así que se inauguró su administración pues tengo la pretensión de que tanto al Gefe como al amigo habría podido referir muchos detalles de que con su talento y carácter habría sacado buen partido para los intereses del país y su prestigio en este centro.

A U. le interesa más que a nadie conocer la verdad y cuando tenga el gusto de conferenciar con U. personalmente, creo que podré demostrarle como tres y dos son cinco que a no haber mediado las vacilaciones del General Tajes y los temores y tonterías de Don Antonio M. Márquez, el Empréstito de los \$20:000.000 habría producido al Erario un millón de pesos mas.

Confío en que U. apreciará por lo menos que en cuerpo y alma estoy consagrado al servicio del país y de su Gobierno y que si bien el demasiado celo es tan malo o suele producir los mismos efectos que el no desplegar ninguno, el hecho es que hasta hoy no me han dejado ser mas que un auxiliar rudimentario y de ahí que pueda creerse que la Legación aquí y como hasta ahora es impotente para hacer algo bueno o notable. Desearé poder comunicarle pronto que las órdenes contenidas en su último telegrama han sido satisfactoriamente cumplidas. Mañana tendré una reunión con los Contratistas para acordar lo relativo a la impresión de los certificados provisorios si es q. como lo creo no fuera mas conveniente concluir de una vez e imprimir bonos.

Puede estar seguro que no se perderá ni un minuto por mi parte.

En cuanto a los trustees, ya en mi anterior le decía lo que a mi juicio podía hacerse en una de mis anteriores. Quizás haya tiempo de que U. se entere de esa carta y me haga saber su resolución por telégrafo. Por no gastar no le he hecho un telegrama explicándole mi idea.

Con motivo de la protesta y la intervención del Escribano y del Abogado se han originado algunos gastos que le estimare quiera instruirme sobre la manera de cubrirlos. Así que me presenten las cuentas los abonare y guardare los recibos hasta oír sus ordenes.

Quiera disponer como siempre de este atento y affmo S.S.

Alberto Nin
[firmado]

S al N.º 4

Adjunto le remito tres recortes de la prensa, dos de los cuales se refieren a su programa y de que ya le envié un ejemplar y el otro a la Compañía del Gas.

Le estimaré quiera ordenar se me informe lo que haya respecto de esa compañía, para rectificar o explicar el acerto de que aun el Gobierno o la Junta no ha abonado a la Compañía lo que se adeudaba. En la semana próxima voy a tratar de despachar a Ramos Montero que está gastando aquí sus pesitos inútilmente. Yo espero que U. ha de querer enviarlo de Secretario efectivo de la Legación en Londres y sobre todo nombrar a Dauber segundo Secretario.

Si el Gobierno me ordenara, lo que no espero ni deseo, que vuelva a Washington no llevaré Secretario alguno. A riesgo de que U. me llame eremias, le diré que es necesario que el Gobierno dé a esta Legación el personal que necesita. Es realmente la que mas trabaja y la que menos empleados tiene. Actualmente tengo que pagar mas de \$300 en sueldos y con el agregado de que para no gastar tanto dos de los empleados tienen a mi casa por hotel, lo que no deja de ser para ellos y para mi una broma.

Yo me temo que Don Blas sea poco más o menos tan largo como Don Ildefonso que lo fue para mi como pelo de huevo. Es de U. de quien espero todo y quiera mi suerte que sus grandes atenciones de ahora le permitan recordar al confinado en Londres.

Suyo afectísimo,

Alberto Nin
[firmado]

MHN, AJHO, vol. 677, 6 o 7 abril 1890

Doc. 2.2.5 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, afirma que los Baring están «cubiertos de papeles Argentinos», lo que explica su deseo de eludir el compromiso de tomar bonos uruguayos del Ferrocarril Oeste.] (11/4/1890)

[Londres, 11 de abril de 1890]

Legación del Uruguay

Londres

ABRIL 11 de 1890

EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Sr. Don Julio Herrera Obes

&. &. &

Estimado Señor Presidente y amigo: Para aprovechar la Mala Suplementaria por «TAMAR» le mando copia de la nota dirigida a Baring sobre la emisión de los Bonos en cambio de los Certificados de los Ingenieros Fiscales que ambos tienen y a razón de 85 \$ como uno u otros tendrán que tomar en definitiva los Bonos.

Si los Señores Baring no ponen inconveniente alguno por la razón de no estar el Gefe de la Casa en Londres, ese asunto quedará concluido en toda la semana próxima y podré esperar tranquilamente detalladas instrucciones sobre lo que habrá que hacer respecto de la emisión de los Bonos y Por quien y como se hará.

Según me expresó el Gerente de la casa Bowen, -Sanford le había dicho que el contrato con Baring tenía que rescindirse necesariamente. Se mostró muy afectado por esa expectativa en razón de que comprenden cuan difícil tiene que serles a ellos colocar la emisión después que Baring la ha tenido en sus manos y la abandona. Realmente si de primera intención les habría sido difícil dado el estado actual de los mercados Europeos, colocar nuestros Bonos del 6% tomados al 85% con alguna ventaja, hoy no podrían hacerlo sin una pérdida neta.

Ellos tienen la culpa sin embargo y deben soportar resignados las consecuencias que son hijas de su inconveniente actitud en el asunto del Ferro-Carril del Norte. Sin la alharaca de las protestas de Mallmann y la diatriba de su Abogado y satélites, Baring no habría tenido el más mínimo pretexto para demorar el cumplimiento de sus compromisos.^[50]

(S al N.º 2)

Hoy entre las muchas alarmantes noticias que circulan diariamente sobre Buenos Aires corría la de que la casa de Mallmann estaba en mal estado. Yo que sé la guerra que le ha declarado Sanford me persuado que es él que ha lanzado la especie y para mortificarlos. Otro tanto podían hacer y con buenas probabilidades de ser creídos, los Mallmann respecto de Samuel B. Hale y aun de Baring, pues es muy sabido que ambas casas están hasta la punta del pelo cubiertos de papeles argentinos, que día a día decaen y se desacreditan más en esta plaza. En efecto, ellos trajeron aquí las Acciones del Banco Nacional cuando estaban a \$350 y hoy han decaído a menos de la par. Otro tanto o poco menos pasa con las Cédulas, con el pesadísimo negocio de las obras de Salubricación que dada la situación por que atraviesa Buenos - Aires debe correr menos todavía, y así sucesivamente podría citarse cinco o seis negocios en que están apretados los Hale y los Baring, que en conjunto no bajarán de £30:000.000 que es algo mas que suficiente para tenerles preocupados y con mas que ganas de ir recogiendo velas. De ahí es que se vea claro que los Baring traten de deshacerse del negocio del Ferro-Carril Oeste. U. sabrá

50 Debe recordarse que fueron los Constructores (Bowen, Mallmann), quienes advirtieron a la Casa Baring que no recibiera el certificado de la presunta compra del Ferro-Carril del Norte. Véase Doc. 2.2.2.

que hasta ahora no han podido emitir realmente el Empréstito Municipal que tomaron al 85% y el cual tienen íntegramente en sus cajas.^[51]

(S N.º 3)

Lo mismo tiene que suceder con el asunto Ferro-Carril del Oeste y mi opinión es de que ellos trataran de fastidiar todo lo que puedan hasta conseguir o que les exoneren del compromiso del contrato de 3 de Julio o que se modifique a expensas del estado o a expensas de Mallmann o el Constructor a quien quieren forzar a que abandone su contrato. Todo esto son conjeturas mías; pero que tienen su buena base y las someto a su ilustrado criterio, porque U. es hombre que piensa por sí mismo y no por sugestión ajena. No es por puro capricho que los Príncipes de las finanzas—se están exponiendo a resentir al Gobierno de U. que no sólo recién comienza si no que más de uno les ha dicho que U. es hombre entero y de una pieza y a quien espontáneamente han debido contemplar precisamente en el primer negocio en que se encuentran con U. Aun no me han contestado si aceptarán los «SCRIPS» para liberar al Banco Nación ni si refrendarán esos certificados como Banqueros. Yo me temo que pongan dificultades pero sino lo hacen créame, estimado amigo, que es para más tarde tirar de la cuerda y poner al Gobierno en el caso de que haga la emisión de los Bonos definitivos de cualquier modo. Quisiera equivocarme en todo, pero creo de mi deber poner en su conocimiento mis temores para que esté prevenido. Yo mismo no me perdonaría de que U. pudiera creer más tarde, si las contrariedades se mantienen o se reproducen en otra forma de que yo he estado abriendo la boca. Prefiero que me diga que soy demasiado desconfiado si resulta que me equivoco.

Mañana ha quedado Bowen en traerme los «[3...] SCRIPS» impresos y así que los haya firmado, sellado y obtenido de Baring que los refrende haré que ellos mismos le telegrafíen a su consocio ahí para que estén avisados. A parte de que yo soy un tanto tacaño para gastar en telegramas, ellos tendrán clave económica y secreta, de modo que U. por ellos puede saber lo que se ha hecho.

Quedo de U. como siempre su atento y affmo S.S y amigo.

Alberto Nin
[firmado]

MHN, AJHO, vol 677, 11 abril 1890.

51 Refiere al Empréstito Municipal Externo, de la ciudad de Montevideo, emitido en octubre de 1888 por un monto de £ 1.267.595 o \$ 6:000.000, al 6% de interés y 1% de amortización acumulativa. Véase B. Nahum, *La Deuda Externa uruguaya, 1864-1930*, EBO, 1994, pp. 31-34.

Doc. 2.2.6 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, se interroga sobre la proliferación de interesados en el asunto del Ferrocarril de Oeste.] (21/4/1890)

[Londres, 21 de abril de 1890]

Abril 21 de 1890

EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. DON JULIO HERRERA Y OBES

& & & Montevideo.

Estimado señor Presidente y amigo: Estoy contrariadísimo no por que el Señor Bowen aún está por mandarme la carta que le pedí en que hiciera constar su aceptación de los «SCRIP» que U. mandó entregarles y las condiciones por ellos puestas. Como le decía en la del Viernes pasado, hoy debía venir Mallmann ha hacerme saber su resolución en vista de la actitud de Baring que conocen por que estos se la han hecho saber y recibo un telegrama diciéndome que no podrá venir por que aun no ha salido de París. Para no contraer responsabilidades por demorar el llevar a su conocimiento lo que ocurre he puesto hoy en la Agencia un telegrama que dice así:

«Baring resiste refrendar «SCRIP» hasta tanto se rescinda contrato Julio» insistiendo pretextos expuestos en cartas —Motivo real es no convenirle «operación por estado Mercado—. Aun sobre base rescisión concederá solo «plazos para cubrir en especie giros Banco-Bowen hasta ahora tampoco» quiere aceptar parte financiera contrato Febrero - Sugiero demandar ahí a «Hale por perjuicios —Esa acción podrá determinar presión sobre Baring— «Espero órdenes.»

Como U. verá este es el estado del asunto hoy y que más o menos es el mismo que tenía cuando escribí mis cartas hasta el 27 de Marzo que estarán ya en su poder.

Mi contrariedad en no haber recibido aun la constancia escrita de la actitud de Bowen aquí de que puede ahí el principal haber convenido con U. otra cosa y quedar yo en descubierto. Aquí el Uruguay y su Gobierno no tiene más centinela ni verdadero amigo que yo, pues como U. comprenderá, Baring, Sanford, Bowen, Mallmann, y aun el mismo Carroll, todos tiran para sí y cuidan de sus particulares intereses.

Yo hasta ahora estoy por explicarme como es posible que el asunto del Ferrocarril del Oeste que relativamente no tiene gran importancia ha podido dar lugar a la intervención de tanto individuo que aparece en él interesado directa o directamente [sic; indirectamente?]. Aquí ya han venido dos exhortos para notificar a Cleminson y a Chuch [sic; Church] de que deben comparecer a responder demandas iniciadas una por Paullier y la otra por Espinosa que les cobra nada menos que \$250 por kilómetro. Puedo asegurarle y probarle que Church y Cleminson separada o conjuntamente no tienen crédito en esta Plaza ni por una vez \$200.

Un amigo de la City que por cartas de ahí está al tanto de lo que ha pasado en ese asunto me decía y con razón que el solo hecho de aparecer nombres como aquellos, era suficiente para que el Mercado tomara todo con precension [sic; precaución?] y que era necesario que el Gobierno se preocupara de emplear gente que no estuviera

tan desacreditada. Yo le he dicho que nadie mejor que U. comprende lo que importa el crédito del país y que todo se ha de remediar, desde que hoy es U. el que manda en Gefe. Le recordé lo que ese mismo amigo me había referido hace dos años de la honrada intervención de U. en el asunto del Ferro-Carril del Este.

El sábado no pude mandarle un ejemplar del articulito relativo a la influencia perjudicial de la crisis de Buenos-Aires sobre nuestro progreso por que el Daily News se negó a insertarlo so pretexto de que era muy largo. Lo mandé al Financial News y me prometieron insertarlo. Estoy esperando que me traigan el diario para saber si ha cumplido su promesa.

Adjúntole el Financial News que acaban de traerme y en el cual se inserta el articulito a que me refiero [*] Hoy les mando otro que veremos si lo publican en el número de mañana.

Por el Paquete del 7 de Southampton saldrá de aquí el Secretario Ramos-Montero, cuya presencia aquí no es ya necesaria desde que la Conferencia de Washington se ha clausurado ayer y ya no habrá objeto en que U. nos ordene que volvamos.

Si U. tiene un momento que acordarle le estimaré que le oiga sobre algunos detalles y generalidades, en que por la posición que U. ocupa de Gefe Supremo del Estado puede interesarse en tomar alguna resolución.

Sin más por hoy quedo de U. atento y afmo. S.S

Alberto Nin
[firmado]

MHN, AJHO, vol. 677, 21 abril 1890.

Doc. 2.2.7 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, y la Casa Baring, relativo a los obstáculos levantados por ésta para cumplir con el contrato de 3/7/1889, especialmente el de la (presunta) venta del Ferrocarril del Norte] (22-24/4/1890)

[Londres, 22-24 de abril de 1890]

Legación del Uruguay

Londres

Abril 22 de 1890

EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. Don JULIO HERRERA Y OBES

&. &. & Montevideo

Estimado Señor Presidente y amigo:

Hoy a las doce del día recibí su telegrama de fecha de ayer en que se sirve ordenar que prescinda del Certificado relativo al Ferro-Carril del Norte y exija de Baring el cumplimiento de su contrato de compra de los Bonos del Ferro-Carril del Oeste.

Inmediatamente les pasé la nota que en copia le adjunto y a la noche recibo la contestación que también le acompaño en copia así como de mi contestación, que pongo

ahora mismo en el Correo para que la reciban mañana en cuanto vayan los Baring a su escritorio.

Como U. verá andan buscando pretextos y nuevas alegaciones para demorar el cumplimiento de compromisos ineludibles y semejante actitud es la comprobación más elocuente de lo que yo he insinuado en mi correspondencia de que no quieren llevar adelante el negocio porque no les conviene. Insisto en esa opinión y voy más allá creo que debido a la crisis de Buenos-Aires y lo que tienen negociado los Baring con ese país que ha sido una Gargantúa en este Mercado, están obligados a encajar dinero no a soltar.

Aun cuando mi contestación a los Baring no les haga insistir en más chicanas, siempre habrá quedado constatado que no han ahorrado ninguna que pudiera sacarles el lazo que ellos mismos se han puesto y el cual felizmente yo no he aflojado ni una línea ni durante un segundo.

(Sigue al N.º 2)

Como lo presentía y verá U. por la anterior correspondencia que en copia le adjunto, los Señores Baring alegan ahora que mientras no se les pague las 300.000 giradas por el Banco sobre la Base del Certificado del Ingeniero Fiscal no considerarán restablecido el Contrato de Julio.

Aun que firmemente creo que esta será la última evasiva o demora que pueden oponer, yo les interrogo al respecto con fecha de hoy, pues es necesario recostarlos contra el muro y no dejarles más lugar a chicanas.

Como U. verá mi lenguaje es suave en la forma y bien enérgico en el fondo, por que he juzgado de toda conveniencia mostrarles que con U. no se han de jugar como con el amigo Tajés y con cuanto Gobierno hemos tenido hasta ahora. Hay que mostrar carácter sino mi estimado amigo, la situación sería peor. Me propongo a la vez que comunique a U. inmediatamente por telégrafo lo que me contesten a mi nota de hoy, pasarles una nota historiando el asunto y mostrándole lo poco que se acuerda su actitud presente con las facilidades que ellos mismos dieron al asunto cuando no se habían presentado en el Mercado los motivos de pánico.

Si vencieron repugnancias para pagar los giros del Banco por que se muestran hoy tan exigentes y tan tenaces en no dar lugar a que el asunto pueda salir adelante y buscar acomodo a los Certificados o a los giros. Yo no puedo tolerar aun cuando fuera cierto que los certificados sean falsos como me lo dicen verbalmente, por que está de por medio la dignidad del país y segundo por que tengo la más íntima y segura convicción de que eso sería cosa de ninguna monta para los Baring si el asunto les diera buenos resultados. No en uno y solamente con relación a asuntos de Gobiernos sino de particulares, les ha increpado la prensa local su poco escrúpulo cuando y precisamente están de por medio pingües ga

(sigue al N.º 3)

nancias.

Ya ha llegado correspondencia de esa hasta el 3 del corriente y no tengo noticia alguna de U. que me dé luz sobre sus deseos y propósitos en este malhadado asunto. Ahora que ya han pasado las agitaciones de los primeros días, espero que le dirá a su Secretario que me escriba dándome detalles e instrucciones, pues U. no se imagina las angustias que paso temiendo dar en la herradura en vez del clavo por efecto de un deficiente conocimiento del asunto.

Aquí ha llegado ya la noticia del Déficit y felizmente encuentra nuestro stock en vías de subir de manera que si el Mercado se alarmara no sería mucho el descenso. Ahora por el tono de la prensa financiera de esta me parece que se han complotado todos para demostrar que la crisis en la Argentina concluirá sin que los tenedores de obligaciones del Gobierno Nacional de las Provincias tengan que sufrir. Es tal la enormidad que la Argentina debe a esta Plaza, que hay millares de interesados en aminorar el mal para ponerse a cubierto de mayores pérdidas. Ya hay solidaridad entre el País y el Mercado y por consiguiente este ha tomado pretexto para contener el pánico, de la organización del nuevo Ministerio, que acaba de conseguir Juárez y confiados en que Uriburo podrá hacer mucho para solucionar la crisis, los valores han comenzado a subir otra vez con entusiasmo. A nosotros por SIMPATIAS nos va bien también y si eso fuera duradero sería el caso de desear vivamente y por egoísmo que la situación de Buenos Aires se mejore.

Le remito una carta que he recibido hoy del Redactor del South American pidiéndome datos sobre el Déficit. Ninguno he podido darle por que ni siquiera he recibido los diarios en que de seguro ha de decirse algo al respecto.

(Sigue al N.º 4)

Permítame que le recuerde la necesidad de que provea de alguna pequeña cantidad para pequeños gastos de Secretaría, que a cada momento ocurren y como es natural los abono yo sin poder cobrarles por que no están autorizados y por no puedo [poder] muchas veces darse a conocer el empleo. Yo creo que sería justo dada la especialidad de esta Legación, que el Gobierno le asignara unas cien o doscientas libras al año para esos gastos y con obligación de dar cuenta al final del año y antes de recibir la siguiente anualidad. Espero que U. me hará el obsequio de creer que le hago ese pedido solo por que en realidad he gastado tanto que estoy alcanzado. A estar holgado y fácil, no haría observación alguna por tan poca cosa. Con motivo de las tremendas huelgas que han habido en Londres y en Liverpool y que cualquier día se repiten la Caja del Consulado que es la que puede siempre sacarme de apuros está completamente escuálida.

Para estar seguro de que esta alcanzará la Mala Suplementaria de Lisboa, voy a ponerla en el Correo dejando para la última hora lo que pueda ocurrir en el resto del día y en las primeras horas del de mañana.

Lo saluda con el afecto de siempre su atento y afmo. S.S.

[sin firma]

X X X

23 de Abril de 1890

Señor Dr. Don Alberto Nin
Muy Señor Mío

Ya habrá notado en los diarios de hoy un extracto de Buenos Ayres Standard relativo a un déficit en las finanzas del Uruguay.

¿Puede Ud. enviarnos algunos datos con respecto a la verdad actual?

Yo sé que el Gobierno no ha pagado todavía la garantía sobre el Ferro-Carril N.W, de Uruguay.

Saludo a Ud.

S.S.S
John Samson.

X X X

Cópia

Telegrama fecha en Montevideo Abril 21 y recibido en Londres el 22 a las 12 p.m. Prescinda del Certificado del Ferro-Carril del Norte y haga efectivo de Baring el cumplimiento del Contrato.

[Firmado] Presidente of the Republic [sic]
Legación, Abril 22 de 1890

X X X

Señores:

En el interés de que no se produzcan los enormes perjuicios que resultarían de la suspensión de los trabajos del FerroCarril del Oeste, por efecto del no cumplimiento por parte de U.U. del Contrato de 3 de Julio de 1889, el Superior Gobierno ha autorizado a esta Legación a prescindir del Certificado del ingeniero Fiscal relativo al Ferro-Carril del Norte entre Montevideo y Santa Lucía y el cual ha servido de motivo a la distinguida casa de U.U. para objetar el cumplimiento del referido Contrato de 3 de Julio.

Removido pues, ese único inconveniente opuesto por U.U. vengo nuevamente a requerirles, en nombre de mi Gobierno, el cumplimiento del referido contrato empezando por abrir la cuenta Corriente respectiva al Gobierno del Uruguay, acreditar a su favor el importe del 85% neto del valor del Bono General y abonar en especie los certificados que por materiales expedicionados u obras construídas se hallen en poder del Constructor.

En cuanto a la emisión de los Bonos, que es del exclusivo interés e incumbencia de la distinguida casa de U.U. se verificará cuando U.U. entiendan q.

(Sigue al N.º 2)

les conviene hacerla, estando por parte del Gobierno todo pronto para prestar el auxilio que prevee el referido contrato de 3 de Julio.

Esperando que U.U. se servirán hacerme saber a la brevedad posible, su resolución ante esta nueva situación del asunto y que se acuerda una vez más y en un todo con las manifestaciones de la distinguida casa de U.U. me es grato saludar a U.U. con mi más distinguida consideración y estima.

[Firmado] Alberto Nin

A los señores Baring Brothers & Co.

&. &. & 8 Bishopsgate Street – Within, London, E.C

X X X

Londres 23 de Abril de 1890

Exmo Señor:

Tenemos a la vista su apreciable de esta misma fecha por la cual notamos que su Gobierno ahora consiente en retirar los certificados del Ingeniero Fiscal por la cantidad de £3 19:000 para la compra del Ferrocarril del Norte entre Montevideo y Santa Lucía.

Celebraremos se sirva V.E, informarnos además qué medidas ha tomado Gobierno para reembolsarnos las £300:000 giradas por el Banco Nacional con los intereses y gastos correspondientes a que nos referimos en nuestra carta a V.S de 18 de Marzo pasado.

Somos de V.S. atentos y seguros Servidores. Q.S.M.B

(Sigue al N.º 3)

[Firmado] Baring Brothers & Co.

Exmo Señor Dr. D. Alberto Nin

7 Devonshire Place

Portland Place. W*

X X X

Londres Abril, 23 de 1890

Señores:

En respuesta a la atenta de U.U. de fecha de ayer, debo manifestarles que habiéndose negado U.U. mismos a debitar en la cuenta del Uruguay las £300:000 giradas por el

Banco Nacional sobre la base del Certificado Fiscal, única forma en que el infrascrito entendía que podían ser legalmente cubiertas por el Estado, y que ahora se dejan de lado, nada puede ofrecer a U.U. esta Legación a ese respecto.

Entiendo además, que como tampoco nunca fue suficiente a U.U. la responsabilidad del Gobierno del Uruguay por el importe de los referidos giros, exigieron U.U. la directa del Banco girador y por consiguiente será de éste, en todo caso, de quienes U.U. pueden exigir el reembolso o ejecutar las cauciones o prendas que hubieren recibido.

Dejando satisfechos los deseos de la distinguida casa de U.U. me es grato saludarles con mi más distinguida consideración y estima.

[Firmado] Alberto Nin.

A los S.S Baring Brothers & Co.
8 Bishopsgate Street Within, London, E.C.,

(Sigue al N.º 4)

X X X

Londres 23 de Abril de 1890

Exmo Señor:

Somos favorecidos con su atenta de esta misma fecha y en contestación nos permitimos indicarle que las consabidas Letras por £300:000 fueron giradas por el Banco Nacional bajo las instrucciones directas del Gobierno.

Para evitar graves perjuicios que indudablemente hubieran sufrido el país el Gobierno y también el Banco Nacional y bajo la promesa positiva que estos giros serían cubiertos a sus vencimientos, consentimos con bastante repugnancia aceptarlos aplicándolos a débito de una Cuenta Especial, puesto que nos era imposible aceptarlos contra los certificados del ingeniero Fiscal.

En tal virtud no podemos considerar el Contrato del 3 de Julio 1889 restablecido hasta que las referidas £300:000, sean reembolsadas según hemos ya explicado a V.E en nuestra carta del 18 del ppdo.

Q.S.M.B

[Firmado] Baring Brothers & Co.
Al Exmo. Señor Dr. Don Alberto Nin
7 Devonshire Place
Portland Place W*

X X X

Londres Abril 24 de 1890.

Señores;

Antes de tomar en consideración la atenta de U.U. de fecha de ayer solicito de U.U. quieran hacerme saber.

(Sigue al N.º 5)

1. Si el arreglo de las £300:000 a que refieren U.U. en el último párrafo de su carta de ayer, es la UNICA y ULTIMA observación que tiene la distinguida casa de U.U. para proceder al INMEDIATO Y COMPLETO cumplimiento del Contrato del 3 de Julio.
2. Si el Contrato de 3 de Julio ha tenido un principio de ejecución, abonando la distinguida casa de U.U. alguno o algunos Certificados al Constructor.
3. Si como lo anunciaron U.U. en su atenta del 15 de Abril, el Banco Nacional les ha abonado parte de las £300:000 y garantido el resto o tienen noticia de que trata de hacerlo.
4. Si la distinguida casa de U.U. tiene noticia y conocimiento de que el Banco Nacional, haya cargado al débito de la Cuenta Corriente con el Superior Gobierno del Uruguay, el importe de las referidas £300:000. La distinguida casa de U.U. ha de comprender que para que este asunto no se torne interminable, es necesario poner un término a las nuevas objeciones que pudieran querer aducirse, pues recordarán que el Contrato relativo al Ferro-Carril del Oeste ha debido quedar completamente consumado para el Gobierno a principios del Año anterior y que fue un obstáculo a ello: 1.º. Precisamente el Contrato de 3 de Julio y las demoras consiguientes a obtener U.U. del Superior Gobierno que además de conceder la opción, se comprometiera a no solicitar más emisiones sin la anuencia de la distinguida casa de U.U. 2.º. La interpretación de la Ley de Noviembre. 3.º. El Certificado Fiscal relativo al Ferro-Carril del Norte. 4.º. Y ahora el pago de los giros del Banco Nacional sobre ese certificado y garantidos por esa institución sino ya pagados.

Dado el hecho de que todas estas causales de demora han ocurrido o han

(Sigue al N.º 6)

Sido PROPUESTAS SUCESIVAMENTE, parece indudable que es llegado el caso de interrogar antes de proseguir adelante si no hay o se presume que pueda surgir alguna otra dificultad a efecto de que si fuere posible se concluya con todas de una vez.

Saludo a U.U. con mi más distinguida consideración y estima.

[Firmado] Alberto Nin

A los Señores Baring Brothers & Co.,
8 Bishopsgate Street Within, London S.C.

MHN, AJHO, vol. 677, 22-24 abril 1890.

Doc. 2.2.8 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, se ofrece para llevar personalmente adelante las negociaciones financieras del país en Londres y sugiere el peligro existente en los numerosos intermediarios financieros que se ofrecen al Gobierno] (17/5/1890)

[Londres, 17 de Mayo de 1890]

Legación del Uruguay

Londres

Londres, Mayo 17 de 1890

EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. Don Julio Herrera y Obes

&.&.& Montevideo.

Estimado Señor Presidente y amigo &:

Adjunto le remito copia del telegrama que me transmitió Reuters, el 15 del Corr. y de la correspondencia cambiada con ese motivo. Sé que los Señores Baring mientras por un lado, después de conocida mi actitud, han inquirido a cuanto ascendía los Certificados hasta ahora en poder de los Constructores y si el Contrato de 3 de Julio les impondrían desde luego fuertes desembolsos, por el otro llamaron a Carroll y le rezongaron dándole a entender que irían a liquidar sus cuentas con el Banco. Me temo q. esté asustado con esa «blague» haya teleografiado alarmando al Banco; pero repito es pura «blague». Lo único que quieren y tratarán de conseguir los Baring, es desligarse del Contrato de 3 de Julio, y recoger sus £300:000 del Giro del Banco y si no pueden lo primero tratar de que ello no les imponga fuertes y violentos desembolsos. La casa de Baring está atorada de papeles y lo que necesita y quiere es recoger especie. Si U. se dignara disponer que me enviaran todos los detalles del asunto y de las varias cuentas que hay entre Baring el Gobierno y el Banco y me dejara maniobrar en jefe, me dejaría cortar las orejas sino le daba a U. este asunto que se está tornando enojoso para la buena marcha de su Administración, arreglado en todo el mes y vuelto a reanudarse los trabajos del Ferro-Carril, hoy suspendido y cuya suspensión ha de costar mucho dinero.

Lo mismo le diría y prometería respecto del arreglo de la Deuda interna y -

T.S.V.P

Déficit dejado por la Administración del General Tajes. [sic]

Desde Verragaude abajo y arriba no ha habido saca muelas o saca pesos, que no haya sido empleado por nuestros Gobiernos para intermedio de sus arreglos financieros en el exterior. Quiere U. probar si un criollo, un amigo de U. y q. solo anhela servir a la Patria a U. y a su partido, pueda ser una vez siquiera el genuino y fiel representante de su ilustrado Gobierno? Creo que no se perderá conmigo ni más tiempo que con cualquier otro intermediario y desde luego no se gastará ni dinero ni el crédito del País será venalmente manoseado. Sé que estamos ligados a Baring y que hasta Abril del Año próximo no se podrá accionar con completa independencia; pero aún así si no consiguiera hacer nada con éstos haría con otros y obtendría de ellos que renunciaran a

su tutelaje interesado toda vez que no sería digno que asumiera la actitud del Perro del Hortelano y que como U. comprende sería lo único en que podrían escudarse.

Si el Déficit Tajés, fuera consolidado en la forma de los Títulos Internos del 9% y se obtuviera de la C.C. la autorización para llevarla al exterior convirtiéndola por Títulos del 6% a un minimun de 85%, podría con Baring solo o con Baring y otros tan buenos como estos o con estos solo, el Ministro del Uruguay, no el Comisionista, formar un buen Sindicato que lanzara al fin de este año o a principios del próximo la Emisión a este Mercado.

Pruebe, amigo, lo que puede dar uno de sus subalternos de más decidida voluntad y aun cuando sea el más ruin puede que por eso no deje de confirmar el proverbio. La conciencia perfecta que tengo de cómo se hacen las cosas aquí y cómo se manejan los intermediarios que nos ofrecen siempre torres y montones y se dicen una influencia y poder que no tienen es la que me lleva a ofrecérmelo sin el más mínimo temor de salir aireado y contraer ante U. una responsabilidad enorme.

Aquí ha llegado Don Francisco Bowen a quien los acreedores persiguen como avispas. Sé que quiere tratar de formar un Sindicato para independizarse de los Mallmann, pero dudo que lo consiga por que no es un hombre de crédito, de responsabilidad ni de buena fé. Podría probar a U. que es un aventurero de negocios y que vive de expedientes. Los Mallmann han manifestado estar dispuestos a abandonar todos sus derechos a la Construcción si se les reembolsa las cerca de £500.000 que tienen puestas en el asunto. Yo no sé si U. sabe que los Baring después de las veintitantas mil libras que entregaron al principio por cuenta de la construcción y de que instruían las copias de la correspondencia de celos con Bowen que le remití por correo anterior, no han hecho más entrega y que por consiguiente y aun esa misma, todo lo que se ha desembolsado hasta ahora ha sido suplido por los Mallmann.

Ayer de mañana estuvo a visitarme mi amigo Heimendall, socio de Mallmann y me significó que si no se arreglaba el asunto Baring y conseguían de Bowen que cumpliera derechamente y sin chicanas con sus obligaciones y promesas, iban a ofrecer a U. revivir el Contrato de 28 de Febrero y llevar adelante la Construcción del Ferro-Carril del Oeste por su cuenta y riesgo. Están hoy perfectamente bien dispuestos y lo que desean saber es que se definan las situaciones con claridad y precisión. U. tendrá interés en conocer esos detalles y mis impresiones por que con su ilustrado criterio sabrá atribuirles el valor y mérito que tengan y aprovechar para sus resoluciones. Es por considerar de mi deber el tenerle al corriente de todo que distraigo tanto su atención.

Aquí se ha sabido o se ha dicho, bien que en reserva que un Señor Fassa o Tazza diciéndose apoyado por un Sindicato Francés, en el cual figura en primera línea Kain Dr. Ambert, ha propuesto a U. anticipar el dinero necesario para cubrir las £300.000, comprar todas las acciones del Ferro-Carril del Norte que sería agregado al del Oeste a razón de £6.000 el Km, recibiendo en cambio y entre otras prestaciones la renovación de los privilegios sobre matadero, etc. etc.

Si realmente el Sr. Tassa ha recibido instrucciones expresas para hacer esa o cualesquiera otras proposiciones de un Sindicato serio, se cumplirán una vez aceptadas por su Gobierno, pero como ese Señor según entiendo no tiene domicilio en el País ni responsabilidad real y aun cuando la tuviera, me permito sugerirle que si hubiere tiempo se establezca una cantidad de £10.000 o £20.000 de depósito en el Banco Nacional para el caso que demore o no cumpla el compromiso.

Los Argentinos no han oído propuesta alguna sobre finanzas sin que el proponente se comprometiera a hacer ese depósito en el momento de firmarse el contrato y entiendo que les ha ido mejor. Aun a los copetudos Samuel B. Hale, que tienen domicilio en Buenos Aires les han exigido siempre un depósito. Nosotros que hemos sido tantas veces engañados deberíamos establecer el mismo sistema, que por lo menos limita un poco a que el primer venido les haga perder el tiempo con propuestas por si pega.

Como hasta el 20 no hay mala, dejaré ésta abierta por si ocurriera alguna novedad hasta ese día.

[Manuscrito] Tengo que enviar esta carta al Correo hoy 19 porque el suplementario se cierra el 20 a las 7 de la mañana. Por el del 20 tendré nuevas que comunicarle

De Ud. atento y afmo. S.S

Alberto Nin
[firmado]

MHN, AJHO, vol. 677, 17 mayo 1890.

**Doc. 2.2.9 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, comenta entrete-
lones de la prensa financiera londinense, de los «aventureros» que intervienen en las
negociaciones del Gobierno; y adjunta dos copias de sus cartas a la casa Baring: en
la primera ofrece una conciliación sobre el diferendo por el Ferrocarril Oeste, y en
la segunda explora la posibilidad de que la Casa Baring tome un nuevo empréstito
uruguayo por £2:0] (27-29 y 30/5/1890)**

[Londres, 27, 29 y 30 de mayo de 1890]

Legación del Uruguay

Londres

Londres Mayo 30 de 1890

EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. Don Julio Herrera y Obes.

& . & . & . Montevideo

Estimado Señor Presidente y amigo:

Aun cuando nada decisivo tengo que comunicarle a U. cumplo con el deber de enviarle copias de las últimas comunicaciones cambiadas con la casa de Baring. Por la carta de esta de fecha de ayer, verá que hasta la semana próxima no se sabrá nada definitivo respecto de ambos asuntos.

Le incluyo también los recortes de los diarios «Financial News» y «Financial Times» saludando el nuevo Empréstito. Como no publican las directas impugnaciones que se les mandan, he enviado al «South American Journal» el articulito que también incluyo.^[52]

Tengo fundadísimas sospechas para suponer que esa es la voz de orden dada a la prensa de la City por los que tienen acaparado en este mercado las emisiones de los Gobiernos que aún no han conseguido afianzar su crédito y pueden marchar con completa independencia. Y lo curioso que a esa prensa la pagan las casas emisoras con los dineros de los propios Gobiernos injuriados, pues todos los periodistas así que se hace una emisión por cuenta de un Estado son los primeros en ocurrir a suscribir y los primeros en ser atendidos para que puedan ganar la primera que se da siempre al público.

Quisiera equivocarme pero esos artículos son preludios para fundar pretextos o exigencias ya sobre la base de que no se pueden hacer emisiones hasta después de los tres años o para bajar el tipo de la emisión, que yo entiendo que no debería dejarse ir por menos de 95% si lo toman al firme y a la par si la emisión ha de hacerse por cuenta del Estado, bien entendido que en este caso no habrá más comisión que la de 3% y 1% para timbres, impresiones y gastos de emisión.

El peor obstáculo que a la marcha del gobierno de U. ha dejado el Ex Presidente y contra la cual me opuse tanto aun a riesgo de mi posición y acarreándome desde luego la antipatía del pobre Márquez y aun la del mismo Tajés que solapadamente bien me la ha hecho pagar. Si U. hubiera entonces mandado en Gefé ese y muchos otros inconvenientes se hubieran salvado, pues U. habría comprendido como comprendí yo que no era ni moral ni conveniente entregarnos maniatados y engrillados a esta gente, que por honorables que sean, son ante todo y como ya le he dicho comerciantes y tiran para su negocio. Si esta Legación único centinela avanzado y perdido de los intereses del País hubiera sentido el apoyo de su Gefé a cuyo servicio se ha consagrado en todo momento, a esta fecha estaríamos en otro pie. Pero basta de distraer su atención con apreciaciones retrospectivas y volvamos al presente.

Como U. verá por las cotizaciones oficiales de nuestra Deuda sigue subiendo y por efecto de que la están trabajando diariamente con pequeñas operaciones.

Esto a mi juicio solo puede ser hecho por la Casa y sería un dato contrario a lo que me he atrevido a afirmar mas arriba; pero hay que tener en cuenta q. ellos tienen algo que para la casa es más importante por ahora y es el compromiso relativo a los Bonos de Ferro-Carril y lo que es peor el Empréstito Municipal que entero tienen en sus gavetas o cajas y del cual necesariamente han de querer salir antes de entrar en nuevas operaciones o compromisos. U. con su recto y claro criterio ha de juzgar mejor que yo estos hechos que yo expongo o le recuerdo en el interés de que no le tomen de sorpresa.

El señor Bowen se devana en la impotencia para encontrar medios de independizarse de Mallmann y clavar a otros, pues como le he dicho antes es hombre de puro expediente de pico y sin medios ni crédito para hacer nada de importancia.

52 [Ninguno figura en esta documentación]

De aventura en aventura es que se ganan la vida y no poca pena me causaba ver en la prensa el papel que estaba jugando ahí y el resultado que le dio.

Felizmente y para bien de la Patria y de su Administración ha llegado la hora de que los aventureros no tengan cabida. Días pasados tuvo la avilantez de venir a visitarme a pesar de que salió de Londres sin despedirse y cumplir con los más primordiales deberes de cortesía y me hablaba de U., como si toda la vida hubiera sido su íntimo. Julio me dijo y Julio va a hacer y seguro estoy que me habrá tomado por gallego, pues si alguna vez le nombré a U. en lugar de darle su título, seguramente le habré llamado don Julio. Con igual francachela se habrá expresado de U. en lo [de] Baring a donde me significó que tenía que ir y creyendo que eso hará que allí le consideren como algo que vale e influye en nuestro país y sus Magistrados. Ahí les habrá dicho a todos que comía junto con los S.S. Baring y aquí que lo hacía con U. Me permito molestarle con estos chismes de vieja de conventillo para prevenir cualquier golpe de audacia y que le escriba sobre mi relación. Yo no tengo aquí más amigo que mi Gobierno y mis deberes por que ni relaciones sociales se puede tener con aventureros que todo lo explotan.

Hasta el próximo Correo, en que espero tener algo más interesante y digno de su atención. Lo saluda con el afecto de siempre su atento y S.S.

Alberto Nin.
[firmado]

X X X

Londres Mayo 27 de 1890

Señores,
ref: Ferro-Carril Oeste del Uruguay

Con referencia a este asunto y a la atenta de U.U. del 21 del Corрте., se ve claro que, dada la situación de las cosas y la manera contradictoria de apreciarlas por parte de U.U. y de esta Legación, a nada conducirá continuar una controversia sobre puntos de derecho que para ser resueltos legalmente harían necesario la intervención de los Tribunales.

Mucho ha hecho esta Legación para evitar ese extremo, pero nunca considerará haberse esforzado lo bastante mientras real y efectivamente por parte de la distinguida casa de U.U. o por parte de mi Gobierno no se hubiere cerrado toda discusión y puesto el asunto en manos de sus respectivos Consejeros Legales, y es por eso que deseo indicar a U.U. quieran dar este asunto por suficientemente discutido entre los interesados y proceder a tentar una conciliación, transacción o avenimiento, que el infrascrito considera que fácilmente se obtendrá, siendo como es un hecho que a todos anima ese anhelo.

Mucho también se ha adelantado para que pueda alcanzarse ese éxito desde que los únicos puntos pendientes han quedado concretamente reducidos a dos y a su respecto, puede decirse que, si tienen aun hoy existencia se debe a causas completamente ajenas a la más decidida voluntad de las partes en contrario.

Confiando en que la distinguida casa de U.U. aceptará la sugestión que dejo indicada y no dudando tampoco que la acepte mi Gobierno, así que conozca la determinación de U.U. esta Legación desde luego comienza a hacerla práctica, absteniéndose de producir réplica alguna a lo consignado en la atenta de U.U. de fe-

(Sigue al N.º 2)

cha 21 del Corrrte.

Saludo a U.U. con mi más distinguida consideración y estima.

[firmado] Alberto Nin.

A los S.S Baring Brothers & Co.

& & &

8 Bishopsgate Street Within, E.C.

X X X

Londres Mayo 27 de 1890.

Señores,

res: Nuevo Empréstito

Preocupándose S.E. el Señor Presidente de la República de regularizar la Hacienda Pública, en el período Constitucional que se ha inaugurado el 1º de Marzo ppdo. ha recabado y obtenido del Cuerpo Legislativo, la autorización legal necesaria para contratar en el interior o exterior un empréstito de £2:000.000 que será aplicado primordialmente a lo siguiente:

1º Rescate de los Bonos del Tesoro del 9%.

2º Cubrir el déficit de la Administración anterior, cerrado el 28 de Febrero ppdo.

3º Cubrir los gastos extraordinarios hasta el 30 de Junio p. venidero en que se cierra el año económico y deberá a entrar a regir el nuevo presupuesto.

Los títulos del Empréstito devengarán el 6% de interés anual, pagadero trimestralmente y el 1% de amortización anual acumulativa por sorteo y a la par pudiendo en todo tiempo ser rescatados en efectivo y por su valor escrito.

En cuanto al regular servicio del Empréstito, se hará de las Rentas Generales de la Nación que no resultarán considerablemente recargadas si se tiene en cuenta la economía que se obtendrá en el servicio de interés y Comisión de los Bonos del Tesoro.

Por otra parte S.E. el Señor Presidente, no solo cuenta con el natural incremento de las Rentas en el Ejercicio próximo, sino que ha empezado por disminuir los gastos extraordinarios, suprimir los no autorizados por la Ley de Presupuesto y también

resuelto no pedir aumento del Presupuesto actual sino en rubros y partidas muy contadas y en lo que estrictamente reclamen servicios públicos de la mayor importancia.

Ahora bien, sin perjuicio de dar los más particulares detalles que se consideraran necesarios para ilustrar una determinación, estimaría de la bondad de U.U. quisieran tener a bien manifestar si la distinguida casa de U.U. desea tomar el referido Empréstito, expresando en ese caso sus condiciones.

Con ese motivo me es grato saludar a U.U. atentamente,

[firmado] Alberto Nin

A los S.S Baring Brothers & Co.
&. &. &.
8 Bishopsgate Street Within E.C.

X X X

Londres 29 de MAYO de 1890

Exmo Señor:

Somos favorecidos con sus dos gratas fechas 27 del Crrte. cuyos contenidos tenemos bajo consideración y contestaremos a V.E. en la semana entrante.

Con tal motivo, saludamos a V.E con la mayor consideración.

[Firmado] Baring Brothers & Co.

Al Exmo Señor Dr. Don Alberto Nin
7 Devonshire Place
Portland Place W*

MHN, AJHO, vol. 677, 27, 29 y 30 mayo 1890.

Doc. 2.2.10 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, informa de la decisión del constructor Francis Bowen de obtener el apoyo de otra Casa financiera para hacerse cargo de los Contratos de Construcción y de Emisión del Ferrocarril Oeste] (5/7/1890)

[Londres, 5 de julio de 1890]

Legación del Uruguay
Londres

Londres, Julio [sábado] 5/90

Exmo Señor Presidente de la República
Dr. Don Julio Herrera y Obes,
&. &. &. Montevideo.

Estimado Señor Presidente y Amigo:

El Sábado pasado, como le anuncié en mi anterior, tuve una entrevista con el Señor Bowen y me manifestó ser exacto que deseaba llevar adelante el Contrato de Febrero

prescindiendo del de Julio celebrado entre el gobierno y Baring; pero que me lo haría saber por escrito como yo le pedí dentro de unos días pues aun no tenía los papeles prontos. Por otro lado supe que en efecto estaba en arreglos con Morton Rose para obtener de estos el dinero necesario a fin de desligarse de Mallmann y llevar adelante el Contrato de Construcción y el de Emisión con el auxilio de aquella firma. Muy probablemente los arreglos presentan dificultades cuando hasta el día de hoy no ha podido el Señor Bowen Manifestar decididamente su intención. Creo que procedo previsoramente no comunicando a U. nada a pesar de la recomendación de no demorar la contestación mía precipitada. Entiendo que sus deseos son desligar a Baring siempre que haya otro que lo sustituya eficazmente, pues de lo contrario podría ocurrir que le fuera imposible a Bowen conducir la operación por si solo y el Ferro-Carril no solo no se construirá sino que quedará expuesto el País a sufrir en su crédito y hasta pecuniariamente por los perjuicios de consideración que una más prolongada demora ocasionara irremisiblemente.

La situación de este Mercado respecto del Río de la Plata es tremenda. Mientras el horizonte no se aclare, todo tiene que ofrecer mayores dificultades e inconvenientes.

U. habrá ya tenido ocasión de observar que con nuestro Stock pasa algo así como un Termómetro comprimido en la mano; Sube la columna, pero así que se le suelta vuelve a marcar la temperatura del ambiente. Lástima y lástima grande ha sido que las circunstancias no hayan permitido a su Gobierno mantenerse durante este tormentos año a la capa! Inmediatamente y sin pérdida alguna de momento siquiera, como lo hago siempre, le haré saber lo que resuelva el Constructor quién volveré a interrogar el Lunes.

Sin más por ahora quedo de U. atento y afectísimo y S.S.

Alberto Nin
[firmado]

MHN, AJHO, vol. 678, 5 julio 1890.

Doc. 2.2.11 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, en conocimiento de la suspensión de pagos del Banco Nacional, solicita enfáticamente a Julio Herrera y Obes, Presidente de la República, que no decrete el curso forzoso para no arruinar el crédito uruguayo en Londres.] (9/7/1890)

[Londres, 9 de julio de 1890]

Legación del Uruguay

Londres

Londres Julio 9 de 1890.

EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Dr. D. Julio Herrera y Obes.
&. &. &.
Montevideo.

Estimado señor Presidente y Amigo:

El Sábado a última hora recibí del Señor Bowen la contestación que en copia le adjunto, reservando el original para formar el expediente que se elevará al Superior así que el asunto esté definitivamente terminado.

Enseguida hice a U. el telegrama siguiente:

«Bowen manifiesta por escrito querer cumplir contratos Febrero y Abril Necesita «sustituir Baring por Morton, Rose, & Co. como Banqueros agentes del Gobierno y ventaja Artículo Doce contrato Baring que caducara. Además «autorización telegráfica para subrogación son necesarios poderes que «menciona escritura 17 Abril con ampliación ulterior. Desea pronta respuesta «del Gobierno tanto por exigencia nueva forma cuanto para reabrir enseguida «trabajos.

De la ligera lectura de la comunicación referida me parece que está en consonancia con los deseos manifestados por U. en su telegrama del 27 de Junio ppdo. que motivó mi interpelación al Señor Bowen. Espero la contestación de U. para cumplir sus órdenes, recabando de Baring previamente el liso y llano abandono de su Contrato de 3 de Julio.

Enseguida que hice a U. el telegrama llegó a mi conocimiento la noticia de la suspensión de pagos del Banco Nacional. Si ese mal viene solo sus efectos se repararán pronto pero si viene seguido del curso [sic] forzoso, su Administración será bien triste. No se reparará en muchos años la herida que esa medida inferirá el crédito del país y por lo que respecta al Banco Nacional si hasta ahora y debido a su desacertada administración tuvo un mezquino crédito ni ese se volverá a recobrar. Que los que lo han muerto carguen con él y U. salve su administración de paliativos que ninguno a juzgado más severamente que U. mismo y mostrado hasta su inutilidad. Solo U. mismo puede haber sentido tanto como yo las ocurrencias que han sobrevenido a su Gobierno y solo U. es capaz de conjurarlas con energía y talento. No quiero molestarle con comentarios ni lamentos solo si permítame que le pida como ciudadano, como amigo y el que más votos ha hecho y hará porque su gobierno fuera el mejor que haya tenido el país, que no decrete ni concienta al Corso Forzoso. Para este Mercado, tomada esa medida, desaparecería por completo la única razón o hecho que le impide considerarnos como una de las Provincias Argentinas.

Lo saluda con el afecto de siempre su atento y Afmo. Amigo y S.S.

Alberto Nin
[firmado]

MHN, AJHO, vol. 678, 9 julio 1890.

Doc. 2.2.12 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, comunica a la Casa Baring la aceptación de la rescisión del Contrato del 3/7/1889]⁵³ (17/7/1890)

[Londres, 17 de julio de 1890]

Londres julio 17 de 1890.

Señores:

Re: Ferro-Carril del Oeste.

Habiendo manifestado el contratista constructor que la casa de Uds. le ha pedido solicite del Superior Gobierno la cancelación del Contrato de 3 de Julio de 1889, pendiente de cumplimiento por parte de Uds., estimaré quieran tener á bien ratificar ese asunto y disponer, en su caso, la forma de la cancelación á escriturarse por el Notario que Uds. designen, é indicarme el día lugar y hora en que deba ser firmada por Uds. y aceptada por mí/

Srs. Baring Bros y Cía,

//mi en nombre del Superior Gobierno.

Deseo prevenir que los gastos de esa escritura corresponden á Uds. satisfacerlos, así como los honorarios (£8.6-) devengados por el Notario John Venn, que intervino en el Acta de 28 de Marzo ppdo, y las que corresponden al Solicitor Sr. Evans, 32 Eastchepll que asumió la Legación en ese asunto.

Saludo á Uds. atentamente,

(firmado) Alberto Nin

MHN, AJHO, vol. 678, 17 julio 1890.

Doc. 2.2.13 [Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña, comenta extensamente la mala situación del crédito uruguayo, la actuación del Agente Confidencial del Gobierno, Camilo Guani, la imposibilidad de conseguir capitales en Londres para reflotar el Banco Nacional si no se elimina la «influencia oficial», la caída de la Casa Baring, e insiste en la creación allí de una Agencia Financiera del Gobierno.] (18/11/1890)

[Londres, 18 de noviembre de 1890]

Legación del Uruguay

Londres

Londres Noviembre 18 de 1890

Exmo Señor Presidente de la República

Dr. Don Julio Herrera y Obes.

Ë. Ë. Ë.

Montevideo,

53 [Manuscrita y en castellano]

Estimado Señor Presidente y Amigo: En el día de hoy recibí el telegrama de U. que dice así: «Qué hay sobre Casa Baring» Inmediatamente contesté a U. en los siguientes términos: «Para evitar quiebra recurrió alta Banca que examinando estado casa consintió constituir Comisión Interventora y fondo garantía por tres años en condiciones todavía no arregladas por urgencia caso y recíproca confianza. Prensa público atribuye mala situación Baring negocios con Uruguay Argentina creyendo con firmeza que faltando auxilio Baring otra sino ambas dejarán servir Deudas. De todos modos es seguro que por mucha voluntad tuviera Baring poco podrá hacer dada propia caída y hostil disposición Mercado contra Río Plata como prueba baja enorme títulos y expreso e inmediato desmentido noticias que Rothscild tomaría Argentina servicio. Juzgo oportuno hacer oír palabra Oficial misma dado que la del Agente Confidencial Guani produjo contrario efecto».

Antes de entrar a explicar a U. todo el sentido y alcance de esta sintética comunicación, permítame U. exprese las causas que habían obstado a que espontáneamente llevara a conocimiento de U. los trascendentales sucesos ocurridos en las últimas semanas y que se vienen aún desarrollando como un prevaleciente ciclón que todo le conmueve y hace tambalear y caer.

Ruego a U. tenga presente que estoy penetrando de los altos deberes y responsabilidades que mi posición me imponen y que aquellos no pueden ser cumplidos y me haría reo de una grave falta si por la enormidad de los sucesos no siguiera como hasta ahora la práctica saludable de hablar ante mi superior con la entereza que da la sinceridad, con la verdad que presta la honestidad de propósitos y la claridad que cuadra al q. esté como he estado yo poseído del más vivo anhelo de ser útil al País y al Gobierno de U.

Tenía conocimiento perfecto de los graves hechos q. acabo de comunicar a U. y hasta los había previsto desde tiempo atrás como lo encontrara U. insinuando en mis cartas confidenciales (especialmente en la de 11 de Abril pp) y los hacía presentir vehementemente el mismo asunto q. las motivaban, pero como mis últimas comunicaciones telegráficas no habían sido contestadas y me apercibí como uno de tantos lectores de la prensa q. su Gobierno tenía acreditado aquí un Agente Financiero consideré inútil y hasta impropia toda oficiosidad de mi parte que fuera a molestar en segundo término la ya ocupada atención de U.

Tenía que suponer a U. instruido por su Agente especial, cuya presencia en tal carácter se me revela recién el día 7 del Corрте. y como lo digo antes por la lectura de los diarios y de la carta que en recorte acompaño. Si U. no ha sido instruido que el envío de ese Agente Confidencial no le fue comunicado a la Legación debe serlo ahora así como de que el Señor Guani ni el Señor Oliver han ocurrido hasta ahora a la Legación o al Consulado General ni pasado siquiera un recado de atención que les habilitara para conocer sus domicilios e informar sobre su dirección a las varias personas q. han preguntado por ellos y su carácter. Y este aviso aunque no se considerara como de obligación ni de cortesía, debiera haberse considerado de necesidad o conveniencia, pues que el carácter que ocasionalmente ha tenido de representar al Gobierno del Uruguay

en varias gestiones financieras hace que se me suponga muchas veces investido de ese carácter de un modo permanente por personas que tienen asuntos pendientes con el Gobierno, como ha sucedido en el caso del Señor Henkey, Banquero respetable de Londres, que obligo mi oficiosidad de ningún modo espontánea de mi parte, dirigiendo a U. el telegrama de fecha 16 de Octubre relativo al pago de la garantía del Midland oficiosidad necesaria por el desconocimiento en que estaba de tener el Gobierno un Agente Confidencial e innecesaria a haber tenido ese conocimiento que hubiérame solo obligado a remitir a dicho Señor Henkey y su colega a tratar con el Señor Guani.

El telegrama de U. de fecha 18 de Octubre contestándome que esperaba una respuesta de la Compañía del Midland, para pagarle como se había hecho con las del central Extensiones y del Este no me hicieron sospechar que esos arreglos hubieran tenido lugar por intermedio del Agente Señor Guani, pero eso no obstante guarde silencio y esperé a q. los del Directorio del Midland insistieran en ocurrir a mi si es que todavía podían tener interés en conocer el resultado de mi comunicación a U.

Pocos días después anunció la prensa que la garantía del Midland no había sido pagada por el gobierno y a la vez por intermedio de un amigo común me hizo saber el Señor Henkey que había extrañado que yo no hubiera contestado si la entrevista pedida por los Banqueros Gibbs podía tener lugar.

La extrañeza, como puede figurarse U. fue mía y las cartas que a continuación transcribo vinieron a aumentarla y a llenarme de alarma de que U. estuviera siendo víctima de un error o mal entendido grave, al extremo de que me consideré imperiosamente obligado a hacer a U. el telegrama que le dirigí con fecha 6 del corrte. sobre este asunto, llamando a la vez la atención de U. sobre los perjuicios q. ocasionaba la presencia de Agentes pa[ra] mi supuestos y oficiosos, por las causas y razones que más adelante expondré.

He aquí las cartas referidas:

«The Central Uruguay Northern Extension Railway Company Lim.

Londres 5 Nov. 1890 [54]

Su excelencia,

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de ayer informándome que Ud. entendía por telegramas recibidos del Gobierno que se había hecho un arreglo entre el representante de esta Compañía y de la Extensión Este con el Gobierno respecto a la garantía que poseen dichas compañías y pidiéndome información sobre la naturaleza del arreglo.

En respuesta, tengo que decir que no tenemos conocimiento de ninguna propuesta hecha por el Gobierno sobre el asunto, y que por lo tanto creo debe haber un malentendido porque nuestro representante no tiene autoridad para tratar una cuestión tan importante sin la aprobación directa de este Directorio.

No necesito decirle que cualquier propuesta que haga el Gobierno recibirá la inmediata y más favorable consideración del Directorio, que está dispuesto a conceder los

54 [Original en inglés]

deseos del Gobierno en cuanto sean consistentes con sus deberes y obligaciones para con los accionistas.

Tengo el honor de ser, su excelencia,
su muy fiel,
Geo. Drable
Presidente

X X X

Noviembre 6 de 1890.

S.E Don Alberto Nin.

Ministro del Uruguay

Muy Señor mío y de toda mi consideración:

Mi ausencia de Londres ha impedido la contestación a su grata del 31 ppdo.

Sentiría muchísimo si quedara alguna apreciación errónea sobre nuestras comunicaciones. Transcurridos dos o tres días sin la comunicación que esperábamos para fijar la entrevista con los Señores Gibbs no sabíamos qué hacer. Excusado es decir que hemos pasado una semana bastante desagradable. Verdad es que antes de tener el gusto de ver a U. se hablaban de propuestas sobre 15% en Diciembre y 2% mensualmente después. Esto es evidente no serviría para hacer frente a los intereses devengados sobre las obligaciones en Noviembre 1° ni tampoco parecía muy clara la propuesta misma.

Por fin llegado el día para la distribución de los intereses de las Obligaciones hemos obtenido de los S.S. Gibbs provisoriamente una suma suficiente para este objeto evitando así por el momento la suspensión de pagos y la liquidación inmediata que nos amenazaba y el escándalo para el Gobierno que debía resultar de la publicación oficial de la falta de pago.

Mientras tanto el saldo no satisfecho crece y deseamos vivamente que se encuentre medios para hacer frente a la crisis que de otra manera debe pronto renovarse.

Aprovecho esta ocasión para repetirme de U.E.

S.S C.B.S.M.

Em Underdown

Ahora bien, estimado amigo, cayendo [de] extrañeza en asombro al día siguiente de mi telegrama del 6, leo en el diario la carta del Señor Guani que antes me he referido y desde ese momento por el propio respeto a mi Gobierno y a mi mismo me era impuesta la mayor reserva y aguardar a que él se sirviera ordenar.

Y mi ignorancia sobre el envío de dicho Agente motivada por la falta de aviso y la ninguna relación con ellos establecida por haberla ellos esquivado pudiendo haber utilizado los servicios que con decidida buena voluntad he siempre prestado gustoso al País, ha probado ser tan funesta moralmente como a los intereses materiales mismos que se trataban de servir.

Lo primero ya lo habrá visto y apreciado U. de la lectura de las cartas transcritas que contradicen el telegrama de U. y lo que en nombre de U. afirmé respecto a haberse aceptado arreglos que nunca fueron propuestos seriamente ni tampoco seriamente considerados y por el contrato por referencias verbales de los interesados dudaron siempre fuertemente que U. hubiera autorizado a nadie proponerlos. Por error o precipitación el engaño ha sido el Agente Confidencial Guani y V. y yo los que hemos estado expuestos a que se creyera que habíamos querido sorprender a la Comisión del Midland y arrancádoles un arreglo bajo pretextos y hechos falsos.

En cuanto a los intereses materiales la falta de concierto no ha sido menos perjudicial como también se desprende de las cartas transcritas y del hecho de que no solo las Compañías estaban bien dispuestas sino que hasta terceros de la importancia de los Banqueros Gibbs, interesados en el crédito del Uruguay, habrían concurrido a hacer los mejores arreglos, evitando así las fatales consecuencias producidas en lo que en general al crédito del País se refiere y en particular al propio asunto garantías cuyas facilidades de arreglo tienden a desaparecer por efecto lógico de estos hechos y consecuencias.

Volviendo al Agente Guani y para explicar a U. la última parte de mi telegrama del 6 que ruego no deje de tener presente fue despachado antes de tener conocimiento positivo de que realmente Guani tenía el carácter de Agente Confidencial del gobierno, habiéndolo creído uno de tantos agentes oficiosos como los muchos que abordan a nuestro País y lo desprestigian y esquilmán, repito volviendo al Agente Guani, conocía todos sus trabajos, así como los del Señor Oliver, que también se titulaba Agente del Gobierno en virtud de una carta que decía le había dado a U. a última hora, y sabía que esos trabajos se reducían a conferencias con el Señor Carroll, con el Señor Sanford y con un dependiente!! de la casa de Baring. Que ninguna persona sería y de responsabilidad se interesaba en el asunto en la forma en que Guani entendía debía hacerse, y que el asunto estaba, en una palabra, como quedó ahí cuando se discutió con U. por Colladon, dependiente de S.B Hale y que manejaba desde aquí el Señor Sanford, y el Señor Guischen Gerente de la casa de Mallmann.

Mientras tanto y dejando de lado para otra oportunidad detalles que harían interminable esta carta, pero no sin ratificarme en la noticia que le dí del vergonzoso incidente de una discusión pública tenida entre Guani y Oliver sobre derechos a la Comisión o a partir Comisión para marchar de acuerdo y no hacerse concurrencia!! tal era el móvil y único objetivo que guiaba a ambos! cundía en el público que nuestro País en manos de mercenarios andaba golpeando de puerta en puerta por dinero no solo para el Banco Nacional sino para el Gobierno que lo necesitaba para cubrir sus Déficits y hasta pagar los intereses de la Deuda Exterior que día a día se cotizaba más bajo en las pizarras del Stock Exchange.

La falta de pago de la garantía del Midland unida a la presencia de esos Comisionados tenía que producir muy mal efecto en este Mercado, lleno de temores, de fatídicos presentimientos y que aquellos hechos vinieron a acentuar, concluyendo por echar los valores del Uruguay al suelo y apercibirse el público que la Casa de Baring ya no los sostenía y a ésta obligarla a descubrirse!

Esos presentimientos que el transcurso de unos pocos días bastó a probar eran una realidad, me dominaban también y de ahí mi aviso a V.E contenido en la segunda parte de mi telegrama del 6 del corriente. Nadie pone en duda aquí que aquellos hechos han sido la causa ocasional del estallido de la crisis y se espere con fe musulmana una bancarrota de nuestro País, elegido como víctima expiatoria de sus propios errores y de los desaciertos de otros.

A la verdad, estimado amigo, en un solo día hemos perdido el terreno conquistado por el esfuerzo y el efecto de años no dejando de ser causa muy principal de esto el propósito que se ha perseguido laudable si pero imposible de levantar la institución del Banco Nacional que por su conducta hasta la fecha de su caída se desvinculó de todos los factores del Crédito, agente indispensable de vida en instituciones de su naturaleza, crédito que debo decir a U. con la franqueza y lealtad que acostumbro, no encontrará en esta Plaza cualesquiera que sean las formas de garantía que se ofrezcan a los capitales que se buscan, si ellas no vienen acompañadas de la principal base de la separación absoluta del Banco de toda influencia oficial, hecho éste o exigencia que se manifiesta en este Mercado por el descrédito que ha motivado la nefasta historia de los Bancos Argentinos sujetos a dicha influencia y a la de la política de aquel país. Por otra parte obstaculiza toda operación lo antes expuesto así como la crisis general que prevalece en el mundo financiero y de la que este Mercado solo es una manifestación patente.

Los sucesos han venido a demostrar que no era cuestión de dar hacer lo que se juzgara lo mejor sino de tratar de conseguir lo posible, librando al futuro que sería de calma y tranquilidad, condiciones ambas necesarias para el éxito seguro y estable, la realización de las grandes aspiraciones. Es evidente que la casa de Baring Bros & Co. ha tenido que ser sostenida por la alta banca para no presentarse en quiebra y aún cuando existen temores de que si la crisis prevalece y no se domina, se produzca a despecho de todos los esfuerzos en contrario y que ha concurrido hasta el mismo Gobierno, lo cierto es que esa firma tendrá que entrar en liquidación extrajudicial y su crédito ha pasado para no volver jamás.

Para explicar a U. todo sería necesario escribir un libro, como un libro entero sin folio constituye ya lo que [se] ha escrito y sigue escribiendo sobre el Black Friday, 15 de Nov.

Juzgo sí que los sucesos aquí desarrollados, cambiando por completo la situación para la solución de los asuntos pendientes, imponen también al Gobierno una completa reacción de forma y de fondo que sin duda ha sido la aspiración de U. pero que la violencia con que los sucesos se han desarrollado desde su exaltación al poder no le han dado tiempo de realizar.

Tenemos honradez en la Administración y eso es una gran conquista que hay que cimentar. Si a ello agregamos un orden severo en el resto del mecanismo Administrativo, imprimiendo aunque se marche al paso, toda la circunspección posible en cada una y todas las demás dependencias, por insignificante que sea; si conseguimos un perfecto equilibrio entre los gastos y entradas, severas economías, puntual servicio de todas las Deudas y Obligaciones de la Nación, y la creación de una Agencia Financiera en

este centro y confiada al ciudadano más digno y más honorable que tengamos y que la conducirá con decencia, con el santo amor e interés del patriotismo y el tino de la sabia dirección de que es capaz de imprimirle el Primer Magistrado de la República, es indudable que habremos expuesto los hechos que al consumarse traerán consigo y como una consecuencia necesaria la regeneración del crédito de la República hoy encarnecida y vilipendiada al extremo de que la calumnia y la maledicencia venal intente demostrar impunemente que es allí donde está la raíz de la podredumbre financiera del Río de la Plata y que ningún potentado por poderoso que sea podrá ser osado a pretender ayudar a levantar ese País.

Bien se ve que U. ha querido y conseguido hasta ahora cortar el despilfarro de las rentas de la Nación; pero si los ciudadanos bien intencionados lo reconocen y aplauden y tienen completa fe en que eso será un hecho durante la Administración de U. preciso es resignarse a comprender que al extranjero que no conoce los hombres y tiene delante de sí el espectáculo contrario de años y años y tras años, solo puede pretenderse que participe de aquella fe cuando hayan transcurrido no seis meses de Administración honrada sino siquiera un par de años.

Permítame que si insisto inútilmente en su acción sobre la honradez Administrativa, insista con mayor fundamento en la creación de la Agencia Financiera de que le hablo hoy y le hablé hace meses.

Ella produciría como efectos principales, descargarle a U. de las atenciones de detalle, que le privan de precioso tiempo; el de radicar las operaciones en el centro en que han de tener solución; el de imposibilitar el abuso que se ha cometido en algunos casos de tratarse al mismo tiempo un asunto o una parte de él con el Agente ocasional y con el Gobierno habiendo obtenido de ahí los terceros la ventaja de estar a lo más favorable; la economía de tiempo y de dinero; el mejor conocimiento de las personas y de las cosas y de la oportunidad de hacerlas; la completa reserva que es capítulo primordial del éxito y por fin para no enumerarlas todas, el libertar a U. y al País del fariseísmo financiero de extranjeros afortunados o arruinados pero aventureros al fin y llenos de descrédito y creadores de este para el País y su administración y que el resultado que hasta ahora han dado es sin disputa el que estamos presenciando.

Afortunadamente al País no le faltan ciudadanos aptos para esas funciones no sería necesario el irlos a buscar fuera del círculo de los amigos y correligionarios de U. si esta condición fuera necesaria por lo confidencial y delicado del cargo. U. tiene que convenir conmigo que hombres como Capurro, Montero, Lucas y Miguel Herrera, Vidal, Mendoza y tantos otros prestarían al País mejores servicios que los Casey, los Reus, los Samford, los Oliver y los Guani.

U. se ha de acordar que al participarle mi júbilo por su exaltación a la primera Magistratura del País y ofrecerle los más íntimos votos y cooperación que fuera dado prestar al más humilde de sus conciudadanos, me permite significarle que consideraba que la primera parte de su Administración, tenía que ser de labor administrativa, del arreglo interior de la casa por decirlo así, y de afianzamiento y radicación de los

progresos alcanzados, pero que en manera alguna le sería dado hasta la segunda mitad del período pensar en atraer nuevos capitales para las grandes obras públicas y general fomento que el requiera.

Y los hechos con una elocuencia brutal han venido a comprobar la exactitud de aquellas vistas, fruto sino de una experiencia de estadista del conocimiento perfecto, por la observación y el estudio durante tres años, que había adquirido de estos centros.

Nunca he sentido más que mi palabra no tuviera suficiente autoridad para llevar el convencimiento al ilustrado criterio de U. q. las facilidades prometidas y proyectos de gente que ha probado ser muy poco seria, iban a producir el efecto de desviar la atención de y apartarle la vista de la situación que íbamos adquiriendo en los mercados del crédito y cuyas puertas se nos iban a cerrar para el porvenir brillante de su administración.

Si realmente el País no ha salido del régimen metálico que mantuvo por tantos años se nos considerará algo como pueblo de buenos prospectos aún a despecho de todos nuestros males, se hace necesario volver a él aparentemente también y si el País no tiene recursos propios para levantar es desgraciado Banco Nacional o no tiene confianza en su reorganización local, cómo pretenderse que la tenga el capital extranjero! no deberá a mi juicio prorrogarse la ley de inconvención que más bien que remedio a males será causa inevitable de mayores.

Normalizada la situación real y su apariencia, pasada la crisis, verá U. se lo aseguro sin el más mínimo temor de equivocarme, que se podrá sino hacer el milagro de Lázaro, dar entrada a una nueva institución que le reemplazará con ventajas positivas para el País y para su Gobierno, que habrá conquistado el innegable e indisputable mérito de haber autorizado el establecimiento de un Banco que si por su nombre estará vinculado al honor y crédito de la República, lo estará en el hecho también desde que le haya colocado a cubierto de las influencias de los Gobiernos que sucedan al de U. y que pueden ser como los que le han precedido.

No es el presente que a despecho de todo ha de ser bueno, es el porvenir del País lo que está en manos de U. y U. ha de asegurar.

Confío en que U. por más que considere inoficiosas mis indicaciones, ha de reconocer la sinceridad y móviles que las dictan y que estas servirán por lo menos para llevar a su ánimo el convencimiento de que deseo serle útil y como empleado y ciudadano, comparto con U. en este destierro los sinsabores y contrariedades de que está llena la consagración al servicio público.

Quedo de U. como siempre su atento y afmo. y S.S.

Alberto Nin
[firmado]

MHN, AJHO, vol. 678, 18 de noviembre 1890.

Los informes de Alfred Bourcier Saint-Chaffray, Ministro de Francia en Uruguay

3.1. Presentación

En este capítulo tenemos el concurso precioso de una fuente extranjera: el representante diplomático de Francia en el Uruguay por esos años, Alfred Bourcier Saint-Chaffray, quien envió a su Ministerio de Asuntos Exteriores en el Quai d'Orsay - París, numerosos informes relativos a esta temática.

Gracias a su visión como extranjero con extensas vinculaciones políticas y sociales en el medio uruguayo, no involucrado en las luchas internas del medio, y a su intervención como receptáculo de informaciones confidenciales (por extranjero y por diplomático), se verá cuán vívido y a veces novedoso resultan sus informes sobre estos sucesos. Su involucramiento indirecto en el medio uruguayo (había pocos intereses franceses radicados aquí para defender); su fácil acceso a las esferas de poder político (Ministros, Presidente de la República) y económico (banqueros, comerciantes de ultramar), le permiten recoger opiniones que no era conveniente publicar en la prensa; así como develar intenciones, maniobras o intereses de dirigentes que no trascienden al común de la gente, y muchas veces pudo mostrar el trasfondo de actitudes que la sola lectura de documentos públicos de la época (la prensa, los anales parlamentarios) no aclara o despista.

Como todo hombre, Bourcier tiene también sus preferencias y sus enconos. Quizás llame la atención la dureza de sus juicios contra el Presidente de la República, Julio Herrera y Obes. Los rumores de corrupción y negociados que sus opositores le enrostraron, muchas veces fueron interpretados por los historiadores como fruto de inquinas políticas. En cambio los informes de Bourcier producen en nosotros —quienes leemos sus escritos un siglo después— la casi convicción de la verdad de muchos de aquellos asertos, o por lo menos de la clara intervención del entorno político o de *amigos* políticos del Presidente en las maniobras bolsísticas que fueron uno de los factores decisivos en el estallido de la Crisis. Este hecho, que exponemos como simple muestra de los aportes de Bourcier a nuestros conocimientos —hasta ahora— sobre el tema, abre nuevas perspectivas de estudio, tanto sobre el hecho histórico concreto (la Crisis del 90) como sobre la mentalidad de los hombres y de una época que admitía como «normal» que la función pública inevitablemente enriqueciera a sus actores y que era un hecho que había que aceptar siempre que ello no entorpeciera la marcha del país (Doc. 3.2.6). Inesperadamente pasamos del plano económico al plano moral e intelectual y las preguntas, como suele suceder en Historia, exceden a las respuestas que esta documentación aporta.

Por supuesto que, como en otras oportunidades, hay que alertar sobre algunas características de los informes diplomáticos extranjeros para que no sean tomados como palabra santa. Son prejuiciosos en algunos casos, y en otros se les nota una «superioridad» europea sobre estos «incultos» pueblos sudamericanos, etc. Pero, como también hemos dicho antes, con todo el cuidado que debe tomarse frente a estos documentos y con todos los descuentos que por aquellas fallas se les quiera hacer, igual representan un aporte de tal cantidad de conocimientos, sugerencias y pistas para diversificar investigaciones, que sería erróneo desdeñarlos.

Cuando Bourcier toma su cargo diplomático y comienza el envío de sus informes, aparecen enseguida dos rasgos que adquirirían continuidad: el enjuiciamiento del «entorno equívoco» del Presidente y la intención de recurrir a un empréstito externo para enjugar déficit presupuestales previos.⁵⁵ Pero enseguida estalla la crisis: el sábado 5 de julio el Banco Nacional declara no poder convertir a oro sus billetes y cierra sus puertas. Bourcier, quien está escribiendo al día siguiente, en domingo, ya adelanta que las causas del suceso están en los «préstamos» hechos por el Banco a «políticos influyentes que probablemente no los pagarán nunca» y a la conversión diaria de sus billetes que, como expresión de guerra abierta, le llevaban los Bancos representantes del «círculo orista»: el de Londres y el Comercial, con toda la intención de quebrarlo.⁵⁶

La ley del 7 de julio intentó el primer salvataje (hubo varios intentos posteriores) del Banco Nacional, garantizando el Estado sus billetes por «seis meses». Bourcier cree que es un «curso forzoso disfrazado», lo que también pensaron los Bancos y el «alto comercio», que volvieron a firmar un pacto para no aceptar esos billetes y atenerse al oro, como ya lo habían hecho ante una situación similar en 1875. Otra vez aparece el ataque personal violentísimo contra Julio Herrera y Obes acusándolo de complicidad en el estallido de la crisis por la actuación de

financistas testaferros que maniobraban por su cuenta [la de Julio Herrera y Obes] en la Bolsa»; y de «escándalo de su conducta pública y privada. En este momento de inquietud generalizada, es notorio que la mayor parte del tiempo del Presidente de la República se pasa, en alegre compañía, entre los bastidores de los dos principales teatros a cuyas representaciones acude regularmente todos los días (Doc. 3.2.4).⁵⁷

Con agudeza, Bourcier afirma que se trata de una crisis «puramente monetaria», ya que «no agotó la fuente misma de donde este país saca su más segura riqueza, la abundante producción de materias primas» (Doc. 3.2.7). Como no puede obtener recursos del exterior ni tampoco imponer el curso forzoso, el Gobierno se vuelca al aumento de los derechos de importación (lo que perjudica al comercio exportador francés) y al

55 Véase Docs. 3.2.1 y 3.2.2.

56 Véase Doc. 3.2.3.

57 Véase Doc. 3.2.5 del 3 de agosto de 1890, donde Bourcier comunica a su Ministerio que en adelante enviará sus informes sobre la crisis del 90 a la Dirección de Asuntos Comerciales, dado su carácter económico, y ya no más a la Dirección de Asuntos Políticos. Revisada la documentación de la Dirección de Asuntos Comerciales, se comprobó que allí hay muy pocos informes. Cuando así ocurrió, sin embargo, se hace constar al pie del documento transcrito.

restablecimiento de los impuestos de exportación por ley del 5/10/1890, porque, y he aquí otra observación penetrante, «el estanciero es, de entre todos los contribuyentes, el que aporta el más pequeño contingente al presupuesto» (Doc. 3.2.8).⁵⁸

En una de sus afirmaciones más sorprendentes de toda esta documentación, porque obliga a reflexionar duramente sobre nuestro pasado, Bourcier escribe lo siguiente: «en este país de fácil indulgencia, donde se admite como cosa natural y tolerable, que un Presidente edifique su fortuna personal, aunque sea en detrimento de la fortuna pública, siempre y cuando lleve adelante los asuntos del país» (Doc. 3.2.9), está claro que aquí hace referencia a Latorre, Santos y sobre todo a Julio Herrera. La reiterada aparición de documentos históricos acusatorios —o probatorios— de corrupción gubernamental debe empezar a obligar a los historiadores uruguayos actuales a investigar en una zona que pasa de la economía a la moral y a la mentalidad de esas otras épocas. No con ánimo de investigación judicial, que al historiador no le corresponde, sino con la intención de abrir otra fuente de conocimientos sobre esos días, aunque la índole de la temática no resulte agradable.

En la vívida descripción de la crisis que realiza en el Doc. 3.2.10, del 22 de noviembre de 1890, Bourcier da cuenta de sucesivas quiebras, cierre de empresas y la extensión creciente de la desocupación, que le dio al fenómeno su matiz más angustioso en el plano social. Los nuevos proyectos gubernamentales de empréstitos externos lo llevan a poner en guardia al capital francés para que no concurra a proveerlos, tal es la inestabilidad que presencia y la desconfianza que el Gobierno le merece. El índice que cita en abono de ambas es el desmesurado crecimiento de la Deuda Pública uruguaya, que en 30 años había pasado de 21 a 500 millones de francos (de \$3:9 a \$93:3) (Doc. 3.2.10), y un análisis de la situación financiera del Estado cuyo presupuesto evalúa en la mitad de la producción nacional. Afirmación sin duda exagerada pero reveladora de la gravedad de la situación, sobre todo cuando más de un tercio de él estaba destinado a pagar la Deuda Externa y la Garantía de Ferrocarriles (Doc. 3.2.11).

Las leyes del 19 de diciembre de 1890 intentaron la reorganización del Banco Nacional y la erección del Banco Hipotecario, desglosado de la Sección Hipotecaria del anterior. Pero el obstáculo para llevarlos a la práctica subsistía: era la carencia de recursos internos, que obligaba a procurarlos desesperadamente en el exterior (se menciona a Londres, París, Nueva York, Brasil), con resultados nulos hasta este último informe de Bourcier del año 1890.

Apenas comenzado el año 1891, Bourcier da cuenta de la resolución gubernamental que disponía reabrir la conversión de billetes del Banco Nacional para el día 8 de enero, al vencerse el plazo de seis meses que se concediera en julio del 90. Comparte parcialmente la opinión de los adversarios del Presidente de que la medida es más bien una táctica para atraer a los capitales extranjeros, demostrándoles cómo el Gobierno

58 Véase la prueba numérica de esta afirmación en J.P. Barrán-B. Nahum, *Historia Rural del Uruguay Moderno*, 7 volúmenes, Ediciones Banda Oriental, 1967-1978, Tomo VI: «La civilización ganadera bajo Batlle (1905-1914)», p. 52 y ss.

cumplía exactamente sus promesas de conversión; pero sigue atacando a Julio Herrera por su «aislamiento» e «infatuación», que lo harían gobernar en contra de la «opinión pública» (Doc. 3.2.12).

La conversión no fue tal, sin embargo, y sólo consistió en retirar de circulación una parte ínfima de los billetes del Banco Nacional. La coincidente noticia de la concesión de un empréstito por el Banco de Brasil, tranquilizó los ánimos e hizo bajar el oro.

El informe del 21 de febrero de 1891 (Doc. 3.2.13) es un comentario severísimo del mensaje presidencial enviado al Parlamento el 15 de febrero por Julio Herrera y Obes. El enjuiciamiento a la conducta de éste alcanza una cumbre y palabras como «cinismo», «desborde», «sofisma», parecen escapar del habitual lenguaje diplomático, sobre todo cuando se comenta un documento del Poder Ejecutivo del país de residencia. Ello también llama a reflexión sobre el nivel de hostilidad que existía en la sociedad—y que el diplomático francés sin duda estaba recogiendo—hacia la persona del Presidente por su responsabilidad en el estallido de la crisis o por su aparente inacción para superarla. Bourcier defiende a los comerciantes, «en su gran mayoría extranjeros» «que mantuvieron el régimen metálico» —negándose a tomar papel moneda— y cuyos impuestos alimentan al Estado. O mejor, a «algunos miles...de funcionarios y empleados, que no viven sino a costa del presupuesto», lo que otra vez provoca un llamado de atención a los investigadores que desean rastrear cuándo y por qué surgió la «empleomanía» pública en el Uruguay.

El informe termina con una burla al llamado del Presidente en su Mensaje a favor del «espiritualismo» y en contra de las «doctrinas materialistas», dada su conocida afición por las artistas, que llevan «a los caricaturistas de las dos orillas del Río de la Plata» a representarlo «y con razón, con pollera corta de bailarina». La confidencialidad del informe de Bourcier, que sólo leerían los funcionarios de su Ministerio, no disminuye el asombro que nos produce tal frase sobre el Jefe de un Estado con el que Francia mantenía relaciones correctas.

Concretado el préstamo brasileño, pero no con el Banco de Brasil sino con el Banco Popular de Río de Janeiro, y tampoco por cinco millones de pesos sino por tres, parecía que la situación tendería a mejorar. Sin embargo, volvieron a caer las acciones del Banco Nacional, porque según rumores el empréstito era apenas una maniobra para permitir a la «alta finanza» deshacerse de los billetes que tenía en su poder. Y quizás esto con el «acuerdo» de Julio Herrera, ya que el Presidente «se preocupa mucho más de conciliarse la alta finanza de lo que se preocupa por las clases trabajadoras». Luego de esa grave acusación, Bourcier vuelve a señalar que las fuerzas económicas del país están en buenas condiciones (cosechas, viñedos, praderas, ganado), con lo que reafirma nuestra convicción de que la crisis fue mucho más urbana que rural y mucho más financiera que económica.

Pronto se demostró que el empréstito brasileño no alcanzaría a salvar el Banco Nacional. Según Bourcier, el Poder Ejecutivo seguía buscando otros prestamistas extranjeros que le dieran 10 millones de pesos para satisfacer «el único objetivo» de Julio

Herrera desde el estallido de la crisis: «evitar a todo precio una liquidación del Banco Nacional que, al revelar la cifra enorme que él ha sabido extraer de ese establecimiento, sea para las necesidades de su elección, sea para salir de apuros personales, resultado de especulaciones desastrosas, hubiera dado la justa medida de su parte de responsabilidad directa en la crisis»

Ésta parece haber sido una opinión generalizada en la época, que Eduardo Acevedo recoge varias veces en sus «Anales Históricos»: los intentos del Presidente, a veces desesperados, por reflotar el Banco Nacional buscaban que no se hicieran públicas «cuentas especiales» que habían comprometido casi todo su capital en maniobras bolsísticas propias o de sus amigos.⁵⁹

La reorganización ministerial que llevó a Carlos María Ramírez al Ministerio de Hacienda abrió otra cuota de crédito al Gobierno y empezó a manifestarse cierta recuperación de los negocios, pero el escéptico Bourcier todavía aconseja prudencia a la «finanza» francesa, sobre todo en vista de algunos grandes proyectos pendientes, como el puerto de Montevideo (Doc. 3.2.14).

El miércoles 22 de julio de 1891, casi justamente un año después del inicio de la crisis y cuando asomaba una lenta recuperación, cerró sus puertas el Banco Inglés y del Río de la Plata. Aunque esta sucursal montevideana estaba en buena situación, la quiebra de su casa matriz en Londres la obligó a clausurar su actuación. Es de imaginar el efecto nefasto que esto tuvo en una plaza tambaleante. El Gobierno, temeroso de una corrida, decretó feriado bancario por varios días, enfrentando la orgullosa oposición del poderoso Banco de Londres y Río de la Plata, que sólo «a la fuerza» obedeció tal orden de cierre temporario.⁶⁰

El feriado se fue prolongando hasta dar tiempo al Ejecutivo a presentar dos proyectos de ley: el que liquidaba el Banco Inglés y otro que daba un mes de moratoria al Banco Nacional. La situación era grave: el Gobierno había pedido al Banco Nacional que emitiera letras para el pago del segundo semestre del año por intereses de la Deuda Externa y Garantía de Ferrocarriles (£85.000 o \$400.000) que endosó el Banco Inglés para enviarlas a Londres. La quiebra del Banco Inglés dejaba en mora al país y con fuerte deuda al Nacional que recién empezaba a caminar de nuevo. Este tuvo que suspender otra vez la conversión de sus billetes a tres semanas de reiniciada. Como se comprenderá, su escaso crédito y confiabilidad desaparecieron de golpe. Y además, en Londres, el mismo centro financiero mundial donde se buscaban capitales desesperadamente, ahora se sabía que el Uruguay no iba a pagar siquiera los intereses de su Deuda existente. ¿Cómo se atrevería a pedir nuevos capitales?

Este momento de máxima angustia, interna e internacional, fue el que aprovechó el «círculo orista» para hacerle al Gobierno un ofrecimiento del que no teníamos noticia hasta este despacho de Bourcier.⁶¹ El Banco Comercial, uno de los campeones del

59 Eduardo Acevedo, *Anales Históricos del Uruguay*, Tomo IV, p. 551 y ss.

60 Véase Doc. 3.2.15.

61 Véase Doc. 3.2.16.

orismo, ofreció comprar el Banco Nacional con todos sus privilegios por un millón de pesos. Golpe maestro de los «dueños del oro»: tentaban a un Gobierno ahogado con dinero en mano; eliminaban a un rival detestado y temido por su liberalidad; anulaban el peligro de la implantación del papel moneda (por intermedio del Nacional); recuperaban el monopolio del crédito y de la moneda en la plaza de Montevideo.

Fue mérito de Julio Herrera y de su Ministro de Hacienda Carlos María Ramírez, rechazar tal propuesta. Las gestiones en Londres del enviado presidencial José Ellauri renovaron sus esperanzas de conseguir dinero y reflotar al Nacional. No cedieron a la tentación, rechazaron la oferta del «círculo orista» y sin saberlo, dejaron abierta la puerta para la futura fundación del Banco de la República.⁶²

Conversando con el Presidente Julio Herrera, cosa que no podía hacer el común de los mortales, Bourcier fue informado que pensaba proceder a la liquidación del Banco Nacional. Esto lo asombró porque, como vimos, era de los que sostenía que el Presidente no quería esa liquidación para que no se descubrieran «cuentas especiales» que lo comprometían. Insiste en esta aseveración, llegando a hablar de un faltante de tres millones y medio de pesos, que podía dar lugar a «demandas criminales», «bajo inculpación de fraude, de abuso de confianza y de estafa, al antiguo Ministro de Gobierno, Dr. Julio Herrera y Obes, hoy Presidente de la República».⁶³ Tales revelaciones podrían conmover al ambiente político y poner en su contra a los blancos, los constitucionalistas y hasta una fracción (Batlle) del Partido Colorado. No era para tranquilizar el ejemplo chileno contemporáneo, con el golpe de Balmaceda y la guerra civil (1890), ni la revolución de la Unión Cívica Radical argentina contra el Presidente Juárez Celman (1890).

Pero Bourcier parece creer, y no le faltó razón, que Julio Herrera apostaba al éxito de las gestiones financieras en Londres de su primo, José Ellauri. En junio de 1891 lo había enviado allá con varias tareas que permitieran un respiro a su acosado Gobierno, y las noticias que ahora se recibían parecían darle confianza. Se había celebrado en Londres una Asamblea de Tenedores de Deuda Externa uruguaya el 31 de agosto de 1891, que había reducido a la mitad la tasa de interés de esa Deuda y de la Garantía de Ferrocarriles.⁶⁴ Además, se entablaron conversaciones con capitalistas brasileños que podrían aportar los fondos para instalar un nuevo Banco, el Banco del Uruguay, «sobre las ruinas del Banco Nacional».⁶⁵

El año 1892 se inició con un despacho que especula (el Gobierno no proporcionaba información) sobre otros resultados de la Misión Ellauri en Londres para obtener capitales frescos. Luego se comprobó que, efectivamente, un grupo de banqueros londinenses estuvo dispuesto a invertir dinero en un sucesor del Banco Nacional que habría de llamarse Banco de Uruguay, a condición de que el capital local (es decir, «el círculo

62 Véase Doc. 3.2.16.

63 Véase Doc. 3.2.17.

64 Véase Capítulo 7.

65 Véase Doc. 3.2.17.

orista») participara también de la empresa. Pero como el Gobierno quería reservarse el derecho —por razones elementales de soberanía nacional— de designar al Presidente de la futura Institución, el «círculo orista» se negó a admitir esa facultad —que podría entrañar alguna injerencia estatal en el funcionamiento del Banco y quizás un peligro de implantación del papelismo— y negó su participación. En un primer momento, los capitalistas europeos perecieron decididos a marchar solos, y así lo telegrafiaron al Gobierno (que se ufano que su proyecto se concretara contra la voluntad de su enemigo orista), pero luego retrocedieron haciendo fracasar la negociación. Esto contuvo no sólo las esperanzas de recuperación del Gobierno, sino las de la comunidad económica, que fueron de «duración efímera». Bourcier se preocupa sabiamente, de agregar que «casi todas las crisis financieras anteriores degeneraron en graves perturbaciones políticas». Por tanto, cree posible cualquier «catástrofe»: «asesinato» del Presidente, «movimiento insurreccional», «golpe de Estado». Ninguna de esas perspectivas podría dar seguridades a presuntos inversionistas franceses, lo que constituía uno de los objetivos del diplomático al enviar estos informes a París: salvaguardar los intereses de sus connacionales.

Luego Bourcier entra en un breve análisis de la sociedad uruguaya de la época, notable por su brevedad y precisión aunque su juicio altanero puede herir la sensibilidad nacional porque el tono despectivo es indisoluble: «el elemento indígena» conforma apenas un tercio de la población (los otros dos tercios son extranjeros), dentro de la cual los «políticos» son una «minoría dominante» que practican «la política como una profesión lucrativa». Están contrabalanceados por el productivo elemento extranjero, «preocupado únicamente por el trabajo serio» y por lo tanto no dispuesto a «afiliarse a las ambiciones y a las agitaciones de los políticos».⁶⁶

El nuevo Mensaje Presidencial de Julio Herrera a las Cámaras del 15 de febrero de 1892, es objeto por Bourcier del mismo vapuleo que le aplicó al Mensaje del año anterior: «argucias capciosas», «exceso de impudicia, de deslealtad», etc. Lo que levanta sus iras es que el Presidente pretenda atribuir la agravación de la crisis de 1891 a causas externas: ruina de la Casa Baring, quiebra del Banco Inglés.⁶⁷ Bourcier sienta el precedente, que un siglo más tarde será recogido por los historiadores ingleses.⁶⁸ En los hechos sucedió lo contrario: Baring se arruinó por las «dilapidaciones y los desórdenes financieros de las dos Repúblicas ribereñas del Plata» (fol. 6) Doc. 3.2.19. Entre esos derroches no deja de señalar, y con razón, el sueldo estafalario de los legisladores (\$500 por mes cuando un trabajador ganaba de 1 peso a 1,50 por día o de \$30 a \$45 mensuales); y los cuatro mil oficiales (suma activos y pasivos, casi por mitades) de un Ejército de 2.500 soldados. Esos gastos internos excesivos no se han rebajado —sostiene Bourcier— pero en cambio sí lo han hecho los intereses de los tenedores extranjeros

66 Véase Doc. 3.2.18. Hemos intentado analizar estas características fundamentales de la conformación social uruguaya en J.P. Barrán - B. Nahum, Batlle, *Los estancieros y el Imperio Británico*, 8 volúmenes, EBO, 1978 - 1987, especialmente en los tomos 1 y 3.

67 Véase Doc. 3.2.19.

68 Véase Capítulo 2 «Los informes de Alberto Nin», Nota 42.

de títulos de Deuda uruguaya. La injusticia del trato a unos y otros le parece flagrante y Bourcier la atribuye a «la poca honestidad con la cual [el Estado uruguayo] se ha endeudado más allá de lo que se podía racionalmente pagar» (fol. 11), lo que no sería «más que una confesión implícita de inconsciencia moral, en la que no hay más que ver que un rasgo característico del temperamento sudamericano» (fol. 12).⁶⁹

Dejando aparte ahora esta manifestación de «superioridad» europea (¿cultural? ¿racial?), interesa su rescate de una idea adelantada por el periódico londinense *The Citizen* en 1890: «los capitales ingleses comprometidos en el Río de la Plata no podrían estar convenientemente asegurados más que por una Administración y tropas británicas» (fol. 14). ¿En qué estaba pensando el periódico inglés, y por extensión, Bourcier? Es fácil de adivinarlo, sabiendo que apenas 8 años antes, en 1882, Egipto había sido invadido y dominado por tropas británicas para «ordenar» sus finanzas y pagar sus deudas (con los europeos). Esa dominación se extendió por 40 años, hasta el reconocimiento formal de su independencia en 1922. Los estados sudamericanos «independientes» de fines de siglo estaban otra vez cerca de perder su soberanía, y ahora no por ambiciones políticas de las potencias europeas, sino meramente financieras: recuperar lo que habían prestado, con la utilización de cualquier medio, incluyendo los violentos.

El negociador de un débil país sudamericano en Londres, como Ellauri, ¿habrá percibido ese peligro? Si lo hizo, ¿con qué margen de libertad pudo «conducir» sus negociaciones? ¿O se las «condujeron»? como es nuestra convicción y trataremos de demostrarlo en la Segunda Parte de este libro.

El concepto de «superioridad» europea se trasluce otra vez en el despacho del 16 de marzo de 1892 (Doc. 3.2.20), tan interesante para comprender cómo veían los europeos a estos jóvenes Estados de América del Sur. Luego de dar noticias sobre la Misión Ellauri, que tantos vaivenes sufrió, y del arreglo de la Deuda Interna—de solución mucho más fácil que la otra porque se debía a «nativos»-, Bourcier expone esta opinión:

Absorción por impuestos y por empréstitos de lo mejor del trabajo del elemento extranjero que, prácticamente solo, contribuye con un trabajo efectivo en el desarrollo de las fuerzas vivas del país, comercio, agricultura, industria, dilapidación en beneficio de los gobernantes de una gran parte de ese producto neto y distribución del resto entre el mayor número posible de funcionarios, tomados entre cerca de sesenta mil individuos de que se compone, sobre una población masculina adulta de 250.000 almas aproximadamente, la población uruguaya propiamente dicha, tal ha sido siempre hasta el momento y tal parece no dejará de ser, por mucho tiempo todavía, el sistema gubernamental del Uruguay, sistema que la clase dominante considera, y he tenido recientemente como prueba las propias palabras de uno de los actuales Ministros, como una forma de socialismo de Estado [sic] (fols. 12 y 13) Doc.3.2.20.

69 El lector encontrará seguramente en algunas frases —excluyamos las de claro contenido racista o de menosprecio cultural— resonancias que hacen recordar algunos escritos sobre la deuda externa tercermundista de fines del siglo XX: algunos hombres de aquella época también señalaron el concepto de co-responsabilidad del deudor y del acreedor en la generación de esa deuda. Véase B. Nahum, *Evolución de la Deuda externa del Uruguay, 1875 - 1939*, EBO, 1995, p. 60 y ss.

Por más que Bourcier estuviera dolorido por la rebaja de los intereses de la Deuda Externa que afectaba a sus compatriotas, por más que lo molestara no ver ahorros similares en los sueldos de los legisladores y del Ejército, por más que despreciara a un gobernante infatuado y hasta jugador de Bolsa, este juicio tiene que estar basado también parcialmente en la realidad, por duro que sea. Que la mayoría de la población adulta era extranjera lo dicen los censos; que estos eran los propietarios de casi todo el comercio y la industria, también. En otro lugar⁷⁰ hemos demostrado ampliamente la profesionalización de la clase política uruguaya, aunque en años posteriores a la Presidencia de Julio Herrera y Obes, así como hasta ahora se consideraba como muy posterior el crecimiento del funcionariado público. ¿Habrá que revisar por estos dichos, ambas hipótesis? Parece aconsejable, sobre todo porque también surge una expresión que los historiadores creímos hasta ahora como muy posterior (fue aplicada habitualmente a los Gobiernos de Batlle, pero sobre todo al segundo, 1911-1915): «socialismo de Estado».

¿Esta era la concepción que «un Ministro» del Gobierno de Julio Herrera tenía del «sistema gubernamental del Uruguay»? No tenemos por qué dudar de la palabra de Bourcier en este caso, y si la tomamos por buena sería útil retroceder en el tiempo para buscar el origen de ciertos rasgos que sabemos típicos de nuestra estructura institucional (élite profesional de políticos, abundancia de empleados públicos), pero que hasta ahora habíamos creído muy posteriores. No es un mérito menor de Bourcier el que, un siglo después, nos induzca a revisar conceptos o ampliar investigaciones sobre rasgos de nuestro propio pasado, aunque pueda molestar que termine su monserga llamándonos «pequeño pueblo de niños grandes» (fol. 15) Doc. 3.2.20.

Nuevas tentativas de fundar un Banco sucesor del Nacional figuran en los siguientes despachos de Bourcier. Anuncia la llegada de Eduardo Noetzelin, agente del sindicato capitalista europeo interesado en el negocio, pero también en la participación del capital nacional (Doc. 3.2.21). Como ya se mencionó, al negarse éste a la mínima intervención del Estado (nombramiento del Presidente del Banco), las gestiones fracasaron. La última tentativa del Gobierno de Julio Herrera para obtener esos capitales, se consigna en el despacho del Encargado de Negocios —en ausencia de Bourcier— François Mercier del 31 de agosto de 1892.⁷¹

A éste le interesó especialmente la iniciativa porque se entró en contacto con un sindicato de banqueros franceses presidido por el Barón Reinach. Había trascendido que se le prestarían al Gobierno uruguayo 5 millones de pesos⁷² para la fundación de

70 Véase J. P. Barrán, B. Nahum, *Batlle, los estancieros, y el Imperio Británico*, 8 volúmenes, EBO, 1978 – 1987, Tomo 3: «El nacimiento del batllismo», 1982.

71 Véase Doc. 3.2.22.

72 Es la misma suma que se obtendrá en 1896 en Londres; y con los mismos capitalistas británicos que aquí se mencionaron ya al tratar las negociaciones posteriores a la quiebra definitiva del Banco Nacional. Analizamos estas curiosas coincidencias en otro estudio aparte, también derivado de esta revisión de la Crisis del 90, dedicado a la fundación del Banco de la República: *Acerca de la fundación del BROU. Los papeles Lessa*, Universidad de la República, 2003.

un Banco del Uruguay, cuya amortización adoptaría la curiosa forma de «timbres volantes», que servirían para pagar los impuestos que cobraba la Aduana Uruguaya. Tal extravagante combinación no habría de tener éxito (Doc. 3.2.23), como se verá en el Capítulo 9 de este libro.

3.2. Documentos de Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia en Uruguay, 3/3/1890 a 25/10/1892

Doc. 3.2.1. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comunica el ascenso de Julio Herrera y Obes a la Presidencia de la República y comenta su conducta pública.](3/3/1890)

[Montevideo, 3 de marzo de 1890.]

181

REPÚBLICA FRANCESA/Montevideo, 3 de marzo de 1890./LEGACIÓN DE FRANCIA/
en/MONTEVIDEO/Dirección Política/y Dirección del Sur./N.º8

[sello]

[al margen:]

Elección y toma de posesión del cargo del nuevo Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Julio Herrera y Obes.

Señor Ministro,

La elección del nuevo Presidente de la República Oriental del Uruguay tuvo lugar ante-ayer dentro de las más estrictas condiciones de orden público y de regularidad legal.

Muy resistida durante estos últimos meses, la candidatura del Dr. Julio Herrera y Obes, jefe del partido colorado (o partido liberal avanzado) seguía sin embargo ganando terreno: la víspera de la elección ya tenía asegurada la nominación.

Su Excelencia,

Señor Spuller,

Ministro de Asuntos Exteriores,

f[2]

Los dos Coroneles De León y Salvador Tajés, sus competidores de siempre, se habían retirado uno por uno de la liza. El apoyo declarado del Presidente en ejercicio, General Tajés, era necesario para que uno u otro obtuviera el apoyo de las voces de un cierto número de senadores y diputados indecisos y fieles seguidores del Jefe de Estado. Todas las tentativas hechas para llevar al Presidente a pronunciarse no lograron más que convencerlo de manifestar públicamente su inamovible intención de no tomar partido por nadie y de dejar que la elección se realice con toda libertad; y, a partir de ese momento, los Coroneles De León y Salvador Tajés renunciaron a la lucha.

Pero, hacia el fin del mes de enero, un grupo de Senadores y Diputados, pertenecientes a la fracción moderada del colorado, le opuso al Dr. J. Herrera y Obes un nuevo adversario en la persona del General Luis Eduardo Pérez cuya candidatura proclamó.

f.[3]

Las chances de éxito de esta nueva candidatura presentada como teniendo el valor de un llamado al consenso de los hombres honestos, dependían únicamente de los antecedentes políticos moderados, el espíritu conciliador, las costumbres de prudente circunspección y la notoria honorabilidad del General Pérez.

La del Dr. Herrera y Obes tenía por su parte el prestigio que da un conjunto de cualidades brillantes mezcladas con grandes defectos, los recursos de una actividad a toda prueba y de una habilidad consumada para manejar hombres e intereses.

Una polémica ardiente y apasionada se armó al momento en la prensa. Aparentando reconocer todo lo que el Dr. J. Herrera y Obes tiene de conocimiento y de talento incontestable sus adversarios lo atacaron por todos sus lados vulnerables: /

f.[4]

acusándolo de inmoralidad, le reprocharon los errores y las irregularidades, demasiado chocantes como para no ser sospechosas, que se le imputan haber cometido varias veces en materia de administración cuando era Ministro del Interior, sus modos de dominación, su intolerancia en materia de fe política, sus inconsecuencias, sus hábitos de gasto y de prodigalidad desmesurados, su entorno equívoco, en definitiva el desarreglo de su conducta privada y pública; y concluían que el triunfo de su candidatura, sostenida en el momento oportuno por la alta

finanza, sería el punto de partida de especulaciones desenfrenadas y de empresas aventureras que llevarían el país a la ruina.

Frente a tan violentos ataques, el Dr. Herrera y Obes pareció no conmoverse, y, aunque polemista fuera de serie, dejó a los redactores de los diarios de su partido el cuidado de hacer frente a la tormenta; mientras él /

f.[5]

trabajaba secretamente para ganar la mayoría del grupo conservador que sus adversarios esperaban atraer, y lo logró.

Tomados por sorpresa por esa hábil maniobra, a algunos amigos del Gral. Pérez se les ocurrió impulsar una propuesta mediante la cual los poderes del Presidente todavía en ejercicio se prorrogaran un año. El Gral. Tajés los repudió ampliamente, alegando que la idea de esa propuesta era una injuria a su persona: ese fue el tiro de gracia.

Convencido, a partir de ese momento, del triunfo, el Dr. J. Herrera y Obes decidió publicar, el penúltimo día antes de la elección, su programa de gobierno.

Considerar el ejercicio del poder supremo, no como un medio de satisfacción de intereses personales o de vulgares apetitos materiales, sino como una ocasión para honrar a su partido, y a él mismo,

f.[6]

mediante la puesta en práctica de ideas teóricas defendidas y preconizadas durante mucho tiempo: no atentar y no dejar atentar contra las garantías y la libertad que la Constitución y la ley aseguran a cada ciudadano; abstenerse de todo espíritu exclusivista, y, como lo hizo el Gral. Tajés, asegurar a todos los partidos una efectiva participación en la cooperación de la administración de los intereses vitales del país; proscribir toda intervención oficial en las luchas electorales con el propósito de dejar a la expresión de la voluntad nacional esta plena y entera facultad de manifestarse claramente sin la cual desconocería la existencia, en un país puramente republicano, de instituciones que no pueden ser desvirtuadas; sobreponerse a toda pasión personal y eliminar de su memoria el recuerdo de las injurias recibidas en la lucha pública, de manera de no reconocer otros enemigos que los del Estado; seguir la corriente de la opinión pública y tener en cuenta de esa forma lo/

f.[7]

que le conviene a un gobierno democrático, sin por eso someterse cuando se piensa que se equivoca, buscando, entonces, restablecerla, dirigirla o conquistarla por la vía de la persuasión; reorganizar la administración de la justicia en vista de mejorar la distribución, más rápida y menos costosa (reforma preferible entre todas); hacer obra de descentralización emancipando los municipios que, en toda la extensión de la República, dependen del poder central; construir una red de rutas y caminos de comunicación así como también los puentes necesarios para favorecer el desarrollo de la colonización; crear puertos en Montevideo, Colonia y Maldonado; oponerse enérgicamente a todo proyecto de préstamo extranjero que no tenga como objetivo único la realización de trabajos públicos urgentes y reproductivos; equilibrar el presupuesto sobre la única base de los recursos efectivos y asegurados, en condiciones que permitan al país enfrentar,

f.[8]

por sus propios medios, el servicio y la consolidación de su deuda interior, tal como está actualmente o aumentada en razón de las exigencias de la vida nacional; rechazar sistemáticamente toda propuesta de introducir aquí el curso forzoso del papel moneda (que acaba de tener consecuencias tan funestas para la República Argentina) y, para minimizar las calamidades y catástrofes que dejan la elección entre lo malo y lo peor, mantener, al contrario, a cualquier precio la exigibilidad de los pagos en oro a lo cual la República Oriental del Uruguay debe la seguridad de sus transacciones comerciales, la sanidad de sus finanzas y el mejoramiento de su crédito; no olvidarse, por otra parte, de que los progresos materiales tienen poco valor y a veces incluso constituyen un peligro para la vitalidad de un pueblo si no tienen como correlato una suma igual de progreso en el orden moral; fomentar, como consecuencia, la difusión de la instrucción pública; en suma,/

empeñarse en demostrar en la práctica, y en todos los aspectos, la virtud de las instituciones libres, tales son los compromisos que asume públicamente frente al país el Dr. Herrera en este programa, redactado con una habilidad extrema en el sentido de responder indirectamente a todos los ataques, y al principio del cual afirma, por otra parte, no sin audacia, que sus actos anteriores son seria garantía de su comportamiento futuro.

De los 70 Senadores y Diputados cuya reunión forma el parlamento nacional al que la Constitución confiere el derecho de elegir al Presidente de la República, 47 ratificaron este programa votando a favor del Dr. Herrera y Obes a quien se le realizó la entrega del poder supremo por parte del Gral. Tajés el mismo día.

El Cuerpo Diplomático estuvo invitado a asistir a esta ceremonia;

Es la primera vez, desde hace 19 años, que esta transmisión de poderes presidenciales se realiza, en este país, sin derramamiento de sangre ni alteración alguna del orden y de la/

f.[10]

paz públicos. Hay unanimidad en atribuirle el mérito al Gral. Tajés.

No puedo más que referirme, sobre el punto, a la carta fechada en el día de hoy que tengo el honor de dirigirle, por otra parte, Señor Ministro, bajo el sello de Protocolo, carta en la cual, señalándole la gran autoridad moral que le otorgará en adelante al ex-Presidente de la República uruguaya la muy importante medida en la que creció en la opinión de sus conciudadanos, me permito llamar vuestra atención sobre la conveniencia y las razones que podrían existir, desde el punto de vista de nuestra situación y de nuestros intereses, en conferirle, como muestra de alta y particular estima del Gobierno de la República Francesa, la condecoración de Gran/

f.[11]

186

Oficial de la Legación de Honor.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray
[firmado]

AMAE,⁷³ París, *Correspondencia Política*, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 8, 3 marzo 1890.

73 Archivo del Ministère des Affaires Extrangères (AMAE), París.

Doc. 3.2.2. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, anuncia la aprobación de una ley autorizando un fuerte empréstito externo para enfrentar déficit presupuestal de la Administración anterior y la rebaja de interés de deudas previas.] (22/5/1890)

[Montevideo, 22 de mayo de 1890.]

210

Montevideo, 22 de mayo de 1890/LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA/en/MONTEVIDEO/Dirección Política/y Dirección del Sur./N.º 10

[sello]

Señor Ministro,

No tengo nada importante para señalar al Departamento en lo que respecta a la situación política en Uruguay. La autoridad del nuevo Presidente Dr. J. Herrera y Obes se afirma cada vez más con el pasar de los días y no tiene que temer, por el momento, los ataques persistentes de una oposición cuyos representantes en el Senado y en la Cámara no conforman más que una ínfima minoría.

Su Excelencia,
Señor Ribot,
Ministro de Asuntos Exteriores,

* * * *

f[2]

Esta minoría viene de probar su impotencia esforzándose en vano de poner en jaque una demanda de autorización del Poder Ejecutivo para contraer un empréstito de cincuenta millones de francos destinado, por un lado, a cubrir el déficit de quince millones que dejó, como consecuencia de diversas circunstancias, el Gobierno precedente, y por otro, para ahorrar en el servicio anual de una parte de la deuda pública, sustituyendo los fondos de este préstamo que no tendrá más que 6% de interés y 1% de amortización anual al de una categoría de títulos cuya tasa de interés es de 10%.

La ley se aprobó por amplio margen y grupos financieros ingleses y franceses están compitiendo por la suscripción y negociación de ese préstamo.

Van a tener lugar nuevas elecciones legislativas en un mes: pero todo hace pensar que los resultados/

f[3]

211

favorecerán al Gobierno.

Debemos, por lo demás, hacer justicia con el Dr. J. Herrera y Obes que se ha dedicado, hasta el momento, a armonizar sus actos con los compromisos asumidos en su manifiesto electoral del cual transmití un resumen al Departamento, fechado el pasado 3 de marzo.

Pero tengo el pesar de ya haber podido constatar que, como lo temía, no debemos esperar de su parte disposiciones favorables para un arreglo satisfactorio de las reclamaciones que le serían presentadas por la vía diplomática.

Me reservo la ocasión de volver sobre este tema en un reporte especial.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray.

[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, ¡888-1890, despacho N.º 10, 22 mayo 1890.

Doc. 3.2.3. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, describe los comienzos de la crisis económica con el primer cierre del Banco Nacional.] (6/7/1890)

[Montevideo, 6 de julio de 1890.]

Montevideo, 6 de julio de 1890/LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA/En/MONTEVIDEO/Sub-Dirección/del Sur./N.º 10

[al margen:]

Crisis financiera-

Señor Ministro,

En un informe comercial que dirigí al Departamento fechado el 24 de marzo pasado señalaba las dificultades de la situación financiera actual en Montevideo.

Esas dificultades no dejaron de agravarse desde entonces,

Señor Ribot

Ministro de Asuntos Exteriores,

* * * *

París./

f.[2]

y la crisis, latente hasta ahora, terminó por estallar abiertamente.

Una tentativa de intervención directa por parte del Presidente de la República reveló, por decirlo de alguna manera, públicamente la intensidad de esta crisis. Reuniendo, anteaer, a los Directores de siete de los principales establecimientos bancarios privados, el Doctor J. Herrera y Obes recurrió a su ayuda en vista de encontrar un medio de remediar una situación tal que el descuento de los efectos de comercio se efectúa arduamente, en gran detrimento del mercado.

Sugirió, al mismo tiempo, la combinación siguiente, de un mecanismo un tanto anormal y complicado. El Gobierno emitiría, con la autorización de las Cámaras, hasta un total de tres millones de pesos (16 millones de francos) de letras a diez meses, con un 10% de interés, que el Banco Nacional endosaría/

(Banco de emisión en cierta medida privilegiado y cuyo Directorio, o Consejo de Administración, es nombrado en parte por el Gobierno y en parte por los accionistas).

Estas letras serían descontadas por los establecimientos bancarios privados quienes reflexionarían para llegar a un acuerdo común en cuanto a las proporciones en las cuales cada uno de ellos participaría en esta operación de descuento cuyo producto no podría afectarse, por parte del Banco Nacional, nada más que para descontar los efectos de comercio; y estos efectos, conservados en depósito, servirían de garantía para las letras emitidas por el Gobierno.

En el fondo, el Presidente buscaba sobre todo sacar momentáneamente del apuro, con este recurso extremo, al Banco Nacional cuyo crédito está fuertemente estremecido, pareciendo estar en una posición muy comprometida por un lado, debido a préstamos aventurados consentidos/

a diversos personajes políticos influyentes que probablemente no los pagarán nunca, y, por otro, debido a la desconfianza que le profesan algunos establecimientos financieros teniendo cuidado, desde hace algún tiempo ya, de exigirle, cada tarde, la conversión en oro de los billetes que les entraron en caja ese día, agotando así sus reservas metálicas.

Los directores de los bancos privados convocados pidieron tres días de reflexión para estudiar en qué medida le podrían dar curso a la totalmente inesperada proposición del Presidente de la República: por lo tanto no darán a conocer su respuesta hasta mañana.

Pero, la tarde misma de la convocatoria presidencial, se dudaba, entre la gente, que estos señores se mostraran dispuestos a entrar en esa combinación: se estimaba que el beneficio de un descuento de seis meses con un interés del 10% no bastaría para convencerlos de librarse de una parte de sus medios de acción/

para acudir en ayuda del Banco Nacional en condiciones que parecen ser altamente aventuradas.

El resultado fue inmediato: ayer de mañana se produjo un pánico: el Banco Nacional vio, desde todas partes, afluir las demandas de conversión de sus billetes a sus ventanillas que se dispuso a cerrar prontamente a causa de la imposibilidad de satisfacer las prescripciones de sus estatutos y las exigencias de la ley del país según la cual la exigibilidad de cualquier pago en oro es un derecho.

Grande fue la emoción pública cuando se supo este incidente.

Se sospecha, sin embargo, que no es más que una maniobra que tiene como objetivo influir sobre la decisión de los directorios de los bancos privados inspirándoles el temor de que si niegan su ayuda al proyecto presidencial, el Gobierno no vaya a proponer el establecimiento del curso forzoso a las Cámaras.

El diario «La Nación», órgano al servicio de la Presidencia, declara, sin embargo, esta mañana, que/

f.[6]

tal temor no tiene razón de ser: que el Poder Ejecutivo cuenta con limitarse a dirigir un mensaje a las Cámaras exponiendo la situación y pidiéndoles la adopción de «las resoluciones que las circunstancias indiquen como las más aptas para evitar graves complicaciones:» pero nadie, dice este diario, piensa ni pensó en recurrir a una medida extrema como la del curso forzoso y, menos el Gobierno, quien, estimando haber hecho, en la ocasión, todo lo que depende de su propia iniciativa, deja a la sabiduría del Parlamento el cuidado de adoptar las medidas oportunas con el fin de restablecer la muy conmovida confianza pública.

La «Nación» agrega que, a pesar de ser explicable, el pánico de la primera hora no tiene motivo para perdurar; y termina afirmando que la situación del Banco Nacional no siendo, por el momento, lo que se dice grave, la crisis será conjurada en breve y se resolverá en condiciones tales que permitan facilitar la conclusión de las conversaciones nuevamente entabladas para negociar la cesión/

f.[7]

216

a la casa Baring Brothers de Londres de dos nuevas series de emisión de Bonos hipotecarios garantizados por el Estado.

¿Qué entendemos, mientras tanto, por «las resoluciones que las circunstancias indiquen» y que el Poder Ejecutivo invita a adoptar a las Cámaras? ¿Y cómo se llegará a negociar la cesión de dos nuevas series de emisión de bonos hipotecarios, cuando cabe preguntarse qué chances de fácil y pronto empleo podrán tener estos Bonos mientras dure la depreciación que en este momento experimenta el valor de la propiedad inmobiliaria, a causa misma de la crisis que se quiere conjurar?

Todos estos proyectos y combinaciones parecen muy vagos, muy oscuros, y difícilmente realizables.

Las cosas están así, y no perderé oportunidad de tener al Departamento al tanto./
Sírvese aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray.

[firmado.]

f.[8]

P.S. -En el momento de hacer la valija, me enteran de que las Cámaras, reunidas hoy domingo en sesión extraordinaria, podrían adoptar un proyecto según el cual el Banco Nacional sería autorizado a hacer una nueva emisión de billetes por un monto cercano a los doce millones de francos: esta emisión sería garantizada por el papel comercial de dicho Banco y se efectuaría bajo la vigilancia de una comisión de control. Por otro lado, al Banco Nacional no se le exigiría, durante un lapso de dieciocho meses, el convertir en oro sus antiguos billetes actualmente en curso.

Esto sería el curso forzoso apenas disfrazado. Pero me faltan datos necesarios para afirmar sin reservas esta noticia que me parece sujeta a caución. Me parece, en efecto, difícil que tal medida haya sido propuesta, discutida y votada en una sola sesión./

Bourcier
[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 10, 6 julio 1890.

Doc. 3.2.4. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comunica los efectos de la crisis sobre diversos sectores sociales y enjuicia la conducta del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes.] (22/7/1890)

[Montevideo, 22 de julio de 1890.]

220

Montevideo, 22 de julio de 1890/LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA/en/MONTEVIDEO/Dirección Política./Sub-Dirección/del Sur./N.º 11

[al margen:]

Crisis financiera (continuación)

Señor Ministro,

Por medio de mi informe precedente, fechado el 6 de este mes, tuve el honor de transmitirle las condiciones bajo las cuales se había desatado una crisis financiera en Montevideo.

Convocadas a sesión extraordinaria y secreta, las Cámaras no habían, como lo supuse, tomado ninguna decisión en el momento en que me llegaban las informaciones de última hora

Su Excelencia,

Señor Ribot,

Ministro de Asuntos Exteriores,

* * * *

f[2]

consignadas en la posdata del informe precitado: senadores y diputados discutían todavía sobre las medidas a tomar: el establecimiento del curso forzoso había sido propuesto para un período de dieciséis meses, durante el cual se reorganizaría el Banco Nacional: esta proposición se encontró con una gran oposición: el recurso extremo del curso forzoso era reprobado por la casi mayoría de la opinión pública: acá siempre se han negado cuando, en diversas oportunidades, numerosos Gobiernos pretendieron recurrir a él; y el ejemplo de los funestos resultados que ha dado en la República Argentina no tiene, ciertamente, nada de alentador.

Sin embargo el tiempo pasaba, y, para impedirle a ciertos acreedores del Banco Nacional de hacerlo declarar legalmente en quiebra al otro día, como se les/

f.[3]

221

conocía la intención, el Presidente de la República decretó, la tarde misma, que ese día, lunes 7 de julio, sería feriado.

Gracias a esa tregua, las Cámaras llegaron a elaborar, en 30 horas prácticamente ininterrumpidas de sesiones, una ley buscando establecer, mediante una especie de compromiso bastardo entre varias teorías contradictorias, un tipo de curso legal de billetes del Banco Nacional que fatalmente debía tener y tuvo, en efecto, todos los inconvenientes del curso forzoso, sin las ventajas relativas de un estado de cosas neto y bien definido.

Las intenciones puede que fueran excelentes, pero no la lógica. Obligatorio para las Administraciones Públicas (con excepción de la Aduana a favor de la cual la ley/

f.[4]

reserva la percepción en oro del 20% de sus aranceles), este curso legal no lo es en materia de transacciones particulares para las cuales los acuerdos de pago en oro que hubiesen sido estipulados o se estipulen antes o después de la promulgación de la ley continúan siendo ejecutables. Era constatar oficialmente que la depreciación de los billetes del Banco tenía su razón de ser: y no se hubiese podido imaginar nada mejor si se hubiese querido desacreditarlos a propósito. Tal fue, de cualquier manera, el efecto casi inmediato de esa ley.

Hacer un análisis completo, así como de los hechos que se produjeron en estos últimos quince días, comportaría muchos detalles inútiles para el Departamento: por lo tanto me voy a limitar a resumir las causas que contribuyeron a empeorar la situación.

Muchas buenas voluntades/

f.[5]

222

podrían quizás haberse ganado, en el primer momento de la puesta en práctica de la nueva ley, si no hubiesen sido desconcertados por la actitud más que equívoca y las acciones del Presidente de la República. Se necesitó la amenaza de renuncia del Ministro de Hacienda, Doctor Pena, cuya reputación de honradez favorece al Gobierno, para convencer al Doctor Herrera y Obes de tener en cuenta, aunque sea un poco, los deseos de la opinión pública en las designaciones a hacer con vistas renovar (*el Directorio*) del Banco así como también en la organización de una Comisión especial instituida por la reciente ley para controlar, en adelante, la emisión de billetes y el estado de los valores de portafolio de este establecimiento de crédito privilegiado.

Esto bastó para paralizar todo resto de confianza o de esperanza/

f.[6]

en una solución tan poco satisfactoria de las dificultades pendientes: y el descrédito de los billetes del Banco Nacional no tardó en no conocer más límites. Es casi cierto que hoy en día el portafolio de este establecimiento constituye su único activo; nadie, salvo algunos de sus antiguos administradores, conoce su composición; pero se supone

generalmente que la mayor parte de los créditos y valores que contiene son, por lo menos, muy insuficientemente garantidos y de una recuperación muy dudosa. En cuanto al encaje metálico, todo parece indicar que debe ser insignificante. Sean cuales sean sus privilegios, y por más que se intente alegar en su favor, ¿cómo podría este establecimiento funcionar bajo tales condiciones?

La especulación, mal de estos países sudamericanos donde los Gobiernos/

f.[7]

223

no son ellos mismos más que especuladores en busca de explotar por todos los medios la fortuna pública, la especulación, digo, no dejó de apresurar la crisis: hasta se llega a pensar que busca empeorar las cosas para pescar en aguas turbias.

El agiotaje sobre los valores de la Bolsa no le ofrecía más, en estos últimos tiempos, que un restringido campo de acción, estando sujetos la mayoría de esos valores a inquietantes fluctuaciones: la incesante ventas y reventas de terrenos, de la cual se contaba con la plusvalía, había sido explotada hasta el límite, al punto de haber desalentado finalmente a los compradores: las oscilaciones de la cotización del oro debían ser el supremo alimento del juego de los innumerables corredores de Montevideo./

f.[8]

La desconfianza es, como se deduce, universal y por decirlo de alguna manera irremediable, ya que el desconcierto general de los individuos complica más y más lo que la situación ya tiene de por sí de inextricable.

La población obrera, compuesta en mayor parte por inmigrantes desafortunados, fue ciertamente presa de un estado de verdadera locura; la perspectiva de una probable pérdida completa de sus escasos ahorros la hizo precipitarse hacia los negocios de los cambistas quienes naturalmente aprovecharon para aumentar progresivamente sus tasas de cambio a 10, 15 y 20%. La moneda fraccionaria y la menuda moneda de cobre desaparecieron, del mismo golpe, de circulación. Este enrarecimiento del numerario influyó inmediatamente sobre el/

f.[9]

224

mercado. Ya todos los precios habían aumentado, en todos lados a la vez, en proporción a la depreciación del papel: pero, el que pagaba en oro podía pedir, por lo menos, una disminución correlativa a esa depreciación: no podemos decir lo mismo desde que los pequeños billetes de banco, entre 0.5 y un peso, que el Banco Nacional tenía el privilegio de emitir, se transformaron, como consecuencia de la desaparición del metal, en la única moneda para dar vuelto: como esos billetes fraccionarios no se prestaban a ningún descuento sobre la moneda entregada, no hay compensación posible y el comprador se encuentra lesionado doblemente en el cambio, en una medida que llega al 50%.

No pudiendo comprar a crédito en cuenta corriente, la masa de la población conlleva todo el peso/

f.[10]

de esta dificultad inesperada en las transacciones cotidianas; de la inquietud y la confusión de las primeras horas, va pasando, poco a poco, a un verdadero estado de exasperación.

El pequeño comercio no está menos afectado: obligado a cambiar sus mercaderías por un papel de valor dudoso, o a cesar todo tráfico, necesita, sin embargo, conseguir oro para pagar a sus proveedores. El alto comercio viene, en efecto, de sacrificar toda consideración en favor de la indispensable necesidad de tener una base invariable para regular sus operaciones; después de haberse puesto de acuerdo a lo largo de muchas reuniones sucesivas, todos sus principales representantes, en acuerdo con los establecimientos bancarios privados, firmaron, como ya lo habían hecho en/

f.[11]

225

1875, un compromiso mutuo, que será ejecutado de la misma estricta manera que lo fue entonces, de jamás prevalerse de ninguna ley u otra disposición cualquiera que estableciera el curso forzoso con efecto retroactivo, y de no adoptar ningún compromiso, ni efectuar ninguna operación, que no fueran pagaderos en oro.

Una formidable alza del oro fue la consecuencia de este conjunto de incidentes, de pánicos y de resoluciones diversas. La cotización del metálico con respecto a los billetes del Banco Nacional ha subido sucesivamente de 12 y 15 a 20 y 30%: mediante una progresión que amenaza no detenerse llegó a 42% ayer en la Bolsa.

La responsabilidad de esta situación en presencia de la cual/

f.[12]

cada uno se pregunta cómo escapará a la ruina inminente recae gravemente sobre el Gobierno del Doctor Herrera y Obes a quien la opinión pública acusa de haber contribuido poderosamente a hacer estallar la crisis, después de haberla preparado por la manera en que él ya había comenzado, el año pasado, a explotar, en beneficio de financistas testaferros que maniobraban por su cuenta en la Bolsa, la autoridad y el crédito que le aseguraban, en el Directorio del Banco, su calidad de Ministro de Gobierno y de candidato plausible de ser electo para la Presidencia. Pero es con una perfecta desenvoltura que este personaje parece empeñarse en justificar las previsiones de los adversarios de su elección (*quienes*) renunciando a dar fe a las brillantes promesas de su manifiesto, y tachándolo de inmoralidad/

f.[13]

226

descarada, le reprochaban, entre otras cosas, el desarreglo de su vida y el escándalo de su conducta pública y privada. En este momento de inquietud generalizada, es notorio que la mayor parte del tiempo del Presidente de la República se pasa, en alegre compañía, entre los bastidores de los dos principales teatros a cuyas representaciones asiste regularmente todos los días.

La indignación que se siente lleva a numerosas personas a desear que una revolución ponga pronto término a su presidencia. El partido blanco y el grupo Nacionalista ya se pusieron de acuerdo, se dice, en vista de tal desenlace. He aquí una declaración que parece prematura: pero, en todo caso, es probable que, si las circunstancias/

f.[14]

se prestan, sería más que nada, como siempre en semejante situación, el elemento militar quien tomaría el poder.

Se pretende, por otra parte, que la indiferencia y la inacción del Doctor Herrera no son más que aparentes. Se estaría preocupando de encontrar una combinación de naturaleza tal que fuese capaz de sacar del aprieto al Banco y al país: habría entrado, con ese propósito, en negociaciones secretas con la casa Baring Brothers de Londres. Esta poderosa casa, con la cual la República Oriental concluyó, hace apenas dos meses, un préstamo por dos millones de libras esterlinas, tenía grandes intereses en el Banco Nacional: que ella se haya o no desecho, antes de la crisis y sobre diversos mercados, de los numerosos títulos de este Banco de los cuales era poseedora, podría ser que todavía le conviniera destinar importantes capitales para la reconstitución/

f.[15]

227

de esta institución de crédito privilegiada. Que condiciones ventajosas de salvamento le aseguren a M. M. Baring tener la última palabra sobre el funcionamiento de este establecimiento, el cual, bien dirigido, podría transformarse aquí en el factor principal y regulador de la riqueza pública, y probablemente ellos piensen que los riesgos a correr serán compensados con serias ventajas.

La alta banca inglesa sabe, por otra parte, que, sin fijarse mucho, puede dejarse llevar por su atrevimiento en cualquier lado dónde tenga que ver uno de esos pueblos nacientes en dónde la política del Gobierno británico (política constituida por previsiones de largo plazo) sigue con una atención constante todos los desvíos de conducta, lista para/

f.[16]

encargarse un día de su tutela, al mismo título que la de Egipto, por poco que su territorio pueda, en razón de su situación geográfica, tener tarde o temprano una importancia comercial excepcional.

Deuda pública y ferrocarriles uruguayos ya están, en la mayor parte, en manos de los capitalistas ingleses a quienes, si mis informaciones son exactas, una suerte de acuerdo tácito con la alta banca israelita les habría reservado el Río de la Plata como esfera de expansión especial.

Pero lo que la avidez, las tradiciones constantes de todos los Gobiernos sudamericanos en materia financiera, y la complaciente habilidad de los capitalistas ingleses pueden reservar un día al Uruguay es un secreto del porvenir.

Por más triste que sea, por otra/

parte, hay que establecer la comparación entre la intrepidez de las empresas de la alta banca inglesa y la falta de confiada iniciativa de nuestros capitales franceses, siendo las reflexiones que esta comparación sugiere de aquellas sobre las cuales no conviene detenerse.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el sentimiento de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray
[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 11, 22 julio 1890.

Doc. 3.2.5. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, a partir del 3/8/1890 dirige los informes sobre la crisis económica a la Dirección Comercial (CCC) y no a ésta que es la Dirección Política.] (3/8/1890)

[Montevideo, 3 de agosto de 1890.]

Montevideo, 3 de agosto de 1890/LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA/en/MONTEVIDEO/Dirección Política./Sub-Dirección/del Sur.

[al margen:]

Crisis financiera.

Señor Ministro,

Por medio de dos informes fechados el 6 y el 22 del mes pasado, tuve el honor de rendirle cuentas de los comienzos de la crisis financiera que acababa de producirse aquí.

Esta crisis se prolonga, y nada permite prever un final próximo. Pero me parece que no hay más lugar para incluir, en el marco de/

Su Excelencia,

Señor Ribot,

Ministro de Asuntos Exteriores,

* * * *

f.[2]

la correspondencia política, las informaciones que se proporcionarán, sobre este tema, al Departamento; por lo tanto será solamente bajo el sello de la Dirección Comercial que me apresuraré a continuar dirigiéndoselos así como lo hago por este correo.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray.
[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, 3 agosto 1890.

Doc. 3.2.6. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comenta la inquietud política y militar subsecuente a la crisis y especula sobre el papel de la Casa financiera inglesa de Baring Brothers en la solución de la misma.] (4/9/1890)

[Montevideo, 4 de setiembre de 1890.]

234

Montevideo, 4 de setiembre de 1890/f sello:] SUB DIRECCION/de Asuntos Comerciales/6 de octubre de 1890./LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA/en/MONTEVIDEO/Dirección Política./Sub-Dirección/del Sur./N.º 15

[sello:] GABINETE/del Ministro/27 de setiembre de 1890.

Señor Ministro,

La situación política se resiente de la intensidad de la crisis monetaria la cual no dejó de acentuarse, durante el curso del mes pasado, al punto que la cotización del oro se elevó hasta la tasa del 150%.

Sin darse cuenta que no existen fórmulas concretas con la virtud de hacer desaparecer, como por encanto, los males que trae consigo toda/

Su Excelencia,

Señor Ribot,

Ministro de Asuntos Exteriores.

* * * *

f.[2]

perturbación económica, la masa de la población, exasperada por los sufrimientos que soporta desde hace tres meses, terminó por acusar decididamente al Gobierno de abandono y por incriminarlo por no haber sabido improvisar remedios de efecto instantáneo, apropiados a la gravedad de la circunstancias.

El descontento general tomó de esa manera manifiestamente proporciones cada vez más señaladas; y, el 17 y 18 de agosto, comenzaron a circular vagos rumores de intrigas subversivas y de veleidades revolucionarias. Según estos rumores la coalición de partidos hostiles al Dr. J. Herrera y Obes se agitaba y se organizaba secretamente en vista de derrocar el Gobierno con la ayuda de un movimiento militar, antes de la próximas elecciones del mes de noviembre para la renovación/

f.[3]

235

de las Cámaras.

Sin por otra parte conmovirse por los síntomas de un estado poco satisfactorio de los espíritus, el Presidente de la República parece haberle prestado algo de atención, aunque más no sea para tomarlo como pretexto para ejecutar el proyecto que, según todas las apariencias, debía meditar desde hace tiempo, de someter mejor el ejército donde el general Tajés, su predecesor, conservaba una influencia preponderante.

Menos que probados, los pretendidos preludios de conspiración no se revelaron, es cierto, mediante ningún indicio cierto: pero, enmarcada en las circunstancias, la idea era bastante creíble para que el Presidente pareciera con derecho de sacar partido conforme a los fines que se/

f[4]

proponía: y es lo que no dejó de hacer.

Con toda la enérgica audacia de su temperamento de jugador acostumbrado a arriesgar el todo por el todo, el Dr. J. Herrera y Obes procedió, a partir del 19 de agosto, mediante el uso de su sola autoridad y sin siquiera haber informado al Ministro de Guerra, a la destitución y al reemplazo inmediato de los tres Coroneles comandantes de la fortaleza del Cerro y los dos batallones de artillería emplazados en la ciudad.

Perentoriamente obligado a refrendar los decretos de nombramiento de los nuevos Jefes de Cuerpo, el Ministro de Guerra, General Villar, protegido del General Tajés, renunció en el momento y fue reemplazado por un Coronel Callorda ascendido, para esta ocasión, al grado de General/

f[5]

236

[...]. Toda una serie de destituciones, designaciones y promociones sucedieron luego a estas primeras medidas, y, en menos de tres días, el Dr. Herrera y Obes, afirmando su autoridad mediante esta especie de golpe de Estado legal, logró librarse de la aparente deferencia a la cual, tomando posesión del poder, consideró prudente resignarse como consideración ante un predecesor al cual le debía la elección como Presidente.

Nos preguntamos, y sería interesante saber qué es lo que piensa éste último, y lo que hará luego. El General Tajés es un silencioso cuya inmutable costumbre es no hablar más que para, cuando no puede hacer otra cosa, dar/

f[6]

órdenes o para disfrazar sus ideas. «Creí necesario actuar como lo hice», le habría dicho el Dr. J. Herrera y Obes, al finalizar una entrevista que tuvieron en el momento mismo del acontecimiento «y supongo, General, que será el primero en aprobarme», «sin reserva», habría lacónicamente respondido el General quien, despidiéndose con esas palabras, se retiró con el semblante más satisfecho del mundo.

En cuanto a la oposición, sorprendida por la prontitud con la cual se llevaron a cabo las cosas, se limitó a señalarle a la opinión pública, como hechos poco plausibles de inspirar confianza, los antecedentes de la mayoría de los nuevos Comandantes puestos al mando de las tropas y que se puede, ajusto título, reprochar al Presidente/

f[7]

237

de haber elegido entre los oficiales dejados de lado luego de la caída del dictador Santos por haber representado el odioso papel de cómplices e instrumentos de su tiranía.

Los artículos publicados sobre ese tema en la prensa dan a entender implícitamente que luego de haber sido anteriormente uno de los más ardientes adversarios de Santos,

el Dr. J. Herrera y Obes pretende probablemente hoy en día organizar y prepararse una dictadura.

Otro hecho relevante se produjo, además, simultáneamente.

El nuevo directorio del Banco Nacional había publicado, el 18 de agosto, un estado sumario de la situación de ese establecimiento dónde demostraba que se vería en la imposibilidad de afrontar, con sus solos recursos, la conversión/

f.[8]

en oro de sus billetes en el lapso de seis meses fijado por la ley del 6 de julio pasado, ya que el precedente directorio había dilapidado cerca de 82 millones de francos sobre los cien millones que formaban su capital, en menos de dos años y medio.

El Doctor Pena, Ministro de Hacienda, concluyó en la absoluta necesidad de liquidación del Banco Nacional y propuso transformar su emisión en deuda amortizable con un interés de 8% y 3% de amortización anuales: diversas medidas accesorias completaban un plan de reforma y de reorganización financiera que el Presidente no quiso someter al análisis del Consejo de Ministros, prefiriendo aplazar la consideración hasta tanto no tenga la certeza de la imposibilidad de contratar en el extranjero/

f.[9]

238

un nuevo préstamo con el cual se podría evitar esa liquidación proveyendo al Banco los medios para recuperar la conversión.

Tan completo desacuerdo de puntos de vista con el Dr. Herrera y Obes llevó al Doctor Pena a renunciar a la cartera de Hacienda.

Su sucesor, el Sr. Alcides Montero, es un hábil especulador quien, a pesar de haber servido en varias oportunidades de testaferro para operaciones bursátiles hechas por cuenta del Presidente, no deja sin embargo de gozar de una reputación de relativa honorabilidad.

Las negociaciones del nuevo préstamo a concluir fueron reanudadas inmediatamente en varios lados a la vez, por él y por el Presidente, con suficiente actividad como para que la esperanza de ver llegar a/

f.[10]

uno o al otro a resultados prácticos haya determinado, durante estos últimos días, una mejora en el curso de los valores públicos: pero hay importantes razones para creer que esta mejora no sea más que pasajera. Demasiado comprometidos en los asuntos financieros de las dos Repúblicas del Río de la Plata para no tener el mayor interés en secundar la recuperación, M. M. Baring brothers no se fían más sin embargo, en arriesgar nuevos adelantos sin asegurarse amplias garantías. La más esencial parece ser, y sería efectivamente, de tener de ahora en adelante el control total sobre la dirección de las operaciones del Banco Nacional reconstituido. En acuerdo con los Sres. Mallman piden, en consecuencia, como condición sine quá non de su ayuda, una/

modificación de los estatutos de ese establecimiento cuya sede social debería ser trasladada a Londres y cuyo Directorio actual sería reemplazado por un Consejo de Administración electo en Asamblea General de accionistas. M. M. Baring brothers tendrían, por otra parte, el derecho de ocupar puestos en persona, o de hacerse representar por delegados a su elección, en ese Consejo de Administración.

Sería la única manera de poner término a las mil maniobras que sabe urdir aquí todo personaje influyente para hacer el gran esfuerzo de poner en regla los fondos del Banco Nacional cuyo déficit actual no tiene otro origen que la complacencia con la cual los miembros de su Directorio no supieron nunca negar, ni al Dr. Herrera/

Herrera y Obes. aún cuando no era más que Ministro de Gobierno, ni a sus amigos y protegidos, créditos fuera de proporción con el valor intrínseco de las garantías y los compromisos contratados.

Independientemente de los Sres. Baring brothers y Mallman, otros agentes financieros formularon igualmente proposiciones análogas.

De aquí surge una dificultad insalvable que, desde hace dos meses aproximadamente, se opone a todas las negociaciones una por una iniciadas, terminadas y retomadas: es que, por un lado, el Dr. J. Herrera y Obes está obligado a contar con la mezcla de orgullo desubicado y de vanidad desmesurada que distingue el carácter de casi todos los pueblos sudamericanos y que no le permite someterse a condiciones cuya aceptación no dejaría de/

serle reprochadas como humillantes para el amor propio Nacional; mientras que, por otro lado, nadie entre los más audaces hombres de negocios de las grandes operaciones financieras, cometería la imprudencia de poner capitales importantes a disposición, a la ligera, de un Gobierno cuya falta absoluta de moralidad y antecedentes permiten temer que se reserve, como final, el recurso de la bancarrota, el día en que, luego de haber dilapidado locamente un último suplemento de fondos en especulaciones desenfrenadas, en empresas desconsideradas, en concusiones, prodigalidades y locuras de todo tipo, ese Gobierno se vea obligado a constatar que cualquier préstamo era poco.

En tales condiciones, a menos que se vuelva a algún plan financiero análogo al del Dr. Pena, el cual no pedía prestado más que al país mismo los medios para remediar la crisis monetaria, y salvo el caso en que el Dr. J. Herrera y Obes se dejara tentar por la oferta de ventajas personales bastante considerables para convencerlo de pasar por arriba de toda otra consideración, es (imposible) (*difícil*) prever cuándo y cómo las negociaciones emprendidas llegarán a una solución cualquiera.

La presión de necesidades tan imperiosas como urgentes podría ella sola, en todo caso, llevar a modificar la opinión pública al punto de resignarse a admitir la combinación precipitada mediando la cual M. M. Baring brothers y Mallman consentirían un nuevo/

f.[15]

241

préstamo de tres millones de libras esterlinas a la República Oriental del Uruguay. Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray.

[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 15, 4 setiembre 1890.

Doc. 3.2.7. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, da cuenta de los diversos intentos del Gobierno para obtener un empréstito externo.] (22/9/1890)

[Montevideo, 22 de setiembre de 1890.]

242

Montevideo, 22 de setiembre de 1890/[sello:] SUB DIRECCION/de Asuntos Comerciales/23 de octubre de 1890./LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA/en/MONTEVIDEO/Dirección Política./Sub-Dirección/del Sur./N.º 16

[sello:] GABINETE/del Ministro/17 de octubre de 1980.

[al margen:] Crisis financiera (continuación)

Señor Ministro,

No habiéndose producido desde mi último informe del 4 de este mes, ningún nuevo acontecimiento, susceptible de influir felizmente en la situación financiera, esta situación no varió sensiblemente; la depreciación del papel es siempre la misma, y el cambio chico/

Señor Ministro de Asuntos Exteriores

París

f.[2]

no es muy abundante.

El nuevo Ministro de Hacienda todavía no pudo ni concluir ninguno de los préstamos, ni llevar a cabo ninguna de las combinaciones de las cuales el diario «La Nación», órgano oficial de la Presidencia, anuncia regularmente todos los días, desde hace más de dos meses, el éxito infalible e inminente.

Terminaron todas las negociaciones tanto con los representantes de M. M. Baring Brothers como con otros banqueros ingleses, o grupos financieros anglo-alemanes y anglo-franceses, cuyas condiciones fueron todas juzgadas igualmente inaceptables.

Luego de esa ruptura, se aseguraba, hará una decena de días, que el Presidente/

tenía la intención de intentar, así como lo quieren hacer en Buenos Aires, un préstamo interior. Pero parece que, discretamente sondeados sobre el apoyo que esta tentativa podría encontrar, el alto comercio y los diferentes bancos locales habrían dado a entender casi por unanimidad que les sería imposible tomar parte en la suscripción de un préstamo de ese tipo; de manera tal que el Presidente, temiendo impulsar un desastroso error, ha debido abandonar ese proyecto y habría entrado, al principio de la semana pasada, en nuevas conversaciones, sobre bases hasta el momento desconocidas, de proposiciones que le habrían sido hechas, esta vez, por la fuerte casa bancaria Carabassa, de Buenos Aires, y también, se dice, el banco/

f[4]

Italiano del Río de la Plata.

Parece ser sin embargo, que una ligera veleidad de mejora del estado del mercado sea inminente.

Diferentes índices parecieron indicar, durante estos dos o tres últimos días, que el espíritu público tiende a reaccionar contra la dejadez general que había sucedido, durante el mes pasado, al pánico provocado por los comienzos de la crisis.

Ayudado por la reflexión, se comienza a dar cuenta de que, puramente monetaria, esta crisis no agotó, en suma, la fuente misma de dónde este país saca su más segura riqueza, la abundante producción de materia primas que es el principal elemento de prosperidad, todavía incompletamente explotado.

Se calcula, por lo demás, y con razón, que la situación actual no/

f[5]

dejará de modificarse ventajosamente, de un momento a otro, gracias a los recursos que aportarán los importantes capitales extranjeros que atraerá aquí, dentro de un mes, el comienzo de las operaciones de venta de lanas cuya zafra, recién comenzada, promete, hasta el momento, excelentes resultados desde el punto de vista de la calidad y de la cantidad; y es probable que sea a este conjunto de consideraciones que haya que atribuirle una pequeña alza de todos los valores que se produjo estos días en la Bolsa.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray
[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 16, 22 setiembre 1890.

Doc. 3.2.8. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comenta las medidas financieras del Presidente Julio Herrera y Obes para superar la crisis y pronostica su fracaso.] (5/10/1890)

[Montevideo, 5 de octubre de 1890]

41

Montevideo, 5 de octubre de 1890/[sello:] SUB DIRECCION/de Asuntos Comerciales/29 de octubre de 1890./LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCÉSA/en/MONTEVIDEO/Dirección de Asuntos Comerciales y Consulares./Sub-Dirección de Asuntos Comerciales.

[al margen:] La crisis financiera (continuación)
creación de nuevos impuestos. Agravación de
las tasas de navegación.

Señor Ministro,

La crisis financiera que atraviesa el Uruguay no había sido hasta el momento atenuada por ninguna medida eficaz. Así como lo había previsto, desde que el Banco Nacional se declaró incapaz de continuar la conversión en oro de sus billetes frente a su sola presentación en sus mostradores, todas las combinaciones/

Su Excelencia,
Señor Ribot,
Ministro de Asuntos Exteriores.

* * * *

f.[2]

adoptadas para revivir el crédito fiduciario de esta institución han fracasado frente a la persistencia del comercio extranjero de realizar solamente operaciones en oro. Se puede afirmar hoy en día que esa decisión claramente acusada por los comerciantes y un conjunto de asombrosas revelaciones sobre la complicidad del Gobierno y del antiguo Directorio en las malversaciones cometidas, han puesto, por mucho tiempo, a la opinión pública en una actitud desconfiada contra toda institución similar que no esté establecida bajo el control más o menos directo de capitalistas extranjeros. El Dr. J. Herrera y Obes pudo, a partir de eso, convencerse, por medio de una experiencia prolongada y por el abortamiento sucesivo de todas sus tentativas de negociación financiera, que no podía contar más ni con el expediente del curso forzoso del golpe de fuerza más o menos disfrazado, ni con un empréstito; y, convencido de esto,/

f.[3]

42

acaba de proponerle a las Cámaras, por medio de un mensaje, una serie de impuestos destinados a crear nuevos recursos. La discusión tuvo lugar en sesiones secretas; pero se supo inmediatamente que se trataba del aumento de los derechos de importación y del restablecimiento de la tasa de exportación, abolida en 1887.

He aquí el texto de la ley que fue promulgada y publicada esta mañana en los diarios.

«El Senado y la Cámara de Diputados decretan:

Art. 1°. A partir de la promulgación de la presente ley, todas las mercaderías que se importen del extranjero para el consumo pagarán un derecho adicional de 5% sobre su valoración, sobre las tarifas en vigor, con excepción de las mercaderías actualmente exoneradas de derechos y de las determinadas en los párrafos 5,6 y 7 del artículo 1° de la ley de/

f[4]

aduana de 1888.

Art. 2°. A partir de la misma fecha, los productos del país, que se detallan enseguida, pagarán en el momento de su exportación los derechos siguientes, a saber:

Lanas en general, 1 peso 30 los 100 kgs. – pieles con lana 0,80 – crin 1,70 pesos – grasas, sebos, aceites de pie de vaca e ídem de caballo, 0,50 pesos– tasajo [sic] 0,40 pesos – carne y lenguas en conserva 1,00 peso–pies 0,25 pesos – cenizas y huesos, 0,60 pesos los mil kgs. – guano o fertilizante animal, 0,60 pesos – cueros de vaca salados, 0,25 por cuero–cuero salados secos, 0,12 pesos por cuero – cueros de caballo salados, 0,12 pesos cada uno – cueros de caballos (secos), 0,6 pesos – terneros y animales nacidos muertos 1 peso los 100 kgs. – pieles de lobos marinos 0,16 cada uno – cuernos 2,50 pesos el millar – extractos de carne 0,10 pesos el quilo.

Estos derechos de exportación representan más o menos, en promedio, entre 4 y 4,5%./

f[5]

43

Las Cámaras, por otra parte, tuvieron ante ellas diversos otros proyectos de ley de impuestos que comprendían, entre otros, un aumento del derecho de patentes de los cerveceros y destiladores, y un aumento de más del doble del derecho de patente denominada «de privilegio» que los paquebotes de ultramar, postales u otros, deben pagar, en cada uno de sus viajes, para gozar de ciertas facilidades en el cumplimiento de sus operaciones.

Según este último proyecto, el monto de la patente de privilegio referida sería llevado de 90 pesos (481, 50 francos) a 200 pesos (1070 francos), o sea una sobretasa del 110 pesos, equivalente a 588 francos. Los vapores que forman parte de la navegación de río en el Río de la Plata y en el río Uruguay y que hasta el momento no estaban sujetos, de por sí, a ninguna tasa especial./

f[6]

pagarán de aquí en más 50 pesos (265 francos) por viaje; mientras que, mediante un favor singular, los vapores que pagan directamente el derecho recíproco de fondeo entre el Brasil y Montevideo y que hasta ahora estaban sujetos al derecho de patente de privilegio a razón de 90 pesos por viaje, de ahora en más no pagarán más que 50 pesos, es decir un poco más de la mitad. Los agentes de las diversas Compañías europeas de navegación tienen la intención de unir sus esfuerzos para intentar obtener sea la retractación por parte del Poder Ejecutivo de un proyecto de ley perjudicial para

los intereses que ellos representan, sea su rechazo por las Cámaras. De cualquier manera ya he animado vivamente a los agentes de nuestras grandes Compañías Marítimas Francesas a no meterse en esta ocurrencia y a remitirse a la iniciativa de alguno de sus Colegas Extranjeros para conocer los/

f.[7]

44

pasos a seguir en este terreno.

Sin querer prejuizar el futuro, no creo que estas diversas medidas le aporten una mejora a la situación económica del país. El aumento de los derechos de importación recaerá pesadamente sobre el pequeño consumidor ya muy afectado por la crisis monetaria; la medida tendrá como efecto inmediato un enlentecimiento cada vez más acentuado del movimiento de los negocios sin aumentar sensiblemente el rendimiento de la aduana, y una disminución del consumo casi siempre relacionada a todo aumento de los derechos de esa categoría. Me parece dudoso que el restablecimiento de los derechos de exportación produzca un efecto análogo: esta opinión/

f.[8]

que puede parecer extraña a primera vista, me es sugerida por las siguientes consideraciones. El estanciero, es decir el criador de ganado, es, de entre todos los contribuyentes, el que aporta el más pequeño contingente al presupuesto. Directamente, no paga más que un impuesto mínimo; y, debido al estilo de vida que lleva su industria, no realiza más que un uso muy restringido de todos los artículos de importación sobre los cuales pesan particularmente los derechos de aduana. Considerando la cuestión sólo en relación a los individuos, el restablecimiento de impuestos que va a afectar al estanciero no tiene pues nada de muy contrario a la equidad. Desde el punto de vista de los intereses generales del país, una tasa evaluada en promedio en 4% no parece, por otra parte, susceptible de perjudicar gravemente al comercio exportador, ya que no tendrá otro/

f.[9]

45

resultado que el de disminuir el valor de los productos y de las tierras. La principal, por no decir la única, fuente de recursos del Uruguay es el ganado que da la lana, los cueros, los cuernos, el sebo, la carne seca (aquí llamada tasajo y carne secca en Brasil). No hay que temer que los estancieros se junten para imponer sus precios al comercio de exportación: como no son los solos proveedores del mundo, seguirán las leyes del mercado y en consecuencia venderán sus animales. Según las estadísticas de los últimos diez años, la tasa variará entre 2 f. y 4 t. 10 por cabeza de vacuno, y entre 0,60 f. y 1 f. por oveja. Los beneficios habitualmente considerables de los propietarios y arrendatarios de estancias se verán disminuidos solamente en una proporción muy soportable./

f.[10]

¿La crisis financiera será sensiblemente detenida por medio de estas transformaciones, restituciones y aumentos de impuestos? Me permito dudar mientras subsistan, impunemente florecientes, los vicios esenciales que traban el desarrollo de la prosperidad del país, inmoralidad profunda y concusiones desenfrenadas de los gobiernos. El

Presidente acaba de dar, además, una prueba de su manera de entender el ejercicio del poder recurriendo, para afirmar su autoridad, a medios que se van a agregar, en este momento en que el más estricto ahorro debería estar al orden del día, a las cargas del Tesoro. En vista de manejar la posibilidad de asegurarse el éxito de un mayor número de protegidos suyos en la elecciones generales que tendrán lugar/

f.[11]

46

el mes de noviembre próximo, el Doctor J. Herrera y Obes le dirigió a las Cámaras, en las cuales la mayoría no osa negarle nada, en la víspera de esas elecciones que él dirigirá, por otra parte, a su agrado, según los usos y costumbres de casi todos los Jefes de Estado sudamericanos, un mensaje tendiente, sin ninguna razón plausible, a la creación de dieciséis nuevos puestos de diputados, lo que lleva el número de 53 a 69. Esto representa un aumento de 86,000 pesos (o sea 450,000 francos) en un presupuesto de 82 millones de francos, ya considerable para el país. Finalmente, aunque fuera de proporción con los efectivos de las tropas, el cuadro de oficiales generales y de oficiales superiores/

f.[12]

fue, además recientemente, agrandado con el fin de poner al Ejército en una más completa dependencia del Presidente cuya línea de conducta se parece mucho desde hace un tiempo a la que en otra oportunidad siguieran La Torre y Santos para llegar a la dictadura.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración.

A. B. Saint Chaffray
[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Comercial y Consular, volumen 13, 1890-1892, 5 octubre 1890.

Doc. 3.2.9. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comenta la situación financiera y sus consecuencias políticas imprevisibles, analiza el papel de la Casa Baring (que seguiría invirtiendo para no perder lo ya invertido) y vuelve a enjuiciar duramente la conducta del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes.] (22/10/1890)

[Montevideo, 22 de octubre de 1890.]

246

Montevideo, 22 de octubre de 1890/LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCÉSA/en/MONTEVIDEO/Dirección Política./N.º 17

[al margen:]

Situación financiera (continuación).

Situación política.

Señor Ministro,

Todo el mundo aquí comprende de tal manera la necesidad de contribuir, aunque sea al precio de algunos sacrificios personales, a acercar el final de la crisis que el país sufre desde hace cuatro meses que los recientes aumentos de impuestos, de los cuales/

Su Excelencia,

Señor Ribot,

Ministro de Asuntos Exteriores.

* * * *

f.[2]

tuve el honor de informarle (en mi último reporte del 9 de este mes, bajo el sello de la Dirección Comercial), fueron aceptados con resignación a pesar de la irritación causada, en el primer abordaje, por lo que tenía de incorrecta, desde el punto de vista del manejo de las instituciones republicanas, la manera en que habían sido votados, a las apuradas y en sesión secreta.

Una carta publicada, el 7 de este mes, sobre el estado actual de los negocios del Banco Nacional por parte de su nuevo Director, Sr. J. M. Muñoz,/

f.[3]

247

había, entre otras cosas, sosegado un poco los ánimos resaltando la importancia del monto de billetes de ese establecimiento financiero que habían entrado en su caja desde que este había sido autorizado, el 6 de julio pasado, a suspender la convertibilidad en oro.

De esta carta, de la cual nadie puso en duda su perfecta veracidad en razón de la autoridad que le da a las afirmaciones de su autor una establecida reputación de honorabilidad, deduzco que la/

f.[4]

cifra de billetes en circulación no sería superior a los 21 millones de francos más o menos y que, al mismo tiempo, otros artículos de la cuenta pasiva del balance del Banco Nacional habrían disminuido cerca de 18 millones de francos en dos meses.

La cotización del oro y de casi todos los valores se comportó ventajosamente al momento, sea, como lo pretenden algunos, porque la prolongación de la agudeza de la crisis no sería debida más que a una desconfianza generalizada que habría/

f.[5]

248

paralizado hasta el momento toda tentativa de reacción, de manera que bastaría hacer renacer la confianza mediante declaraciones francas y verídicas sobre el estado real de la situación para que ésta se mejorara pronto, sea, puede ser también, porque el mundo de los corredores y de los agiotistas, en busca de negocios y ávidos de ganancias, se agarró inmediatamente del primer pretexto favorable de llevar al alza con un objetivo de simple/

f.[6]

especulación.

En el fondo, el Banco Nacional, si fuese honestamente dirigido, podría tener chances de salir del aprieto.

Pero no se podría decir lo mismo del Tesoro y de las finanzas del Estado. El equilibrio del presupuesto constituye siempre un problema que el Gobierno no ha vislumbrado todavía y del que no parece haber encontrado la solución.

Si se considera que los derechos de aduana, principal fuente de alimentación/

f.[7]

249

del Tesoro, arrojan, para el pasado setiembre, una disminución de 400.000, o sea más de 2 millones de francos, con respecto a los ingresos del mes correspondiente en 1889, no se puede evaluar en menos de 8 millones de francos, el déficit presupuestal que surgirá, el próximo enero, de las cuentas del primer semestre del año financiero en curso.

El pago de los cupones de la deuda externa se puede ver por lo tanto, de un momento a otro, muy/

f.[8]

comprometido si el sindicato financiero al mando del cual se encuentran M. M. Baring no logra tener indirectamente en sus manos la gestión de las finanzas de la República Oriental del Uruguay.

Un hombre bastante conocido por sus vínculos con el entorno del Presidente J. Herrera y Obes decía abiertamente estos últimos días «ahora se trata de saber si los Baring harán el sacrificio de lo que han invertido o se arriesgarán más todavía para conservar sus/

f.[9]

250

aportaciones».

Esta franca declaración me parece que describe la situación.

Sin embargo, no me parece que M. M. Baring estén dispuestos a comprometerse más a fondo, a juzgar por la maniobra a la cual el Gobierno acaba, se dice, de recurrir con el objeto de completar lo que la gran Casa bancaria inglesa consintió en poner a su disposición para facilitarle provisoriamente el pago de los intereses de la/

f.[10]

deuda. Se sospecha, en efecto, que no lo hubiera logrado sin la ayuda de un préstamo de 500.000 pesos oro que le habría sido otorgado por M. M. Supervielle, banqueros franceses de Montevideo, actuando en parte por su propia cuenta y en parte por cuenta de otras casas, mediando remesa, a título de garantía, de una suma equivalente en billetes del Banco Nacional evaluados 45% por debajo de su valor nominal.

Sea lo que sea, apenas transcurridos unos días desde que la/

carta publicada por Sr. Muñoz había determinado la mejora relativa del mercado, la cual acabo de mencionar más arriba, el Presidente de la República cometió un acto que tuvo como consecuencia revivir todas las desconfianzas.

Bajo la presión de una amenaza de renuncia del Sr. Pena, entonces Ministro de Hacienda, el Dr. J. Herrera y Obes tuvo que decidirse, por las buenas o por las malas,/

a conformar sólo con personas verdaderamente honorables, y conocidas por la opinión pública, la Comisión de control creada por la ley del 6 de julio pasado para vigilar de ahí en adelante, la emisión de los billetes y apreciar los valores de cartera del Banco Nacional.

Lamentablemente, uno de los tres miembros de esta Comisión de control murió súbitamente estos últimos días, y al Presidente de la República no se le ocurrió nada más oportuno que remplazado/

al instante, sin consultar a nadie, por una de esas individualidades irremediablemente farsantes que son el objeto de su predilección.

Es, al mismo tiempo, una especie de desafío al sentimiento público y la declaración implícita de una persistente intención de aprovechar toda ocasión que se presente para procurarse los mismos medios que tuvo durante el pasado de acción oculta en el seno del Banco Nacional, reintroduciendo poco a poco/

gente de su confianza.

El efecto producido fue desastroso: la perspectiva de tener como colega uno de los protegidos menos aceptables del Presidente de la República determinó la renuncia instantánea de los dos miembros subsistentes de la Comisión de control, y se produjo un brusco viraje en el sentido de la baja, a partir del siguiente día, en la Bolsa.

Ya muy lesionado, en suma, su prestigio y muy disminuido moralmente/

por un conjunto de revelaciones sobre su complicidad secreta con algunos de los miembros del antiguo Directorio del Banco Nacional en las andanzas y malversaciones que tan seriamente comprometieron los capitales, el crédito y la existencia misma de ese establecimiento privilegiado. [parece que] el Dr. J. Herrera y Obes hubiese tenido el propósito deliberado de alienarse la mayor parte de la opinión imaginando/

nada mejor para llegar a ese resultado que la mayoría de las medidas tomadas por él en estos últimos tiempos.

La línea de conducta que le dictaban las circunstancias, en el momento de su llegada al poder, era sin embargo evidente: se podría resumir en estas palabras: espíritu de honorabilidad y de austeridad.

Pero, en realidad, ni siquiera se le exigió llevar este espíritu de honorabilidad y austeridad hasta el rigorismo: ¿qué digo? Le hubiese bastado con/

f.[17]

254

no desmentir tan claramente las promesas de su manifiesto electoral (ver despacho político del 3 de marzo de 1888, N.º 8) para adquirir, a pesar de algunos antecedentes, credenciales de reconocimiento general en este país de fácil indulgencia, en donde ni siquiera se pensó en echar a la fuerza a los dictadores Santos y Latorre luego de su caída, y donde se admite, como cosa natural y tolerable, que un Presidente edifique su/

f.[18]

fortuna personal, aunque sea en detrimento de la fortuna pública, siempre y cuando lleve adelante los asuntos del país.

Pero, en vez de guiarse por estas consideraciones de simple sentido común, el Dr. J. Herrera y Obes no dejó, hasta ahora, de actuar más que en función de sus solas inspiraciones y siempre a partir de puntos de vista de interés puramente personal permitiendo creer que busca la dictadura.

Es así que en vez de tratar de ahorrar,/

f.[19]

255

sobrecargó el presupuesto con gastos injustificables, tanto designando intempestivamente toda una gama de oficiales generales, seguida de promociones en los grados inferiores, como haciendo votar un aumento del número de diputados que lleva el quantum de 53 a 69, y que implica una supererogación anual de más de 400.000 pesos por concepto de sueldos sólo para la Cámara de Representantes, donde se verá, de esa manera, un diputado cada 10.000 habitantes (lo que, guardando/

f.[20]

todas las proporciones, equivaldría, en Francia, a una asamblea de 3600 electos): como, finalmente, haciendo pesar sobre algunos diputados y senadores el temor de no ser reelegidos para inducirlos a obedecerle haciéndoles votar numerosas y grandes pensiones a cualquier tipo de gente, subvenciones a varias empresas y garantías de interés a los concesionarios de muchas otras, y luego, coronando el todo, nuevos impuestos para tratar de equilibrar el presupuesto.

Seguro de antemano, gracias a un sistema electoral de los más defectuosos, de dirigir a su voluntad/

f.[21]

256

las elecciones que van a tener lugar el próximo mes para la renovación de la Cámara de Diputados, y considerándose hoy en día jefe del Ejército, parece no importarle tener en cuenta el descontento que va creciendo, en su contra, en el país entero donde

la oposición, por más incapaz que sea de hacer prevalecer sus reivindicaciones por las vías legales, no deja de ganar terreno todos los días y de conciliarse los espíritus.

f.[22]

En tales condiciones, y en presencia de actos y de hechos del tipo de los que acabo de relatar, haría falta una dosis de optimismo para no temer que el camino que se encuentra transitando el Gobierno del Dr. J. Herrera y Obes, y en el cual se afianza cada vez más desde el comienzo de la crisis financiera, no conduzca, en un futuro más o menos próximo, a este país a una bancarrota precedida o seguida por una revolución, menos anodina tal vez, que esa cuyo ejemplo tuvimos/

f.[23]

257

en Buenos Aires, a fines del pasado julio.

No me abstendría sin embargo, finalizando, de resaltar, como correctivo a previsiones de este tipo, que en ningún lugar más que en América del Sur la simple lógica no puede servir de regla para juzgar a qué consecuencias puede llegar fatalmente una situación política y financiera tal cual está en este/

f.[24]

momento la situación de la República Oriental del Uruguay.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray

[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 17, 22 octubre 1890.

Doc. 3.2.10. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comenta el efecto local de la caída de la Casa Baring y expresa su deseo de que el «ahorro francés se comprometa lo menos posible en operaciones financieras con el Gobierno del Uruguay.»] (22/11/1890)

[Montevideo, 22 de noviembre de 1890.]

258

Montevideo, 22 de noviembre de 1890/LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA A/en/MONTEVIDEO/Dirección Política./Sub-Dirección del Sur./N.º 18 [al margen:]

Situación política y económica del Uruguay.

Eventual peligro para el ahorro francés.

Señor Ministro,

La situación económica y financiera del Uruguay se vuelve cada día más crítica. Los negocios están completamente paralizados, las quiebras se suceden siguiendo proporciones inquietantes, y numerosos establecimientos industriales acaban de cerrar faltos de tareas para darles/

Su Excelencia.
Señor Ribot,
Ministro de Asuntos Exteriores,

* * * *

f[2]

a sus obreros y empleados. Además, las operaciones de compra de lanas, cuyo comienzo debería haber, desde hace más de un mes, determinado un aporte de dinero europeo a Montevideo, no han comenzado aún debido a la distancia existente entre los precios demandados y los que permite ofrecer el estado actual de las transacciones relativas a ese artículo en los diferentes mercados europeos.

Por lo tanto todo contribuye al malestar general y al hundimiento en una profunda miseria de la clase trabajadora compuesta sobre todo por una masa de extranjeros atraídos a este país por la muy activa propaganda a la cual se habrían dedicado, durante estos últimos años, las agencias de emigración.

En vez de buscar en/

f[3]

259

un sistema de prudentes ahorros un remedio lento, pero seguro, a esta lamentable situación, el país parece, en este momento, dispuesto a creer que la mejor manera de ponerle fin a la crisis consistiría en un cambio de personal político, cambio que, según las constantes tradiciones del Río de la Plata, se llevaría a cabo mediante una revolución militar. La situación política y económica se complican de esa manera una a la otra, y el gobierno del Dr. Herrera y Obes se enfrenta a necesidades inconciliables.

Los derechos de aduana, principal fuente de ingreso del Uruguay, siguen disminuyendo como lo expuse en mi reporte precedente. Un/

f[4]

atraso de varios meses en liquidaciones y sueldos comienza a irritar al ejército y a la mayor parte de los pequeños funcionarios. Se está, por otra parte, en las últimas tratativas para encontrar los fondos necesarios para el servicio de la deuda, y el alza del oro vuelve esas tratativas cada vez más onerosas para el Tesoro.

Es, además, en pleno período electoral que se producen estas complicaciones, y el descontento ha tomado proporciones tales que, a pesar de que las elecciones no sean aquí, según todos, más que puro teatro donde el Gobierno distribuye habitualmente los papeles a su agrado, se cuestiona si, en las que tendrán lugar, en 8 días, para la renovación de la Cámara de Diputados, el Gobierno del Presidente Herrera y Obes puede/

f[5]

260

contar con ser favorecido según sus intenciones en todos los departamentos. Además fui informado por varias fuentes que algunos Jefes de Cuerpo, entre los cuales figuran algunos de los que fueron nombrados recientemente, tendrían una actitud que haría dudar de su fidelidad al Doctor Herrera.

La noticia de la liquidación de la Casa Baring llegada en estas circunstancias produjo una viva emoción puesto que, exceptuando algunas grandes casas bancadas y de comercio particularmente bien informadas, no se esperaba esa noticia que tuvo como consecuencia inmediata una baja considerable de todos los/

f.[6]

valores y una alza correlativa del oro, cuya cotización pasó rápidamente de 130 a 147: los bancos reconocidos como los más seguros fueron asaltados con demandas de retiro de depósitos y de conversión en oro de sus billetes: fue necesaria la perfecta solidez de que dieron prueba y los telegramas de París y Londres anunciando que poderosos sindicatos acudían en ayuda de la Casa Baring para poner fin a este pánico generalizado.

Uno de los resultados de este agravamiento de la crisis será que un nuevo proyecto financiero recién sometido a la aprobación de las Cámaras por el Poder Ejecutivo mediante un mensaje ad hoc probablemente sea irrealizable.

Este proyecto tenía como objeto la reorganización del Banco/

f.[7]

261

Nacional cuyo capital sería duplicado gracias a un préstamo de entre 10 y 14 millones de pesos, o sea entre 53 y 74 millones de francos, préstamo para cuya conclusión el Dr. Herrera y Obes se jactaba de tener ya compromisos y promesas formales a la tasa máxima, pero enorme, de 60%.

La Cámara de Diputados, dócil como siempre, ya se pronunció a favor del sentido general de este proyecto, y es de esperar que vote igualmente los diferentes artículos aportando, a lo sumo, algunas ligeras modificaciones detallistas.

Pero el tema es saber quiénes serán los audaces financistas capaces de conceder nuevos adelantos a un gobierno tan cargado de deudas como el de la/

f.[8]

República Oriental del Uruguay, sin tener en cuenta las enseñanzas que aporta el hundimiento de sus precedentes proveedores de fondos.

En el curso de la discusión general del proyecto financiero que acabo de citar más arriba, un diputado expresó bastante cínicamente la opinión de que es razonable que Uruguay se regocije con el pesar que golpea a la gran casa inglesa y que la ruina de M. M. Baring tenía la ventaja de liberar, con respecto a ellos, a la República Oriental, que no estaría más obligada «a recurrir únicamente al mercado de Londres, sino que podría de ahora en más dirigirse al de París, por ejemplo».

A pesar de haber lamentado anteriormente la poca importancia/

f.[9]

262

de nuestro papel financiero en este país, comparado con el de los capitales ingleses que ocupan un lugar preponderante, hoy en día diría que, enriquecido por la experiencia de los hechos, preferiría que el ahorro francés no se comprometiera más de lo necesario en operaciones financieras con el Gobierno del Uruguay, ya que me temo que este Gobierno sin escrúpulos marche deliberadamente hacia la bancarrota.

Sea cual sea la naturaleza de las garantías que, presionado por necesidades urgentes, pueda ofrecer a sus nuevos acreedores el Gobierno de este país cuya deuda pasó, en 30 años, de *casi* 21 millones a 500 millones de francos, sin que *esta masa de capitales haya*/ f.[10]

servido para otra cosa que para enriquecer oficiales de fortuna y políticos desvergonzados, dudo que esas garantías sean serias desde el momento en que habrían sido estipuladas bajo condiciones que exponen a los particulares que las hubiesen aceptado a escuchar, como acaba de hacerlo Chile al respecto del crédito Dreyfus, que es solamente entre Estados, no entre Estados y particulares, que una hipoteca sobre bienes o partidas de bienes nacionales debe ser reputada válida.

Debe saberse, además, claramente, en Francia, lo que debe esperarse de la justicia de los tribunales sudamericanos en materia de reclamaciones extranjeras, y nuestro alto comercio acaba de ser muy afectado por las medidas poco acertadas que tuvo que aceptar/ f.[11] 263

desde hace cinco meses en Montevideo para que banqueros y negociantes no tengan el cuidado de sentar un precedente de prudencia.

Pero el pequeño ahorrista puede dejarse seducir por las atractivas emisiones financieras astutamente presentadas! y probablemente importaría ponerlo en guardia sobre las eventuales chances de pérdida que comportaría tal seducción. No estando calificado para evaluar si convendría enfocar este problema imponiendo ciertas trabas a la admisión de nuevos valores uruguayos en la cotización de la Bolsa de París, no puedo más que llamar la atención al respecto del Departamento.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray.
[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 18. 22 noviembre 1890.

Doc. 3.2.11. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, analiza ingresos y egresos del Presupuesto Nacional y juzga insuficientes los recortes propuestos en un proyecto de ley presentado por el Presidente de la República, Julio Herrera y Obes.] (22/12/1890)

[Montevideo, 22 de diciembre de 1890]

280

Montevideo, 22 de diciembre de 1890./LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/EN/MONTEVIDEO/[sellos]/Dirección Política/Sub Dirección del Sur./N.º 21.

[al margen:]

Envío a las Cámaras, por vía de mensaje del Presidente, de dos proyectos de ley comportando una reducción del presupuesto de gastos y pedido de aumento de ciertos impuestos y derechos de aduana.

Señor Ministro,

A medida que se dan cuenta cada vez más aquí de las causas de la situación financiera que amenaza con llegar a la bancarrota, todos terminan por entender la urgente necesidad de operar amplias reducciones en el presupuesto de/

Su Excelencia

Señor Ribot,

Ministro de Asuntos Exteriores.

f.[2]

gastos del Estado.

Uruguay ha cedido al contagio del ejemplo que le daba, en materia de finanzas, la República Argentina: pero de una extensión diecinueve veces menor, está lejos de tener proporcionalmente los mismos recursos.

Con una producción total que no sobrepasa, en los buenos años, 150 a 160 millones de francos, (de los cuales un sexto es absorbido por el consumo interno) la República Oriental se ha permitido el doble lujo de un presupuesto del 85 a 90 millones de francos, en/

f.[3]

su mayor parte alimentado por el ingreso de las aduanas, y de una deuda pública que, habiéndose elevado, en treinta años, de 102 a 500 millones de francos aproximadamente, comporta, comprendiendo las garantías de los ferrocarriles, cerca de 37 millones de francos de intereses anuales. Tanto más difícil de soportar ha sido la crisis que se sabe, sobreviniendo en tales condiciones. La recaudación de las aduanas ha disminuido en más de un tercio: el rendimiento del impuesto se ha debilitado sensiblemente. Si la situación no mejora, si continúa faltando el crédito, el presupuesto se saldrá con un/

f.[4]

déficit de 27 a 32 millones de francos por año.

Inaugurar un sistema de economías, aunque mas no fuera para tranquilizar a los acreedores del Uruguay a fin de encontrar otros proveedores de fondos, es una obligación que debería haberse impuesto desde hace seis meses ya a la atención del Gobierno. Ha habido razones para creer estos últimos días que el Presidente de la República se ha finalmente convencido. Se anunciaba en efecto que estaba decidido someter a las Cámaras un proyecto de ley en ese sentido. La/

f.[5]

gran mayoría de los contribuyentes había recibido esta noticia con gran satisfacción. Se habían complacido de ver el prelude de una acertada evolución de la política interior del Dr. Julio Herrera y Obes quien, por primera vez desde que está en el poder, respondía así a uno de los deseos de la opinión pública.

Se sometió a la Asamblea Legislativa anteayer un mensaje presidencial (todavía sin publicar) del proyecto de ley anunciado, pero por lo que se sabe, las reducciones propuestas no se elevarían más que a la cifra de/

f.[6]

dos millones setecientos ochenta mil francos; sería la décima parte de lo que se había juzgado necesario: un segundo proyecto de ley adjunto al mismo mensaje tiene, además, por objeto la creación de nuevos impuestos y derechos de aduana sobre ciertos artículos de lujo, productos de la industria nacional o extranjera.

Es, entonces, poco probable que el acontecimiento responda a lo que esperaban los contribuyentes.

La impresión producida no se aclarará de todos modos, netamente sino cuando esos proyectos sean mejor conocidos: me/

f.[7]

reservo de volver entonces sobre el punto.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray
[firmado]

P.D. Se conoce por fin el texto del Nuevo mensaje por el cual el Presidente de la República ha transmitido a las Cámaras sus proyectos de ley relativos a las reducciones de los gastos presupuestales y a la/

f.[8]

creación de impuestos especiales.

Una viva decepción, mezclada con irritación, tal es la impresión que produce, desde ahora, ese documento.

El país hubiera podido retomar algo de confianza si hubiera visto al Jefe de Estado proponer economías en relación con las circunstancias, con la penuria del Tesoro, y rascar hondo en el presupuesto. Pero las reducciones propuestas son insignificantes; los gastos militares que absorbe solos más de 16 millones, permanecen intactos. Es allí que está la herida; el Presidente no osó tocarlos./

f.[9]

Abandona 26 mil frs. Sobre su sueldo de 124 mil frs.; indica algunas supresiones de empleos administrativos, por una serie de minucias similares no llega a realizar más que 2.780.000 frs. de ahorro; pero solicita al mismo tiempo, 13.500.000 frs. de recursos suplementarios a nuevos impuestos y derechos de aduana que, en estos tiempos de parsimonia general, estarán lejos de producirlos, y que se cargan, en mayor medida, sobre artículos de consumo corriente mientras que, falta de/

f.[10]

trabajo, la masa de la población está ya despojada de medios de existencia.

No es ciertamente por semejantes procedimientos que el Dr. J. Herrera y Obes evitará que una crisis política venga a agregarse a la crisis financiera.

Alfred Bourcier Saint Chaffray
[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 21, 22 diciembre 1890.

Doc. 3.2.12. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comunica los rumores de una próxima reapertura del Banco Nacional y opina sobre la personalidad y conducta del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes.] (6/1/1891)

[Montevideo, 6 de enero de 1891]

Montevideo, 6 de enero de 1891./LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCÉS A/EN/MONTEVIDEO/Dirección Política/[sello]/Sub-Dirección del Sur/N.º 23

[al margen:]

Decreto declarando la reanudación de la conversión en oro de los billetes del Banco Nacional.

Señor Ministro,

Los rumores relativos a la reanudación inminente de la conversión en oro de los billetes del Banco Nacional no habían cesado de tomar, desde el lo. de este mes, una consistencia cada vez más grande.

Largas e importantes/

Su Excelencia,

Señor Ribot,

Ministro de Asuntos Exteriores.

f.[2]

conferencias tenían lugar, en enero, entre el Presidente de la República, asistido por el Ministro de Hacienda, y los miembros del Directorio, o Administración, del Banco Nacional. Se sabía que tratarían de encontrar una fórmula financiera que permitiera no dejar que se prolongara el estado de cosas creado por la autorización legal acordada el 7 de julio pasado al Banco Nacional, de suspender la conversión en oro de sus billetes durante un plazo de seis meses, plazo que expira mañana.

Desde la mañana de ayer, sin que ningún hecho positivo se hubiera aún/

f.[3]

10

producido, una especie de despertar de las esperanzas, ya tantas veces decepcionadas, de una próxima mejoría de la situación, se manifestaba desde todas partes y particularmente en la Bolsa, en donde la cotización del oro con respecto a los billetes del

Banco Nacional bajaba bruscamente de 200 a 147 ante la noticia de que un decreto presidencial iba a prescribir la reanudación de la conversión.

Esta noticia fue confirmada por el hecho del decreto anunciado, acompañado de consideraciones explicativas, que había aparecido, en efecto, durante la noche.

He aquí un resumen/

f.[4]

de la fórmula adoptada.

El Banco Nacional retomará, pasado mañana 8 del corriente, la conversión de sus billetes, cuyo monto en circulación se estima no supere actualmente los 4.500.000 pesos (24.120.000 fr.): realizará su retiro de aquí al lo. de julio próximo mediante una serie periódica de amortizaciones, a razón de 300.000 pesos (o sea, 1.608.000 fr.) por mes, como máximo.

La Comisión de control de las emisiones del Banco procederá, mediante acta/

f.[5]

11

notarial redactada en presencia del Controlador general de la Hacienda del Estado; a la anulación del stock de billetes aún no puestos en circulación que tiene en depósito, así como de aquellos que serían mensual-mente amortizados.

El Banco deberá, además, hacer vender sucesivamente en remate público, contra el pago en billetes de su emisión, a la par, las propiedades que ha recibido o recibirá como reembolso de sus créditos; el producto de esas/

f.[6]

ventas será empleado como amortización adicional extraordinaria.

Lo que subsista del total de las emisiones de billetes al lo. de julio próximo, será declarado convertible a la vista a partir de la fecha antedicha o será inmediatamente retirado de la circulación por medio de la realización de los valores de garantía que la Comisión de Control de la emisión tenga en su poder.

El producto del derecho adicional del 5% sobre el valor de los artículos de importación que ha sancionado la ley del 4 de octubre pasado será igualmente/

f.[7]

12

efectuado, a título de adelanto por el Estado, para ayudar al Banco Nacional a operar la amortización de su emisión.

Los derechos de importación o de exportación y los derechos de puerto serán, desde ahora, pagaderos en oro o en billetes del Banco Nacional, según la tasa que haya alcanzado en vísperas del pago la cotización del oro en la Bolsa.

Un primer/

f.[8]

/Un primer anuncio de satisfacción general siguió a la aparición de ese decreto. Aunque sea evidente que las disposiciones adoptadas constituyen solamente una forma de conversión parcial y progresiva, agrada, a primera vista, ver en ello el indicio de una

intención loable de parte del Gobierno. Los propios diarios de oposición lo aplauden, reservándose siempre su opinión sobre el resultado a esperar.

Sólo algunos pesimistas suponen que el principal objetivo del Gobierno haya/

f.[9]

13

sido lanzar tierra a los ojos de los capitalistas extranjeros al ponerse en posición de proclamar que, mientras que se opere sólo parcialmente y en condiciones que pueden hacerla durar seis meses, la reanudación de la conversión de los billetes del Banco Nacional a partir de la fecha de expiración del plazo fijado por la ley del 7 de julio pasado, no es más que un hecho que testimonia largamente la exactitud con la cual considera cumplir con sus compromisos.

Si yo tuviera motivos suficientes para compartir completamente/

f.[10]

esta opinión, me parecería dudoso que semejante argumento pudiera bastar para suscitar en el extranjero, en favor del Gobierno uruguayo, un retorno de la confianza y del crédito suficientemente grande como para facilitarle los medios de llevar a buen final las operaciones del nuevo empréstito cuya realización no deja de intentar. Lo que ocurrirá, en todo caso, es el secreto del futuro y dependerá sobre todo, según parece, de la manera en que serán ejecutadas las disposiciones adoptadas/

f.[11]

14

así como de las acciones ulteriores del Presidente de la República.

Su ceguera se parece, hasta el momento, a los raros caprichos por los cuales, no rodeándose más que de aduladores y manteniendo aparte a cualquiera que pudiera esclarecerlo y hacerle oír sabias opiniones, se ha obstinado en no tomar consejo más que de sí mismo y se ha complacido en su aislamiento.

Pero que el hombre de real valor intelectual que supo mostrarse antes despierte; que se aparte por un enérgico esfuerzo de/

f.[12]

voluntad por un serio retorno sobre sí mismo, de esa completa infatuación que le es tan funesta como habitual; que se decida a gobernar de acuerdo con la opinión pública en vez de gobernar contra ella, y no sólo su situación personal, sino la del país, y hasta el crédito de la República en un lapso de tiempo relativamente breve, podrán encontrarse sensiblemente mejorados tanto dentro como fuera del país.

Quiera aceptar Señor Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración.

A. Bourcier Saint Chaffray.

[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 23, 6 enero 1891.

Doc. 3.2.13. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comenta el Mensaje Presidencial de Julio Herrera y Obes del 15 de febrero de 1891 ante la Asamblea General.] (21/2/1891)

[Montevideo, 21 de febrero de 1891.]

LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/34/EN/MONTEVIDEO/Dirección Política/[sello]/Sub-Dirección del Sur/N.º 25

[al margen:]

Apertura de las Cámaras recién elegidas. Mensaje del Presidente.

Señor Ministro,

No habiendo logrado aún, tal como usted pudo ver en mi anterior despacho (No. 28), reconstituir un Gabinete que le conforme, acompañado sólo por dos Ministros titulares, el de Guerra, General Callorda, y el de Hacienda, don Alcides Montero, el Presidente de la República inauguró la apertura del nuevo Parlamento.

A pesar del silencio al que/

Su Excelencia,

el Señor Ribot

Ministro de Asuntos Exteriores,

f[2]

se condenan en este momento, en forma deliberada, muchos diarios de la oposición, el largo mensaje leído en ocasión de esta celebración pública por el Dr. J. Herrera y Obes, dio lugar a sangrientas críticas: las más moderadas constatan que la elegancia del estilo sólo hace más sensible la falta de fondo y la ausencia de todo indicio sobre la marcha que el Gobierno se propone seguir en materia política y financiera; tampoco sobre lo que proyecta emprender en materia de las obras públicas más urgentes; pero otros llegan a estimar que la forma en que el autor de ese documento traza, a su manera, la historia de la crisis que sufrió el país supera el último grado de cinismo.

Este mensaje comienza, en/

f. [3]

35

efecto, con un sofisma consistente en declarar que el Gobierno actual no tiene ninguna responsabilidad en esta crisis «que ya existía», dice «en estado latente cuando las elecciones presidenciales del 10 de marzo del año pasado.»

Es mucho fingir haber olvidado que nadie ignora cómo esta crisis fue consecuencia directa de los estímulos que prodigó y de la actitud que tomó ante un desborde de especulación desenfrenada, entremezclada con toda una serie de escandalosas intrigas, el propio Jefe de este Gobierno actual mientras, durante tres años consecutivos, este alto personaje fuera Ministro del Interior bajo la presidencia anterior.

La impresión producida/

f.[4]

por la audacia de tal declaración fue casi unánime; se vio un trazo de carácter que termina de revelar qué hombre capaz de todo es el Dr. J. Herrera y Obes y da, al mismo tiempo, la medida de su perfecto desprecio hacia el auditorio al que se dirigía y que no era otro, en esta circunstancia solemne, que el país entero.

La continuación de la obra, en toda su primera parte, deja subsistir y confirma la misma enojosa impresión: el Presidente se afana en desnaturalizar el sentido y el alcance de acontecimientos que cada uno aquí tiene presentes aún en el espíritu.

Las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo para subir el valor de los billetes de curso legal eran, según el mensaje,/

f. [5]

36

medidas de salvación. Desafortunadamente, dijo el Presidente, todos los esfuerzos y «todas las garantías dadas por la ley, para la conversión de los billetes del Banco Nacional chocan contra las prevenciones populares contra la resistencia del Comercio. Contrariando las decisiones de los poderes públicos, y desconociendo sus propios intereses, el Comercio ha depreciado y sacado de circulación, en un momento de crisis monetaria violenta, ocho millones de pesos papel que, mantenidos en su valor, habrían servido para facilitar las transacciones y volver menos ruinosas las liquidaciones de negocios inevitables.

El Comercio ha sido el primero en sufrir por su error la paralización de los negocios, la disminución del consumo/

f.[6]

la desaparición del crédito personal y comercial, la depreciación de todos los valores y la dificultad, sino la imposibilidad, de cubrir sus créditos han sido la consecuencia necesaria de la falta de moneda circulante.» Además de establecer claramente su opinión, esta última frase contiene, a la vez, un error y una injusticia: al repudiar para sus transacciones el papel moneda inconvertible, el Comercio local, fiel a sus tradiciones, sólo apuntó a mantener el régimen metálico, dando por ese hecho a la República un inmenso servicio. Sufrió, además, durante casi ocho meses las exigencias del Gobierno, que le obligaba a pagar en papel, a la tasa más elevada del día anterior, los impuestos, contribuciones y derechos de aduana, exigencias que se traducían para él en pérdidas/

f. [7]

37

sensibles y en molestias de todo tipo y que en ningún momento contribuyeron a elevar el valor de ese papel, cuya conversión, en vez de hacerse en los seis meses fijados por la ley del 7 de julio pasado, fue aún prorrogada mediante disposiciones ulteriores.

Las quejas formales contra el Comercio son entonces de lo menos fundadas: son, además, mal recibidas de parte del primer Magistrado de un país cuyo Tesoro tiene por recurso principal el producto de sus aduanas, es decir, el dinero que vuelcan los Comerciantes, en su gran mayoría extranjeros, sin cuyos capitales y actividad fecunda este país se encontraría aún en el estado de inseguridad, de conflictos perpetuos/

f.[8]

y de miseria relativa que implican el escaso gusto por el trabajo de algunos miles (*de políticos*), funcionarios y empleados, que no viven sino a costa del presupuesto, y de algunos miles de gauchos, que sólo comprenden la vida pastoril, de los que se compone el fondo de la población nacional indígena.

Cuánto más elevados y generosos eran los sentimientos que el General Tajés, en momentos de la expiración de sus poderes presidenciales, expresaba, hace un año, en estos términos:

«Es al elemento extranjero, diseminado en gran número sobre el suelo de la República, que se debe la expansión y la puesta en práctica de las ideas de progreso de las que fue promotor pregonando con el ejemplo: por su actividad, su respeto de las instituciones, su amor por el orden unido al culto de la libertad,/

f. [9]

38

este elemento extranjero forma una legión sagrada que sirve de moderador y de ponderador de nuestra efervescencia y a nuestra emotividad características.»

De toda la primera parte del mensaje del Dr. Herrera y Obes, el único pasaje en el que me parece haya estado felizmente inspirado, es aquel en el cual extrae reflexiones que le fueron sugeridas por la crisis, esa deducción en cuanto a que ésta puso en evidencia un hecho concreto de una gravedad manifiesta, a saber, la imperfección y la insuficiencia del régimen monetario de la República Oriental del Uruguay. Concluye que el problema fundamental a resolver, si se quiere prever y conjurar la repetición de crisis de la misma naturaleza, es el de la reglamentación del régimen y de/

f. [10]

la circulación monetarias del país. Esta reglamentación debe, en su opinión, «efectuarse sobre la doble base de una ley apta para trabar la demasiado súbita superabundancia de exportación al exterior de moneda metálica, y de una emisión fiduciaria que, en razón de las serias garantías sobre las cuales repose, pueda expandirse abundantemente en el país en favor de la confianza que inspiraría al público la seguridad de la conversión inmediata y en todo momento de los billetes de emisión», y terminaba anunciando al Parlamento que el Poder Ejecutivo le presentaría, en tiempo oportuno, un proyecto de ley tendiente a ese objetivo. Recordándome una conversación bastante larga que tuve, hace ya tiempo, con el Presidente, y en la cual le había/

f.[11]

39

hecho saber las ventajas económicas con que se benefició Venezuela mediante la creación de la Casa de la Moneda, que una Sociedad francesa había instalado en Caracas, este pasaje, que parece indicar que la idea de una creación análoga se abrió camino en el espíritu del Dr. J. Herrera y Obes, me llevó a pensar que, poniéndose en las filas de un emprendimiento del tipo del que se trataría, nuestra industria y nuestros capitales franceses tendrían chances de colocación relativamente ventajosas. Es cierto que si el Dr. Herrera y Obes sabe como ocurrieron las cosas con Guzmán Blanco, lo

que más le interesaría, tal vez, sería la perspectiva de poder comenzar, tal como hizo el ex-Illustre americano, por hacerse atribuir, como precio de la concesión, las dos terceras partes del/

f. [12]

capital de la Compañía a formarse en vistas de la explotación de la emisión de moneda. Pero, a juzgar por los resultados obtenidos en Caracas, el negocio, a pesar de semejantes exigencias, no dejaría de ser bastante fructífero por poco que la Sociedad contratante tenga cuidado en vigilar de cerca las condiciones que le sean planteadas, y en estipular por adelantado las cifras de la indemnización que le sería debida, en caso de que una rescisión le fuera impuesta, en cualquier momento anterior a la expiración del contrato. El mensaje expresa luego el lamento del Presidente por haber estado demasiado absorbido por las exigencias de la situación económica y financiera como para poder ocuparse suficientemente, tal como hubiera preferido,/

f. [13]

40

de algunas reformas esenciales que reclama urgentemente el estado de las instituciones políticas y los organismos administrativos del país. Anuncia, en este orden de ideas, la intención de someter a estudio y presentar al Parlamento un proyecto de ley, siempre aplazado durante sesenta y dos años, tendiente a la instalación definitiva de la Alta Corte de Justicia que, en el pensamiento y la voluntad de los Constituyentes de 1828, debía alcanzar el ideal de Gobierno que habían querido realizar mediante la puesta en práctica del principio de separación e independencia mutua de los tres Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por poco que el resultado al que se llegue sometiendo ese proyecto a estudio y llevándolo a buen fin sea tan notable,/

f. [14]

desde el punto de vista de la independencia de los magistrados, como lo ha sido el obtenido por la puesta en práctica de las prescripciones constitucionales concernientes a la de los miembros del Parlamento, las almas de los Constituyentes de 1828 tendrán seguramente razón de felicitarse.

En la opinión del Presidente la creación de la Alta Corte deberá tener por corolario la introducción de indispensables reformas en el modo actual de organización de la Justicia, y esto, por vía del aumento y de la renovación del personal, «único medio», dice el autor del Mensaje, «de suprimir los abusos a los cuales da lugar actualmente una Administración judicial tan imperfecta como insuficiente y dispendiosa. Además», agregó, (traicionando así el fondo de su pensamiento), «para tener buenos jueces,/

f. [15]

41

inteligentes, instruidos y honestos, es indispensable remunerarlos bien.»

Para cualquiera que quiera entender, el proyecto de reforma así anunciado indica, de parte del Dr. Herrera y Obes, la intención de abrir un orden nuevo de seductoras perspectivas para todos sus principales partidarios cuyas ambiciones o apetitos aún no ha podido satisfacer y a quienes siente la necesidad de mantenerles la devoción y las esperanzas.

Tuvo de todos modos el arte de disimular con bastante habilidad sus efectos para no dejar de producir una serie ininterrumpida de sensaciones cada vez más vivas.

No fue de las menores la que provocó llamando la atención del Parlamento sobre la necesidad de reformar las/

f. [16]

leyes electorales y de asegurar el ejercicio del derecho al sufragio «en condiciones que, garantizando la sinceridad y la pureza de las operaciones de inscripción electoral, de voto y de escrutinio, deberán dar a todas las ideas y a todos los intereses la posibilidad de estar representados en el seno de las Cámaras, tal como lo requiere la preocupación por la grandeza nacional.»

La estupefacción fue general al oír que tal declaración de principio hecha por el Presidente de la República, en la cara de diputados y senadores recién electos en las condiciones que ser vieron!

Pero más imprevista aún, si era posible, resultó la profesión de fe que constituye el epílogo del Mensaje. Resulta de éste que «no menos preocupado por los intereses morales que por los intereses materiales del/

f. [17]

42

país, y juzgando necesario conjurar los perniciosos efectos de la filosofía materialista que domina las Escuelas, el Poder Ejecutivo se decidió a usar su derecho, estatuyendo que la enseñanza oficial tendrá de ahora en más como base la doctrina y los textos espiritualistas.»

Fue un espectáculo inolvidable, tanto que la imaginación más fantasiosas habría tenido dificultad en concebir la idea, ver al hombre que los caricaturistas de las dos orillas del río de la Plata representan invariablemente, y con razón, con pollera corta de bailarina, el Dr. Herrera, proclamarse públicamente el campeón del espiritualismo y lanzando, como lo ha hecho, el anatema a las doctrinas materialistas que ha, en términos formales, declarado capaces de impregnar las/

f. [18]

almas de positivismo estrecho, de sembrar en ellas el germen del egoísmo, de eliminar los sentimientos generosos y de preparar la decadencia moral al impulsar el desarrollo de una vida licenciosa!

Manifiestamente, todos los asistentes tuvieron dificultades para abstenerse de mirarse unos a otros como lo hacían, se dice, los augures; pero, tras la reflexión, ese primer acceso de hilaridad difícilmente contenida dio lugar a reflexiones de otra naturaleza; ya que si el partido clerical tiene que felicitarse por el retorno de la influencia que le presagia tan sorprendente maniobra política del Jefe de Estado, no es menos cierto que, incluso entre sus filas, no menos que en las del partido contrario, numerosos espíritus elevados, sabiendo conciliar sus convicciones espiritualistas o religiosas de buena fe con un sincero compromiso/

con las tradiciones más largamente abarcadoras del liberalismo, se preguntan con inquietud si no hay que ver, en esta salida presidencial, el preludio de medidas destinadas a provocar graves ataques a la organización de la Instrucción Pública que ha valido al Uruguay, en 1879, la reforma de la que fuera el apóstol uno de los grandes ciudadanos de este país, el ilustre José P. Várela, a la que sacrificó su vida.

Se pretende que tras la sesión de apertura del Parlamento, un diputado muy espiritualista habría dicho, hablando del Dr. Herrera, que no se debe juzgar a un hombre por sus grandes cualidades, sino por la imagen que quiere dar, y, a propósito del final de su discurso, que raramente es a uno mismo, sino a los otros, que se quiere/

f. [20]

imponer las austeridades de la virtud.

Esta ahí, en todo caso, la única moralidad que es posible sacar del Mensaje presidencial.

Quiera aceptar Señor Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración.

A. Bourcier Saint Chaffray.

[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 29, 21 febrero 1891.

Doc. 3.2.14. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, informa sobre el empréstito del Banco Popular de Río de Janeiro y opina sobre la responsabilidad del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, en la crisis del Banco Nacional.] (22/3/1891)

[Montevideo, 22 de marzo de 1891.]

LEGACIÓN/Montevideo, 22 de marzo de 1891./DE LA/65/REPÚBLICA FRANCESA/EN/MONTEVIDEO/Dirección Política [sellos]/Sub-Dirección del Sur N.º 33

[al margen:] Empréstito concluido con el Banco Popular de Río de Janeiro. Negociaciones en vistas a otro empréstito con financistas alemanes. Situación financiera y política.

Señor Ministro,

En mis despachos acerca de la situación financiera con fechas 20 de enero y 22 de febrero pasados, (este último bajo el timbre de la Dirección de Asuntos Comerciales), reproduje los rumores/

Señor Ribot

Ministro de Asuntos Exteriores,

París.

f.[2]

persistentes que no han dejado de circular durante los dos meses antedichos, al respecto de gestiones emprendidas por el Gobierno en vistas de negociar un empréstito, por cuenta del Banco Nacional del Uruguay, con el Banco de los Estados Unidos del Brasil, más tarde, luego de un primer fracaso, con el Banco Popular de Río de Janeiro.

La conclusión de este empréstito es hoy un hecho consumado; el contrato ha sido definitivamente firmado el 2 de este mes, entre el Directorio del Banco Nacional y el Gerente del Banco Inglés en nombre del Banco Popular de Río de Janeiro.

Supe por el nuevo Ministro de Hacienda, Dr. Carlos María Ramírez, que una cláusula especial de ese contrato no le permitió acusar públicamente su existencia hasta diez días después de su conclusión. Se puede juzgar por esto a qué tipo de especulaciones las partes contratantes y los iniciados han tenido/

f. [3]

66

la facultad de librarse en el intervalo.

Así se explican las extrañas anomalías que presentó el estado del mercado de valores y de la Banca durante la segunda quincena de febrero y los primeros días del presente mes de marzo.

El monto del empréstito será, según el deseo del Banco Nacional y el Gobierno uruguayo, de 3 millones de pesos (16.350.000 fr.), reembolsables en dieciocho meses, o de 5.000.000 de pesos (27.500.000 fr., a la tasa actual de 5.45 fr. por peso), reembolsables en dos años; los fondos son integrados en tres meses, mediante entrega de quinientos mil pesos, las tres cuartas o las cuatros quintas partes en oro, según que el total sea de 3 o de 5 millones de pesos, y la diferencia en billetes del Banco Nacional a la par; el total con 3% de comisión, 9% de interés y amortización facultativamente/

f.[4]

parcial o íntegra.

Las condiciones de garantía son las que indiqué anteriormente.

Bajo el nombre de Banco Popular de Río de Janeiro hay, en realidad, un sindicato francés, a la cabeza del cual figura un financista Mayring o Meyring, que pone los fondos.

Pero el empréstito no está concluido a nombre del Gobierno uruguayo, que no interviene en el contrato más que para prometer a los prestamistas un suplemento eventual de garantía representado por el producto del 5% adicional de los derechos de aduana.

Los millones así obtenidos están destinados a proveer al Banco Nacional de los medios de asegurar definitivamente, para el día 6 de julio, la conversión en oro de su emisión fiduciaria y la reanudación de sus operaciones de descuento. Pero parece dudoso que la suma de 5.000.000 de pesos sea suficiente para hacer/

practicable la reorganización de este establecimiento financiero privilegiado conforme a la ley votada por las Cámaras, a propuesta del Poder Ejecutivo, el 17 de diciembre pasado, ley de la que informé en mi despacho del 30 (31) de ese mismo mes. El Poder Ejecutivo busca también otros prestamistas dispuestos a proveerle, para realizar esta reorganización, los diez millones de pesos (54.500.000 fr.) que la ley precitada le autorizó a tomar prestados, a un tipo de 69% (o incluso del 63%) y del 119 6% de interés anual, más el 1% de amortización, y existen conversaciones emprendidas con ese objetivo con financistas alemanes.

El Dr. J. Herrera y Obes persigue así el único objetivo que tiene desde que estalló la crisis, a saber, evitar a todo precio una liquidación del Banco Nacional, liquidación que, al revelar la cifra enorme de/

millones que él ha sabido extraer de ese establecimiento, sea para las necesidades de su elección, sea para salir de apuros personales, resultado de especulaciones desastrosas, hubiera dado la justa medida de su parte de responsabilidad directa en la crisis y los desastres causados por la suspensión de la conversión.

Pero aporta a este emprendimiento una fuerza tan grande de voluntad, una tan tenaz perseverancia, tanta habilidad fecunda en recursos y en expedientes de todo tipo, que uno tiende a creer que sus esfuerzos tienen chances de ser coronados por el éxito.

Su constancia ya ha terminado por cansar la de una parte de la oposición y por vencer a la indignación pública que se elevó, hace algunos meses, a tal nivel, que una tentativa de revolución pareció por un momento admisible, ya ahora se transformó poco a poco en una resignación pasiva, nacida del justo sentimiento que tiene el elemento civil de su impotencia/

para luchar contra las fuerzas gubernamentales dirigidas con el vigor, el espíritu de decisión y la ausencia de escrúpulos de los que se sabe capaz al Presidente.

A esta fase de resignación pasiva debe suceder necesariamente una fase de recuperación; la lógica de las cosas así lo quiere; cualesquiera hayan sido las causas que han producido una crisis financiera, y por grave que esta crisis haya sido, el juego natural de las fuerzas vitales de un país en plena posesión de todas sus energías tiende, forzosamente, a impedir que ese país se abandone indefinidamente a un marasmo y a una inercia pesimistas.

Y, de hecho, se puede considerar, desde ahora, el período agudo de la crisis como terminado; si la confianza en un retorno más o menos pronto de la situación financiera a un estado más normal no es aún muy fuerte,/

está, al menos, indudablemente en vistas de renacer.

Hay que rendir justicia en esto al Dr. J. Herrera y Obes, quien contribuyó seriamente a determinar esta evolución mediante algunos de sus últimos actos; primero, con la iniciativa que tomó de proponer a las Cámaras insuficientes pero meritorios ahorros presupuéstales, luego, sobre todo, mediante la formación del nuevo Gabinete.

Se sabe que una actividad desconocida comenzó a manifestarse desde hace varios meses en todo el organismo administrativo desde la entrada en funciones de los Ministros nombrados por decreto el 2 del corriente.

Viéndolos en obra, la esperanza toma el lugar de la decepción y las impacencias se apaciguan.

Uno de los primeros actos del Ministro de Hacienda fue el de invitar,/

f. [9]

69

por carta, a la Cámara de Comercio, que controla la Bolsa, para que suprimiera inmediatamente toda cotización del oro en relación a la mayor o menor depreciación de los billetes del Banco Nacional.

El Dr. Carlos María Ramírez declara, en esa carta, que las únicas monedas que tienen fuerza liberadora son, en Montevideo y en todo el Uruguay, las monedas de oro, de plata y de bronce, según su valor respectivo fijado por la ley; que en espera de la reanudación de la conversión, que tendrá seguramente lugar el 6 de julio, los billetes del Banco Nacional deben, en razón de su depreciación momentánea, ser considerados como simples obligaciones asimilables a todo otro título negociable, y ser cotizadas nominalmente en razón de su curso diario; pero que el oro amonedado, base fundamental del/

f. [10]

régimen monetario del Uruguay, debe permanecer, en tanto que medida común de valores, fuera de las fluctuaciones de la Bolsa, bajo pena de una cotización del oro diariamente transmitida y publicada en el Extranjero, en condiciones de similitud con lo que se hace en las plazas vecinas, dé lugar a pensar, para el mayor perjuicio del crédito nacional, que, como en los países limítrofes, es el régimen del papel moneda el que prevalece y reina en Uruguay.

Sin detenerse a examinar si algunas de estas declaraciones no son opinables en principio, la opinión pública se apresuró a tomarlas como equivalentes a una seguridad formal de que el Gobierno ya no piensa establecer el Curso forzoso del papel moneda, y que la reanudación de la/

f. [11]

70

conversión en oro de los billetes del Banco Nacional es segura para el día 6 de julio.

El efecto inmediato ha sido el de provocar una alza sensible de las acciones y de los billetes de este establecimiento de crédito.

La medida así tomada por el Ministro de Hacienda forma parte manifiestamente, por lo demás, de un programa que se trazó el Gobierno con la idea de elevar el crédito uruguayo reaccionando contra la opinión desfavorable que predomina actualmente, en los diferentes mercados financieros europeos, en lo que refiere a este país.

A esta intención corresponde toda una serie de artículos mediante los cuales, a excepción de un sólo diario, «El Siglo», la prensa de oposición, en parte aliada al Gobierno desde el nombramiento del nuevo Ministerio, rivaliza en celo y esfuerzos/

f. [12]

con los órganos oficiosos y semi-oficiosos para demostrar urbi et orbi que todo y aún la señora Naturaleza, tiende a contribuir a la obra de recuperación.

Hasta el mundo comercial, que siente que es por su propio interés, se asocia a este concurso de amplificación optimista. A tal punto que no se dudó en insertar en el boletín quincenal de nuestra Cámara de Comercio Francesa opiniones de naturaleza tal que ilusionan, por la generalidad de los términos empleados, sobre las cantidades reales de la producción de materias primas cosechadas este año, siendo que una enorme mortalidad que atacó al ganado, redujo en casi un tercio no sólo para el presente sino también por cierto tiempo, según dicen nuestros compradores de lana, los stocks que habían encontrado disponibles el año pasado en la plaza/

f. [13]

71

de Montevideo.

Es entonces, creo, cuestión de prudencia para nuestro comercio y para nuestra finanza de no dejarse llevar por esas bellas apariencias y usar, durante algún tiempo aún, gran circunspección antes de comprometerse aquí en operaciones importantes más allá de las que tuvieran un carácter puramente industrial, tales como los emprendimientos de grandes obras públicas en condiciones ventajosas y suficientemente estudiadas por adelantado; y por el momento, sólo apunto a señalar, en este sentido, a la creación, cada día más necesaria, de un puerto en Montevideo. Este emprendimiento considerable ya se ha prestado a innumerables anteproyectos sobre cuyos respectivos méritos el Presidente de la República me dijo que él querría formarse opinión/

f. [14]

sometiéndolos a la apreciación de uno de nuestros Ingenieros en Jefe o Inspectores Generales de Puentes y Caminos.

El Dr. J. Herrera y Obes no me invitó, de todos modos, a informarle a usted, Señor Ministro, de ese deseo cuya expresión nos ha sido quizás transmitida ya por la Legación del Uruguay en París.

Quiera aceptar Señor Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración.

A. Bourcier Saint Chaffray.

[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 33, 22 marzo 1891.

Doc. 3.2.15. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, da cuenta de la suspensión de pagos del Banco Inglés y del Río de la Plata.] (23/7/1891)

[Montevideo, 23 de julio de 1891.]

Montevideo, 23 de julio de 1891./LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/131/
EN/MONTEVIDEO/Dirección Política/[sello]/Sub-Dirección del Sur/N.º 45

[al margen:] Complicación financiera accidental.

Señor Ministro,

Uruguay tiene mala suerte: a las dificultades apenas allanadas de su situación financiera, he aquí que acaban de agregarse, desde el exterior, causas nuevas de malestar.

Ayer de mañana, un aviso afichado en la puerta del Banco Inglés y del Río/

Señor Ribot

Ministro de Asuntos Exteriores

París.

f. [2]

de la Plata anunciaba que la casa madre, obligada a suspender sus pagos en Londres, acababa de indicar a sus sucursales que hicieran lo mismo, pero que, encontrándose la de Montevideo en un estado de perfecta solvencia, los portadores de recibos de depósitos y de billetes emitidos por él, podían estar seguros que satisfarían todos sus compromisos con ellos.

Este banco era aquí, con el Banco de Londres y del Río de la Plata, el que inspiraba mayor confianza.

Su emisión circulante no supera el millón de pesos, contra un millón doscientos mil de encaje metálico. Según la ley de marzo de 1865, la emisión es privilegiada sobre todos los otros créditos, y el artículo 1537 del Código de Comercio uruguayo garantiza la preferencia a los acreedores en la República sobre los del exterior; de manera que, incluso en el caso poco probable de una liquidación, ésta no tendría consecuencias graves para la plaza de Montevideo.

Pero, como el miedo es el más/

f. [3]

contagioso de todos los males y se podía temer que los otros bancos, particularmente el de Londres, se vieran asediados por el retiro de los depósitos y la conversión inmediata de los billetes, el Presidente de la República, mediante el decreto cuya traducción adjunto a este despacho como espécimen del género, declaró de inmediato ayer, hoy y mañana días feriados, proponiéndose así dejar a los espíritus el tiempo para serenarse con el fin de contemplar la situación con calma, pero, sobre todo también, de prevenir e impedir que la especulación explotara el acontecimiento de manera de producir una baja desmesurada de los títulos del Banco Nacional y de la deuda consolidada del Uruguay, tanto aquí como, por rebote, en la Bolsa de Londres, mercado principal de estos valores.

Los Bancos particulares locales quisieron, por lo menos, mantener sus puertas abiertas, alegando que, dado que la situación no presentaba nada que implicara violación de sus estatutos o de ley de los bancos de emisión, nada/

f. [4]

justificaba tampoco el derecho de injerencia en sus operaciones que se abrogaba el poder ejecutivo. El Banco de Londres y Río de la Plata sólo (*obedeció*) a una convocatoria formal acompañada de la notificación del decreto presidencial presentado como medida de orden público; y su gerente declaró que, cediendo sólo a la fuerza, hacía reserva expresa de todos los derechos de este establecimiento financiero en relación a la medida que le era impuesta.

Tal vez las nuevas perturbaciones financieras que esta supresión de pagos en Londres, de la casa madre del Banco Inglés y del Río de la Plata, hizo temer, podrán ser evitados; pero produciéndose tal complicación de forma imprevista no es por ello menos enojosa, en momentos en que el país comenzaba apenas a retomar aliento y que el acontecimiento tendrá como consecuencia una restricción cada vez mayor del crédito.

Quiera aceptar, Señor Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración.

A. Bourcier Saint Chaffray
[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 45, 23 julio 1891.

Doc. 3.2.16. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, da cuenta de medidas del Gobierno frente al recrudecimiento de la crisis económica y de una oferta de compra del Banco Nacional por el Banco Comercial.] (5/8/1891)

[Montevideo, 5 de agosto de 1891]

137

Montevideo, 5 de agosto de 1891./LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/EN/MONTEVIDEO/[sellos]/Dirección Política/Sub-Dirección del Sur/N.º

[al margen:] Recrudecimiento de la crisis financiera. –Medidas [...] adoptadas.

Señor Ministro,

Si la opinión pública y la prensa han tenido, el año pasado, en la misma época, justos motivos para incrementar la precipitación con la que el Gobierno del Dr. Herrera y Obes y las/

[al margen:]

Señor Ribot

Ministro de Asuntos Exteriores

París.

f[2]

Cámaras, habían, al principio de la crisis financiera que comenzaba entonces, procedido a la elaboración de la ratificación de leyes insuficientemente estudiadas y que se habían debido modificar quince días después, no podrá hacerse el reproche de haber caído, en las circunstancias actuales, nuevamente en la misma falta.

El Poder Ejecutivo se ha ocupado manifiestamente de madurar las resoluciones que ha juzgado deber tomar a causa de las nuevas complicaciones financieras resultantes, para el Tesoro Público, para el Banco Nacional, para el comercio en general y para el país entero, de la suspensión de pagos del Banco Inglés y del Río de la Plata.

Después de haber comenzado por decretar tres días feriados con miras, sobre todo, a diferir toda posibilidad de acción judicial en lo tocante/

f[3]

tocante a la quiebra, no queriendo el Poder Ejecutivo actuar más que con total conocimiento de causa, prescribió una verificación inmediata, por vía administrativa, del encaje de todos los bancos de emisión: prolongando luego sin escrúpulos, hasta el domingo 26 de julio, los días feriados, sometió a las cámaras, que acababan de reunirse en sesión extraordinaria, dos proyectos de ley que tenían por objeto, una de autorizar la liquidación del Banco Inglés y del Río de la Plata por vía extrajudicial en ciertas condiciones determinadas, pero acordando un plazo de un año para dar buen fin a esa liquidación; y la otra, de fijar, a favor del Banco Nacional, un mes de moratoria para permitir, durante/

f[4]

durante ese tiempo, el Poder Ejecutivo estudiar y someter al Parlamento un conjunto de medidas definitivas concernientes a la reorganización o la liquidación de este establecimiento privilegiado.

Acordar, por tercera vez en un año, moratorias a este mismo Banco nacional, y derogar, por vía legislativa, la ley común en beneficio de un establecimiento privado tal como lo es el Banco Inglés y del Río de la Plata no era ciertamente de una corrección ejemplar: se encontró hasta tres Diputados sobre 69, y dos Senadores sobre 20, para hacer una oposición de principio. Pero la adopción de los dos proyectos de ley se imponía: suprimiendo las lentitudes, los incidentes y los gastos de procedimiento enormes que se producen infaliblemente, aquí, en toda oposición entre acreedores y no dejando/

f[5]

dejando detrás suyo más que ruinas, la liquidación extrajudicial no asegura solamente reales ventajas a los diferentes acreedores y a los propios accionistas del establecimiento en estado de suspensión de pagos: tiene además el mérito, y es eso, aparentemente lo que debe haber considerado sobre todo el Poder Ejecutivo, de reservar al Banco Nacional las mejores y más prontas condiciones de recobrar el monto de letras que se elevan a un cierto número de millones de francos que había recientemente otorgado al Gobierno,

endosadas por el Banco Inglés y del Río de la Plata, para constituir, en Londres, los fondos del próximo semestre de intereses de la deuda unificada del Uruguay/

f.[6]

Uruguay y del empréstito municipal de la ciudad de Montevideo. El no pago de esas letras en Londres recae, en efecto, fuertemente sobre el Banco Nacional que es responsable por la suma a título de emisor primitivo: y el déficit resultante en la caja de ese establecimiento privilegiado, cuando comenzaba apenas a funcionar, es precisamente la causa de que, desde la primera noticia de una catástrofe imprevista de la que soporta las consecuencias sin tener la culpa, se haya visto imposibilitado para continuar, luego de haberla retomado desde hacía tres semanas, con la conversión en oro de sus billetes.

Las veleidades de oposición que se han manifestado en las Cámaras han provisto sobre todo un platónico pero intempestivo tema de satisfacción a cualquiera/

f.[7]

que se complazca con ilusorias apariencias de independencia de alguno de los miembros del Parlamento. La discusión no ha sido, no obstante, totalmente estéril: y si, luego de un torneo oratorio en el cual son las necesidades de la situación, reveladas con no menos elocuencia que hábil dialéctica por parte del Ministerio de Hacienda Sr. Carlos María Ramírez, las que la llevaron al equilibrio, algunas enmiendas han, al menos, sido introducidas por las Cámaras en la primera redacción de los dos proyectos elaborados por el Gobierno.

Constatando, desde las primeras sesiones, que los Diputados y los Senadores no estaban dispuestos a/

f.[8]

a deliberar tan sumariamente como lo habían hecho, en el mes de julio del año pasado, los miembros de la Legislatura precedente, el Poder Ejecutivo se había apresurado a entregar el domingo 26 de julio, un nuevo decreto postergando la reapertura de los Tribunales y de la Bolsa hasta el día en que el Poder Legislativo se hubiera definitivamente pronunciado en cuanto a la adopción o el rechazo de los dos proyectos de ley sometidos a su examen y, no teniendo lugar el voto final de ratificación antes del sábado 1^{ero} de agosto, el curso de la justicia se vio de ese modo arbitrariamente suspendido en detrimento de la cantidad de litigantes desde el 22 de julio hasta el 3 del presente mes.

En cuanto a la Bolsa, una de las modificaciones aportadas por las Cámaras al texto original del proyecto de ley relativo al/

f.[9]

al Banco Nacional tuvo por objeto mantenerlo cerrado durante un mes a correr de la promulgación de la mencionada ley.

Dictando esa medida, en la loable pero poco juiciosa intención de prevenir una depreciación demasiado grande de los valores y sobre todo de las acciones del propio Banco Nacional durante el plazo de igual duración que debe ser utilizado para solucionar su situación, el Poder Legislativo parece no haber dudado que realizaba un acto

de tanta perspicacia como alguien que se preciara de la esperanza de prevenirse de los cambios de temperatura renunciando a utilizar un termómetro.

El Poder Ejecutivo ha estado, por otra parte, no menos desgraciadamente inspirado/
f.[10]

inspirado al introducir en la misma ley un artículo según el cual las oficinas de recaudación no recibirán, hasta nueva orden, como pago de impuestos, más que únicamente los billetes fraccionarios del Banco Nacional de monto menor a diez pesos (53,45 fr.), y solamente en una proporción del 5% de las sumas a pagar. Si la rehabilitación de esta institución es todavía el objetivo que persigue el Gobierno, hay que confesar que le hubiera sido difícil imaginar algo que fuera más contrario a su objetivo que este artículo en base al cual todo comercio mayoritario y minoritario ha comenzado inmediatamente a rechazar todos los billetes del Banco Nacional.

Excepto eso, se ha, no obstante, considerado generalmente las medidas preliminares así tomadas por el Gobierno/

f.[11] [42]

como justificadas por las circunstancias.

Resta por saber qué provecho sabrá sacar de allí, y por qué medios o por qué expedientes espera llegar a solucionar las dificultades de la situación.

Para agregar a sus perplejidades, esas dificultades acaban de agravarse todavía más, estos días, por el hecho de un nuevo pánico determinado por los falsos rumores de golpe difundidos, sin que se haya podido descubrir su fuente, sobre el estado de solvencia de otro banco extranjero de emisión, el más importante de todos, el Banco de Londres y Río de la Plata. La facilidad con la cual ese establecimiento de crédito satisfizo inmediatamente todas las/

f.[12]

demandas de devolución de depósito, y de conversión de billetes logró hacer justicia de esos falsos rumores, pero la confianza del público no queda menos irremediablemente quebrantada con respecto a todo otro banco cualquiera que sea, y el recrudecimiento de la crisis se vuelve tanto más intenso.

En estas condiciones, es todavía más o menos imposible prever que el Gobierno se decidirá a intentar.

Presidente de la República y Ministros han permanecido inabordables, invisibles o impenetrables durante casi toda esta última quincena, consagrando todo su tiempo a las sesiones parlamentarias o a interminables reuniones diarias en Consejo de Ministros.

Según/

f.[13]

Según ciertos rumores, parece que en el primer momento de desconcierto, ha sido elaborado un proyecto de establecimiento de curso forzoso.

También se habría considerado la cuestión de suspender el servicio de deuda: un Diputado se ha incluso encargado de pregonar, incidentalmente, ese medio, en el curso

de los últimos debates parlamentarios, haciendo valer ese singular argumento de que el descrédito financiero de la mayoría de las Repúblicas sudamericanas es tal que la misma bancarrota no podría agregar nada, pero los órganos de prensa se apuraron a protestar en nombre del honor nacional.

Se me aseguró, por otra parte, que/

f.[14]

que el Ministro de Hacienda pensaba solicitar un nuevo y formidable aumento adicional de los derechos de aduana, una de las partidas de recursos que hace falta en el Tesoro. Justamente inquieto por lo que una decisión en ese sentido tendría de funesto para nuestro comercio, imaginé, como derivativo, en inspirar a uno de nuestros compatriotas, en íntimas relaciones con algunos de los familiares del Dr. J. Herrera y Obes, una idea cuyo mérito y paternidad yo sabía de antemano que era capaz de apropiarse, tal como sucedió.

Esa idea consistía en llamar la atención del Presidente sobre el producto considerable que podría obtenerse golpeando, durante un año, con un impuesto extraordinario/

f.[15]

extraordinario a la propiedad de tierras y, más particularmente, a las tierras de simple pastoreo o estancias. Los estancieros [sic] son de todos los contribuyentes los que proveen con el menor contingente a la recaudación del presupuesto aunque la cría de ganado ha casi siempre sido, aquí, una industria de las más remuneradoras y que, conjuntamente con el incesante aumento del valor de las tierras desde hace treinta años, ha permitido a muchos criadores constituir fortunas considerables.

He sabido, desde entonces, que el Dr. J. Herrera y Obes ha parecido hacer caso a estas sugerencias: habría incluso declarado que él había pensado desde hacía mucho tiempo en la creación de un impuesto de es tipo, pero para/

f.[16]

para recurrir a él nada más que como a un último y supremo recurso en caso de que todo lo demás faltara.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfredo Bourcier Saint Chaffray
[firmado]

f.[17]

P.D. 6 de agosto.-He recibido ayer por la noche, de nuestra Cámara de Comercio francesa, la circular impresa adjunta.

Se me informa, además, que, luego de una nueva conferencia de delegados de todas las Cámaras de Comercio nacional y extranjeras, con el Ministro de Hacienda, el proyecto de que se trata en la mencionada circular (emisión de un millón de pesos en billetes de a peso garantidos por el Estado) tiene grandes chances de concluirse, mediante algunas modificaciones ligeras.

Finalmente me entero en este instante que un Banco/

f.[18]

que no es un Banco de emisión, y que pasa por muy sólido puesto que tiene por clientela a todo el partido conservador entre cuyas filas se agrupan las más grandes fortunas del país, el Banco Comercial, actuando en nombre de un sindicato de capitalistas uruguayos y extranjeros habría sometido, ayer de noche, al Presidente una propuesta que tendía a la compra, al precio de un millón de pesos (5.400.000 frs.), de todos los privilegios del Banco Nacional, y a la fundación de un nuevo establecimiento bancario que llevaría el mismo nombre que aquel al que sustituiría, pero no estaría sometido a la intervención del Estado.

Ese proyecto no habría/

f.[19]

sido recibido, prefiriendo siempre, el Presidente y el Ministro de Hacienda, continuar buscando, hasta agotar por completo todas las vías y los medios, una combinación que permita reorganizar el Banco nacional actual, y contando todavía, parecía, para ello, con promesas de ayuda y adelanto de fondos que varios grandes banqueros de Inglaterra habrían hecho en Londres, al Dr. Ellauri. Finalmente resultaría, se dice, de noticias recibidas de Londres por el Gobierno, que ese agente financiero especial se creería sobre el punto de lograr sentar las bases de un acuerdo en virtud del cual la tasa de interés/

f.[20]

y el modo de amortización de la deuda unificada del Uruguay sería objeto de ventajosas modificaciones.

No dejo de considerar la oferta precitada del Banco Comercial como muy característica e importante a notar.

Prueba, en efecto, que los fuertes pero muy prudentes capitalistas uruguayos, que deben ser, al mismo tiempo, los que están en mejores condiciones para darse cuenta del estado real del país y de sus posibilidades de mejorar, estiman que hay todavía algo por emprender aquí en condiciones susceptibles de dar resultados fructíferos, y que, ahora que los capitales ingleses no se muestran más tan emprendedores como en el pasado, ha llegado el momento de aprovechar las dificultades/

f.[21]

[47]

del Tesoro para intentar determinar al Gobierno, poniéndole negocios en mano, a hacer dinero contante de los privilegios de los que el Banco Nacional no ha sabido sacar provecho, y que sería, a decir verdad, los de un verdadero Banco de Estado el día en que se agregara, además, el monopolio exclusivo de la emisión de billetes de bancos autorizados a circular en el país a título de moneda fiduciaria.

Alfred Bourcier Saint Chaffray
[firmado]

f.[22]

La Cámara de Comercio francesa de Montevideo a sus adherentes y al Comercio de la República

Consultada, igual que las otras cámaras de comercio en ejercicio en Montevideo, en audiencia privada de S.E. el Ministro de Hacienda el 4 del corriente, sobre los mejores medios para asegurar la circulación de la emisión fraccionaria, como elemento indispensable en las transacciones diarias al por menor.

Luego de haber escuchado las opiniones diversas manifestadas en la reunión presidida por S.E. el Ministro de Hacienda y Considerando que tanto en la capital como en los departamentos del interior la moneda de plata y de cobre se vuelve cada vez más escasa;

Considerando que la proporción del 5% de emisión fraccionaria que debe ser recibida en las oficinas del Estado como pago de los impuestos según la ley del 29 de julio es notoriamente insuficiente para asegurar el valor y la circulación de esa emisión;

Considerando que es deber del comercio prestar su apoyo al Gobierno para ayudar al restablecimiento de la confianza pública quebrantada por crisis imprevistas y sucesivas;

La Cámara de Comercio francesa, por unanimidad, emite el voto siguiente:

1. Que la emisión mayor del Banco Nacional sea retirada de circulación y remplazada por una emisión fraccionaria de 2 \$ hasta 0.10, y que con la emisión de ese valor existente actualmente, se haga una emisión de UN MILLÓN DE PESOS;
2. Que extendiendo las disposiciones de la ley del 29 de julio, la proporción de billetes de emisión que será recibida en las oficinas públicas sea elevada a 20%;
3. Que sea afectado a esa emisión de un millón de pesos un fondo de conversión que será fijado por el P.E. de la República:
4. Que para determinar bien el rol de esa emisión y apartar toda idea de curso forzoso o emisión inconvertible, los billetes lleven un sello especial de LIMITADA Y GARANTIDA:
5. Que esa emisión esté bajo el control de una comisión especial;
6. Que para el pago de los efectos de comercio, el Gobierno declare en vigor el decreto del 7 de junio de 1876 relativo a las monedas fraccionarias de plata según el cual nadie está obligado a recibir en emisión fraccionaria cuando se trata de más de 4 \$50 para cualquier cantidad que no sobrepase 10 \$ más diez pesos desde once hasta mil pesos y más de 20 \$ para las sumas que sobrepasen los mil pesos.

Emitiendo este voto, que responde a las exigencias más urgentes de la situación y permite esperar otras medidas mejor estudiadas,

La Cámara de Comercio francesa cree interpretar en el sentido de los intereses generales del país la opinión de sus adherentes.

Pero, con el objetivo de dar a sus deliberaciones la mayor autoridad moral posible, somete la aspiración antes mencionada a sus adherentes y les ruego de hacerle llegar sus manifestaciones al secretariado de la Cámara hasta el 6 del corriente a medio día.

El silencio de los adherentes será considerado como una adhesión de su parte.

ROUX, presidente, J. H. LESCA, vicepresidente,
F. J. DAJAS, tesorero, CH. GARET, secretario,
J. Guérin L. Dournau hijo, H. Barbiéri

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 32, 1888-1890, despacho N.º 46 (?), 5 agosto 1891.

Doc. 3.2.17. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comenta la posibilidad de la liquidación del Banco Nacional, la conducta del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, la gestión de José Ellauri en Londres y los contactos con financistas brasileños.] (6/9/1891)

[Montevideo, 6 de setiembre de 1891]

167

Montevideo, 6 de setiembre de 1891./LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/EN/MONTEVIDEO/[sellos]/Dirección Política/Sub-Dirección del sur./N.º 50.

[al margen:]

Peligrosa situación política que la situación financiera podría traer. Éxito de la misión financiera del Sr. Ellauri en Londres. Negociaciones con miras a una nueva negociación financiera con los delegados de los capitalistas brasileños.

Señor Ministro,

Es muy difícil, en este momento, de dar cuenta exacta de la situación, desde el doble punto de vista político y financiero.

Hay motivos para creer que el Gobierno está a punto de someter a las Cámaras diversos proyectos de ley: pero no se/

[al margen:]

Señor Ribot

Ministro de Asuntos Extranjeros

París.

f[2]

se sabe nada positivo en cuanto a la naturaleza de las combinaciones elaboradas.

No llegó, en efecto, al Poder Legislativo, hasta el presente, más que un mensaje por el cual el Poder Ejecutivo solicita la sanción, que le fue acordada el 31 de agosto pasado, de un decreto concebido en estos términos: «La moratoria acordada al Banco Nacional, por la ley 1^{ero} de agosto del corriente, es prorrogada, y la liquidación de las operaciones de bolsa a las que se refería la mencionada ley es suspendida hasta que el cuerpo legislativo se haya pronunciado sobre el proyecto de ley que, en fecha de este día, es sometido a su sanción por el Poder Ejecutivo.»

Se infiere de ese decreto que el Gobierno tendría la intención de solicitar a las Cámaras que la Sección Comercial del Banco Nacional sea puesta en liquidación, separando la Sección Hipotecaria que sería transformada y constituida en Banco Hipotecario/

f.[3]

168

especial e independiente, mientras que la recuperación de los privilegios inherentes a la constitución del Banco Nacional propiamente dicho, y cuya concesión atrajo a los accionistas gracias a las suscripciones con las que fue creado, serviría para determinar el aporte de nuevos capitales para la creación de un nuevo y poderoso establecimiento de créditos que pretendería el nombre de Banco del Uruguay.

Me veo tentado a pensar que esas deducciones no deben ciertamente estar desprovistas de fundamento, según algunas palabras que he recogido de boca del Presidente de la República, conversando con él, el domingo pasado, después de la ceremonia de distribución de medallas de la Exposición. Me ha dicho, en efecto, muy claramente que estaba, ahora, resuelto a proceder a la liquidación del Banco Nacional.

Pero había estado siempre tan opuesto a esa liquidación, y tenía razones personales tan excelentes, que/

f.[4]

fue precisamente con miras a saber por él mismo a qué atenerme en cuanto al valor de la información que me había llegado con respecto a este cambio de frente, que yo llevé la conversación hacia ese punto.

Confirmado desde entonces por diversos indicios y por las deducciones que hay acuerdo en sacar del decreto al que me refería arriba, su respuesta me significó, en el momento, y todavía me significa, después de reflexionar, una causa de asombro motivado por las consideraciones siguientes.

Si la liquidación del Banco Nacional se hace, es difícil concebir cómo el Gobierno podría lograr impedir que esa liquidación diera lugar a una seria verificación de las cuentas de ese establecimiento. Sería necesario, para ello, que fuera posible satisfacer todas las exigencias legítimas, o incluso exageradas, de los accionistas, encontrando un medio para ofrecerles una amplia/

f.[5]

169

compensación, por la recuperación de los privilegios que son de su propiedad y por la pérdida neta de la mayor parte del capital-acciones de ese establecimiento.

¿Pero con qué combinación lograrlo? La tarea sería tanto más ardua puesto que faltan los recursos, el déficit que se presume es considerable, y las pasiones y maniobras de los partidos de oposición tenderán a impedir que el emprendimiento se concrete.

Además, si no se concluye, si el Gobierno no consigue satisfacer suficientemente a los accionistas para que renuncien, por una suerte de compromiso tácito, exigible, según sus derechos, esta seria verificación de cuentas antes mencionada, desembocaría inevitablemente en revelaciones escandalosas por la puesta al descubierto de cierta

famosa cuenta especial, que figura en los libros, pero que ha logrado mantenerse en secreto hasta el presente, porque, haciendo aparecer las pruebas de/

f.[6]

desviaciones cometidas por medio de piezas fraudulentas, hasta sumar tres millones y medio de pesos (cerca de 19 millones de francos), el examen de esa cuenta proporcionaría los elementos de demandas criminales, o, por lo menos, de demandas de puesta en acusación, bajo inculpación de fraude, de abuso de confianza y de estafa, al antiguo Ministro de Gobierno, Dr. J. Herrera y Obes, hoy presidente de la República, y de todos los personajes notables que componían el antiguo Directorio del Banco, coautores o cómplices de esos crímenes calificados.

Si incluso se consiguiera, por alguna hazaña de habilidad, o por alguna medida dictatorial, trabar la acción judicial, no se evitaría, en todo caso, los ataques de la prensa de oposición que alcanzarían, ellos solos, para agitar fuertemente la opinión pública al punto de impulsar a los partidos a una renovación de su lucha activa: y, hablando de/

f.[7]

170

los partidos, no quiero hablar solamente de los partidos naturalmente hostiles al Presidente (constitucionalistas, nacionalistas y otros matices del partido Blanco o conservador) sino también a cierta fracción de aquel donde el Dr. J. Herrera y Obes es protagonista, es decir del partido Colorado donde, ya, diversas personalidades importantes e influyentes toman una actitud profundamente inquietante hacia el Gobierno.

En presencia de tal situación, no se puede evitar preguntarse si el camino que el Dr. J. Herrera y Obes ha tomado, hace seis meses, inaugurando, con la misma formación de su ministerio actual, una política de conciliación, no será aquel que, en un momento determinado, lo conduzca a su pérdida.

¿No permiten, muchos ejemplos, antiguos y recientes, afirmar que la política de conciliación puede asegurar la conquista de ciertas individualidades/

f.[8]

destacadas, pero nunca la de los partidos? Y todavía resta por saber si, en el caso actual, el Presidente ha realmente conquistado a los hombres que tiene como colaboradores o si esos hombres no están, en el fondo, menos completamente conquistados que atados a sus correligionarios políticos.

Lo que es, en cambio, manifiesto, es que la prensa, después de haber hecho al Dr. J. Herrera y Obes, antes y también después de su elección, la guerra, que se sabe, de pronto ha cambiado de dirección hace seis meses y no ha ahorrado nada, desde entonces, para adormecer sus desconfianzas: para hablar claramente, lo ha, en estos últimos tiempos, adulado, acariciado, embaucado, hipnotizado.

¿Con qué objetivo?

Es de creer que sea, precisamente, no con miras a facilitarle la reorganización del Banco Nacional por él formalmente prometida desde comienzos de la crisis financiera,

sino, muy por el contrario, para llevarlo a cambiar de opinión en lo que respecta a la liquidación de ese establecimiento. Y de hecho, /

f.[9]

171

el Ministro actual de Hacienda Dr. C. M. Ramírez, sostenido por todo un ejército de periodistas, parece no haber apuntado, con la ayuda de diferentes medidas financieras insignificantes en apariencia, más que a volver inevitable la liquidación del Banco. El decreto que, hace seis semanas limitó a 5% solamente la proporción en la que los billetes del Banco Nacional serían aceptados como pago en las cajas públicas sería, entre otros, un paso que comprometía al Jefe de Estado en el callejón al que parece han querido atraerlo: los proyectos que se le atribuyen ahora indicarían, si los ha realmente adoptado, que habría caído totalmente en la trampa.

¿A qué resultados se pensaba llegar? ¿no se preocupaban más que por los intereses vitales del país? El estado actual de los negocios y de la opinión pública dicen mucho a ese respecto. Desde el punto de vista de los negocios, la situación no ha cambiado más que en lo que se ha agravado aún más. En cuanto a la opinión pública está en pleno desconcierto general pasando, con una igual facilidad, de accesos de entusiasmo /

f.[10]

momentáneos a accesos de pesimismo a ultranza.

En resumen, si se quiso conducir al Presidente al alcance de los arrecifes más terribles, se obtuvo lo deseado. ¿Verá él quebrar su barco y su fortuna? ¿O, hábil como es, sabrá, como piloto avisado, evitarlos, sorprendiendo una vez más a cada uno por la fecundidad de sus recursos?

Todavía puede ser que, si no tiene secretamente algún expediente entre manos, ignorado de todos, para dar a los accionistas del Banco las satisfacciones a las que tienen derecho, habría nuevamente, en el estado actual de cosas, razones para temer complicaciones bastante graves.

Si yo no me dejo llevar por falsas apariencias, (lo que puede suceder fácilmente en los países de América donde la marcha de los acontecimientos no es más que raramente la que indicaría la lógica) no se prepara todavía una revolución a mano armada, pero se preparan los elementos precursores: y nadie podría afirmar que el Presidente encontraría, en el mismo ejército, un apoyo suficiente, el día en que fuera definitivamente deshonrado y desconsiderado a causa de /

f.[11]

172

revelaciones tales como las que podría aportar la verificación de las cuentas del Banco que habría puesto en liquidación.

El peligro sería, además, tanto más difícil de evitar, cuanto que la terminación de la revolución de Chile por el triunfo de los Congresistas bien podría ser el punto de partida de un movimiento de reacción, en todas las repúblicas vecinas, contra la omnipotencia dictatorial de los Presidentes.

Se piense lo que sea de estas reflexiones que relato, además, aquí a título de hipótesis que no creo enteramente desprovistas de interés, el Presidente me parece haber incluido en su juego, por el éxito de la misión en Londres del Dr. Ellauri, un triunfo con miras a volver a su favor la partida que sus adversarios parecen haber emprendido contra él.

Según las últimas noticias de Londres, una reunión de tenedores de títulos uruguayos habría ratificado, el 31 de agosto pasado, el proyecto de acuerdo del que esboqué las líneas principales en mi informe precedente fechado el 23 del mismo mes (N.º 47).⁷⁴

Por el voto favorable de 215 en 245 fuertes/

f[12]

detentores de títulos (entre los cuales estaban los M. M. Baring brothers), la tasa de 3,5% habría sido admitida a título permanente y definitivo, para el servicio de intereses del empréstito de 1888 y para las garantías de los ferrocarriles: como me lo había anunciado anteriormente el Ministro de Relaciones Exteriores una bonificación del 10% habría sido estipulada a favor de los tenedores de títulos de la deuda unificada 6%, mediando la misma reducción a 3,5%, y se haría, ya no a la par y por azar, sino a la puja.

El Gobierno del Dr. J. Herrera y Obes está, además, en negociaciones, desde hace ocho días, con un administrador y un abogado delegados del Banco Popular de Río de Janeiro, en lo relativo a las condiciones en las cuales un sindicato de capitalistas brasileros se encargaría de proveer el aporte de fondos necesarios para constituir y poner en estado de funcionamiento el nuevo Banco/

f[13]

173

del Uruguay que se trata de crear sobre las ruinas del Banco Nacional.

Pero, de acuerdo a lo que ha trascendido, ayer, de la marcha de sus negociaciones, tendrían todavía muy poca chance de llegar a buen término a causa de las pretensiones excesivas de los negociadores brasileros que, sabiendo de todos los privilegios de que gozaba el Banco Nacional, querrán todavía obtener un monopolio de emisión de moneda fiduciaria, y estando dispuestos más que a proveer un capital insuficiente para satisfacer las necesidades de la situación y garantizar, al mismo tiempo, la emisión de billetes privilegiados por un fondo de reserva suficiente.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray [firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 50, 6 setiembre 1891.

74 [No figura en esta documentación]

Doc. 3.2.18. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, da cuenta de los comentarios sobre la Misión Ellauri en Londres y opina sobre las relaciones entre crisis económica y crisis política en el Uruguay.] (23/1/1892)

[Montevideo, 23 de enero de 1892.]

236

Montevideo, 23 de enero de 1892/LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA/en/MONTEVIDEO/Dirección Política./Sub-Dirección del Sur./N.º 58

Situación político-financiera.

Señor Ministro,

La situación política continúa estrechamente ligada a la situación financiera la cual, lejos de haber mejorado significativamente desde la fecha de mis últimos reportes, se ha, al contrario, complicado.

Señor Ribot,

Ministro de Asuntos Exteriores

París,

f.[2]

Por el simple hecho del envío a las Cámaras de proyectos de ley cuyos textos transmití al Departamento (por carta fechada el pasado 20 de diciembre, bajo el sello de la Dirección Comercial) y que tenían como objeto la liquidación definitiva del Banco Nacional y la doble creación de un Banco Hipotecario y de un Banco privilegiado llamado Banco del Uruguay, parecía que el Gobierno del Dr. Herrera y Obes había logrado encontrar una combinación y los recursos aptos para adelantar el desenlace de la prolongada crisis que sufría el país, cuando, de repente, la discusión de estos proyectos se vio suspendida en virtud de la inquietud/

f.[3]

237

que manifestó personalmente el Ministro de Hacienda.

Si bien el Dr. C. M. Ramírez no había pedido más que 2 o 3 días de tiempo que consideraba necesario para recibir de Londres las noticias de la conclusión de los arreglos que se estaban negociando con un sindicato de banqueros, pasaron más de ocho días sin que el Gobierno haya podido o querido comunicar a las Cámaras su correspondencia teleografiada sobre este tema con su Agente financiero, el Sr. Ellauri.

La prensa de oposición no dudó en decir que esto era índice del aborto de las negociaciones que el Gobierno/

f.[4]

daba por seguras y que llevarían a la constitución del capital necesario para crear el futuro Banco del Uruguay y ponerlo en funcionamiento.

¿Qué pasó en realidad? Hasta ahora ha sido imposible averiguarlo exactamente, y no podemos más que hacer conjeturas más o menos plausibles.

Según la más creíble, el Dr. Ellauri habría logrado encontrar en Londres un sindicato de banqueros que se comprometería a suscribir los fondos requeridos con la condición de que, del monto total del capital destinado a asegurar el funcionamiento del futuro Banco del Uruguay, dos millones de pesos (once/

f[5]

238

once millones de francos más o menos), fueran suscritos en Montevideo mismo; pero ese aporte de capital indígena no se pudo concretar, ya que los capitalistas montevideanos (que pertenecen generalmente al partido conservador y son, por lo tanto, hostiles al Gobierno actual) habían pretextado, a último momento, para rehusar el aporte, que la cláusula del proyecto de ley según la cual el Gobierno conservaba el derecho de designar el Presidente del Directorio (o Consejo de Administración) de este futuro Banco no les parecía aceptable.

Esta razón no era claramente más que un pretexto para bloquear al Gobierno: /

f[6]

el proyecto de ley dejaba a los accionistas la nominación de todos los otros miembros del Consejo de Administración, y la nominación por parte del Gobierno del Presidente del Directorio no tendría más que una importancia secundaria y no respondería más que a la voluntad de salvaguardar el amor propio del Poder Ejecutivo manteniendo las apariencias de un control gubernamental cuya continuidad considera un problema de dignidad nacional.

Sea como sea, el sindicato de banqueros con el cual se había tratado en Londres sobre las bases precitadas se habría aprovechado del rechazo de los capitalistas uruguayos para librarse /

f[7]

239

de un asunto que ya no parecía ofrecerle, sin duda, garantías suficientes.

Para colmo de la desgracia, el Gobierno uruguayo es contrarrestado, por otra parte, en sus negociaciones en Londres, por las intrigas de un tal Sr. Edouard Casey, especie de aventurero fértil en combinaciones financieras de las más azarosas.

Este molesto personaje, a quien el Dr. J. Herrera y Obes tuvo el error de acordarle plena confianza en otra oportunidad, pero del cual se distanció, por deferencia con la opinión pública, comenzó, por despecho, a encargarse de hacer fracasar las negociaciones del Gobierno uruguayo, cuyos objetivos quería sustituir por sus planes personales: /

f[8]

a pesar de una desautorización formal, se atribuye a sí mismo poderes y una pretendida misión, organiza reuniones y lleva adelante, parece, con gran estruendo, en Inglaterra, una campaña en donde los intereses del Uruguay no tienen nada para ganar: en acuerdo, parece, con un Sr. Noetzing [sic] que el año pasado pasaba aquí por ser el Agente secreto de los Sres. Rostchild, el Sr. Casey llegó a hacer publicar en los diarios artículos según los cuales no habría nada hasta el arreglo precedentemente concluido

en Londres, por el Dr. Ellauri, en vista de la unificación de la Deuda uruguaya, que no estuviera a punto de ser cuestionado otra vez.

Tal serie de trabas levantadas en contra de los planes financieros/

f.[9]

240

elaborados tan arduamente por el Ministro de Hacienda, Dr. C. M. Ramírez, no hace menos que desprestigiar seriamente la autoridad del Gobierno del Dr. J. Herrera y Obes.

La distensión que se había producido cuando se vislumbró la posibilidad de un próximo desenlace cualquiera de la crisis no tuvo más que una duración efímera, y la temporada de las agitaciones parece estar a punto de reabrirse; y, por poco que se sepa sobre cómo casi todas las crisis financieras anteriores de la República Oriental del Uruguay degeneraron, cuando no se pudieron contener a tiempo, en graves perturbaciones políticas, no se puede negar que hay algo/

f.[10]

de cierto en las opiniones de muchas personas que parecen temer que las alternativas de esperanzas pasajeras y de profundas decepciones por las cuales el país no deja de transitar desde hace un año no terminen en una catástrofe.

Según estas apreciaciones sería de temer que, llevado a los últimos extremos por falta de recursos, el Presidente J. Herrera y Obes fuese expuesto, a menos que se decidiera a renunciar, a intentos de asesinato produciéndose tanto en el marco de un movimiento insurreccional, como luego de un golpe de Estado por el cual intentaría instalar/

f.[11]

241

una dictadura con el Ejército del cual no ha dejado, además, en estos últimos tiempos, de asegurarse el apoyo por todos los medios.

Tales previsiones me parecen sin embargo teñidas de una exageración pesimista, aún teniendo en cuenta el estado general de descontento: ya que si bien es fácil constatar que la exasperación de los adversarios del Gobierno actual supera, en este momento, todos los límites, es difícil visualizar dónde están y cuáles son los medios de acción de los cuales se dispondría para emprender una revolución, sea en base a un intento de asesinato que, aún/

f.[12]

audazmente consumado, beneficiaría más al partido Colorado (es decir radical), en donde el Dr. J. Herrera y Obes es un representante fácil de remplazar, que al Blanco (es decir conservador) sobre el cual no dejaría de repercutir con suficiente impacto todo lo odioso que tiene siempre en sí mismo un asesinato político, como para dejarle pocas chances, si no de hacerse del poder, al menos mantenerse en él.

Su éxito pasajero sería el preludio de un período de violenta anarquía; y es de lo que es consciente la mayor parte de la población la cual, no aspirando más que a recuperar sus pérdidas, tiene sed,/

al contrario, de calma y tranquilidad.

Surgidos de lo que pomposamente se denomina Nación Uruguaya, es decir del elemento indígena que apenas conforma, en su conjunto, un tercio de la población cuyos otros dos tercios son aportados por el elemento extranjero, los políticos, en definitiva, no son aquí más que una minoría dominante.

Practicando la política como una profesión lucrativa, son notables en el arte de utilizarla para absorber, para su solo beneficio, el fruto de la riqueza producida por el trabajo del resto de los habitantes;/

f.[14]

pero es gracias a su saber hacer [savoir faire] junto a la ausencia de todo escrúpulo con lo que ellos sustituyen la fuerza del número que les falta: también la preponderancia numérica del elemento extranjero, preocupado únicamente por el trabajo serio, sirve de contrapeso a sus pasiones partidarias, ya que la clase trabajadora donde domina lo que ellos llaman desdeñosamente el «gringo», es decir el europeo, no cuenta con muchas personas dispuestas a afiliarse a las ambiciones y a las agitaciones de los políticos al punto de consentir en jugar voluntariamente un papel activo en una lucha a mano armada contra la autoridad/

f.[15]

establecida. Es por esto que me inclino a pensar que la renuncia o la caída del Dr. J. Herrera y Obes y la toma de posesión del poder por parte de los conservadores no sean probablemente tan inminentes como se dan el gusto de darlo a entender varios de estos últimos, demasiado propensos a creer lo que quieren.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray.
[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 58 (número repetido, corresponde el N.º 59), 23 enero 1892.

Doc. 3.2.19. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comenta y adjunta el Mensaje Presidencial del 15/2/1892 a las Cámaras Legislativas.] (20/2/1892)

[Montevideo, 20 de febrero de 1892.]

Montevideo, 20 de febrero de 1892/LEGACIÓN/de la/REPÚBLICA FRANCESA/en/MONTEVIDEO/[sellos]/Dirección Política./Sub-Dirección/del Sur./N.º 60

[al margen:]

Mensaje Presidencial de apertura de la sesión anual ordinaria de las Cámaras.

Señor Ministro,

El Presidente de la República Oriental inauguró, el 15 de este mes, la sesión anual ordinaria del Senado y de la Cámara de Diputados. Tengo el honor de enviarle, adjunto, el texto de su Mensaje. Una prolija apología de los/

Señor Ribot,
Ministro de Asuntos Exteriores,
París.

f.[2]

logros y gestos del Poder Ejecutivo es su contenido: pero es la tradición aquí donde el Jefe de Estado representa, de cierta forma, el papel de Director omnipotente de una gran Sociedad Político-Financiera.

Encargado de rendir cuenta anualmente de los actos de su Administración, de las dificultades que impidieron el desarrollo de sus intenciones, de sus proyectos y provisiones para el próximo ejercicio, se espera que al cumplir con esta obligación, el Presidente no use la concisión habitual de las comunicaciones oficiales de los Jefes de Gobierno europeos; parece entrar, por el contrario, en todos los detalles necesarios para que los accionistas, es decir todos los ciudadanos, puedan tener/

f.[3]

245

una idea neta del estado de los negocios del país. Para que se lograra tal resultado, sería necesario, es verdad, que la sinceridad, la claridad y la total lealtad de sus declaraciones fuesen indiscutibles. Lo contrario es, sin embargo, lo normal, constituciones, leyes, instituciones, todo, en una palabra, en la República Oriental del Uruguay no es más, debido a las costumbres políticas, que un disfraz prestado, un engaño, una mera apariencia, al igual, además, que en casi todas las Repúblicas de América del Sur.

No menos que los que lo precedieron, el nuevo Mensaje del Dr. J. Herrera y Obes aporta pruebas superabundantes que apoyan las reflexiones anteriores. No creo, por lo tanto, que/

f.[4]

la lectura de este documento le pueda resultar, Señor Ministro, tan interesante como para que sea traducido in extenso. Me limitaré, por tanto, a señalar algunos pasajes.

El prólogo es una reproducción, argumentada en base a las mismas argucias capciosas que el año pasado, de la exposición hecha entonces por el Dr. J. Herrera y Obes sobre las causas que explicaban, según él, la crisis financiera.

Recordando luego como se pudo creer durante un momento, en junio de 1891, que esta crisis llegaba a su fin, el Presidente atribuye el mérito de la efímera mejoría, de la que evoca esos recuerdos, a las medidas tomadas por su gobierno: luego, agregando que la quiebra inesperada/

f.[5]

246

del Banco Inglés del Río de la Plata anuló, el pasado enero, los felices resultados de los esfuerzos del Poder Ejecutivo para la reconstitución del Banco Nacional y del

Crédito Público, «es», dice, «desde afuera que nos llegó, nuevamente, al igual que en 1890, el agravamiento de nuestros males».

Nada mejor que esta frase para ilustrar la medida del exceso de impudicia, de deslealtad y de asombrosa desenvoltura con el que se trata aquí, en el mundo oficial, de imponer una leyenda que tienda a establecer que la crisis se debería a la ruina de los Sres. Baring Brothers y a la conducta de otros banqueros europeos, mientras/

f.[6]

que son, por el contrario, las dilapidaciones y los desórdenes financieros de las dos Repúblicas ribereñas del Plata los que, en mayor parte, fueron la causa de la ruina de la Casa Baring y, de contragolpe, del «Banco Inglés y del Río de la Plata».

El autor del Mensaje continúa imperturbable en estos términos: «a partir de ese momento, gobernantes y gobernados debieron soportar duras pruebas y debieron imponerse sacrificios de todo tipo, sacrificios que, para honor del país, han sido y son todavía soportados con viril firmeza».

Que la parte de la población designada como/

f.[7]

247

«gobernados», sufre cruelmente las consecuencias de la crisis, se sabe y se ve claramente: pero difícilmente, en contrapartida, pueda imaginarse a qué quiso hacer alusión el Presidente cuando habló de los sacrificios de los «gobernantes»! A menos, sin embargo, que esto no sea más que otra pura ironía no menor que cuando elogia, un poco más adelante, y agradece a las Cámaras la «ayuda resuelta y patriótica» que le prestaron al Poder Ejecutivo proponiendo ahorros para paliar las dificultades del momento.

No debe olvidarse, en efecto, que los Senadores y Diputados destinatarios de tan extraños cumplidos son precisamente aquellos que dejaron pasar seis meses de sesión extraordinaria sin siquiera haber/

f.[8]

abordado el examen de la mayoría de los problemas capitales a cuyo estudio debía destinarse el tiempo; que son esos mismos Senadores y Diputados quienes, a pesar de las recriminaciones indignadas de la opinión pública y de la prensa, se abstuvieron durante diez meses de ocuparse del Presupuesto por temer tener que dar un ejemplo de devoción al público operando una reducción de cierta importancia en la enorme cifra anual (32500 frs.) de su sueldo parlamentario; y que finalmente no lograron, durante la legislatura que acaba de expirar, ahorrar más de lo que obtuvieron en detrimento de los acreedores del Estado reducidos/

f.[9]

248

a aceptar, por las buenas o por las malas, la conversión de la Deuda Exterior e interior: mientras que, en contrapartida, la creación de un impuesto adicional sobre numerosos artículos de importación, el restablecimiento de los derechos de exportación, un impuesto a la cerveza, a los alcoholes y a los fósforos agregaron nuevas cargas a aquellas que el comercio y las clases trabajadoras ya soportaban para alimentar, a fuerza de trabajo, los cuatro mil oficiales de un Ejército de dos mil quinientos soldados así como

también a la pululante legión de favoritos, de parásitos y de sedicentes empleados que el Gobierno asocia a su obra permanente de explotación/

f.[10]

a ultranza de la masa de la población.

Hablando luego, entre otras cosas, de la misión del Dr. Ellauri en Londres, el Presidente fingió asombrarse por las dificultades que llegaron a comprometer el éxito de las negociaciones de este agente financiero en vista de la reducción de la tasa de interés de la Deuda y de las garantías estipuladas en favor de las empresas constructoras de ferrocarriles del Uruguay. Luego de haber expuesto al principio, al respecto, que «lo que podría afectar el honor de una nación no sería dejar de pagar sus deudas cuando no tiene los medios para/

f.[11]

249

hacerlo, sino de no pagar tanto como puede y cuando puede», el Dr. J. Herrera y Obes tuvo la triste valentía de acusar a aquellos tenedores de títulos de Deuda Externa que se opusieron a la conversión, de dejarse «enceguecer por consideraciones sórdidas e insensibles y de haberse encastillado en sus derechos sin querer darse cuenta de la imposibilidad de satisfacerlos».

Que dejándose llevar hasta emitir una definición tan nueva de aquello en que consiste el honor, se haya cedido a la necesidad de hacerse ilusión sobre la poca honestidad con la cual se ha endeudado más allá de lo que se podía racionalmente pagar; no es más/

f.[12]

que una confesión implícita de inconsciencia moral, en la que no hay más que ver que un rasgo característico del temperamento sudamericano: pero que se ose, después de colocarse en situación de insolvencia absorbiendo, a fuerza de malversaciones y para dedicarse a orgías desenfundadas de especulación, los recursos que hubieran debido servir a la satisfacción de compromisos sagrados, que se ose, decía yo, a tratar injuriosamente en un documento público a los acreedores que se despoja y se los estigmatice porque han intentado defender sus derechos adquiridos es, hablando francamente, el último grado del cinismo!

Es innecesario, pienso, decir más para revelar/

f.[13]

250

qué tendencias y qué disposiciones muestra el Mensaje Presidencial.

Si, bajo la impresión que deja la lectura de tales barbaridades, nos preguntamos lo que le espera a este país, se advierte fácilmente que, desliziéndose siempre por la misma pendiente y recayendo sin cesar en las mismas faltas, sus gobernantes no podrán evitar su ruina conduciéndolo fatalmente, dentro de algunos años, a una bancarrota definitiva que significará probablemente la pérdida de su nacionalidad.

A pesar del contenido de presunción que tendría prejuzgar si será una de las dos Repúblicas limítrofes con el Uruguay o su principal acreedor quien se encontrará, entonces, en la posición/

f[14]

de pronunciar la condena, de asegurar la ejecución y, luego de haber declarado la sucesión abierta, de encargarse de operar la liquidación, conviene sin embargo resaltar que un diario inglés, «The Citizen», emitía ya, en diciembre de 1890, la opinión de que los capitales ingleses comprometidos en el Río de la Plata no podrían estar convenientemente asegurados más que por una Administración y tropas británicas.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray.
[firmado.]

AMAE, París, Correspondencia Política, Volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 60, 20 febrero 1892

Doc. 3.2.2.0. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comenta el arreglo de las Deudas Públicas y se extiende sobre la versión uruguaya del «socialismo de Estado».] (16/3/1892)

[Montevideo, 16 de marzo de 1892]

276

Montevideo, 16 de marzo de 1892./LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/EN/MONTEVIDEO/[sellos]/Dirección Política/Sub-Di-rección del Sur./N.º 63.

[al margen:]

Situación financiera, continuación.

Señor Ministro,

Desde el día en que una circular del Banco de Inglaterra aconsejó a los tenedores de títulos de Deuda uruguaya de adherirse al proyecto de conversión negociado en Londres por el Agente financiero del Gobierno del Dr./

Señor Ribot

Ministro de Asuntos Exteriores.

París.

f[2]

Julio Herrera y Obes y ratificado por el Parlamento de la República Oriental, los diferentes grupos que protestaban y pretendían oponerse a la puesta en marcha de esta operación de conversión, se vieron reducidos a una minoría muy débil por no decir impotente, y la conversión ha sido un hecho consumado.

Las adhesiones a la combinación Ellauri ganan, en efecto, por mucho sobre las abstenciones. Estas no representan, sobre 16.724.300 pesos de deuda a convertir (0 97.207.435 fr.), más que un capital de 1.967.300 pesos (0 10.721.785 fr.) mientras

que es en 14.757.000 pesos (o 80.425.650 fr.) que se evalúan los capitales de los adherentes, capitales a los que se agregarán pronto/

f.[3]

277

los de cierto número de disidentes que, cambiando de opinión a último momento, han solicitado, para la inscripción de sus títulos, una extensión del plazo que se han apurado a acordarles.

Pero, para apresurar el fin de la crisis financiera, no alcanza con el éxito definitivo de la importante operación que, transformando la deuda unificada del Uruguay en deuda consolidada y modificando el modo de amortización (tanto como la tasa de las garantías de los ferrocarriles), permitió a este país realizar, en perjuicio de sus acreedores, una reducción considerable de sus cargas presupuestales anuales.

Hay todavía que lograr reconstituir, sobre las ruinas del Banco Nacional, un nuevo establecimiento/

f.[4]

privilegiado de crédito que inspire una confianza suficiente y que pueda dar al comercio y a la industria los servicios necesarios para que se vuelva posible una seria recuperación de los negocios.

Es a lo que apuntan los proyectos del Gobierno relativos a la liquidación de la Sección Comercial del Banco Nacional, a la transformación de su Sección de Hipotecas en Banco Hipotecario especial y a la creación de un nuevo Banco de emisión que tomaría el nombre de Banco del Uruguay, proyectos de los que ya di cuenta al Departamento.

Por un momento suspendidos, a fines del pasado mes de enero, por la demanda del Ministro de Hacienda y luego de/

f.[5]

278

enojadas noticias recibidas de Londres, el estudio y la discusión de esos proyectos ha terminado con el voto favorable de la Cámara de Representantes desde que el Dr. Ellauri estuvo en condiciones de anunciar, hace ya más de un mes, que, no obstante las maniobras utilizadas por los capitalistas uruguayos pertenecientes al partido Conservador para entorpecer el éxito de sus esfuerzos, había sin embargo logrado mantener las bases de un acuerdo anteriormente establecido, por sus cuidados, con un sindicato de banqueros con miras a facilitar la liquidación del Banco nacional por medio de una combinación por la cual el sindicato se encargaría, adquiriendo la concesión del nuevo Banco privilegiado a ser creado,/

f.[6]

de proveer el capital necesario para esa creación, sea aproximadamente de 43 a 44 millones de francos (8 millones de pesos).

El Senado debe abordar la semana próxima la discusión de estos mismos proyectos de ley. Un cierto número de Senadores a los que el Dr. Julio Herrera y Obes no ha logrado saciar sus apetitos se propone, se dice, tomar, en esa oportunidad, una actitud de las más hostiles hacia su Gobierno.

Me parece dudoso, sin embargo, que su oposición, por más encarnizada que pueda mostrarse, sea capaz de terminar con el rechazo de los proyectos de ley en cuestión: como máximo podría contribuir a introducir algunas modificaciones más o menos importantes./

f.[7]

279

La Cámara de Representantes prosigue, en su espera, el examen de algunos de los proyectos accesorios, que completan el conjunto del plan general elaborado por el Poder Ejecutivo en busca de mejorar la situación.

Se presentó a la Comisión de Hacienda de esa Cámara, en este mismo momento, un proyecto de conversión de la deuda exterior [sic; interior] que promete no dar resultados menos satisfactorios, si no para los acreedores del Estado, al menos para el Tesoro: el servicio de distintos títulos de esa deuda interna absorbía cada año una suma de 697.219 pesos (3.799.848 fr.): una vez adoptada definitivamente, la ley que actualmente está a estudio permitirá al Tesoro un ahorro/

f.[8]

anual de 315.659 pesos (o 1.720.345 fr.).

A la Junta Administrativa de Montevideo se le ha, por su parte, ocurrido aprovechar las circunstancias para aligerarse. Entre ellas y la Casa Baring en liquidación, la reducción, durante nueve años, de las tasas de interés y de la amortización anual del empréstito municipal montevideano ha sido objeto de un arreglo particular.

El conjunto de estas diversas medidas, sin asegurar todavía la solución próxima a la crisis financiera, facilitará al menos singularmente la reorganización de las finanzas de Estado.

El complemento indispensable de estas medidas sería el voto de un presupuesto donde el monto de los capítulos de gasto/

f.[9]

280

fueron considerablemente reducidos. Es incontestablemente aquello por lo que los poderes públicos habrían debido mostrarse más preocupados por empezar. Solicitando del extranjero el abandono de derecho consagrados por contratos que comprometen la fe pública, el primero de todos los deberes debió haber sido el de hacer conocer las economías que se harían en casa.

Una parte de la prensa se complace en expresar la esperanza de que un presupuesto sea por fin votado inmediatamente para el ejercicio próximo de julio de 1892 a julio de 1893 y que no se vea reproducir las mismas maniobras que el año pasado, cuando, luego de haber autorizado al Poder Ejecutivo a mantener provisoriamente en vigor el presupuesto del año precedente, las Cámaras se empeñaron en evitar discutir aquel que se les había sometido en el/

f.[10]

mes de mayo anterior. Pero la cuestión es saber cuál será el próximo presupuesto, en qué medida el proyecto que presentará el Dr. Julio Herrera y Obes será apropiado para

la necesidad urgente de realizar economías sobre lo cual todo el mundo está de acuerdo en principio sin que nadie consienta sacrificar nada de sí, y en qué medida, por fin, las Cámaras estarán dispuestas, llegado el caso, a secundar al Poder Ejecutivo si éste se decide a entrar en el buen camino.

En el fondo, hay desgraciadamente que temer que, con las reducciones obtenidas por la Conversión sobre el monto del servicio de deuda y con el fruto del ahorro que se contentarán de realizar solamente en algunos puntos poco importantes de los gastos presupuestales, el/

f. [11]

281

Gobierno no ve más que motivos para dar libre curso a su propensión de crear nuevas instituciones y funciones destinadas, bajo pretexto progresos a realizar, a permitirle satisfacer a un número más grande de sus seguidores de toda índole.

La creación ya efectuada de un Tribunal militar y un proyecto de formación de una Alta Corte de Justicia que es el tema de un mensaje presidencial son nuevos síntomas, poco tranquilizadores, de las tendencias incorregibles de ese Gobierno a no contar jamás con sus recursos cuando se trata de realizar algunas de sus concepciones (si no de sus fantasías).

La existencia de una Alta Corte no mejorará sensiblemente el modo defectuoso de impartir justicia/

f.[12]

es este país, porque, tomados entre los favoritos del Poder, sus miembros no ofrecerán más garantías que los de los demás tribunales; pero, sin embargo, los costos que traerán esas dos nuevas creaciones cargarán, se dice, el presupuesto en más de un millón de pesos, o en 5.400.000 fr. por año.

Absorción por impuestos y por empréstitos de lo mejor del trabajo del elemento extranjero que, prácticamente sólo, contribuye con un trabajo efectivo en el desarrollo de las fuerzas vivas del país, comercio, agricultura, industria; dilapidación en beneficio de los Gobernantes de una gran parte de ese producto neto y distribución del resto entre el mayor número posible de funcionarios, tomados entre los cerca de sesenta mil individuos de los que se compone, sobre una/

f.[13]

282

población masculina adulta de 250.000 almas aproximadamente, la población uruguaya propiamente dicha, tal ha sido siempre hasta el momento y tal parece no dejar de ser, por mucho tiempo todavía, el sistema gubernamental del Uruguay, sistema que la clase dominante considera, y he tenido recientemente como prueba las propias palabras de uno de los actuales Ministros, como una forma de socialismo de Estado (sic).

Sea como sea, la situación tiene, en este momento, una ligera tendencia a mejorar. La Tesorería General acaba de pagar a los funcionarios públicos dos meses (diciembre y enero) sobre cuatro de sueldos atrasados y se llega a pretender que los servicios estarán al día el 1^{ero} de abril. Esta reanudación del pago de los sueldos ha dado/

f[14]

gran honor al Ministro de Hacienda, Dr. C. M. Ramírez, y ha sido de gran utilidad en la ayuda a la población nacional, cuya mayor parte no vive, tal como acabo de decir, más que de empleos remunerados y pensiones. El comercio minoritario, al mismo tiempo, ha conocido un serio alivio viendo un motivo por fin para esperar cobrar las entregas por adelantado realizadas, de buena o mala gana, so pena de no vender nada si no vendía a crédito, durante muchos meses consecutivos, desde el principio de la crisis.

Por otra parte, los fondos necesarios para el servicio de la deuda unificada están prontos, puesto que la Aduana ha volcado al Banco de Londres y/

f[15]

283

Río de la Plata una suma de 351.248 \$36 céntimos (o 1.914.303 fr.,56), monto para el mes de febrero, del 45% de los derechos de aduana afectado al pago de intereses de esa deuda exterior.

Pero mucha sabiduría y dominio sobre si mismo sería indispensable para que esta mejoría se extendiera poco a poco a todo el campo del horizonte político y financiero y, si no es toda la historia de la República, la de por lo menos los últimos veinte años demuestra lamentablemente que la sabiduría y el dominio sobre si mismo son de lo más difícil de esperar de este pequeño pueblo de niños grandes y sobre todo de sus gobernantes dada su/

f[16]

forma, muy particular, de entender y practicar el socialismo de Estado.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray

[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 63, 16 de marzo 1892.

Doc. 3.2.21. [Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, informa de la liquidación del Banco Nacional y os intentos de establecerle un sucesor.](21/5/1892)

[Montevideo, 21 de mayo de 1892]

326

Montevideo, 21 de mayo de 1892/LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/MONTEVIDEO/[sellos]/Dirección Política/Sub-Dirección del sur./N.º 70

[al margen:]

Situación financiera continuación.

Señor Ministro,

Los accionistas del Banco Nacional se reunieron en Asamblea General, el pasado 23 de abril, para pronunciarse sobre la forma de liquidación que habrían de adoptar.

Después de la lectura de un discurso del Presidente del Directorio del Banco exponiéndoles el objetivo de la reunión e invitándolos a votar por la liquidación administrativa, los accionistas se pronunciaron, por 821 votos contra 5, a favor de/

Señor Ribot
Ministro de Asuntos Exteriores,
París.

f.[2]

esa solución que tuvo por consecuencia la transferencia absoluta al Estado del activo y del pasivo del Banco Nacional.

Esa decisión va a dar total libertad al Gobierno para ocuparse del establecimiento del nuevo Banco de emisión del Uruguay.

Desgraciadamente las negociaciones iniciadas en Londres, por el Dr. Ellauri, con miras a reunir los capitales necesarios para la constitución de ese establecimiento de crédito, parecen lejos de estar tan avanzadas como el Gobierno había dado a entender a las Cámaras a la hora de la discusión de sus proyectos financieros. Los banqueros europeos parecen no haber tomado compromisos definitivos frente a la República Oriental del Uruguay. El hecho que el representante de un sindicato de banqueros, M. Noetzlin, acabe de llegar a Montevideo, precediendo en algunos días al Dr. Ellauri, esperado aquí de un momento a otro, indica/

f.[3]

327

sobrebundantemente que si hay todavía financistas dispuestos a hacer el adelanto de capitales necesarios para construir el nuevo Banco, no quieran sin embargo decidirse hasta después de haber impuesto sus condiciones. Y hay que confesar que esta circunspección está muy justificada, con respecto a un país que, después de haber reducido sus acreedores de fuera y dentro a la porción congrua, todavía no ha operado ninguna reforma seria en sus gastos; las economías en que las Cámaras y el Gobierno uruguayo deberían haber tomado la iniciativa y que deberían no haber demorado luego de la reducción del interés de la deuda, sino precedido esa medida extrema, están, todavía hoy, postergadas y problematizadas.

Es poco probable que se tome alguna decisión antes de la llegada del Dr./

f.[4]

Ellauri que ha conducido en Londres todas las negociaciones relativas a la operación financiera de que se trata.

Mientras espera, la prensa, después de haberse levantado siempre con fuerza contra la emisión de una moneda fiduciaria, acaba de cambiar de táctica: varios periódicos, «La Razón» entre otros, medio cuyo titular es el Ministro de Hacienda, Dr. C.M. Ramírez, han dado a conocer algunos artículos donde el régimen del papel moneda se preconiza como uno de los medios para salir de la crisis financiera que ha terminado con la caída del Banco Nacional. Esta maniobra debe tener el doble objetivo de habituar al público a la perspectiva de esa combinación y hacer entender al representante del sindicato de banqueros extranjeros que, si exige del Gobierno Uruguayo condiciones muy onerosas, o muy duras para lo que se entiende aquí/

f.[5]

por «amor propio nacional», se resignaran a prescindir de la ayuda externa y a resolver los problemas financieros por medio del curso forzoso de un papel moneda que serviría de capital al Banco del Uruguay.

Esa solución no carece, por otra parte, de seguidores; reúne a algunos negociantes de la plaza de Montevideo y un gran número de hombres políticos que, por un lado, esperan pescar más fácilmente en aguas turbias en un banco abandonado sin control bajo la dirección del Estado, y que, por otro lado, han «calculado» ya todo el partido que un gobierno sin escrúpulos puede sacar, en beneficio de sus favoritos, de este régimen de papel moneda de curso forzoso y de las falsas emisiones a las que se presta, como ha podido verse en la República Argentina durante la presidencia de Juárez Celman./

f.[6]

Sea como sea, estamos todavía reducidos a la hipótesis sobre la solución que se interpondrá; el único hecho positivo que permite constatar una leve mejoría en las condiciones económicas y financieras de la plaza de Montevideo es la caída de la tasa de interés; el papel encuentra descuento al 7 e inclusive al 6,5%, según el valor de las firmas; ese síntoma es en sí mismo bastante satisfactorio y denota en los prestamistas una tendencia a no arriesgar sus fondos en especulaciones aventuradas. Hoy que la liquidación a permitido saber cuáles son los comerciantes solventes y cuáles son los que no lo son, el dinero no se aventura más que lo seguro, y siendo menores los riesgos, el prestamista ha podido bajar la tasa de interés de sus/

f.[7]

adelantos. Sírvase aceptar, Sr. Ministro, el testimonio de mi respetuosa consideración.

Alfred Bourcier Saint Chaffray
[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 70, 21 de mayo 1892.

Doc. 3.2.2.2. [François Mercier, Encargado de Negocios de Francia, comunica un nuevo intento de obtener capitales extranjeros, esta vez franceses, para fundar un nuevo Banco privilegiado.] (31/8/1892)

[Montevideo, 31 de agosto de 1892]

353

Montevideo, 31 de agosto de 1892./LEGISLACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/
EN/MONTEVIDEO/[sellos]/Dirección Política/Sub-Dirección del sur./N.º 76.

Señor Ministro,

Luego de la ruptura de las negociaciones emprendidas con Mr. Noetzling [sic; Noetzlin], delegado del Sindicato de banqueros europeos, en vista de fundar el Banco

del Uruguay, toda esperanza de encontrar en el extranjero los fondos necesarios para esa creación, parecía perdida. No podía tampoco ser/

Su Excelencia

Sr. Ribot

Ministro de Asuntos Exteriores

París.

f.[2]

cuestión de realizar el plan financiero del Gobierno con el único aporte de los capitales del país, tampoco quedaba para salir de las dificultades de la situación actual, más que restringir los gastos y llevar el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1892-93 a una cifra más en relación con los recursos del país. Estaba allí, sin contradicciones, la mejor de todas las combinaciones y la única que hubiera hecho regresar naturalmente la confianza; siendo toda otra medida nada más que un aplazamiento de la crisis que deberá fatalmente poner, en un futuro más o menos alejado, al Gobierno Oriental frente a las mismas dificultades.

Todo el mundo parecía entenderlo; la prensa desarrollaba esa idea, discutía sobre el ahorro a efectuar y agregaba cada día a la larga lista de sueldos y pensiones que era indispensable reducir.

Siempre mostrando un mediocre/

f.[3]

334

apuro para inaugurar un plan de reformas que debía alcanzarlos primero, a causa de la cifra exorbitante del sueldo que les es acordado; los Senadores y los Diputados parecían deber ceder a la presión de la opinión pública, y todo hacía presumir que iba por fin a entrar en la vía del ahorro y de las sabias reformas cuando, el 21 del corriente, un rumor se difundió de golpe de que el Presidente Herrera y Obes, al mismo tiempo que continuaba abiertamente en Montevideo, sus conversaciones con Mr. Noetzlin, había establecido secretamente, en París, negociaciones que habían concluido en un proyecto de empréstito en condiciones excepcionalmente ventajosas. Esa noticia recibida con desconfianza por el público era confirmada al día siguiente por un mensaje del Presidente elevando a las Cámaras un proyecto de ley que ha sido inmediatamente discutido por ellas, votado casi sin modificaciones y/

f.[4]

promulgado anteayer.

Vuestra Excelencia encontrará, anexo, la traducción del mensaje presidencial y en triple ejemplar la ley recientemente promulgada.

Las condiciones del nuevo empréstito son tan ventajosas para el Gobierno Oriental, tan inesperadas, que encuentran más de un escéptico. He aquí las principales condiciones.

Un sindicato de banqueros franceses que tiene, me ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores, como representante a Mr. Baron Reinach, ofrece al Gobierno del Uruguay

cinco millones de pesos en oro a la tasa del 5% de interés y un 1% de amortización, El préstamo emitido al 85% sería entregado en la primera quincena de octubre so pena para el sindicato de pagar una garantía de 20.000 libras esterlinas. En cambio el Poder Ejecutivo daría a los licitantes la suma de 10.800.000 pesos, representando el monto total del/

f.[5]

355

servicio de los intereses y de la amortización del empréstito, bajo forma de timbres volantes que serán recibidos en todas las aduanas de la República, por su valor nominal, en pago por toda especie de derechos de aduana hasta llegar a 25.000 pesos por mes y hasta la completa extinción del empréstito. En el caso en que los prestamistas consiguieran una aceptación de los tenedores de Deuda Consolidada de recibir los mencionados timbres volantes como oro, la Administración de Aduanas debería aceptar cada mes un excedente de timbres volantes que representara el 45% de los derechos volcados diariamente para el servicio de deuda, suma evaluada en 292.000 pesos. La cifra de timbres colocados mensualmente a la Aduana se elevaría entonces a 317.000 pesos.

Estas condiciones parecen implicar tal desinterés por parte de los capitalistas franceses que la desconfianza con la cual había sido recibida la noticia del empréstito, no ha desaparecido.

f.[6]

y los propios miembros del Gobierno, tuve oportunidad de constatarlo, parecen no estar absolutamente convencidos de la realización cierta de la operación.

Es válido preguntarse cómo una emisión de fondos uruguayos puede encontrar un tomador a 85% cuando la Deuda Consolidada esta cotizada a 29 y 30%.

Si el empréstito es propuesto por un grupo de tenedores de la Deuda Consolidada que tienen o creen tener certeza de hacer aceptar, como oro, los timbres volantes por todos los detentores de la deuda, la operación se vuelve, es cierto, ventajosa para ellos; pudiendo, en efecto vender los timbres hasta llegar a una suma de 317.000 pesos por mes; ellos obtendrían el reembolso completo del préstamo en menos de 3 años en lugar de 36 años. Se ve menos el interés que pueden tener los tenedores de la Deuda consolidada en aceptar esta combinación.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, el testimonio de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser de Vuestra Excelencia

El muy humilde y obediente servidor,

Fr. Mercier.

[firmado]

AMAE, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, despacho N.º 76, 31 de agosto 1892.

Doc. 3.2.23. [François Mercier, Encargado de Negocios de Francia, da cuenta del fracaso del anunciado empréstito externo francés.] (25/10/1892)

[Montevideo, 25 de octubre de 1892]

365

Montevideo, 25 de octubre de 1892./LEGACIÓN/DE LA/REPÚBLICA FRANCESA/
EN/MONTEVIDEO/[sellos]/Dirección Política/Sub-Dirección del sur./N.º 79.

Señor Ministro,

He aquí más de una semana transcurrida desde que pasó el último plazo indicado para la conclusión del empréstito de 5 millones de pesos que debía efectuarse en París: ni los fondos prometidos, ni las 20.000 libras esterlinas de garantías que debían entregarse al Gobierno Uruguayo en caso de ruptura, han sido entregados.

La prensa de oposición ataca/

Su Excelencia

Señor Ribot

Ministro de Asuntos Exteriores,

París.

f[2]

vivamente el Presidente Herrera y lo acusa fuertemente de haber hecho resplandecer frente a los ojos del público combinaciones financieras nacidas en su imaginación y que no se apoyaban en una base seria con el único objetivo de distraer a la opinión pública y de hacer aceptar la postergación de los proyectos de reforma y de ahorro tan imperiosamente reclamados. [...]

[firmado] François Mercier

Los informes de Ernest Satow, Ministro de Gran Bretaña en Uruguay

4.1. Presentación

En la reseña biográfica del diplomático británico se dice que Ernest Mason Satow fue Cónsul General y ministro Residente de Gran Bretaña en Uruguay desde 1888 a 1893. Para él Montevideo fue «un paraíso terrestre en el que no encontró nada que hacer». Afirmación sorprendente, porque esos años presenciaron un auge económico sin precedentes en la ciudad y luego la más famosa y grave crisis financiera que experimentó el país en el siglo XIX.

Sin embargo, la relativamente escasa correspondencia que envió al Foreign Office sobre estos asuntos durante tres años, lleva a creer que se tomó en serio la simpática expresión de que estaba destacado en «un paraíso terrestre» (el Uruguay de fines de siglo XIX!).

O quizás, para decirlo en su descargo, sus informes no fueron recogidos todos en la serie documental sobre Política a la que tuvimos acceso, (PRO/FO 505, volumen 215, 1889-1891, Política, al Foreign Office); ni en la Comercial, (volumen 219, 1889-1891, al Foreign Office), donde no figura ninguno sobre esta temática. Pudimos saber después que también existe en aquel Archivo inglés (el Public Record Office, PRO), una correspondencia privada de Satow que no estuvo a nuestro alcance.⁷⁵ Quizás en ella Satow se haya referido con más extensión a los problemas económicos de estos años en el país de su residencia, pero en sus despachos políticos oficiales, sorprende la escasez de su preocupación por nuestros asuntos, especialmente cuando nos enteramos por su biografía que fue un hábil, culto y capacitado diplomático, que luego de Montevideo fue a Japón y China, cuyos idiomas aprendió y en cuyos asuntos intervino activamente.

Pero el historiador debe manejarse con los documentos que ha podido encontrar. Y aunque es su deber señalar las limitaciones que puedan tener, también lo es que debe intentar extraer de ellos todo lo posible para acercarse a los fines que se propuso en su estudio. Y en este caso son los de rescatar una fuente desconocida para ampliar conocimientos sobre sucesos de la Crisis de 1890. Claro que hubiera sido deseable que estos papeles contuvieran más comentarios personales (es curiosa la frialdad o el distanciamiento del diplomático), más contactos con la realidad que lo rodeaba, mayores

75 Efectivamente existe y nuestro amigo, el historiador estadounidense Peter Winn pudo consultarla y volcar sus hallazgos en *Inglaterra y la Tierra Purpúrea*, t. 2, EBO, 2010. Su lectura enriquecerá la versión que aquí se ofrece.

informaciones sobre asuntos financieros o gubernamentales que no adquirirían estado público, pero, con aquellas salvedades, igual Satow proporciona información y juicios de interés. Los suficientes como para justificar su publicación aquí.

El primer informe de Satow ya entra de lleno en los prolegómenos de la Crisis del 90: da cuenta de la renuncia del Gabinete ministerial del Presidente Máximo Tajes, en noviembre de 1889, por la venta ficticia del Ferrocarril del Norte a los Constructores del Ferrocarril del Oeste. Como se sabe, este asunto fue uno de los temas centrales de la correspondencia del Ministro uruguayo en Londres, Alberto Nin, al Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, (tal como fue transcrito en el Capítulo 2). Dio lugar a una «polvareda política»⁷⁶ y fue evidente para la opinión pública la existencia de una maniobra que involucraba al Ministro de Gobierno, Julio Herrera y Obes, al punto de precipitar su renuncia. Sin embargo de tener estos ribetes de escándalo, Satow sólo proporciona la información y no abre juicio al respecto. Sólo dice —y otra vez nos sorprende— que Julio Herrera fue el causante de la ruptura de relaciones diplomáticas entre el Uruguay y Gran Bretaña en 1871, lo que no es correcto.⁷⁷

En el segundo informe aparece un elogio al Gobierno de Tajes, aunque confiesa que tanto el Presidente como su Ministro Julio Herrera tuvieron su parte de la prosperidad reinante, convirtiéndose en «grandes dueños de propiedades». Esta directa afirmación de corrupción tampoco suscita comentarios a Satow (la daría como un hecho ineluctable, como vimos que lo hacía Bourcier?). Sin embargo, finaliza con la reflexión de que era imprescindible una mejora de la «moral política» para que se pudiera pasar de «la dominación del poder militar» al triunfo de «los principios constitucionales».

Ante el comienzo de la presidencia de Julio Herrera, Satow analiza su programa político, y con buen olfato, presiente que el Presidente no alienta buenas intenciones sobre el sistema monetario (el único «sano» era el basado en el oro, defendido por el «círculo orista»). Por lo menos, el diplomático enuncia la sospecha de que Herrera no es tan opuesto al régimen papelista como quiere aparentar (fol. 2 y 3 del Doc. 4.2.3).⁷⁸

En el informe Doc. 4.2.4, que es el más extenso de la Serie documental aquí transcrita, Satow da cuenta detallada de los comienzos de la crisis el 5 de julio de 1890 por la suspensión de la convertibilidad a oro de sus billetes por el Banco Nacional. Se extiende en una exposición de sus privilegios (folios 2-4) y da cuenta de la primera reunión del Presidente de la República con los Gerentes de los Bancos privados para enfrentar la situación (fol. 6). No deja de señalar que la presentación al cobro de una fuerte suma en poder de un Banco (al que llama «Banco francés», fol. 6) fue lo que

76 Eduardo Acevedo, *Anales Históricos del Uruguay*, Tomo IV, p 424.

77 En el estudio que le dedicamos a ese tema hemos encontrado otros datos que condujeron a tal ruptura: Véase B. Nahum, *Latorre y los ingleses*, EBO, 1996.

78 Eduardo Acevedo tenía la misma impresión: *Anales*, o. cit., Tomo IV, p. 559. Véase la opinión coincidente de Barrán-Nahum, *Historia Rural del Uruguay Moderno*, tomo 2 : 1886-1894, EBO, 1971, p 499 y ss, basada en el análisis de los Mensajes Presidenciales enviados al Parlamento los 15 de febrero de cada año del mandato de Julio Herrera y Obes, que se transcriben en el Capítulo 5.

motivó finalmente el cierre de las puertas del Banco Nacional.⁷⁹ Se produjo entonces la segunda reunión del Presidente con los Gerentes de Banco, pero esta vez para dejarles entrever la posibilidad de recurrir al «curso forzoso» si no se le hacía al Banco Nacional un préstamo de tres millones de pesos (fol. 6). Era claro que después de haber contribuido a hundirlo llevando sus billetes diariamente a la conversión, los Bancos privados no iban a concurrir ahora a su rescate. Esto lo percibió incluso el Presidente, quien al día siguiente, aun siendo domingo, convocó a las Cámaras para que asumieran parte de la responsabilidad de la situación que veía caerle encima por el cierre del Nacional. Las Cámaras, mostrando «más independencia de lo que se podía esperar»—acota Satow— aprobaron la ley que suspendía la conversión por seis meses (lo que Bourcier llamó «curso forzoso disfrazado» y que a Satow no le merece ningún comentario!) y otras disposiciones concordantes (fols. 10–13). Las casas comerciales y los Bancos firmaron entonces su acuerdo de apegarse al oro y rechazar los billetes (17 de julio) y Satow recuerda que en la declaración política del recién instalado Presidente (Doc. 4.2.1) éste había manifestado su oposición al «curso forzoso», a menos que «grandes crisis sociales o económicas» le obligaran a adoptarlo (f. 14). Trae a colación la misma situación en que se encuentra la Argentina y la similar promesa que había hecho su Presidente, el General Roca, de no recurrir a aquel medio monetario (f. 15). ¿Presenta este recuerdo para mostrar la poca confianza que merecían los gobiernos sudamericanos? No lo dice. Se limita a informar que estos Gobiernos hacen un juego de palabras, llamando «curso legal» a lo que en realidad era «curso forzoso» y allí termina su reflexión. Presenta luego un balance del Banco Nacional y ratifica que algunos millones del último empréstito (con Baring) de £2.000.000 fueron a sus cajas —y se evaporaron—.

Aquí sí Satow refiere a «feos rumores» sobre especulación y negociados, que serían causantes de esa desaparición; aunque su único comentario personal es que esos rumores «no son infundados» (fol. 18). ¡Qué diferencia con la indignación y los vituperios del diplomático francés Bourcier ante los mismos hechos! ¿Tanta tranquilidad —rayana en la indiferencia— se deberá a la «flema» inglesa? Su único comentario —que cierra el despacho— es que un Banco dotado de tanto capital y privilegios no debía (*ought not*, fol. 19) haber «disipado» sus recursos en tres años de manera de ser incapaz de responder por sus billetes. Comentario de sentido común, casi obvio, como se aprecia, que curiosamente no suscita una indagación o una interrogante sobre las causas de tal situación.⁸⁰

Al comentar el Mensaje Presidencial del 15 de febrero de 1891, (Doc. 4.2.6) Satow destaca el pasaje en que Julio Herrera responsabiliza a los Baring por la situación del

79 Debe referirse al Banco Supervielle, único banco que podía considerarse «francés» por la nacionalidad de su propietario, Louis Supervielle. Efectivamente llevó \$700.000 en billetes a la conversión el viernes 4 de julio. Pero lo que el Banco Nacional no pudo convertir fueron los \$400.000 en billetes que le presentó a conversión el Banco de Londres y Río de la Plata en la mañana del sábado 5 de julio de 1890. Véase el Acta del Directorio del Banco Nacional del 5/7/1890.

80 Para los historiadores son de mayor utilidad los diplomáticos apasionados como Bourcier, porque, aunque haya que separar la paja del trigo, queda mucho más materia útil para recoger que en el caso de los indiferentes o mesurados.

Banco Nacional y agrega una corta pero aguda reflexión, que en pocas líneas resume una característica fundamental de las finanzas uruguayas, que hemos analizado en otro lugar.⁸¹ Satow sostiene que, como siempre había un déficit anual —no importando el monto del ingreso por derechos aduaneros—, «de tiempo en tiempo» se tuvo que contratar «empréstitos extranjeros» (folios 2-3). Mientras ese flujo externo continuaba ingresando, el comercio crecía y las importaciones excedían a las exportaciones. Con las importaciones, crecían los derechos aduaneros (que se cobraban sobre ellas) y «se supone que el país se está haciendo rico y próspero». Sin embargo, «si las fuentes del crédito se secan, el déficit ya no se cubre, las importaciones decrecen, los ingresos aduaneros caen y comienzan los rumores de que el gobierno entrará en quiebra» (fol. 4).⁸² Y esto había pasado ahora, porque el interés garantizado del Ferrocarril Midland no se había pagado.⁸³

En otra demostración de la facilidad de acceso que estos diplomáticos extranjeros tenían a las primeras figuras de Gobierno, Satow da cuenta en el Doc. 4.2.8 de sus conversaciones con el Ministro de Hacienda Carlos María Ramírez, referidas al pago de las suspendidas garantías ferroviarias. Es cierto que fue empujado por un telegrama de su Ministerio, el Foreign Office, transmitiéndole las quejas de las tres compañías ferroviarias inglesas (Midland, Noroeste y Norte) por la demora en el pago de las garantías debidas por el Gobierno uruguayo. Se aseguraba que las empresas corrían el peligro de quebrar, lo que perjudicaría, obviamente, el crédito uruguayo. Según Satow, Ramírez había «encontrado» la solución en un complicado acuerdo con Baring, que Satow describe detalladamente. Conociendo por Alberto Nin (véase Capítulo 2) las dificultades de los Baring y del Gobierno uruguayo con los Baring, era ilusoria la propuesta. Pero Satow no lo sabía. En cambio, transmite las palabras del Ministro sobre las penurias financieras del Gobierno, que hacía tres meses no le pagaba a sus empleados, confirmando otra vez el carácter de desastre social que había tomado la Crisis del 90.

También da cuenta de la queja del Ministro Ramírez por la poca ayuda que el país estaba recibiendo de Inglaterra (por contraposición a la que se le estaba dando a la Argentina, en situación similar) y por las «incorrecciones» de las cuentas de las Empresas ferroviarias, que hacían difícil un cálculo ajustado de lo que verdaderamente se les debía.

81 Véase B. Nahum, *La Deuda Externa uruguaya, 1864-1930*, EBO, 1994, y *Evolución de la Deuda Externa del Uruguay, 1875-1939*, EBO, 1995. Intentamos una nueva aproximación a este mismo tema en el Capítulo 6 de este libro.

82 Arduamente trabajamos con José P. Barrán para llegar a esta misma conclusión hace 22 años, en el Tomo 5, «La prosperidad frágil, 1905-1914», de la *Historia Rural del Uruguay Moderno*, pp. 94-98, y quedamos muy satisfechos al comprobar después que otros estudiosos latinoamericanos habían llegado a conclusiones similares (los argentinos Gallo y Cortés Conde, el peruano Heraclio Bonilla). No sospechamos que un contemporáneo sagaz podía expresar lo mismo en pocas líneas, como se comprueba ahora con estas explicaciones de Satow, lo que no deja de provocar una pequeña decepción. Es parte del oficio del historiador, una mezcla de pequeñas gratificaciones y desilusiones sobre los resultados alcanzados.

83 Recuérdese que en el Capítulo 2, el Ministro uruguayo en Gran Bretaña, Alberto Nin, hace mención a esta falta de pago de las garantías ferroviarias como perjudicial para el crédito uruguayo en Londres.

Ramírez todavía no sabía, o no se lo quiso decir al diplomático inglés con el que hablaba, que las Compañías llevaban seguramente una doble contabilidad y que las cuentas que le presentaban al Gobierno siempre tenían un déficit que éste debía cubrir para alcanzar el 7% del interés garantizado a todas ellas. La frase final del despacho es muy reveladora porque confirma nuestra impresión de que Baring siguió prestando dinero a los países del Plata para no perder sus inversiones anteriores en ellos. Por eso Satow dice que le parecía que Ramírez creía que Baring —y otros financistas ingleses— estaban más interesados que los propios uruguayos en mantener el crédito del país. Si éste se hundía (junto con el de Argentina), los Baring también caerían. Fue lo que sucedió.⁸⁴

Nuevos telegramas de Foreign Office empujaron a Satow a mantener más conversaciones con Ramírez sobre el mismo tema (Docs. 4.2.9 y 4.2.10). Como era previsible, la propuesta de recibir un pago de Baring fracasó y el Ministro luchaba desesperadamente para conseguir recursos —descritos por Satow— con qué pagar las garantías, aunque infructuosamente hasta ese momento.

En un último despacho suyo, Satow informó el 23 de julio de 1891 del cierre del Banco Inglés en Montevideo por quiebra de su Casa Central en Londres. Esto produjo un agravamiento de la crisis y el propio Satow informaba a su Ministerio que sería «inútil» insistir por el pago de garantías ferroviarias ante Ramírez en esas condiciones. Bien se daba cuenta que el Gobierno estaba sin recursos.

La Serie documental se cierra con los despachos del vice-cónsul, que pasó a actuar como Cónsul General interino, Alfred Grenfell, ante la licencia, «por motivos particulares», de Ernest Satow, (otro hecho curioso: en medio de un desastre financiero que también afectaba intereses ingleses, Satow se fue de licencia a Inglaterra!)

Los informes de Grenfell son meramente sendas comunicaciones de información. En el Doc. 4.2.12 reporta brevemente el intento revolucionario del 11 de octubre de 1891, y en el Doc. 4.2.13 envía copias en castellano y en inglés del Mensaje y proyecto de ley del 7 de setiembre de 1891, que creó la Deuda Consolidada del Uruguay. Como ésta fue el logro de la Misión Ellauri a Londres (sobre la que Satow no dice una palabra), se transcribe en el Capítulo 7.

84 Véase Capítulo 2, Nota 11.

4.2. Documentos de Ernest Satow, Ministro de Gran Bretaña en Uruguay (22/11/1889 – 23/7/1891)

Doc. 4.2.1. [Ernest Satow, Ministro británico, da cuenta de la renuncia del gabinete ministerial del Presidente Máximo Tajes, por la venta ficticia del Ferrocarril del Norte. Responsabiliza al Ministro de Gobierno, Julio Herrera y Obes, quien también renunció, de la ruptura de relaciones diplomáticas con Gran Bretaña en 1871] (22/11/1889)

Montevideo, 22 de noviembre de 1889

Borrador
Lord Salisbury
N.º 18

Mi Señor,

Tengo el honor de informarle que todo el Ministerio ha renunciado ayer de tarde.

Esta medida parece haber sido tomada por cuatro de los Ministros para señalar enfáticamente su desaprobación de ciertos procedimientos del Dr. Julio Herrera y Obes, el Ministro de Gobierno, en relación con la transferencia del Ferro-carril del Norte a los Contratistas del Ferrocarril del Estado a Colonia. En vista de esa protesta de parte de sus colegas, que es apoyada por la opinión pública y por la prensa, ese caballero se vió obligado a renunciar también.

Fue este político cuya acción, como recordará S. E., fue la causa de la ruptura de relaciones entre Gran Bretaña/

f.[2]

y la República Oriental en 1871. El es candidato a la presidencia, que quedará vacante el próximo marzo. Como es usual en tales circunstancias, los sub-secretarios fueron encargados de los respectivos departamentos.

Tengo, etc.

[sin firma]

Public Record Office, Foreign Office (PRO/FO), Londres, Serie 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 18, 22 noviembre 1889.

Doc. 4.2.2. [Ernest Satow, Ministro británico, comenta el último Mensaje Presidencial de Máximo Tajes (15/2/1890), refiere a la tranquilidad del país y enriquecimiento personal del Presidente y de su Ministro de Gobierno, Julio Herrera y Obes] (25/2/1890)

Montevideo, 25 de febrero de 1890.

Borrador
Lord Salisbury
N.º 7
Mi Señor,

Tengo el honor de adjuntar una copia impresa y traducción del mensaje del Presidente Tajes pronunciado en la apertura de la 3ª sesión regular del actual Cuerpo legislativo. Este documento es más largo y grandilocuente que lo habitual, es la oración fúnebre de su propia administración, que termina en pocos días.

Todos admiten que comparado con sus predecesores en el poder, él ha gobernado el país con justicia y moderación. No ha/

f[2]

habido asesinatos de malos ciudadanos ni tampoco robo abierto del dinero público, y pocos escándalos relacionados con las concesiones de obras públicas. La propiedad ha subido de valor, el comercio ha aumentado y el capital extranjero ha entrado en abundancia.

Al mismo tiempo es bien sabido que el Presidente y su último Ministro de Gobierno Dr. Julio Herrera y Obes tuvieron su parte en la prosperidad general, convirtiéndose de hombres pobres en grandes dueños de propiedades.

La pretensión de que la trasmisión del poder a su sucesor tendrá lugar lejos de/

f[3]

cualquier presión de su parte, sin embargo, puede escasamente admitirse, porque una amplia mayoría de los Representantes que están por elegir al nuevo presidente han sido prácticamente designados por el General Tajes, y por lo tanto votarán por el candidato que él favorezca secretamente mientras afecta estar completamente desinteresado. Es realmente difícil llegar a suponer que sin una mejora en la moral política tan fuerte como para no tener ejemplo en la historia, la dominación del poder militar pudiera ser reemplazada en tres cortos años por el absoluto triunfo de los principios constitucionales.

Tengo, etc.

[sin firma]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 7, 25 febrero 1890.

Doc. 4.2.3. [Ernest Satow, Ministro británico, comenta el programa de gobierno del Presidente Julio Herrera y Obes y expresa dudas sobre su posición hacia el régimen monetario papalista.] (4/3/1890)

Montevideo, 4 de marzo de 1890.

Borrador
Lord Salisbury
N.º 9
Mi Señor,

Pocos días antes de su elección el Dr. Julio Herrera y Obes presentó un manifiesto–declaración sobre la política que se proponía adoptar en el caso de que su candidatura fuera exitosa.

La principal característica de su programa de interés para sus compatriotas es sin duda la iniciativa de admitir a todos los partidos políticos en una parte de la administración, de la misma manera que durante el período de su predecesor. Declara que borrará de su memoria todo vestigio de insultos políticos registrados durante las contiendas de su pasada vida pública, y que los únicos enemigos que reconoce son los incapaces o corruptos entre los empleados públicos. El/

f[2]

procurará constantemente reforzar la autoridad y prestigio de sus actos con el aplauso de la opinión pública, mientras se reserva el derecho de descartarla cuando esté mal conducida.

Es notorio que se sospecha de largo tiempo que el Dr. Herrera y Obes tiene el deseo de introducir un papel moneda forzoso en el Uruguay, según la manera de, y con resultados similares a los que han ocurrido en la República Argentina. En su declaración de fé política en consecuencia ha dedicado especial esfuerzo en convencer a los financistas y a los banqueros que están interesados en el futuro de este país, de que él está fuertemente opuesto al sistema de papel moneda forzoso. Pero/

f[3]

los párrafos de su manifiesto que están dedicados a este tema están contruidos de manera tan habilidosa que mientras parecen prometer adhesión a sanos principios financieros se deja un ancho campo todavía al especulador para esperar que alguna «gran crisis de naturaleza económica o social» pueda surgir que doblegue «la visión y la resolución» del Presidente.

La ley aprobada no hace mucho a iniciativa del Dr. Herrera y Obes que sanciona la emisión de \$50.000.000.–de Cédulas Hipotecarias [sic] con una garantía gubernamental del 6 por ciento, era, de hecho, sólo el primer paso en el camino hacia «el curso forzoso». Las medidas positivas que el Dr. Herrera y Obes promete apoyar son/

f.[4]

cuatro.

Primera: La organización de los tribunales tanto como sea posible, de manera de asegurar a la gente, una justicia rápida, eficiente y barata. Con respecto a esto se rumorea que pronto procederá a establecer una Corte Suprema, ya prevista por la ley, pero todavía no establecida.

Segunda: El desarrollo de las instituciones municipales y la descentralización del gobierno local.

Tercera: La inmediata construcción de caminos y puentes para facilitar las comunicaciones internas, sin las que es imposible resolver el importante problema de establecer colonias agrícolas en varias partes de la república.

Cuarta: La construcción de puertos en Montevideo, Maldonado y Colonia. Un contrato para la construcción de/

f.[5]

un puerto en Montevideo fue otorgado hace cinco o seis años a una firma inglesa de constructores, pero a la caída del poder del Gral. Santos fue anulado. Desde entonces se sometieron varios proyectos al Gob. Uruguayo, que se dice están a consideración. En todas partes se admite que una medida de este orden deberá ser adoptada rápidamente. Con respecto a los puertos de Maldonado y Colonia me inclino a la opinión que el comercio del primero no será nunca suficientemente extenso como para justificar el necesario gasto, y la misma observación probablemente se aplique a Colonia. En cualquier caso, ninguno de los dos proyectos es financieramente posible al presente.

La opinión general sobre el manifiesto del Dr. Herrera y Obes parece ser que contiene magníficas promesas/

f.[6]

pero que si las cumplirá o no es otra cosa totalmente distinta. Dudo mucho que su declaración respecto al régimen de curso forzoso inspire confianza.

Tengo, etc.

E.S.
[inicialado]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 9, 4 marzo 1890.

Doc. 4.2.4. [Ernest Satow, Ministro británico, describe el comienzo de la Crisis con la inconvertibilidad a oro de los billetes del Banco Nacional.] (22/7/1890)

Montevideo, 22 de julio de 1890.

Borrador
Lord Salisbury
N.º 22

Mi Señor,

Una grave crisis financiera ha sido causada recientemente en este país por la negativa del Banco Nacional a continuar dando oro a cambio de sus billetes, y el Gobierno ha pedido a las Cámaras que aprueben una ley postergando los pagos en especie para este Banco en particular por un período de seis meses. La consecuencia ha sido una caída general de todos los valores, incluyendo la Deuda Unificada, y el oro se cotiza con un premio de 40%.

El Banco Nacional fue establecido por ley algo así como/

f.[2]

tres años atrás, y comenzó sus negocios en Agosto de 1887. Su capital fue fijado en diez millones de pesos oro, en 100.000 acciones de 100 pesos, de los cuales 20% debían ser pagos antes de empezar las operaciones, y el resto dentro de un año luego de esa fecha. 20.000 acciones plenamente pagadas fueron asignadas a los promotores, y 5% de los beneficios anuales debía separarse para constituir el capital correspondiente a esas acciones, de manera que el total del capital alcanzaría a doce millones de pesos.

El presidente y tres de los directores debían/

f.[3]

ser nombrados por el Gob. y siete por el cuerpo general de accionistas; de estos siete uno debía ser el Gerente del Banco.

Los siguientes privilegios fueron otorgados al Banco:

- 1º La emisión de billetes de \$10.—a \$500.—hasta una suma doble del capital realizado.
- 2º La emisión exclusiva de billetes pequeños desde 10 centésimos a 5 pesos, hasta 2/5 de su capital realizado, que no serían convertibles en sumas menores a diez pesos.
- 3º La emisión exclusiva de «Cédulas hipotecarias»[sic] en toda la República, sobre las que el Banco recibe uno/
f.[4] por ciento de comisión.
- 4º El depósito de los dineros públicos y judiciales.
- 5º Agente de Gobierno para el pago de intereses y rescate de la Deuda Pública.

A cambio de estas ventajas está obligado a abrirle al Gobierno un crédito de un millón y medio de pesos, con un interés no mayor al siete por ciento.

Al tornarse desesperada la situación del Banco el 17 de junio, debido a la forma en que fue conducido, el Presidente de la República invitó a/

f.[5]

los gerentes de los bancos privados (cuatro de los cuales son sucursales de importantes Bancos ingleses) a una conferencia en la que les informó que, adverso como era al «curso forzoso» [sic], éste podía convertirse en una necesidad imperativa, a menos que los tenedores de los billetes del Banco Nacional le dieran tiempo absteniéndose de presentarlos al pago. Según entiendo, los gerentes contestaron que lo harían en tanto ello fuera consistente con los intereses que representaban. Se convino que la entrevista fuera confidencial, pero sin embargo, el hecho de que los gerentes de los bancos extranjeros fueran convocados a una conferencia fue comunicado en los periódicos y/

f.[6]

enseguida surgió la desconfianza.

Una quincena después, o sea, el 4 de julio, un banco francés presentó \$700.000.—en billetes para conversión. Se pagó, pero la reserva metálica quedó tan reducida por esta operación que el Banco Nacional sintió que no podía seguir sin ayuda externa.

Esa tarde fueron convocados de urgencia los gerentes de los bancos extranjeros a la casa del Presidente de la República, quien les propuso como alternativa al «curso forzoso» [sic] que se combinaran en una operación que sería equivalente a un préstamo de \$3.000.000.—en oro al Banco Nacional,/

f.[7]

con la garantía del Gobierno. Respondieron que necesitaban tiempo para considerar su respuesta, pero el Presidente previó que ella sería negativa. Por lo tanto, a la mañana siguiente, el Banco Nacional puso un cartel diciendo que no podía pagar más oro, y el Presidente de la República convocó a las Cámaras para una sesión secreta extraordinaria el domingo 6 para concretar las medidas que salvaran la situación. Habiéndose considerado insuficiente un día para este propósito, se decretó feriado el lunes 7, de manera que ninguna transacción comercial interfiriera con las deliberaciones del Legislativo.

Las propuestas hechas en/

f.[8]

esa ocasión por el Ministro de Hacienda no han sido comunicadas oficialmente al público pero/

f.[9]

se cree que no sólo aconsejó la suspensión del pago en metálico por dieciocho meses, sino también decretar que los billetes del Banco Nacional fueran moneda legal, incluso en transacciones en que se hubiera estipulado que los pagos se harían en oro.

Sin embargo, prevalecieron consejos más prudentes en las Cámaras que, aunque electas en gran parte bajo presión del Poder Ejecutivo, han manifestado tanto

durante la Presidencia del General Máximo Tajés como desde la elevación al poder del Presidente Herrera y Obes, más independencia de lo que quizás se esperaba de ellas. El resultado fue una ley de la que tengo el honor de/

f.[10]

incluir una copia y traducción, que la legislatura aprobó a medianoche del 7 y fue enseguida promulgada por el Ejecutivo.

Sus disposiciones son las siguientes

- 1° Suspensión de pagos en metálico por el banco por seis meses, durante cuyo transcurso su carta será revisada y el Banco reorganizado por la Autoridad del Estado.
- 2° El establecimiento de un Departamento de Emisión separado, dirigido por una comisión de tres designados por el Gob. y presidida por el Ministro de Hacienda.
- 3° Dicha comisión seleccionará lo suficiente de los activos en posesión del Banco para garantizar la totalidad de/

f.[11]

los billetes en circulación.

- 4° El banco puede emitir billetes hasta el límite de su capital realizado, o sea \$10.196.440, depositando al mismo tiempo suficientes activos en manos de la comisión establecida por el art. 2°.
 - 6° [sic] Los billetes continuarán teniendo precedencia sobre todas las otras obligaciones del Banco, como se dispuso por la ley que lo fundó.
 - 7° El Estado garantizará los billetes por un período de tres meses después del retorno a la conversión en metálico, hasta la cantidad de la emisión sancionada en el art. 4°.
 - 8° Los billetes del Banco serán considerados «moneda legal» y recibidos por su valor nominal en pago de todos los impuestos, con la excepción de los derechos/
- f.[12] aduaneros, 20% de los cuales deben pagarse en oro, que irá a reforzar la reserva en metálico. En las transacciones privadas, los billetes se recibirán como «moneda legal», sin perjuicio sin embargo de las estipulaciones de los contratos hechos tanto antes como después de la fecha de la presente ley.
- 9° Los deudores del Banco Nacional pueden cancelar sus obligaciones con sus billetes, no importa lo que haya sido estipulado. Pero el interés y rescate de las Cédulas Hipotecarias [sic] garantizadas se pagarán en oro.
 - 10° El interés de todas las deudas públicas, domésticas tanto como externas continuará siendo/

f.[13]

pagada en oro.

Por último, todo el directorio, oficial y no oficial, será cambiado.

Por mucho tiempo la aprensión por lo que ahora ha ocurrido ha inducido a todos a hacer Contratos en oro «con exclusión de toda moneda papel ya creada o a crearse»,

y la disposición del público comercial y financiero es tal que cualquier intento de desconocer estos acuerdos, y de imponer la aceptación de papel a aquellos que han estipulado oro, causaría, según se cree, una revolución contra/

f[14]

el Presidente.

Los comerciantes y los bancos privados han llegado a un acuerdo entre ellos para realizar todas sus transacciones en base al oro.

Vale mencionar que en su manifiesto electoral, la sustancia del cual se dio en mi despacho N.º 9 del 4 de marzo, el Presidente Herrera y Obes declaró que «el curso forzoso»[sic] no tendría enemigo más enérgico y resuelto que el Gob. que él debería presidir, pero insinuó que «grandes crisis sociales o económicas producidas por causas complejas independientes de la previsión y la voluntad del hombre» podrían producirlo.

Y sin embargo, escasamente han transcurrido tres meses de su ascenso al poder cuando la suspensión/

f[15]

del pago en metálico fue aplicada por su Gob., debido a causas que ya existían en el momento de su elección.

Precisamente la misma secuencia de eventos ocurrió en la República Argentina, donde el oro ahora se cotiza por encima de 300, o una depreciación del papel moneda de más de 2/3 de su valor nominal. El General Roca, previo a su elección, declaró en los términos más fuertes que nunca daría su aprobación al «curso forzoso» [sic]. Tres meses después firmó un decreto poniéndolo en vigencia, aparentando ser una medida provisoria. La única diferencia es que allá duró dos años, y aquí se promete su cese en seis meses. A/

f[16]

ambos lados del Río de la Plata es moda ahora en las declaraciones gubernamentales decir que la suspensión del pago en metálico es simplemente «curso legal» [sic], y no «curso forzoso» [sic]⁴, del cual también se dice que lo hay de varias clases posibles, que aguardan su desarrollo.

Siempre es azaroso intentar predecir el futuro, pero puede afirmarse con seguridad que la confianza pública en la posibilidad de un retorno al pago en metálico luego de un intervalo de seis meses no es muy grande. Mucho dependerá de la integración del nuevo Directorio. El nuevo presidente y los tres directores del gob. que ya han sido nombrados son considerados como bastante satisfactorios. El/

f[17]

31 de mayo el Banco Nacional publicó un balance en el que aparecen los siguientes ítems importantes.

Activos depositados	\$	9.640.428
Préstamos varios	\$	14.632.613
Reserva en oro	\$	2.131.572
	\$	<u>26.404.614</u>
<u>Departamento de Emisión</u>		
Emisión mayor	\$	6.225.730
Emisión menor	\$	2.045.356
	\$	<u>8.271.086</u>

Además una suma de varios millones en oro debe haber ido a los cofres del Banco, como parte del proceso del reciente empréstito de £2.000.000 efectuado con los Sres. Baring Bros.

En estas circunstancias, parece sorprendente que el Banco haya encontrado necesario/

f.[18]

adoptar la medida extraordinaria de suspender los pagos en metálico. Pero hay feos rumores acerca del carácter de «Préstamos varios» sobre garantías personales, que no carecen de fundamento, y parece creerse que una gran porción de la suma representada por este ítem se ha ido sin posibilidad de recuperación. Una parte considerable de «activos depositados», se dice con buen fundamento que consiste de las propias acciones del Banco.

Una cosa parece clara, y es que con un manejo cuidadoso y medianamente sano, un banco que poseía un capital/

f.[19]

tan grande y estaba dotado con tantos valiosos privilegios, no debería, en el espacio de tres años, haber disipado así sus recursos, de manera de ser incapaz de respaldar una emisión de billetes que alcanza a menos de los cuatro quintos de su capital realizado.

Tengo, etc.

E.S.
[inicialado]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 22, 22 julio 1890.

Doc. 4.2.5. [Ernest Satow, Ministro británico, da cuenta de la renuncia parcial del Gabinete ministerial del Presidente Julio Herrera y Obes.] (24/12/1890)

Montevideo, 24 de diciembre de 1890.

Borrador
Lord Salisbury
N.º 30

Mi Señor,

Tengo el honor de informar que el 9 del corriente Don Blas Vidal, el Ministro de Relaciones Exteriores, renunció en conjunto con sus colegas el Ministro del Interior y el de Justicia y Religión. El Presidente intentó inducirlos a retirar sus renunciaciones, pero sin éxito. Este paso de su parte se debe sin duda a su negativa a seguir compartiendo la responsabilidad [del Presidente] en la continuación de la actual crisis financiera, y a su falta de confianza en los planes propuestos por él para aplicar como remedio.

Hasta el momento no se han tomado medidas/

f[2]

medidas para llenar esas vacantes.

Tengo, etc.

[sin firma]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 30, 24 diciembre 1890.

Doc. 4.2.6. [Ernest Satow, Ministro británico, da cuenta del Mensaje Presidencial a las Cámaras del 15/2/1891 y comenta las referencias a la situación económico-financiera del país] (19/2/1891)

Montevideo, 19 de febrero de 1891.

Borrador
Lord Salisbury
N.º 6

Mi Señor,

Tengo el honor de incluir una copia y traducción del discurso pronunciado por el Presidente Herrera y Obes el 15 del corriente en ocasión de la apertura de la recién electa Legislatura. La traducción, que está tomada de un periódico inglés local, da la parte más importante del discurso del Presidente, que trata de cuestiones financieras, y sólo un resumen de la parte final, donde expone la necesidad de una reforma en el sistema electoral, la constitución de una Corte Suprema de Justicia, y las medidas que ha tomado para enfrentar/

f.[2]

la difusión del materialismo filosófico en la generación emergente de la Universidad.

El más notorio pasaje de este extenso discurso sobre finanzas es el parágrafo B en el que el Presidente intenta atribuir a los Sres. Baring la culpa por la suspensión del pago en metálico del Banco Nacional informado en mi despacho N.º 22 del 22 de julio pasado.

La clave de la situación financiera del Uruguay creo que es la siguiente. Siempre ha habido un déficit al final de cada año financiero, no importa cuán grande fuera el ingreso proveniente de los derechos aduaneros. De tiempo en tiempo se han realizado empréstitos extranjeros/

f.[3]

que han posibilitado al Gob a pagar el interés de préstamos anteriores y de cubrir el déficit. Además mientras ese proceso de efectivos préstamos frescos continúa, el comercio parece incrementarse, y las importaciones exceden a las exportaciones. Con el aumento de las importaciones viene el correspondiente incremento de los ingresos aduaneros, y se supone que el país se está haciendo rico y próspero. Sin embargo, si las fuentes del crédito se secan, ya no se cubre más el déficit, las importaciones decrecen, caen los impuestos aduaneros, y empieza a rumorearse que el Gob. entrará en bancarrota/

f.[4]

bancarrota en el pago de sus obligaciones. Es un hecho bien conocido que esto ya ha ocurrido con respecto al interés garantizado del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Tengo, etc.

[sin firma]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 6, 19 febrero 1891.

Doc. 4.2.7. [Ernest Satow, Ministro británico, informa sobre la reorganización del Gabinete y los nuevos Ministros] (4/3/1891)

Montevideo, 4 de marzo de 1891.

Borrador

Lord Salisbury

N.º 7

Mi Señor,

Como resultado de prolongadas deliberaciones, apareció ayer de mañana un decreto designando el nuevo Ministerio para reemplazar aquel cuya mayor parte renunció a fines del último diciembre.

Se sacó partido del intervalo para introducir algunas modificaciones en la distribución de los asuntos públicos entre varios departamentos del Gob. El Ministerio de Justicia, Culto y Educación ha sido abolido, y sus funciones divididas respectivamente entre Interior, Relaciones Exteriores y un nuevo ministerio al que se le dio el nombre

de Fomento [sic]. No hay una palabra inglesa equivalente para esta palabra, pero Obras Públicas y/

f.[2]

y Educación darían una buena idea de lo que trata en este país.

Los siguientes son los nuevos Ministros:

Interior: General Luis Eduardo Pérez, un colorado que fue rival del Dr. Julio Herrera y Obes para la Presidencia en marzo de 1890.

Hacienda: Dr. Carlos María Ramírez, un diputado perteneciente al partido Constitucionalista, quien negoció la Convención Sanitaria de Río representando al Uruguay. Reemplaza al Señor Alcides Montero.

Relaciones Exteriores: Dr. Manuel Herrero y Espinosa, un joven que hasta ahora no ha desempeñado ningún cargo, perteneciente al partido Nacionalista: este es/

f.[3]

es el partido Blanco, bajo un nuevo nombre.

Obras Públicas y Educación: Dr. José María Castellanos, del partido Colorado.

Guerra y Marina: Este Ministerio continúa a cargo del Gen. Pedro Callorda, un colorado, que fue designado para el cargo en agosto último.

El Ministerio no es homogéneo, y es improbable que sus miembros trabajen en armonía como para ejercer algún control sobre el Presidente en asuntos financieros, que en el momento actual sobrepasan a todos los demás en importancia.

Tengo, etc.

[sin firma]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 7, 4 marzo 1891.

Doc. 4.2.8. [Ernest Satow, Ministro británico, informa de su conversación con el Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez, sobre los problemas financieros del Gobierno.] (20/4/1891)

Montevideo, 20 de abril de 1891.

Borrador

Lord Salisbury

[tachado: Comercial]

[tachado: N.º] 8ª

Mi Señor,

Tengo el honor de acusar recibo del telegrama de S.S. del 17 del corriente informándome de la queja planteada por los Ferrocarriles Noroeste, Midland y Norte del Uruguay por la demora en el pago del Gobierno de las contribuciones garantizadas, e instruyéndome para hacer una representación no oficial ante el gob. uruguayo por el daño a su crédito que resultaría si estas compañías fueran obligadas a quebrar a consecuencia de que el gob. falle en cumplir con sus obligaciones.

No perdí tiempo en ponerme personalmente en contacto con el/

f.[2]

el Ministro de Hacienda, Dr. Carlos María Ramírez, y el resultado de las dos conversaciones es el telegrama que dirigí a S.S. anoche diciendo que se habría hecho una propuesta a los Sres. Baring Bros. en liquidación, que si fuera aceptada habilitaría al Gob. uruguayo a pagar la garantía del Midland. También se harían arreglos para pagar lo que se le debe a las otras dos compañías mencionadas.

S.E. explicó que el Gob. está tan falto de dinero que la paga del ejército y los salarios del establecimiento civil, así como los de las cámaras legislativas y judiciales están atrasados en tres meses, y que no sería seguro sacar más de esa fuente. Ellos tienen/

f.[3]

tienen fondos en el Banco Nacional que ascienden a \$1.000.000 en papel, pero no pueden llevarlo al mercado por temor a depreciarlo. No tienen absolutamente ningún fondo para el pago de las garantías. Pero Baring Bros. tienen en sus manos una gran cantidad de Cédulas[sic] uruguayas (\$2.500.000 valor nominal) hipotecadas a ellos por el Banco Nacional contra un préstamo de \$1.000.000 al 8% de interés anual, redimible por remesas mensuales de £20.000 contra las cuales deben devolverse al Banco una cantidad proporcional de cédulas. Además los Sres. Baring Bros. tienen en sus manos un saldo considerable de remesas a cuenta de intereses sobre títulos uruguayos.

El/

f.[4]

El les ha propuesto por lo tanto aplicar al pago de la garantía del Midland el producido de los giros sobre Londres que fueron enviados por el Banco Nacional hace pocos días por la cantidad de £20.000, y sacar la otra mitad que se necesita de los dichos saldos, reteniendo a la vez la cantidad de cédulas que en el curso ordinario de los asuntos ellos deberían enviar al Banco a cambio de las £20.000. Considera que es una operación ventajosa para los Sres. Baring Bros. y espera que la aceptarán. Si no lo hacen, entonces él pedirá, como último recurso, la ayuda de los gerentes de los bancos ingleses en/

f.[5]

en Montevideo, que probablemente declinarán su ayuda. En ese caso, el gob. tendrá que dirigirse a la legislatura para que vote los fondos requeridos, pero entre tanto el Ferrocarril Midland habrá quebrado, y los Sres. Baring Bros. serán los grandes perdedores por la consiguiente caída de los títulos uruguayos de todas clases. El único motivo que después de todo podría inducir al Gob. en el momento actual a hacer algún otro sacrificio para preservar su crédito sería el sentimiento de patriotismo, ya que sin importar cuán puntualmente cubra sus obligaciones, no estará en condiciones de pedir prestado un solo penique en varios años por venir. De hecho los intereses más comprometidos eran/

f.[6]

eran los del Banco de Inglaterra como liquidador de Baring Bros. Él piensa que el mundo financiero londinense era muy injusto con Uruguay, en comparación con la República Argentina, a la que probablemente le tomaría 20 años recuperarse, mientras que este país como una pequeña ayuda retornaría a su condición normal en dos o tres años a lo sumo. También hizo alguna alusión a las incorrecciones de las cuentas presentadas por los ferrocarriles, que hacían difícil calcular cuánto se les debía. Con relación a los ferrocarriles Norte y Noroeste, estaba en comunicación con sus representantes a través de su hermano el Dr. José Pedro/

f.[7]

Pedro Ramírez, que es el consejero legal de estas líneas, y él estaba seguro de ser capaz de llegar a un arreglo cediéndoles una porción de 30 leguas cuadradas de tierra pertenecientes al Gob. que fue comprada con una porción del empréstito de \$20.000.000 efectuado durante el período del Presidente Tajes.

No era difícil percibir que la idea dominante en la mente del Ministro era que Baring Bros. y otros financistas ingleses están más interesados en el mantenimiento del crédito uruguayo de lo que lo están los propios uruguayos.

Tengo, etc.

[sin firma]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 8ª, 20 abril 1891.

Doc. 4.2.9. [Ernest Satow, Ministro británico, continúa sus gestiones para que el Gobierno uruguayo pague las garantías ferroviarias.]⁸⁵(24/4/1891)

Montevideo, 24 de abril de 1891.

Borrador

Lord Salisbury

[tachado: Comercial]

[tachado: N.º 11] 9ª

Mi Señor,

Inmediatamente de recibido el telegrama de S.S. de ayer, visité al Ministro de Hacienda y le expresé los deseos de S.S. El reconoció que la reclamación del Noroeste era anterior a la del Midland y dijo que estaban en curso los arreglos para satisfacerla. El cupón de los debentures del Midland sería pagado antes del primero de mayo y me aseguró que el Gob. pagaría tan pronto como fuera posible a los ferrocarriles Noroeste y Norte la mitad de la cantidad liquidada ya como deuda segura/

85 Véase el Anexo 3 sobre este asunto.

f.[2]

segura, tratándolos así en pie de igualdad con el Midland. Me rogó que le comunicara a S.S. que estaba tratando de llegar a un arreglo con el representante legal en Montevideo del Ferrocarril Central para el pago de las garantías debidas a sus ramales.

Telegrafíe lo sustancial de lo anterior a S.S. esta tarde.

Desde entonces he oído de una fuente confiable que las negociaciones con los Sres. Baring Bros. en liquidación, mencionadas en mi despacho inmediatamente precedente, habían fracasado y que el Ministro de Hacienda estaba tratando de obtener un préstamo de los gerentes de los bancos extranjeros aquí, los más importantes de los cuales son ingleses.

Tengo, etc.

[sin firma]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 9ª, 24 abril 1891.

Doc. 4.2.10. [Ernest Satow, Ministro británico, informa de otra conversación con el Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez, sobre el atraso en el pago de las garantías ferroviarias.] (10/6/1891)

Montevideo, 10 de junio de 1891.

Borrador

Lord Salisbury

[tachado: Comercial]

[tachado: N.º 11] 12a

Mi Señor,

Con referencia al telegrama de S.S. del 14 último informándome que el Ferrocarril Noroeste del Uruguay se quejaba de la preferencia demostrada hacia el Ferrocarril Midland, y continuando mi despacho N.º 10 de esta Serie fechado en Abril 24, tengo el honor de informar que mis representaciones no han tenido el efecto de inducir al gob. a pagar a los representantes locales de la Compañía las sumas liquidadas ahora debidas por la garantía. Esta cifra, parece ser de \$115.015,72 o alrededor de £24.470 para el año terminado el 30/

f.[2]

30 de abril de 1890, además una suma probablemente igual por los 12 meses terminados el 30 de abril último, cuyas cuentas para ese período aún no han sido examinadas y aprobadas.

Hoy ví al Ministro de Hacienda quien me informó que aunque extremadamente deseoso de cumplir con todas las obligaciones de la República tan pronto como vencieran, en el momento no está en condiciones de proveer la suma requerida por la garantía del Noroeste. El 1º del corriente el Banco Nacional comenzó a convertir su

emisión menor y se ha propuesto hacer lo mismo con la emisión mayor desde el 1° de julio: por lo tanto el Gob. es renuente/

f.[3]

es renuente a disminuir la existencia de oro en los cofres del Banco excepto bajo circunstancias de absoluta necesidad. Todavía están atrasados en tres meses los salarios de los funcionarios y del ejército. Pero espera terminar a la brevedad una negociación que lo colocará en posición de satisfacer la reclamación del ferrocarril Noroeste.

Este mediodía telegrafíé a S.S. la sustancia de esa conversación

En las estimaciones para el año 1891-92 recientemente presentadas a las cámaras Legislativas, se ha asignado una suma de \$1.250.000 oro o alrededor de £266.000 para Garantías Ferroviarias, de manera que se puede anticipar bastante bien que no habrá inmediata/

f.[4]

inmediata repetición de estas dificultades.

El Ministro me informó al mismo tiempo que había arreglado con los liquidadores de Baring Bros. la transferencia al Gob. Oriental del vale por una suma de £14.000 previamente adelantadas a la Compañía de Ferrocarril por esa firma y que él estaba tratando de encontrar otras £16.000 al contado para completar el pago de lo que se está debiendo en la cuenta de garantías.

Tengo, etc.

[sin firma]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho 12a, 10 junio 1891.

Doc. 4.2.11. [Ernest Satow, Ministro británico, refiere a la nueva crisis financiera por quiebra del Banco Inglés y a las dificultades del Gobierno para pagar las garantías ferroviarias] (23/7/1891)

Montevideo, 23 de julio de 1891.

Borrador

Lord Salisbury

[tachado: Comercial]

[tachado: N.º 15] 16

Mi Señor,

Tengo el honor de acusar recibo del telegrama de S.S. del 21 del corriente informándome que los Sres. Baring declararon estar sin instrucciones para transferir un vale de £14.000 al Banco Oriental, como tampoco de ninguna cuenta para cubrir la cantidad adelantada por ellos al Ferrocarril Noroeste del Uruguay. S.S. agregaba que la cantidad debida por garantías se aproxima a la suma de £51.500, y Ud. desea que yo obtenga más información.

Mis esfuerzos por entrevistar al Ministro de Hacienda tanto ayer/

f.[2]

ayer como hoy han fracasado. Debido al cierre del Banco Inglés del Río de la Plata el 21 del corriente la crisis financiera se hizo repentinamente intensa y el Gob., para salvar al Banco Nacional de los inevitables efectos de una corrida, decretó de inmediato una suspensión de todos los negocios. Los rumores dicen que él mismo está en serias dificultades debido al colapso de la institución mencionada en primer término y por la gran debilidad de su propio Banco semi-oficial, y no creo que fuera de la menor utilidad que yo hiciera ninguna representación al Ministro de Hacienda en favor de la Compañía Noroeste en el momento actual.

Con relación sin embargo a/

f.[3]

a los descargos de los Sres. Baring, encuentro que en la referencia al borrador de mi despacho comercial N.º 11 de Junio 10, yo habría usado las palabras «la transferencia al Gob. Oriental del vale, etc», y es posible que al copiar, la palabra Banco fuera accidentalmente sustituida por Gobierno. No puedo suponer que el Ministro de Hacienda estuviera engañándome cuando me dijo que ya había arreglado la transferencia del vale por £14.000 adelantadas a la Compañía Ferroviaria por cuenta del Gob. uruguayo.

Tengo, etc.

[sin firma]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 16, 23 julio 1891.

Doc. 4.2.12. [Alfred Grenfell, Cónsul General interino, informa del intento revolucionario del 11 de octubre de 1891.] (13/10/1891)

Montevideo, 13 de octubre de 1891.

Borrador

Lord Salisbury

N.º 19

Mi Señor,

Tengo el honor de informar que en la noche del 11 del corriente hubo un intento de hacer una revolución por algunos miembros del partido «Blanco» o Nacionalista contra el actual Presidente Dr. Julio Herrera y Obes y su Gob. El movimiento fue aplastado enseguida por las tropas regulares con la pérdida, me alegra decirlo, de solo unos diez o doce muertos y heridos. Ya se restableció el orden y hay pocas dudas de que/

f.[2] de que se mantendrá.

Soy,

A. G.

[inicialado]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 19, 13 octubre 1891.

Doc. 4.2.13. [Alfred Grenfell, Cónsul General interino, envía copias en castellano y en inglés del Mensaje y Proyecto de ley del 7 de setiembre de 1891, que crea la Deuda Consolidada del Uruguay.] (15/10/1891)

Montevideo, 15 de octubre de 1891.

Borrador
Lord Salisbury
N.º 20

Mi Señor,

Tengo el honor de informar que la ley que consolida la deuda externa del Uruguay fue aprobada por las Cámaras el 7 de octubre en una forma modificada de la original propuesta por el Gobierno.

Le ruego encuentre anexa una copia traducida de la ley antes mencionada y también una copia impresa del decreto del Gobierno legalizando la misma

Tengo, etc.

A. G.
[inicialado]

f[2]
Propuesto arreglo de la Deuda
Externa del Uruguay que se
llamará Deuda Consolidada
del Uruguay 1891.

[*A continuación se transcriben los textos en castellano y en inglés del Mensaje y proyecto de ley de 7 de setiembre de 1891 que crea la Deuda Consolidada del Uruguay y que figuran en el Capítulo 7.*]

PRO/FO 505, Política, Uruguay, volumen 215, despacho N.º 20, 15 octubre 1891.

Documentos y Mensajes del Poder Ejecutivo al Parlamento (15/02/1891 – 15/02/1894)

5.1. Presentación

Otra versión de los sucesos ocurridos en la Crisis del 90, la proporciona el protagonista de la conducción económica del Gobierno, el Presidente de la República Julio Herrera y Obes (1890-1894).

En sus Mensajes anuales al Parlamento, verdaderas «rendiciones de cuentas» de su gestión, proporciona datos y cifras que permiten conocer otros problemas no mencionados por los diplomáticos europeos. Aunque, como era lógico suponer, no hay la mínima referencia a sus actividades financieras, que estos registran acusadoramente (sobre todo Bourcier), como responsables de la quiebra del Banco Nacional.

No hay duda que su publicación aquí añade una contribución enriquecedora a las ya expuestas, y es complementaria de la información necesaria para entender la Crisis del 90 desde nuestro presente.

También pareció necesario anteceder estos Mensajes (que figuran en los Anales parlamentarios de los años respectivos) con las cartas personales del Ministro de Hacienda en 1892, Carlos María Ramírez, dando las razones de su renuncia al cargo, y la de su aceptación por el Presidente de la República, Julio Herrera y Obes. En el reducidísimo círculo de hombres aptos para el gobierno existente en el país en aquella época, la relación personal o el parentesco eran características habituales de los hombres de Estado. Un Estado cuyo Poder Ejecutivo, con todas sus oficinas y Ministerios, funcionaba en una sola casa.

5.2. Documentos del Poder Ejecutivo (13 y 18/6/1892)

Doc. 5.2.1 – [Carta de renuncia de Carlos María Ramírez al cargo de Ministro de Hacienda en el Gobierno de Julio Herrera y Obes.] (13/6/1892)

Montevideo, 13 de junio de 1892

Exmo Sr Presidente de la República

Dr Don Julio Herrera y Obes.

Señor Presidente:

Siendo el objeto de esta comunicación presentar mi renuncia de la cartera de hacienda, permita V.E. que en ella deje constancia de los antecedentes en que se funda esta resolución irrevocable.

El plan que ha ido desarrollando el Gobierno de V.E. desde la segunda caída del Banco Nacional abraza estos diversos puntos: modificaciones permanentes en el régimen de la deuda exterior y de las garantías de los ferro-carriles, unificación de las deudas internas, —liquidación definitiva de la sección comercial del Banco Nacional, —refundición de la Sección hipotecaria de este Banco en un nuevo Banco hipotecario— y creación de un gran banco de emisión sobre base metálica, en consonancia con los hábitos y las tendencias generales del país. Esta última parte del programa ha sido siempre, á mi juicio, no sólo el coronamiento sino la condición indispensable de un éxito completo en la ejecución de todas las demás.

Aspirábamos á implantar una poderosa institución bancaria —que reúna en fecundo consorcio capital nacional y capital extranjero, que afiance y desenvuelva gradualmente nuestra circulación fiduciaria, que ponga fin á las agitaciones alarmantes de los partidarios del papel moneda, que haga mover de esta manera los capitales ocultos, que lleve sucursales á los departamentos que vivifique todos los negocios y contribuya á levantar la renta pública, empezando por hacer al Estado un buen anticipo en condiciones equitativas. Fundada esa poderosa institución, podríamos lisongearnos de haber puesto un límite á los estragos de la crisis y afirmado las bases de nuestra reorganización financiera.

En todas las negociaciones iniciadas para la realización del indicado programa, hemos encontrado siempre dos exigencias culminantes: la concesión de los privilegios antes acordados al Banco Nacional y la no intromisión del Estado en el orden administrativo del establecimiento. Sobre lo primero no podía haber dificultad si se quería verdaderamente crear un gran banco, en las actuales y adversas circunstancias del país. En cuanto á lo segundo, todos los esfuerzos de V.E. en el sentido de un régimen transaccional como el de Francia ó Bélgica, se estrellaron durante largo tiempo contra una idea exagerada, y muy popular, de los peligros de toda intermediación del Estado en la dirección de las instituciones de crédito; pero V.E. —patrióticamente decidido —a facilitar la solución del problema y deseando al mismo tiempo explorar la opinión á su respecto, resolvió enviar al Honorable Cuerpo Legislativo, en 29 de Agosto del año pasado un proyecto de ley por el cual se preceptuaba la presentación de otro sobre *fundación de un nuevo Banco con la concesión de privilegios y exenciones especiales, pero sin más intervención del Estado en su administración que la necesaria para fiscalizar su marcha dentro de sus estatutos.*

Aunque no importaba esta fórmula excluir la fiscalización por medio de miembros del Directorio que nombrase el poder público, tampoco excluía una fiscalización análoga á la que se ejerce sobre todos los bancos de emisión.

Después de aquel mensaje, nuevas negociaciones acabaron de persuadirme de que para poder fundar un banco fuerte y prestigioso desde el primer momento, teníamos que reducir la intervención del Estado al *minimum* posible y en ese sentido di forma al proyecto de reconstrucción bancaria, sobre los tópicos cardinales que había trazado V.E. Según mi proyecto primitivo, el Estado debía nombrar fiscales del Banco para asegurar el cumplimiento de su carta orgánica, quedando la elección de todo el Directorio

librada á sus propios accionistas. Este sistema originó graves discusiones en el seno del Gobierno y de diversas consultas que se hicieron resultó para todos el convencimiento de que el proyecto no podría obtener sanción legislativa si no atribuía al poder público la designación del presidente del directorio en el nuevo banco privilegiado.

Ante este tropiezo mi renuncia era inevitable, y la tenía ya escrita, cuando llegó de Lóndres un despacho telegráfico que nos hizo saber que la designación de presidente no era cuestión indeclinable para los capitalistas europeos con quienes entonces estábamos al habla. Dueños de esta declaración, urgidos por los apremios del momento y por las impacencias populares, harto justificadas á fe, precipitamos la presentación del proyecto de ley, atribuyendo al Poder Ejecutivo el nombramiento del presidente del Banco. Procedíamos con toda sinceridad, creíamos definitivamente vencida la principal y casi única dificultad de nuestros perseverantes propósitos.

Y en efecto, vencida quedó respecto de los capitalistas europeos; pero ellos entendían que el nuevo banco, para arraigarse rápidamente en el país é inspirar toda confianza, necesitaba el concurso del capital local y ser una amalgama de fuerzas nuevas y emprendedoras con las que ya tienen experiencia adquirida y sólida reputación en el mercado de nuestras transacciones bancarias, de manera que fue necesario explorar la opinión de los mas conspicuos representantes de la fortuna nacional, y en esta exploración surgió de nuevo el obstáculo invencible de la cláusula relativa á la presidencia del banco. Se paralizó con esto la discusión legislativa del proyecto y hubo de romperse toda negociación en el extranjero; pero al fin los capitalistas europeos nos prometieron explícitamente *marchar solos* en la fundación del banco privilegiado, y bajo estos auspicios continuó y terminó la discusión del proyecto.

El nuevo banco, fundado únicamente con capitales y elementos extraños, nunca fue, á mi juicio, una solución tan satisfactoria como la del banco mixto, cuya realización creíamos antes haber asegurado, pero no vacilé en aceptarla, ya porque el mismo empeño de los capitalistas europeos en buscar el concurso de la gente más precavida y conservadora del país, afianzaba la seriedad de sus intenciones, ya porque siempre he reputado de primordial importancia quitar la disponibilidad de los privilegios bancarios á la propaganda del Banco de Estado y del papel moneda. Pienso que la falta de fe en la estabilidad de las operaciones á plazo es, no el único, pero si el principal factor de la retracción del medio circulante, y del aniquilamiento del crédito, y creía que la creación del Banco, dando la solución oficial de tan peligrosos debates, restablecería inmediatamente la normalidad del mercado en cuanto á la subsistencia de nuestro padrón monetario y el respeto de las convenciones privadas. Llenado este objeto, me parecía mera cuestión de tiempo la incorporación del capital nacional -á una institución privilegiada que funcionase con regularidad y acierto.

Excuso recordar aquí cuales han sido las causas más ó menos especiosas que ha aducido el representante del sindicato europeo para volver al primitivo punto de partida: la alianza del capital local.

Me parece fuera de duda que una vez más la barrera insalvable para llegar á ese ideal desde ahora, ha sido la cláusula de la presidencia. Todo lo demás era fácilmente allanable. Es la cuestión que suscita esa cláusula la que no ha podido trancijirse, la que ha hecho fracasar el noble empeño de V.E. por encauzar en una misma corriente de intereses legítimos y solidarios las fuerzas dirigentes del Estado y las fuerzas dirigentes de la fortuna privada, cuyo actual divorcio es causa permanente de flaqueza para las unas y de esterilidad para las otras.

En mi sentir, la cuestión de la presidencia, más que de un orden práctico lo es ó de doctrinarismo abstracto ó de recelos irreflexivos. A los doctrinarios que creen deprimida la dignidad del país si el Estado no da su presidente al directorio del banco privilegiado, puede oponérseles el ejemplo del Banco de Inglaterra, desde su fundación hasta hoy administrado sin la menor intervención del Gobierno británico. A los que se espantan de ver en el directorio un presidente de designación oficial, basta recordarles que el Banco de Francia tiene un gobernador nombrado por el gobierno francés, con facultades mucho más latas que las que un presidente de directorio pudiera tener en nuestro caso, y sin embargo, según lo afirmaba Thiers en 1871, siendo presidente de la República, aquel Banco *y esa es la fuerza de su crédito*, añadía el gran estadista, *es una institución perfectamente independiente del gobierno*.

La intransigencia, que tantas veces nos ha perdido en política, viene ahora á renovar en toda su crudeza las angustias y las incertidumbres de nuestra crisis económica, agravada por el abatimiento de los precios de nuestros productos ganaderos en los mercados del Brasil y de Europa.

Tan grave situación reclama en el Ministerio de Hacienda un hombre no gastado por la fuerza de los acontecimientos, con más prestigio ó menos resistencias personales que el que hoy lo desempeña. Corren de tal manera las cosas que en vez de un auxiliar puedo llegar á ser un obstáculo; y así, el mismo deber de lealtad y patriotismo que antes me obligaba á permanecer al lado de V.E., hoy me obliga á pedir indeclinablemente mi exoneración.

Sírvase V.E. decretarla y acoger una vez más las protestas de mi respetuoso afecto.

Carlos Ma. Ramírez

Museo Histórico Nacional, Archivo de Julio Herrera y Obes, tomo 512, 1887-1904.

Doc. 5.2.2 -[Contestación privada de Julio Herrera y Obes, Presidente de la República, a la carta de renuncia de Carlos María Ramírez al cargo de Ministro de Hacienda de su Gobierno.](18/6/1892)

[Montevideo, 18 de junio de 1892]

Particular y confidencial

Querido Carlos:

Brian, me entregó ayer el borrador de tu renuncia, y de lo que con él conversaste —y que me ha referido— deduzco que la causa determinante de tu resolución de presentar renuncia indeclinable de la cartera de Hacienda, no es tanto el fracaso del Banco Nacional —que ningún reproche puede valernos— sino las medidas de orden interno que ese fracaso hace inevitable y que tu entiendes serian dificultadas en vez de ser allanadas con tu presencia en el Gobierno.

Es posible que tengas razón; pues nadie ignora que la oposición que se ha hecho á tus planes financieros y á tus actos ministeriales ha sido todo de carácter político y personal vale decir de móviles tanto más mezquinos y anti-patrióticos, cuanto más solemnes eran los momentos que atravesábamos y mas supremos los intereses públicos que defendíamos con abnegación ilimitada dentro del cumplimiento del deber.

Puedo dar testimonio —como pueden darlo todos tus colegas de Ministerio— de que en el Gobierno has sido siempre y únicamente el representante de las finanzas que te estaban encomendadas, esto es, el representante de las necesidades del erario público con sus exigencias ineludibles de honradez, de orden y de economía en todos los gastos de la administración nacional.

No hay uno solo de mis actos políticos, que esté marcado con el sello de tu inspiración ó de tu consejo. Has combatido mis ideas cuando te parecían inconvenientes, las has aprobado y aceptado cuando te parecían justas y oportunas y a eso se ha reducido tu intervención en la marcha política del Gobierno, sin tener nunca una palabra de hostilidad contra tus adversarios políticos y personales y con frecuencia muchas en su favor.

Si algunos amigos míos han salido de los puestos que ocupaban y algunos amigos tuyos han entrado a reemplazarlos, no ha sido por obra ni consejo tuyo sino porque así me lo exigía el buen servicio público á quien tengo el deber de sacrificar mis afecciones personales cuando las circunstancias lo requieren.

Eso no obstante es fuera de duda que los elementos personales y los intereses bastardos de propósitos siniestros de toda clase y de todos colores con quienes estoy en pugna desde que subí al Gobierno, te han de tomar por blanco de sus ataques y por pretexto de su oposición, decorada de partidismo farsaico, pero tengo la seguridad que teniendo —como tenemos la razón y la verdad de nuestra parte— habríamos vencido esas resistencias desautorizadas que no habrían podido ni podrán soportar sobre sus raquícos hombros el peso aplastador de los acontecimientos, agravados por las exigencias de la opinión pública.

Por eso siento que con tus declaraciones públicas y solemnes ante el Senado, te hayas impuesto la obligación de abandonar el Ministerio de Hacienda si el Banco no se funda, pues comprendo que el retiro de tu renuncia hecha en esa forma se prestaría á toda clase de explotaciones y calumnias contra tí, que si has de salir del Ministerio es necesario que salgas entero para que cuando vuelvas á él traigas de nuevo al país y al Gobierno el contingente de toda tu autoridad moral que es parte integrante de las aptitudes de todo hombre público.

Aceptando los hechos como se han producido y después de madura reflexión he resuelto aceptar tu renuncia y encargar interinamente del Ministerio de Hacienda a Madalena.

Así esperaré los sucesos y ya sea que el Banco se levante como Lázaro de la tumba —que lo dudo— ya sea que se adopten las medidas y se efectúen las reformas que la situación del país impongan se habrán salvado los inconvenientes que encuentras á tu permanencia en el Ministerio de Hacienda y te hallarás en aptitud de volver a él en la integridad de todas tus fuerzas intelectuales.

Hoy será encargado Madalena del Ministerio de Hacienda y con él acometeré la reforma del Presupuesto y demás medidas del momento que la situación aconseje, como preparación y á la espera de la solución definitiva de la crisis que debe buscarse y encontrarse dentro del país y por la virtud de sus solas fuerzas económicas.

Excuso decir que no tengo nada que observar á los términos en que está formulada tu renuncia que contestaré por separado y en forma publicable.

tu siempre affmo. Amigo

T/C Junio 18 de 1892

Museo Histórico Nacional, Archivo de Julio Herrera y Obes, tomo 512, 1887-1904.

5.3. Mensajes del Poder Ejecutivo al Parlamento (15/2/1891 a 15/2/1894)

Doc. 5.3.1 –[Mensaje del Presidente de la República Julio Herrera y Obes a la Asamblea General del 15/2/1891.]⁸⁶

Honorable Asamblea General.

Señores Senadores:

Señores Diputados:

La República está en paz, al amparo de sus instituciones que fielmente cumplidas garanten á todos los habitantes del país el libre ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

No sucede lo mismo en el orden económico profundamente perturbado desde hace un año por una crisis comercial cuyos efectos ruinosos se han hecho sentir y se sienten todavía, aunque en sensible decrecencia en todas las esferas de la actividad social.

⁸⁶ Solo se transcribe la parte referida a la situación económico-financiera del país en cada Mensaje.

Nada de extraño tiene que esta crisis económica haya revestido proporciones de magnitud muy superiores á todas las que antes de ahora había atravesado nuestro país, y la explicación se encuentra fácilmente en el cumplimiento de las leyes naturales sin necesidad de atribuirla á causas extraordinarias, ó supuestas y falsas culpas de los Poderes Públicos que han regido la nación en estos últimos cuatro años.

Esa es la consecuencia lógica del desarrollo progresivo de nuestra sociabilidad, del aumento de nuestra población, del crecimiento de la riqueza pública y privada, de la extensión de nuestras relaciones comerciales con el exterior, de la complejidad, en fin, de nuestro organismo económico: y financiero tanto más sensible á estas enfermedades sociales y periódicas llamadas crisis, cuanto mayor en su robustez y su perfeccionamiento.

Las crisis son, puede decirse, enfermedades de crecimiento; son el producto mórbido que el progreso deja de tiempo en tiempo en su evolución ascendente, y por eso la magnitud de sus efectos está casi siempre en razón directa de la magnitud del desarrollo que se ha operado en la riqueza pública y privada del país que sufre sus estragos.

Los países pobres, los países sin comercio y sin crédito, que viven aislados dentro de sus fronteras nacionales, no conocen esos grandes sacudimientos económicos que, produciéndose en Inglaterra, en Francia, en Estados Unidos, conmueven en su base al mundo comercial.

Examinada en sus causas, la crisis actual no tiene ni la intensidad ni la gravedad de las crisis anteriores, y especialmente de las producidas en 1864, 1868 y 1871, porque en tanto que la presente es esencialmente monetaria, las otras fueron en su origen manifestaciones de grandes conmociones políticas que trastornaron todo el orden social existente; y sin embargo, en sus efectos económicos esta crisis es muy superior á las anteriores. ¿Por qué? Porque á despecho de todo y por la virtud de la vitalidad de nuestro joven organismo nacional, la sola acción del tiempo ha multiplicado nuestras fuerzas económicas cuya importancia se revela en esta creciente intensidad de nuestras crisis locales, que ya repercuten en las grandes plazas comerciales de Europa mostrando así el encadenamiento y la solidaridad de intereses que nos unen.

El gobierno actual no tiene responsabilidad alguna en esta crisis que encontró incubada al asumir la dirección del país el 1° de Marzo de 1890 y que después de producida se ha esforzado por atenuar en sus efectos, apresurando su solución por cuantos medios ha tenido á su alcance; pero así mismo es del caso rectificar el error de los que, suponiendo que las crisis las hacen y las deshacen los Gobiernos con sus actos, acusan á los Poderes Públicos, ya de los males de nuestra situación comercial, ya de no ponerles remedio inmediato y radical. Las crisis son manifestaciones de la evolución social y obedecen en su marcha á leyes fijas que determinan sus tres períodos característicos, de elaboración, de estallido y de desaparición, que corresponden á estos tres estados de la vida económica de un pueblo: prosperidad, abundancia de medio circulante, expansión del crédito, alza exagerada de todos los valores; crecimiento de los consumos y aumento correlativo de las rentas fiscales; paralización, contracción violenta del crédito,

pánico, depreciación exagerada de todos los valores, disminución de los consumos y de las rentas fiscales; quiebras, liquidación forzosa de todos los malos negocios hechos en la época de prosperidad.

Los desaciertos y las culpas de los Poderes Públicos pueden concurrir á la elaboración de una crisis, pueden determinar su explosión, pero no pueden por sí solos producirla. La ciencia económica consta que en el período de la prosperidad, el movimiento acelerado continúa á pesar de las revoluciones y de las guerras, nacionales que debieran haberlo paralizado.

¿Cómo podrían entonces los errores administrativos de un Gobierno producir ese efecto?

Y por eso aun cuando las crisis se producen en todas partes, en todos tiempos, bajo toda clase de gobiernos, á nadie se le ha ocurrido hasta ahora en el mundo científico, culpar á los Poderes Públicos de esos accidentes inevitables de la vida comercial.

Lo mismo puede decirse de la influencia de los actos administrativos y legislativos en la solución de una crisis.

Los Poderes Públicos pueden atenuar los efectos de la crisis, pueden apresurar su solución, pero son impotentes por sí solos, ya para conjurarla ya para solucionarla de inmediato. Las crisis no tienen sinó un remedio; la liquidación de las malas especulaciones que se han hecho en la época de prosperidad á favor de las facilidades ofrecidas al crédito personal; y los actos de los Poderes Públicos no pueden, ni impedir esa liquidación, ni evitar la ruina de los que bajo la influencia pesimista del pánico, tienen que vender á vil precio lo que bajo la influencia optimista de la prosperidad compraron por mucho más de los que realmente valía.

Nuestra crisis actual trae su origen del repentino y violento desarrollo que se operó en la especulación en los años de 1887 al 1889.

Todas nuestras fuerzas económicas acumuladas y comprimidas durante doce años de paralización comercial, entraron de un golpe en acción estimuladas en su movimiento expansivo por los capitales venidos del extranjero, y especialmente de la República Argentina, y todo lo cual produjo en el mercado una abundancia de medio circulante, que traducida en facilidades de crédito personal, favoreció la especulación en general; determinó al alza en todos los valores, estimuló la fundación de sociedades anónimas, aumentó los consumos, produjo en fin, aquella prosperidad de tres años cuyos beneficios todos han sentido en su bienestar personal y todos han aplaudido, mientras ha durado, sin restricciones mentales.

Aquella prosperidad no era artificial, —aunque pudo tener algo de exagerada,— y por eso su duración habría sido mucho mayor, si causas extrañas á los actos de nuestra especulación comercial no hubieran paralizado de pronto el movimiento de los negocios determinando el estallido de la crisis.

Entre las causas la primera y principal fue la considerable extracción de oro amonedado que desde 1881 viene sufriendo el país y que en los tres últimos años de 1887 á 1889 fue de 8.300.000 F repartido como sigue: en 1887 3.667.000 F, en 1888 1.170.000 F, en 1889 4.300.000 F.

Suma enorme para un país cuyo stock metálico es de 13 á 14 millones de pesos y cuya circulación se hace casi toda en especies por efecto de su repulsión á la moneda fiduciaria, y su falta de hábito en el uso de los instrumentos de crédito que en otras partes hacen las veces de moneda en las transacciones comerciales.

Estas extracciones de oro reflejadas en la disminución del encaje metálico de los Bancos de Emisión, produjo la primera manifestación, sintomática de la crisis representada en la restricción de los descuentos y del crédito personal y sintetizada en la paralización del movimiento comercial.

La pérdida de las cosechas, el retraso en el engorde de los ganados y el bajo precio de nuestros frutos, ocasionado todo ello por las grandes lluvias del año 89, vinieron á agravar y complicar nuestra situación comercial.

Al mismo tiempo los capitales venidos de Buenos Aires en cantidad considerable y que eran los que principalmente habían dado colocación y valorización á los títulos de crédito, á las acciones de Compañías Anónimas, y alzado los precios de la propiedad raíz, se retiraban por efecto de la crisis que pesa sobre la República Argentina, llevándose el oro que representaban sus papeles y dejándonos en cambio una cantidad proporcional de valores de toda clase que desbordaron la plaza produciendo su depreciación consiguiente.

En este momento de su evolución la crisis era monetaria, se caracterizaba por la falta de medio circulante y para traerlo al país llenando el vacío que habían dejado las extracciones de oro del año 89, fue que el Poder ejecutivo á solicitud de la casa de Baring Brothers y C.^a de Lóndres inició la negociación del empréstito de 2.000.000 Libras destinado por la ley á la conversión de los Bonos del Tesoro y pago del déficit de que el Banco Nacional era tenedor pero en realidad, con el objeto de que el Banco Nacional pudiera movilizar esa parte de su capital de funcionamiento trayendo al país su importe en oro con lo que es presumible se habría conjurado los efectos de la crisis.

La base de esta combinación era que la casa de Baring, interesada directamente en sostener al Banco Nacional –del que era fuerte accionista y acreedora– renovase los créditos y cauciones que tenía á su favor por valor de cerca de siete millones de pesos; pero aquella casa bancaria inglesa que ya se encontraba apurada en sus negocios, llegado el momento de realizar el empréstito, lejos de entregar su producto al Banco Nacional, exigió perentoriamente el pago de cuanto el Banco le adeudaba y por ese medio absorbió la casi totalidad del empréstito del que sólo vino al país y entró al banco una pequeñísima parte.

La crisis se hizo desde entonces más violenta y aguda y fue á repercutir como era lógico, en el establecimiento de crédito que más liberal había sido en sus descuentos, que más expansión había dado á su emisión, y que más consideraciones había tenido con sus deudores; y ese establecimiento de crédito fue el Banco Nacional, que agotadas sus reservas metálicas y en imposibilidad de reponerlas por medio de cobranzas que habría sido necesario convertir en ejecución de sus deudores, tuvo en el mes de Junio [sic; julio] próximo pasado que suspender la conversión á oro de su emisión fiduciaria.

El Poder Ejecutivo dio cuenta de este hecho al Honorable Cuerpo Legislativo, el cual colocado en la alternativa de decretar la liquidación del Banco Nacional con todas sus ruinosas consecuencias ó acordar á su emisión inconvertible el curso legal y la garantía del Estado, optó por esto último sancionando la Ley de 7 de Julio de 1890.

La crisis había llegado á su período álgido entrañando en sus consecuencias dos gravísimos peligros para el porvenir económico y financiero del país; el entronizamiento del curso forzoso y del papel moneda, y la suspensión del servicio de nuestras Deudas Públicas; dos medidas extremas de consecuencias desastrosas pero á las cuales casi todas las naciones han recurrido bajo la presión implacable de la necesidad, en situaciones análogas á las que ha atravesado nuestro país.

El objetivo invariable de los actos del Poder ejecutivo, aquel de que no se ha apartado un solo instante, al que se han subordinado todos sus actos y han respondido todos sus esfuerzos, ha sido desde entonces conjurar aquellos dos inminentes peligros, en la firme convicción de que si el país sale triunfante de esta durísima prueba á que se halla sometido, los sacrificios que haga para llegar á ese resultado, por penosos que sean, estarán ampliamente compensados en los beneficios que debe producir á la estabilidad y elevación del crédito público, no haber faltado un solo instante al fiel cumplimiento de las obligaciones nacionales y á la riqueza pública y privada, el haber salvado del abismo del papel moneda, conservando la base metálica de nuestra circulación monetaria.

A ese patriótico propósito respondían todas las precauciones adoptadas en la ley de inconvención y todos los decretos dictados por el Poder Ejecutivo para valorizar los billetes de curso legal, pues sabido es que un papel de esta clase se acerca tanto más á su conversión cuanto más se valoriza, y vice-versa se aleja de ese objetivo á medida que se deprecia.

Desgraciadamente todos los esfuerzos del Poder ejecutivo y todas las garantías dadas por la ley á la conversión de los billetes del Banco Nacional se estrellaron contra las preocupaciones populares y contra la resistencia del comercio que, contrariando los propósitos de los Poderes Públicos y desconociendo sus verdaderos intereses depreció y desmonetizó aquel papel arrojando así en un momento de la circulación y en medio de una violenta crisis monetaria, ocho millones de pesos que, valorizados, habrían servido para facilitar las transacciones y hacer menos ruinosas las liquidaciones de negocios que son inevitables para llegar á la solución de las crisis.

El comercio ha sufrido el primero las consecuencias de su error representadas por la paralización de todos los negocios, por la disminución de los consumos, por la

desaparición del crédito personal y comercial, por la depreciación de todos los valores, por la dificultad cuando no la imposibilidad de cobrar sus créditos, que son todos efectos innecesarios de la falta de medio circulante.

Un país como el nuestro que por sus hábitos comerciales necesita para su circulación de 30 á 40 millones de pesos; que el año de 1889 tenía en las cajas de los Bancos entre moneda metálico y moneda de papel de 28 á 30 millones de pesos, tiene reducido hoy su medio circulante á 11.300,00 \$de los cuales 8,000,000 en oro están en las cajas de los Bancos quedando así una circulación verdadera de 3.500,000.

En esta situación era difícil escapar al curso forzoso que la generalidad del comercio ha creído inminente, sinó inevitable.

Era necesario, sin embargo, y a pesar de todo, salvar ese escollo sin caer en la debilidad de sentar el funesto precedente de convertir en Deuda Pública la Emisión fiduciaria de un Banco de propiedad privada; era necesario que el Banco Nacional y el Estado cumplieran sus compromisos solemnes haciendo efectiva la conversión en oro de los billetes de curso legal y á ese resultado que parecía inaccesible y se calificó de utópico, á ese resultado que la pasión política de algunos, el interés egoísta de otros y la ignorancia de los más, han obstaculizado con todo género de resistencias, á ese resultado, se ha llegado al fin con la paciente perseverancia que inspira la conciencia en el cumplimiento de un altísimo y patriótico deber.

El Banco Nacional con sus propios recursos está rescatando sus billetes de curso legal y el 1° de Julio próximo esa emisión —como lo manda la Ley— ó estará retirada de la circulación ó será convertible en oro al portador y á la vista.

El segundo peligro, el de que la disminución de las rentas fiscales obligara á suspender el servicio de las Deudas Públicas, era más fácil de conjurar porque para ello bastaba equilibrar el Presupuesto General de Gastos, disminuyendo nuestras erogaciones, aumentando las rentas con nuevos impuestos, observando una estricta economía y una severa moralidad en la administración, cosas todas que ha realizado el Poder Ejecutivo en todos sus actos y el Honorable Cuerpo Legislativo con las leyes de 4 de Octubre, 12 de Diciembre y 30 de Enero último.

Por mucha que fuese la disminución que sufrieran nuestras rentas, los nuevos impuestos garanten el cumplimiento exacto de todos los servicios y de todas las obligaciones nacionales.

En efecto, los nuevos impuestos calculados sobre la renta de 1888, representan un aumento de cinco millones de pesos lo cual agregado á las rebajas introducidas en el presupuesto vigente que ascienden á 1.100,000 suma 6.100,000 pesos.

Sería necesario, pues, que nuestras rentas tuvieran una disminución de 50% sobre el producido de 1888 para que no cubriera el presupuesto general de gastos.

Ahora bien, esto que nunca fue probable, es ya imposible.

La única renta que puede sufrir y ha sufrido disminución sensible es la de Aduana que fue calculada para el año de 88 á 89 en 10.000,000.

En los siete meses corridos de 1° de Julio de 1890 á 31 de Enero del corriente año esa renta ha producido 5.000.000 de pesos, y si se tiene en cuenta que estas cifras son el resultado de los peores meses del año bajo la influencia del período álgido de la crisis, no es aventurado calcular que en los cinco meses restantes, y con el aumento de derechos la renta de Aduana llegue á la suma de 10.000,000 en que está calculada para el año económico actual.

Salvados estos dos peligros, la crisis está dominada en sus más temibles y principales efectos; su desaparición es cuestión de tiempo que los actos de los Poderes Públicos y la acción interesada del comercio pueden abreviar y seguramente abreviarán.

El estudio analítico de la crisis actual, en su origen, en su naturaleza, en sus efectos, pone de manifiesto como resultado un hecho concreto de la mayor gravedad y sobre el cual llamo seriamente la atención del Honorable Cuerpo Legislativo. Este hecho es la imperfección y deficiencia de nuestro régimen monetario.

Es sabido que los países nuevos que entran en el período de un rápido desenvolvimiento económico marcado por la extensión de sus relaciones comerciales y el desarrollo de sus industrias, son los que más cantidad de moneda necesitan para sus transacciones.

Es con relación á estos países que tiene aplicación el aforismo norte-americano, de que vale más tener una mala moneda que no tener ninguna. Buscando la satisfacción de esa necesidad, estrechamente relacionada con las expansiones vitales del desarrollo comercial é industrial, es que casi todos los países nuevos han llegado á la creación de instrumentos de cambio artificiales y arbitrarios desde el trigo y el maíz hasta el papel moneda.

Nuestro país, por sus ideas y costumbres comerciales refractarias al uso del crédito, es uno de los que más cantidad de moneda necesita para sus transacciones, y entre tanto es uno de los que menos medio circulante tiene.

Así en 1885 la Inglaterra que es el país de costumbres comerciales y de instituciones de crédito más adelantado y donde la moneda, según Fullarton, representa una infinitesimal en los instrumentos de cambio la Inglaterra, tiene una circulación de 25 pesos por habitante.

La Francia, donde el uso del crédito en las transacciones sino tiene la extensión que en Inglaterra, está en extremo generalizado, tiene una circulación de 45\$ por habitante.

En Bélgica la proporción es de 32 pesos por cabeza.

En Alemania esa relación es de 25\$ por habitante.

En Estados Unidos del Norte la proporción es de 31 pesos por cabeza.

La crisis porque atraviesa la Italia proviene principalmente, según sus economistas, de la falta de medio circulante, y sin embargo la cantidad de moneda en aquel país de costumbres bancarias más adelantadas que las nuestras, y sin nuestro movimiento transaccional, es de 15 pesos por habitante.

Desmonetizados los billetes del Banco Nacional, nuestro stock monetario (oro y billetes) es de \$12:000,000, es decir, 15 pesos por habitante como en Italia.

Cierto es que nuestra circulación es en su casi totalidad metálica, y en este concepto podrá objetarse que la inferioridad circulatoria que señalo proviene de la falta de emisiones fiduciarias y que ese es un hecho accidental y transitorio.

Pero aparte de que los hechos contradicen esta suposición, pues de los balances de los bancos publicados en Diciembre de 1889 resulta que para una emisión 15.989,000 \$ existía en ese año un encargo de 14.094,000 lo que importa decir que los bancos no pueden emitir entre nosotros sin cubierta de oro, aparte de esta circunstancia, siempre tenemos que nuestro stock metálico ofrece una base para emisiones mucho más estrechas que la que tiene en otros países de Europa y América de instituciones bancarias y de costumbres comerciales superiores á las nuestras.

Así, en Francia, la proporción de moneda metálica con su población es de 40 \$ por habitante; en Inglaterra es de 18 \$, en Holanda es de 20 \$, en Alemania de 15 \$, en Bélgica, de 19\$, en Estados Unidos del Norte de 17 \$, en España, en Portugal, en Suiza de 12 \$, en Italia es de 7 \$.

Entre nosotros la proporción es de 10 \$ por habitante, 3 \$ más que en Italia, que es en esta materia el país más pobre de la Europa, pero que tiene sobre nosotros la ventaja de su emisión fiduciaria, de su papel moneda y de sus costumbres bancarias. Así nuestra circulación es puramente metálica en un país que no tiene minas de oro y plata para procurarse fácil abundantemente la materia prima para las acuñaciones de moneda.

No solamente esa circulación se hace bajo el régimen del padrón único de oro en monedas extranjeras nacionalizadas por la ley de la necesidad, sino que nuestra ley monetaria al fijarles valor de lingote les atribuye un valor nominal al que tiene en el país de su procedencia estimulando así su exportación.

Los países que viven en las condiciones del nuestro no tienen otro medio de procurarse la moneda que necesitan que el intercambio, en condiciones que la producción nacional exceda en las exportaciones á la importación para que el saldo venga al país en oro.

Entre tanto el movimiento de nuestra importación y exportación acusa un hecho digno de la más seria atención.

Los excedentes de la importación determinarían siempre una salida de oro en el país en tanto que los excedentes de la exportación no producen igual resultado.

Así en los años de 1881 á 1886, la exportación fue siempre superior á la importación dejando un saldo á nuestro favor en los 5 años de 14.588.000 y entre tanto el movimiento de entradas y salidas de oro lejos de ser de importación fue de exportación; en esos años salieron del país 3.736.000 \$ los que agregados á la extracción de 1887 á 18889, da una exportación de oro en 10 años de \$12.000.000 contra una entrada de \$1.000.000.

En estas condiciones, una extracción repentina un poco fuerte, produce en todo nuestro organismo económico y comercial la conmoción violenta de una disminución del medio circulante, que como es sabido, es una de las causas determinantes de todas las crisis.

Entre tanto, nuestro país colocado entre naciones que viven bajo el régimen del papel moneda, está sujeto á esas extracciones frecuentes y considerables de su moneda única sin que pueda impedir su salida efectuada en especies ó por medio de giros.

Súmese á esto la cantidad de oro que tenemos que remitir mensualmente á Lóndres para el servicio de nuestras Deudas Públicas (*6.700.000 pesos anuales*), agréguese lo que sale por el concepto de productos de los capitales extranjeros colocados en el país, y no se necesita más para explicar la condición anémica de nuestras industrias y la crisis casi permanente en que vive nuestro comercio.

Esta situación económica precaria se presenta agravada para las instituciones bancarias por el estado de competencia y de hostilidad incesante á que las condena el régimen de libertad y de pluralidad de Bancos de emisión que impera entre nosotros.

Aun en situaciones normales, cuando el público no lleva á convertir un solo billete, los Bancos de emisión ven disminuir bruscamente sus encajes metálicos por las conversiones en masa que se hacen de Banco á Banco conjuntamente con el retiro de los depósitos que determinan las extracciones de oro para el exterior.

Para defender sus encajes los Bancos emisores no tienen otro recurso que restringir los descuentos, apurar sus cobranzas y levantar la tasa del interés.

Imposible es, en estas condiciones, dar expansión á la emisión fiduciaria sin la cual no son posibles los préstamos á bajo interés y á largo plazo que se requiere para el desarrollo de las industrias.

Los que acusan á los Bancos particulares entre nosotros de no prestar auxilio eficaz al comercio y á la industria, sobre todo, en las épocas de crisis que es cuando es más benéfica la acción de los establecimientos de crédito, no carecen de razón, solamente que no tienen en cuenta que los Bancos por efecto de la condición en que viven no pueden prestar el auxilio que se les pide.

Así el problema económico fundamental que plantean estos hechos y que hay que resolver, sí queremos prever y conjurar la repetición de crisis como la actual, es el que se refiere á la reglamentación de nuestra circulación monetaria sobre la ancha y sólida base de una ley que conjure las extracciones violentas de metálico, y de una emisión fiduciaria que por las garantías poderosas en que repose, pueda irradiarse profusamente en el país al amparo de la confianza que inspire al público la seguridad de la inmediata conversión en oro de los billetes en todo tiempo.

Oportunamente os presentará el Poder Ejecutivo un proyecto de ley de acuerdo con estas ideas. [...]

Julio Herrera y Obes

[15/2/1891]

Diario de Sesiones de la Asamblea General, tomo 7, 1890-1894.

Doc. 5.3.2 -[Mensaje del Presidente de la República Julio Herrera y Obes a la Asamblea General del 15/2/1892.]

Honorable Asamblea General:

Al abrir vuestras sesiones ordinarias el 15 de Febrero del año último, el P.E., dándoos cuenta de la profunda y violenta crisis económica y financiera que pesa sobre el país desde el mes de Julio de 1890, tuve ocasión de analizar en sus causas generadoras y en sus efectos inevitables, aquella perturbación de nuestro organismo nacional, señalando con tal motivo los objetivos finales á que dirigía todos sus esfuerzos el Gobierno, y expresando las esperanzas que abrigaba de que llegaríamos á una pronta y satisfactoria solución de la crisis por la virtud de nuestras vigorosas fuerzas económicas, estimuladas y aceleradas en su desarrollo por el esfuerzo común del patriotismo.

Hubo un momento en que pudo creerse, y todos creyeron, que la crisis tocaba á su fin, salvando incólume la base de nuestro crédito externo, que era el pago religioso del servicio de nuestras Deudas Públicas, y el eje de nuestro mecanismo económico y comercial, que es la base metálica de la circulación monetaria.

Las cosechas se presentaban óptimas; la industria ganadera, que es nuestra principal fuente de riqueza, contaba compensar con los productos de este año las pérdidas sufridas en los años anteriores; la negociación del empréstito de 3.000,000 de pesos, con promesa de elevarlo á 5.000,000 de pesos, hecho por el Banco Popular de Río de Janeiro al Banco Nacional del Uruguay, produjo instantáneamente benéficos efectos; el Banco Nacional reabrió la conversión de sus billetes; todos los valores se entonaron, los negocios recibieron un movimiento acelerado y la confianza empezó á renacer en todos los ánimos, haciendo salir de su retraimiento cobarde y pesimista al capital local, en tanto que las rentas nacionales iniciaron un movimiento ascendente. Pero este movimiento reparador fue paralizado de golpe en el mes de Julio próximo pasado, por la inesperada quiebra en Londres, del Banco Inglés del Río de la Plata.

Como en el mes de Julio de 1890, la causa agravante, sino determinante, de nuestros males económicos, nos venia del exterior, como una consecuencia forzosa de la solidaridad de intereses que crea la vinculación de las relaciones comerciales.

El Banco Nacional, sufriendo la repercusión de las desconfianzas producidas por la quiebra del Banco Inglés, tuvo necesidad de pedir al Banco Popular de Río Janeiro la ampliación ofrecida del empréstito de \$3.000,000, con lo que habría salvado su situación del momento; pero el Banco Popular sufría á su vez los efectos de la crisis monetaria en el Brasil y no pudo satisfacer aquella exigencia. El Banco Nacional tuvo que suspender de nuevo la conversión de sus billetes; una tenaz seca y la baja en los precios de los frutos del país, ha impedido que la agricultura y la ganadería obtuvieran de sus industrias los resultados que esperaban; los negocios se han paralizado de nuevo, el capital se ha retraído, el crédito comercial se ha restringido hasta sus últimos límites, y las rentas fiscales han sufrido un fuerte descenso como consecuencia de la disminución de todos los consumos.

Desde ese momento la situación ha sido de durísima prueba para gobernantes y gobernados por los sacrificios de todo género que impone y que, para honor del país, han sido y siguen siendo soportados por todos con viril entereza. La crisis, reagravada por los acontecimientos de Julio último, sigue ahora su proceso lógico, extremando las penurias económicas y sociales, para llegar á una liquidación inevitable y al mismo tiempo dificultosísima, por la falta del crédito y del capital circulante que se necesitaría para facilitarla y acelerarla, pues no es posible liquidar sin vender ó hipotecar, y es difícil vender ó hipotecar cuando no hay en el país quién compre ni preste con facilidad.

El P.E., poderosamente ayudado en sus tareas administrativas por el decidido y patriótico concurso que en el orden legislativo le ha prestado V.H., ha procurado atenuar los males de esta situación angustiosa por medio de soluciones parciales adecuadas á la dificultad del momento, ya proponiendo economías y creando rentas, cuando se trataba de atender á las necesidades financieras, ya suprimiendo y reduciendo impuestos, cuando se trataba de satisfacer las necesidades legítimas de la industria y del comercio.

Así, mientras por un lado el P.E. os pedía la creación del impuesto adicional de importación, el restablecimiento del derecho de exportación, el impuesto á la cerveza, á los alcoholes y á los fósforos fabricados en el país, impuestos todos cuyo producto en conjunto ha venido á llenar en parte el vacío que dejaba en las rentas públicas la disminución de todos los consumos, por el otro os pedía también y en sentido opuesto, la reducción del impuesto de faros y la supresión de la patente de paquetes, acordando al comercio marítimo de la República liberalidades y franquicias, cuya oportunidad y eficacia han sido consagradas por las manifestaciones públicas de júbilo con que han sido saludadas esas medidas.

Nuestro comercio de ganadería con la Provincia de Río Grande del Sur estaba amenazado de un grave peligro. Avaluaciones exageradísimas elevaban arbitrariamente nuestro impuesto de exportación sobre el ganado vacuno, y el Gobierno del Brasil restableció inopinadamente una antigua tarifa, según la cual debían pagar nuestros ganados al pasar la frontera, elevadísimos derechos. Grande era la alarma en nuestros Departamentos fronterizos en medio de las graves contrariedades de otro orden que abaten esa parte tan principal de nuestras industrias rurales.

El P.E., invocando consideraciones de intereses recíprocos comprometidos en este asunto, promovió cerca del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, por medio de su Legación en Río Janeiro, una negociación amistosa, cuyo resultado ha sido, que aquel Gobierno, procediendo con espíritu levantado y respondiendo á los bien entendidos intereses de su país, ha suspendido la ejecución de la tarifa reclamada, al mismo tiempo que el P.E. Nacional, obrando dentro de sus facultades administrativas, ha reducido á su verdadera medida el precio de los ganados exportados, disminuyendo por ese medio considerablemente el derecho de exportación que antes se pagaba.

No ignora el P.E. que estas soluciones del momento no tienen otro alcance de porvenir que actuar con sus efectos en la solución definitiva de la crisis, que es el objetivo final á donde deben encaminarse hoy, todos los esfuerzos de los Poderes Públicos.

El P.E. no ha descuidado tampoco el cumplimiento de ese deber en la parte que le es pertinente, y en sus esfuerzos no se ha apartado un instante del camino que se trazó desde el primer momento en que estalló la crisis, á saber: salvar el crédito público externo y conservar la base metálica de nuestra circulación monetaria.

Lo primero parecía inevitable, desde que era notoria la imposibilidad de atender el pago íntegro y exacto del servicio que exigen las deudas y obligaciones externas de la Nación.

La explicación de este hecho es fácil y conocida, pero el P.E. considera de su deber consignarlo en este acto oficialmente.

Durante el ejercicio de 1890 á 91 se mantuvo íntegro el servicio de la Deuda Pública, que absorbió pesos 6.019,386, pagándose además durante siete meses todos los sueldos y pensiones del Estado sin descuento alguno; todo lo cual trajo los apremios con que corre aquel ejercicio y que gravitan hoy sobre el ejercicio corriente.

Las rentas de Aduana que en el ejercicio de 1889 á 90 habrían producido \$11.000,000, descendieron en el ejercicio de 1890 á 91 á \$8.900,000, de los cuales hubo todavía que apartar y entregar á la Comisión Fiscal de Emisión \$431.997, correspondientes al 5% adicional de importación afectado por ley especial al rescate de los billetes del Banco Nacional.

Para llenar en parte ese vacío de \$2.532,000 el Gobierno no pudo disponer siquiera de \$1.500,000 de la cuenta corriente del Banco Nacional, que había constituido un recurso importantísimo de la Administración anterior.

Esos tres hechos relacionados con el descenso general de las demás rentas, como consecuencia de la crisis, bastan para dar una idea acabada de las causas principales de nuestra mala situación financiera. Esta era de tal naturaleza, que en el mes de Julio ppdo. se adeudaba casi cuatro presupuestos de la Administración pública, siendo notorio que no habría sido posible pagar ninguno más si aplicáramos las rentas nacionales al pago del servicio de las Deudas Públicas.

Este servicio tenía pues que suspenderse por la dura ley de la necesidad.

¿Pero era imposible, así mismo, salvar el crédito público evitando la bancarrota nacional?

El Gobierno no lo creyó así: lo que deshonra á las Naciones como á los hombres, no es dejar de pagar sus deudas cuando no tienen con qué, porque ésta es una contingencia desgraciada de las eventualidades de la vida comercial: la deshonre está en no pagar cuando se puede y todo lo que se puede. Comprendiéndolo así el Gobierno y previniendo el caso inevitable de tener que suspender el servicio de la Deuda Externa, inició en Londres con sus acreedores los arreglos financieros, cuya gestión y terminación fue encomendada más tarde al Dr. José E. Ellauri.

Una exposición completa y leal de nuestra situación económica y financiera evidenciando la imposibilidad absoluta de hacer frente al pago íntegro de nuestras obligaciones externas, ha bastado para llevar el ánimo de nuestros principales acreedores de Europa al convencimiento de la verdad de los hechos y de la buena fe y seriedad de nuestros proceder.

El comité tenedor de Deuda y acreedores por garantías de ferrocarriles, que se formó en Londres y que estaba compuesto de los hombres más honorables é influyentes del comercio inglés, tomó á su cargo la realización del arreglo propuesto á nuestro agente financiero en Londres y aceptado por el Gobierno con la autorización previa de V.H.

Por ese arreglo, como es sabido, toda nuestra Deuda de 5 y 6% de interés queda reducida á un solo tipo de Deuda de 3 ½% de interés y ½ de amortización anual, en cuyos títulos se pagarán los servicios atrasados y adeudados de las Deudas á consolidar, y el servicio también adecuado de garantías de ferrocarriles, quedando este servicio, que era de 7%, reducido permanentemente al máximo de 3 ½ anual.

De este modo hemos salvado en cuanto era posible el crédito nacional, evitando la ignominia de la bancarrota. La cotización de nuestras Deudas Externas seguirá haciéndose en la Bolsa de Londres, como un reconocimiento expreso de nuestra honradez, salvada intacta del desastre de nuestra fortuna pública.

Nuestros acreedores del exterior procediendo con criterio práctico, renuncian á una parte de lo que se les debe, á condición de asegurar el pago exacto de lo que se les ofrece pagar, y una Nación de 800,000 habitantes podrá pagar intereses de 3 ½% sobre una deuda de 100 millones de pesos, pero no puede pagar intereses de 5 y 6% sobre esa misma suma de 100 millones. No es cuestión de voluntad, es cuestión de imposibilidad. He ahí lo que nos ha justificado á los ojos de nuestros acreedores del exterior, propiciándonos su buena voluntad y hasta su ayuda.

Como no podía dejar de suceder desde que se trataba de un negocio en que había intereses encontrados que daban campo á especulaciones lucrativas, el arreglo proyectado tuvo desde el primer momento la oposición resuelta de un reducido grupo financiero, que sin ser acreedores de nuestro país, consiguieron reunir en Londres, Amberes, Holanda, Madrid y Portugal, un determinado número de tenedores de nuestra Deuda Unificada, arrastrados en ese camino con las seguridades que se les daba de obtener por medio de otra combinación un arreglo más favorable para sus intereses.

Los detalles de esta lucha encarnizada, en la que no se ha dejado de emplear ningún medio para hacer fracasar el arreglo Ellauri, son de notoriedad y los conoce V.H. por haberse publicado en todos los diarios del país.

Y dice P.E. para hacer fracasar el arreglo Ellauri, porque en realidad á eso sólo se reduce la oposición del Comité de Amberes. El ofrecimiento de presentar en sustitución de ese arreglo otro más ventajoso para el Estado no pasó nunca de promesas vagas é inautorizadas, no obstante las repetidas requisiciones que se han hecho á los protestantes para que formularsen de un modo serio y categórico sus propuestas y pretensiones para poder apreciar su conveniencia y justicia.

La nota que ha sobresalido en esa oposición ha sido el interés sórdido é insensato de esos tenedores de Deuda Unificada que, cerrando los ojos á la verdad de los hechos, se encastillan en su derecho, prescindiendo de la imposibilidad en que está nuestro país de hacerlo efectivo.

Estos opositores han sido entre tanto definitivamente vencidos por la adhesión al arreglo Ellauri de la absoluta mayoría de nuestros acreedores del exterior; pero su resistencia ha servido para evidenciar *las poderosas influencias que patrocinan el arreglo* y lo consagran con su autoridad moral como equitativo y conveniente para todos.

Sin presión administrativa, por la sola fuerza persuasiva de la verdad de los hechos y del interés privado, se ha obtenido que la absoluta mayoría de los tenedores de nuestras Deudas en Europa ocurrieran al canje de sus títulos dentro del primer plazo fijado para esa operación (31 de Enero) y el cual fue prorrogado hasta el 13 del actual, á petición de numerosos tenedores de Deuda que no habían podido ocurrir en tiempo á la conversión.

En cuanto á los tenedores de Deuda Unificada radicada en el país, es bien notable y elocuente el hecho de que sólo uno, representando la suma nominal de £200, haya protestado contra el arreglo.

De ese modo los acreedores del país dando una prueba de buen sentido y de patriotismo ofrecen á los acreedores del exterior el ejemplo de su aceptación, como reconocimiento expreso de la necesidad y conveniencia relativa de la operación. Ellos, los de aquí, los que conocen íntimamente el país y su estado actual y por lo mismo los que mejor pueden juzgar de los propósitos que guían á los Poderes Públicos, se apresuran á aceptar el arreglo y con ello dan el más irrefutable desmentido á las calumnias y á las declamaciones de sus opositores.

Consumado el arreglo Ellauri, sus efectos son los de una considerable quita permanente en el servicio de nuestras obligaciones externas, quita que si bien es solo un alivio á las cargas abrumadoras del presente, es, con relación al porvenir, un beneficio positivo asegurado á las generaciones venideras, que recogerán de ese modo el fruto de los sacrificios y privaciones con que desde ahora concurrimos todos, cada cual en su esfera, á la prosperidad y al engrandecimiento futuro de la patria.

La unificación de la Deuda Externa, traía aparejada como consecuencia la necesidad de efectuar con la Deuda Interna, una operación semejante, ya que por ser esta Deuda de escaso interés no fuese posible pedirle rebaja en ese servicio.

La unificación de la Deuda Interna se ha proyectado, pues, sobre la base de dar á toda la Deuda un mismo interés de 4%, á condición de dejar al Gobierno la disponibilidad del capital que absorbe su amortización.

El interés compensa así, para el acreedor, el alargamiento en el plazo para la extensión de la Deuda, y el Gobierno obtiene por ese medio, una economía de 4,5% sobre el servicio del régimen vigente.

Pero el arreglo de la Deuda Pública, si bien concurre á la solución de la crisis financiera, no es sino un factor de la solución de la crisis económica, que es la que tiene fundamentalmente conmovido al país.

En su Mensaje del 7 de Diciembre ppdo. el P.E. tuvo ocasión de exponer *in extenso* sus ideas y propósitos sobre los medios adecuados para llegar á la solución de la crisis. El Proyecto de ley que presentó entonces sobre liquidación del Banco Nacional, organización del Banco Hipotecario y fundación de un Banco de Emisión á oro, encierra todo su pensamiento y forma en su conjunto la única solución práctica y eficaz,

que á su juicio, puede darse á nuestra complicada situación económica, cuyos males se agravan por días, y los cuales no tienen remedio si al mismo tiempo no se remuevan con mano firme los restos de instituciones bancarias que no es posible reconstruir, fundando otras en su lugar que por sus elementos poderosos y su ancha esfera de acción traigan al país y presten al comercio, á la industria y la propiedad raíz, el auxilio inmediato que necesitan para levantarse y salir de la postración en que los ha sumido esta terrible crisis que nos agobia hace dos años.

Nada puede agregar el P.E. respecto de esos Proyectos á lo que ha dicho en su antedicho Mensaje. Únicamente puede manifestar que el más importante de aquellos Proyectos y al mismo tiempo el de más difícil realización, porque necesita del concurso del capital extranjero, decepcionado por el momento de sus especulaciones en el Río de la Plata, la fundación del Banco de Emisión: *es una negociación aceptada ya en sus bases principales* que espera sólo la sanción de la ley para consumarse.

Por más que la fundación de un Banco de Emisión privilegiado sea un excelente negocio para sus fundadores, es lo cierto que en los actuales momentos se creía punto menos que imposible obtener fuera del país el capital necesario para fundarlo.

El hecho tiene por lo mismo una gran trascendencia moral, porque prueba que no hemos perdido la confianza del capital extranjero y que el arreglo de las deudas públicas, lejos de habernos dañado financieramente, ha afirmado nuestro crédito sobre la base de la sinceridad y de la honradez de nuestros actos.

En cuanto al Banco Hipotecario, destinado á valorizar y movilizar la propiedad raíz, puede estar funcionando con un capital propio á los quince días de sancionada la ley de su creación.

Suprimida radicalmente la amenaza de emisiones posibles de papel moneda y restablecida la confianza en la estabilidad de nuestro régimen metálico, los capitales del país saldrán pronto de su retraimiento para volver á la circulación, estimulados por el ejemplo que les dé la competencia que les haga en los descuentos el nuevo Banco de emisión Nacional; la abundancia del medio circulante traerá la facilidad del crédito y el movimiento rotatorio adquirirá pronto su marcha de los negocios acelerada, volviendo el país á poco á la normalidad de la vida comercial.

Tal es el alcance que en sus efectos económicos da el P.E. á los Proyectos que como solución de la crisis ha presentado á V.H.

Para complementar este plan financiero, se hace necesario regularizar la marcha administrativa por medio de la sanción de una ley de presupuesto general de gastos que, satisfaciendo las necesidades múltiples del servicio público, sea la expresión de la verdad administrativa; cosa que no sucede hoy, como es notorio.

En los Mensajes de 10 de Junio de 1890 y de 19 y 30 de Mayo de 1891, el P.E. ha hecho presente á V.H. que la Administración marcha en gran parte sin presupuesto regular, pues el sucesivamente prorrogado no se ajusta á la realidad de las cosas, modificado como ha sido por leyes especiales ó por actos administrativos que subsisten desde años atrás, respondiendo á exigencias ineludibles del servicio público.

Las perturbaciones financieras del año ppdo. explican y justifican que V.H. no haya podido ocuparse del Presupuesto documentado que le fue presentado por el P.E. á fines de Mayo. En el período legislativo actual os será presentado de nuevo, dentro del plazo determinado por la ley otro proyecto de presupuesto modificado y reducido en cuanto sea posible y compatible con las necesidades y exigencias del servicio público, tarea penosa, pero impuesta al patriotismo de todos por la angustiosidad de las circunstancias, y en cuya obra el P.E. no sabría encarecer bastante cuánto anhela marchar de acuerdo con el H.C.L., á fin de darle realidad dentro de los límites de la necesidad y de la prudencia.

El Gobierno, por su parte, se ha apresurado á ajustar sus gastos en cuanto era posible á las leyes de presupuesto vigente, como elocuentemente lo dicen los hechos.

En efecto. Las rentas públicas como es sabido han tenido en un año por efecto de la crisis un brusco descenso de 3.000.000 de \$. Todos los recursos de que ha podido disponer el Gobierno para el servicio de la Deuda Pública y pago de presupuesto, etc., ascienden á 13.000.000 de pesos, cifra muy inferior á las erogaciones presupuestadas y autorizadas.

Entre tanto, el déficit que arroja el ejercicio terminado en Junio último es inferior también al que dejaban los ejercicios anteriores cuando las rentas producían 15.690.000 de \$y el Gobierno tenía la disponibilidad de 1.500.000 de \$de la Cuenta corriente del Banco Nacional.

No han sido menos incesantes los esfuerzos del P.E. para moralizar la Administración Pública en todos los ramos que de él dependen; adoptando medidas de defensa de los intereses fiscales. En ese espíritu y con ese objeto se ha dictado el Decreto de Abril último relativo al Ministerio Fiscal, estableciendo un severo sistema de control para la defensa del Estado en la percepción de ciertas rentas, y en los litigios con los particulares, decreto que necesita ser ampliado y complementado en una ley, cuyo proyecto presentará en breve el Gobierno á la ilustrada consideración de V.H.

Cumpliendo el precepto constitucional, el P.E. os ha presentado en Agosto ppdo. las cuentas de la Administración pública correspondiente al ejercicio de 1889 á 1890, y en breve os serán igualmente presentadas las correspondientes al ejercicio que terminó en 30 de Junio último.

De este modo, V.H. estará en aptitud de conocer y apreciar en todos sus detalles los actos administrativos del Gobierno, ejerciendo una de sus principales prerrogativas, que es la de aprobar ó desaprobar esas cuentas haciendo efectivas, si fueren procedentes, las responsabilidades legales de los administrativos del tesoro público.

[...]

Julio Herrera y Obes

[15/2/1892]

Diario de Sesiones de la Asamblea General, tomo 7, 1890-1894

Doc. 5.3.3 – [Mensaje del Presidente de la República Julio Herrera y Obes a la Asamblea General del 15/2/1893.]

Honorable Asamblea General:

Asuntos de carácter urgente, relacionados con lá difícil situación económica porque viene atravesando la República, desde el mes de Julio de 1890, hicieron necesaria la convocación á sesiones extraordinarias del Honorable Cuerpo Legislativo, el cual, por esa causa, ha estado reunido y funcionando todo el año, en el desempeño de sus patrióticas tareas.

Esta circunstancia facilita al P.E. el cumplimiento del deber que la Constitución del Estado le impone, de daros cuenta anual de la situación política de la República, pues apenas se habrá producido un hecho de alguna importancia y trascendencia, que no haya sido llevado inmediatamente al conocimiento de V.H. con ocasión de las disposiciones de orden legislativo que ha motivado.

V.H. conoce de ese modo en todos sus detalles, el proceso diario de la evolución económica que se opera en el país, evolución lenta, pero ascendente, en el sentido de la solución definitiva de la crisis que, desde hace veinte meses, tiene paralizado el movimiento comercial y sofocado el desarrollo expansivo de las fuerzas productoras de la Nación.

La mejoría ha sido lenta y penosa, porque el mal esa profundo y complicado, sin que haya estado al alcance de los Poderes Públicos aplicarle remedios radicales para una cura inmediata y eficaz.

La prosperidad de las naciones no se decreta, porque ese hecho es el producto sintético de causas múltiples y heterogéneas, morales y materiales, emanadas unas de la acción consciente de los hombres, y emanadas otras de fatalismo ciego de las fuerzas de la naturaleza.

La acción del Gobierno entra por poco en el mérito ó desmérito de las buenas ó malas situaciones económicas que imperan en un país porque, en último resultado, hasta el Gobierno mismo es, en su índole y en su acción, la manifestación sensible de un estado sociológico, accidental, ó permanente del pueblo que rije.

El Gobierno actual, que no ha provocado con sus actos ni podido remediar con su voluntad la crisis violenta que pesa sobre la República, no ha hecho ni podido hacer otra cosa dentro del ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de sus deberes, que atenuar en lo posible los efectos de esa enfermedad social, ya acompañando á la opinión pública en las soluciones parciales y del momento que reclamaba, con justicia ya contrariándola y resistiéndola, cuando en sus impaciencias irreflexivas ha pedido medidas radicales y violentas que por su naturaleza y sus efectos inevitables, habrían complicado y agravado la crisis en vez de facilitar y apresurar su solución. Por que es un axioma médico, de igual aplicación á las perturbaciones del organismo humano que á las perturbaciones del organismo social, que, cuando la cura no se hace con arreglo á los principios de la ciencia, el remedio resulta ser casi siempre peor que la enfermedad.

Es seguro que los Poderes Públicos han podido, en estos últimos meses de penurias comerciales y de exasperación popular, decretar con aplauso de una gran parte del país,

el régimen del papel moneda y del curso forzoso, pero está muy lejos de ser seguro que esa medida extrema hubiese entrañado la solución de la crisis y representado para la República un germen de riqueza y de prosperidad en el futuro; y entonces ha sido preferible arrostrar con ánimo sereno la impopularidad transitoria de la hora presente, que es de acriminaciones insensatas y de torpes injusticias, á merecer, por debilidad, el anatema permanente y justiciero de la historia.

Es incierto que los Poderes Públicos no hayan hecho nada para sacar al país de la situación económica desgraciada en que se encuentra hace dos años; los Poderes Públicos han hecho cuanto dependía de su voluntad hacer en ese sentido; y, si sus esfuerzos perseverantes no han tenido todo el éxito que era de esperarse, se debe en parte á la falta de cooperación de los que con su iniciativa y con su ejemplo pudieron en un momento dado ayudar poderosamente á la salvación del país. Y entonces, si de lo que se acusa á los Poderes Públicos es de no haber hecho el mal, á falta de no haber podido hacer el bien, entonces venga en buena hora el fallo que nos condene por haber defendido á la República contra sus propios errores.

No estaba en las manos del Gobierno modificar el pesimismo egoísta del capital nacional, haciéndolo salir de su retraimiento obstinado; no dependía de su voluntad reconstruir y hacer funcionar regularmente el mecanismo del crédito, cuyo resorte impulsivo lo forma ese mismo capital nacional en su expansión circulatoria: no ha estado en las facultades de los Poderes Públicos impedir la seca, la invasión de la langosta, los estragos de la isoca, la pérdida de las cosechas, la flacura de los ganados, el bajo precio de nuestros frutos del país en Europa, la paralización de las industrias, la falta de trabajo, la disminución de los salarios, la depreciación de los valores, el decaimiento de las rentas nacionales, que son las causas y los efectos característicos de la crisis que nos oprime; pero ha debido, sí, el Gobierno, y á despecho de todo, introducir una severa moralidad en la administración pública que impida la defraudación de las rentas nacionales; regularizar las finanzas, ajustando en al medida de lo posible y dentro de la ley los egresos á los ingresos del Estado; prestar á la industria y al comercio el auxilio que fuera posible para atenuar, ya que no para remediar sus males; estimular por medio de una garantía eficaz la actividad amplia y libre de todos los habitantes del país; buscar con ahínco dentro y fuera de la República, pero sin atingencias con combinaciones empíricas, los elementos necesarios para fundar uno ó más Bancos Comerciales, Agrícola y Fundario, cuyo funcionamiento ha de marcar el instante preciso de la solución definitiva de la crisis. Eso es lo que el Gobierno podía y debía hacer, y eso es lo que ha hecho.

Merced á esta conducta, de procedimientos lentos pero seguros y que eran los únicos posibles, puede hoy decirse sin temeridad, que la crisis está dominada en sus causas primordiales, pues la liquidación de todos los negocios pendientes —que es lo que cierra su período álgido de explosión— se ha efectuado casi por completo en los dos años últimos, aún cuando para ello haya habido que vencer las dificultades y soportar los perjuicios inherentes á la depreciación exagerada de todos los valores, que es una consecuencia necesaria de la falta de crédito y de medio circulante.

Con un año bueno para nuestras industrias agropecuarias, es posible que la situación del país estuviese hoy normalizada o poco menos: pero desgraciadamente una seca tenaz, que viene reproduciéndose periódicamente desde hace tres años, ha venido á introducir una nueva causa de perturbación en el organismo nacional impidiendo y retardando el restablecimiento de la normalidad de todos los negocios.

La influencia de la crisis se siente aún en las manifestaciones enfermizas de nuestra vida comercial, pero se siente de un modo indirecto, como consecuencia de la falta de los establecimientos de crédito que cayeron envueltos en el derrumbe general del país, y como proyección del pánico, que esos hechos engendraron en todos los ánimos y que todavía subsiste, traducido en la retracción del capital local y en la paralización de los negocios.

Ahí es donde está y ahí es donde será necesario atacar la causa determinante de los males transitorios de nuestra actualidad económica, y á ese objetivo ha contraído el P.E. todos sus esfuerzos que, si hasta ahora no dieron el resultado perseguido, ha sido, como lo sabe V.H., por efecto de sucesos imprevistos y desgraciados, que han hecho fracasar varias combinaciones financieras en el momento preciso en que iban á realizarse.

Esas contrariedades no han debilitado la fé del Poder Ejecutivo en que la República encontrará en breve, fuera ó dentro del país, en condiciones ventajosas, el auxilio del capital que necesita para reconstruir su organismo bancario; muy lejos de eso, la índole de aquellas negociaciones y de los sucesos que las han frustrado, fortifican aquella fé. Las propuestas de empréstito para la fundación de un Banco Nacional, que el Poder Ejecutivo ha recibido y llevado oportunamente al conocimiento de V.H., eran perfectamente serias y reposaban sobre estos dos fundamentos racionales y económicos: el interés solidario que tienen nuestros acreedores del exterior en prestar al país el auxilio que necesita para levantarse y ponerse en aptitud de cumplir puntualmente todas sus obligaciones internas y externas; y el conocimiento, que en Europa se tiene ya, de las condiciones excepcionales económicas y financieras en que se encuentra la República del Uruguay, y que son una demostración de su solvencia y una eficaz garantía de los préstamos que se le hagan.

Los esfuerzos perseverantes y los sacrificios de todo género, que se ha hecho, para salvar el crédito público y conservar el régimen metálico de la circulación monetaria, no han sido infructuosos, como no lo es nunca la abnegación en el cumplimiento del deber y de la honradez; y el país —en día acaso no lejano—ha de recoger los beneficios de aquellos dos hechos fundamentales que dan hoy á la expansión de sus fuerzas productoras, la base ancha y la estabilidad perfecta que necesita para su más amplio desarrollo.

No hay prosperidad fecunda sin crédito, pero no hay crédito sin estabilidad y no hay estabilidad posible donde falta para las transacciones comerciales la base de todo cálculo, que es, la fijeza en la medida de los valores y la seguridad en el porvenir.

Nuestro país mantiene esas condiciones primordiales de todo progreso sólido; y el capital extranjero, esencialmente emigrante, ha de venir á nosotros espontáneamente, atraído por el incentivo egoísta del lucro. Es cuestión de tiempo y de tiempo no remoto.

Entre tanto es un hecho consolador, que conviene establecer aquí que las fuerzas productoras del país, lejos de debilitarse, han aumentado á despecho de la crisis y acaso bajo su estímulo.

Desde luego la restricción de todos los consumos, aunque impuesta por la necesidad, es la manifestación de la regla severa de orden y de economía á que se hallan sujetos hoy los gastos de todos los habitantes del país, y el resultado final de esa conducta es la acumulación de capitales, no sólo como un efecto necesario del ahorro, sino como consecuencia del exceso de producción sobre el consumo y de la exportación sobre la importación.

Al mismo tiempo la agricultura ha tomado en estos dos últimos años un incremento extraordinario, á que no son ajenos estos dos efectos de la crisis: la abundancia de brazos y la baratura de los salarios, hechos que han venido á remediar en parte los efectos funestos de esa escasez y carestía del capital metálico que en épocas normales nos han puesto en situación difícil para sostener la competencia que nos hace la República Argentina con sus productos agrícolas.

En el año de 1891 á 92 existían en cultivo en la República 380.000 cuerdas cuadradas, y sus productos industriales y agrícolas ascendieron —á pesar de la pérdida de las cosechas de trigo y maíz— á 7:500,000 \$.

En el año de 1892 á 93 el área cultivada se ha elevado, según los datos estadísticos recogidos por el Gobierno, á 500.000 cuerdas pudiendo calcularse en más de 8:500.000 pesos el valor de sus productos rurales.

Ante estos hechos, puede decirse que la República ha salido del período puramente pastoril para entrar en ese segundo período evolutivo de la industria agraria, llamado el período *agro-pecuario*.

Las sucursales del Banco Nacional, que desempeñaban en los Departamentos las funciones de pequeños Bancos de crédito agrícola, han concurrido poderosamente á este desarrollo de la agricultura; y la necesidad de restablecer en alguna forma esos benéficos establecimientos de crédito es de tal modo sentida en todo el país, que ya la iniciativa particular empieza á crearlos con el solo concurso de los capitales locales.

No es dudoso que, si tardará en establecerse un gran Banco central con sucursales departamentales, todos los Departamentos seguirían pronto el ejemplo que les da San José y que es digno de ser imitado.

El capital acumulado vive oculto é improductivo entre nosotros, pero el mismo interés egoísta, que dominado por el miedo lo tiene hoy alejado de la circulación, lo obligará mañana á salir de su reitamiento con el estímulo del lucro, devolviendo así al comercio y á las industrias el medio circulante y la facilidad de crédito que necesitan y de que están privadas.

La crisis porque pasa la industria ganadera es más profunda porque reconoce por causa fundamental la falta de mercados para sus productos saladeriles —que luchan hoy con la competencia temible que les hace la República Argentina, en los dos únicos pueblos consumidores de tasajo: el Brasil y Cuba.

Este problema no tiene otra solución que el mejoramiento y la diversificación de los productos ganaderos como medio de encontrar nuevos mercados para su venta; pero esto es necesario empezar por el refinamiento de las razas y el mejoramiento en nuestro sistema de engordes, todo lo cual requiere el empleo de grandes capitales que sólo será posible destinar á ese objeto, cuando se tenga asegurada su reintegración inmediata y lucrativa.

Así lo comprendieron los Poderes Públicos cuando sancionaron, en 30 de Noviembre del año 1885, la ley de garantía á los capitales destinados á la fundación de grandes empresas para la exportación de carnes conservadas. El estímulo dado por esa ley fue hasta hoy ineficaz con relación á su objeto, por cuanto las mismas empresas privilegiadas necesitaban tener antes asegurado el mercado consumidor de sus productos.

El problema de la alimentación en el Brasil ha venido á allanar esa dificultad y el Gobierno acaba de recibir de una importante empresa brasilera la propuesta, que ha aceptado y que someterá en seguida á vuestra consideración, para la fundación de una compañía exportadora de carnes frescas con capital de 3.000,000 de pesos y en condiciones de realizar una exportación anual mínima de 15,000 animales vacunos y 130,000 lanares.

La planteación de esta empresa será el principio de la solución de nuestro problema ganadero.

Cuando se sintetizan y se coordinan todos estos hechos aislados, de índole diversa, pero de idéntica significación económica, y se les somete con criterio sereno al imperio de las leyes que rijen, en su doble manifestación de causas y efectos, el encadenamiento y desarrollo lógico de los acontecimientos humanos, el ánimo se conforta por el convencimiento que adquiere de que, bajo esta paralización de muerte aparente que predomina en nuestro organismo comercial, palpita vigorosa y se elabora invisible una reacción poderosa de prosperidad y de riqueza, que puede sorprendernos con su explosión inesperada al choque ocasional de cualquier acontecimiento propicio que modifique la situación de este país, cuya enfermedad verdadera no es ya tanto material como moral.

Las rentas nacionales han sufrido y siguen sufriendo la influencia inmediata de la mala situación económica que atravesamos, pero, después de haber llegado en el pasado ejercicio de 1891 á 1892 á su límite extremo de depresión, empiezan en este año á tener un aumento lento pero constante y progresivo que revela una mejoría correlativa en la situación general del país.

Aún cuando esas rentas son insuficientes para sufragar todos los gastos actuales de la administración pública, según consta de las demostraciones que el P.E. ha tenido ocasión de hacer á V.H. al pedirle la sanción de una nueva ley de Presupuesto General de Gastos que restablezca el equilibrio entre las erogaciones y los recursos de la nación, á pesar de eso, el Gobierno ha logrado por medio de una estricta y se vera economía, regularizar la marcha administrativa, sirviendo puntualmente las obligaciones de la Nación y atendiendo al pago incesante de los presupuestos mensuales, cuyos atrasos han disminuido bastante en vez de aumentar, como se pronosticaba y se temía, con el restablecimiento del servicio de las Deudas Públicas.

El 15 de Febrero del año ppdo. el Gobierno adeudaba los presupuestos de Diciembre, Enero y Febrero, no obstante haber aplicado á esos pagos la renta que dejaba disponible la suspensión del servicio de las Deudas Públicas.

En ese mismo día de este año el Gobierno adeuda los presupuestos de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero: esto es, uno más que el año pasado, no obstante haber atendido al servicio de todas las deudas públicas y haber pagado el déficit que dejó el ejercicio económico último.

Lo que el Gobierno adeuda hoy, por razón de presupuestos y gastos de la administración, asciende á 2.084,226 pesos.

Los recursos disponibles y los saldos de rentas á cobrar en este mes ascienden á 1.938,250 pesos.

En la última quincena del presente mes quedará saldado el presupuesto de Noviembre —que ya ha empezado á pagarse,— y el presupuesto de Diciembre, de modo que el 1° de Marzo el Gobierno adeudará 1.144,212 pesos para pagar cuya deuda dispondrá de 998,050 pesos, dejando un déficit de 146,000 pesos.

Espera el P.E. que en el próximo mes de Marzo estará definitivamente sancionada y entrará á regir la nueva ley de Presupuesto General de Gastos y con las economías que en ella se hacen y los nuevos recursos que ella crea es seguro que podrá atenderse al pago regular y puntual de todas las obligaciones de la Nación y de todos los gastos de la administración.

Si algún déficit queda al finalizar el año económico será el proveniente del desequilibrio que existe en la ley de presupuesto que ha regido en los ocho meses transcurridos. Ese déficit es de 125.000 pesos mensuales próximamente, lo que hará en los ocho meses un total de 1.000.000 de pesos.

Pero como el Gobierno no ha arreglado todavía con el Banco Popular de Rio Janeiro el modo y forma como será pagado el empréstito de 3:000,000 de pesos, que se hizo al Banco Nacional con la garantía del Estado, resulta que la partida de 800,000 pesos, destinada en el nuevo presupuesto para el pago de esa deuda, quedará disponible hasta que aquel arreglo se efectúe. El monto exigible del nuevo Presupuesto será pues de 12:773,382 pesos.

Si las rentas generales con los nuevos arbitrios creados producen la suma de 13:498,725 pesos en que están calculadas, el excedente de los recursos del Estado será de 725,343 pesos en el año, ó sea de 241.780 pesos en los últimos cuatro meses del ejercicio corriente.

La acuñación de los 2.000,000 de pesos plata deja una utilidad al Estado de 600,000 pesos; de modo que esas dos solas partidas dan un total de 841,780 pesos que cubrirán casi por completo el déficit de 1.000,000 de pesos, acumulados en lo que va transcurrido del año económico presente.

Aún cuando estos cálculos no se realicen en lo que se refiere al producido de los nuevos impuestos, puede desde luego asegurarse que el déficit que quede será de poca importancia, debiendo tenerse presente que en ese saldo está incluido el déficit de 1.453,662 pesos que dejó el ejercicio pasado y que ha sido pagado íntegramente con el producido de las rentas nacionales de este año.

El conocimiento detallado y justificado de la administración del tesoro público lo tendrá V.H. en la rendición general de cuentas que hará el Gobierno dentro del término establecido por la Constitución del Estado.[...]

Julio Herrera y Obes
[15/2/1893]

Diario de Sesiones de la Asamblea General, tomo 7, 1890-1894.

Doc. 5.3.4 –[Mensaje del Presidente de la República Julio Herrera y Obes a la Asamblea General del 15/2/1894.]

Honorable Asamblea General:

[...] En igual ocasión á la presente la administración anterior, presidida por el Teniente General Máximo Tajés, trazaba ante la Honorable Asamblea General, al entregar el mando, el cuadro halagador de la prosperidad en que dejaba á la Nación. Todo era en aquel momento, actividad, riqueza, alegría, satisfacción del presente, confianza absoluta en el porvenir. Nadie sospechaba siquiera que aquella altura asombrosa á que había llegado el país en el espacio de dos años, medía en su elevación misma la profundidad del abismo en que iba á desempeñarse bruscamente en vertiginosa caída.

En aquel progreso repentino entraban como partes componentes el alza exagerada de todos los valores, que es un reflejo de la prosperidad misma; el abuso del crédito personal, que es la consecuencia de las grandes facilidades para obtenerlo; las especulaciones temerarias ó insensatas, que son un corolario obligado de la facilidad del crédito unido al espíritu de empresa; la exageración en los consumos, que es una consecuencia de la facilidad de medios de vivir; el aumento de todos los servicios y gastos públicos, que es la proyección lógica del crecimiento de las rentas nacionales; y el déficit, en fin, en los presupuestos de gastos de la Nación, que es el efecto inevitable del desequilibrio financiero.

Estos son los fermentos generadores de todas las crisis que germinan en el seno de los períodos de gran prosperidad nacional, pero que, entre nosotros, no dieron tiempo por la rapidez de su desarrollo, á que sus estragos ruinosos tuvieran como compensación la riqueza acumulada en el período de prosperidad cuando ha sido duradero.

La crisis económica y financiera que, bajo aquél progreso deslumbrador de 1889 á 90, se incubaba tanto más invisible cuanto que su impulso determinante vino del exterior, estalló violentísima en el mes de Julio de 1890, agravada y complicada luego con una crisis industrial y ganadera producida por cuatro años de consecutiva y desoladora seca, con su cortejo obligado de otras plagas, tales como la langosta, la isoca, y las epizootias.

El choque fue tan violento y la caída tan estupenda que el país aturdido por el golpe, no ha podido de pronto darse cuenta exacta de la intensidad del desastre, y esto ha sido una causa de agravación de la crisis económica, y como consecuencia de la crisis financiera, pues se ha seguido viviendo con la ilusión de la permanencia de aquellos progresos y calculando sobre la fugacidad de sus causas perturbadoras.

En el mes de Abril de 1891, en el período álgido de la crisis, los datos y antecedentes que remitían al Poder Ejecutivo las oficinas recaudadoras, hacían subir el cálculo de las rentas nacionales, para el ejercicio de 1891 á 92, \$17:000.000, que habían producido en 1889 á 90, y que sirvieron de base por la formación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos que el Gobierno remitió al Honorable Cuerpo Legislativo. Y ese mismo Presupuesto de \$15:500.000, con las economías que contiene, no fue sancionado por Vuestra Honorabilidad, continuando en vigencia el de \$17:000.000 de 1890 á 91, pues desgraciadamente, si en la época próspera es fácil subir en los gastos públicos, paralelamente con el aumento de las rentas nacionales, no es igualmente fácil en las épocas malas, seguir el descenso en igual paralelismo. El impulso adquirido se conserva en todos los organismos, largo tiempo después de haber cesado ó haberse disminuido la fuerza impulsiva. Rebajar de un golpe los gastos del servicio público en el momento en que estalla una crisis financiera para nivelarlos con la disminución de las rentas nacionales, es algo tan imposible como parar instantáneamente una locomotora lanzada á toda velocidad sobre los rieles. En las épocas de crisis, cuando el trabajo escasea y la pobreza aparece en todos los hogares, es justamente cuando es más difícil hacer esas economías en los gastos públicos, que consisten en la supresión de empleos y de servicios, vale decir: en el lanzamiento á la miseria y á la desesperación de todos esos empleados suprimidos.

Y así tenemos que, aún cuando las rentas nacionales bajaron en 1890 á 91 á \$13:483.000 y en 1891 á 92 á \$12:000.000, y en 1892 á 93 á \$13:500.000 los presupuestos de gastos para esos años han sido de \$17:500.000 para 1890 á 91 de \$16:900.000 para 1891 á 92 y de \$15:400.000 para 1892, 93.

Es con esta situación financiera de desequilibrio y de déficits inevitables que ha tenido que luchar esta administración en medio de una crisis económica violentísima que le ha cerrado rigurosamente las puertas del crédito interno y externo que con tanta facilidad de abrieron espontáneamente á la administración pasada para facilitarle su marcha regular y holgada.

La disminución de las rentas nacionales que existían en 1889 á 90 representan \$18:700.000 menos en los cuatro ejercicios de 1890-91 á 1893-94, lo que habría producido un déficit de \$18:000.000 en ese mismo período, pues, importando los cuatro presupuestos de esos ejercicios \$65:000.000 sólo se habría dispuesto para cubrirlos de \$47:000.000 que fue lo que produjeron en esos años las rentas de 1889 á 90.

En esta situación no quedaba otro arbitrio al Gobierno actual, para hacer frente á la crisis financiera que lo asaltó desde sus comienzos, que recurrir á las economías en los gastos internos de la administración, á las rebajas en las obligaciones de la Nación, y á la creación de nuevas rentas para suplir en parte la disminución de las existentes.

Y eso fue lo que se hizo sin vacilar.

El Presupuesto General de Gastos se descompone, como sabe Vuestra Honorabilidad, en dos grandes rubros: Gastos internos de Administración y Obligaciones de la Nación.

En el ejercicio de 1890 á 91 los Gastos internos ascienden á \$8:953.000 y las obligaciones de la Nación, incluso las clases Pasivas, á \$8:900.000.

En el año de 1890 á 92 los gastos del servicio fueron de \$8:000.000 lo que dá una rebaja sobre 89 á 90 de \$953.000.

En 1892 á 93 los gastos del servicio ascienden á \$6:000.000. Rebaja sobre 90 á 91, \$2:000.000.

En 1893 á 94 esos gastos ascienden á \$6:400.000. Rebaja, \$1:600.000.

Estas economías son sobre los servicios de 1890 á 91, aumentadas: con las que, inevitablemente y por razón del desarrollo de la vida nacional, hay que hacer de año en año, de modo que las economías: verdaderas, con relación á los gastos de 1889 á 90, son mucho mayores.

En las Obligaciones nacionales, las rebajas no podían decretarse legislativamente y por la voluntad soberana de la Nación.

Era necesario solicitar y obtener el acuerdo con los acreedores del Estado en el exterior, que lo prestaron sin dificultad, obedeciendo á razones de su propia y bien entendida conveniencia.

El acuerdo se presentó en dos formas distintas: 1.º Rebaja progresiva en el servicio de intereses y amortización de la Deuda Externa, empezando por el 1% anual para concluir por el 5 y el 6% en un período de seis años; y 2.º Rebaja definitiva y permanente de un tanto por ciento en ese mismo servicio.

La primera fórmula, que era la preferida por los acreedores del exterior, era también la más favorable á los intereses de la Administración actual que habría dispuesto para sus gastos internos de la economía de 3 y 4% que dejaba el servicio de la deuda en los dos primeros años de la quita. Está fuera de duda, que si el Poder Ejecutivo hubiera aceptado esa propuesta, los recursos de que habría dispuesto durante todo su período administrativo le habrían permitido marchar con toda holgura, sirviendo los presupuestos de gastos con toda puntualidad y llegando al final de cada ejercicio con un considerable *superávit*.

Pero, en oposición á este interés transitorio y en cierto modo egoísta, estuvo el interés permanente de la Nación que reclamaba la rebaja definitiva en el servicio de una deuda por su monto abrumadora y que sería por muchos años superior á sus fuerzas financieras para servirla.

Era racionalmente imposible que una nación de 800,000 habitantes, con rentas normales de 14 á 15 millones de pesos, pudiera servir con puntualidad y sin ruinoso sacrificio una Deuda Pública de \$89:000.000, que le absorbía anualmente \$6:000.000 de servicios, sin contar \$1:800.000 de garantías de Ferrocarriles, (en todo \$7:800.000).

El alivio dado el erario público por medio de la rebaja progresiva era momentáneo, y ya en el ejercicio económico venidero los servicios de las deudas alcanzarían al 3%; vale decir ½% menos de lo que hoy absorben.

El Poder Ejecutivo, colocado en la alternativa de tomar sobre si la carga pesada del servicio íntegro de la Deuda Exterior, pero disminuida de un modo definitivo y permanente, ó dejar gravitando sobre el país el peso de esa enorme Deuda, que dentro de 5 años ó antes lo llevaría inevitablemente á una nueva suspensión de servicios y acaso á la bancarrota vergonzosa, no trepidó, y optó por el segundo arbitrio de fijar á toda la Deuda el interés de 3 ½% para siempre, limitando sus ventajas administrativas á una rebaja en las Obligaciones nacionales de \$2:800.000 anuales incluso las garantías de Ferrocarriles, reducidas á la mitad de su monto originario.

Pero ni las economías en los gastos de la administración, ni las rebajas en las obligaciones nacionales bastaban para producir, siquiera fuese aproximativamente, el equilibrio entre los egresos y los ingresos del erario público, pues las rentas nacionales de 1889 á 90, como queda dicho, habían descendido en la siguiente progresión:

1889 á 90.....	\$19:435.242
1890 á 91.....	\$13:265.900
1891 á 92.....	\$12:912.701
1892 á 93.....	\$13:113.946
1893 á 94.....	\$13:754.862

Era indispensable, pues, recurrir al impuesto para crear nuevas rentas, pero si nunca son más procedentes y exigidas las nuevas contribuciones que en las épocas de crisis financiera, nunca tampoco son resistidas con mayor ahínco por los contribuyentes.

El Poder Ejecutivo procuró que los nuevos impuestos no asentaran sobre los artículos de primera necesidad haciéndolos recaer ya sobre los artículos de lujo y de consumo innecesario, ya sobre industrias que, estando exentas de contribución podrían soportarla con facilidad y era equitativo que la soportasen.

Todavía vibra en el aire el eco de los anatemas y de las críticas lanzadas contra esos impuestos de 1890 que han producido en cuatro ejercicios económicos \$10:412.217 para llenar parte del vacío de \$18:700.000 que dejaron las rentas de 1889 á 90. Sin esos impuestos, el déficit sería hoy de \$11:000.000 de modo que: ó no habríamos servido las Deudas Públicas, y estaríamos hoy en plena bancarrota, ó habríamos dejado de pagar los presupuestos del servicio público y se adeudarían hoy 19 presupuestos mensuales.

Entre tanto, y debido á los medios puestos en práctica para combatir la crisis financiera, el Poder Ejecutivo ha servido con religiosidad las Deudas Públicas, ha pagado con alguna demora, pero mes á mes, los presupuestos de gastos de la Administración, de los que en este momento sólo se adeudan dos meses: y no deja tras de sí deuda flotante ni otro déficit que el de \$1:000.000 como saldo del de \$4:098.000 que dejó el ejercicio de 1890 á 1891.

Los déficit que han dejado los ejercicios de 90 á 94 ascienden en todo á \$9:534.269. de los cuales sólo se adeudará al cerrarse este ejercicio económico \$1,000.000.

Quiere decir que se ha pagado \$8:534.269 sin haber emitido más Deuda Pública que la incluida en la unificación de la Deuda Externa ó sea \$6:717.190 equivalente á 5:445.000 de servicios de Deudas y garantías de Ferrocarriles adeudadas. Lo que importa haber pagado esa Deuda exigible á oro con Deuda Pública de 3 ½% de interés anual entregada á la par y al 90% de su valor nominal.

Hechas las economías en los gastos del servicio público, obtenidas las rebajas en las obligaciones nacionales y creadas las nuevas rentas, quedaba por realizar la parte accesoría, pero no la menos difícil del plan financiero del Gobierno, y esa parte accesoría era el encauzamiento de todos los servicios públicos dentro de los límites inflexibles del Presupuesto General de Gastos.

Volver al orden y á la economía, cuando se han estado largo tiempo fuera de ese quicio administrativo, puede parecer en teoría una cosa fácil que basta sólo quererla y ordenarla para realizarla; pero es en la práctica tarea penosa y ardua, preñada de disgustos y no exenta á veces de peligros.

La gran masa de descontentos que ha hecho este Gobierno en su administración; la explicación de los grandes odios con que lo combaten hoy los que fueron sus entusiastas partidarios ayer, está acaso en el cumplimiento estricto de sus deberes de administrador de dineros ajenos. Los grandes enemigos de este Gobierno son los intereses personales heridos por efectos de los abusos reprimidos con serena energía.

De los Estados de Contaduría resulta que este Gobierno, contra lo que era ya de práctica corriente, no ha excedido en ningún ejercicio los gastos presupuestados y ha ahorrado en todos ellos cantidades mas ó menos considerables que ascienden en los cuatro ejercicios á 2:578.880.

De este modo y librado á los solos recursos del Estado, consistentes en las rentas nacionales, tan mermadas, hemos dominado la crisis financiera, hemos regularizado la marcha de la administración pública y llegado á producir el equilibrio efectivo entre los gastos y los recursos del Erario que es la base necesaria de todo orden financiero.

Pero no han sido esos únicamente los peligros que han tenido que conjurar y los enemigos con quienes ha tenido que luchar el Poder Ejecutivo en el campo de la ciencia económica y financiera. Para llegar á la realización de sus planes administrativos ha tenido que vencer á los partidarios numerosos que dentro y fuera del Cuerpo Legislativo tenían las dos grandes fórmulas empíricas para la solución de la crisis económica y financiera, á saber: la suspensión indefinida del servicio de la Deuda Pública para aplicar el producto de su servicio á gastos internos de administración; y la creación del papel moneda de curso forzoso para suplir al retraimiento de los capitales y reemplazar en la circulación á la moneda metálica.

Hoy, pasada la ofuscación de aquellos días de desesperación producida por los apremios y los desastres aterradores de la crisis, puede verse con claridad cuáles habrían sido las consecuencias funestas de aquellos dos remedios, mil veces peores, sin duda, que los males que se proponían curar.

El servicio de la Deuda Pública no representa únicamente el cumplimiento de un compromiso de honor nacional y el mantenimiento de nuestro crédito público, que es una fuente de recursos permanente; representa también la valorización de muchos millones de pesos que son riqueza pública y privada, y que desvalorizados, habrían venido á aumentar el monto de los capitales perdidos para el país.

La conservación de la base metálica en la circulación que asegura la fijeza de la medida de todos los valores, es un bien económico y comercial inestimable de que sólo se desprenden las naciones como medida de última necesidad.

Esa fue acaso nuestra situación en el mes Julio de 1890 al estallar la crisis, cuando existían en circulación \$18:000.000 en billetes de Banco que por efecto del pánico comercial iban á quedar y quedaron repentinamente desmonetizados, suprimiendo de un golpe el medio circulante, cuando era más que nunca necesario para facilitar las liquidaciones obligadas de la crisis.

Pero las precauciones inveteradas del país, las resistencias invencibles del comercio y las ideas predominantes en el Cuerpo Legislativo de aquella época hicieron imposible la adopción de aquella medida extrema á que se inclinaba el Poder Ejecutivo aunque rodeándola de precauciones y garantías para que fuese transitoria.

Pasado aquel momento preciso, cuando no existía ya moneda de papel en circulación que valorizar con el curso forzoso, la medida carecía de objeto y habría producido todos sus males sin la compensación de ninguno de sus beneficios.

La liquidación de la crisis se ha hecho penosamente por la escasez del medio circulante; pero se ha hecho sin papel moneda, y si algo puede compensar los perjuicios de aquella liquidación forzosa, es la ventaja de conservar la base metálica en nuestra circulación monetaria.

Todos esos obstáculos ha sido necesario allanar y se han allanado para llegar á la normalización de la situación económica y financiera del país, entrando al período de reacción y de actividad comercial que ya se ha iniciado y empieza a tener sus manifestaciones visibles en los movimientos de la vida nacional. El crecimiento progresivo de las rentas públicas, que será en este ejercicio económico de un millón próximamente, es la comprobación auténtica de aquellos hechos, al mismo tiempo que el aumento en el tráfico de los ferrocarriles, que ha sido en algunos, como el Central, de 75% mayor sobre igual época del año anterior, denuncia el desarrollo expansivo de nuestras fuerzas productoras que son las que dan alimento principal á ese tráfico. Un año bueno como al parecer se prepara para nuestras industrias ganaderas y agrícolas, y el país habrá entrado de lleno nuevamente en el camino de su interrumpida prosperidad, y entonces podremos decir con satisfacción que hemos soportado con firmeza durante cuatro años los rudos embates de esta violentísima crisis económica, llegando al término de nuestra travesía sin la creación de nuevas deudas, sin emisiones de papel moneda, sin la suspensión en el pago de las obligaciones nacionales, sin haber tenido que arrojar al agua, en fin el depósito sagrado del honor y del crédito de la Nación.

El Poder Ejecutivo ha rendido ya con esta fecha las cuentas del ejercicio económico de 1892 á 93 que por la Constitución del Estado sólo estaba obligado á rendir en el mes de Marzo próximo, y que en la práctica, desde que somos Nación constituida, nunca se rindieron dentro del plazo constitucional; y este hecho, si bien es sólo el cumplimiento de un deber estricto, señala un progreso en el mecanismo de la contabilidad del Estado que sólo ha podido realizarse por medio de una perfecta corrección en los actos y procedimientos administrativos. [...]

Julio Herrera y Obes
[15/2/1894]

Diario de Sesiones de la Asamblea General, tomo 7, 1890-1894.

¿Por qué nos endeudábamos?

En un marco general de análisis de la economía nacional de fines del siglo XIX, un tema que llama la atención por su reiteración es la recurrencia al capital externo para financiar al Estado o enfrentar el costo de algún emprendimiento nacional importante. Intentemos explorar sus causas, aunque primero debemos asentar algunos hechos.

Luego de revisar la documentación pública disponible, que se citará enseguida, averiguar con cierta dosis de precisión las cifras oficiales relativas a los ingresos y los gastos del Estado en los últimos años del siglo XIX parece una tarea casi imposible. La impresión se reafirma cuando un especialista como Eduardo Acevedo, cantera inagotable de datos, se ve obligado a dar cifras *discrepantes* para los *mismos* rubros en los *mismos* años. Aun limitándonos a dos o tres rubros gruesos, las diferencias son constantes.

En sus «Notas y Apuntes»,⁸⁷ Acevedo menciona cuatro fuentes oficiales de información:

- 1) Memorias de Hacienda (MH), resúmenes anuales de los movimientos financieros del Estado, elaborados por el Ministerio de Hacienda;
- 2) Mensajes Presidenciales (MP), dirigidos cada 15 de febrero por la Presidencia de la República a la Asamblea General dando cuenta de la situación financiera del Estado, o acompañando Proyectos de Presupuesto General.
- 3) Estados de Contaduría (EC), resumen de las finanzas estatales emitido anualmente por la Contaduría General de la Nación;
- 4) Leyes de Presupuesto (LP), proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General en que se estipulan los ingresos y egresos del año.

Con los datos que Eduardo Acevedo recoge de cada uno de estos documentos oficiales hemos elaborado el Cuadro N.º 1:

87 Eduardo Acevedo, *Notas y Apuntes*, Montevideo, 1903, Tomo 1, pp. 362-387. A estas fuentes deben agregarse los Diarios de Sesiones de las Cámaras de Representantes y Senadores en los años respectivos y los Informes de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Cuadro 1

Presupuesto del Estado según fuentes oficiales

Años	MH	MP		EC		LP
	(«producto de las rentas públicas»)	Ingresos	Gastos	(«renta líquida»)	(Gastos)	(Total presupuesto)
1887-88	—	—	—	—	—	13:834
1888-89	—	—	—	—	—	13:834
1889-90	16:067	—	—	16:405 ó 16:067	22:433	13:834 ó 14:590
1890-91	13:669	13:483 ó 13:265	17:5	13:266	16:526	16:081 (?) ó 12:709
1891-92	13:228	12:0 ó 12:912	16:9	12:912	17:642	12:347 (?) ó 11:686
1892-93	13:179	13:499 ó 13:122	15:4	13:114	14:799	14:031 (?) ó 11:501
1893-94	—	13:754	—	—	—	13:648

En sus «Anales Históricos»⁸⁸ el propio Acevedo anota otras cifras distintas, por lo que cabe suponer que las diferencias y discrepancias de éstas responden a las mismas causas: primitivismo de la organización de las respectivas oficinas del Estado; carencia de funcionarios expertos en el manejo de este tipo de información; fallas de los actores políticos que no estudiaban y aprobaban cada Presupuesto extendiendo la vigencia del último aprobado más multitud de agregados poco controlables; necesidades perentorias o imprevistas del Estado que obligaban a recurrir a «gastos eventuales». Así, las cifras de estos gastos extra-presupuestales quintuplicó en cuatro años las cantidades autorizadas por el Presupuesto, según se aprecia en el Cuadro N.º 2.⁸⁹

Cuadro 2

«Gastos eventuales» o extra-presupuestales

Años	Presupuestado	Gastado
1890-91	\$0:189	\$0:840
1891-92	\$0:220	\$1:070
1892-93	\$0:220	\$1:103
1893-94	\$0:220	\$1:083
Totales	\$0:849	\$4:096

De hecho, existía un presupuesto «paralelo» al legal, lo que también contribuye a explicar la asombrosa diversidad de cifras existente. El senador Martín Aguirre afirmó en su Cámara en agosto de 1891 que:

además de ese presupuesto legal, existe otro extralegal, otro pozo surgente de gastos más o menos útiles que se traducen en déficits que es necesario consolidar, por cuya razón ha

88 Eduardo Acevedo, *Anales Históricos del Uruguay*, Tomo IV, pp. 576-77.

89 Eduardo Acevedo, *Anales*, Tomo IV, p. 578.

ascendido nuestra deuda en el mismo período de once años de la suma de 56:000.000 que existía en 1880 a la de 100:000.000 que existe actualmente, lo que marca un aumento de 4:000.000 al año.⁹⁰

Las cifras de los déficit anuales del Presupuesto que proporcionan las Memorias del Ministerio de Hacienda y los Mensajes Presidenciales de estos años, corroboran el aserto, según se ve enseguida⁹¹

Cuadro 3

Déficit presupuestales sobre ingresos		
Años	Memorias Hacienda	Mensajes Presidenciales
1890-91	\$2:135 (14,74%)	\$1:333 (9,20%)
1891-92	\$0:732 (5,23%)	\$1:031 (7,37%)
1892-93	\$1:053 (7,52%)	\$1:053 (7,52%)
1893-94	\$0:638 (4,16%)	\$1:054 (6,88%)

Incluso el Mensaje Presidencial del 15 de febrero de 1894, al repasar las ejecuciones presupuestales de los años anteriores del Gobierno de Julio Herrera y Obes, afirma la existencia de un déficit superior a cuatro millones de pesos para cada uno de los Presupuestos de 1890-91 y 1891-92 y de un millón y medio para 1892-93 y 1893-94. En suma, en sus cuatro años de Gobierno, y según sus propias cifras, el Presidente Julio Herrera y Obes habría acumulado un déficit de 11 millones de pesos, casi el monto de un Presupuesto anual entero. Las previsiones presupuestales siempre fueron superadas por los gastos reales, a pesar de que ese período presidencial (1890-1894) disfrutó de paz política.

De los datos anteriores se deduce que el intento de precisar cifras, y más específicamente las referidas a gastos, sólo puede ser muy aproximado. Sin embargo, vale la pena intentar el análisis de las que hay para conocer el peso relativo de algunos rubros en el total presupuestal y comprender dónde estaban las fuentes del déficit, y por tanto las razones que obligaban a enfrentarlo buscando recursos fuera del Estado.

90 Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (DSCS), Tomo 53, pp .93-94.

91 Eduardo Acevedo, *Anales*, Tomo IV, pp. 565-566. Mensaje Presidencial del 15/2/1894.

Con las fuentes manejadas por Eduardo Acevedo —y ya citadas antes— se elaboró el siguiente Cuadro, que permite ubicar los rubros responsables del desbalance financiero estatal.⁹²

Cuadro 4

Incidencia individual de tres rubros en el Presupuesto Nacional

Fuente	Años	Servicio de Deuda	Ministerio de Guerra	Pasividades	Total Presupuesto
		%	%	%	
(LP)	1887-88	\$ 5:764 41,66	\$ 1:611 11,64	Militares \$ 1618 Civiles \$ 274 Total \$ 1892 13,67	\$ 13:834
(LP)	1888-89	\$ 5:764 41,66	\$ 2:029 14,67	Militares \$ 1200 Civiles \$ 300 Total \$ 1500 10,84	\$ 13:834
(LP)	1889-90	\$ 6:009 40,23	\$ 1:780 11,92	Militares \$ 1617 Civiles \$ 289 Total \$ 1907 12,77	\$ 14:934
(MP)	1890-91	\$ 6:869 42,71	S/d	Total \$ 2181 13,56	\$ 16:081
(DSCS)	1891-92	\$ 3:529 28,58	\$ 2:646 (*) 21,43	Total \$ 1453 11,77	\$ 12:347
(DSCS)	1892-93	\$ 6:355 45,29	\$ 2:646 (*) 18,86	Total \$ 1454 10,36	\$ 14:031
(LP)	1893-94	\$ 5:722 41,93	\$ 1:730 12,67	Militares \$ 775 Civiles \$ 225 Total \$ 1000 7,33	\$ 13:648

92 Eduardo Acevedo, *Notas*, Tomo 1, pp. 362-387.

(LP) Leyes Presupuestales o proyectos de ley sobre presupuestos no aprobados.

(DSCS) Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, Tomo 53, pp. 338-344, datos aportados por el entonces Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez, el 22 y 24/9/1891.

(MP) Mensajes Presidenciales de 10/6/1890 y 19/12/1890

(*) Pueden estar incluidas Jubilaciones Militares, porque no se especifica.

Los tres rubros seleccionados son responsables del gasto de los siguientes porcentajes del Presupuesto de cada año relevado:

Cuadro 5

Incidencia conjunta de tres rubros en el Presupuesto Nacional			
Años	Presupuesto	Tres rubros (Deuda Pública, Min. de Guerra, Pasividades)	% sobre Presupuesto
1887-88	\$13:834	\$9:267	66,97
1888-89	\$13:834	\$9:293	67,17
1889-90	\$14:934	\$9:696	64,92
1890-91	\$16:081	\$9:050	56,27
1891-92	\$12:347	\$7:628	61,78
1892-93	\$14:031	\$10:454	74,51
1893-94	\$13:648	\$8:452	61,93

Entre el 56 y el 75% del Presupuesto se asignaba a estos tres rubros, el más gravoso de los cuales era el Servicio de la deuda que, él solo, abarcaba del cuarto a casi la mitad del Presupuesto en estos años.

Así, se entraba en un círculo vicioso: era tan pesado ese servicio que, sumado a los «eventuales» y «gastos extraordinarios», era inevitable que en cada ejercicio se generara déficit. Para enjugarlo, se emitía deuda interna bajo denominaciones diversas: Extraordinaria, Pacificación, Interna, Fundada, Consolidados, Amortizable, Bonos del Tesoro, que también inevitablemente al poco tiempo se convertía en externa. Ese objetivo, rescatar deudas —o directamente cubrir déficit presupuestales— tuvieron los siguientes Empréstitos externos:

1. Montevideo-Europeo, de 1864; (para cubrir deudas de la revolución y Gobierno de Venancio Flores con el Banco Mauá)
2. Uruguayo, de 1871; (deudas del Estado y retiro de circulación de billetes bancarios sin respaldo)
3. Unificado, de 1883; (para convertir Deuda Externa anterior —1871— por £3:15 y Deuda Interna anterior por £6:8)
4. De Conversión, de 1888; (para pagar Deuda Interna de 1886 y Deuda Externa de 1883)
5. 6% de 1890; (para cancelar déficit presupuestal de 1889-90 —\$3:0— y Bonos del Tesoro —otra deuda— por \$4:0)
6. Consolidada del Uruguay, de 1891; (para convertir Deudas Externas de 1883, 1888 y 1890).⁹³

Como se habrá notado, los cinco últimos también se utilizaron para consolidar las deudas externas anteriores, con lo que se completaba otro círculo, esta vez a nivel

93 Véase B. Nahum, *La Deuda Externa uruguaya, 1864-1930*, EBO, 1994.

internacional: la Deuda Consolidada del 91 sirvió para pagar las del 90, 88 y 83; la del 83 sirvió para pagar la del 71; y la del 71 para pagar la del 64.

Ambos círculos, el interno y el externo, se cerraban cuando el monto desmesurado de lo que había que asignarles desequilibraba el Presupuesto del Estado de tal manera que empujaba a éste a contraer una nueva deuda, para pagar las anteriores. Y así sucesivamente.⁹⁴

Se puede manejar diversas hipótesis para intentar una explicación de este fenómeno del déficit permanente de las finanzas estatales.

La más obvia e incontrovertible es que el estado de continua **intranquilidad política** que vivió el país en la segunda mitad del siglo XIX hizo inevitables los «gastos extraordinarios» para armar a un ejército que defendía la posesión colorada del Poder, y luego los «gastos de pacificación» o las «reclamaciones» que intentaban restañar heridas provocadas por las consiguientes revoluciones blancas. Si José Pedro Varela contó 19 revoluciones desde que el país inició su vida independiente (1830) hasta sus días (1876), mal podía permanecer intacto ningún Presupuesto, por mejor elaborado que fuera (y tampoco lo era).

Aquí tocamos otro punto sensible del problema: el Estado **no contaba con funcionarios especializados** en llevar las cuentas públicas por más que existieran reparticiones encargadas de ello. Cada Gobierno ultrapasaba los gastos autorizados porque **no se ceñía a ninguna reglamentación**, incluso las que él mismo —o sus antecesores— aprobaban. Por ejemplo, la ley de 8 de agosto de 1883 establecía que el año económico empezaría a regir desde el 1° de julio hasta el 30 de junio del año siguiente; el Presupuesto debía aprobarse antes de esta última fecha; el Poder Ejecutivo debía presentar sus cuentas a los 15 días de la apertura de las sesiones del Cuerpo Legislativo y el Proyecto de Presupuesto General antes del 1° de abril. Nada de esto se cumplió casi nunca. Otro ejemplo: un decreto del 5 de diciembre de 1873 estableció un plazo adicional de dos meses en cada ejercicio para completar los ingresos y egresos del ejercicio vencido, de los que se debería tener libros de contabilidad y justificativos de gastos. Otro decreto de 13 de junio de 1890, lo adecuó al año económico existente desde 1883 (1° de julio a 30 de junio) estableciendo el cierre de cada ejercicio al 31 de agosto de cada año, aunque los libros del nuevo ejercicio se iniciaran el 1° de julio. La confusión resultante alcanzó para que tampoco se cumplieran y para que la tarea de fiscalización que debía efectuar la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo se llevara a cabo recién años más tarde, cuando ya no sólo no se podían corregir errores sino que tampoco

94 Esto no era un misterio para contemporáneos y observadores extranjeros. El cónsul de Estados Unidos, Mr. Hill, escribió en su informe de marzo de 1891: «El Empréstito Unificado [de 1883] como todos los Empréstitos frescos y títulos del Estado que se venden afuera, sirven en el momento como si fueran dinero, y aunque contribuyen mucho a la masa acumulada de deuda que está recargando el futuro, actúan de inmediato como un alivio para el mercado y una defensa del stock metálico. Y así va el país, siempre descontando el futuro, sumando impuestos en tiempos de paz para que la posteridad los pague, con la esperanza de que llegue el día en que el excedente de producción, después de satisfacer las necesidades del consumo, sea adecuado para extinguir las viejas deudas de otra manera que pagando un Empréstito con la negociación de otro.» Informe Anual del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, Londres, 1891, que se transcriben en Anexo 2. Vimos ya una opinión coincidente de Ernest Satow, Ministro británico en Montevideo, Doc. 4.2.6.

se conservaban u obtenían comprobantes o justificativos de gastos. Por ejemplo, la Comisión de Cuentas antedicha examinó las de los ejercicios 1885-86 y 1886-87 en 1889; las del ejercicio 1887-88, en 1890; y las de los ejercicios 1888-89 y 1889-90 en 1892.⁹⁵ Esta desorganización o negligencia tuvo consecuencias graves. Una de ellas era que los Gobiernos sabían que nadie podría desenrollar la inextricable madeja de sus gastos reales e **incurrían continuamente en excesos**, seguros de su impunidad política. Otra, inevitable, es que así se abrió ancho cauce a **la corrupción**.⁹⁶ Ambos, en medida que naturalmente no se puede cuantificar desde nuestro presente, contribuyeron por cierto, quizás significativamente, al crónico déficit presupuestal del Estado.

Otra hipótesis es que la recaudación del Estado era escasa porque **la presión fiscal sobre quienes tenían riqueza imponible (los estancieros) era muy débil**. La contribución inmobiliaria de los departamentos del interior era el 5,63% de los ingresos del Estado en 1889-90 y apenas subió al 6,11% en 1893-94. ¿Quiénes aportaban entonces la gran mayoría de esos ingresos? Los sectores sociales que no tenían riqueza, las clases populares que pagaban los impuestos aduaneros que recaían sobre productos de primera necesidad (arroz, aceite, azúcar, yerba), La Aduana aportó 62,68% en 1888-89 y siguió aportando 58,57% al Presupuesto de 1893-94. Hubo múltiples razones, que fueron analizadas en otro lugar⁹⁷ para que el Estado se comportara de esa forma con ambos sectores de contribuyentes. El resultado de esa política fue que recaudó poco, o por lo menos, poco para cubrir las necesidades que en esa época tuvo.

Una tercera hipótesis a considerar, y evaluar o cuantificar, es que **una parte importante de la riqueza nacional se evadía del país por pago de servicios necesarios para que su producción llegara al mercado mundial**. Fletes, seguros, intermediación comercial, servicios financieros, todo estaba en manos de extranjeros que exportaban sus ganancias al exterior. Se ha calculado que hacia 1900, cuando el telégrafo ya permitía conocer mejor el precio mundial de la lana y aumentaba así la posibilidad de no ser engañado, el país pagaba entre 20 y 25% del valor de la zafra a las barracas extranjeras para que ésta llegara a Europa: una cosecha de cada cuatro o cinco.⁹⁸ En 1890, cuando se exportaron 22 millones de kilos, el impuesto de exportación era de \$1,30 cada 100 kilos y por lo tanto el Estado recaudó \$286.000, o sea, un magro 1,73% del Presupuesto Nacional. No cabe duda que no era él quien se llevaba la mejor parte de la zafra.

95 En la Biblioteca de mi Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República se conservan las Monografías y Ensayos de Investigación que los estudiantes presentaron desde la fundación de la Facultad en 1932 sobre temas económico-financieros nacionales. Los datos que anteceden figuran en «El Presupuesto General de Gastos del Uruguay, ejercicios 1° de julio de 1885 al 30 de junio de 1890», realizado en 1942 por el estudiante Jorge Solari bajo la dirección del profesor Nilo Berchesi (número de catálogo 240).

96 No toda tenía como objetivo el enriquecimiento personal. Había corruptelas menores, aceptadas por todo el elenco político de la época, como la que intentaba paliar una deficiente seguridad social a través del otorgamiento de numerosas «pensiones graciables», a viudas, hijos menores, inválidos, ex-combatientes de guerras internas o externas, etc. O los pases a retiro en el desmesurado cuerpo de oficiales del Ejército, que en el Presupuesto de 1887-88 casi igualaba al número de soldados rasos. (2.418 frente a 2.500).

97 Barrán-Nahum, *Historia Rural del Uruguay Moderno*, Tomo 2: 1886-1894, pp. 177-194.

98 Barrán-Nahum, *Historia Rural del Uruguay Moderno*, Tomo 2, pp. 60-63.

Otra hipótesis que puede analizarse es que **el Estado estaba mal administrado** y mucha parte de su ingreso se dedicaba a gastos improductivos. Así lo consideraban quienes veían que, por motivos ya mencionados, el Ministerio de Guerra gastaba el 23,40% del Presupuesto de 1887-88 con sus 2.500 soldados más otros tantos oficiales (2.418) de la plana mayor activa y pasiva.⁹⁹ (En ese mismo año se le asignó 3,08% a Instrucción Primaria). Si a aquella cifra se le agrega el Servicio de Deuda que sumaba 41,66%, tenemos que los **dos tercios del Presupuesto se dedicaba a gastos por lo menos improductivos.**¹⁰⁰ Si de un ingreso tan reducido sólo se empleaba útilmente un tercio, se comprende que deberían transcurrir muchos años antes de que el Estado pudiera auto-abastecerse con recursos genuinos.

También puede pensarse en una conjunción de las hipótesis mencionadas que, en realidad, no son excluyentes: **el Estado gastó mucho, recaudó poco y debió recurrir a la deuda para financiarse (interna y externa)**. Cuando no alcanzó el dinero disponible dentro de fronteras, recurrió al de afuera; y ante situaciones desesperadas (Crisis del 90) no vaciló en endeudar al país por un siglo (Conversión de 1891). Tal situación de carencia, reforzó la **dependencia de la nación del exterior**; ya lo estaba en el **plano económico**, por la complementariedad de su producción con la inglesa dentro del esquema económico mundial británico; los empréstitos la extendieron al **plano financiero**.

Era el resultado inevitable tanto de ese esquema económico externo como de la conformación económica del país, situación que compartía con el resto de América Latina.¹⁰¹ Si sus ingresos no eran ampliamente superiores a sus gastos afuera (por importaciones, pago de intereses sobre Deuda, dividendos de empresas europeas), no había otro remedio que recurrir a dinero ajeno, o reducir las importaciones —paralizando al país—, o «suspender» aquel pago de intereses (1875, 1890).

La solución podía provenir de modificar la economía nacional lo suficiente como para aumentar fuertemente la producción y la exportación, al punto que no fuera necesario acudir al capital externo. Fue el intento que, años más tarde, protagonizó el primer batllismo. Su Ministro José Serrato no temió empréstitos de largo plazo, que permitieran crear estaciones agronómicas, Institutos de Pesca y Geología, marina mercante nacional, estatización de Bancos, monopolio de seguros, etc. Probablemente, todos ellos hubieran contribuido a cambiar la base económica del Uruguay. Pero aunque el entorno internacional y local de ese intento fue otro, los frenos externos e internos que se conjugaron en su contra (por ejemplo, la crisis de 1913; la derrota electoral de 1916) bloquearon un camino nacional distinto al que el país siguió recorriendo.

99 Eduardo Acevedo, *Anales*, Tomo IV, pp. 450-51.

100 En su Mensaje de 19/12/1890, el Presidente Julio Herrera y Obes sostuvo que «Las Obligaciones de la Nación [servicio de la Deuda Externa] y las Clases Pasivas [...] absorben 2/3 partes del Presupuesto».

101 Como ya se dijo, pueden verse análisis que llegan a similares conclusiones para sus respectivos países en los historiadores argentinos E. Gallo y R. Cortés Conde, *La República Conservadora*, Tomo 5 de la Historia Argentina de Editorial Paidós, Buenos Aires, p. 139-148; y el peruano Heraclio Bonilla: «La expansión comercial británica en el Perú» en *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, 1975, N.º 57, p. 137.

Segunda parte
La Conversión de 1891

La Misión Ellauri y la Conversión de 1891

Introducción

El objetivo concreto de este capítulo es analizar *la mayor operación financiera externa realizada por la República en toda su historia*.

Por el monto involucrado en la misma, habida cuenta de los recursos que tenía el país; por los años comprometidos en su pago, un siglo; por su peso en las finanzas públicas, y por lo tanto sobre la población, la Conversión de 1891¹⁰² merece un lugar aparte en la azarosa historia de nuestra Deuda Externa.

En este estudio de la Crisis de 1890 se encontrará ahora algo así como la culminación de sus consecuencias: el Estado resolvió su crisis arrojando la carga sobre las generaciones futuras (nada menos que durante un siglo), y firmó un Acuerdo externo para ello.

Los sectores productivos agropecuarios, que eran la verdadera base de la economía nacional, tuvieron que esperar un poco más para lograr esa superación. En el plano externo, con la recuperación de la economía internacional, que a partir de 1895 entró en un ciclo expansivo con elevación del precio de las materias primas. En el plano interno, con la fundación del Banco de la República en 1896, que lentamente empezó a inyectarle el crédito que el campo necesitaba para su crecimiento.

Por ello, ambos hechos, la Conversión de 1891 y la fundación del BROU en 1896,¹⁰³ constituyen, en esta interpretación histórica, derivados finales de la investigación aquí realizada sobre la Crisis del 90.

En este capítulo se propone una doble visión, como lo hemos hecho antes en razón de la riqueza de las fuentes disponibles. Una, interna, está dada por documentos del Poder Ejecutivo, debates parlamentarios, prensa, correspondencia de algunos protagonistas, que la generaron a través del prisma de los hombres públicos de la época. Otra, la externa, la proporciona un diario inglés que se publicaba en Montevideo, con una documentación poco conocida; la complementan algunos artículos de la prensa

102 También llamado «Arreglo», «Convenio», «Acuerdo», etc., de 1891. En realidad el nombre técnico adecuado es el de concordato, como se explicará más adelante. Se unificaron y consolidaron todas las deudas externas del país hasta ese momento, incluyendo las garantías que se debían a los ferrocarriles. Estaba radicado mayoritaria o exclusivamente en Europa, y especialmente en Londres. Pueden verse antecedentes en nuestros trabajos sobre la Deuda Externa: *La Deuda Externa del Uruguay, 1864-1930*, EBO, 1994, y *Evolución de la Deuda Externa del Uruguay, 1875-1939*, EBO, 1995; y en los trabajos pioneros de Nilo Berchesi, *Conversiones y arreglos de la Deuda Externa del Uruguay desde 1891 hasta 1941*, Montevideo, Anales de la Universidad, año 1944, N.º 154 y de Juan Ferrando, *Reseña del Crédito Público del Uruguay*, Montevideo, 1969, Tomo I.

103 Véase B. Nahum, *Acerca de la Fundación del Banco de la República. Los papeles Lessa*, o. cit.

londinense contemporánea y varios informes de representantes diplomáticos acreditados en el Uruguay, de países que tuvieron intereses en la operación analizada.

Como lo hemos afirmado en otras oportunidades, creemos que, juntas, ambas clases de fuentes aportan elementos que permitirán una mejor comprensión —o un paso más en esa dirección— de otro episodio clave en la historia económico-financiera nacional.

La Misión Ellauri

Como se dijo anteriormente, una de las medidas tomadas por el gobierno de Julio Herrera y Obes para enfrentar la crisis fue enviar al ex-Presidente de la República (1873-1875), José E. Ellauri (su pariente «Pepe»), a Londres. En su papel de Agente Financiero del Gobierno, su misión consistía en reducir de varias maneras las pesadas obligaciones externas de la Nación con la City londinense, de acuerdo a las instrucciones que le extendió el Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez.¹⁰⁴

En ellas, el Ministro Ramírez enumeraba los documentos que se entregaban al Agente como antecedentes para llevar a cabo su gestión. Se mencionaba el acuerdo celebrado en Montevideo el 1° de junio de 1878 con un representante de los acreedores ingleses¹⁰⁵ en el que se había obtenido que la amortización de los títulos se hiciera a la puja (precio del día), mucho más bajo siempre que el de la par (100, escrito en el título). Por lo tanto este cambio hacía menos gravosa la deuda para el Estado, que podía así saldarla más rápidamente. Lograr lo mismo para la Deuda vigente entonces era uno de los objetivos de la Misión Ellauri.

Luego se detallaban las deudas que tenía el país:

1. la Unificada, de 1883, por 49 millones de pesos;
2. el Empréstito de Conversión de Obras Públicas (cuya ley era de 1887 y el contrato de 1888), por 19 millones de pesos;
3. el Empréstito de 2.000.000 de libras esterlinas, de 1890 (que, como se dijo, no fue ofrecido al público y lo absorbió entero su emisor, la Casa financiera inglesa de Baring Brothers).¹⁰⁶

A ellas se sumaba un préstamo del Banco Popular de Brasil al Banco Nacional, garantizado por el Estado, de marzo de 1891; sus tres millones de pesos habían permitido reabrir el Banco Nacional, pero habría que devolverlos en algún momento y mientras tanto figuraban en el pasivo del Estado.¹⁰⁷

104 Véase Apéndice Documental de este Capítulo, Doc. 7.1

105 Véase B. Nahum, *La Evolución de la Deuda Externa Uruguaya, 1875-1939*, o. cit., p. 11, «Latorre y los ingleses», EBO, 1997.

106 Las tres deudas han sido analizadas en B. Nahum, *La Deuda Externa uruguaya, 1864-1930*, o. cit., pp. 23-27; 35. La última fue considerada como un «adelanto» al Gobierno Uruguayo, y no como un empréstito, por lo cual no debía figurar con este carácter en el «Arreglo», según la opinión de los pequeños tenedores de títulos, según se verá.

107 Véase informe del Ministro francés Bourcier, Doc. 3.2.14.

Luego se incluía un estado del Banco Nacional; un memorándum —confidencial, especificaba Ramírez— sobre «el estado de la hacienda pública [...] y déficit probable»; y un cuadro demostrativo de las deudas por garantías ferroviarias, que era el otro rubro pesadísimo en las finanzas estatales y constituía el segundo objetivo de la misión de Ellauri: rebajarlas.

Ramírez pasó después a enumerar los propósitos del Gobierno respecto a la negociación que Ellauri debía emprender. En primer lugar, acerca del Banco Nacional. Se procuraba reorganizarlo, no fundar un Banco nuevo. El Gobierno contaba con la aprobación legislativa de las leyes del 19 de diciembre de 1890, que lo autorizaba a ello si conseguía capital fresco. Ya actuaba un intermediario ante la Casa Baring y el Gobierno intervendría en la reflatada Institución lo menos posible «para tranquilizar a los capitalistas europeos».

En segundo término, la deuda externa. Como se adelantó, Ellauri debía procurar cambiar la amortización por sorteo por otra a la puja.¹⁰⁸

En conversaciones en Montevideo con otro intermediario londinense (Eduardo Noetzlin, sobre quien volveremos), el Presidente Herrera y Obes había llegado a la conclusión de que se debían unificar las tres deudas previas del país, amortizándolas a la puja, «aliviando» sus intereses y englobando también las garantías ferroviarias. Ellauri debía ofrecer una combinación que bajara el interés al 4% (el de los empréstitos previos era de 5% y 6%) en los primeros cinco años; 4,5% el segundo quinquenio y 5% después, con 3/4% de amortización durante cinco años y 1% después.

Para ello, el Dr. Ellauri debía ponerse «en contacto con las principales influencias financieras de Londres y particularmente con aquellas que están ya vinculadas a nuestra deuda exterior». Esta oscuridad de expresión que, como veremos, Ramírez mantendrá en plena Cámara, aún ante preguntas directas de los diputados, obliga a una tarea de pesquisa por el historiador. En el caso, sin embargo, parece cierto que «las influencias financieras [...] que están ya vinculadas a nuestra deuda exterior», refiere a Baring, porque fue la Casa financiera intermediaria en las tres deudas mencionadas,¹⁰⁹ que constituían la Deuda Externa del país.

Quizá bajo la influencia de un mal presentimiento, Carlos María Ramírez escribió en las instrucciones a Ellauri: «En el mes de viaje [a Londres] del Dr. Ellauri, la situación puede empeorar o mejorar».

Empeoró, y se verá qué cambios ello implicó en la posición del Agente financiero del Gobierno.

108 La Comisión de Hacienda del Senado explicó la ventaja de este cambio: «porque pudiéndose efectuar el rescate de un título de 100 pesos nominales con 50 pesos efectivos por el sistema que se propone ahora, por el anterior había que efectuarlo a la par», DSCS, Tomo 53, p. 303.

109 La Unificada de 1883 fue gestionada al comienzo por la Casa Thomson Bonar y Cía., pero fue suplantada por Baring en marzo de 1888, que al mes siguiente, abril, lanzó el Empréstito de £4 millones. Véase B. Nahum, *La Deuda Externa*, o. cit., pp. 27-30 y *La Razón*, 4/5/1888.

El tercer punto de arreglo que Ellauri debía lograr refería a las garantías ferroviarias. Debe saberse que por la ley ferroviaria de 1884 el Estado garantizaba un 7% al capital invertido en la construcción de ferrocarriles, a razón de un costo ficto de £5.000 por kilómetro tendido. En parte por la escasa producción transportable por tren en estos años (el ganado caminaba solo al saladero; «fruto de cuatro patas», dijo Sarmiento), y en parte por la doble contabilidad que llevaban las Empresas,¹¹⁰ el Estado llegó a pagar casi dos millones de pesos (en Presupuestos de 12, 13 o 14 millones) por garantías ferroviarias. Era natural entonces, que se procurara bajarlas, y Ramírez sugirió que esa rebaja fuera del 7 al 5%, y los atrasos fueran pagados con títulos de nueva deuda.

Para toda la gestión, que confiaba «a la inteligencia del Dr. Ellauri», Ramírez se mantendría «al habla por el telégrafo; según la clave que se le adjunta». Desde el Ministerio de Hacienda se actuó entonces en 1891, igual que en 1896, cuando el enviado a Londres fue Manuel Lessa; el Ministro, Federico R. Vidiella y el objetivo obtener el empréstito que permitiera la fundación del BROU.

José Ellauri partió el 12 de junio de Montevideo y llegó el 4 de julio a Londres. A los pocos días de su arribo, el 22 de julio, se produjo en Montevideo, como se dijo, el cierre del Banco Inglés del Río de la Plata (por quiebra de su Casa Central en Londres). Se sabe que eso arrastró al malparado Banco Nacional y provocó una corrida generalizada a todos los demás Bancos de Montevideo. Se instaló una paralización financiera y el Estado fue el más perjudicado. Tenía en el Banco Inglés 85.000 libras esterlinas: £40.000 para el pago de las garantías ferroviarias y £45.000 para cubrir el segundo semestre del año 1891 en el servicio de la deuda en Londres, que se congelaron con su clausura. Los pagos no se hicieron y el país quedó en mora.¹¹¹

Más tarde, explicando esta situación a la Cámara de Diputados, el Ministro Ramírez dijo:

Entonces fue preciso cambiar completamente la faz de la negociación [de Ellauri en Londres]: declarar perentoriamente, que no sería posible hacer ningún servicio, por lo menos durante seis meses; que necesitábamos que esa reducción fuera permanente, para tener estímulos en nuestra reorganización financiera, porque si no fuese permanente, procederíamos siempre con la conciencia de que, una vez vencidos los plazos de la moratoria, lucharíamos con las dificultades imposibles de vencer.

110 En un debate en 1908 en el Senado, el senador Francisco J. Ros aportó una prueba decisiva a este respecto. Una página del libro copiador de la Empresa constructora del Ferrocarril Oeste tenía dos columnas: una, con los gastos *nominales* de construcción que sumaba 5.000 libras; la otra, con los costos efectivos de construcción, que llegaban a 3.500 libras, un 30% menos. Para la línea La Sierra-Maldonado de 1908, Ros calculó que el costo efectivo era de 2.250 libras. Si ésta hubiera sido la cifra más común, antes de 1891 el Estado pagó 10,5% en lugar de 7% de interés garantizado; y luego de la Conversión de 1891, pagó 7,78% *real*, a pesar de la rebaja al 3,5% de la garantía. Véase J.P. Barrán-B. Nahum, *Agricultura, crédito y transporte bajo Batlle (1905-1914)* Tomo VII de la *Historia Rural del Uruguay Moderno*, pp. 148-149, y, más extensamente, DSCS, Tomo 92, pp. 74-97, 121-138, 436-442, 459-476 y tomo 93, pp. 127-147.

111 Ver despachos del Ministro británico Ernest Satow, Doc. 4.2.11, y del Ministro francés Bourcier, Doc. 3.2.15, en los capítulos anteriores respectivos.

A falta de los telegramas con las nuevas instrucciones enviadas a Ellauri, hay que suponer que ellas consistieron en pedir «una suspensión del servicio hasta el 1° de febrero del año próximo», en «una reducción permanente del interés», en «la amortización a la puja», y en «una reducción muy considerable» de las garantías ferroviarias, como siguió explicando Ramírez a los diputados.¹¹²

En Londres

Fue con esas o parecidas directivas en la mano que Ellauri debió abordar a «las principales influencias financieras de Londres». Allí se encontró con el organismo representativo de los acreedores, el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros (Council of Foreign Bondholders, CFB), con sede en Londres. Con éste fue que José Ellauri firmó el Convenio del 26 de agosto de 1891.¹¹³

El Consejo era una institución encargada de seguir el comportamiento de los países cuyas emisiones de deuda externa habían sido compradas por británicos. Recopilaba una asombrosa cantidad de información sobre cada uno de ellos (más de veinte) y publicaba todos los años un Informe Anual que la contenía y distribuía elogios o críticas, según se cumpliera con los acreedores o no.

En el Informe Anual de 1891¹¹⁴ se proporcionó un detallado cuadro de las deudas uruguayas, la situación económico-financiera del país, sus posibilidades de pago y se expresó la necesidad de llegar a un acuerdo con el Gobierno ante el peligro de una cesación completa de pagos. El Consejo designó una Comisión especial (*Uruguayan Committee*) para que estudiara los problemas uruguayos y propusiera un convenio al Comisionado José Ellauri. Luego de que éste firmara, convocó a una asamblea de tenedores de títulos uruguayos que se reunió en el Cannon Street Hotel, de Londres, el 31 de agosto de 1891, para someterlo a su consideración. El discurso del Presidente de la «Comisión uruguaya», Sir. Edward Thornton, terminó poniéndolo a votación, y el Convenio fue aprobado por 123 votos contra 35.

En síntesis, establecía: rebaja al 3,5% de interés de las Deudas anteriores (que se contrataron al 5 y 6%); 1/2% de amortización acumulativa a la puja (precio del día); bonificaciones sobre deudas previas y compensación para el Ferrocarril Oeste; reducción al 3,5% de interés (era el 7%) de las garantías ferroviarias y pago de sus atrasos; comisión, sellados, etc. por 500.000 libras en el monto total de 20,5 millones (o 96 millones de pesos uruguayos), a pagar en 100 años con el 45% de los ingresos aduaneros de la República.

Esta versión del Consejo de un tranquilo desarrollo de las negociaciones para llegar a este arreglo financiero con Uruguay, habrá de ser duramente controvertido, como veremos más adelante.

112 DSCR, Tomo 115, sesión 16/9/1891, p. 479.

113 Se lo transcribe íntegro en el Apéndice Documental de este Capítulo, Doc. 7.2.

114 Se lo transcribe íntegro en el Anexo 2.

En Montevideo

Mensaje y Proyecto de Ley (7/9/1891)

Probablemente al recibir comunicación de Ellaury de que había firmado el Convenio, el Gobierno inició la gestión necesaria para su aprobación por las Cámaras.

El 7 de setiembre de 1891 envió un Mensaje y Proyecto de Ley firmado por Julio Herrera y Obes y todo el gabinete ministerial (y no sólo por el Ministro de Hacienda, como hubiera correspondido), quizá debido a la magnitud del compromiso que la Nación contraía por el Convenio.¹¹⁵

En el Mensaje, el Poder Ejecutivo expresaba que, ante «el enorme y estéril sacrificio» que representaba para el Estado pagar a la par títulos que se cotizaban «a menos de 50% de su valor escrito», había recibido «insinuaciones de uno de los círculos financieros que en Europa están vinculados a la buena marcha económica de nuestro país» (ferrocarriles?, Noetzlin?, Baring?). Para «llevarlos adelante» había sido enviado Ellaury a Londres, agregándose a esa solicitud de modificación, la reorganización del Banco Nacional y el arreglo de las garantías ferroviarias.

Pero como apenas llegado Ellaury a Londres se había producido aquí la crisis de julio del 91, se debió suspender «la remesa para el servicio de la Deuda exterior», lo que «vino a ser una de esas fatalidades superiores a la voluntad de los gobiernos y los pueblos». Hubo entonces que cambiar los «rumbos a las negociaciones de Londres», y sin decir cuáles eran las nuevas instrucciones al Agente financiero,¹¹⁶ el Mensaje presidencial concluía expresando que «El adjunto Proyecto [de ley] contiene, en resumen, las condiciones del arreglo que ya está aceptado en Londres [...]».

El Mensaje resumía lo esencial del Convenio en pocas palabras: se creaba una sola Deuda con interés reducido al 3 1/2% y 1/2% de amortización acumulativa a la puja, se reducían a 3 1/2% las garantías ferroviarias y se afectaba al pago «una parte de las rentas de Aduana».

Se enumeraba luego las partidas que conformaban la unificación o consolidación de la deuda nueva, en la que entraban los tres empréstitos anteriores (1883, 1888, 1890), bonificaciones e intereses de ellos hasta el 31/1/1892, las garantías ferroviarias atrasadas y del año en curso, y al final, las dos cifras más cuestionadas luego en el debate parlamentario: 1.200.000 libras esterlinas para «arreglos ulteriores del ferrocarril a la Colonia» (o \$5.640.000), y dos millones y medio de pesos por «gastos y comisiones». La cifra final de la nueva Deuda Consolidada alcanzaba así a 96 millones de pesos o 20 millones y medio de libras esterlinas, lo que insumiría un pago anual de \$3.360.000 por interés de la Deuda y \$850.000 por garantías ferroviarias. Cada uno de los escasos

115 Transcrito en Apéndice Documental de este Capítulo, Doc. 7.3.

116 Repárese que otra vez se escapa la oportunidad de conocer cuáles fueron las nuevas instrucciones a Ellaury, lo que resulta fundamental para evaluar cuánto consiguió de lo que pedía, al compararlo con el Convenio que firmó.

800.000 uruguayos cargaría con una deuda de \$120 025 libras esterlinas, que habría que seguir pagando durante generaciones.¹¹⁷

El Mensaje enumeraba luego cada partida, subrayando al final lo que más interesaba al Ejecutivo: aliviar la erogación «para el actual ejercicio», en el que el ahorro estimado se elevaba a 6,5 millones de pesos. En un Presupuesto que rondaba los 13-14 millones de pesos, no extraña que el Ejecutivo quisiera firmar el Convenio definitivo enseguida para obtener esa rebaja.

Tanto más cuanto que, terminaba el Mensaje, «según los preliminares acordados en Londres, la ratificación [...] debe hacerse antes del 25 de setiembre [...]».

El Proyecto de Ley acompañando el Mensaje establecía lo ya enumerado, especificando en 45% las rentas de Aduana afectadas al pago de la nueva Deuda, como única novedad.¹¹⁸

Discusión parlamentaria

En la Cámara de Representantes

Presentado el Proyecto a la Cámara de Representantes, su Comisión de Hacienda elaboró un informe favorable fechado el 14 de setiembre de 1891, con algunas modificaciones menores. Una de ellas figuraba en el Art. 1° y concordante Art. 4°: refería a la partida de \$5.640.000 o £1.200.000 destinada al «arreglo» del Ferrocarril Oeste o a la Colonia, que analizaremos más adelante. Se disponía que los títulos para ese fin no se emitieran de inmediato (estaban englobados en los 96 millones que pedía el Ejecutivo), sino cuando las Cámaras aprobasen los «arreglos» del Ferrocarril mencionado. Esta reticencia es una primera muestra de la desconfianza que rodeó a este asunto desde su origen (y con razón).

La modificación del Art. 2° era una mera aclaración de que cuando el valor del título superara la par, la amortización se haría por sorteo y según su valor escrito, lo que era casi obvio.

El Art. 5° fue agregado y en él se disponía que el Estado podría pactar que durante 3 años no autorizaría ninguna otra emisión de deuda en Londres. Veremos que esto también estaba vinculado al asunto del Ferrocarril Oeste.

Luego la Comisión se detenía en justificar la (enorme) partida de \$2.518.646 para comisiones y gastos, o 2 5/8% del monto de la nueva Deuda. Para ello hacía un repaso de otras comisiones pagadas por deudas anteriores, que refleja el calvario recorrido por un Estado siempre endeudado y pedigüeño. Vale la pena rescatarlo para comprender cuánto se dilapidaron los dineros públicos en estos negocios millonarios del siglo XIX uruguayo.

117 Véase B. Nahum, *Uruguay-Inglaterra. Sus relaciones financieras hasta mediados del siglo XX*, Universidad de la República, 2003.

118 DSCR, Tomo 115, pp. 430-440.

Comenzaba la Comisión con el Empréstito Uruguayo de 1872 (que en realidad es de 1871) por valor de \$16.450.000 (£3.500.000) cuya «comisión y gastos» subió a \$1.170.425 o sea 7,11% sobre el monto de la operación (y no 10,70% como decía la Comisión).

Seguía con el Empréstito de Conversión y Obras Públicas (de 1888) por 20 millones de pesos, que llevó 8% de comisión y gastos (o sea, \$1.600.000).

Terminaba con la Deuda Unificada de 1883, por 52 millones de pesos, cuya comisión y gastos ascendió a 3 millones de pesos, o 5,73% del monto de la operación.

En todos los antecedentes, pues, la comisión y gastos habrían sido superiores al 2 5/8% convenido ahora, y todavía la Comisión de Hacienda reforzaba su posición favorable a su aceptación con la cita de lo pagado por Argentina en sus grandes empréstitos contemporáneos (2,5% y primas, 3% y primas, etc.).

Concluía la Comisión de Hacienda sosteniendo que

tratándose de estas grandes operaciones financieras, para cuya realización han debido valerse siempre estos países de la influencia de las más reputadas casas bancarias europeas, ha sido necesario compensar esos servicios con comisiones y primas no menores de 2 ½ a 3%.

Por lo tanto, aconsejaba aceptar el 2 5/8% impuesto ahora, y aprobar el proyecto que presentaba al plenario de diputados.¹¹⁹

La Cámara en pleno comenzó a tratar el asunto en su sesión del 16 de setiembre.

Hablaron en primer término los diputados Eduardo Zorrilla y José Román Mendoza, quienes se opusieron al proyecto. Lo encontraron «parcial», porque no resolvía la situación de otras (numerosas) deudas del Estado; «insuficiente», porque no libraba a éste de sus apremios financieros (visto los recursos presupuestales para hacerle frente); y además reforzaba la obligación de pagarle garantías a los ferrocarriles, lo que consideraban inconveniente porque el país no estaba «en condiciones de pagar [las]». Ambos diputados reservaban su opinión sobre la porción de títulos de la Deuda destinados a «arreglar» el asunto del Ferrocarril Oeste, para cuando ese tema viniera a estudio del Parlamento. Esta reserva es significativa (y la reiteraron otros representantes) porque demuestra de que ese «arreglo» no pasó desapercibido para nadie en ambas Cámaras.

Les contestó el diputado oficialista Antonio María Rodríguez, miembro informante de la Comisión de Hacienda, rebatiendo esos argumentos y subrayando las rebajas que se obtenían para el Estado por el Convenio. Comparó la comisión que se cobraría ahora (2 5/8%) con la de deudas anteriores (Unificada de 1883, 5,73%) y la justificó explicando que era un pago para «armonizar muchas voluntades» porque nuestras deudas estaban en manos «de tenedores [que] pertenecen a grupos distintos, están vinculados a diversos Sindicatos financieros de la plaza de Londres, cuyos intereses y tendencias eran opuestos». «Conciliar» esos intereses «tiene un precio representado por la comisión». Cuando A. M. Rodríguez decía a continuación que la comisión era «para esos caballeros [...]», el diputado Mendoza lo interrumpió con la pregunta muy natural de «¿Qué caballeros?».

119 DSCR, Tomo 115, pp. 454-461.

Sr. Rodríguez (Don Antonio M.). Para esos caballeros que han trabajado en Londres para que fuera aceptado este arreglo por nuestros numerosos acreedores.

[...]

Sr. Mendoza. Bueno, es una lástima no saber los nombres... [...] Ud. dice que son unos caballeros (Hilaridad en la barra). Se debería decir, la casa tal, el Sindicato tal.

Sr. Rodríguez (Don Antonio M.). [...] sé quiénes son [...] pero no estoy autorizado a indicar sus nombres aquí [...].

Sr. Mendoza. Feliz de usted que lo sabe yo no lo sé.¹²⁰

Transcribimos ese diálogo como muestra de un hecho que se reiterará en el tratamiento parlamentario de este asunto por los hombres de gobierno: se elude o se oculta el nombre de los intermediarios o interesados o beneficiarios del Convenio. No lo dijo el Ejecutivo en su Mensaje: no lo dice ahora el miembro informante de la Comisión de Hacienda; no lo dirá, como veremos, el Ministro de Hacienda en la Cámara, sino bajo presión y en migajas. Utilizando una palabra de nuestros días, diríamos que faltó «transparencia» en la gestión; y el hecho se agrava cuando se recuerda que en ella se manejó la mayor operación financiera en la historia de la República.

Tomó luego la palabra Carlos María Ramírez, el Ministro de Hacienda. Algo develó de los antecedentes de la gestión al leer una carta¹²¹ del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, al Sr. Eduardo Noetzelin «vinculado a un importante círculo financiero en Londres», donde se autorizaba a éste a «iniciar sus trabajos y hacer sus combinaciones», «para dar a nuestra Deuda externa una forma más ventajosa para todos que la que actualmente tiene, ya respecto del servicio de interés, ya respecto del servicio de amortización». Se aprecia que no se especificaba quién era este «intermediario» ni cuál era el «círculo financiero» al que estaba vinculado, lo que nos obligará a pesquisarlo más adelante.

Ramírez siguió diciéndole a la Cámara que una vez llegado a Londres a mediados de junio, Noetzelin había iniciado «trabajos preparatorios» que produjeron «el convencimiento de que habría conveniencia recíproca en modificar los contratos vigentes». Como si de hecho, le hubiera preparado el camino a Ellauri.

Luego Ramírez leyó algunas de las instrucciones a Ellauri y sus modificaciones, sin decir cuáles eran, como señalamos antes, y lo que se había obtenido en el Convenio: suspensión del servicio hasta el 1° de febrero de 1892, reducción del interés, amortización a la puja y reducción de garantías ferroviarias.

Después sostuvo esta curiosa tesis: «en cuanto a la pregunta que dirigía el Diputado señor Mendoza, sobre las personas que van a recibir la comisión, creo que es una pregunta que puede hacerse en un Parlamento, y puede también no hacerse».

Según Ramírez, las leyes autorizando empréstitos establecían sus condiciones generales, «pero no se dice que ese empréstito será contratado con determinada persona, con determinada casa bancaria, ni se dice tampoco quiénes serán los que percibirán

120 DSCR, Tomo 115, pp. 471-473, sesión 16/9/1891.

121 Aquí no aparece fechada, pero *El Siglo* dice que es del 14 de mayo de 1891, en su edición del 17/9/1891, p. 1, col. 2.

las comisiones [...]». Dada la urgencia de la situación, no se podía traer los contratos de Londres y hacerlos examinar por la Asamblea. «Toda negociación de crédito es un acto de confianza» y debía dársele al Ejecutivo libertad de «acción» para «moverse». ¹²² Dejando entonces la palabra, Ramírez había logrado su objetivo de no decirle a la Cámara con quién se contrataba y de no enterarla de las condiciones en las que se llegaba al contrato (salvo la escueta referencia a Noetzlin).

Habló luego el diputado Luis Melián Lafinur, quien sostuvo, leyendo trozos de prensa europea, que los europeos sabían de nuestra situación económico-financiera y sugirieron *ellos* el Convenio (lo que respalda nuestra convicción al respecto).

Ramírez rebatió el aserto sosteniendo que el Convenio había sido fruto de los «trabajos» y «propagandas» de Noetzlin y de Ellauri, entrando así en una discusión con Melián sobre la fecha de arribo de cada uno a Londres y su posible influencia en la prensa para favorecer la operación.

Rescatamos que Melián Lafinur insistió en su argumento:

La conocían perfectamente [los europeos, la situación económica del país], la conocen tanto como el señor Ministro; saben las cargas que el Estado puede soportar y las que no puede soportar. Esta es la razón concreta para que tuviesen este interés en no esperar a que el país estuviese agotado, para hacer los arreglos de sus Deudas.

(Por lo expresado en el Informe anual de 1891 del Consejo de Tenedores británicos, sabemos que estaba en lo cierto, ver Anexo 2).

Al terminar Melián su intervención, se puso a consideración si el Proyecto se daba por suficientemente discutido y se lo aprobaba en discusión general. La votación fue afirmativa y pasó al día siguiente (17/9/1891) para su discusión en particular. ¹²³

El 17 de setiembre comenzó la discusión particular (artículo por artículo) del Proyecto y al llegarse al Art. 3º, volvió a pedir la palabra el diputado Luis Melián Lafinur. Al parecer estaba molesto porque el Ministro Ramírez había puesto en duda su afirmación del día anterior de que los europeos habían impuesto el Convenio porque sabían de la situación económica del país, y no porque los hubiera convencido la «propaganda» de Ellauri, como sostenía Ramírez.

Esta vez Melián Lafinur había traído varios periódicos que abonaban su argumento de que «esta negociación venía impuesta desde Europa; era lo que deseaban los acreedores [...] era lo que manifestaba la prensa europea». Y repitió:

en Europa se conocía nuestra situación desastrosa, que los periódicos más serios pintaban así constantemente: un país fundido. [...] eso facilita el arreglo, porque entre no recibir nada o recibir 3 1/2 % de interés y 1/2 % de amortización, serían unos insensatos los que prefieren no recibir nada.

Para probarlo, llevó a la Cámara varios periódicos europeos y algunos ejemplares de «L'Économiste», prestigioso periódico francés de información económica dirigido por un tratadista muy respetado en la época, Leroy Beaulieu. Refiriéndose a Uruguay,

¹²² DSCR, Tomo 115, pp. 476-481.

¹²³ DSCR, Tomo 115, pp. 484-487; 490.

el periódico decía (según fue leyendo Melián): «situación financiera gravemente comprometida», en enero; «¡se llega a una suma de 100:000.000 de Deuda pública! ¡Bonito lote para un país que no cuenta con un millón de habitantes!», en febrero; «La miseria es de tal intensidad [...]», en marzo; «la clase obrera emigra de miseria, el país se despuebla», en abril; «en Europa se aperciben ya las gentes demasiado que el Río de la Plata [...] arrastra más papel depreciado que láminas de oro», en mayo. Y para rematar, leyó un trozo del británico «The South American Journal» del 11 de abril, mucho antes de que llegaran a Londres ni Ellauri ni Noetzlin para iniciar sus «trabajos» (que habrían propiciado el Convenio, según Ramírez). En él se decía: «Es evidente que si el Gobierno no tiene dinero suficiente para pagar todas sus obligaciones, debería reconocer francamente ese hecho, tratando de hacer un arreglo equitativo con sus acreedores (an equitable arrangement with its creditors) [...]».

Con pruebas tan concluyentes de que Europa conocía nuestra mala situación económica y había impuesto el Convenio antes de quedarse sin cobrar nada, Melián sólo extrajo la conclusión, menor, de que por lo tanto la «comisión es exagerada». No obstante ello, en el transcurso de la exposición había logrado obligar al renuente Ministro Ramírez a entregar porciones de información. Por ejemplo, cuando le preguntó «quién» dirigía la operación en Londres, Ramírez dijo: «Son el señor Ellauri y el señor Noetzlin». Y un poco después aludió al «arreglo de las Deudas, proyectado en Londres por el señor Noetzlin».¹²⁴

Ramírez habló largamente a continuación para refutar las afirmaciones de Melián y tratar de demostrar que había sido el Gobierno el autor del Convenio, porque sus cláusulas eran favorables al país. Por ejemplo, mientras «la Deuda actual importa al año 4.934.000 pesos [...] la Deuda Consolidada [...] no demanda[rá] sino un servicio de 4.335.000 pesos [...]». Mientras que para extinguir la Deuda vigente se necesitaban 179 millones de pesos, para extinguir la que se discutía harían falta 50 millones menos, sólo 129 millones de pesos. Además, la comisión no era exagerada porque (obsérvese la modernidad del enfoque) «son precisamente las Naciones débiles, las que tienen poco prestigio y poca confianza en los mercados extranjeros, las que necesitan pagar más caro este género de servicios».¹²⁵

El diputado Mendoza volvió a tomar la palabra para subrayar un hecho que ya había señalado la Comisión de Hacienda: no se debería pagar la comisión sobre el monto total de la Deuda, porque no se sabía si los tenedores de títulos uruguayos iban a aceptar el Convenio. Más bien parecía que no, porque ya se conocían las protestas de grupos de tenedores «en Francia, en Italia o en Alemania, y los tenedores de títulos que se encuentran en Bélgica, y que evidentemente, lejos de aceptar, han resistido el arreglo, no creo [...] que deban pagar una comisión por un trabajo que ellos no aceptan [...]».

124 DSCR, Tomo 115, pp. 484-488.

125 ¿Esto es lo que hoy se llama el «riesgo-país»? Qué «modernos» resultan los prestamistas del pasado!; o al revés, qué «antigua» tradición tienen los del presente!

Tampoco en Montevideo, donde se calculaba que estaba un quinto de la Deuda Unificada de 1883 (alrededor de 12 millones de pesos).

Entonces intervino el diputado Marcelino Izcúa Barbat para señalar que tampoco se debería pagar comisión sobre la cifra de títulos reservada para el «arreglo» del Ferrocarril Oeste, hasta tanto éste no se hiciera efectivo. Y otra vez el diputado Mendoza preguntó al Ministro «a quién deberá entregarse el importe de la comisión». Apurado, contestó Ramírez en otro diálogo que importa transcribir:

Sr. Ministro de Hacienda. pero yo no puedo asegurar que a última hora no haya un cambio de personas. Hasta ahora nos hemos entendido con el señor Noetzlin: en vez del señor Noetzlin, puede ser que el contrato se firme con otro ¿qué le interesa a la Cámara sobre la persona?... En vez del señor Noetzlin puede ser el señor Casel, que es una de las entidades bancarias de Londres. No sé a última hora quién aparecerá. ¿Pero eso tiene importancia para la H. Cámara?

Sr. Mendoza. Señor Ministro (si me permite): cuando se trata de entregar 2:500.000 pesos en Deuda, me parece que los Diputados a quienes se les exige su voto, tienen el derecho de saber a quién van.¹²⁶

Varios puntos deben retenerse de este dialogado. El señor Noetzlin parece no ser ya un modesto intermediario que «abriría» el camino a Ellauri, sino la persona con quien se trata el Convenio, un miembro del Sindicato que lo promueve. ¿Era a la vez gestor y contratista? ¿Mediador y usufructuario del Convenio? ¿Esto sólo no bastaba para despertar la desconfianza del Presidente de la República, quien lo trató como amigo, por su carta, y la del Ministro de Hacienda, tal como levantó la de simples diputados? Otro hecho capital es que se menciona por primera vez a Ernest Cassel como persona que es o representa a poderosos banqueros londinenses. Tendremos ocasión de verlo actuar en 1896, cuando se gestione la obtención del empréstito fundacional del Banco de la República. Si Cassel podía suplantar a Noetzlin, es que estaba a su mismo nivel de integrante o dirigente del Sindicato financiero que el Poder Ejecutivo eludía mencionar, el que manejaba —o imponía, según Melián— el Convenio.¹²⁷

126 DSCR, Tomo 116, pp. 44-45. En la Memoria del Ministerio de Hacienda de 1892-1893, p. 50, figura este asiento: «Comisión a Noetzlin \$2.381.137,50 o £506.625, o sea 2 5/8% sobre £19.300.000». Sobre la suma asignada al Ferrocarril Oeste también hay una comisión de \$148.050 o £31.500, o sea 2 5/8% sobre £1.200.000, pero no tiene el nombre del intermediario. En cambio en las instrucciones que el Ministro de Hacienda Federico R. Vidiella entregó al Agente financiero en Londres Manuel Lessa el 23/9/1895 se dijo: «[] £33.000 forman parte, según antecedentes que existen en el Ministerio de Hacienda de comisiones a entregar al Sr. Noetzlin, que sirvió de intermediario en las negociaciones de arreglo de Deudas y garantías de ferrocarril», en B. Nahum, *Acercas de la fundación del Banco de la República*, Capítulo 7, Serie 2, Departamento de Publicaciones, Udelar, 2003.

127 Por la correspondencia de Alberto Nin, se ve con claridad por qué cuando Manuel Lessa fue a Londres en 1895, el Sr. Cassel le exigió el pago de una «indemnización» por el Ferrocarril Oeste como pre-condición ineludible para obtener el dinero del Empréstito que le permitiría al Gobierno fundar el BROU. La cláusula había sido «plantada» en este Convenio de 1891, y en 1895 hacía 4 años que se esperaba que el Gobierno uruguayo retornara a Londres buscando dinero, para cobrársela. Seguramente Cassel integraba, como después confirmaremos, la sociedad de capitalistas que respaldaron a la Empresa constructora del Ferrocarril Oeste. Debiendo cobrarle a Baring, que había prometido tomar los Bonos

¿Ignoraron Ellauri, Julio Herrera y Obes, Ramírez, el alcance de la cláusula que reservaba £1:2 para «arreglar» el Ferrocarril Oeste? ¿O por darse cuenta claramente de su significado (reservarles ese dinero a los prestamistas aunque en justicia no lo merecieran, para conseguir la Conversión) eludieron en todo lo posible dar los nombres de los gestores/ intermediarios/ banqueros, en la negociación de la Conversión 1891?

Al analizar más adelante el pasaje del Convenio por el Senado, se refuerza la impresión de que el ocultamiento gubernamental de la identidad de la «otra parte», de los banqueros, estaba procurando tapar un «arreglo» que resultaría lesivo para el país.

El diputado Mendoza reafirmó, repitiéndolos, los datos que había conseguido arrancar tan dificultosamente al Ministro Ramírez. Dijo: «Por lo pronto, es el señor Noetzlin» [el comisionista]. Y poco más adelante «algo se ha adelantado; sobre eso no insisto. Es con el señor Noetzlin con quien contrata el Gobierno, y quien va a recibir la Comisión, sin perjuicio de que pueda variar después» (el nombre del o los banqueros contratantes).

Otra vez acorralado, el ministro Ramírez, tuvo que acudir a un recurso supremo:

Sr. Ministro de Hacienda. Yo apelo al patriotismo del señor Diputado para no arrancar a los Ministros del Poder Ejecutivo ciertas declaraciones de un carácter demasiado grave y que comprometen los procedimientos a seguir en esta negociación. [...] Es preciso ver la importancia de la operación, es preciso obtener el concurso de la mayoría de Londres, porque allí está la gran mayoría de la Deuda, y porque allí está y la Cámara me permitirá una frase un poco vaga allí está el asiento de una complicación posible para estos arreglos; y si allí conseguimos evitar una complicación, la complicación está completamente evitada en todas partes. De manera que es en Londres donde tenemos que ejercer influencia, es en Londres donde tenemos que triunfar, que triunfando allí, habremos triunfado en todas partes.

Ante esa apelación al patriotismo, el diputado Mendoza expresó lo que dictaba el sentido común:

Ya veo que el señor Ministro de Hacienda [] no tiene argumentos como contestar, porque apela al patriotismo. [] Entonces, ¿quiere el señor Ministro que me calle por patriotismo?

Sr. Ministro de Hacienda. No, señor; puede seguir hablando; yo me callo por patriotismo y basta.¹²⁸

¿Cuál sería la «complicación» mencionada por Ramírez? Obligados por la carencia de documentos más explícitos, podemos aventurar diversas hipótesis:

¿Temería Ramírez que esas objeciones en la Cámara dieran pie a los pequeños tenedores de títulos que resistían el Convenio, para no entrar en él?

¿La «complicación» consistiría en que no habría Convenio si no se aceptaba la partida del «arreglo» del Ferrocarril Oeste (\$5:6) y la de «comisión y gastos» (\$2:5)?

ferroviarios que el Estado había emitido para esa construcción, no pudieron hacerlo por la quiebra de esa Casa bancaria, y entonces decidieron cobrarse con el Estado uruguayo.

128 DSCR, t. 116, pp. 46-47.

¿La «complicación» radicaría, entonces, en la posible oposición de los pequeños tenedores de títulos? ¿o en la de los banqueros?

No sabemos. Hasta ahora no lo sabemos. Pero es seguro que los hombres del gobierno aquel lo sabían. Incluso el entonces diputado José Batlle y Ordóñez, quien no estaba cerca del Presidente de la República, salió en defensa del Ministro Ramírez increpando al diputado Mendoza:

Sr. Batlle y Ordóñez. El señor Diputado no puede exigir al señor Ministro declaraciones que serían inconvenientes. Desde que el señor Ministro declara que sería inconveniente una manifestación semejante a este respecto, la Cámara, de ninguna manera, puede exigirla.

(Apoyados).

(Aplausos en la barra).

(El señor Presidente toca la campanilla).¹²⁹

El diputado Mendoza, entonces, tuvo que callarse, pero a los pocos minutos se repitió la escena. Esta vez los protagonistas fueron el diputado Izcua Barbat y el Ministro de Fomento, Juan Alberto Capurro. El diputado quiso saber «si se adeuda o no se adeuda esta suma [los \$5:6 del «arreglo» del Ferrocarril Oeste] al Sindicato financiero [Baring] encargado de la negociación de los Bonos, [ferroviarios para construir el Ferrocarril Oeste por cuenta del Estado]». El Ministro hizo como que no oía, seguramente para darse tiempo a pensar una respuesta, e Izcua tuvo que repetir la pregunta:

Sr. Izcua Barbat. Que desearía saber si se adeuda, si hay razón que demuestre, si hay una deuda existente que haga obligatoria la asignación de una Deuda especial para satisfacción de eso.

Sr. Ministro de Fomento. [...] Se adeudan, en efecto, señor Diputado, algunas cantidades a la Empresa constructora, provenientes de materiales comprados para la misma construcción de la línea, materiales que están depositados en gran parte en Montevideo y en la Colonia.

Sr. Izcua Barbat. Siendo así, entonces no me explico cómo es para arreglos ulteriores, si ya se debe [...].

Sr. Ministro de Fomento. Los arreglos ulteriores, señor Diputado, se refieren a proseguir la conclusión de la línea, que está interrumpida en este momento: no se ha podido llevar a cabo porque no se han podido emitir los Bonos de Ferrocarriles. [...] Luego, los arreglos ulteriores, se refieren precisamente a eso, a celebrar arreglos que aseguren la conclusión de la línea [...] uno de los medios que vendrá a facilitarla, es el poder incluir en la nueva Deuda que se hace, esta cantidad de 5:600.000 pesos para celebrar arreglos ulteriores. Nota el señor Diputado, que por esta Ley, durante tres años, no se podrá emitir más Deuda; y si esto facilita la ejecución de esta línea, el país habrá ganado muchísimo con la construcción de ese ferrocarril [...]. Yo no puedo adelantar más por ahora [...] porque sería inoportuno e imprudente, a mi juicio, puesto que se trata de arreglos a celebrarse. Y pido a la Honorable Cámara que quede satisfecha con las explicaciones que acabo de dar [...].

Sr. Izcua Barbat. Yo diré que en atención a las últimas palabras del señor Ministro, aunque no haya satisfecho las explicaciones que he pedido, tengo que callarme la boca. Sin embargo, pido que conste que he negado mi voto a esa suma para arreglos cuya explicación no se puede dar, para deudas cuyo origen y cuyas causas no se pueden dar [...]. Yo no quiero reconocer derechos a indemnización... [...] ...por que una Asamblea no

129 DSCR, Tomo 116, p. 47.

vota deudas para indemnizar lo que no se debe [...] No voy a seguir apurando al señor Ministro en materia de explicaciones porque, como ya ha declarado que no puede darlas, yo no le voy a pedir más: me basta esto. Lo que sí declaro es que le niego mi voto [...].¹³⁰

Se disculpará la larga transcripción, a nuestro juicio imprescindible para captar la atmósfera de la Sala y transmitir al lector la misma impresión que recogió el investigador al leerla por primera vez.

Otro diputado que debe «callarse la boca»; otro Ministro que juzga «imprudente» hablar sobre el punto; otra partida (\$5:6) que, como la de «comisión y gastos» (\$2:5) se vota a ciegas. Aquellos diputados no sabían; nosotros, hoy, no sabemos a ciencia cierta; pero todos sospechamos que algo se estaba ocultando por algún motivo y no puede ser casual que ese ocultamiento se hiciera patente cuando se trataba de conocer nombres propios y de asignar partidas millonarias de dinero que sumaban entre ambas más del 8% del monto global de la nueva Deuda. Por ello, el historiador se ve obligado a seguir la pesquisa.

Terminada la discusión, se votaron todos los artículos del Proyecto de corrido, y se lo pasó al Senado.¹³¹ La primera sesión, del 16 de setiembre, había durado 2 hs. 30 minutos; esta segunda, del 17 de setiembre, duró 3 hs 25 minutos. En menos de seis horas, aquellos diputados, por lo menos los amigos del Presidente, consideraron y decidieron endeudar al país durante 100 años.¹³²

En la Cámara de Senadores

El 19 de setiembre la Comisión de Hacienda del Senado presentó su informe sobre el Proyecto de Ley. Estaba integrada por Lucas Herrera y Obes (hermano del Presidente de la República), Juan Idiarte Borda (futuro Presidente de la República y por fundador del BROU, quien habría de encontrarse con el «arreglo» del Ferrocarril Oeste en 1896) y Juan Lindolfo Cuestas (también futuro Presidente) como miembro informante y redactor de este informe.

La Comisión resumía las ventajas del Proyecto en estos puntos: pasaba la amortización del sorteo (a la par, 100) a la puja (precio del día, mucho más bajo); rebajaba los servicios anuales, incluyendo la garantía a los ferrocarriles en un cincuenta por ciento. Sus inconvenientes radicaban en el aumento de la Deuda nacional en doce millones de pesos; en el pago de interés sobre partidas que no eran de deuda, como las que se abonarían por comisiones, intereses atrasados, bonificaciones; en la asignación de un porcentaje de las rentas aduaneras al servicio de la Deuda, porque «sería abrir una puerta que debe permanecer cerrada para los demás acreedores del Estado». La Comisión parecía temer que esa asignación obrara como precedente de reclamos de otros acreedores, lo que podría llevar a que el Estado no pudiera disponer libremente

130 DSCR, Tomo 116, pp. 49-50.

131 DSCR, Tomo 116, pp. 4-52.

132 Como información al lector, quizá deba aclararse que en el acta parlamentaria de cada sesión figura la hora de comienzo y la de finalización de la misma, con un intervalo elástico que, según se desprende de comentarios de los diputados duraba media hora. En general, empezaban a sesionar apenas pasadas las 2 de la tarde y terminaban alrededor de las 4, incluyendo el intervalo de descanso.

de sus ingresos. Pero no propuso a la Cámara en pleno que se corrigieran esos defectos, sino que los dejó a su consideración y terminó abruptamente su brevísimo informe con la recomendación de aprobarlo.¹³³ Puesto en discusión general, el miembro informante, Juan Lindolfo Cuestas tomó la palabra para ampliar los llamativamente breves fundamentos expuestos por escrito por la Comisión. No lo hizo, sin embargo, reiterando sus «puntos negros», que tampoco mocionó para que se modificaran.

El senador Carlos A. Berro lo siguió en el uso de la palabra, haciendo una amplia descripción de la situación económica, grave, en que se encontraba el país, para respaldar su afirmación de que el Proyecto era insuficiente, quizás un «fragmento [...]» de un plan más vasto [...] que estará seguramente en la mente del señor Ministro de Hacienda, pero que nosotros no conocemos, que el país no conoce». ¿Cómo ese «concordato» iba a ser suficiente para enfrentar toda la crisis? «En breve tiempo» el país tendría que «declarar de nuevo que no puede cumplir las obligaciones que le quedan pendientes». Para probarlo, entró al análisis de los recursos presupuestales en discusión con el Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez, quien estaba presente.

Luego Berro recogió alguna objeción de la Comisión, como la afectación del 4,5% de la renta de Aduana; observó «el artículo al Ferrocarril de la Colonia» (o sea, el Ferrocarril Oeste) por la suma, «demasiado considerable destinada a pagar la comisión y gastos de esta negociación»; y finalmente señaló que «no se sabe con quién» se habían acordado estos «preliminares [...] en Londres». Otra vez obligado por la indagación, Ramírez le contestó: «Con la Comisión de tenedores de Deudas extranjeras en la Bolsa de Londres», otra brizna de información cedida por el Poder Ejecutivo a unos parlamentarios que sólo se referían al Proyecto que éste les había enviado, no al Convenio ya firmado por Ellauri, que no sabemos si conocían.¹³⁴

Tomó entonces la palabra el senador Amaro Carve, quien había sido Ministro uruguayo en Londres y agente financiero del Gobierno de Santos en la contratación de la Deuda Unificada de 1883 (que en su momento el Dr. Ramírez había llamado «propina berberisca» y «robo infame a la Nación», recordó Carve). Por ello realizó una comparación entre esa Deuda y esta operación, objetando especialmente la comisión de 2,5 millones de pesos que en ésta se disponía. Lo que habría que tomar como base para el pago de comisión, sostuvo Carve, eran los 78 millones de pesos de las tres Deudas que se consolidaban, «pero tomar por base [...] los diez y ocho millones restantes, es decir, hasta los dos millones y medio que se van a emitir para pagar la comisión a esos señores negociadores, francamente no es lógico, ni se puede aceptar».¹³⁵

Además, dijo Carve, si los tenedores de deuda radicados en el país no querían entrar en el Convenio,

¿por qué darles a esos señores de Londres la comisión de diez, o doce millones de deuda que no han querido entrar en la operación? [...] y aun también los que hay en Bélgica, que pretenden no querer entrar [...] entonces venimos al resultado de que la operación va a costar un 4% a la Nación, igual a la unificación [...].

133 DSCS, Tomo 53, pp. 301-305.

134 DSCS, Tomo 53, p. 316; fue publicado por *El Siglo* en su edición del 6 de octubre de 1891.

135 DSCS, Tomo 53, p. 321.

Si la Unificada había sido considerada por Ramírez como «inmoral» y «ruinosa para la Nación», Amaro Carve le dejaba al Ministro la oportunidad de calificar esta otra operación que estaba proponiendo ahora.

«La Cámara de Representantes, inocentemente tal vez, ha eliminado esa partida turbia de los 5.640.000 pesos dedicados al Ferrocarril; a ese Ferrocarril de la Colonia que tanto ha dado que hablar, y de que yo me voy a ocupar detenidamente más adelante».

Si Diputados había dispuesto que esa partida no se emitiera hasta tratarse el asunto en Cámara, tampoco se debería cobrar comisión sobre ella, argumentó Amaro Carve.

Otra objeción de Carve al proyecto coincidía con la de la Comisión de Hacienda respecto a la afectación del 45% de los ingresos aduaneros. «Los ingleses son muy rectos», pero «eran capaces de mandar individuos comisionados no tan sólo para percibir el 45% del producto de la Aduana, sino para inspeccionar si lo que se les entregaba era realmente el 45% de lo que la Aduana habría producido [...]». Era mejor no colocar al Gobierno en esa situación, porque además tampoco «vamos a dejar morir de hambre a nuestros servidores, a nuestros soldados y en fin, a todos los que viven del presupuesto de la Nación», suponiendo «que las rentas generales de la Nación van a salir en masa de las reparticiones receptoras para llevarlas a Londres».

Volvió a hablar sobre el «Ferrocarril de la Colonia», pero ahora no por la comisión a pagar sobre esa partida sino sobre el asunto en sí, que causaba «escándalo» e «indignación», y «ha dejado huellas indelebles en el sentimiento y en el recuerdo del pueblo». Para comprender su intervención, debe recordarse lo que anotamos brevemente antes: que una de las aristas fraudulentas del asunto consistió en la compra del Ferrocarril del Norte en un millón y medio de pesos por la Empresa del Ferrocarril del Oeste, que le pagó a ésta el Banco Nacional por orden del Ministro de Gobierno de la época, casualmente Julio Herrera y Obes. Luego se supo que la venta no se había efectuado, que el millón y medio de pesos se había «desvanecido», y que el Gobierno había quedado debiendo esa suma al Banco Nacional, como lo firmó su Directorio integrado, en ese momento, por el presente Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez. Carve, al exponer estos hechos, no ponía en duda la honorabilidad de las personas mencionadas. Más aún, dijo que si «hubiese creído que el entonces Ministro de Gobierno estaba interesado personalmente en esa fea negociación, no habría sido uno de los más decididos y entusiastas partidarios de su candidatura presidencial». Pero si «fue una mentira la compra del Ferrocarril del Norte» y si el resultado «tendrá que pagarlo la Nación», lo mejor era «hacer desaparecer el peligro [y] eliminar completamente esa partida de \$5.640.000». Porque, y aquí Carve adelantaba el futuro con precisión, «¿Quién nos dice [...] que en las facturas o en las cuentas de materiales que nos pase la empresa del Ferrocarril no van a venir incluidos si no ese millón y medio de marras, una gran parte de él?». El presentimiento de Carve era correcto: aquí se estaba armando una maniobra con consecuencias para el futuro. Algunas las explicitó («peligro de indemnizaciones», lo que efectivamente habría de ocurrir), y otras, lamentablemente para nuestro conocimiento cabal del tema, prefirió aludirlas solamente: «y peligro de otra naturaleza».

Previno al Ministro Ramírez: «no cargue con la responsabilidad de sostenerla [la partida de \$5:6 para el Ferrocarril Oeste], porque sobre [Ud.] van a caer más adelante las consecuencias de lo que puede sobrevenir».¹³⁶

Sin embargo, la partida reservada al Ferrocarril Oeste resultó inamovible; incluso aguantó el ataque aún más severo que le dirigió el senador José Ladislao Terra, como veremos casi enseguida.

Tomó la palabra entonces el Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez, y en lugar de contestarle a Carve se dedicó a combatir el «pesimismo» del Senador Berro, quien había realizado un análisis de la situación económica general. Reiteró lo dicho en la Cámara de Diputados sobre lo que entendía ventajas del Convenio: en primer término el no pago de 6,5 millones de pesos en ese año; luego, la disminución del servicio anual a 4 millones contra los 5 «que demanda hoy el servicio de nuestra deuda exterior». aún cuando se emitieran los 96 millones de pesos, al 3 1/2% de interés y 1% de amortización, el pago sólo alcanzaría a 4,335 millones, «es decir, \$600.000 menos que el servicio [...] actual», contra los \$180 millones que costarían las tres Deudas que se consolidaban, ésta sólo se llevaría \$130, ahorrándose la Nación \$50 millones. Y otra vez pasó al análisis de los recursos presupuestales disponibles para pagarla, que le llevaron el resto de la sesión del 22 de setiembre¹³⁷ y el comienzo de la siguiente, del jueves 24. Allí concluyó que para el ejercicio 1892-93, el déficit presupuestal ascendería probablemente a medio millón de pesos (\$13:5 de ingresos contra \$14:0 de egresos). Ese déficit, al que tildó de «pequeño», no podía ser obstáculo, en su opinión,

para rechazar un arreglo que nos economiza por el momento seis millones y medio de pesos, que disminuye el interés permanente de toda la deuda exterior, que establece la amortización a la puja, que reduce a 3 1/2 por ciento la garantía de los ferrocarriles, que da a nuestra desgracia de suspensión de pago la forma decorosa de un concordato [...].¹³⁸

Obsérvese que en sus largas intervenciones, el Ministro sólo se refirió al pago de la nueva Deuda en bloque, y en ningún momento entró a analizar los rubros que la componían, que era lo que precisamente había merecido el cuestionamiento de diputados y senadores. Esto confirma la impresión de que el Convenio venía impuesto desde Londres y que sus cláusulas no se podían modificar. Se podría hacer precisiones (veremos que se hicieron) o pequeños agregados, pero de las partidas que conformaban el monto global de la nueva Deuda (que incluían comisión, bonificaciones, intereses atrasados, Ferrocarril Oeste), ninguna fue cuestionada en Cámara por el miembro del Poder Ejecutivo presente en Sala.

Comenzó entonces su exposición el senador José Ladislao Terra. Había sido Ministro de Hacienda de la Administración Santos y gestor de la Deuda Unificada de 1883, muy atacadas ambas (Administración y Deuda) por fuertes sospechas de corrupción. Era un experto en finanzas del Estado y había ocupado el mismo puesto que

136 DSCS, Tomo. 53, pp. 319-326.

137 DSCS, Tomo. 53, pp. 327-338.

138 DSCS, Tomo. 53, pp. 340-347.

Ramírez ahora, por lo que su argumentación tenía un peso especial en la resolución que el Senado tomara sobre el Proyecto de Ley en discusión.

Empezó señalando algunos de sus inconvenientes menores. Por ejemplo, que «agentes officiosos» (no los identificó) hubieran «pregonado por todas partes por medio de los diarios más autorizados de Londres y París la insolvencia de la República». También, que «los sindicatos con los cuales se trata háyanse creído [...] con derecho a imponernos un plazo». Y menos todavía cuando los datos económicos, que permitirían votar con conocimiento, se hallaban tan dispersos que la Comisión de Hacienda se había limitado a hacer «consideraciones someras» (era evidente) sobre el Proyecto.

Entrando a su discusión, trató de justificar su actuación en el Ministerio cuando gestionó la Deuda Unificada; sobre todo explicando porqué impuso para ella la amortización a la par: para valorizar sus títulos y hacerlos negociables en cualquier Bolsa, como los que emitían «las naciones más favorecidas por el crédito». Analizando las ventajas del Proyecto, reconoció que una era la consolidación de los atrasos de la Deuda y de las garantías ferroviarias; otra, la rebaja de intereses de la Deuda; otra más, la reducción a la mitad de tales garantías. Por tanto, en lugar de pagar \$5:4 hasta enero (de 1892), el Estado iba a pagar \$2:6 menos; pero a costa de subir el monto adeudado de \$78:0 a 90:0, lo que «es poner a la República en la picota de los mercados monetarios», con una deuda de \$120 por cabeza (contra el otro extremo, Suiza, donde cada habitante debía sólo \$2).

Conocedor del medio financiero, Terra comenzó a hacer revelaciones significativas para nosotros. Dijo que había «oído decir que por este proyecto, los verdaderos beneficiados eran el señor Baring y el sindicato ferrocarrilero».

El señor Baring, porque teniendo su casa en liquidación, tiene necesidad a todo trance de vender y realizar los valores que figuran en su cartera, aun a precios bajos, y los señores del sindicato ferrocarrilero, de quienes es agente el señor Noetzlin, porque de esa manera no solamente podrán asegurar el pago de su garantía, sino preparar su arreglo conveniente en relación al ferrocarril a la Colonia.

Tenía que ser un senador opuesto al Proyecto quien empezara a develar algunos de los misterios que envolvían a toda la operación, ya que del Poder Ejecutivo y de su representante en las Cámaras, no se había visto hasta ahora más que ocultamientos y evasivas. El último empréstito que realizó el país fue el de 1890 por 2 millones de libras esterlinas; lo emitió Baring y lo absorbió él solo porque no se vendió al público. Quebrado Baring, 14/11/1890, le era imprescindible, como decía Terra, recuperar sus libras de cualquier manera, y ese empréstito figuraba íntegro en la Consolidación que ahora se proponía, con lo que se salvaban las libras de Baring por este lado. Ello provocó la protesta de los pequeños tenedores belgas, como se verá, porque el Convenio prefería a los «grandes» inversores en desmedro de los «pequeños».¹³⁹ Pero había otro punto, donde aparentemente se conjugaban los intereses ferrocarrileros y los de Baring.

139 Véase B. Nahum, *La evolución...*, ob. cit., Apéndice Documental N.º 13 y 14, pág. 97 a 99; y la correspondencia de Alberto Nin en sus negociaciones con los Baring, su quiebra y sus garantes, en Capítulo 2.

La segunda parte de la frase transcripta del senador Terra dice claramente que Noetzlin era agente de esos intereses y que el Convenio les aseguraba el cobro de la garantía (aunque rebajada) y una reparación al «arreglo» del Ferrocarril Oeste, donde también había dinero de Baring (fue la Casa bancaria que se comprometió con los Bonos Ferroviarios para la construcción del Ferrocarril, como se dijo), que se buscaba cobrar.

Y aclaraba más Terra. Decía que los Baring eran los favorecidos por no ser cierto que rebajaran el interés de su Empréstito en 2 1/2% (del 6 al 3,5), sino apenas en 2% «si se tiene en cuenta la bonificación y aun la Comisión que van a recibir». Entonces los tenedores de la Unificada, su Deuda preferida, porque la había gestionado él, quedaban en peores condiciones que Baring aunque aquella operación estuviera garantizada.

Esa preferencia a Baring era lo que había levantado la protesta de los pequeños tenedores, sobre todo de Bélgica, «que representan por lo menos 10 o 12 millones de pesos [que] no aceptan la transacción»¹⁴⁰ (conocemos también la oposición de los tenedores de España, véase Apéndice Documental, Doc. 7.12). Y otro tanto de tenedores uruguayos, que no habían sido consultados. Terra advertía que si a éstos el Gobierno les imponía el Convenio por la fuerza, podrían reclamar, judicialmente, con éxito. Sólo si el Sindicato contratante garantizaba toda la operación (entraran a ella o no los pequeños tenedores) el Estado quedaría libre de reclamaciones. «Pero parece que no es así, parece que no garante la operación, es el Gobierno el que se encargará de llevarla a cabo en toda su extensión».

Pasó luego a otro punto crucial: la prohibición a la República de emitir nueva Deuda por tres años. Afirmó que la cláusula era

completamente vejatoria, a menos que el señor Noetzlin, a quien pertenece la paternidad de ese artículo del proyecto sin duda, haya sorprendido con ella a nuestro comisionado en Londres, la haya comunicado al Poder Ejecutivo como una condición *sine qua non* de este arreglo [...].

Y siguió con sus afirmaciones reveladoras:

Y por qué razón el señor Noetzlin ha colocado, se ha empeñado tanto en establecer esta cláusula en el proyecto, ¿por qué? –para poder establecer también como posible la indemnización al ferrocarril a la Colonia por 5.640.000 pesos. Eso es evidente. Es una celada que el negociador del Sindicato, hábil como es, ha hecho o ha lanzado a nuestro comisionado. El pensamiento, el propósito se descubre perfectamente bien; la base del arreglo reconocida en principio como un derecho, va a serlo ya o debe serlo por nuestro comisionado. Lo es con tanta más fuerza cuando el Poder Ejecutivo acepta esa cláusula sin ninguna observación, y lo será de una manera inevitable, de una manera ineludible, si la Asamblea aún en la manera que existe en la ley, lo acepta, porque entonces, reconocida la reclamación o el derecho a cierta cantidad de dinero como crédito del ferrocarril de la Colonia, lo que sucederá es que el Cuerpo Legislativo se encontrará más tarde coacto. La cuestión será el quantum, pero no se podrá dejar de reconocer el derecho.¹⁴¹

140 Véase *El Siglo*, 18 y 27/10/1891

141 DSCS, Tomo 53, pp. 368-369. Amplió estos conceptos en la p. 380.

La larga transcripción quiere rendir justicia a la clarividencia de José L. Terra en esta ocasión. Los hechos sucedieron exactamente como él los previó. Como se adelantó ya, en 1896, para obtener el empréstito fundacional del BROU, el Gobierno debió pagar 300.000 libras de «indemnización» a la Empresa del Ferrocarril Oeste.¹⁴² La cláusula que Ellauri, Ramírez, Julio Herrera y Obes, permitieron que se «plantara» ahora, en 1891, en el Convenio de Conversión, fue la responsable de esa expoliación. La aceptó el Comisionado, la aceptó el Ejecutivo, iba a aceptarla el Legislativo: ello implicaba el reconocimiento por el Estado del «derecho a indemnización» a una Compañía Constructora que no había construido el ferrocarril. Pero es que detrás del Ferrocarril Oeste, por lo que vimos, estaban el «sindicato ferrocarrilero» y Baring; y detrás de éste, cuando quebró, nada menos que Rothschild y el Banco de Inglaterra. Ante esos gigantes, ¿qué podía hacer «nuestro comisionado»? y aún ¿qué podía hacer el opositor J. L. Terra, más que denunciar los hechos? A lo sumo, presentar otra fórmula de arreglo, que evitara estos peligros. Lo hizo, en la sesión del día siguiente, 25 de setiembre.

Propuso una rebaja del interés de la Deuda al 5%, para facilitar la aceptación de *todos* los tenedores, y no sólo de los grandes como Baring; la suspensión de la amortización por dos años, lo que no levantaría objeciones de los tenedores; en cuanto a las garantías ferroviarias, no rebajaría el 7% que gozaba, pero lo pagaría con títulos de deuda; y aprovecharía los créditos del Estado contra el Banco Nacional para pagar el servicio de la Deuda. Todo ello, con numerosos cálculos mediante, permitiría llegar a un costo de la Deuda equivalente al que tenía el Proyecto del Ejecutivo, pero, según Terra, mejorando mucho su aceptación.¹⁴³

Lo siguió en el uso de la palabra el senador Alejandro Magariños Cervantes, de quien sólo vamos a rescatar una frase, porque nadie más la dijo en el Senado. Refiriéndose a la asignación del 4,5% de los ingresos de Aduana al pago de este Convenio, expresó:

La ingerencia que el sindicato quiere tomar, la presión que pretende ejercer, y aunque no me parece que se cumplirán ciertas amenazas, propaladas a la sordina, de emplear sus buques de guerra, sin embargo hay que mirarse [cuidarse] un poco, con gentes que disponen de esa palanca poderosa, que representan los capitales ingleses, su influencia, desde la corona hasta el último Diputado, hay que andar con cautela.¹⁴⁴

Aunque por su tono humilde y aún poco hilvanado, la advertencia no causó conmoción. Es de notarse que en pleno Senado de la República se hiciera referencia explícita a una posible intervención armada extranjera, y ello no hubiera provocado reacciones. ¿Era tan común el hecho que se lo aceptaba como probable? ¿O se tenía conciencia que ése era un peligro inevitable para toda nación deudora?

En el Capítulo 3 se recordó que apenas 8 años antes, en 1882, Egipto fue invadido por Inglaterra para «administrarle» el pago de deudas similares a ésta; la ocupación

142 Se retoma este tema en *Acerca de la fundación del Banco de la República*, Universidad de la República, 2003.

143 DSCS, Tomo 53, pp. 376-389.

144 DSCS, Tomo 53, pp. 396-397.

británica duró 40 años.¹⁴⁵ Pocos años después de la Crisis del 90, en 1902, ocurrió un ataque naval conjunto anglo-germano contra Venezuela con el argumento de deudas impagas. La tímida advertencia del senador Magariños no debió parecer insólita en aquel fin de siglo hegemonizado por Gran Bretaña.

Luego tomó la palabra el senador Ángel Floro Costa, quien presentó otro proyecto de ley en sustitución del que se estaba analizando. De acuerdo a la obsesión que lo perseguía desde 1879, recuperar las tierras fiscales de sus presentes poseedores de hecho, su proyecto se centró en que el fondo amortizable de la Deuda debían ser esas tierras.

Todas las deudas y garantías se unirían en una «deuda diferida del Uruguay», cuyos cupones serían «recibidos por el Estado por su valor nominal, en pago de tierras fiscales».¹⁴⁶ Decir esto parece que le llevó varias horas, según se deduce de algunas expresiones de fastidio de los colegas que tenían que escucharlo. Veremos que el ministro Ramírez rechazará de plano tal proyecto, pero a nosotros nos interesa destacar algunas de sus muchas afirmaciones porque aportan información de interés. Por ejemplo, quiénes estaban detrás de la Casa Baring en liquidación:

Siendo el señor Rothschild [sic] el jefe del sindicato que tiene a su cargo la liquidación de la razón social de Baring Brothers, está más que nadie interesado y empeñado en que el Gobierno haga este arreglo que más que nadie beneficia a la firma en liquidación y por tanto a sus garantes.

Ello explicaba el apuro al Gobierno para que se aprobara el Proyecto de ley que se trataba:

[...] siendo el señor Rotchild [sic] el jefe del sindicato liquidador de la casa de Baring Brothers, y esta casa, la más fuerte tenedora de nuestros títulos de deuda del 6% que va a ser la más beneficiada en esta operación, había un interés especial [...] en empujar a nuestro Gobierno para que cuanto antes, con término perentorio y a cañonazo inglés, se sancione el concordato proyectado.

Pero parecía fuerte la oposición de intereses entre los acreedores extranjeros, como ya lo hemos señalado y nos remitimos al Apéndice Documental, Docs. 7.12 y 7.14, para probarlo:

¿Pero por ventura el interés del grupo del señor Rotschild [sic] es acaso idéntico al interés de los demás grupos de tenedores de la unificada, que son la mayoría de acreedores de Londres, de Amberes, de Bruselas, París, Amsterdam, Lisboa, Madrid y otros? ¿Lo es acaso, el de los tenedores de la deuda que está radicada en la República y que según cálculos autorizados pasa de 12.000.000?

En la dificultad de armonizar esos intereses contradictorios era que radicaban las «zozobras porque tiene que pasar nuestro comisionado en Londres». Lamentablemente no las explicitó, aunque sí dijo que «en los acuerdos se ha querido hacer prevalecer la

145 El Ministro de Francia en Uruguay, Bourcier Saint Chaffray, recuerda el episodio en el informe del 20/2/1892, Doc. 3.2.19.

146 DSCS, Tomo 53, p. 402. Véase J. P. Barrán-B. Nahum, *Historia Rural del Uruguay Moderno*, Tomo 2: 1886-1894, EBO, 1971, p. 422.

opinión del grupo interesado en la deuda del 6%,¹⁴⁷ o sea Baring, y detrás Rothschild, es decir, los grandes banqueros frente a los pequeños tenedores de títulos nacionales (belgas y españoles, por ejemplo, que podían protestar, y uruguayos aquí mismo, que no lo hacían). Consumida con la sola intervención de Ángel Floro Costa la sesión del 26 de setiembre, en la siguiente, del 28 de setiembre, tomó la palabra Martín Aguirre. De su exposición nos interesa rescatar algunos puntos. Por ejemplo, el desconocimiento que sobre todo el asunto tenían los legisladores. Ya lo hemos puesto de relieve, pero importa tener el testimonio de otro protagonista:

no es posible en asuntos de ingente importancia dar leyes que puedan comprometer de modo grave el porvenir de la República sin tener un conocimiento exacto de la materia sobre la cual se va a legislar contractualmente, sin conocer en sus detalles el negociado; sin saber si ha promediado una sola o más proposiciones en la negociación que ha estado siguiéndose; sin poder darse cuenta de si el representante de la República ha sido en el curso de la negociación todo lo exigente, todo lo previsor, todo lo firme y circunspecto que pudiera desearse; [...] sin disponer de los medios para discernir si no ha podido suceder que a pesar del mayor patriotismo, de la mejor buena voluntad, el negociador agente de la Nación haya sido influenciado por el medio desconocido en que ha ido a actuar.

(Exactamente las mismas preguntas haría el investigador de hoy).

Era por ello que proponía que la negociación se llevara a cabo en Montevideo, como había sucedido «después de la suspensión de 1875 [...y en] la unificación del 83»,¹⁴⁸ lo que evitaría el pago de la comisión y daría mejor base a la concreción del plan—sustitutivo del Proyecto del Ejecutivo—que pasaba a exponer:

- 1) «reducir el servicio de la deuda»;
- 2) «una nueva negociación con tal que esta negociación tenga lugar en Montevideo»;
- 3) «que el arreglo [...] sea por un determinado número de años y no perpetuo»;
- 4) «que las cantidades que hayan de entregarse en pago de intereses devengados o de garantías que se presumen adeudadas [...] sean cantidades de deuda amortizable», es decir, pagarlas sin que generaran intereses, como lo había propuesto la Comisión de Hacienda.

De todo esto deducía «economías» que permitirían enfrentar también la «deuda flotante interna», siempre postergada porque el Estado le debía a compatriotas, y no a extranjeros.¹⁴⁹

Ante tantas objeciones de los Senadores cuyas intervenciones hemos reseñado, la respuesta del ministro Carlos María Ramírez tenía que ser amplia.

Empezó señalando la diversidad de las propuestas de los Senadores opositores, lo que impedía llegar a una solución que encontrara el apoyo de todos. Como el problema era «apremiante»,

147 DSCS, Tomo 53, pp. 405-444. Recuérdese lo expresado sobre Baring por el Ministro uruguayo Alberto Nin.

148 Véase al respecto, B. Nahum, *La evolución...*, o. cit., pp. 11-55.

149 DSCS, Tomo 53, pp. 445-468.

el buen sentido político aconseja adoptar la solución que se presenta hecha aceptada por la gran mayoría de los tenedores de la Deuda Exterior, por la casi totalidad de las compañías de ferrocarriles garantidos y prestigiada además por las principales influencias financieras del mercado de Londres.

Es una clara confirmación de nuestra hipótesis de que el Convenio fue impuesto o dictado en Londres, y aquí, en Montevideo, no quedaba sino aprobarlo, y en plazo perentorio (25 de setiembre). Esto último era demasiado atentatorio contra la libertad del Parlamento (el «cañonazo inglés», como dijo el pintoresco Ángel Floro Costa) y el propio Ministro tuvo que reconocerlo respetando «los escrúpulos del Senado» y aprestándose a discutir «hasta donde lo permitan mis fuerzas quebrantadas».

Enfrentó entonces las soluciones propuestas por José L. Terra y Ángel Floro Costa, desechándolas por impracticables. Al pasar, importa señalar su temerosa aproximación al tema de las «tierras fiscales», tabú para gobernantes durante varias décadas para no enfrentarse con los intereses rurales. Al punto de llegar a decir que «entre nosotros ya no hay tierras baldías: todas están ocupadas, sometidas al trabajo del hombre». ¹⁵⁰ Por tanto, admitir ahora «denuncias» autorizadas por ley causaría «una perturbación general, sería un cataclismo numeroso», por lo que le resultaba evidente a Ramírez que no era «aceptable la idea de mezclar las tierras públicas en la solución de este problema». ¹⁵¹

Luego de larga exposición, se dedicó a rebatir las «principales objeciones que se han hecho al arreglo». Por ejemplo, el reparo mayor de la minoría de tenedores extranjeros de la deuda uruguaya era «que el arreglo está calculado con favoritismo para beneficiar a los Baring y a las empresas de los ferrocarriles garantidos». Convenía explicar, dijo Ramírez, qué querían decir ambas cosas, y los senadores se aprestaron a escuchar información que hasta ahora se les había escamoteado. Sin embargo, deben haber quedado decepcionados. Ramírez sólo expresó que la liquidación de Baring se encontraba «a cargo del Banco de Inglaterra y de las primeras casas financieras de Londres» (si una de ellas era Rothschild, ¿por qué no lo dijo?).

De la misma manera, las empresas de los ferrocarriles representan en Londres una influencia poderosa, como que forman un sindicato vinculado con negocios de la misma especie en todas partes del mundo, y de influjo poderosísimo en el mercado de las grandes transacciones bancarias y comerciales de aquella ciudad.

Esto puede tomarse quizás como una confesión parcial e indirecta de que tales «influencias» no podían contrarrestarse. Además, ¿para qué serviría identificarlas? Todas estaban enlazadas y actuaban corporativamente en defensa de sus miembros. Si Baring había quebrado por inversiones «imprudentes» en países «nuevos» y poco confiables (Argentina, Uruguay), la solidaridad inter-bancaria determinaba imponer en el «arreglo» de las deudas que venía a solicitar «little Uruguay», disposiciones que permitieran rescatar la mayor cantidad de libras posible. Así, la inclusión del Empréstito de 1890, que seguía íntegro en manos de Baring; así, la cláusula relativa al Ferrocarril del Oeste, en

150 Quien se interese en este problema crucial de nuestra evolución histórica, puede ver J. P. Barran-B. Nahum, *Historia Rural del Uruguay Moderno*, Tomo 2, 1886-1894, p. 413 y ss.

151 DSCS, Tomo 53, pp. 478-479.

donde Baring y un sindicato financiero inglés (cualquiera, no importaba cuál) habían invertido algo de su dinero. Si el país aceptaba esas —y otras— condiciones habría «arreglo». Esto no lo podía decir el Ministro de un Estado independiente a su Parlamento, so pena de levantar una marejada de nacionalismo herido, incluso en un país como éste tan poco inclinado a practicar ese rasgo. Era más prudente decir lo que Ramírez dijo: que no era «poco» que el Poder Ejecutivo hubiese logrado «encontrar para el concordato el concurso del Banco de Inglaterra y de todas las influencias que dejo enumeradas».

Después, el Ministro Ramírez entregó algunos datos (que conocemos de fuente inglesa, según el análisis del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros). Por ejemplo, que los «preliminares» del acuerdo se hicieron con el «Directorio de títulos extranjeros de Londres y con el Directorio de títulos uruguayos»; que este último estaba presidido por Edward Thornton, «antiguo ministro» ante Argentina, Brasil y nuestro Gobierno; que se celebró una asamblea para considerarlo donde «el arreglo fue aprobado por 121 votos contra 35»; que los accionistas de cinco ferrocarriles se habían reunido también para aprobarlo, con excepción del de Santa Rosa.¹⁵²

Allá, entonces, estaba todo pronto: «Se espera en Londres la ratificación del Gobierno de la República». ¿Qué más se podía hacer? Incluso cuando la «minoría disidente» (de tenedores de títulos uruguayos) había consultado a Rothschild, éste les habría manifestado «que sería un error desechar el arreglo, porque en definitiva lo que eso traería sería que la República Oriental suspendería el servicio».¹⁵³

Habiendo hablado así un gigante de las finanzas internacionales no cabía discutir más; las discrepancias expresadas en Sala por los senadores sólo servirían para «alentar» a los tenedores disidentes, «para excitarlos a buscar la vía de los tribunales o la vía aún más peligrosa y más inconveniente de las reclamaciones diplomáticas».¹⁵⁴

Poco faltaba para que a estos senadores se los considerara como reos de traición a la patria por su oposición al Convenio!

En la sesión siguiente, de 30 de setiembre, Ramírez rechazó el temor de «que los ingleses se van a apoderar de nuestras aduanas». Pero si el Senado creía que el artículo de la afectación del 4,5% de las rentas aduaneras al pago de la Deuda no era «suficientemente claro», se podría agregar que tal hecho no «dará derecho a ninguna intervención extraña en nuestra administración Aduanera. (Apoyado, muy bien; aplausos en la barra)».

Otra objeción era la prohibición de emitir nueva deuda por 3 años, que el senador José L. Terra había vinculado a un posible pedido de indemnización por el Ferrocarril Oeste. Ramírez intentó desvirtuar ese temor sosteniendo que el Estado se había comprometido a pagar ese ferrocarril con bonos al 6% de interés y 1% de amortización que Baring se había comprometido a tomar al 8,5% de su valor. Si el Estado se inhibía de

152 Sobre la posición de algunas Compañías ferroviarias, véase Anexo 3.

153 Véase la carta en el Doc. 7. 14.

154 El Ministro Británico en Uruguay, Ernest Satow, hizo una «presentación no oficial» ante el Gobierno a favor de las compañías ferroviarias. Véanse sus informes en el Capítulo 4 y el pedido al respecto de éstos en el Anexo 3.

emitir esa deuda, los constructores del ferrocarril tendrían derecho a una indemnización «por haberse violado el contrato que los autorizaba a disponer de esos bonos». Para soslayar esa dificultad, pero sin referirse al fondo del asunto del Ferrocarril Oeste, Ramírez propuso una aclaración que exceptuara a esos bonos de la prohibición antes dicha, agregado que efectivamente llevó la ley aprobada, pero que no salvó al país de la reclamación, en 1896, de aquella Empresa, como lo había prevenido José L. Terra.

La exposición derivó luego por otros carriles (comparación con Argentina, situación de los puertos en ambos países) y terminó con un encendido elogio a los progresos del país y a su futuro venturoso, que mereció prolongados aplausos en la barra y fue otra demostración de las excelentes dotes oratorias de Carlos María Ramírez.¹⁵⁵

El senador Fernando Torres tomó entonces la palabra para poner el acento en los efectos internos que podría tener el Convenio. Su pago debía salir, obviamente, de los recursos presupuestales. Pero era «preciso [...] no olvidar a esos pobres empleados que tengan necesidades y hambre en sus casas para satisfacer a los acreedores de Londres».

Y enseguida reiteró el concepto: «arrancar al empleado su bocado para que los acreedores de Londres estén satisfechos y digan que somos honrados?, de ninguna manera».

Estas afirmaciones (una preocupación similar sólo la había expresado antes el senador Alejandro Magariños Cervantes), hacen recordar otras anteriores del diputado Antonio Bachini, en julio de 1891, cuando, en contestación a la preocupación del diputado Carlos de Castro sobre lo que dirían las «viudas inglesas» si no se les pagaba sus intereses sobre los títulos de Deuda uruguaya que poseían, preguntó qué dirían «nuestras viudas criollas, que viven del Presupuesto, y [...] hace 4 meses que no se les paga».¹⁵⁶

Resulta llamativo que, salvo las excepciones mencionadas, los demás parlamentarios no se hayan detenido a evaluar las consecuencias sociales que una extremada exigencia financiera externa sobre el Presupuesto nacional iba a producir seguramente.

Torres consideraba, además, que esos serían sacrificios inútiles porque el Convenio no se podría cumplir y «dentro de seis meses nos llevará a una situación infinitamente peor que la presente».¹⁵⁷

Coincidió con esa opinión el senador Agustín de Castro, afirmando que las rentas de la Nación habían disminuido de dos y medio a tres millones de pesos (por la crisis), mientras que el Convenio sólo permitiría economizar un millón de pesos anuales. Aportaba estos datos en su apoyo: «El país ha perdido en valores en cartera, sin exagerar, entre el Banco Nacional, Compañía de Crédito y Obras Públicas, Banco Transatlántico y otros [...] cincuenta millones de pesos que nadie los ha ganado. La baja ha hecho perder a todos los alcistas y bajistas» «En no menos de ciento cincuenta millones ha bajado la propiedad raíz de la República [...]», estimando que en Montevideo las propiedades se vendían judicialmente a un tercio de su valor y en Paysandú se habían rematado suertes de estancia a \$10.000, cuando valían \$40.000. Abundó en datos

155 DSCS, Tomo 53, pp. 471-515.

156 DSCR, 1.115. sesión 21/7/1891, pp. 65-100.

157 DSCS, Tomo 53, pp. 519-528.

similares que devolvían su tono negro al panorama económico del país, que el Ministro Ramírez había pretendido colorear con su discurso vibrante, apelando a «sentimientos patrióticos». Analizó luego las partidas presupuestales, coincidiendo con Torres en que había que respetar el Presupuesto:

El Presupuesto que es la paz pública, es el bienestar de todas las familias que dependen del Estado, la regularidad en el cobro de los impuestos por medio de la honradez, hay que pagarlo religiosamente, sin lo cual todo se desquicia, el militar, las familias, etc., y la necesidad suprema puede hacer peligrar la honestidad de los empleados públicos.

Luego se embarcó en la enumeración de todas las obligaciones que tenía la República, además de la Deuda que se consideraba, y llegó a cifras tan apabullantes que el senador Juan Idiarte Borda, que lo escuchaba, exclamó: «De esa manera, pobre país! creo que nunca saldrá de una situación afligente». Ante ese panorama, Agustín de Castro exhortó al Ministro Ramírez: «[...] tome en consideración mis cálculos, y reflexione, antes de realizar definitivamente este arreglo».¹⁵⁸

La respuesta fue poner a votación el proyecto en general y aprobarlo de inmediato.

En la sesión siguiente del sábado 3 de octubre, se puso el asunto en discusión particular y se pasó a Comisión General para agregarle modificaciones formales al texto aprobado.

Ellas eran: en el artículo 1°, se estableció que la operación estaba «libre de todo impuesto»; en el Art. 2° y en el 9°, correlativos, se dispuso la forma de amortización, estableciéndose hasta el 1% del monto de la Deuda; en el Art. 5°, que la prohibición de emitir nueva Deuda no alcanzaba a los bonos ferroviarios autorizados por la ley 30/11/1888 (Ferrocarril Oeste); en el Art. 6°, las garantías ferroviarias serían de vueltas cuando el rendimiento de las Empresas excediera del 6%; en el Art. 7°, se concretó lo de que la afectación de la renta aduanera no admitía «ninguna intervención extraña» en la Aduana; y en el Art. 10° se daba la demorada autorización legislativa para suspender el pago de la Deuda y garantías de ferrocarriles (lo que ya había ocurrido de hecho hacía meses).

Todos los agregados fueron aprobados ese día¹⁵⁹ y en la sesión siguiente, del lunes 5 de octubre, se abrió la segunda discusión general del Proyecto de Conversión de la Deuda. Volvieron a usar de la palabra tres senadores que se habían manifestado en contra (Aguirre, Torres y de Castro), pero el Ministro no contestó. Se pasó luego a la votación y fue aprobado de inmediato en discusión general, y en bloque los artículos modificados, en discusión particular.¹⁶⁰

En comparación con Diputados, al Senado le había llevado casi 22 horas, en 13 sesiones, considerar el endeudamiento del país para el siglo siguiente.

158 DSCS, Tomo 53, pp. 529-553.

159 DSCS, Tomo 53, pp. 557-567.

160 DSCS, Tomo 54, pp. 5-24. Votaron a favor los Senadores Idiarte Borda, Vila, Nava, Muñoz, Gomensoro, Cuestas, Magariños, Chucarro E., Herrera y Obes, Chucarro A., Méndez. En contra: Terra, Berro, Aguirre, Torres y Castro. Dudoso: Amaro Carve. Ausentes: tres, incluyendo a Ángel Floro Costa; en «The Montevideo Times», 3/10/1891, p. 2, col. 1.

Vuelto el Proyecto a la Cámara de Representantes, en la rápida sesión del 6 de octubre, que apenas duró una hora y cuarto, se aprobaron las modificaciones en bloque, luego de una breve explicación de cada una de ellas por el miembro informante de su Comisión de Hacienda, Antonio María Rodríguez.¹⁶¹

* * *

En este recorrido del Proyecto por las Cámaras hemos querido recoger la opinión de hombres con experiencia de gobierno y de finanzas públicas. Hicimos el esfuerzo de no apartarnos del tema, pero se habrá apreciado que la diversidad de puntos abordados, a veces impidió lograrlo. La impresión general es que los legisladores desconocían los detalles del Proyecto de Ley que se les sometía (con plazo para decidir); que había oscuridades insondables en la negociación, en los intermediarios, en los beneficiarios extranjeros del Convenio; que los intereses que se movían en Londres (Baring, Rothschild, el Banco de Inglaterra, las empresas ferroviarias) eran desmesuradamente superiores a las fuerzas del Comisionado de un pequeño país periférico, y aún de su Parlamento; que lo más probable es que el Convenio viniera, por tanto, elaborado desde Londres, y la prueba decisiva es que, en lo fundamental, no se modificó; que había partidas incluidas para satisfacer intereses de Casas bancarias o sindicatos financieros o empresas ferrocarrileras que se creían perjudicadas por sus negocios en Uruguay y deseaban recuperar sus inversiones o hacerse «indemnizar».

Impresiona también la liviandad con que, salvo excepciones, se abordó en las Cámaras un asunto de tal gravedad. Implicaba la concreción de una deuda enorme (casi 100 millones de pesos) por un enorme número de años (casi un siglo). Y los diputados le dedicaron sólo dos sesiones; y el representante del Ejecutivo, si bien habló extensamente en el Senado, lo hizo tratando de «hacer pasar» la ley en su conjunto, tapando datos que le fueron extraídos de a poco, pidiendo que no lo «obligaran» a decir en público los entretelones de la negociación, apostando más a su elocuencia y dotes oratorias que a argumentos convincentes, datos concretos, informaciones pertinentes.

De los diecinueve senadores, hablaron seis o siete, y permanecieron callados, casi como meros espectadores, hombres de tan larga experiencia administrativa y gestión gubernamental como José María Muñoz (futuro Presidente de los Bancos Hipotecario y de la República), Tomás Gomensoro, Juan Idiarte Borda, etc. ¿Obedecían a sugerencias del avasallante Presidente de la República? ¿O era la crisis tan honda que para superarla estaban dispuestos a recurrir casi a cualquier remedio? ¿O es que en la época era tan habitual el recurso al capital extranjero para sortear dificultades nacionales que pensaron que este Convenio no se salía de la regla?¹⁶²

161 DSCR, 1.116, pp. 60-66.

162 Este punto lo hemos tratado con mayor detenimiento en *La evolución*, o. cit., p. 62 y ss.

La otra versión inglesa de la Misión Ellauri

Al mismo tiempo que se desarrollaba el debate parlamentario en las Cámaras, un solitario periodista inglés, W. H. Denstone, que acababa de fundar, en 1890, el periódico en lengua inglesa «The Montevideo Times»,¹⁶³ empezaba una campaña de investigación y divulgación de sus hallazgos sobre la trayectoria de la Misión Ellauri en Londres.

Dotado de un fuerte carácter, poco amable hacia el país de su residencia, fustigador de sus defectos que no encuadraban en su rígida moral victoriana, de opiniones claramente conservadoras en economía y política (fue acérrimo oponente ideológico de José Batlle y Ordóñez 20 años después), Denstone se parece a la figura del excéntrico inglés de fines de siglo, demasiado orgulloso de su cultura como para apreciar los valores de otra.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa (la Misión Ellauri) tuvo dos virtudes que benefician la comprensión del episodio por los investigadores de un siglo posterior: desconfiaba del Gobierno y de la escasa información que brindaba al respecto; tenía contactos en Londres y recibía una amplia gama de periódicos, incluyendo los especializados en el área platense («The South American Journal», por ejemplo) y en temas económico-financieros («Financial News», «Economist», «Railway Times», «Statist», «The Stock Exchange», «Shareholders Review»).¹⁶⁴

Esta segunda facilidad nos resulta hoy de gran utilidad, porque nos permite saber cuál fue la verdadera trayectoria de José Ellauri en Londres, qué pudo hacer y qué se le impuso, con quiénes trató y qué fines tenían estos intermediarios o banqueros o aventureros con los que negoció y cuál fue el verdadero sentido del Convenio que firmó el 26 de agosto de 1891.

Lo que Denstone fue descubriendo en largos meses de campaña periodística (lo seguimos un año entero, de julio de 1891 a julio de 1892), apoyado en la prensa inglesa y en sus fuentes londinenses, arroja una luz completamente diferente sobre la gestión mencionada y confirma muchas de nuestras sospechas sobre lo que ocultaba la poca claridad con que aquí llegaba al Parlamento, a la prensa y a la opinión pública, la gestión de Ellauri en Europa.

163 Poco abordada por los historiadores, la prensa inglesa publicada en Montevideo tiene datos de mucho interés que debieran recogerse más ampliamente. De un rápido relevamiento realizado en la Biblioteca Nacional, se pueden ofrecer los siguientes datos:

1. «The Express» publicó 596 números entre 7/3/1888 y 30/3/1890.
2. «The Montevideo Independent», cuyo Manager fue H. B. Greenwood y el Editor W. H. Denstone, salió con 33 números entre el 1/6 y 11/7/1889.
3. «The River Plate Times» se publicó entre 16/1/1889 y 22/11/1890.
4. El 11/7/1889 «The Montevideo Independent» se fusionó con «The River Plate Times», editándose con este último nombre.
5. A su vez «The River Plate Times» pasó a llamarse «The Montevideo Times» a partir del 25/11/1890 y duró, según el Archivo periodístico de la Biblioteca Nacional, hasta el 30/8/1936.

164 Mucho después, en el 2010, se pudo acceder a la versión digital de *The Times* gracias a la información de la Prof. Ana Frega. Algunos de sus artículos sobre nuestro tema figuran en el Anexo 4. Los del *The South American Journal* los debemos a la gentileza del historiador estadounidense Peter Winn. Nuestro agradecimiento a ambos.

Seguirlo paso a paso y artículo por artículo nos haría correr el peligro de abrumar al lector, por lo que haremos aquí una síntesis de sus afirmaciones y remitiremos al Apéndice Documental de este Capítulo algunos de sus escritos más importantes.

La primera razón que impulsó a Denstone en su campaña periodística para develar el «misterio» de la Misión Ellauri fue la misma que nos intranquilizó a nosotros -un siglo después—al terminar la lectura de las actas parlamentarias: evasivas del Ministro, ocultamiento de nombres propios, porciones deshilvanadas de información, dan la cabal impresión de que se estaba ocultando algo, de que no había interés en divulgar los datos que el Gobierno poseía. Denstone dice al respecto —y lo compartimos plenamente— que:

Ha sido un rasgo particular de este asunto que de este lado [Uruguay] sólo hemos sido mantenidos au courant de las negociaciones en Londres por medio de algunas mutiladas porciones de despachos telegráficos del comisionado en Londres que se ha permitido llegarán a través de fuentes oficiales o semi-oficiales a las columnas de la prensa.¹⁶⁵

Esas versiones eran siempre optimistas, y daban cuenta que las «negociaciones han encontrado la más favorable acogida», cuando, según Denstone, «los periódicos londinenses, a medida que llegan, muestran el negocio en otro y mucho menos favorable aspecto».¹⁶⁶ Era lógica la desconfianza de Denstone ante las afirmaciones oficiales a medida que leía, en el «South American Journal» (15/8/91) por ejemplo, que

las negociaciones con respecto a la refinanciación de la Deuda uruguaya, que está llevando a cabo el Dr. Ellauri, todavía están sujetas al éxito de un nuevo empréstito con destino al Banco Nacional de Montevideo. Si esto es así hay una escasa posibilidad de que el arreglo tenga una solución favorable [... porque] es de lo más improbable que encuentre más dinero de este lado [Londres].¹⁶⁷

Y reiteraba: «Respecto a la reconstrucción del Banco Nacional, es seguro que no habrá dinero disponible para ello, sin exigentes condiciones, o, para llamarlo por su nombre verdadero, sin control europeo».¹⁶⁸ ¿Cómo iba a animarse el Gobierno de Julio Herrera, o su Ministro Ramírez en las Cámaras, a confesar que los europeos darían dinero solo si ellos controlaban directamente al Banco? Era una táctica de protección política que se manejan públicamente con informaciones recortadas.

Algo similar ocurría cuando se trataba del Arreglo de la Deuda. Denstone no vacilaba en transcribir un artículo del «Financial News» que hablaba de «los *banditti* de la Banda Oriental que han defraudado dos veces en 15 años» (en 1875 y en 1890 hubo suspensión del pago de intereses y amortización de la Deuda), y que se oponía a una rebaja de los intereses de la misma frente a quienes sostenían que «media rebanada de

165 «The Montevideo Times», 19/9/1891.

166 «The Montevideo Times», 19/9/1891.

167 «The Montevideo Times», 19/9/1891.

168 Sabemos por el Ministro francés Bourcier que esta fue la propuesta de Baring-Mallmann para la reconstrucción del Banco, así como la proveniente de su Agente en Montevideo, Germain Colladon, ver en el Capítulo 8, Doc. 8.3.3.7.

pan es mejor que nada de pan».¹⁶⁹ La reducción de intereses que se había empezado a manejar como una solución del problema de la Deuda uruguaya en el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros (Council of Foreign Bondholders, CFB), encontró una oposición que fue creciendo con el tiempo de parte de los pequeños inversores. Especialmente quienes habían comprado títulos de la Deuda Unificada de 1883, que estaba garantizada con los ingresos aduaneros y a quienes se había prometido el 5% de interés, empezaron a organizarse para resistir tal arreglo. Así, informaba Denstone, ya se formaron Comités de resistencia en Bélgica,¹⁷⁰ en España¹⁷¹ y en la propia Inglaterra había surgido la figura de Mister Sidney Kennedy. Éste proponía «resistir al máximo un arreglo tan injusto»,¹⁷² porque equiparaba los derechos de los tenedores de la Deuda del 83, garantizada, con los derechos de quienes tenían en sus manos la Deuda de 1888 y la de 1890, no garantizadas, que se sospechaba eran los Baring «y su cliénte». O sea que se quería poner al «grande» en la misma bolsa que a los «chicos», como se dijo, cuando éstos solamente eran quienes tenían mayor derecho.¹⁷³ Esta disputa entre pequeños y grandes inversores británicos se vino a sumar así¹⁷⁴ a la de ingleses contra los demás europeos (belgas, españoles, holandeses, alemanes), que también se vieron relegados en sus derechos. Confirma esta aseveración la versión que de la Asamblea de tenedores de títulos uruguayos del 31 de agosto de 1891 proporciona Denstone en su periódico. Se recordará que fue celebrada en el Cannon Street Hotel de Londres y según la transcripción que figura en el Informe Anual de 1891¹⁷⁵ del Consejo de Tenedores, todo transcurrió amable y fluidamente. Léase en cambio, en el Apéndice Documental de este Capítulo, en el Doc. 7.13 la versión sobre ella publicada por «The Montevideo Times» y seguramente se estará de acuerdo con su subtítulo de «Sesión tumultuosa»: la protesta de los inversores pequeños (que no querían admitir a la Casa Baring en el Acuerdo)¹⁷⁶

169 «Financial News» del 4/8/1891 en «The Montevideo Times», 5/9/1891.

170 «The Montevideo Times», 7 y 20/10/1891; Apéndice Documental Capítulo 7, Doc. 7.14.

171 «The Montevideo Times», 14/11/1891 y en Apéndice Documental Capítulo 7, Doc. 7.12.

172 «The South American Journal» de 22/8/1891 en «The Montevideo Times», 19/9/1891.

173 La Casa Baring, como ya dijimos, entró en dificultades por las grandes emisiones de títulos argentinos y uruguayos que respaldó. Al cesar sus pagos en noviembre de 1890, el propio Banco de Inglaterra y otros grandes —Rothschild— acudieron en su auxilio formando un sindicato de garantes. Para estos era importante que Baring recuperara alguna de sus malas inversiones en Uruguay, por lo que presionaron para incluir en el Arreglo el Empréstito de 1890, que en realidad no fue tal porque se lo quedó Baring, al no poderlo colocar al público, como ya se adelantó. Cuando en la Asamblea hubo gritos de «Los Baring son responsables [de este Acuerdo]», quienes así pensaban estaban en lo cierto, aunque perdieron la votación (por chicos y por extranjeros).

174 Véase «Journal des Economistes», de París, en B. Nahum. *La evolución...*, ob. cit., Doc. N.º 14, pp. 97-99.

175 Véase Anexo 2.

176 La base de la protesta de los tenedores de la Deuda Unificada de 1883 (los belgas y Sidney Kennedy) era que ella les reservaba una parte de los ingresos aduaneros para» servirla, siempre que los tenedores pusieran a un recaudador suyo en la propia Aduana para recoger y mandarles directamente sus intereses (como dice Rothschild en su carta que hicieron en la Argentina). Como los tenedores de esa Deuda uruguaya no hicieron esa designación ni pusieron recaudador propio, es que Rothschild

y de los extranjeros (que no querían aceptar una rebaja de su interés del 5 al 3,5%),¹⁷⁷ fue avasallada por la Dirección del Consejo y la del «Comité uruguayo». Ambos fueron más sensibles a la opinión de Lord Rothschild y aplastaron a los protestantes, (Apéndice Documental de este Capítulo, en el Doc. 7.14).

El propio Denstone estaba convencido de la veracidad de la maniobra cuando escribió:

[...] el Gobierno ha seguido la reprensible política [...] de mantener al pueblo aquí ignorante, si no engañado, del verdadero estado de cosas en Londres [...]. Se considera que el Gobierno uruguayo y el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros han asumido un tono demasiado dictatorial, que el plan ha sido elaborado para favorecer a Baring y otros «altos poderes financieros» cuyos intereses no son los de la mayoría de los tenedores [...].¹⁷⁸

A los pocos días, citó en apoyo de sus dichos extractos de opiniones sobre el Arreglo de más de 20 periódicos especializados londinenses.¹⁷⁹ Aquí van algunas muestras:

1. «Esta propuesta debe ser totalmente rechazada por los tenedores de la Unificada». *Financial News*, 25/8/91.
2. «En primer lugar, no se sabe a favor de quién está actuando el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros [...] sería útil saber quién está apadrinando el plan». *Economist*, 29/8/91.
3. «La prisa con que el compromiso uruguayo ha sido empujado hacia adelante es sorprendente [...]. No se dio ninguna evidencia de por qué al adelanto de *Baring* de 1890 se le debe permitir ubicarse al lado de la Deuda unificada 5 por ciento [...]». *Statist*, 29/8/91.
4. «¿Qué tienen que ver los tenedores con el adelanto Baring de 1890? Hay otro asunto que requiere aclaración. Nuevos títulos por 1.200.000 esterlinas serán reservados para la construcción del Ferrocarril Oeste del Uruguay [...] ¿Por qué los tenedores deben colaborar en conseguir capital fresco para una nueva empresa?». *Sunday Times*, 20/8/91.
5. «Un plan más inescrupuloso y fraudulento es difícil de concebir [...]». *Railway Times*, 29/8/91.
6. «[...] Honestamente confiamos en que los tenedores de títulos no serán engatusados por el Gobierno de Uruguay ni por nuestro propio Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros». *Society*, 29/8/91.
7. «[...] El objetivo real que él llamado Comité [«uruguayo»] tuvo en vista —y el hecho no puede ser más evidente— ha sido el de ayudar a los garantes de Baring, en directo detrimento de los inversores de buena fe en los valores uruguayos». *Shareholders Review*, 27/8/91.

dice y también CFB, que nunca hicieron efectiva su garantía y por tanto, podían ir mezclados con los tenedores de las otras Deudas (los Baring, garantizados por Rothschild y el Banco de Inglaterra).

177 «The Montevideo Times», 20 y 24/10/1891.

178 «The Montevideo Times», 6/11/1891.

179 «The Montevideo Times», 13/11/1891.

Mr. Sidney Kennedy, que se había convertido en el campeón de los pequeños inversores ingleses, comenzó a descorrer el velo que cubría a esos otros «altos poderes financieros», que junto con Baring y sus garantes, eran los únicos beneficiados con el Arreglo. Aunque los diarios fueron quienes primero plantearon esa pregunta (véase muestras Nos. 2 y 4), Kennedy ya dio nombres propios:

Las personas que han estado particularmente activas promoviendo aquel Plan [de Conversión] son los Sres. Cassel y Noetzlin. [...] Ahora se sabe que los Sres. Cassel y Noetzlin estaban profundamente interesados en el arreglo de las reclamaciones del Ferrocarril Oeste, lo que agregó 1.200.000 libras esterlinas a la proyectada consolidación, y luego, que el Dr. Ellauri, el agente uruguayo, había dado a los contratistas y financistas del ferrocarril el beneficio de Su Consejo legal [...]¹⁸⁰

Se recordará que estos son los mismos nombres que fueron sólo mencionados en el Senado. A través de las informaciones logradas por Denstone ahora se los ve actuar abiertamente. Por lo pronto, son los que recibieron y «rodearon» a Ellauri en Londres. Según el «South American Journal» del 27 de octubre de 1891, el Dr. Ellauri

quedó muy sorprendido cuando cierto grupo de financistas, presumiblemente aquellos interesados en el Ferrocarril Oeste, dejó el plan [de Ellauri] de lado y le propuso otro mucho más favorable al Uruguay, del cual dijeron que tomarían a su cargo sacarlo adelante.¹⁸¹

Avanzando en la investigación de esta negociación, en el mismo periódico se publicaron a los pocos días (14/11/91) otros datos de la realidad que se había querido ocultar: ni el Gobierno uruguayo¹⁸² ni el mismo Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros habían ideado el Plan de Conversión o «Arreglo Ellauri»: «el plan fue preparado, delineado y presentado en Londres y las 500.000 libras esterlinas en títulos para comisiones, gastos, etc. todos quedan en la gran ciudad». Como se puede leer en el Apéndice Documental, donde se transcribe íntegramente este artículo (Doc. 7.15) fueron «los contratistas y sus amigos financistas [Bowen, Cassel, Noetzlin, quienes] habían invertido 400.000 o 500.000 en material ferroviario» (del fracasado Ferrocarril Oeste), los que prepararon el famoso plan de conversión y se lo impusieron a Ellauri.

Con esos datos en la mano, Denstone publicó un fuerte artículo reclamando una aclaración de la situación real de la Misión Ellauri (véase en Apéndice Documental Doc. 7.16).

[...] el plan no fue propuesto por el Gobierno aquí [...] ni tampoco fue propuesto por los Tenedores de Títulos en Europa [...] sino que fue pergeñado, apadrinado y empujado por algunos pocos financistas o especuladores principalmente interesados en el blanqueo del

180 «The Montevideo Times», 14/11/1891. Es clara la insinuación de connivencia de José Ellauri con los contratistas (Bowen) y financistas (Mallmann, Cassel, Noetzlin) del Ferrocarril Oeste. Véase Doc. 8.3.2.7 y Nota 215 de p. 364.

181 «The Montevideo Times», 15/11/1891.

182 Confirma nuestra hipótesis de algo previsible: el Arreglo le fue impuesto al Gobierno uruguayo. Como ya se dijo, ¿qué poder, qué fuerza, qué influencias, podía mover el Comisionado financiero de un país pequeño en el centro de las finanzas mundiales? El senador Martín Aguirre lo hizo notar, como se recordará, y pidió que la negociación se hiciera en Montevideo para sustraerla de aquel ambiente inmanejable para cualquier uruguayo. Véase la correspondencia de Ellauri en el Capítulo 8.

sospechoso asunto del Ferrocarril Oeste, y quizás también deseosos de ayudar a Baring a descargarse de sus últimos empréstitos especulativos que el público británico no fue tan tonto como para tragarse.

Entonces, ante esos hechos, resultaba esencial saber «cuál es realmente el sindicato o círculo de capitalistas o especuladores que han forzado este plan de Conversión [...] y quiénes son los que recibirán tan gorda comisión [...]». Reprochó al Ministro no haber contestado a esta pregunta cuando se le formuló en la Cámara, como sabemos; y reivindicó, esta vez con justicia, el papel del «Montevideo Times» de ser el «único periódico» que había informado a sus lectores sobre «el verdadero estado de las negociaciones en Londres». Esto se confirma examinando «La Nación», diario gubernista, que apoyaba a Julio Herrera y Obes; o incluso el prestigioso «El Siglo»¹⁸³ que apoyaba a Carlos María Ramírez. Ambos periódicos estuvieron de acuerdo con toda la negociación, y la ensalzaron como una «obra del Gobierno». En su defensa del pequeño tenedor de títulos, y provisto de información inglesa de primera mano, Denstone había querido y podido desarrollar una campaña periodística que revelaba la otra cara de los hechos.

Se quejaba, y con razón, que «aquellos que no leen inglés [idioma en que estaba escrito su periódico] han tenido poca oportunidad [...] de informarse de la verdadera historia [...]». Aunque cierto, el hecho es llamativo: no eran tan incultos los legisladores de aquella época como para no haber podido acercarse al periódico local en inglés. Vimos a Luis Melián Lafinur llevar a la Cámara, y leer, periódicos londinenses; y seguramente otros colegas contaban con la misma capacidad.

Si esta barrera del idioma extranjero le restó apoyos a Denstone, ello no fue suficiente para impedirle seguir su campaña esclarecedora. En un nuevo paso adelante, dijo que

El mercado parece pensar que hay una conexión —aunque no sea legítima— y es que el sindicato que se ofrece para establecer el nuevo Banco [que reemplazaría al Nacional] es más o menos el mismo que ha empujado el plan de Conversión [...] si fuera verdad [...] el nuevo Banco estará condenado desde la partida y sería mejor que muriera antes de nacer [...].¹⁸⁴

Y transcribiendo una carta de Sidney Kennedy, vuelven a aparecer los mismos nombres:

Los Sres. Noetzelin y Cassel, junto con el grupo del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, contribuyeron a elaborar el plan por el cual los derechos de los tenedores de la Unificada serán confiscados. Por este plan se hará una nueva emisión de 1.200.000 libras esterlinas para el arreglo de alegadas reclamaciones en conexión con el Ferrocarril Oeste, y también alrededor de 500.000 libras esterlinas para estampillas, gastos y comisiones [...].¹⁸⁵

183 *La Nación* y *El Siglo*, julio de 1891 a julio 1892.

184 «The Montevideo Times», 20/12/1891. Pocos días después Luis Melián Lafinur dijo lo mismo en la Cámara: «[...] se dice generalmente que el sindicato para las dos operaciones es el mismo. Resulta entonces que, individuos a los que el Estado tiene que pagar la celebrada comisión (por el plan de Conversión) estarán a punto de constituir el Banco, y por lo tanto nuestro propio dinero es parte del capital del Banco». «The Montevideo Times», 24/1/1891.

185 «The Montevideo Times», 23/12/1891.

En el periódico belga «Anvers Bourse», un corresponsal de Londres escribía lo que se pensaba en los círculos financieros europeos: «[...] Tanto el Gobierno [uruguayo] como los tenedores [pequeños] han caído entre una banda de inescrupulosos financistas aventureros que no tenían sino un sólo objetivo, llenarse sus propios bolsillos [...]».¹⁸⁶ Lo mismo sostuvo el «Financial News» (1/12/1891):

Hay amplia sospecha, y aparentemente bien fundada, de que el plan de conversión fue formulado por ciertas personas que están profundamente interesadas en el asunto del Ferrocarril Oeste y que esperan hacer una gran suma de dinero a expensas de los tenedores de la Deuda Externa [...].

Debió añadir, aunque esto no le preocupara al periódico londinense: y a expensas del Gobierno uruguayo.¹⁸⁷

Pero, sin embargo de toda esta ofensiva, el Plan de Conversión, del que Denstone se burlaba llamándolo «Plan de Confiscación», fue aprobado por las Cámaras y promulgado el 7/10/91. Ante el hecho consumado, dejó pasar algunos meses y en mayo de 1892, en un editorial significativamente titulado «Después de la batalla»,¹⁸⁸ hizo un fuerte enjuiciamiento de las conductas del Gobierno uruguayo y del Consejo británico de Tenedores de Títulos Extranjeros en todo el asunto, que permitieron a los «promotores y respaldos del plan» recurrir a medios «deshonestos» para hacerlo aprobar.

Pero todavía fue más duro y revelador, un artículo de la «Investor's Review», de Londres, que Denstone reprodujo en su periódico el 11 y 12 de junio de 1892. Para demostrarlo, y a la vez develar completamente el enredo de la Misión Ellauri, reproducimos en el Apéndice Documental la segunda parte de ese artículo en el Doc. 7.17.

Si se le añade el editorial del propio Denstone del 23 de junio de 1891, cuyo título es sugestivamente «The mess», que se puede traducir textualmente como «El lío» o «El embrollo», (Véase en Apéndice Documental, Doc. 7.18) ahora tenemos completo el panorama de la maniobra, que resumimos a continuación:

1. el Plan de Conversión fue armado por Cassel (representante de un grupo bancario, «demi-monde de las finanzas», lo llamó Denstone) y Noetzlin (agente de los ferrocarriles británicos en Uruguay, interesados en cobrar sus garantías);
2. su primer objetivo fue recuperar la inversión que habían hecho en el Ferrocarril Oeste de 400 o 500.000 libras esterlinas, para lo cual incluyeron la cláusula de 1.200.000 para «arreglar» (o sea cobrarse) esa suma;
3. su segundo objetivo fue ofrecer el capital necesario para fundar un nuevo Banco estatal, poniendo dinero uruguayo (que Denstone detalla) y casi nada propio, trabajando «sus valores privilegiados con ganancia por un año o dos y escaparse calladamente antes que sobreviniera la quiebra» (Doc 7.18).
4. su tercer objetivo entroncó con el interés de los Baring y sus garantes: incluir en el «Arreglo Ellauri» el seudo-empréstito de 1890 por 2 millones de libras y

186 «The Montevideo Times», 27/12/1891.

187 «The Montevideo Times», 30/12/1891.

188 «The Montevideo Times», 10/5/1892.

evitarle las responsabilidades de la compra de bonos para construir el Ferrocarril Oeste. Como sabemos, ésta fue la dura e infructuosa tarea de Alberto Nin, Ministro uruguayo en Londres, tal como apareció detalladamente expuesta en el capítulo 2 de esta obra.¹⁸⁹

Ambos «hábiles» gestores quisieron recuperar el dinero invertido en el Ferrocarril Oeste e incluyeron el asunto en el Plan de Conversión (1891); al frenar este punto los diputados,¹⁹⁰ como ya se vio, se ofrecieron para crear un nuevo Banco estatal, negocio que no prosperó (1892); después esperaron tranquilamente en Londres a que Uruguay fuera a buscar capital para fundar el Banco de la República (1895) y ahí sí se cobraron su indemnización por el Ferrocarril Oeste (1896). A los «inversores» extranjeros, la paciencia —y la complicidad de algunos nativos— siempre les dio buenos resultados cuando actuaron en países débiles.

Quizás el lector recuerde lo que pasó con este grupo de «financistas» luego de la aprobación del «Arreglo Ellauri», según lo expusimos en capítulos anteriores.

Como se dijo, ofrecieron capital para fundar un nuevo Banco del Estado, con la condición de que participara también el capital nacional que ellos personalizaron en el Banco Comercial, cabeza reconocida —ahora internacionalmente—, del «círculo orista».¹⁹¹ Para conseguir ese concurso volvió Eduardo Noetzelin a Montevideo en mayo de 1892. Sus gestiones fueron infructuosas, así como las que en el mismo sentido desarrollaron figuras de primer plano del Gobierno (el Presidente de la República Julio Herrera y Obes, el Ministro de Gobierno Francisco Bauzá) ante el Directorio de la Institución. El Comercial se negó de plano a participar en un Banco cuyo Presidente (sólo el Presidente!) fuera nombrado por el Gobierno.

En un principio, los capitalistas británicos dijeron que continuarían solos, pero pronto retrocedieron y la iniciativa terminó en fracaso.¹⁹² Esto determinó la renuncia del Ministro de Hacienda, Carlos María Ramírez y la toma de los asuntos financieros en sus propias manos por el Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, de allí en adelante hasta terminar su mandato (1° de marzo de 1894). El Banco no se fundó en esta Administración.

189 Recuérdense los gritos coincidentes en la Asamblea de Tenedores de Títulos del 31 de agosto de 1891, en Londres, contra los Baring y las afirmaciones categóricas de Amaro Carve, José L. Terra y Ángel Floro Costa, en el Senado uruguayo.

190 Varios diputados los acusaron en la Cámara. Véase DSCR, tomo 146, entre muchas otras intervenciones, las de pp. 243; 269-297; 302-305; 343-351; 372-373; 469-472.

191 Recuérdese los despachos del Ministro francés Bourcier Saint Chaffray en sus informes del 23/1/1892 y 21/5/1892.

192 Quien tenga interés en seguir esta parte del camino, puede recurrir al diario *El Siglo*, que da cuenta de las gestiones ante el Banco Comercial y transcribe algunos telegramas de José Ellauri desde Londres contenidos en el Mensaje Presidencial del 20/7/1892 a la Asamblea General. Véase *El Siglo*, 21/7/1892. Véase la narración de «The Montevideo Times», en Apéndice, Doc. 7. 19.

Ley que autorizó el Convenio (7/10/1891)

Al día siguiente de su aprobación por las Cámaras Legislativas, el Poder Ejecutivo promulgó la ley el 7 de octubre de 1891.¹⁹³

En breve resumen, autorizaba al Ejecutivo a crear la Deuda Consolidada del Uruguay por £20.500.000 o \$96.350.000; de inmediato se emitiría £19.300.000 o \$90.710.000, y el resto (£1.200.000 o \$5.640.000) «única y exclusivamente en el caso de que fuera aprobado por el Cuerpo Legislativo el contrato sobre terminación de la construcción del ferrocarril de Montevideo a Colonia». Era la salvaguarda que los opositores al «arreglo» del Ferrocarril Oeste habían logrado introducir y que resistiría cinco años ya que, como adelantamos, en 1896 hubo que cederlas sin remedio.

En el Art. 2° se establecía el interés de 3,5% anual. En el Art. 3° se detallaban las Deudas anteriores (1883, 1888, 1890) que se consolidaban, sumando \$78 millones; se establecía una bonificación del 10% para las dos últimas (que rebajaban su interés de 6 a 3,5%) lo que importaba \$2.866.953; se consolidaban los intereses de las tres hasta el 31/1/1892, en \$3.744.090; se consolidaba también la deuda por garantías ferroviarias hasta el 31/12/1891, que alcanzaba a \$2.975.100; se reservaba los \$5.640.000 para el Ferrocarril Oeste y para «gastos y comisiones», 2 5/8% (o 2,625%) sobre el monto total de la Deuda, la cantidad de \$2.519.646 (deducidos ya \$9.541). Sin embargo, la parte de la comisión correspondiente a la partida para el Ferrocarril Oeste sólo se entregaría «en el caso de que fueren aprobados estos arreglos», otra salvaguarda de corta duración.

En el Art. 4° se facultaba al Poder Ejecutivo «para iniciar arreglos con la Empresa Constructora del Ferrocarril de Montevideo a la Colonia y la casa financiera [Baring] que tomó a su cargo la emisión de los «Bonos de Ferrocarriles» correspondientes a esa línea». Un tema que parecía lateral o secundario aparece mencionado por tercera vez en apenas cuatro artículos analizados, lo que demuestra su gravitación en esta negociación. Es tanto más sorprendente para el investigador este hecho cuando lo que impacta hoy es el monto de la nueva Deuda. Visto desde nuestro presente, era inmenso para los recursos económicos y financieros del país: seis o siete veces más que un Presupuesto Nacional (alrededor de \$13-14 millones), con un servicio que insumiría un 30% del mismo cada año! Y sin embargo, esas cifras merecieron mucho menos atención que lo destinado al Ferrocarril Oeste...

En el Art. 5° se establecía que durante tres años el Estado no autorizaría nueva emisión de deuda en el mercado londinense (o sea, mundial), salvo, y otra vez aparece la excepción referida a «los Bonos de Ferrocarriles autorizados por la Ley de 30 de noviembre de 1888, en la parte ya enajenada para la construcción del Ferrocarril Oeste» (cuarta mención en cinco artículos).

En el Art. 6° se autorizaba una garantía de 3,5% a los Ferrocarriles, no descontándose sus ganancias si no excedían de 1,5% anual, o sea, que, sumadas una y otra, las Empresas podían llegar a percibir el 5%. Las garantías deberían devolverse cuando sus ganancias excedieran del 6% anual (antes era el 8%).

193 RNLD, 1891, pp. 114-117. Véase Doc. 7.4.

Por el Art. 7° se afectaba al servicio de esta Deuda el 45% de las rentas de Aduana, con la prevención de que ello no importaba «admitir ninguna intervención extraña en la Administración de las Aduanas de la República».

En el Art. 8° se disponía que el servicio de las garantías ferroviarias se hiciera en la misma forma y plazos que el de la Deuda, según el resultado de las cuentas semestrales de las Compañías.

En el Art. 9° se definía la amortización y sus formas: el excedente que dejara el 45% de rentas aduaneras después de pagado el interés de la Deuda y las garantías ferroviarias se aplicaría a la amortización anual de aquella hasta el 1% de su monto con lo que pasaba a ser amortización simple, o de casi cien años de duración. La amortización sería por compra o a la puja (precio del día) cuando el título estuviera por debajo de la par, y por sorteo y su valor escrito cuando estuviera por arriba.

Por el Art. 10 se establecía la suspensión del servicio de las Deudas y garantías ferroviarias, legalizando así una situación de hecho, ya ocurrida, hasta tanto entrara en ejecución esta ley.

El Art. 11 era de orden, y firmaban la ley el Presidente de la República Julio Herrera y Obes y su Ministro de Hacienda Carlos María Ramírez.¹⁹⁴

Las «salvedades» (12/10/1891)

Habiéndose reiterado en el transcurso de este trabajo la hipótesis de que el Convenio vino dictado de afuera, para confirmarla o rechazarla definitivamente se impone una comparación entre los rubros principales del Convenio que firmó Ellauri en Londres el 26 de agosto y la ley que promulgó el Ejecutivo el 7 de octubre de 1891.

	Convenio	Ley
Monto de la nueva Deuda	£20:5 (Art. 2°)	£20:5 (en suspenso £1:2) (Art. 1°)
Integración	Tres Deudas garantías ferroviarias, pago a Ferrocarril Oeste (Art. 1°)	Ídem, más intereses atrasados, bonificación y comisión (Art. 3°)
Interés	3,5% anual (Art. 2°)	3,5% anual (Art. 2°)
Garantías ferroviarias	3,5% más 1,5% de ganancias; hasta 6% no se devolvían (Art. 16)	3,5% más 1,5% de ganancias; hasta 6% no se devolvían (Art. 16)
Amortización	Con el saldo restante después del pago de interés y garantías ferroviarias (Art. 7°), acumulativa, hasta 1% (Art. 8°)	Ídem, simple de 1% (Art. 9°)
Afectación	45% rentas aduaneras (pago diario) (Art. 4°)	45% rentas aduaneras (pago diario) (Art. 4°)
Ferrocarril Oeste	Reserva £1:2 (Art. 12, lit. E)	Reserva £1:2 (Art. 12, lit. E)

¹⁹⁴ RNLD, 1891, pp. 114-117. El texto de la ley está en el Apéndice Documental, Doc. 7. 4.

Como se aprecia, la hipótesis queda confirmada. Hubo, sin embargo, algunas «salvedades» que el Poder Ejecutivo se sintió en la necesidad de hacer, quizás como respuesta a la oposición ya vista en el Parlamento.

Efectivamente, a los cinco días de promulgada la ley, el 12 de octubre, el Presidente de la República en Consejo de Ministros acordó los siguientes puntos:

- A. que se emitiera de inmediato la suma global de la Deuda, sin el monto reservado al Ferrocarril Oeste, (y se transcribían los Arts. 1° y 4° de la Ley), cuyos «arreglos no podrán ser ejecutados sin que previamente hayan sido aprobados, en todas sus partes, por el Cuerpo Legislativo». Era una clara concesión al control que éste quería ejercer sobre el desenlace de un asunto «turbio», y que un Ejecutivo presidido por Julio Herrera y Obes (bajo cuyo Ministerio de Gobierno en la Administración Tajés se había iniciado éste) no podía desconocer.
- B. que la afectación del 45% no importaba «admitir ninguna intervención extraña en la administración de las Aduanas de la República», dando así satisfacción al reclamo de algunos legisladores preocupados por la soberanía nacional. Se agregaba que la entrega diaria de ese porcentaje se haría hasta cubrir el «servicio máximo de intereses y amortización de la totalidad de la Deuda y de la garantía de los ferrocarriles durante todo el año», quedándose el Gobierno con el sobrante.
- C. no se remitirían a banqueros de Londres los fondos necesarios para servir la parte de la Deuda que se hubiera localizado en Montevideo, lo que resultaba obvio.
- D. la amortización de la Deuda se haría «dividiendo el fondo amortizante» en proporción a la cantidad de Deuda que estuviera localizada en Londres y en Montevideo, lo que también era obvio.
- E. se reiteraba lo ya dicho en el Art. 5° de la ley sobre la excepción —en cuanto a prohibición de emitir nueva deuda durante tres años— de los bonos ferroviarios del 30/11/1888 (Ferrocarril Oeste).
- F. se reiteraba lo establecido en el Art. 7° de la ley sobre la igualdad de trato a las garantías ferroviarias y la Deuda, así como que las restituciones (de las Compañías ferroviarias al Estado) se determinarían sobre las cuentas semestrales que las Compañías deberían presentar.

Finalmente, se autorizaba a José Ellauri para «ratificar el convenio de la referencia en los términos que prescribe este acuerdo», dándosele poder al respecto.¹⁹⁵

A riesgo de que la exposición resultara reiterativa hemos transcripto cada «salvedad» o «precisión» para que se aprecie de qué manera secundaria o tangencial se afectaba el Convenio. Todo lo sustancial quedaba intocado; cuatro (A,B,E,F) de las seis «salvedades» reiteraban artículos de la ley y las otras dos (C y D) expresaban obviedades.

Aguzando mucho el análisis y forzando la atención para encontrar algo nuevo, alguna disposición que no estuviera contenida ya en el Convenio de Londres, se puede señalar la no emisión inmediata de la partida destinada al «arreglo» del Ferrocarril Oeste (Art. 12, lit. E del Convenio; Art. 4° de la ley; «salvedad» marcada con el literal A del Acuerdo Ministerial); y el pasaje de la amortización de acumulativa a simple, lo que extendía los pagos a casi un siglo. Nada más.

195 RNLD, 1891, pp. 189-198. Véase Apéndice Documental, Doc. 7.5.

Nuevamente en Londres

Ratificación del Convenio (27/11/1891)

Cuando José Ellauri recibió en Londres el poder para ratificar el Convenio y el texto de la ley que lo autorizaba, se celebró una nueva reunión entre él, Sir John Lubbock, presidente del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros y Edward Thornton, presidente del Comité de Tenedores de Títulos Uruguayos, el 27 de noviembre de 1891. Exhibidos sus documentos, se leyeron las «aclaraciones» del Acuerdo Ministerial del 12 de octubre.

«Aceptadas por el Consejo, en todas sus partes, las aclaraciones precedentes» (nueva prueba de que no modificaban nada sustancial), «se dio por producida la ratificación formal del Convenio de 26 de agosto», incorporándose al Acta todo lo actuado.¹⁹⁶

La Conversión

El agente financiero del Gobierno uruguayo en Londres fue la Casa Bancaria Glyn, Mills, Currie y Cía., que reemplazaba así a Baring Brothers en tal papel. Apenas ratificado el Convenio, esa Casa anunció que estaba preparada para efectuar la Conversión de los títulos de las tres Deudas que se consolidaban, por los nuevos que ahora se establecían. Tal operación quedó en manos de la Banque de Paris et des Pays Bas, en París; de Hope and Co., en Amsterdam; de la Banque Centrale Anversoise, en Amberes; y del Gobierno, en Montevideo.

El Consejo británico de Tenedores de Títulos Extranjeros designó al Banco de Londres y Río de la Plata, en su sucursal Montevideo, para recibir las entregas diarias de las rentas aduaneras, que se girarían luego a Glyn, Mills, Currie y Cía. para hacer los pagos en Londres.

El Gobierno otorgó dos prórrogas del plazo previsto para acogerse a la Conversión, la del 28 de diciembre de 1891 y la del 7 de abril de 1892.¹⁹⁷ Un mes antes, el 14 de marzo de 1892, se habían acogido a la Conversión títulos por valor de £15:5 de las Deudas viejas, sobre un total de £16:7, o sea, 92,81% de la deuda externa, discriminados así: del Empréstito de 1883, £9:6 sobre un total de £10:6 (o sea, 90,56%); del Empréstito de 1888, £3:9 sobre un total de £4:1 (o 95,12%) y del Empréstito de 1890 todas las 1.980.000 libras de la Casa Baring (que entonces no perdió ni una).¹⁹⁸

196 RNLD, 1891, pp. 197-199. Véase Apéndice Documental, Doc. 7.6.

197 Véase Apéndice Documental, Doc. 7.7.

198 Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, Informe del año 1891, en Anexo 2.

Significado del Convenio

En otro lugar expusimos el análisis técnico que sobre esta operación realizó el Cr. Nilo Berchesi, resumiendo sus ventajas y desventajas para el país¹⁹⁹

Ventajas

- a. se reducían los costos de los servicios de la Deuda externa. Las tres viejas Deudas costaban \$4:9; ésta, \$3:8, con lo que el Estado ahorraba \$1:1 al año. (Vimos que las cifras oficiales eran, respectivamente, \$5:0, 4:0 y 1:0).
- b. los intereses atrasados de esas Deudas y el atraso de las garantías ferroviarias ascendían a \$6:7 (\$3:7 y \$3:0 respectivamente); fueron sustituidos por un servicio anual de \$302.000.
- c. restablecimiento de la amortización a la puja (precio del día), más baja que la amortización a la par (escrito en el título), lo que facilitaba el rescate de éstos.
- d. rebaja del interés de las viejas Deudas (de 5% y 6%) a la nueva (3,5%).
- e. reducción de la garantía ferroviaria del 7 al 3,5%, (de \$1:8 a 0:9).

Desventajas

- a. aumento del monto total de la Deuda Externa en 12 millones de pesos.
- b. extensión del plazo de la Deuda a 100 años, contra los 40, 32 y 21 años que hubieran hecho falta para saldar las tres anteriores.
- c. aumento del costo total de los servicios en \$65:4 por esa extensión del plazo de extinción.

Desde el punto de vista técnico, la operación no fue una *conversión* porque no se dió a los tenedores de los títulos de las viejas deudas la opción de aceptar el canje de títulos o recibir el reembolso de ellos en efectivo (que el Estado no tenía). En realidad se trató de un *concordato*, donde se disminuyeron los pagos anuales a cambio de extender los plazos de pago. Se aumentaba así el costo total de la Deuda pero se recurría a la colaboración de las generaciones futuras para enfrentarla. El Gobierno de Julio Herrera y Obes salía (salió) del paso, al precio de un compromiso que gravitaría pesadamente en el futuro de la Nación.

Comentarios finales

La pregunta que el investigador se hace al terminar este recorrido histórico, ya es habitual, y la planteamos antes varias veces.

¿Podría haber sido de otra manera? ¿En ese momento, podía un pequeño país periférico, productor de materias primas, tomador de precios, solicitante permanente de dineros ajenos, enfrentar de otra manera la negociación de su enorme Deuda Externa, más pesada todavía por la incidencia de la Crisis del 90?

199 B. Nahum, *La Deuda Externa uruguaya, 1864-1930*, o. cit., pp. 42-43. N. Berchesi, *Conversiones y arreglos de la Deuda Externa del Uruguay desde 1891 hasta 1941*, o. cit. J. Ferrando, *Reseña del Crédito Público del Uruguay*, o. cit.

El primer impulso es afirmar que no. Que no tenía otro camino que someterse a las decisiones externas y recibir rezongos por haber aplicado mal los capitales que se le habían prestado, como le sucedió contemporáneamente a países más fuertes (por ejemplo, Argentina).²⁰⁰

Pero al meditar sobre el tema, y teniendo en cuenta lo que nuestro presente nos ha mostrado en una situación parecida (la Deuda Externa del Tercer Mundo), podría evaluarse también la responsabilidad de aquellos banqueros europeos que prestaron desahonestamente, sin averiguar posibilidades de recuperación o capacidad de pago de sus deudores, como los propios inversionistas compatriotas se lo reprocharon ácidamente.²⁰¹

Además, en el siglo XIX, el país estaba en la situación especial que hemos intentado describir, en relación a este tema de la Deuda, en el capítulo anterior. Sus guerras civiles, sus pagos a la intermediación para llegar a los mercados, sus débiles impuestos sobre fuertes clases sociales que se rehusaban a aumentar su aporte, su mala administración de los dineros públicos (por ignorancia, inexperiencia, corrupción), fueron otros tantos factores históricos inherentes a su proceso de formación como República, que menoscabaron su capacidad de ahorro interno.

Tampoco se puede dejar de considerar el papel que en todos estos procesos jugaron los aventureros o «inescrupulosos financistas» que intermediaban en este tipo de operaciones financieras, o en cualquier otro siempre que les permitiera «llenarse sus bolsillos». El caso de cada empréstito uruguayo tramitado en el exterior,²⁰² de cada concesión de obra pública de relevancia (ferrocarriles, Puerto de Montevideo),²⁰³ permite detectar la presencia de especuladores, uruguayos o europeos, que desangraron al país a través de gruesas comisiones, inventadas «indemnizaciones» o intereses usurarios. Y muchas veces respaldados por gobernantes y abogados del «patriciado» nacional.

Incluso cuando el Gobierno de turno trató con organismos formales, como el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, o con Casas bancarias de prestigio, como Thomson, Bonar and Co. o Baring Brothers, su suerte no mejoró. El mejor ejemplo es el resultado de esta Conversión de 1891 que acabamos de analizar: se le dio oxígeno en

200 Véase H. S. Fems, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Soler, 1979, pp. 456-8, 470-3.

201 Repárese en la actualidad del artículo del «Journal des Economistes» transcripto en el Apéndice Documental Doc. 7.20.

202 Véase en B. Nahum, *La Deuda Externa uruguayana*, o. cit., el análisis de cada empréstito del siglo XIX. Repitiendo una pregunta que ya hemos formulado antes: ¿cuánto pagó (y perdió) el país con estos sobrepagos adicionales? ¿Cuánto pagó *realmente* por sobre el monto escriturado de cada Empréstito y por sobre el interés escrito en cada título? Quizás una sola muestra alcance para estimular una fructífera investigación histórica en este campo: en el Empréstito de 1896 para fundar el Banco de la República, el interés convenido fue 5%; el pagado *realmente*, sobre el disminuido capital que se nos entregó, fue el 8%; diferencia en nuestra contra: 60%. ¿Cuánto significó esto en las décadas que insumió saldar este Empréstito? ¿Y cuánto en los demás Empréstitos? Véase también B. Nahum, *Uruguay-Inglaterra. Sus relaciones financieras hasta mediados del siglo XX*, o. cit.

203 Véase en B. Nahum, *Informes diplomáticos de los Representantes de Francia en el Uruguay, 1896-1910*, Departamento de Publicaciones, Universidad de la República, 1997, p. 110 y ss.

ese presente (al rebajarle los intereses) pero se lo encadenó para el futuro al aumentarse el monto total de la Deuda en 12 millones de pesos; extenderse el plazo de pago en 60 años; incrementarse el monto de los servicios en 65 millones de pesos!

Pero, sin embargo, para las generaciones actuales, quizás esta experiencia del pasado pueda resultar de interés, por lo menos si sirve de advertencia para no repetir los mismos errores o para no caer en las mismas trampas.

Apéndice Documental del Capítulo 7

Doc. 7.1 Instrucciones impartidas por el Ministro de Hacienda Carlos María Ramírez, en nombre del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, al Dr. José E. Ellauri para renegociar la Deuda Externa Uruguay en Londres, 11/6/1891.

Como antecedentes necesarios o útiles para el desempeño de sus múltiples encargos, lleva el Doctor Ellauri los documentos manuscritos ó impresos que á continuación se detallan:

- 1°. Bases del arreglo del Empréstito Uruguayo, —nuestra única deuda exterior antes de la unificación de 1883,— celebrado el 10 de Julio de 1878 entre el Gobierno del Coronel Latorre y el representante de los acreedores europeos.
Conviene tener á la mano ese documento bajo dos aspectos —como demostración de lo que ha adelantado nuestro crédito, pues en aquella época sólo se acordaban \$34.000 mensuales, para servicio de más de \$16.000.000, en deuda que devengaba 6% anual según ley de su creación,— y como indicación así de la importancia que de tiempo atrás ha dado el país al régimen de amortización *a la puja* como de la no resistencia de los acreedores extranjeros á aceptar ese régimen.
- 2°. Convenios celebrados con los tenedores de deuda interna el 31 de Mayo de 1876 y el 17 de Julio de 1882, para restablecer parcial y gradualmente el servicio fijado en las leyes de origen de esa deuda.
Tiene importancia esos documentos en relación á la deuda interna, bajo la doble faz explicada en el número anterior.
- 3°. Ley que creó el Empréstito Unificado y Bono General de su emisión, firmado á 15 de Noviembre de 1883.
Esa deuda es, en la deuda (exterior) actual, la primera en fecha y la mas importante en cantidad \$49:924.680.
- 4°. Ley que creó el empréstito de conversión y obras públicas y Bono General de su emisión, firmado á 9 de Agosto de 1887.
Es la segunda deuda exterior en fecha y cantidad \$19:363.530
- 5°. Ley que autorizó empréstito de £2.000.000 y Bono General de su emisión, firmado á 12 de Julio de 1890.
Es la tercera y última deuda exterior, hoy \$9:306.000.
- 6°. Contrato de empréstito celebrado entre el Banco Nacional y el Banco Popular del Brasil, el 2 de Marzo del corriente año, bajo garantía del Estado, de conformidad

á la ley de 19 de Diciembre, aunque sin comprometer los títulos de Deuda (\$16:000.000) cuya emisión autorizó dicha ley.

No vacilo en afirmar que sin esa negociación habría sido absolutamente imposible abrir la conversión de la emisión menor del Banco Nacional, ni pensar siquiera en la conversión de la mayor el 1 o. de Julio próximo. El Gobierno estaría hoy abocado á un conflicto de la mayor gravedad y tendría que subsistir por mucho tiempo con papel moneda inconvertible, que aún expulsado de la circulación corriente, sembraría alarmas y desconfianzas de un efecto desastroso para el movimiento general de los negocios.

Suponiendo que el empréstito quede limitado á tres millones de pesos, serán tres millones que habrán entrado á la plaza en un momento crítico, y serán además otros muchos millones que saldrán de su escondite, libres ya del tan explotado temor de que la emisión inconvertible del Banco Nacional sirva de base á un empapelamiento parecido al de la República Argentina, ó á la imposición del curso forzoso.

Y no se diga que de los tres millones hay que deducir \$750.000 que el Banco de Crédito Popular puede entregar en billetes del Banco Nacional. El Banco Popular, por especulación muy racional, que le aprovecha y no perjudica á la otra parte, ha adquirido esos billetes con oro traído del Brasil, de manera que el resultado es aproximadamente igual.

7°. Copia de la carta dirigida al Sr. Don Francisco Bauza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Brasil, encargándole de gestionar que el empréstito del Banco de Crédito Popular de Rio de Janeiro se eleve á cuatro ó cinco millones, con antecedentes que demuestran la necesidad de esa operación.

Cuando el Dr. Ellauri llegue á Europa tendrá noticia telegráfica del resultado de las gestiones encomendadas al Sr. Bauza, y de la solución definitiva dada al problema de la conversión total de la emisión del Banco Nacional, que debe abrirse el 1° de Julio.

8°. Diversos documentos emanados del Directorio del Banco Nacional, referentes los unos á las negociaciones últimamente propuestas por Don Eduardo Cassey, y los otros al estado real y verdadero del Banco, con la especificación de su pasivo y un estado calificado de su activo.

9°. Copia de una propuesta de empréstito presentada por Don Eugenio Delattre, en Abril de este año.

No doy la menor importancia á este negocio. La resolución dictada a su respecto á nada obliga y ningún significado práctico puede atribuírsele, en cuanto á estorbar las negociaciones de que va encargado el Dr. Ellauri.

10°. Memorándum sobre el estado de la hacienda pública el 28 de Febrero ppdo. y déficit probable al cerrarse el ejercicio corriente,—es decir el 1° de Julio próximo.

Ese memorándum redactado con alguna precipitación, porque así lo exigían las circunstancias, al mes de haberme hecho cargo del Ministerio, fue presentado al Sor Presidente de la República en acuerdo de Ministros.

En cuanto á los hechos y cálculos, —exceptuando lo que se refiere al cálculo de recursos, sobre el cual se ha introducido una reducción considerable —nada fundamental he tenido que corregir en aquel documento, por estudio más detenido de las cosas ó por la marcha posterior de los sucesos.

El memorándum es de carácter confidencial, y no necesito decir que el Dr. Ellauri hará un uso sumamente discreto de los datos que en él se consignan.

Sobre nuestras pasadas desdichas financieras, sobre la deuda flotante diferida, sobre lo que se adeuda al Brasil, sobre el monto del déficit que dejarán los dos últimos ejercicios, y sobre otras materias interesantes, encontrará allí el Dr. Ellauri, en resumen, cuantas informaciones pueden suministrar por ahora las oficinas públicas.

Relacionando esas informaciones con las que suministra el mensaje reciente sobre el presupuesto de 1891 -1892 y los demás antecedentes que contiene el volumen respectivo puede tenerse una idea bastante correcta de nuestra delicada situación financiera.

Por lo que respecta á la consolidación del déficit, según los medios que indica el memorándum, el Gobierno ha creído prudente no precipitar la solución, porque los sucesos pueden alterar los términos del problema ó dar soluciones inesperadas. De todas maneras, hay resolución hecha de no pagar en deuda los sueldos de la administración y demás poderes públicos

11°. Estados relativos á la deuda pública, exterior é interna, con detalles y explicaciones que no sena posible tener sino por una prolija investigación de leyes y decretos de diferentes épocas.

12°. Cuadro demostrativo de lo que se adeudará el 1 o. de Julio por concepto de garantías ferro-carrileras.

Ese cuadro es más completo que el que tomó en consideración el memorándum de que habla el número anterior; pero debe tenerse presente que se refiere á cuentas no aprobadas todavía definitivamente y á cálculos sobre otras que las empresas presentarán á debido tiempo.

13°. Correspondencia telegráfica con la empresa del Ferro-Carril Midland del Uruguay y otros antecedentes sobre pago, que parece una preferencia; pero el Gobierno ha procedido en eso atendiendo los más altos intereses públicos.

Por el momento el Midland no alcanza á cubrir sus gastos; y por consiguiente cobra íntegra la garantía. Es una empresa mal constituida, con un pequeño capital en acciones y un enorme capital en debentures.

Si no se le hubiese pagado una parte de la garantía, habría caído en quiebra, como lo prueban los antecedentes de este número, causando un inmenso perjuicio á

nuestro crédito y al crédito de las demás compañías y tomando pie, para una reclamación por daños y prejuicios.

Se ha hecho, pues, lo mas urgente,—y el Gobierno se preocupa vivamente de obtener los medios necesarios para poner en igual situación que el Midland, respecto de la garantía, á las demás empresas garantidas.

14°. Notas cambiadas con las dos casas Baring, sobre el servicio de la deuda exterior.

Las últimas notas del Ministerio no han sido contestadas por los Baring.

El pensamiento del Gobierno es este: entrando en liquidación la casa con quien se contrató el servicio de la deuda exterior, tenemos plena libertad de acción para concederlo á la nueva firma ó á cualquier otra, según convenga á los intereses de la República.

15°. Resumen estadístico de 1890. Hay en él datos muy interesantes, que explican los efectos y el alcance de la crisis.

No han sido publicados hasta hoy sino parcialmente; -de modo que constituyen una verdadera novedad, utilizable en el sentido de evidenciar, ya que la crisis es muy real, ya que no es tan destructora como se imaginan algunos.

16°. Resumen de la importación y exportación en el primer trimestre de 1891.

Tampoco ha sido publicado ese resumen.

Las resultancias son desfavorables, acentúan los efectos de la crisis, pero no debe olvidarse que el mes de Abril señaló una buena reacción, produciendo las aduanas mas de un millón de pesos, y que en el mes de Mayo, uno de los peores del año, todavía fue la renta aduanera de algo más de ochocientos mil pesos.

17°. Entre los documentos impresos van tres ejemplares del mensaje sobre el presupuesto de 1891 —1892 y anexos respetivos,— anuarios estadísticos, debates sobre las últimas leyes financieras y bancarias, diversos informes parlamentarios, mensaje de apertura de las Cámaras el 15 de Febrero último, mapa de la República y plano de Montevideo, diversos antecedentes sobre puertos, colección del Diario Oficial hasta la fecha etc. etc.

Conoce el Dr. Ellauri las circunstancias que me han obligado y me obligan á redactar á la carrera estos apuntes.

Al referirme á ciertos documentos, he hecho ya algunas indicaciones que deben reputarse parte integrante de las instrucciones que paso á bosquejar, en cuanto a la misión del Dr. Ellauri atañe á los asuntos de mi ministerio.

BANCO NACIONAL

El propósito actual del Gobierno es reorganizar el Banco Nacional, no fundar un Banco nuevo.

Ese punto es esencial. Hablar de nuevo Banco es, por consiguiente, hostilizar nuestro programa del momento.

La solvencia del Banco Nacional, es ya indiscutible. A mayor abundamiento, el Estado la garantizaría de una manera eficaz, y así, en ningún caso podría el nuevo capital que se introduzca al Banco sufrir pérdida alguna por las deudas actuales del establecimiento.

Las leyes de 19 de Diciembre de 1890 establecen un plan de reorganización del Banco Nacional. Esas bases no son indeclinables. Otras muy diversas pueden ser admitidas. No las propone el Gobierno porque es inútil hacerlo mientras no sepa que hay capitales dispuestos á entrar en la operación.

El Sr Delattre, á la vez de proponer un empréstito, presentó un proyecto de reorganización del Banco. No hay fundamento cierto para juzgar de la seriedad de sus iniciativas.

Don Germán Colladon apoderado de los Sres. Samuel B. Hale y Cía, y que á menudo sirve de intermediario entre el Gobierno, y las dos casas Baring, ha comunicado al Directorio del Banco Nacional, y confidencialmente á mi mismo, que de Londres se le ha pedido un proyecto de reorganización de ese Banco,—que él lo ha enviado ya,—que tiene muchas esperanzas de que sea aceptado, y que recibirá respuesta telegráfica de un momento á otro.

Es bueno que el Dr. Ellauri conozca ese antecedente, por las ulterioridades que puede tener, y sobre las cuales no me atrevo á formular una opinión concreta.

De todas maneras, es indispensable hacer el mayor empeño por la reorganización del Banco Nacional, base de reconstrucción económica y elemento importantísimo de reconstrucción financiera.

Al decir esto último no comprometo opinión sobre la ingerencia que debe corresponder al Gobierno en el Banco reorganizado. No rechazamos en principio la idea de reducir esa injerencia al minimum posible para tranquilizar á los capitalistas europeos, justamente alarmados por el deplorable fin que han tenido los Bancos de Estado en el Rio de la Plata.

Pero á nadie se le oculta que la reorganización del Banco, directa ó indirectamente, daría recursos, crédito y poder al Gobierno de la República. Los fuertes tenedores de nuestra deuda podrán hacer negocio más hábil que el de esa reorganización, lucrativa por si misma, inmensamente lucrativa, por los privilegios del Banco y lo que ellos prometen bajo una dirección medianamente discreta.

Excuso entrar en detalles sobre la importancia de la colocación de las cédulas y títulos hipotecarios en los mercados europeos. Aisladamente, la operación es poco menos que imposible en estos momentos —pero ligada con la reorganización del Banco, seria una preciosa manera de redondear el negocio.

DEUDA PÚBLICA

Sobre este particular la idea fundamental del Gobierno fue siempre cambiar el sistema de amortización por sorteo, en amortización á la puja. Para llegar á ese fin el Sr. Presidente de la República, no vé otro medio práctico que el de la unificación de los tres empréstitos exteriores.

Una vez colocados en este terreno, cambiando ideas con el Señor Noetzling [sic] según antecedentes que el Dr. Ellauri conoce, surgió el pensamiento de buscar en la unificación además de lo esencial, que es la amortización á la puja, un alivio temporario del servicio de la deuda exterior y los recursos necesarios para las garantías vencidas de

los ferro-carriles y las que venzan en el ejercicio de 1891 -1892. Daba estos resultados, principalmente, la combinación N.º 3 —formulada en estos términos:

«Creación de un empréstito unificado con interés graduado, dando 4% los primeros cinco años; 4/2% los segundos 5 años, 5% después con 3/4% de amortización á la puja durante 5 años, después uno por ciento \$100 Unificada. 5% = 100 nuevo Empréstito \$50:000.000».

100 Empréstito 1888 - 6% =	115 nuevo Empréstito	\$	22:230.000
100 Empréstito 1890 - 6% =	115 nuevo Empréstito	\$	10:810.000
Capital convertido		\$	83:040.000
Capital convertido		\$	83:040.000
Aumento para gastos y Garantías de F. Carriles		\$	3:960.000
Total Deuda Exterior		\$	87:000.000

Servicio anual:

Primer quinquenio:

Interés 4%	\$	3:480.000	
Amortización 3/4%	\$	653.000	\$ 4:133.000

Segundo quinquenio:

Interés 4 1/2 sobre	\$	87:000.000	\$ 3:690.000
Amortización 1%	\$	820.000	\$ 4:510.000

Tercer y definitivo período:

Interés 5% sobre	\$	77:000.000	\$ 3:850.000
Amortización 1%	\$	770.000	\$ 4:620.000

«Nota. —La amortización está calculada á razón de 3/4% durante el primer quinquenio y después el 1% de la manera siguiente: tomando como base que se puede amortizar á la puja con los \$653.000 anualmente un millón en títulos quedarán al entrar en el 2º quinquenio \$82.000.000 de deuda de los cuales se amortizarán en el 2º quinquenio a razón de 1% ó sea \$820.000 cuando menos otro millón anual».

Así se reduce la deuda á \$77:000.000 al entrar á los diez años en el periodo definitivo en el cual se seguirá con amortización del 1% anual ó sea \$770.000 hasta la extinción de la deuda. —Se entiende que la amortización es acumulativa en los tres periodos de suerte que la ejecución de detalle habrá que fijar que en el 2º quinquenio el servicio total será de \$4:510.000 anuales (pagando 4 \bar{V} de interés) y después de los 10 años, de \$4:620.000 (pagando 5% de interés).

«Comparación con el estado actual. —Se ganan los fondos para pagar dos años de garantías de ferro-carriles:

En el primer quinquenio... \$800.000 al año

En el segundo quinquenio... \$425.000 " "

En el período definitivo... \$315.00 " "».

«Se hace la amortización á la puja amortizando desde luego un millón al año».

Para tratar este asunto, se requiere todo el tacto y discreción de nuestro agente financiero.

La situación de la República no es de bancarrota ni mucho menos; pero tiene tales dificultades y peligros que sería acto de previsión para nosotros y para nuestro acreedores aliviar por algún tiempo nuestras cargas, permitiendo así que crezcan nuestras fuerzas económicas y adquiera bases más amplias nuestro crédito.

En cambio, de las concesiones que nos hagan, podremos ofrecer y pactar afectaciones especialísimas de rentas, y medios muy seguros de hacerlas efectivas.

El Dr. Ellauri debe ponerse en contacto con las principales influencias financieras de Londres y particularmente con aquellas que están ya vinculadas á nuestra deuda exterior; —debe explicarles, con la prudencia del caso, nuestra situación financiera, bajo todas sus faces, —debe hacer ver la necesidad de que nuestra deuda se amortice á la puja, unificando al efecto los tres empréstitos, y procurar que parta precisamente de las grandes influencias financieras de Lóndres la iniciativa de una combinación que reduzca el servicio de la deuda pública, sobre bases análogas á las que menciona el proyecto transcrito.

Ante todo, el Dr. Ellauri explorará la situación del mercado de Londres, la disposición de los ánimos á nuestro respecto, procurando que sus actos en esta cuestión pequen más bien por exceso de prudencia que por precipitación.

En el mes de viaje del Dr. Ellauri, la situación puede empeorar ó mejorar. —Telegráficamente se le comunicará lo que haya ocurrido y se completarán sus instrucciones.

Puedo, sin embargo avanzar, que si en Londres nos facilitasen fondos para solventar el déficit, y se aceptase allí la reorganización del Banco Nacional, el servicio de la deuda pública estaría á cubierto de todo peligro y nuestra situación financiera se despejaría por completo.

Entonces, apenas nos quedaría á gestionar el régimen de amortización a la puja.— También entiende el Sr. Presidente de la República que no sería despreciable obtener únicamente por tres años la suspensión de toda amortización, quedando entendido que, después de ese término la amortización sería siempre á la puja. tomando por base la cuota amortizable originaria, es decir, la suma primitiva fijada en las leyes que crearon la deuda, antes de toda acumulación

La circunstancia de estar una parte del Empréstito Unificado localizado en Montevideo puede traer una complicación desagradable.

—Para obviarla, sería tal vez lo mejor, en un momento dado, tomar medidas para determinar el monto de la parte de deuda localizada entre nosotros, y evitar que pueda

umentarse;—enseguida, dar á los tenedores el derecho alternativo de quedar con sus derechos actuales, pero como tenedores de deuda interna, ó entrar en la unificación de la deuda exterior. Optarán probablemente por esto último, pues se observa que la Deuda de Indemnización, con 4% de interés y 2 de amortización, se cotiza á 32% mientras la Unificada que solo devenga 1% más de interés y mucho menos de amortización, no baja del 50.

FERRO-CARRILES

Don Eduardo Casey vino de Europa hablando de que los ferro-carriles garantidos estaban dispuestos á rebajar el interés de la garantía hasta el 5%, con tal que lo demás se aplicase á colonización de tierras adyacentes, respectivamente, á cada línea.

Interrogué sobre ese punto á los representantes de las diversas empresas.

El Sr. Chamberlain, del Central con los ramales garantidos de Minas, Nico Pérez, y Tacuarembó, dijo, que esa compañía estaba en efecto dispuesta á tratar del asunto.

Del Ferro-Carril del Salto, respondieron que solo sabían que algo se había hablado en Londres sobre eso.

Del Midland del Uruguay, que no tenían ninguna noticia al respecto.

Faltó pues, la base para entrar en negociaciones.

Por otra parte, —necesitamos obtener economías inmediatas; si hubiésemos de destinar el excedente de 5% de interés á trabajos de colonización, faltaría nuestro primordial propósito.

Dadas nuestras circunstancias, hay un fundamento racional para proponer, con ventaja recíproca, la disminución del interés de la garantía durante cierto número de años.

El art. 14 de la ley de 27 de Agosto de 1884, sobre ferro-carriles garantidos, dice que para el servicio de la garantía queda adjudicado el 50% de la renta de contribución directa hoy reducida a contribución inmobiliaria.—Podría inferirse de ahí una afectación especial, á favor de las empresas, como derecho propio, pero el art. 15 inclina á pensar que se trató mas bien de un arreglo de orden interno para la hacienda pública.

Dice en efecto el art. 15 «En caso de que la renta fijada por el art. anterior no sea suficiente al objeto indicado, ó produjese su nueva aplicación algún déficit en la ley anual de presupuesto, el Poder Legislativo á pedido del Ejecutivo creará los recursos que sean necesarios».

De hecho, nunca se ha ejecutado la adjudicación de que habla el art. 14, y la contribución directa sobre toda clase de valores fue reducida á contribución inmobiliaria sin reclamo alguno de las empresas ferrocarrileras.

A más de todo, la mitad de la contribución inmobiliaria sólo asciende a \$900.000, y el cálculo de garantías para 1891-1892 es de \$1.250.000.

Habría pues, un déficit considerable.

En consecuencia, á trueque de rebajar el interés de la garantía á 5% al año, podemos ofrecer y pactar una afectación especial de renta á todas luces suficiente, con un procedimiento que se combine de común acuerdo y que dé plenas seguridades á los accionistas.

En entendido que la reducción de interés sería de tal manera, que las empresas debería ante todo contar sus ganancias y no podrían reclamar del Estado sino hasta el completo de un 5% de interés anual.

Estoy muy distante de pensar que sea fácil obtener eso, —pero hay que tentarlo, hay que buscar previsoramente una defensa contra la carga excesiva que en el presente y en el futuro próximo nos impone y va á imponernos el servicio de las garantías ferro-carrileras.

En cuanto á las garantías atrasadas ó corrientes, hasta el 30 de Junio próximo, debe también el Doctor Ellauri promover un arreglo prudencial, si la unificación y otros expedientes no dan recursos para pagarlos.

Las bases serán estas:

El Estado pondrá á todas las empresas, en la misma situación del Midland,—es decir que á todas ellas se les pagaría en efectivo, proporcionalmente á sus créditos, lo mismo que se le ha pagado al Midland. Por el saldo, recibirán las empresas titules de deuda pública a un tipo convencional.

Añadiré que aún para el caso de la unificación, bajo las condiciones que antes se detallan, sería muy conveniente que las empresas de ferro-carriles se comprometiesen de antemano á aceptar los títulos de la nueva deuda unificada.

Escuso entrar en mas pormenores, porque me parece ocioso hacer esplicaciones casuísticas de combinaciones que requieren el concurso de voluntades ajenas.

Queda confiado á la inteligencia del Dr. Ellauri el desenvolvimiento del plan que se le traza pudiendo proponer y adoptar cuantas modificaciones exijan las circunstancias.

Para eso, como para todo lo demás, estaremos al habla por el telégrafo, según la clave que se le adjunta. Además, en los vapores subsiguientes, serán ampliadas estas instrucciones, con mas calma y meditación, y cuidaré de hacer llegar hasta él cuantas informaciones puedan serle útiles.

Dejo asi terminada mi tarea, en nombre del Sr. Presidente de la República, y con acuerdo de los demás Ministros de Estado.

Montevideo, Junio 11 de 1891.

Carlos M. Ramirez.

Publicado por J.E. Pivel Devoto bajo el rubro «Documentos para la historia económica del Uruguay», en la Revista de Economía dirigida por Carlos Quijano, No. 30, marzo-mayo 1953, p. 686-695: «La Misión Ellauri en 1891».

Doc. 7.2 Convenio firmado en Londres por José Ellauri, enviado del Gobierno uruguayo, y representantes del Consejo de Tenedores ingleses de títulos de Deuda uruguayo, 26/8/1891.

DEUDA EXTERNA

de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY LEY DEL 7 DE OCTUBRE DE 1891

y

ARREGLO CELEBRADO EN LONDRES

ARREGLO DE LA DEUDA EXTERNA

CONVENIO CELEBRADO EN LONDRES

Convenio para la conversión y consolidación de la deuda externa del estado, celebrado por una parte, entre el señor doctor Don José E. Ellauri, comisionado especial del gobierno del Uruguay actualmente en Londres, en nombre y representación de la República y por la otra parte el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros obrando en común con el comité de tenedores de bonos y acreedores externos del Uruguay en representación de dichos acreedores.

I-Consolidación de la Deuda-Creación de nuevos títulos y su servicio

ARTICULO 1°.

La Deudas de la República comprendidas en este Convenio son las siguientes:

Empréstitos directos.

Denominación	Monto en circulación	Fecha del último pago del cupón
Empréstito Unificado del 5% 1883		
Empréstito 6% en libras esterlinas 1888	£ 10.624,400	Julio 1° 1891
Empréstito 6% id id id 1890.	£ 4.119,900	Marzo 1° 1891
	£ 1.980,000	Mayo 1° 1891
	£ 16.724,300	

B—Sumas debidas por garantías hasta el 31 de Diciembre de 1891 á las siguientes Compañías de Ferrocarriles;

Central Uruguay Eastern Extensión Railway Company, Limited.

Central Uruguay Northern Extensión Railway Company, Limited.

North-Eastern of Uruguay Railway Company, Limited.

Midland Uruguay Railway Company, Limited.

Uruguay Northern Railway Company, Limited.

C—Monto de los gastos de construcción del Ferrocarril del Oeste del Uruguay por cuenta del Gobierno.

ARTICULO 2°.

Con el objeto de convertir y consolidar las Deudas antes indicadas, el Gobierno creará nuevas Obligaciones externas de la República, por un total que no excederá de libras esterlinas 20.500,000 con interés de 3/2 por ciento al año, la que se denominará Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay y serán emitidas en bonos de libras esterlinas 1.000, libras esterlinas 500, libras esterlinas 100, libras esterlinas 20, respectivamente.

ARTICULO 3°.

La referidas Obligaciones nuevas, cuyo modelo va adjunto al presente Convenio, llevarán la fecha de 1° de Febrero de 1892; ellas serán debidamente firmadas en Londres, en nombre del Estado, por un Agente especialmente designado á este efecto, y refrendadas antes de la emisión, por la casa emisora, y llevarán adheridos cien cupones de interés trimestral, pagaderos en Londres y Montevideo, los días 1° de Mayo, 1° de Agosto, 1° de Noviembre y 1° de Febrero de cada año, empezando el pago del primer cupón el 1° de Mayo de 1892.

ARTICULO 4°.

El Gobierno asigna, y afecta para el servicio de la Deuda Consolidada y garantías de Ferro-carriles, hasta su completa extinción, el 45 por ciento de las entradas brutas de las Aduanas de la República. El Gobierno ordenará en consecuencia á los Administradores de dichas Aduanas que paguen directa y diariamente, á los Agentes de los Tenedores de Bonos de la República, 45 por ciento de todas las sumas recibidas en cada día por dichas Aduanas, empezando estos pagos el 1° de Enero de 1892; efectuados los cuales, cesará por el hecho, la responsabilidad del Gobierno respecto de las sumas así entregadas.

En consideración á dicha asignación, los Tenedores de los Empréstitos antiguos y Garantías de Ferrocarriles, renuncian al derecho que tenían sobre las contribuciones directas ú otros impuestos especiales de la República.

ARTICULO 5°.

En el caso que el 45 por ciento de la renta de Aduanas entregado á los Agentes de los Tenedores de Obligaciones, como acaba de mencionarse, fuese insuficiente para atender al pago puntual, en libras esterlinas en Londres, cuando venza cualquier cupón de la Deuda Consolidada, y de cualquier pago trimestral debido por garantías á las Compañías de Ferrocarriles, según lo que se indicará enseguida, el Gobierno proveerá el déficit con las demás rentas, de modo que el monto integro á pagar se encuentre en Londres, en poder de los Banqueros encargados del servicio, cuando menos, 15 días antes de las fechas fijadas para los pagos.

ARTICULO 6°.

Los Agentes locales de los Tenedores de Obligaciones en la República del Uruguay, serán nombrados y removidos por el Consejo de Tenedores de Obligaciones extranjeras, y bajo su responsabilidad.

ARTICULO 7°.

Todas las sumas recibidas por los Agentes de los Tenedores de Obligaciones, y á medida que las reciban, serán transmitidas por ellos, en libras esterlinas á los banqueros de Londres nombrados por el Gobierno para el servicio, las que, deducidos los gastos, serán aplicadas de la manera siguiente:

- 1°. En el pago de los cupones vencidos de la Deuda Consolidada, emitida en virtud del presente Convenio, y que estén en circulación en la época del pago.
- 2°. En el pago á las dichas Compañías de Ferrocarriles de lo que se les adeude por garantías, según lo establecido en el capítulo 30. de este Convenio.
- 3°. El saldo total que quede después de proveer al pago de los cupones y garantías de Ferrocarriles por el año corriente, se aplicará á la amortización del capital de las Obligaciones de la Deuda Consolidada, por compra en el mercado ó por propuesta á la puja pública, abajo de la par, y si llegaran, ó pasaran de la par, entonces se hará por sorteo á la par, á elección del Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aumentar en cualquier tiempo el fondo aplicable á la amortización y de amortizar también en cualquier tiempo y de igual manera, el todo ó una parte de los bonos emitidos. Los bonos amortizados por compra, por propuesta ó por sorteo, serán cancelados y entregados al Gobierno.

ARTICULO 8°.

Si en el curso del ejercicio de un año que empezará el 1° de Enero, el 45 por ciento pagado á los Agentes de los Tenedores de Obligaciones alcanza á una suma suficiente para el pago de los cupones, garantías de Ferrocarriles, gastos del servicio durante ese año, y para una amortización acumulativa de 1 por ciento, sobre el total de £20.500,000, se dará por satisfecha la suma pagadera ese año á los Agentes de los Tenedores de Bonos, y el excedente que resultare será devuelto inmediatamente al Gobierno.

ARTICULO 9°.

Los banqueros de Londres publicarán periódicamente en dos diarios de la ciudad, un estado demostrativo de las remesas netas disponibles para el servicio de la Deuda, así como del modo en que las sumas recibidas hayan sido aplicadas á la amortización, y los números y sumas de las Obligaciones amortizadas y anuladas; de todo lo cual rendirán cuenta al Gobierno.

ARTICULO 10°

Los pagos establecidos en el presente Convenio, deberán hacerse lo mismo en tiempo de paz que en tiempo de guerra, ya pertenezcan los tenedores de bonos á una nación amiga ú hostil á la República, y no estarán sujetos á deducción alguna, ni á ningún impuesto de cualquier naturaleza que sea.

II—Estipulaciones concernientes á la conversión de las Deudas existentes y á la emisión de las nuevas obligaciones.

ARTICULO 11°

La operación de la conversión será confiada por el Gobierno á una casa bancaria de primer orden establecida en Londres.

ARTICULO 12°

Las nuevas Obligaciones serán emitidas en cambio de las Deudas existentes como sigue:

- A- £105 se entregarán en Obligaciones nuevas, por cada 100 libras esterlinas de capital, de títulos existentes de la Deuda Unificada, con los cupones á vencer el 1° de Octubre de 1891 y subsiguientes.
- B- £115 se entregarán en cambio, en nuevas Obligaciones, por cada £100 de capital de los títulos existentes del Empréstito de 6 por ciento de 1888, con los cupones á vencer el 1° de Setiembre de 1891 y subsiguientes.
- C- £113 se entregarán en cambio, en nuevas Obligaciones, por cada £100 de capital, de los títulos existentes del Empréstito de 6 por ciento de 1890, con los cupones á vencer el 1° de Noviembre y subsiguientes.
- D-Se emitirán también nuevos bonos para pagar lo que á título de garantías resulte adeudarse á las Compañías de Ferrocarriles hasta el 31 de Diciembre de 1891, según lo que se convenga entre el Gobierno y las dichas Compañías, debiendo comunicarse el resultado oficialmente por el Gobierno á la casa emisora, la que obrará en consecuencia.
- E-Igual emisión se hará por £1:200.000 más, de títulos nuevos, los que serán separados para atender al reclamo de la construcción de Ferrocarril del Oeste del Uruguay, y permanecerán depositados en poder de la casa bancaria emisora, para ser aplicados de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, exclusivamente á aquel objeto, debiendo anularse en el caso en que el Gobierno no llegara á un arreglo sobre dicho reclamo.

Los antiguos títulos cambiados serán chancelados y entregados al Gobierno, ó destruidos en presencia de un notario, y de un representante del Gobierno.

ARTICULO 13°

La conversión tendrá lugar, según las prescripciones de un reglamento que formularán de acuerdo el Gobierno y la casa emisora, para la debida seguridad de las partes interesadas. La casa emisora determinará de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, la deducción que habrá de hacerse por los cupones que falten en las antiguas Obligaciones que se presenten, pudiendo la misma casa emitir certificados provisorios por fracciones de los nuevos bonos, en las condiciones que ella determinará para asegurar la rapidez de la conversión y el retiro de los antiguos títulos, así como para cerrar las cuentas que á éstos se refieran.

ARTICULO 14°

Los gastos de la conversión se proveerán por el Gobierno, del saldo de las nuevas Obligaciones, y cualquier excedente que resultare será anulado.

III—Estipulaciones especiales sobre las garantías de los Ferrocarriles

ARTICULO 15°

Las garantías de interés dadas por el Estado en virtud de leyes existentes á las Compañías de Ferrocarriles mencionadas en el artículo 1° ó cualquiera de ellas, quedarán reducidas desde el 31 de Diciembre de 1891, de 7 por ciento á 3 ½ por ciento al año, calculadas sobre la suma de £5.000 el kilómetro, por todo el tiempo que ellas deban durar, según las leyes y concesiones que las han establecido.

El monto de los intereses así reducidos y garantidos será pagado en Londres directamente por los Banqueros, en cuotas trimestrales, en los días 1° de Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero, de cada año, correspondiente á los trimestres que vencen en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre, debiendo hacerse el primer pago el 1° de Mayo de 1892.

ARTICULO 16°

Las entradas netas de cada Compañía de Ferrocarril correspondientes al ejercicio anual comprendido desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre, se distribuirán de la manera siguiente:

- 1°. Cuando las entradas netas ó ganancias no excedan del 1 ½ por ciento por año, calculado sobre la suma de £5.000 por kilómetro, las Compañías las retendrán en su poder sin hacer deducción alguna de la garantía.
- 2°. Cuando las dichas entradas pasen del 1 ½ por ciento mencionado en el inciso anterior, el exceso hasta 3 ½ por ciento, es decir, las entradas desde 1 ½ á 3 ½ por ciento, calculadas siempre sobre £5.000 por kilómetro, será aplicado á la reducción del interés garantido por el Estado.
- 3°. Cuando las entradas netas excedan del 5% al año sobre la suma de £5.000 por kilómetro, el exceso hasta 6% al año, será retenido por la Compañía de Ferrocarril para su propio uso.
- 4°. Las cantidades recibidas antes de ahora, y que recibieren en adelante las Compañías del Gobierno, á título de garantía, serán devueltas á éste, hasta su completa extinción, cuando las entradas netas excedan al 6% calculadas sobre £5.000 el kilómetro.

ARTICULO 17°

Cada Compañía de Ferrocarril entregará al Gobierno y á los banqueros, cuentas trimestrales provisorias, demostrativas de las ganancias y gastos durante cada trimestre (empezando con el trimestre que termina el 31 de Marzo de 1892) dentro de un mes después de la expiración de dicho trimestre; y los banqueros deducirán de la cuota trimestral á pagarse la suma ó sumas que resulten cargadas de más, en las cuentas rendidas sobre la suma requerida á título de garantía.

Todas esas cuentas y pagos trimestrales serán únicamente provisorios, y serán después ajustados definitivamente á la terminación del examen de las cuentas definitivas, por el año entero, según se establece en el artículo siguiente.

ARTICULO 18°

Las cuentas provisorias trimestrales se establecen únicamente con el propósito de no interrumpir los pagos en las fechas fijadas. Las cuentas definitivas de explotación anual de cada Compañía á terminar el 31 de Diciembre, serán presentadas por las Compañías del Gobierno, en el término de dos meses después de expirado el año, y las verificaciones de esas cuentas deberán hacerse sin la menor demora.

Tan luego como haya terminado esa verificación, las Compañías reembolsarán inmediatamente á los banqueros toda suma que hubieren recibido demás á título de garantía en los términos de los artículos 16 y 17, así como en el caso contrario, se les integrará las sumas que ellas hubiesen recibido de menos.

Mientras las Compañías no devuelvan lo que según las cuentas referidas hubiesen recibido demás, les serán suspendidos los pagos sucesivos; pero en ningún caso tendrá lugar esa suspensión por no estar terminada la verificación de cuentas por parte de Gobierno, desde que ello no se deba á faltas ó culpas de las Compañías de Ferrocarriles.

Toda las diferencias que puedan surgir en las verificaciones de las cuentas, serán resueltas con arreglo á las leyes y á las concesiones otorgadas por el Gobierno.

ARTICULO 19°

Salvo las modificaciones introducidas por el presente Convenio, las leyes y concesiones otorgadas por el Gobierno sobre los Ferrocarriles quedan en pleno vigor.

ARTICULO 20°

En el caso en que como consecuencia de este Convenio ó con el objero de llevarlo á cabo, fuera necesario ó creyeran conveniente cualquiera de las referidas Compañías de Ferrocarril, entrar en liquidación, la Compañía y sus liquidadores tendrán el derecho de transferir la concesión á una nueva Compañía, que será reconocida por el Gobierno con los mismos derechos y privilegios de la antigua Compañía.

IV—Estipulaciones generales

ARTICULO 21°

El Gobierno se compromete á que el pago del 45 por ciento de las entradas de Aduana, adjudicadas al servicio de la nueva Deuda á emitir por este Convenio, no será interrumpido ni suspendido en ninguna época ni por ninguna circunstancia, así como á no emitir ningún nuevo empréstito durante tres años en Londres, á contar desde la fecha

ARTICULO 22°

El representante de la República en Londres, en el momento de la conversión firmará los nuevos títulos y representará al Estado, en todo lo relativo al cumplimiento de este Convenio.

ARTICULO 23°

Todos los actos requeridos ó autorizados que deban efectuarse por los tenedores de bonos por el presente Convenio, deben ejecutarse por una resolución de un *meeting* general de tenedores de bonos, reunido públicamente por el Consejo de tenedores de

bonos extranjeros, que tendrá lugar en Londres; y hasta que otra resolución no disponga lo contrario, tales actos se ejecutarán por el Consejo, en nombre y representación de los Tenedores de bonos.

ARTICULO 24°

El presente Convenio no será válido hasta después de haber sido ratificado por acuerdo de una Asamblea general de tenedores de Obligaciones, que convocará el Consejo de tenedores de Obligaciones extranjeros, la que deberá realizarse en Londres, dentro del término de un mes, y después de haber obtenido igual ratificación dentro del mismo término por la mayoría de las Compañías de Ferrocarriles y por el Gobierno del Uruguay, autorizado por ley de las Honorables Cámaras.

Hechas estas ratificaciones, este Convenio tendrá toda fuerza y valor, y será inmediatamente ejecutado.

(MODELO DEL BONO)

DEUDA CONSOLIDADA DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Emisión de bonos al 3 ½% por £20:500.000

Serie A-Bonos numerados á } de £1.000 cada uno...}

Serie B-Bonos numerados á } de £500 cada uno...}

Serie C-Bonos numerados á } de £100 cada uno...}

Serie D-Bonos numerados á } de £20 cada uno...}

El capital y los intereses son garantidos por una asignación de 45 por ciento de los ingresos de las Aduanas de la República, pagaderos diariamente, á los tenedores de Bonos en la República del Uruguay.

El capital será reembolsado, por compra, en el mercado ó propuestas á la puja abajo de la par, ó cuando los títulos estén arriba de la par, entonces por sorteo á la par.

Serie...Bono por £ esterlinas núm...

La República Oriental del Uruguay adeuda al tenedor de este bono la suma de libras esterlinas, formando parte de la emisión arriba mencionada de la Deuda Consolidada de la República, creada y emitida con la autorización y en los términos de la Ley dictada por el Poder Legislativo del Uruguay del 1891, promulgada el 1891 en el Diario Oficial de la República, número autorizando y ratificando el Convenio para la Conversión y consolidación de la Deuda Externa de la República, extractos de cuyo texto van al pie de este Bono, y bajo las estipulaciones y garantías de la referida Ley y Convenio respectivamente.

La referida República, de la manera más solemne, se obliga á cumplir fielmente todas las estipulaciones y garantías de la dicha emisión, como está especificado en la referida Ley y Convenio, y de acuerdo con lo dicho, á pagar el monto principal de este Bono, y mientras esté en circulación ó no redimido, á pagar en Londres y en Montevideo el interés al 3 ½% por año al portador de los cupones trimestrales adheridos, á la presentación de ellos á la fecha ó después de sus respectivos vencimientos.

En fe de lo cual, el Agente especial y representante de la República Oriental del Uruguay en Londres, firma y sella el presente, en nombre de la dicha República

Londres, lo. de Febrero de 1892.—Por la República del Uruguay, Agente Especial.

Refrendado.—(Extracto de la Ley de ratificación y del texto de los capítulos I y III y el artículo 22 del Convenio, serán reproducidos al dorso.) —Londres, 26 de Agosto de 1891.—Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, José E. Ellauri, Agente Especial.—Por el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjero, Richard B. Martin, Vicepresidente.—Por el Consejo de Tenedores de Bonos Uruguayos, Edwd. Thornton, Presidente.

Montevideo, Tipografía a vapor La Nación, 1892

Doc 7.3 Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Deuda Consolidada de 1891, 7/9/1891.

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

Referente al arreglo celebrado en Londres sobre Deuda Pública
Poder Ejecutivo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1891

Honorable Asamblea General:

En el Mensaje de 30 de Mayo del corriente año, al remitir el proyecto de presupuesto general de gastos, el P.E. llamaba la atención de V.H. sobre el enorme y estéril sacrificio que para el Estado representa la amortización á la par y por sorteo de títulos de deuda cotizados en el mercado extranjero á menos del 50% de su valor escrito, é indicaba al mismo tiempo la necesidad de combinaciones financieras que pusiesen fin á tan perjudicial anomalía de nuestro sistema de crédito público.

En ese mismo sentido, con alguna trascendencia mayor, había recibido el P.E. insinuaciones de uno de los círculos financieros que en Europa están vinculados á la buena marcha económica de nuestro país, y para atenderlas y llevarlas adelante fue enviado á Londres, como agente financiero de la República, el doctor don José E. Ellauri. La comisión que se le confió comprendía también el arreglo de las garantías pendientes y futuras de ferrocarriles con interés de 7% anual asegurado por la ley de 27 de Agosto de 1884, y la reorganización de Banco Nacional, que en aquella fecha se aprestaba á reabrir la conversión de sus billetes, y parecía apto par reparar las fuerzas perdidas, mediante oportuno auxilio.

Notábanse en aquel momento otros síntomas relativamente halagüeños. Aunque subsistiesen la escasez de medio circulante y la retracción del crédito, pronunciadas desde Julio del año anterior, ningún peligro amenazaba, al parecer, la existencia de los demás Bancos de Montevideo.

Algo habían mejorado los precios de la propiedad territorial, y las rentas de Aduana, trasunto fiel aunque indirecto de nuestra actividad económica, alcanzaban ya satisfactorios resultados. Podía entonces abrigarse fundada esperanza de encuadrar nuestros

arreglos del exterior, sin perjuicio de concesiones recíprocas, en términos que de ningún modo afectasen el respeto solemne de los compromisos contraídos.

Desgraciadamente, á poco de haber llegado á Londres el comisionado oficial, ocurrieron las graves perturbaciones que V.H. conoce. Cerró sus puertas el Banco Inglés del Río de la Plata, por orden de la casa matriz de Londres, y el Banco Nacional tuvo que suspender pagos nuevamente, haciendo así imposible todo proyecto de reorganización.

Ambos establecimientos, al caer, comprometieron sumas muy considerables destinadas al servicio de la deuda pública. Cundió una irreflexiva desconfianza sobre los demás Bancos de la capital; quedaron enteramente paralizadas las funciones del crédito; restringiéronse instantáneamente los consumos, y las rentas públicas, como natural repercusión de esos fenómenos, tuvieron un decrecimiento sensible. En tal situación, excesivamente retardado el pago de los presupuestos y no habiendo además posibilidad material de reponer de inmediato las sumas comprometidas por el Banco Inglés y el Banco Nacional, la suspensión de las remesas para el servicio de la deuda exterior vino á ser una de esas fatalidades superiores á la voluntad de los gobiernos y los pueblos, sea cual sea su empeño por mantener la rigidez de los pactos preestablecidos.

En esta materia, el deber de los Poderes Públicos, á juicio del Ejecutivo, es hacer todos los esfuerzos y sacrificios posibles para salvar la fe pactada; no hay el derecho de omitirlos, por meras conveniencias del momento ó á título de previsión financiera; pero cuando todo ha resultado inútil, cuando ciertos hechos están consumados y evidentemente comprobados, sería insensatez ó cobardía rehuir las consecuencias que de ellas inflexiblemente emanan. En tales condiciones, las suspensiones de pagos y los concordatos son desgraciadísimos accidentes de la vida de los pueblos, que pueden poner en transparencia la magnitud de los errores cometidos en su administración interna, pero que no los deshonran ante su propia conciencia ni ante la opinión del mundo.

Atenta la nueva situación de las cosas, cabía dar diferentes rumbos á las negociaciones de Londres, donde los tenedores de deuda y los directorios de ferrocarriles se adelantaban á declarar inevitable la modificación de los contratos vigentes: -ó se buscaba una solución provisional, que mejorase en gran manera el presente, pero nada asegurase en lo futuro, dejando entre tanto á la República en posición de Estado insolvente, -ó se pugnaba por una solución definitiva, que atenuase las dificultades del momento, aunque en menor escala, y previniese las dificultades futuras, creando desde luego una posición regular y estable á nuestros títulos y compromisos del exterior.

Después de maduro examen, optó el Poder Ejecutivo por el último temperamento. Sólo él permite esperar que del actual desastre arranque la época inicial de la reorganización de nuestra Hacienda; sólo por ese camino podríamos recuperar en breve tiempo, con aliento viril, las pérdidas morales que estamos condenados á sufrir.

El adjunto proyecto de ley contiene en resumen las condiciones del arreglo que ya está aceptado en Londres por una gran mayoría de los tenedores de deuda exterior y por los directorios de las empresas de ferrocarriles, con excepción del de Santa Rosa,

cuya resistencia es fácil de allanar razonablemente, si se tiene en cuenta que esa empresa es la que mayores y más extraordinarios beneficios ha recibido del Estado.

La base fundamental del arreglo es la creación de una sola deuda con $3\frac{1}{2}$ de interés y $\frac{1}{2}\%$ de amortización acumulativa, por compra ó á la puja, y la afectación de una parte de las rentas de Aduana para el servicio de esa deuda y de las garantías de ferrocarriles reducidas á $3\frac{1}{2}$ anual, como máximo.

El monto de la nueva deuda, que se denominará Deuda Consolidada, podrá ascender á \$96:350.000 distribuidos de la siguiente manera:

Empréstito Unificado (5%)	\$49.934.680,00
Empréstito de Conversión y O. Públicas (6%)	\$19.363.530,00
Empréstito de 6% de 1890.	\$9.306.000,00
Bonificación de los dos últimos empréstitos	\$2.866.953,00
Intereses, consolidados hasta 31 de Enero 1892	\$3.744.090,50
Garantías de ferrocarriles actualmente adeudadas y hasta 31 de Diciembre de 1891	\$2.975.100,00
Arreglos ulteriores del ferrocarril á la Colonia	\$5.640.000,00
Gastos y Comisiones de la unificación y consolidaciones.....	\$2.519.646,50
	\$96.350.000,00

Las tres primeras partidas corresponden al capital del empréstito unificado y de los otros dos empréstitos que constituyen actualmente nuestra deuda exterior, \$78.604.210, que deben cangearse por los títulos de la nueva deuda.

La cuarta partida, \$2.866.953, resulta de una bonificación de 10% concedida á los dos empréstitos de 6% de interés anual (\$28.669.530).

Esta bonificación es equitativa y moderada y sin ella no estaría compensada para esa categoría de acreedores la aceptación de $3\frac{1}{2}$ de interés anual que obtienen los portadores de títulos de 5% .

La quinta partida procede de la consolidación de intereses de los tres empréstitos hasta el 31 de Enero de 1892. De los \$3.744.090,50 asignados á ese objeto corresponden al empréstito unificado \$2.496.734, al empréstito de 1888 (Conversión y O. Públicas) \$968.176,50, y al empréstito de 1890, \$279.180, salvo pequeñas diferencias que la abreviación de las comunicaciones telegráficas impiden momentáneamente ventilar. Esta diversidad de sumas de títulos que absorbe la consolidación de intereses, proviene á la vez de la diversidad de capital de cada deuda; de la diversidad de tasa de interés entre el unificado y los otros dos empréstitos; de la diversidad de fechas en que se hacían los servicios respectivos, y de consideraciones especiales que en este punto han

merecido equitativamente los portadores del empréstito unificado, en atención, sin duda alguna, á ciertas peculiaridades del bono general que lo creó.

En resumen, por capital é intereses recibirán de los nuevos títulos, el empréstito unificado 105%; el empréstito de 1888, 115%, y el empréstito de 1890, 113%.

Con la sexta partida, \$2.975.100, se atiende á la consolidación de las garantías de ferrocarriles que hoy se adeudan y las que correrán hasta el 31 de Diciembre próximo.

El monto de dichas garantías puede apreciarse alrededor de dos millones de pesos, según resulta de los cálculos consignados en el adjunto estado número 1 de la Contaduría General, —Sección Ferrocarriles, de manera que los títulos se entregan en pago al 65% de su valor escrito, y queda así decorosamente saldado un compromiso que no habría sido posible cumplir por otros medios.

La séptima partida, que ascenderá á \$5.640,000, tiene por objeto facilitar la solución de las dificultades en que hoy se halla la construcción del ferrocarril á la Colonia, cuyo contrato fue objeto de aprobación especial por la ley de 8 de Febrero de 1890.

No es de oportunidad referir esas dificultades ni indicar la mejor manera de dirimir las. Establecido como está en el proyecto de ley de la Deuda Consolidada que el convenio á celebrarse sobre el ferrocarril á la Colonia dependerá de la aprobación legislativa, y que si no se realiza, los títulos correspondientes serán anulados, quedando entre tanto depositados en la casa bancaria que designe el Poder Ejecutivo, toda discusión sobre esta materia pecaría ahora de inoportuna é inútil. Dueña será siempre la Honorable Asamblea General de la solución definitiva de este asunto; y entre tanto, por la simple autorización eventual de emitir cierto número de títulos de la nueva deuda, conquistan los arreglos generales proyectados el concurso de uno de los círculos financieros que más podrían obstaculizarlos.

Con la octava y última partida, que importa \$2.519.646,50, se abonan todos los gastos y todas las comisiones que exige en Londres la realización de tan vasta operación. Esa suma representa el 2 5/8% sobre el monto de la nueva deuda, y comprenderá las erogaciones procedentes de la impresión de títulos, timbres, publicaciones, propaganda y recompensa de los numerosos agentes que intervienen en este orden de negociaciones.

No le ha sido posible al Poder Ejecutivo obtener la reducción de esa partida. El único antecedente que existe en el país sobre esta materia, hace pensar que es módica la asignación acordada para gasto y comisiones. En la unificación de 1883, la nueva deuda era de \$52.296.960, y de esta suma apenas \$16.297.344 correspondían á la deuda radicada en el exterior. El resto debía entrar y entró á la conversión en la plaza de Montevideo, mediante las gestiones directas del Poder Ejecutivo. Sin embargo, se adjudicó á los señores Thomson, Bonar y C.a, agentes del negocio en Londres, una suma de empréstito unificado por valor de tres millones de pesos, es decir 5.73% del monto total de la deuda, en títulos de 5% de interés. Ahora, estando casi toda la deuda radicada en Londres, y negociándose allí también la reducción de las garantías de ferrocarriles, sólo se paga 2 5/8% en títulos de 3 1/2 de interés. Hay, pues, una desproporción enorme entre una y otra asignación.

Justificadas ya todas las partidas que compondrán la Deuda Consolidada, pasa el Poder Ejecutivo á explicar otras disposiciones del proyecto.

Aunque por principio general, la nueva deuda debe tener $1/2\%$ de amortización anual, el artículo 80. establece que durante los dos primeros años sólo se hará efectiva en tanto cuanto el 45% de las rentas de Aduana exceda del servicio de intereses y de las garantías de los ferrocarriles. Esta disposición transitoria, fundada previsoramente en la posibilidad de una disminución de las rentas de Aduana sobre los cálculos que hizo el Poder Ejecutivo en su mensaje de 30 de Mayo, ahorrará al Estado en esa hipótesis la suma de \$453,550 en cada año, si no se emiten los títulos para el convenio sobre el ferrocarril á la Colonia, ó la suma de \$481,750, si se emitiesen dichos títulos.

En compensación, los portadores de deuda exterior exigían para el caso de que, pagadas con el 45% de las rentas de Aduana las garantías de los ferrocarriles y los intereses y la amortización del $1/2\%$ de la Deuda Consolidada, hubiese todavía un excedente, que éste fuese aplicado á aumentar la amortización, y el Poder Ejecutivo así lo acordó, bajo condición de que nunca sera la amortización mayor de 1% anual. Con esta limitación no ofrece inconveniente el temperamento adoptado, porque el excedente supuesto corresponderá á otro mayor en las rentas disponibles de Aduana; y, como la amortización será siempre por compra ó á la puja, el aumento del fondo amortizante trascenderá forzosamente en rápida y económica extinción de la Deuda Consolidada según se demostrará más adelante.

Por lo que respecta á las garantías de ferrocarriles, siendo hoy de 7% anual, quedan reducidas á $3\frac{1}{2}\%$ pero los lucros de las empresas, mientras no pasen de $1\frac{1}{2}\%$, no se deducirán de la garantía acordada. Para el Estado, el sacrificio se limita como máximo á $3\frac{1}{2}\%$, pero las Compañías podrán percibir hasta 5% al año por la combinación del propio dividendo y de la garantía oficial. Es una solución equitativa que no puede negarse, en concepto del Poder Ejecutivo.

Por la ley de 27 de Agosto de 1884, las garantías de los ferrocarriles deben pagarse por semestres vencidos. El artículo 70. del proyecto dispone que el pago se haga en los mismos períodos y en la misma forma del servicio de la Deuda Consolidada, sin perjuicio de las restituciones á que haya lugar, según el resultado de las cuentas semestrales, que deben presentar las compañías. Esta restricción pone á cubierto las conveniencias del Estado, en tanto que la identificación de uno y otro servicio da á las empresas de ferrocarriles una seguridad de pago muy superior á la tienen actualmente. Es por medio de estas concesiones recíprocas, prudentemente concertadas, que se logra dar satisfacción á todos los intereses legítimos.

Terminada la explicación analítica del proyecto, séale permitido al Poder Ejecutivo hacer resaltar las principales ventajas de las operaciones que según él deben realizarse.

Concretando la cuestión al actual ejercicio, hay en primer lugar una suma de dos millones de pesos más ó menos, que sería necesario pagar, de garantías de ferrocarriles vencidas ó á vencer hasta el 31 de Diciembre, y que se cancelan con la nueva deuda.

El servicio de los tres empréstitos exteriores, según los contratos vigentes, nos exigiría por intereses y amortización hasta el 31 de Enero próximo, un desembolso de \$3.389.337, y por comisiones \$33.893, ó sean en todo \$3.423.230, que también cancelaremos con la Deuda Consolidada.

Esta nueva deuda, aún suponiéndola emitida por la totalidad de \$96.350.000, exigiría desde el 31 de Enero hasta el 30 de Junio un servicio de \$1.405.100 en efectivo, por concepto de intereses, pues es poco probable que en ese período el 45% de las rentas de Aduana produzca algún excedente después de cubrir los intereses de la Deuda Consolidada y las garantías de ferrocarriles, único caso en que durante los dos primeros años será obligatoria la amortización del ½. Ahora bien, los tres empréstitos actuales de la deuda exterior demandarían en el mismo período \$2.056.000,—de donde se deduce una nueva economía de \$650.900.

Según los nuevos cálculos de la Contaduría sección ferrocarriles (estado No. 2), las garantías, sobre la base del 7% de interés importarían en 1892 no menos de \$1.700.000, ó sea en el primer semestre \$850.000. Reducido el interés á 3 ½ importarán \$425.000,—con un ahorro igual para el erario público.

Resultan, pues, para el actual ejercicio, economizadas las siguientes sumas:

Garantías de ferrocarriles hasta el 31 de Diciembre	\$ 2.000.000
Servicio de los tres empréstitos que se unifican hasta el 31 de Enero	\$ 3.423.230
Diferencia de servicio en la deuda exterior desde 1° de febrero hasta el 31 de Junio	\$ 650.900
Diferencia de interés en las garantías desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio	\$ 425.000
	\$ 6.499.130

Por de pronto, pues, los arreglos proyectados representan durante el ejercicio corriente una economía de 6 y ½ millones de pesos, que habría sido necesario enviar en su casi totalidad al exterior, debilitando el organismo nacional y agravando la crisis con que lucha penosamente el país.

Para los ejercicios subsiguientes, ó apreciando las cosas en conjunto, no serían menos importantes las ventajas de la negociación.

Podrá ascender la nueva deuda á \$96.350.000, pero de esta suma hay que deducir \$8.615.100, destinados á los ferrocarriles, de manera que por razón de la antigua deuda sólo se emplean \$87.734.900, y esto mismo incluyendo el total de lo asignado para gastos y comisiones, que corresponden al conjunto de las operaciones y ventajas obtenidas, entre las cuales figura la reducción permanente de las garantías de los ferrocarriles. Ahora bien, el monto actual de los tres empréstitos exteriores es de \$78.604.210, y añadiendo \$3.423.231,35, que deberían emplearse en efectivo por servicio hasta el 31 de Enero (servicio, que se incluye en los \$87.734,900 de títulos de la nueva deuda) suman aquellos empréstitos \$82,027.441,35; de donde se deduce que por este concepto la deuda pública sólo se aumentará en \$5.707.458,65 (demonstración del estado letra A de la Sección Deudas), y á mérito de este aumento paga el

Estado los gastos y comisiones de varias operaciones ventajosas, unifica sobre la base de $\frac{3}{2}\%$ de interés títulos de 5 y 6%, suprime la amortización á la par, y todavía disminuye la carga presente y futura de los servicios anuales. En efecto, para percibir bien esto último, basta recordar que el servicio actual de los empréstitos exteriores insume hoy \$4.934.327,70, y el de la nueva deuda, en los \$87.734.900 aplicables á la antigua, sólo será de \$3.070.721,50, mientras no haya amortización, -\$3.509.396 mientras la amortización sea de $\frac{1}{2}\%$, y \$3.948.070,50 cuando la amortización llegue á 1%.

Una vez realizada la unificación, serían verdaderamente notables los resultados de la amortización acumulativa combinada con la amortización á la puja. Para ponerlos de relieve, van adjuntos á este mensaje los estados letra B y C de la Sección Deudas y sus respectivas planillas.

El resumen de esas prolijas demostraciones numéricas es el siguiente: El Empréstito de 6% de 1888 debería durar hasta el 1° de Setiembre de 1921, con un servicio fijo de \$1.399.993,70 al año, ó sean \$41.863.278,35 hasta la total extinción. El empréstito de 6% de 1890 debería durar hasta el 12 de Junio de 1924, con un servicio fijo de \$658.000 al año, ó sean \$21.467.344 hasta la total extinción. El empréstito unificado debería durar hasta el 1° de Abril de 1932, con un servicio fijo de \$2.876.329,50 al año, ó sean \$116.509.903,87 hasta la total extinción. En todo, se necesitarían \$179.840.526,22 para dejar cancelados los tres empréstitos. Esa es la aplicación inflexible de los contratos respectivos.

Para calcular la duración y el servicio de la nueva deuda, en la parte aplicable á la antigua, \$87.734.900, lo presumible y casi seguro es que no habrá amortización en los dos primeros años,—que la amortización será de $\frac{1}{2}\%$ en los cinco años subsiguientes y de 1% en adelante, por el excedente que á no dudarlo dejará entonces el 45% de las rentas de aduana.

En cuanto al tipo de amortización, no se andará muy lejos de la verdad calculando que será, término medio, de 50% en los primeros diez años, 60% en la segunda década y 70% en la tercera.

Partiendo de estas premisas, la nueva deuda se extinguiría en 29 años y exigiría un servicio total de \$117.391.583,92, ahorrándole al país, por consiguiente, en relación á la deuda actual, que costaría \$179.840.520,22, según ya se explicó, -\$62.448.942,30 (estado y planilla letra B).

Ese cálculo toma por base la suma de \$87.934.900, que es lo aplicable á conversión de la deuda actual, pero si se quisiese calcular sobre el monto total de \$96.350.000, que comprende la consolidación de garantías de ferrocarriles y el arreglo eventual del ferrocarril á la Colonia, aún así la comparación sería extremadamente favorable para la operación proyectada. El monto total de la nueva deuda se extinguiría de la misma manera en 29 años y para extinguirlo se emplearían \$129.238.374,55; ahorrando en consecuencia el Estado \$50.602.151,67, sobre los \$179.840.526,22 que demandarían hasta su cancelación los tres empréstitos actuales (estado y planilla letra C).

Por lo que respecta á las garantías de los ferrocarriles, es más difícil un cálculo completo de las economías que dará el nuevo arreglo. Hay un elemento incierto: es el rendimiento de las empresas después de los primeros años de explotación; pero no siendo dudoso que en el primer año se ahorrarán alrededor de \$850.000 (estado número 2 de la sección ferrocarriles) y que al año siguiente la apertura de nuevos trayectos exigirá mayores desembolsos, es dado asegurar que la reducción de las garantías al 3 1/2% como máximum representa muchos millones de pesos economizados al erario público.

Tales son los resultados generales de la solución que el Poder Ejecutivo somete al recto juicio de V. H. Incluyéndola en los asuntos de la convocatoria extraordinaria. La fuerza irresistible de las cosas impone al Estado y á sus acreedores una prudente alteración de sus relaciones recíprocas. Con la solución propuesta, estas relaciones pueden quedar definitivamente asentadas sobre un fundamento inconvencible, mediante la discreta aplicación de los Poderes Públicos á los demás problemas financieros y económicos de la situación.

Sólo le resta al Poder Ejecutivo advertir que, según los preliminares acordados en Londres, la ratificación de las bases consignadas en el proyectos de ley debe hacerse antes del 25 de Setiembre, y renovar al mismo tiempo á V. H. las seguridades de su más respetuosa consideración.

JULIO HERRERA Y OBES.

Carlos M. Ramírez.

Luis E. Pérez

Juan A. Capurro.

Manuel Herrero y Espinosa.

Pedro Callorda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.

DECRETAN

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para crear y emitir una deuda que se denominará Deuda Consolidada y cuyo monto no podrá exceder de veinte millones y medio de libras esterlinas ó sea noventa y seis millones trescientos cincuenta mil pesos.

Art. 2°. El servicio de esta deuda será de tres y medio por ciento anual y medio por ciento anual de amortización acumulativa.

Esta amortización será por compra ó á la puja mientras la deuda se mantenga abajo de la par, y por sorteo cuando esté arriba de la par.

Art. 30. La Deuda Consolidada se aplicará únicamente á los objetos siguientes:

A.- Conversión del Empréstito Unificado (5% de interés)

\$49.954,680.

B.- conversión del Empréstito de Conversión y Obras Públicas \$19.363.530 (6% de interés)

- C.- Conversión del Empréstito de 6% de 1890-\$9.306,000
- D.- Bonificación de 10% sobre el total de los empréstitos de 6% de interés mencionados en los incisos B y C—\$2.866.935.
- E.- Intereses consolidados hasta el 31 de Enero de 1892 sobre el Empréstito Unificado y demás deudas externas-\$3.744,090.50.
- F.- Consolidación de garantías de ferrocarriles adeudadas por la Nación actualmente y hasta el 31 de Diciembre del corriente año \$2.975.100.
- G.- Para celebrar arreglos ulteriores sobre el Ferrocarril á la Colonia, asegurando su terminación —\$5.640.000.
- Dichos arreglos quedarán sujetos á la aprobación legislativa, y en caso de no celebrarse, se anularán los títulos correspondientes (\$5.640.000) quedando entre tanto depositados en la casa bancaria que designe el Poder Ejecutivo.
- H.- Gastos y comisiones de las operaciones relacionadas, importando en su totalidad $2\frac{5}{8}\%$ sobre el monto de la nueva deuda, \$2.519.646.50, deducidos ya \$9.541 por diferencias á comprobar en la negociación definitiva.

Art. 40. Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar todos los arreglos y tomar todas las medidas conducentes á la unificación y consolidaciones de que habla el artículo anterior, pudiendo pactar que durante el término de tres años no emitirá ninguna nueva deuda en el mercado de Londres.

Art. 50. Autorízasele igualmente para contratar con las empresas de ferrocarriles garantidos, una garantía máxima de $3\frac{1}{2}\%$ al año.

Art. 60. Aféctase especialmente para servicio de la Deuda Consolidada cuya creación autoriza esta ley, y para el servicio de las garantías de ferrocarriles reducidas al $3\frac{1}{2}\%$ al año, el cuarenta y cinco por ciento de las rentas de Aduana.

Art. 70. El servicio de las garantías de ferrocarriles se hará en los mismos períodos y en la misma forma del servicio de la Deuda Consolidada, sin perjuicio de las restituciones á que haya lugar, según el resultado de las cuentas semestrales que deben presentar las compañías.

Arto. 80. Durante los dos primeros años no se amortizará la Deuda Consolidada hasta el $1\frac{1}{2}\%$ fijado en el artículo 20. de esta ley, sino en cuanto el 45% de las rentas de Aduana exceda del servicio de intereses de la misma Deuda y del servicio de las garantías de los ferrocarriles.

En los años posteriores, el excedente indicado se aplicará á la amortización de la Deuda Consolidada, aunque importe más del $1\frac{1}{2}\%$, pero la amortización en ningún caso pasará de 1% anual.

Art. 90. Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 7 de 1891.

C.M. RAMIREZ.

Montevideo, Imprenta de La Nación, 1891.

Doc. 7.4 Ley refrendando el Convenio sobre la Deuda Consolidada firmado por José Ellauri en Londres, 7/10/1891.

Ley autorizando al P.E. para el arreglo de la Deuda Pública del exterior y garantías de ferrocarriles.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc, etc.,

DECRETAN

Artículo 1°

Autorízase al Poder Ejecutivo para crear una Deuda que se denominará «Deuda Consolidada del Uruguay», libre de todo impuesto y cuyo monto no podrá exceder de veinte millones y medio de libras esterlinas (20:500.000 £) ó sea noventa y seis millones trescientos cincuenta mil pesos (96:350.000 \$)

De esta Deuda sólo se emitirá de inmediato la cantidad de diez y nueve millones trescientas mil libras esterlinas (19:300.000 £), equivalentes á noventa millones setecientos diez mil pesos (90:710.000 \$), y el resto ó sea la cantidad de un millón doscientas mil libras esterlinas (1:200.000 £), equivalentes á cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos (5:640.000 \$), única y exclusivamente en el caso de que sea aprobado por el Cuerpo Legislativo el Contrato sobre terminación de la construcción del Ferrocarril de Montevideo á la Colonia, á que hace referencia el artículo 40. de la presente Ley, siendo entendido que si el referido Contrato no fuera aprobado, la Deuda Consolidada del Uruguay quedará definitivamente cerrada en la cantidad de diez y nueve millones trescientas mil libras (19:300.000 £) ó sea noventa millones setecientos diez mil pesos (90:710.000 \$).

Artículo 2°

El servicio de interés de esa Deuda será de tres y medio por ciento anual, y la amortización como más adelante se determinará, efectuándose aquél y ésta en Montevideo, Londres ú otras plazas extranjeras, donde sea conveniente ajuicio del Poder Ejecutivo.

Artículo 30.

La «Deuda Consolidada del Uruguay» se aplicará únicamente á los objetos siguientes:

- A – Conversión del Empréstito Unificado de 1884 (cinco por ciento de interés) cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos (49:934.680\$).
- B – Conversión del Empréstito de 1888 de Conversión y Obras Públicas (seis por ciento de interés) diez y nueve millones, quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta pesos (19:563.530 \$).
- C – Conversión del Empréstito de 1890 (seis por ciento de interés) nueve millones trescientos seis mil pesos (9:306.000 \$).

- D -Bonificación de diez por ciento sobre el total de los Empréstitos de seis por ciento de interés mencionados en los incisos B y C, dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos (2:866,953 \$).
- E -Intereses consolidados hasta el 31 de Enero de 1892, sobre el Empréstito Unificado y demás Deudas externas, tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa pesos y cincuenta centesimos (\$3:744.090,50).
- F -Consolidación de garantías de Ferrocarriles adeudadas por la Nación actualmente y hasta el 21 de Diciembre de 1891, dos millones novecientos setenta y cinco mil cien pesos (\$2:975.100).
- G -Para arreglos ulteriores sobre el Ferrocarril de Montevideo á la Colonia, que aseguren su terminación, cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$5:640.000).
- H -Gastos y comisiones de las operaciones relacionadas, importando en su totalidad dos y cinco octavos por ciento (2 y 5/8%) sobre el monto de la nueva Deuda, dos millones quinientos diez y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos cincuenta centesimos (\$2:519.646,50 deducidos ya nueve mil quinientos cuarenta y un pesos (\$9.541) por diferencias á comprobar en la liquidación definitiva. La parte de comisión correspondiente á los cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$5:640.000) de Deuda Consolidada destinados á arreglos ulteriores del Ferrocarril á la Colonia, sólo se entregará en el caso de que fueren aprobados estos arreglos.

Artículo 4°

Queda facultado el Poder Ejecutivo para iniciar arreglos con la Empresa Constructora del Ferrocarril de Montevideo á la Colonia y la casa financiera que tomó á su cargo la emisión de los «Bonos de Ferrocarriles» correspondientes á esa línea, tomando por base máxima la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$5:640.000) de «Deuda Consolidada» autorizada por esta Ley y con el objeto de asegurar la terminación de la construcción de esa vía, férrea.

Estos arreglos no podrán ser ejecutados sin que previamente hayan sido aprobados, en todas sus partes, por el Cuerpo Legislativo.

Artículo 5°

Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar todos los arreglos de detalle y tomar todas las medidas conducentes á la unificación y consolidaciones de que habla el artículo 30., pudiendo pactar que durante el término de tres años el Estado no autorizará la emisión de ninguna nueva Deuda en el mercado de Londres.

Es entendido que esta inhibición no alcanza á los Bonos de Ferrocarriles autorizados por la Ley de 30 de Noviembre de 1888, en la parte ya enagenada para la construcción del Ferrocarril del Oeste.

Artículo 6°

Autorízase igualmente para contratar con las Empresas de Ferrocarriles garantizados, una garantía máxima de tres y medio por ciento al año.

No será descontado de dicha garantía de tres y medio por ciento, el rendimiento neto de las Empresas mientras no exceda del uno y medio al año.

La devolución de las garantías percibidas empezará cuando el rendimiento neto de las Empresas exceda de seis por ciento anual.

Artículo 7°

Aféctase especialmente para el servicio de la Deuda Consolidada, cuya creación autoriza esta Ley, y para el servicio de las Garantías de Ferrocarriles reducidas al tres y medio por ciento al año, el cuarenta y cinco por ciento de las rentas de Aduana, sin que esta afectación importe admitir ninguna intervención extraña en la administración de las Aduanas de la República.

Artículo 8°

El servicio de las garantías de Ferrocarriles se hará en los mismos períodos y en la misma forma que el servicio de la Deuda Consolidada, sin perjuicio de las restituciones á que haya lugar, según el resultado de las cuentas semestrales que deben presentar las Compañías. .

Artículo 9°

El excedente que deje el cuarenta y cinco por ciento de las rentas de Aduana, después de verificado el servicio de interés de la Deuda Consolidada y de las garantías de los Ferrocarriles, se aplicará á la amortización de los títulos de dicha Deuda, hasta el uno por ciento de su monto.

Esta amortización será por compra ó á la puja mientras la Deuda se mantenga abajo de la par, y por sorteo y su valor escrito cuando esté arriba de la par.

Artículo 10°

El P.E. dará cuenta de la ejecución de esta ley á la H. Asamblea General, quedando entretanto suspendido el sevicio de las Deudas Públicas y garantías de Ferrocarriles á que ella se refiere.

Artículo 11°

Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo, á 6 de Octubre de 1891.

Miguel Herrera y Obes,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario-Redactor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 7 de 1891.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R.N.

JULIO HERRERA Y OBES

Carlos M. Ramírez.

Doc 7.5 Aprobación del Poder Ejecutivo del Convenio firmado por José Ellauri en Londres el 26 de agosto, con las salvedades o precisiones que se detallan, 12/10/1891.

ACUERDO

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 12 de 1891

Visto el Convenio celebrado ad-referendum de 26 de Agosto del corriente año en la ciudad de Londres entre el Agente financiero de la República doctor don José E. Ellauri, el Directorio de tenedores de títulos extranjeros y el Comité de tenedores de títulos del Uruguay, y atento lo dispuesto en la Ley de 7 del corriente sobre arreglo de la Deuda exterior y de las garantías de Ferrocarriles, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda:

Artículo 1°

Apruébase el citado Convenio de 26 de Agosto, con las salvedades que á continuación se expresan:

A -En cuanto al monto total de la Deuda y la parte destinada al Ferrocarril Uruguayo del Oeste, se tendrá presente lo dispuesto en los artículos 1° y 40. de la citada Ley de 7 del corriente, cuyo texto dice así:

Artículo 1°

«Autorízase al Poder Ejecutivo para crear una Deuda que se denominará «Deuda Consolidada del Uruguay», libre de todo impuesto y cuyo monto no podrá exceder de veinte millones y medio de libras esterlinas (20:500.000 £) ó sean noventa y seis millones trescientos cincuenta mil pesos (96:350.000\$)

De esta Deuda sólo se emitirá de inmediato la cantidad de diez y nueve millones trescientas mil libras esterlinas (19:300.000 £), y el resto ó sea la cantidad de un millón doscientas mil libras esterlinas (1:200.000 £) equivalentes á cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos (5:640.000 \$) única y exclusivamente en el caso de que sea aprobado por el Cuerpo Legislativo el Contrato sobre terminación de la construcción del Ferrocarril de Montevideo á la Colonia á que hace referencia el art. 40. de la presente Ley; siendo entendido que si el referido Contrato no fuera aprobado, la Deuda Consolidada del Uruguay quedará definitivamente cerrada en la cantidad de diez y nueve millones trescientas mil libras esterlinas (19:300.000 £) ó sea noventa millones setecientos diez mil pesos (90:710.000\$).

Artículo 4°

«Queda facultado el Poder Ejecutivo par iniciar arreglos con la Empresa constructora del Ferrocarril de Montevideo á la Colonia y la casa financiera que tomó á su cargo la emisión de los Bonos de Ferrocarriles correspondientes á esa línea, tomando por base máxima la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$5:640.000) de Deuda Consolidada autorizada por esta Ley y con el objeto de asegurar la terminación de la construcción de esa vía férrea».

Estos arreglos no podrán ser ejecutados sin que previamente hayan sido aprobados, en todas sus partes, por el Cuerpo Legislativo.

B –En cuanto al artículo 40. del Convenio de 26 de Agosto queda expresamente establecido, con sujeción al artículo 70. de la Ley 7 del corriente, que la afectación especial del cuarenta y cinco por ciento de las rentas de Aduana no importa admitir ninguna intervención extraña en la administración de las Aduanas de la República, y que el Gobierno hará entrega diaria de dicho cuarenta y cinco por ciento á los Agentes de los Tenedores de títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, en todo tiempo, salvo que en el transcurso del año quede comprobado que se ha entregado ya todo lo necesario para el servicio máximo de intereses y amortización de la totalidad de la Deuda y de las garantías de los Ferrocarriles durante todo el año pues en este caso se suspenderán las entregas diarias hasta el primer día del año siguiente.

C –En cuanto á las remesas que según el artículo 70. del Convenio de 26 de Agosto deben hacerse á los banqueros de Londres encargados del servicio de la Deuda exterior, queda entendido que no serán incluidos en esas remesas los fondos correspondientes á la parte de la Deuda Consolidada del Uruguay que se halle localizada en Montevideo y cuyo servicio se hará por el banquero ú Oficina que designe el Gobierno de la República.

D –En cuanto á la amortización de la Deuda Consolidada del Uruguay, queda entendido que ella se hará siempre á la vez en la plaza de Londres y en la plaza de Montevideo, dividiendo el fondo amortizante en proporción de la suma de Deuda que esté localizada en cada plaza.

E –En cuanto al artículo 21 del Convenio de 26 de Agosto en la parte relativa á compromiso de no emitir en Londres ningún nuevo empréstito en el período de tres años, se tendrá presente que según el artículo 50. de la Ley de 7 del corriente esa inhibición no alcanza á los bonos de Ferrocarriles autorizados por la Ley de 30 de Noviembre de 1888, en la parte ya enagenada para la construcción del Ferrocarril del Oeste.

F –En cuanto al servicio de las garantías de Ferrocarriles en los mismos períodos y en la misma forma que el servicio de la Deuda Consolidada, queda establecido que las restituciones á que haya lugar se determinarán por el resultado de las cuentas semestrales que deben presentar las Compañías, como lo prescribe el artículo 80. de la Ley de 7 del corriente.

Artículo 2°

Autorízase al doctor don José E. Ellauri para ratificar el Convenio de la referencia, en los términos que prescribe este Acuerdo y según el poder especial que al efecto se le expedirá por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 3°

Comuníquese etc.

HERRERA Y OBES

Carlos María Ramírez.

J. A. Capurro

Luis E. Pérez.

Manuel Herrero y Espinosa

P. Callorda.

Doc 7.6 Ratificación en Londres del Convenio firmado por José Ellaurí el 26 de agosto, con las precisiones del 12 de octubre ya incorporadas. Versión en idioma castellano, 27/11/1891

DEUDA EXTERIOR DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Acta de ratificación del Convenio de 26 de Agosto de 1891 En la ciudad de Londres á 27 de Noviembre de 1891, reunidos en la casa del Consejo de Foreign Bondholders, 17 Moorgate Street, Sir John Lubbock, Presidente de dicho Consejo, Sir Edward Thornton, presidente del Comité de Tenedores de Títulos Uruguayos, y presente también el doctor don José E. Ellauri, Agente financiero del Gobierno del Uruguay, el señor Presidente del Consejo dijo: Que habiendo comunicado el dicho doctor Ellauri haber recibido los poderes é instrucciones necesarios para ratificar en nombre de su Gobierno con las aclaraciones que más adelante se expresan é indicadas en su nota al Consejo de fecha 12 del corriente, el Convenio de 26 de Agosto ppdo. sobre conversión y consolidación de la Deuda Externa del Uruguay celebrado con el Consejo de Foreign Bondholders y el Comité de Tenedores de Títulos Uruguayos y ratificado ya por los mismos Tenedores en la reunión pública que tuvo lugar en esta ciudad el 31 del propio mes de Agosto, había invitado á este acto al doctor Ellauri para hacer efectiva por su parte la ratificación formal indicada.

El doctor Ellauri manifestó entonces que, en uso de las facultades que le atribuye el poder especial que presentaba en este acto, y de las instrucciones de su Gobierno que le autorizan para ratificar en su nombre el Convenio referido de 26 de Agosto, de acuerdo en un todo con la Ley de las Honorables Cámaras fecha 7 de Octubre, que autenticada debidamente envió á este Consejo, declaraba en nombre de su Gobierno ratificado de la manera más formal el dicho Convenio, que asegura será leal y fielmente cumplido, con las aclaraciones siguientes, que explican el verdadero sentido de algunas de sus cláusulas.

- 1°. En cuanto al monto de la Deuda fijada por el artículo 2° del Convenio en £20:500,000 y la relativa al Ferrocarril Uruguayo del Oeste que establece el artículo 12 é inciso E del mismo Convenio, deberá estarse á lo que disponen los artículos 10. y 40. de la referida Ley de 7 de Octubre; esto es, que de inmediato sólo se emitirán £19:300.000 ó sea 90:710.000 pesos, moneda del Uruguay, y el resto, ó sean libras esterlinas 1:200.000, equivalente á 5:640.000 pesos uruguayos, única y exclusivamente en el caso que sea aprobado por el Cuerpo Legislativo el Contrato sobre terminación de la construcción del Ferrocarril á la Colonia, á que se refiere el artículo 40. de la Ley citada, que faculta al Poder Ejecutivo para iniciar arreglos con la Empresa constructora de dicho Ferrocarril y la Casa financiera que tomó á su cargo la emisión de los Bonos de Ferrocarriles correspondiente á esa línea.
- 2°. En cuanto á la afectación especial del 45 por ciento de las rentas de Aduana que establece el artículo 40. del Convenio de 26 de Agosto, deberá entenderse que ella en manera alguna importa admitir la menor intervención extraña en U administración de las Aduanas de la República, y se entenderá también que el Gobierno hará entrega diaria de dicho 45 por ciento á los Agentes de los Tenedores de títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay en todo tiempo, salvo que en el transcurso del año quede comprobado que se ha entregado todo lo necesario para el servicio máximo de intereses y amortización de la totalidad de la Deuda y de las garantías de Ferrocarriles durante todo el año; pues en tal caso, se suspenderán las entregas diarias hasta el primer día del año siguiente.
- 3°. En cuanto á las remesas que según el artículo 70. del Convenio de 26 de Agosto han de hacerse á los banqueros de Londres encargados del servicio de la Deuda exterior, deberá entenderse que no serán incluidos en esas remesas los fondos correspondientes á la parte de la Deuda Consolidada del Uruguay que se halle localizada en Montevideo, y cuyo servicio se hará por el banquero ú Oficina que designe el Gobierno.
- 4°. En cuanto á la amortización de la Deuda Consolidada debe entenderse también que ella se hará siempre á la vez en la plaza de Londres y en la de Montevideo, dividiendo el fondo amortizante en proporción de la suma de Deuda que esté localizada en cada plaza.
- 5°. En cuanto á lo dispuesto por el artículo 21 del Convenio de 26 de Agosto relativo al compromiso de no emitir en Londres ningún nuevo empréstito en el período de tres años, deberá entenderse de acuerdo con la Ley de 7 de Octubre último, que esa inhibición no alcanza á los Bonos de Ferrocarriles autorizados por la Ley de 30 de Noviembre de 1888, en la parte ya enajenada para la construcción del Ferrocarril del Oeste; y por último: en cuanto al servicio de las garantías de los Ferrocarriles en los mismos períodos y en la misma forma que el servicio de la Deuda Consolidada, deberá entenderse que las restituciones á que haya lugar se determinarán por el resultado de las cuentas semestrales que corresponde presentar á las Compañías, según así lo prescribe el artículo 80. de la Ley de 7 de Octubre último.

Aceptadas por el Consejo en todas sus partes las aclaraciones precedentes, se dio por producida la ratificación formal del Convenio de 26 de Agosto, y expedito para llevarlo á su debido cumplimiento, disponiéndose que se agregue á continuación de él un ejemplar en los idiomas inglés y español de esta Acta; copia de las resoluciones de la reunión pública del 31 de Agosto; el Poder del doctor Ellauri y de la Ley que autoriza la conversión y consolidación de la Deuda Externa del Uruguay; y que la presente Acta sea firmada por Sir John Lubbock y Sir Edward Thornton en nombre del Consejo de Foreign Bondholders y del Comité de Tenedores de Títulos Uruguayos, de que son respectivamente presidentes, y autorizada por el señor Secretario del Consejo.—Fecha ut supra.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, José E. Ellauri, Comisionado Especial.—Por el Consejo de Foreign Bondholders, John Lubbock, Presidente.—Por el Comité de Tenedores de Títulos Uruguayos, Edward Thornton, Presidente.—El Secretario del Consejo de Foreign Bondholders. Charles O'Leary

Doc. 7.7 Prórrogas otorgadas por el Gobierno uruguayo para acogerse a la conversión de títulos prevista en la Deuda Consolidada, 28/12/1891 y 7/4/ 1892.

Prórroga del plazo para la conversión
Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 28 de 1891.

Habiéndose establecido en Londres que las operaciones preliminares de la conversión de la Deuda exterior se verifique ante la casa bancaria Glyn, Mili, Currie y C.a, hasta el 31 de Enero próximo, y siendo conveniente uniformar el plazo respecto de la parte de Empréstito unificado radicada en Montevideo, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1°

El plazo fijado por Decreto de 10 del corriente, queda prorrogado hasta el 31 de Enero próximo.

Artículo 2°

Hágase por el Ministerio de Hacienda la publicación del Arreglo de la Deuda exterior y documentos relativos á su ratificación.

Artículo 3°

Comuníquese, publíquese y dése al L.C.

HERRERA Y OBES

Carlos M. Ramírez

Empréstito Unificado
Ministerio de Hacienda
Decreto

Montevideo, Abril 7 de 1892

Teniendo conocimiento el P.E. por las comunicaciones de su Agente financiero en Londres, de que los títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, á causa del retardo que ha sufrido su impresión por el mismo esmero que requiere una obra de ese género, no llegarán á Montevideo sino á fines de Mayo próximo; y considerando:

- 1°. Que los fondos para el servicio del primer trimestre de intereses de dicha deuda están ya en poder del Banco de Londres y Río de la Plata y de la casa Glyn Mills Currie y Ca., en fiel cumplimiento de los arreglos celebrados;
- 2°. Que el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay se verificará en Londres el 1° de Mayo, fecha en que vence el cupón, porque en aquella plaza los tenedores de las antiguas Deudas las han entregado, y recibido cautelas que les permiten cobrar el primer servicio á espera de la emisión de títulos definitivos;
- 3°. Que es á todas luces conveniente habilitar los tenedores del Empréstito Unificado radicado en Montevideo para recibir, si así lo desean, sin demora alguna los intereses que les corresponden por su adhesión al convenio de 26 de Agosto y ley 7 de Octubre de 1891, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Artículo 1° Desde el 20 del comente, los poseedores del Empréstito Unificado podrán depositar sus títulos con sus respectivos cupones desde el 31 trimestre vencido el 1° de Octubre de 1891, en la Oficina de Crédito Público, acompañando una planilla impresa, que facilitará la Oficina, en la que expresarán su nombre, domicilio y numeración de los títulos, con designación de series é importes.

La expresada Oficina entregará en cambio cada poseedor una cautela en que constará el importe de los títulos del Empréstito Unificado que se depositen y su equivalente en «Deuda Consolidada del Uruguay» con el aumento de cinco por ciento estipulado en el inciso «A» del artículo 12 del convenio de 26 de Agosto de 1891, expresándose el valor que represente en Libras Esterlinas y en moneda nacional.

Art 2°. Las cautelas de que habla el artículo anterior serán talonarias y numeradas correlativamente y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General del Estado y del Director de la Oficina.

Se expedirán bajo el nombre del depositante de títulos del Empréstito Unificado, y solo serán trasmisibles integramente por endoso con intervención de corredor patentado y notificación á la Oficina de Crédito Público.

Art. 3°. El 1° de Mayo próximo, la Oficina de Crédito Público efectuará á presentación de las cautelas emitidas, el servicio de intereses correspondiente al primer trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay, colocando en ellas un sello que indique el pago verificado.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese y dése al L.C.

HERRERA Y OBES

Carlos M. Ramírez

Recorte periodístico de la prensa montevideano.

Doc. 7. 8. P.J. André, Cónsul de Bélgica en Montevideo, emite juicio sobre el Gobierno de Julio Herrera y Obes, y la misión de José Ellauri para contratar un empréstito en el exterior. Montevideo, 28 de enero de 1891.

Consulado de Bélgica en Montevideo

No. de orden general 22/68

No. de orden especial 11

Montevideo, 28 de enero de 1891

Señor Ministro,

Como continuación de los informes que he tenido el honor de hacerle llegar sobre la situación financiera de este país, creo mi deber transmitirle algunas informaciones sobre la misión que el Gobierno va a confiar al doctor Ellauri, antiguo Presidente del Uruguay.

Sin embargo, antes de continuar, deseo decir algunas palabras sobre este último.

A Su Excelencia

El Señor Príncipe de Chimay

Ministro de Asuntos Exteriores

Bruselas

f[2]

El doctor en Derecho Ellauri, elegido Presidente de la República en marzo de 1873, fue depuesto el 10 de enero de 1875, por una revolución de cuartel o pronunciamiento [sic].

La única justificación que hubiesen podido invocar los autores de ese pronunciamiento, hubiera sido la firme voluntad del doctor Ellauri de gobernar con honestidad y de reprimir los abusos, cualesquiera que fuesen. Esta política elogiada, poco en armonía con las costumbres de la mayor parte de los indígenas, llevó, como acabo de decir más arriba, a la caída del Presidente Ellauri.

Paso en silencio los tristes episodios que siguieron a esta revolución, y que son de notoriedad pública.

Bajo la Presidencia del general Tajés, los autores de esa deposición fueron mantenidos en una cierta desgracia, por un resto de pudor fácilmente explicable en un hombre que ama sentirse llamado el Washington de la América del Sud.

Después de la declaración y las promesas solemnes del doctor Herrera y Obes, luego de su/

f[3]

elevación a la Presidencia, en marzo último, parecía indiscutible que actuara de otra manera que bajo la administración del general Tajés.

Grande fue entonces el estupor de los hombres honestos del país, cuando vieron al doctor Herrera y Obes rodearse de todos los rebeldes que han expulsado al Presidente Ellauri, y confiarles los primeros puestos y dignidades de la República.

Con este solo rasgo se reconoce la perfidia indio-española.

Era un desafío lanzado al honor y un estímulo dado a la rapiña.

Encima de esos hechos, sobrevinieron las dificultades financieras del Gobierno y el krack [sic] estruendoso del Banco Nacional del Uruguay.

En todas direcciones fueron despachados enviados confidenciales por el Presidente, con la misión de contratar un empréstito de varios millones de libras esterlinas.

El fracaso de estos delegados fue completo, general.

Europa empezó a darse cuenta que aunque estos pueblos poseen territorios exuberantes/

f.[4]

de recursos naturales, no se abstienen de aumentar sus ingresos con repetidos empréstitos.

Esos rechazos no impidieron al Presidente hacer votar por las Cámaras legislativas un proyecto de empréstito de 50 a 75.000.000 de francos.

A propósito de las Cámaras legislativas del Uruguay, no creo inútil hacerle conocer que el Presidente de la República exige de la mayoría de los representantes y senadores, antes de su elección, y esto con la intención de tornarlos bien maleables, su dimisión firmada en blanco.

Esta precaución del Presidente —cuidadosamente imitada en casi todas las repúblicas de la América del Sud—, unida al sueldo fabuloso con que son gratificados los diputados —en el Uruguay se les paga a razón de francos 28.950 por año²⁰⁴— le darán a Ud. la explicación de los absurdos e insancias jurídicas y económicas sucedidas en los parlamentos sudamericanos.

Volviendo al Presidente, cuya/

f.[5]

nueva demanda de dinero había sido tan mal acogida —se recuerda que el doctor Herrera señaló su acceso al poder por un empréstito de dos millones de libras esterlinas con la casa Baring Brothers—, no ha cesado en su intención de solicitar de los capitalistas europeos de 50 a 75 millones de francos. Viendo que la Argentina estaba en vías de concluir un empréstito destinado a pagar los intereses de todas las deudas de la Nación durante tres años, a fin de permitir al país restablecer sus finanzas con los recursos interiores, él se apresuró a aprovechar esta idea. Además, para dar a sus proyectos una gran apariencia de honestidad y de equidad, a los ojos de los europeos, Herrera buscó, para confiarle esta importante misión, un hombre de pasado irreprochable.

Obligado por este hecho a salir del círculo de sus/

f.[6]

amigos, él se dirigió al doctor Ellauri.

Contra toda expectativa, este último aceptó la misión que le ofreció el Presidente.

Cómo el doctor Ellauri —que pasaba por un hombre honesto— pudo aceptar la proposición del protector de los piratas que lo han derrocado, es lo que nadie ha podido comprender.

²⁰⁴ Siendo la paridad monetaria de 5,36 francos por un peso uruguayo, el sueldo de los diputados alcanzaba a 450 pesos mensuales. Un peón urbano ganaba alrededor de \$30 por mes y uno rural, menos.

Como ya he tenido el honor de hacerlo conocer a Ud., Señor Ministro, las cargas anuales del Uruguay por todos los empréstitos contratados y las garantías dadas, se elevan, en cifras redondas, a 30.000.000 de francos.

Se trataría entonces de un nuevo pedido de alrededor de 100.000.000 de francos.

En el interés mismo del Uruguay, y por consiguiente de los tenedores de títulos de este país, los proyectos del Presidente Herrera y Obes deben ser aprobadas?

A esta grave cuestión, no se puede responder sino negativamente.

Los ingresos del Uruguay son suficientes/

f.[7]

para hacer honor a todos los compromisos del país. Solamente que mientras la ciencia gubernamental más elemental ordena reducir los gastos cuando los ingresos disminuyen, el Uruguay pretende remediar la disminución de las entradas por un aumento fantástico de jubilados y de empleados del Estado.

En los años de crisis los ingresos del Uruguay sobrepasan los 65.000.000 de francos, lo que deja para la organización de todos los servicios administrativos un mínimo de 35.000.000 de francos. Para un país de 7 a 800.000 habitantes, mantener los gastos anuales de administración en el límite de 35.000.000 de francos no constituye un imposible.

Sin embargo, tal no es la opinión del Presidente Herrera y Obes, que no querría menos que la facultad de disponer, durante tres años, de los 65.000.000 que producen anualmente los ingresos de la Nación.

Con un Gobierno que no le ha pagado a nadie desde hace 4 meses, un Presidente/

f.[8]

que no puede o no quiere arreglar ninguno de sus gastos domésticos, el empleo de los ingresos del país estaría determinado de antemano. Este empleo, digámoslo francamente, serían el robo y la rapiña organizado en gran escala.

En consecuencia, sería de desear que nuestros compatriotas se abstuvieran de entrar en las combinaciones financieras, cualesquiera que ellas sean, que podría someterles el enviado del Gobierno del Uruguay, doctor Ellauri.

El Gobierno del doctor Herrera está condenado por todos los hombres honestos, y sus días están contados. Ayudar a tal hombre a prolongar la existencia de su Gobierno nefasto procurándole los medios de corrupción, sería una mala acción.

Quiera aceptar, se lo ruego, Señor Ministro, el homenaje de mi consideración más respetuosa.

[firmado]

P. J. André

B. Nahum, Informes diplomáticos de los Representantes de Bélgica en el Uruguay, 1832-1946. Departamento de Publicaciones, Universidad de la República, 1998, pp. 61-64, informe N.º 21 del 28 de enero de 1891.

Doc. 7.9 Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, da cuenta de los objetivos de la Misión de José E. Ellauri en Europa, como agente financiero del Gobierno uruguayo. Montevideo, 16 de junio de 1891.

[sello: SUB DIRECCIÓN
de Asuntos Comerciales
22 de julio de 1891].

LEGACIÓN de la REPÚBLICA FRANCESA en MONTEVIDEO
Dirección de Asuntos
Comerciales y Consulares.
Sub-Dirección de Asuntos
Comerciales.

[al margen:] Partida para Europa
del Sr. Ellauri en calidad de agente financiero
del Gobierno uruguayo

Señor Ministro,

El antiguo Presidente de la República Oriental contra quien se organizó, en 1875, por parte del Coronel Latorre, el pronunciamiento [sic] cuya consecuencia inmediata fue poner, durante 15 años.

Señor
Ribot,
Ministro de Asuntos Exteriores.
París.

f.[2]

al Poder Ejecutivo en manos del elemento militar, el Sr. Dr. Ellauri, quien goza aquí de una reputación incontestada de hombre íntegro, partió, el 12 de este mes para Europa, en calidad de agente financiero del Gobierno del Uruguay.

Según lo que tuvo a bien decirme el Ministro de Hacienda, la misión del Sr. Ellauri tiene principalmente como objetivo las gestiones a emprender ante los principales tenedores de títulos uruguayos en Londres con vistas a hacerlas aceptar, sin que se perjudiquen sus derechos adquiridos, una modificación de las condiciones de amortización de la Deuda Unificada.

Pero me aseguran que también tendría por instrucciones intentar que las Compañías concesionarias de las empresas de ferrocarriles se entendieran con el Gobierno uruguayo, mediando nuevas ventajas que éste les concedería, para sustituir la/

f.[3]

tasa de garantía a la cual tienen derecho y que no se les puede pagar íntegramente, por una tasa menor, pero cuyo pago les será asegurado, probablemente por la vía de la afectación especial del producto de ciertos ingresos del Estado.

Se pretende, por otra parte, que el Sr. Ellauri estaría encargado también de tratar de negociar el empréstito de diez millones de pesos (54,500,000 francos), el cual el Presidente obtuvo de las Cámaras la facultad de concluir, sea a 69% e incluso a 63%, más 6% de interés y 1% de amortización, es decir a razón de 16,000,000 pesos (86,000,000 de francos) en títulos pagaderos a la par, y cuyo producto serviría para la reorganización del Banco Nacional en las condiciones previstas por la ley ad hoc votada el pasado noviembre (ver informe del 31 de diciembre de 1890 sobre crisis financiera).

Finalmente, el agente financiero del Gobierno uruguayo además tendría/

f.[4]

que arreglar con los liquidadores de la casa Baring Brothers diferentes cuestiones muy complicadas referidas a la no ejecución, por parte de esos banqueros, de compromisos que habían adoptado en referencia al pago de bonos de una empresa de ferrocarriles conocida (*aquí*) bajo la denominación de «ferrocarriles del Oeste».

Todo parece indicar que el plan financiero cuya ejecución se le confía de esta manera al Dr. Ellauri fue elaborado por el Dr. J. Herrera y Obes a partir de datos que obtuvo de las propuestas que le sometieron sucesivamente, desde hace seis meses, diversos agentes representantes de sindicatos ingleses, franceses y alemanes. Esta manera de utilizar las ideas y trabajos de los demás debe inspirarle a todos los señores que se ocupan de los grandes negocios de finanzas el pesar de no tener, como la gente de letras, convenciones que los protejan contra este tipo de explotación.

Las diligencias y conversaciones del/

f.[5]

Dr. Ellauri podrían probablemente no ser infructuosas si las conduce con toda la circunspección que reclama el momento actual.

Estamos, sin embargo, tentados de creer que habría más chance de éxito si en vez de darle importancia a cuestiones múltiples y tales como, sobre todo, la conclusión de un nuevo empréstito para reorganizar el Banco Nacional o la extensión de las concesiones de los ferrocarriles garantizados, sus esfuerzos se concentraran únicamente en la búsqueda de condiciones dentro las cuales se podría efectuar la mejor reducción del monto de las garantías de los ferrocarriles así como también la modificación del modo actual de amortización de los títulos de la Deuda.

Sírvase aceptar, Señor Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración.

A. B. Saint Chaffray
[firmado]

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, París, Correspondencia Comercial y Consular, volumen 13, 16 junio 1891.

Doc. 7.10 Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, informa sobre la situación financiera y la misión de José Ellauri en Londres. Montevideo, 23 de agosto de 1891.

Legación de la
República Francesa
en Montevideo

Dirección Política
Sub-Dirección del Sur No. 47
Señor Ministro,

El Dr. J. Herrera y Obes continúa trabajando intensamente con vistas a enfrentar en lo posible, y por diferentes medios, la suma de complicaciones financieras que ha determinado la suspensión de pagos del Banco Inglés y del Río de la Plata ocurrida en el mismo momento en que la crisis que el país sufre desde hace trece meses parecía/

Sr. Ribot
Ministro de Asuntos Exteriores
etc., etc., etc.
París

f.[2]
en vías de apaciguamiento.

Desde la partida del último correo, la Cámara de Comercio francesa de Montevideo, consultada por el Ministro de Hacienda, venía de someterle un proyecto dirigido a satisfacer una de las necesidades más urgentes de la situación colmando, con la ayuda de una emisión fraccionaria especial y limitada, garantida por el Estado, la falta de moneda divisionaria de la que sufren las operaciones de comercio al detalle a consecuencia del descrédito definitivo de los billetes pequeños del Banco Nacional.

Se contaba con la adhesión de las otras cámaras de comercio, uruguayas y extranjeras, para favorecer la adopción de tal medida. Una intriga urdida por el grupo de capitalistas uruguayos y extranjeros, en nombre de los cuales el Banco Comercial acababa de ofrecer la compra, al precio de 5.350.000 frs., de los privilegios del Banco Nacional sustituyéndose a ese establecimiento, ha hecho abortar casi enseguida esta combinación.

Pero burlando lo que esperaban sus autores,/

f.[3]

esta intriga ha tenido finalmente un resultado inesperado decidiendo al Gobierno a recurrir a una medida que yo había preconizado muchas veces en simples conversaciones amistosas con los diferentes miembros del Gabinete y con el Dr. J. Herrera y Obes mismo, la acuñación de monedas divisionarias de plata por la suma de un millón y medio de pesos (o sea alrededor de 8.000.000 frs.), a la que se propone agregar ulteriormente la de cierta cantidad de moneda de nickel hasta la suma de alrededor de 250.000 pesos (1.330.000 frs.).

Un Mensaje dirigido, el 17 del corriente, a las Cámaras por el Presidente, para pedir la autorización necesaria a tal efecto, ha sido acogido con el mayor favor por todas las fracciones de la opinión pública, no tanto, sin embargo, en razón de la medida considerada en sí misma cuanto porque, proclamando la firme voluntad del Poder Ejecutivo de tener en cuenta las opiniones unánimes del país al prohibirse todo intento de establecimiento del curso forzoso de una moneda/

f.[4]

fiduciaria cualquiera, este Mensaje ha puesto fin a las inquietudes que alimentaba, después de la reciente recrudescencia de la crisis, el temor de que el Presidente sucumbiera a la tentación de recurrir a ese peligroso expediente del curso forzoso, principal causa del desorden financiero actual de la República Argentina.

Los términos en los cuales se pronuncia a este respecto el Poder Ejecutivo acaban de indicar claramente que la línea de conducta que ha resuelto seguir definitivamente es, ahora, todo lo neta y precisa que es posible.

«Nosotros no podemos soñar más», dice el Dr. J. Herrera y Obes «en usar del papel moneda para vivificar la circulación, sin estar seguros de que aumentarán las desconfianzas que inspira. Estas desconfianzas son ya la causa de que el oro y la plata se escondan y que las operaciones a término estén paralizadas. Es la peor de las situaciones, y el único medio de salir es afirmando la estabilidad inquebrantable de nuestras transacciones en oro y consolidar nuestro régimen monetario sobre la base metálica que nuestras leyes le han dado: las preferencias/

f. [5]

y las costumbres del país exigen su mantenimiento con una determinación casi supersticiosa».

Según el proyecto de ley adjunto al Mensaje, la acuñación de moneda a efectuarse sería ofrecida en adjudicación; el beneficio (provisoriamente, y puede ser un poco exageradamente evaluado, en cerca de 40%, o sea 600.000 ps = 3.200.000 francos) que produciría la operación sería afectado a la conversión de billetes de pequeña emisión del Banco Nacional garantidos por el Estado, en enero último.

El Gobierno uruguayo contaría con pedir en favor del adjudicatario el concurso de la Moneda de París donde han quedado depositadas las monedas que sirvieron ya una primera vez, en 1877, al mismo género de operación. El Ministro de Relaciones Exteriores me había expresado la intención de dirigirme, a este respecto, una carta que no me llegará sin duda hasta después de la aprobación de la ley por las Cámaras; a menos, sin embargo, que el Dr. Herrero y Espinosa, a cuya entera disposición me puse, para la trasmisión del pedido de ayuda que sería el objeto de su carta, no haya reparado/

f.[6]

de aquí a allá, como yo lo pensé por mi parte, que sería al Encargado de Negocios de la República Oriental ante el Gobierno de la República Francesa a quien debería encargársele de las gestiones a emprender a este respecto.

No podría dejar de mencionar, de pasada, un detalle de la conversación en el curso de la cual este Ministro me informó de este asunto.

Hablando de la impresión que habrían producido en el espíritu del Dr. J. Herrera y Obes las opiniones que tuve ocasión de emitir en su presencia sobre la feliz influencia que tendría para Uruguay, desde el punto de vista económico social y presupuestal, la sustitución por un sistema monetario decimal calcado sobre el nuestro del que tiene por base el peso, cuyo valor está sujeto a permanentes desajustes y oscila de un momento a otro entre f. 5, 30 y f. 5, 50, el Dr. M. Herrero y Espinosa me ha dado a entender vagamente que el Presidente se mostraría muy inclinado a examinar si/

f.[7]

no habría, en efecto, alguna ventaja en emprender una reforma monetaria que, por la adopción del bimetalismo, permitiera a este país solicitar su admisión en la Unión Monetaria Latina. No sabiendo lo que Ud. podía pensar, Señor Ministro, de veleidades de este tipo, pero recordando que en otra oportunidad el Departamento se había mostrado poco favorable a la toma en consideración de aperturas en este sentido que le habían sido hechas en nombre del Gobierno venezolano, por el General Guzmán Blanco, yo me abstuve de responder nada a estas expansiones confidenciales. Pero no estoy menos dispuesto a suponer que no es inútil darle cuenta a Ud., en vista de las diversas consideraciones extraídas de la necesidad que nos crea la política inaugurada por el Sr. Blaine, de buscar todos los medios, aún secundarios, de estrechar los lazos de interés de todo tipo que la comunidad de origen y de constantes tradiciones, han establecido naturalmente entre nosotros y los pueblos de raza latina del continente sud-americano./

f.[8]

El Mensaje presidencial del 17 del corriente no trataba sólo de la acuñación de moneda.

Además anunciaba a las Cámaras que otro proyecto de ley no tardaría en serles sometido a su sanción para la ratificación de un arreglo relativo a la deuda externa y garantías de ferrocarriles, arreglo que el Dr. Ellauri está a punto de concluir en Londres, en su calidad de Agente financiero especial del Gobierno, con los representantes de los tenedores de títulos de esta deuda y las compañías interesadas.

El Presidente espera, en efecto, de un momento a otro, pero no lo ha recibido todavía hoy que yo sepa, el aviso telegráfico de la conclusión definitiva de este arreglo.

Por lo que yo he podido informarme, tendría un objetivo doble: de una parte, la reducción al 3 1/2% en lugar de 5%, a partir del 1° de enero de 1892, de la tasa de interés de la Deuda Unificada uruguaya, cuyos títulos se beneficiarían, a manera de/

f.[9]

compensación, de un aumento de valor nominal del diez por ciento, debiendo ser pagada la diferencia de uno y medio entre la antigua y la nueva tasa de interés, para el año corriente, en bonos provistos de una amortización gradual; y por otra parte, la modificación de la forma de amortización que en lugar de hacerse (a razón de 1 1/2% por

año de capital) por vía de sorteo se practicaría en adelante a la puja y por consiguiente, en condiciones infinitamente menos onerosas para las finanzas uruguayas.

La tasa de garantías de ferrocarriles sería igualmente reducida (ignoro todavía en qué proporción), y el total sería pagado con una fracción del ingreso aduanero (lo que sería de extrema gravedad si lo siguiera un derecho de control de ingresos: pero esto me parece improbable, hasta mejor información).

Un sindicato de banqueros se encargaría de obtener la adhesión de los tenedores de títulos y de tratar con aquellos que rehusaran consentir en una disminución del/

f. [10]
interés.

Tuve la satisfacción de escuchar que el Ministro de Relaciones Exteriores me aseguraba, dándome algunas de las informaciones que preceden, que, en el momento en que el Gobierno encontrara, por el éxito de esta combinación, los recursos que le faltaban para equilibrar su presupuesto, él no tendría más motivo para pensar en, y renunciaría por consecuencia a, una elevación de los derechos de aduana y de impuestos cuya intención le había sido atribuida.

El anuncio de la próxima conclusión del arreglo Ellauri ha sido el pasaje del Mensaje presidencial que más ha conmovido a la opinión pública.

A pesar del alivio que traerá al país una reducción anual de cerca de 2.164.00 pos. (o sea alrededor de 11.685.598 frs.) sobre el servicio de la deuda y garantías, y aun cuando los recursos así creados para el Tesoro deban liberar en parte al presupuesto de la República Oriental de la pesadilla de los atrasos en los pagos que remontan a tres/

f. [11]

o cuatro meses, el inmenso amor propio nacional, que tiene aquí el lugar de las virtudes cívicas, ha sido profundamente herido por un tal arreglo.

Aún estando forzados a reconocer que él se impone en las circunstancias presentes, para la salvaguardia recíproca del Estado y de sus acreedores, y que él ahorra, además, al Uruguay, la humillación no menos grande, de una suspensión más o menos prolongada en la ejecución de sus compromisos, se estima que no hay lugar de felicitar al Dr. Ellauri, por el éxito de su ingrata tarea. Qué pasará cuando sea imposible disimular que él no ha podido convencer a los tenedores de la Deuda Unificada de la necesidad de aceptar un sacrificio tan doloroso, no dejándoles otra alternativa que la de aceptarlo o exponerse a la peor desgracia de una bancarrota más o menos completa del deudor. A decir verdad, tal es el carácter de este pueblo uruguayo que será, probablemente, un sentimiento cualquiera menos el de reconocimiento el que deberán esperar recibir, por su parte, los capitalistas ingleses de los que se ha, sin embargo,/

f. [12]

explotado la audacia confiada y desconcertado los cálculos..., a menos, sin embargo, que el Gobierno inglés no se reserve, in petto, el tomar, tarde o temprano, el día que encuentre la ocasión propicia, de la partida así entablada y hoy perdida, una revancha en beneficio de los intereses de su política de largo plazo.

La humillación tan vivamente resentida no será sin embargo estéril si gobernantes y gobernados supieran sacar, al menos, esta conclusión de que después de haberse declarado insolventes y haber solicitado una especie de concordato amigable, les vendría, verdaderamente, para salvar el honor de su nombre, saber resignarse a serias reducciones de su lujo presupuestal.

Resoluciones heroicas en este sentido son altamente reclamadas por algunos órganos de prensa que no han vacilado en declarar que sería indigno haber solicitado la complacencia de sus acreedores si no se elimina estoicamente de sus/

f.[13]

gastos todo lo que es humanamente posible recortar; y no hay casi nadie que desconozca que la obra del Dr. Ellauri sería un poco dignificada si pudiera probarse a los acreedores de Londres que la más estricta economía reinará de ahora en adelante en todas las ramas de la administración pública, que los parásitos del presupuesto serán reducidos a la porción congrua, que el Gobierno entiende renunciar a todo lo que sea apariencias fastuosas, y no tener otra ambición que la estima de la que lo rodearán nacionales y extranjeros en recompensa de sus patrióticos esfuerzos.

Se dice que la idea están en el aire, que el Gobierno está resuelto a ello, que las Cámaras piensan en ello... y es justo decir que el Dr. J. Herrera y Obes parece haberse dado cuenta porque su Mensaje se terminaba con esta declaración: «pertenece al Poder Legislativo asegurar y completar el efecto de las medidas arriba anunciadas por una sabia revisión del proyecto general del presupuesto/

f.[14]

que las Cámaras todavía hoy estudian y que había sido elaborado bajo la influencia de concepciones y de esperanzas que el curso de los acontecimientos ha reducido desgraciadamente a la nada».

Pero estarán dispuestos los Sres. Senadores y Diputados a entrar en el curso al que se los invita? Necesitarían comenzar por predicar con el ejemplo consintiendo en el sacrificio de una parte de la enorme indemnización parlamentaria anual de 6.000 pesos por cabeza (o sea un poco más de 32.000 frs.) que ellos se han atribuido a sí mismos en virtud de un artículo de la Constitución que autoriza a las Cámaras a hacer su propio presupuesto, y las preocupaciones egoístas de las que ellos han dado el espectáculo hasta en estos últimos tiempos son, ciertamente, bastante poco tranquilizadoras.

En resumen, el Poder Ejecutivo parece resuelto a cumplir su deber, todo su deber, y conmina al Poder Legislativo a cumplir igualmente el suyo.

Queda por saber el efecto que producirá esta conminación!/
/

f. [15]

Si se cumple, la recuperación de este país probablemente no demorará mucho tiempo.

País nuevo, tierra privilegiada cuya verdaderas riquezas están lejos de haber sido todavía explotadas, cuya agricultura está lejos de haber tomado pleno impulso, cuya industria es embrionaria, el Uruguay tendrán, durante mucho tiempo aún, necesidad de capitales de afuera para poner en valor todos los elementos de fortuna que la naturaleza

le ha otorgado con prodigalidad; y por deplorable que haya sido el empleo que él ha hecho, anteriormente, de aquellos capitales del exterior que se han aventurado aquí, no se deduce que una fatalidad ineluctable deba condenarlo para siempre a recaer en los mismos errores, sin jamás dejarse ganar por la experiencia.

Hay, en este aspecto, colectividades como individuos: los errores de juventud aparecen muy seguido en el fondo de sus desgracias, pero por un feliz vuelco, la historia de su prosperidad tiene casi siempre sus fuentes en las enseñanzas que han sabido deducir/

f. [16]

deducir de sus días desgraciados.

Quiera aceptar, Señor Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración,

B. Saint Chaffray

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, desp. No. 47, 23 agosto 1891.

Doc. 7.11 Alfred Bourcier Saint Chaffray, Ministro de Francia, comunica el tratamiento en el Senado de la Ley de Conversión. (6/10/1891)

Montevideo, 6 de octubre de 1891

Señor Ministro,

f[4]

[...] Entretanto, el Senado ha abordado y seguido la discusión del proyecto de ley, ya votado por la Cámara de Diputados, concerniente a la ratificación del acuerdo cuyas bases han sido establecidas, en Londres, entre los representantes de los tenedores de títulos de la Deuda uruguaya y el Dr. Ellauri, con vistas a la reducción del interés asignado a esos títulos.

Esta discusión, que no ha llevado menos de diez mortales sesiones, ha hecho gran honor al talento oratorio del Dr. C. M. Ramírez, Ministro de Hacienda, pero muy poco, en revancha, al buen sentido, a la rectitud de juicio y a los sentimientos de los Senadores de la oposición en materia de respeto a los compromisos contratados por su país.

No es más que a través de/

f[5]

argucias especiosas, una argumentación paradójica y contraproyectos que exhiben a la luz del día el más impúdico cinismo, que muchos de esos Senadores han sabido expresarse: el fondo de su pensamiento era, demasiado claramente, que había que imponer demasiado grandes sacrificios a sus acreedores para no tener que imponérselos a sí mismos.

En previsión del caso en que Ud. encuentre, Señor Ministro algún interés en tener una idea del conjunto de esta discusión yo me permitiría, para resumir, limitarme a enviarle, adjunto el extracto sumario que ha dado ayer el Boletín quincenal de nuestra Cámara de Comercio francesa en Montevideo.

Aunque redactado con sentido optimista y con una evidente parcialidad en favor del Gobierno, este extracto es bastante exacto y da una visión suficiente de las consideraciones que el Dr. C. M. Ramírez ha sabido oponer a sus adversarios,/

f.[6]

para que, pidiéndolo prestado al Boletín precitado, a cuyo redactor, el Sr. Garet, no le falta, por otra parte, sentido práctico unido a un gran conocimiento y una larga experiencia de las cosas de este país, yo no vacile en pensar que, salvadas ciertas incorrecciones leves de estilo, yo no lo habría hecho mejor.

Quiera aceptar, Señor Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración,

B. Saint Chaffray

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, París, Correspondencia Política, volumen 33, 1891-1892, desp. No. 53, 6 octubre 1891.

Doc. 7.12 Reclamación de tenedores españoles del Empréstito Unificado 5% de 1883 ante la renegociación de 1891, en hoja suelta impresa en Madrid. (9/10/1891)

Madrid, 9 de octubre de 1891

Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay:

Los que suscriben, tenedores españoles de Deuda unificada al 5 por 100 de la república Oriental del Uruguay, por las cantidades que se expresan al pie de cada firma, a V.E. respetuosamente exponen:

Que inspirados en sentimiento natural de simpatía hacia un país unido al suyo por los vínculos de origen, de semejanza de costumbres, en el cual se habla el mismo idioma; alentados por el creciente desarrollo de su riqueza, por el entonces floreciente estado de su hacienda, hijo de la acertada gestión administrativa de que venía dando inequívocas pruebas en los últimos años; deseosos de contribuir en la medida de sus fuerzas al desarrollo de activas corrientes mercantiles y financieras que entre las dos naciones se iniciaba, consideraron ventajoso para ambas partes interesarse en los valores públicos del Uruguay, a los que, para proceder así, consideraban dotados de toda la solidez económica que en aquellas circunstancias pedía basarse pensando razonablemente.

Guiados por estas miras, eligieron para realizar su propósito la Deuda unificada del 5 por 100, valor entre los existentes que, por las especiales garantías que le acompañaban, parecía ofrecer las más amplias seguridades y hallarse exento de los azares y vicisitudes que suelen afectar en ciertos casos a los fondos públicos nacionales, en tesis general juzgados.

Confiados plenamente, cual corresponde a portadores de buena fe, en que los pactos, en cuya virtud se creó el 5 por 100 unificado, tendrían en todo tiempo puntual y exacto cumplimiento, se hallaban tranquilos en la posesión de sus títulos, cuando supieron por incidencia, con estupor más que con sorpresa, que en una reunión de tenedores de Deudas uruguayas, recientemente celebrada en Londres, de acuerdo, al parecer, con un representante de la República, se había convenido en principio en

una conversión general de todas aquellas deudas; y que, como consecuencia de ello, la unificada no sólo sufriría una notable disminución en el tipo de sus intereses y perdería el derecho de reintegro o amortización a la par, sino que también, haciéndose tabla rasa de cuantas garantías especialmente la acompañaban, se la equiparaba a las otras Deudas nacionales, sin tener para nada en cuenta la prelación que sobre ellas disfruta y quebrantando de manera flagrante todos los compromisos que al crearla se contrajeron.

Consta, no sólo en la ley de emisión, sino en los mismos títulos de la Deuda unificada al 5 por 100, que esta se halla libre de secuestros, confiscaciones, impuestos o deducciones, pasados, presentes y futuros; que la República empeña todas las rentas nacionales en general y en particular los *productos de Aduanas*, al pago de sus intereses y amortización; que los cupones vencidos y los títulos amortizados se considerarán como *dinero efectivo* para pagos de todas clases al Estado; y por último, se *declara la preferencia de este empréstito sobre cuantos pudieran contratarse posteriormente*.

No cabe, como lo demuestra el lijero extracto que precede, ofrecer mayor suma de garantías que las que se han concedido a la Deuda unificada. Ningún deudor, particular o nación, que tales compromisos hubiese contraído, osaría quebrantarlos si deseaba conservar incólume su honor financiero.

¿Y es admisible que una Deuda pública con tantas prerrogativas y sobre tan sólidas bases creada, se equipare jamás en derechos a otras de posterior emisión, cuando la que le es más inmediata (el 6 por 100 de 1888), no tiene en su favor por la ley a ella relativa más que una declaración vaga de que la garantizan las rentas nacionales?

Y aún siendo admisible que en cierto modo se las equipare, ¿puede ser no admisible, sino lícito, que una renta pública (la de Aduanas) previa, legal y expresamente afecta al cumplimiento de un servicio determinado, se distraiga de él para aplicarla a otro ninguno sea de la clase que fuere, con detrimento evidente del servicio a que estaba hipotecada y con no menos evidente perjuicio de tercero, con la aquiescencia del cual no se ha contado?

Solamente una causa de fuerza superior e insuperable, como una guerra internacional, la imposición de un ejército extranjero, que dejando a la Nación exhausta de todo recurso la colocase en imposibilidad material de cumplir sus compromisos, podría disculpar un proceder como el que se intenta imponer a los recurrentes. Y felizmente, no nos hallamos en ese caso.

El estado de la Nación es de solvencia, sino perfecta por desgracia, cuando menos en todo lo preciso para que lo pactado por cuanto respecta a la Deuda unificada, tenga puntual cumplimiento. Basta para comprenderlo así pasar la vista por las cifras que en el proyecto de conversión se hacen constar. Según ellas, la cantidad que la República ha de destinar, si aquel proyecto se realiza, al servicio de la Deuda pública es superior a la necesaria para amantener en su integridad los derechos previamente adquiridos por la unificada; y es triste consideración, Excmo. Sr, que por favorecer intereses de acreedores, que si contrataron con conocimiento de causa, como a no dudar lo harían, sabían que los productos de las Aduanas nacionales no podrían en ciertas eventualidades

figurar íntegros en el activo del deudor, se coloque en este activo aquel importantísimo artículo, infiriendo así enorme lesión a otros acreedores a quienes se va a castigar severamente por la falta, bien excusable por cierto de haber otorgado a su deudor una confianza que en el momento presente parece resultar excesiva.

Lamentable es, sin duda alguna, que determinados acreedores lleguen a verse en la imposibilidad material de realizar sus créditos totalmente; pero tal ocurrencia, ¿es bastante para justificar que a aquellos otros que poseían el derecho pleno por perfecta hipoteca, de la renta de Aduanas, se les despoje de él en beneficio de terceros que ningún derecho parecido, simultáneo, ni aun posterior siquiera, pueden ostentar? Afirmación semejante sería un verdadero sarcasmo.

Posible es que estos temores, a pesar de todo, se realicen por lo especial del caso presente; pero en el orden social y en el terreno del derecho, esto significaría *disponer de prenda empeñada*, significaría una expoliación de intereses constituidos al amparo de una ley de Estado. En la vida de un pueblo hecho de tal naturaleza sería imprimir mancha indeleble en su historia; sería herir de muerte su crédito, elemento vital para la existencia de las naciones; sería condenarlo a un porvenir preñado de dificultades, inquietudes y contratiempos, a una existencia oscura y humillante.

Seguramente que V.E., el primer ciudadano de la República, el primero y más celoso defensor y guardador del honor de ese pueblo naciente cuyos primeros pasos en su constitución política y administrativa, objeto de las miradas del mundo entero, le prometen un destino brillante y de floreciente engrandecimiento, no ha de patrocinar acto tan monstruoso e inaudito, sin ejemplo en la historia financiera de las naciones modernas.

La fuerza que asiste al derecho de los que exponen, por las razones aducidas; la necesaria defensa de sus intereses amenazados de tan grave e ilegal manera, no les arrastra, sin embargo, a intransigente actitud: aceptarían de buen grado en beneficio de todos, y más en aras de la equidad que por consideraciones jurídicas, el aplazamiento de las amortizaciones y alguna reducción en el tipo del 5 por 100 de interés pactado, siendo ambas medidas de carácter transitorio para recobrar en un período previamente convenido y determinado, la integridad de los derechos de que hoy se trata de desposeerlos; y siempre que después de un examen profundo y concienzudo de la situación actual de la hacienda uruguaya se evidenciase la necesidad ineludible de adoptar medidas tan extremas.

Habría también de conservar la Deuda unificada ahora, luego y siempre, la garantía hipotecaria en primer término de los productos de las Aduanas nacionales y todas las además prerrogativas que los artículos 6°, 7°, 9° y 10° de la Ley de su creación la confirieron, sin dar en ellos participación igual a los empréstitos con posterioridad contratados, ya que sobre ninguno de estos extremos, por lo explícitamente consignado en las leyes que al particular se refieren, puede admitirse discusión ni debate, si la más elemental buena fe ha de servir de guía.

Como los recurrentes no han facultado a la «Corporación de tenedores de fondos extranjeros de Londres» para llevar su representación en las actuaciones habidas, no se consideran obligados a aceptar los acuerdos que esa Corporación haya tomado, de los cuales por la presente protestan en la forma que proceda, por cuanto a sus intereses pudieran aquellos afectar.

Protestan así mismo ante V.E. de la manera más firme y enérgica, contra el proyectado convenio de conversión de las Deudas de la República Oriental del Uruguay, por considerar que con él se vulnera la ley uruguaya y se atropellan derechos sagrados e indiscutibles, de cuya protesta han dado cuenta a V.E. por telegrama de esta fecha concebido en estos términos:

«Tenedores españoles unificado, remiten proyecto conversión, usurpador garantías».

Por todo lo expuesto, los recurrentes esperan que V.E., lejos de patrocinar un acto que atropella intereses y derechos creados al amparo del honor de la República Oriental del Uruguay, sin ventaja positiva para su hacienda, y antes bien, perjudicándola en lo moral de manera notable en beneficio de intereses menos sagrados, atenderá las justas reclamaciones que quedan formuladas, como así se lo suplican.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid a 9 de octubre de 1891.

El Comité:

E. Sainz e hijos, García Calamarte e hijo., José H. Átelo, Fernando C. Mons., Joaquín Quintana, P. Pastor y Ojero.

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, Legajo H 2708, 9 octubre 1891.

Doc. 7.13 Otra versión (de «The Times») de la Asamblea de Tenedores de Títulos Extranjeros del 31 de agosto de 1891. [Transcripta por «The Montevideo Times», 2 y 3 de octubre de 1891]

La Asamblea sobre Uruguay.

Adoptado el plan del Comité de Tenedores de Títulos.

Sesión tumultuosa.

Una reunión de los tenedores de títulos uruguayos del Empréstito Unificado de 1883 de Cinco por Ciento, del Empréstito de 1888 de Seis por Ciento y del Empréstito de 1890 de Seis por Ciento se efectuó en el Cannon street Hotel el lunes de tarde, 31 de agosto habiendo sido citada por el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros «con el propósito de considerar los arreglos para la consolidación de los mencionados empréstitos y aprobar resoluciones sobre ellos».

Otra noticia, surgida desde otra fuente, urgía a los tenedores del Empréstito de 1883 Cinco por Ciento a asistir al mitin «y votar sólidamente contra cualquier confiscación de sus derechos garantizados en beneficio de otros».

El Sr. R.B. Martin presidió.

El Presidente, en respuesta a gritos de «¿Quién es Ud.? y «Nombre, nombre», dijo que era el delegado del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, en ausencia de Sir John Lubbock (gritos de «¿Por qué no se animó a venir?») quien estaba en el Continente y le delegó la Presidencia y la explicación de la posición del consejo en la materia. (Desorden) La Deuda Uruguaya estaba dividida en tres porciones. (Gritos de «No, dos»). Cuando se convenció el Consejo que la República estaba en peligro de no pagar el martes al vencimiento de los bonos, debido a que el interés que estaba en

camino para el pago había sido depositado en el Banco Inglés que había suspendido los pagos, el Consejo fue abordado por influyentes tenedores que pidieron que los protegieran (Hear, hear) [expresión inglesa que significa aprobación]. Tan pronto como les fue posible formaron una fuerte comisión -tan fuerte como quizás nunca se haya formado—de hombres que conocían bien al país, cuyos intereses estaban en el país y que sin duda harían lo mejor por sus intereses (Gritos de «Nombres»). Los nombres eran Sir Edward Thornton, Sir John Lubbock, M.P, Mr. Farqhar, [...]

En corto tiempo el Comité presentó un informe conteniendo las recomendaciones que ahora se proponían a la asamblea. El informe había sido adoptado sólo después de la más completa consideración. Estaban obligados a convocar para hoy a la presente asamblea, porque el martes, era el día en que la República uruguaya estaría técnicamente en bancarrota. El Consejo estaba convencido de que los términos propuestos eran los mejores que se podían conseguir. (Gritos de «No, no» y «Hear, hear»). Ningún tenedor dejaría de estar contento con mejores términos (Gritos de «Los Baring son responsables»). Era posible que los Cinco por Ciento [Empréstito Unificado de 1883] tuvieran prioridad absoluta (gritos de «la tiene»), si hubieran puesto un hombre sentado todos los días en la Aduana. Pero aún así sería dudoso (Desorden y gritos de «no hay duda»).

El [Martin] repudió indignado la sugerencia de que el Consejo hubiera propuesto el plan en interés de los Sres. Baring. La única comunicación que ha tenido desde que surgió este asunto con los Sres. Baring fue una en que ellos declinaron netamente aprobarlo y pensaron que era un mal para sus intereses (Gritos de «Oh, oh»). La cuestión era, ¿tenían los tenedores de títulos la mejor solución que podían obtener? (Gritos de «No»). Deben recordar la dificultad en que se encontrarían si al Estado uruguayo se le permitiera repudiar sus obligaciones. El Gobierno podía repudiarlo [al plan] enteramente, el público podría ser muy fuerte para ellos, y si los tenedores rechazaban el plan propuesto, sobre ellos recaería la responsabilidad de oponerse a un plan que el Gobierno estaba muy dispuesto a conceder [...]. Si rechazaban este plan debían asumir la responsabilidad de hacer un plan mejor. (Gritos de «Eso haremos»). Si la Asamblea fuera postergada, por algún tiempo, deberían recordar que las sesiones del Congreso [el Parlamento uruguayo] habrían terminado y que no se lo llamaría a sesión especial, así que cualquier otro plan que se les presentara no sería ratificado en un tiempo razonable. Muchos meses pasarían antes de que el Congreso se reuniera otra vez. (Gritos de «Entonces ellos tratan de chantajearnos con una amenaza de este tipo»).

[A continuación empieza la transcripción del discurso de Sir Edward Thornton, que figura en el Anexo 2. Al día siguiente, 3/10/1891, el «Montevideo Times» terminó la transcripción, que finalizó con estas palabras:]

«La Asamblea sobre Uruguay»

En conclusión, damas y caballeros, sólo tengo que agregar que no nos ufamamos de que el arreglo propuesto sea perfecto en todas sus partes. Es el resultado de cuidadosas y honestas deliberaciones de un grupo de caballeros que están bien calificados para juzgar de las dificultades y peligros de la situación (hear, hear) y que han sido asistidos

por aquellos que tienen pleno conocimiento del país y su gente. Yo mismo he residido muchos años en Montevideo, y conociendo bien el país, no vacilo en recomendar la aceptación de la propuesta con toda franqueza (Vivas). El tiempo ha sido un obstáculo y estábamos ansiosos de convocar esta asamblea y tener aprobado el arreglo hoy para evitar la idea de bancarrota en vista de los cupones que vencen mañana. Uds., señoras y señores, y acreedores ingleses en general, saben por amarga experiencia cuán peligroso es permitir que una República Sud Americana caiga en bancarrota («Hear, hear» y una voz «Nada de eso»). Uds. saben dónde comienza pero nadie puede predecir cuándo y dónde terminará. El Congreso está ahora sesionando y creo que no habrá ninguna dificultad en obtener su ratificación final del arreglo propuesto. Hemos preferido un arreglo simple y directo basado en capacidad de la República para cumplirlo. No creemos deseable insistir en reservar una reclamación para el reconocimiento futuro del interés al que vamos a renunciar; en realidad, creemos que tal paso iría en desmedro antes que en ventaja de los tenedores. Se pide a los acreedores hacer considerables sacrificios, pero es mejor hacer esto que pedir más de lo que el país puede pagar y conducirlo a una bancarrota inevitable [...].

Mr. Deckers, el secretario de la Comisión de Tenedores de Amberes, señaló que la acción del Comité [«Uruguay»] no era justa con los tenedores. Les habían sometido un largo discurso, que había sido cuidadosamente preparado, y lo que se quería era una oportunidad para los tenedores para discutir el acuerdo propuesto entre ellos. (Fuertes gritos de «Bravo» y «hear, hear»). Debían recordar que Uruguay no era un país que nunca había dejado de pagar antes (Hear, hear). En su país [Bélgica] la propuesta había causado mucha conmoción. El presente era, por supuesto, un tiempo muy difícil del año para obtener poderes, pero la objeción al proyecto era tan fuerte que en tres o cuatro días habían logrado obtener poderes por la suma de 1.870.000 libras esterlinas de un total entre 4.000.000 libras esterlinas y 5.000.000 libras esterlinas detentadas en Bélgica sólo. Culpó a la Comisión por no haber hecho circular el discurso hecho por Sir Edward Thornton entre los tenedores antes de la asamblea. La Comisión había dicho que era necesario proporcionar \$8.000.000 para la administración del país, pero él quería saber cómo se había llegado a esa cifra (Vivas). No veía la necesidad de apurar el negocio; por su parte, pensaba que era mejor recibir menos interés que el propuesto, en tanto estuvieran seguros de recibirlo, pero eso no podía ser decidido en esta asamblea porque estarían actuando con demasiado apuro. Era de la opinión que los Sres. Baring habían cometido un gran error pagando los intereses a los tenedores desde 1883. Si no hubieran hecho eso la posición de Uruguay se hubiera descubierto antes. El que habla concluyó proponiendo la siguiente resolución: «Que esta asamblea no acepta el arreglo propuesto, porque no se le dio oportunidad a los tenedores de estudiar la situación financiera de Uruguay, y las diferentes prioridades de los respectivos tenedores de títulos uruguayos» [...].

Mr. Stapleton preguntó si la comisión tenía la aprobación del Gobierno uruguayo para cumplir el arreglo si se aprobaba por la asamblea, y también si el 45 por ciento de las aduanas estaba absolutamente asegurado para los tenedores.

El Presidente contestó que los términos habían sido aceptados por el Dr. Ellauri de parte del Gobierno uruguayo y que era intención de la Comisión de Tenedores el poner hombres a cargo de la aduana para recoger el dinero. También había una provisión en el arreglo a efectos de que en el caso de que el 45% de las aduanas no fuera suficiente para pagar a los tenedores, el faltante sería proporcionado por el Gobierno de otras fuentes (Risas). [...] Mr. Proctor dijo que el asunto que estaban discutiendo los tenedores era mucho más serio de lo que muchos imaginaban, porque estaban decidiendo una cuestión cuyo principio podía ser de mucha importancia en el futuro (Hear, hear). Toda la carrera de Uruguay merecía una lección tal como nunca se hubiera visto en la historia de ningún Estado en bancarrota de Sud América [...]. Él no entendía cómo un grupo de caballeros pudo haber pensado en un plan como el propuesto, y menos haberlo presentado como una proposición seria. Si fuera aprobado la República Argentina repudiaría su deuda mañana (Hear, hear) [...]. El Capitán Parvey apoyó la resolución, y después de más discusión en la que Mr. Deckers protestó en fuertes términos contra la adopción del arreglo, la enmienda [de Deckers] fue puesta a votación y rechazada, habiéndose registrado 82 votos a su favor y 119 en contra. Hubo fuertes gritos de «verifiquen», pero la moción original fue puesta a votación y se la declaró aprobada por 123 votos contra 35. «*The Montevideo Times*», viernes 2 y sábado 3 de octubre 1891.

Doc. 7.14 El Comité de Amberes pidió la opinión de Lord Rothschild sobre el «Arreglo Ellauri», quien contestó así. (27/8/1891)

«New Court, E.C. London

Agosto 27, 1891

Señor

Tuve el honor de recibir su carta dirigida a mí en mi carácter de presidente del Comité Argentino, en la cual usted se queja de la injusticia que usted dice está a punto de cometerse contra los tenedores del Cinco por Ciento uruguayo al tratarlos de la misma manera que a los del Seis por Ciento. Debo señalarle en respuesta que el Comité argentino no tiene nada que ver con las finanzas uruguayas y yo no estoy siquiera en conocimiento de los detalles del propuesto arreglo de la Deuda uruguaya, que, según entiendo, está en manos del Consejo de Tenedores Extranjeros, asistido por un influyente comité de tenedores uruguayos.

Sin desear interferir en lo más mínimo en las negociaciones llevadas adelante por esos caballeros permítanme señalarle a Ud. que el principio de imponer ciertos sacrificios a todas las clases de tenedores, privilegiados o no, no es desgraciadamente nuevo, y recibió en 1885 la sanción de todos las Grandes Potencias de Europa cuando evaluaron la Deuda Preferencial Egipcia de la misma manera que la Deuda Unificada. Si recuerdo bien, la garantía de la aduana en el caso de los Títulos uruguayos de Cinco por Ciento no ha sido nunca una garantía efectiva, mientras que en el caso del Empréstito Argentino de 1886, al que usted refiere, la casa emisora tuvo el cuidado de hacer que

el dinero recolectado para el servicio del empréstito le fuera remitido directamente, haciendo así verdaderamente efectiva la garantía. Entiendo, además, que en el Arreglo propuesto, los tenedores del Cinco por Ciento serán considerados con preferencia en la cantidad de nuevos títulos que se les asignarán.

En conclusión, deseo decir que los garantes de la liquidación de Baring no han sido ni siquiera consultados en este tema, y por lo tanto, los rumores a que usted se refiere no tienen ningún fundamento; al mismo tiempo, no se puede esperar que el Gobierno uruguayo o el comité ignore el empréstito en manos de los Sres. Baring, en tanto que él representa una deuda legalmente contratada por el Estado.

No dudo que un arreglo amigable de la Deuda uruguaya haría mucho bien para apresurar el arreglo pendiente de las cuestiones argentinas.

Soy, Señor, su obediente servidor,

Rothschild

P.S. Es de temerse que si el arreglo propuesto no fuera aceptado Uruguay pueda seguir el ejemplo de otros Estados y detener sus pagos, un resultado que sería deplorable para todos los involucrados.

«*The Montevideo Times*», *jueves 8/octubre/1891*, p. 1, col. 4-5.

Doc. 7.15 Carta publicada en el «South American Journal» sobre el origen del «Arreglo Ellauri» (14/11/1891).

«[...] En Montevideo el Gobierno, el Parlamento y el público en general creen... que los acreedores del país les hicieron esta generosa propuesta. En Londres, los tenedores de títulos creen que es el Gobierno de Uruguay que desea estafarlos, y ésta es una impresión falsa, porque el plan fue preparado, delineado y presentado en Londres y las 500.000 libras esterlinas en títulos para comisiones, gastos, etc., todas quedan en la gran ciudad. La siguiente versión fue hecha por un tenedor de títulos, un agudo hombre de la City, que la llama «La historia de la Conversión de Uruguay»: Hace alrededor de dos años se hizo un contrato con el Gobierno uruguayo para la construcción de un ferrocarril por cuenta del Estado; el contratista sería pagado por el trabajo con títulos de 6 por ciento, a ser tomado al 85 por ciento de su valor escrito. El monto era grande, algo así como 3.000.000 libras esterlinas, pero en el momento el negocio pareció ser muy bueno. Antes de que se pudiera emitir ningún título vino la crisis, y, debido a las quiebras bancarias y otras causas, el crédito de Uruguay declinó continuamente. Entre tanto, los contratistas y sus amigos financistas habían invertido 400.000 o 500.000 libras esterlinas en material ferroviario, y no podían venderlo sin una pérdida muy fuerte.

Por suerte para los contratistas sus amigos financistas eran hombres influyentes en Londres, y tan astutos como influyentes, y prepararon el famoso plan de conversión que ahora es tan combatido. Los directorios de la mayoría de los ferrocarriles garantizados fueron ganados al plan, se supuso que los garantes de Baring le sonrieron [al plan] y el

Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros fue inducido a apadrinarlo. El tenedor de títulos no participó para nada [...]».

[seudónimo:] Artigas, Londres, noviembre 12, 1891.

«*The Montevideo Times*», sábado 12/diciembre/91, p. 1, col. 3-4 editorial «*El Plan de Conversión*».

Doc. 7.16 Artículo de «The Montevideo Times» reclamando aclaraciones sobre el «Acuerdo Ellauri», (13/12/1891).

[...] Podemos decir que somos el único periódico local que ha discutido el asunto desde el punto de vista del tenedor de títulos, que ha resuelto mantener informados a sus lectores del verdadero estado de las negociaciones en Londres, que ha expuesto la falsedad de los anuncios semi-oficiales hechos a su respecto.

[...] Poco a poco, la historia secreta del actual plan de conversión se ha ido descubriendo, hasta aparecer ahora relativamente clara y abierta. Parece que el plan no fue propuesto por el Gobierno aquí -como fue oficialmente declarado en las Cámaras—ni tampoco fue propuesto por los tenedores de títulos en Europa, como lo testimonia la general oposición al mismo, sino que fue pergeñado, apadrinado y empujado por algunos pocos financistas o especuladores principalmente interesados en el blanqueo del sospechoso asunto del Ferrocarril Oeste, y quizás también deseosos de ayudar a Baring a descargarse de sus últimos empréstitos especulativos que el público británico no fue tan tonto como para tragarse. Para el bien de estos negociantes -y usamos la palabra en su doble sentido—los acreedores genuinos de la República deben ser despojados y sus garantías reducidas a cero. Tal plan era escandaloso, y los medios empleados para imponerlo no lo eran menos, como lo prueban las revelaciones sobre la Asamblea en Londres del 31 de agosto, asamblea que ha sido condenada unánimemente. [...] No debe olvidarse que el Gobierno, o por lo menos algunos funcionarios gubernamentales principales, están mezclados en este misterioso asunto del Ferrocarril, con el que está estrechamente relacionado el escándalo del Ferrocarril Noroeste.

Estos negocios formaron parte de las alegadas razones para la renuncia del Dr. Herrera al cargo de Ministro de Gobierno unos tres meses antes de terminar la administración de Tajés. Su conexión con ellos formó parte del misterio, y el suyo no fue el único nombre implicado.

En tales circunstancias, sería conveniente, casi imperativo, saber cuál es realmente el sindicato o círculo de capitalistas o especuladores que han forzado este plan de Conversión tanto sobre la República como sobre sus acreedores extranjeros y quiénes son los que recibirán tan gorda comisión por sus gestiones desinteresadas. Si esto pudiera saberse, una buena parte de lo que ahora está oscuro podría aclararse. Entonces los acreedores genuinos de la República sabrían a quiénes tienen que agradecer por la expoliación que parece sufrirán. Debe recordarse que esta pregunta fue hecha en las Cámaras, y el Ministro de Hacienda rehusó de plano dar información, una respuesta que causó gran insatisfacción. Mientras tanto, [...] los tenedores locales de títulos tienen ahora

la oportunidad de expresar su opinión sobre el plan de Conversión. Lamentablemente, aquellos que no leen inglés han tenido poca oportunidad, debido a la negligencia de nuestros nativos contemporáneos [el resto de la prensa montevideana] de informarse de la verdadera historia y orientación de la negociación, y por tanto pueden quedarse satisfechos con aceptarla por lo que los órganos oficiales pretenden que sea [...].

«*The Montevideo Times*», domingo 13/diciembre/91, p.1, col. 3, editorial «*El Plan de Conversión*».

Doc. 7.17 Segunda parte del artículo del «Investor's Review» titulado «Uruguay fraudulent», de mayo de 1892, publicado por «The Montevideo Times», (12/6/1892).

«Como es sabido, los Sres. Baring Brothers y Co. no vivieron como firma para vender este último empréstito de 2.000.000 libras esterlinas al público. Quebraron antes de tener la oportunidad. Por lo tanto el empréstito apareció entre los activos que los garantes de la firma tomaron a instancias del Banco de Inglaterra. Y eso no era todo por lo que los Sres. Baring Brothers eran responsables en Uruguay en aquel momento. Ellos y sus socios, los Sres. Hale y Co. también habían contratado encontrar el dinero para construir un ferrocarril de Montevideo que llamaría Ferrocarril Oeste del Uruguay. Por este contrato se comprometieron por 1.250.000 libras esterlinas y de acuerdo a las afirmaciones de Sir Edward Thornton en la asamblea de tenedores de títulos uruguayos realizada a fines de agosto pasado, por este contrato se gastó dinero hasta la suma de 400.000 libras esterlinas. Dos cosas, entonces, tenían que hacer quienes manejaban la liquidación de Baring. Era necesario vender de alguna manera las 2.000.000 libras esterlinas del empréstito 1890, y era igualmente necesario zafar de las ulteriores obligaciones del contrato ferroviario. Sin embargo, era claro que el público no compraría el empréstito de 2.000.000 libras esterlinas a ningún precio. [...] Otro plan, por tanto, debía aplicarse si los garantes querían realizar este activo.

Ocurrió entonces que hubo financistas interesados en Uruguay desde diferentes puntos de vista que el de los Sres. Baring, y estos financistas pensaron que les interesaba unirse con esa firma para hacer un nuevo arreglo de toda la deuda. Estos financistas tenían algunos intereses, se dijo, en el proyecto del Ferrocarril Oeste, pero su objetivo inmediato era el establecimiento de un Banco Nacional de Uruguay, con derechos de acuñar moneda y emitir billetes que calculaban les rendirían un beneficio muy grande. Si, por tanto, la deuda podía ser reflotada y parecer presentable, si las obligaciones de los Sres. Baring en este inconcluso ferrocarril podían ser englobadas en la nueva forma de la deuda, y si todo el paquete podía ser volcado en las manos de las clases inversoras de Europa incluso a bajo precio, había una posibilidad de escape para los garantes de Baring, así como de un negocio amplio y provechoso por este nuevo banco proyectado. Sería obligatorio, era ciertamente necesario, ir en ayuda del Gobierno de Uruguay con fondos para quizás un año, que permitieran al Gobierno pagar el interés de la deuda y mantener una apariencia de solvencia. Este negocio les aseguraría el manejo de los ingresos de la República, les permitiría emitir papel moneda, y sacar provecho en una docena de formas diferentes del pueblo de Uruguay y de sus acreedores extranjeros [...].

«*The Montevideo Times*», domingo 12/junio/92, p. 1, col. 6-7 y p. 2, col. 1.

Doc. 7.18 Editorial de «The Montevideo Times» titulado «El embrollo», (23/6/1892).

[...] Los verdaderos motivos detrás del Plan de Confiscación [Conversión], aparte del ostensible de reducir el servicio, fueron dos. Uno de ellos fue asegurar algún tipo de arreglo del turbio negocio del Ferrocarril Oeste, en el que ciertos prominentes miembros del Gobierno estaban amplia y personalmente interesados. El otro era asegurar la fundación de un Banco en el que el Gobierno pudiera preservar esa influencia impropia que benefició a sus amigos pero arruinó a los accionistas en el caso del antiguo Banco Nacional, y por tanto un Banco que haría adelantos suficientes al Gobierno para pagar el servicio de deuda externa durante el resto de su mandato sin hacer inconvenientes reducciones en el Presupuesto que pudieran oprimir a sus numerosos protegidos y disgustar a los Coroneles. El Plan de Confiscación encontró apoyo en Londres de un grupo que vio en él un medio conveniente de descargar algunas de las malas deudas de Baring, y de otro grupo -algunos [miembros] del demi-monde de las finanzas —que estaba igualmente interesado en el negocio del Ferrocarril Oeste, y que pensó que con una gorda comisión por el mismo Plan [de Conversión], las utilidades derivadas de un arreglo del negocio del ferrocarril [Oeste], una limitada cantidad de efectivo, y la conveniente ayuda de los debidamente engañados capitalistas locales, él podría lanzar el Banco, trabajar sus valiosos privilegios con ganancia por un año o dos y escaparse calladamente antes que sobreviniera la quiebra. La combinación de estos dos grupos con el Gobierno demostró ser formidable para las comparativamente desorganizadas fuerzas de los legítimos acreedores en Inglaterra y en Europa. El Plan fue aprobado [...].»

«*The Montevideo Times*» Jueves 23/junio/92, p.1, col. 3-4 editorial «*The mess*» («*El Embrollo*»).

Doc. 7.19 Resumen final de «The Montevideo Times» sobre la participación de los banqueros londinenses Noetzlin y Cassel. (31/7/1892)

«Sumando dos más dos»

Dimos ayer una condensada historia de las negociaciones entre el Gobierno y los Sres. Noetzlin, Cassel y otros para el establecimiento de un nuevo Banco Nacional, como se presentó en el apéndice del reciente Mensaje Presidencial, pero no somos tan ingenuos como para suponer por un momento que el tal apéndice contiene toda la historia del asunto. Probablemente hay mucho más detrás de la escena -entre bastidores, como se dice aquí —que no se ha considerado conveniente hacer público. Hay eslabones que faltan en la cadena de eventos sobre los cuales al público sólo se le permite adivinar.

Inocentes como estas negociaciones y telegramas se hacen aparecer, no debe olvidarse que ellos tienen relación con otros negocios de naturaleza muy lejana a la inocencia. Si nuestros lectores hacen memoria sobre el plan de conversión estaba en pleno desarrollo. Los opositores afirmaban que el plan estaba ligado a intereses ilegítimos en el asunto del Ferrocarril Oeste, y que contenía una monstruosa comisión a algunas partes desconocidas —y que nunca fueron claramente reveladas.

Más tarde se filtró que el plan no se había originado en el Gobierno uruguayo, ni en sus ardientes patrocinadores del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, ni en los genuinos tenedores de títulos de Londres, sino en un más bien oscuro grupo representado ostensiblemente por los Sres. Noetzlin y Cassel. También se supo que estos dos caballeros estaban fuertemente interesados —no importa cómo— en el negocio del Ferrocarril Oeste. Cuando, más tarde aún, se tornó más o menos seguro que los Sres. Noetzlin y Cassel eran también los proponentes del nuevo Banco Nacional —aunque el Gobierno por mucho tiempo evitó cuidadosamente tener cualquier conocimiento directo del hecho— la gente empezó a sumar dos más dos.

Se dijo que el Gobierno estaba forzando un Plan de Conversión a desganados tenedores de títulos, aunque estos habían hecho ofertas mejores, porque los Sres. Noetzlin y Cassel habían hecho de la aceptación de tal plan la condición absoluta para su establecimiento del nuevo Banco. Esto y el negocio del Ferrocarril Oeste eran los intereses ilegítimos del Gobierno en el Plan. Y cuando se empezó a hablar del nuevo Banco, se dijo que los Sres. Noetzlin y Cassel realmente querían establecerlo con una pequeña cifra de caja, la comisión del plan de conversión, esperando que sus beneficios aumentaran con el arreglo del negocio del Ferrocarril Oeste y con la conversión de los títulos que se cree ellos tenían, y con un millón o algo así exprimido de capitalistas en Montevideo. Los órganos de Gobierno estaban altamente irritados por estas insinuaciones, quizás porque eran demasiado verdaderas.

Como los hechos lo probaron, sin embargo, los opositores al Plan de Conversión (entre los cuales tuvimos el honor de contarlos), estuvieron en lo cierto en casi todas sus predicciones, y aunque el Plan fue llevado adelante y aplicado, la victoria moral hoy les pertenece. Entre otras cosas se dijo que el Plan sería fatal para el crédito de la República, y así lo será por años para que la República obtenga el apoyo de genuinos capitalistas extranjeros, y se dice con insistencia que la República no trata a sus acreedores de buena fe. Aquellos que miraron la Conversión como un medio de «descargarse» de sus títulos, están miserablemente desilusionados —si el lunfardo fuera admisible, diríamos que los «vendieron»—, porque la nueva deuda ha caído a una cotización casi igual a la de los antiguos Unificados durante el período de insolvencia. Esto puede ser una consecuencia natural de la dilución²⁰⁵ [de los títulos]. Cualquier intento de «descargar» tirando los bonos al mercado sólo traería otra baja, porque son prácticamente invendibles. Y el negocio del Ferrocarril Oeste fue eliminado del plan por las Cámaras aquí, sin que alcance ninguna influencia del Gobierno para reincorporarlo. El Plan de Conversión ha fracasado así en los objetivos por los cuales fue apoyado por el Gobierno y por los Sres. Noetzlin y Cassel, y, en tanto estos últimos contaban con él para reunir capital para el nuevo Banco, ellos están desilusionados. Esta, con toda probabilidad, es la verdadera razón del colapso de la negociación. Esta, no es necesario decirlo, no es la razón esgrimida por el Gobierno en la narración que hicimos ayer. Esto hubiera sido una muestra de franqueza ajena al carácter del Gobierno y que no tenemos derecho a

205 En inglés: «watering», diluir o aguar las acciones, aumentar su número sin aumentar el capital.

esperar. Algún otro día diremos algo sobre las razones del Gobierno; hasta entonces dejamos las anteriores conjeturas a la consideración de nuestros lectores.»

«*The Montevideo Times*», domingo 31/7/1892, editorial, p.1, col. 3-4.

Doc. 7.20 Artículo del «Journal des Economistes» de setiembre de 1891, transcrito por «El Siglo»: «La lección a deducir del Concordato del Uruguay» [«El Siglo», 18/10/1891].

[...] Gracias a la intervención del Consejo de tenedores de bonos extranjeros de Londres, —poderosa institución creada por iniciativa particular para proteger los intereses de detentadores de fondos extranjeros, que ha intervenido en Egipto, en Turquía, en diversos estados de la América del Sur y que, compuesta como está de representantes de la alta finanza inglesa, obra más bien en interés de los grandes tenedores que de los pequeños—, acaba de votarse un concordato en una reunión a que asistieron cerca de doscientas personas que habían comprometido sus capitales bajo la fe del gobierno del Uruguay, de sus compromisos y de los prospectos de los banqueros emisores.

La reunión ha sido tumultuosa, porque se trataba de consentir en que el interés fuese reducido de 5 y de 6% a 3 ½%, porque los portadores del 5% de 1883 se veían frustrados en el derecho de prelación que creían tener sobre las aduanas, cuyo rendimiento les había sido hipotecado por un arreglo actual al sindicato de garantía de la casa Baring, detentador de un empréstito de 6% de unos dos millones de libras, que nunca pudo ser emitido. [...]

[...] El Consejo de los tenedores de bonos extranjeros ha ejercido una presión muy viva para hacer aceptar el proyecto de concordato haciendo resaltar el peligro de una total suspensión y lo ha hecho votar a pesar de la oposición de un delegado de los intereses belgas, que representaba 1:800.000 libras de 5% de 1883, y que había reunido, para una enmienda, 82 votos contra 119. Por esta cifra se ve hasta dónde se halla desgraciadamente comprometido el capital belga en la América del Sur: en relación, es el país que más pierde en los fondos exóticos.

Tenemos a la vista la crónica de la sesión y encontramos datos interesantes sobre la situación financiera del Uruguay.

En primer lugar, resulta claramente que el Estado nunca pudo hacer frente a la carga de la deuda exterior con sus propios recursos. El delegado señor Ellauri, encargado de negociar el concordato, ha tenido la desfachatez de declarar en una conversación que el monto de los cupones desde 1883 ha sido siempre anticipado por los banqueros europeos. Las cifras de los presupuestos eran falsas.

[da detalles del concordato]

[...] Si hemos hecho conocer a nuestros lectores el detalle del concordato y de los presupuestos del Uruguay, es con el propósito de acompañarlos de algunas reflexiones sumarias. Lo que primero nos llama la atención es que, cuando un Estado se encuentra en embarazo y estos embarazos corresponden a un período de inflación en la Bolsa,

siempre se encuentran banqueros que tomen sus empréstitos y capitalistas que los suscriban. Es evidente que si en 1888 los Baring no hubieran concluido el empréstito de 6%, el deudor no habría podido hacer frente a sus compromisos desde aquella época, lo que habría salvado el dinero empleado por el público en el nuevo empréstito de 1888. Habiendo tenido éxito en ese, los Baring han realizado el negocio de 1890, en el cual la pérdida es de 50% a lo menos, pues que el 6% ha sido tomado al 79 y que el tipo actual no es sino de 41 para el 6% de 1888. Los banqueros nunca se han preocupado de la verdadera situación del Estado deudor, sino únicamente de las disposiciones del mercado, y aun han apreciado mal esta disposición. Han expiado cruelmente esta falta.

Su desprecio por las reglas de una buena gestión financiera respecto de sus clientes de la América del Sur no admite comparación sino con la ignorancia y ligereza del público. Este difícilmente llega a poseer los medios de ponerse al cabo y se suscribe a ojos cerrados por la confianza que le inspira el banquero emisor: es víctima del prestigio que tienen ciertas ventanillas.

Con todo, la elevada tasa de interés constituía para los fondos del Uruguay, una especie de advertencia y señal de alarma: mientras más se eleva el interés, tanto mayor es el peligro del capital. [...]

[...] La República Argentina ha dejado de cumplir en condiciones mucho más escandalosas aún, y hasta aquí no se ve que entre en el buen camino, que renuncie al papel moneda. El Uruguay ha hecho un concordato. ¿A quién le toca ahora el turno? [...] »

«*El Siglo*», domingo 18 de octubre 1891, p.1, col 2 y 3: *El concordato del Uruguay*.

Correspondencias

8.1. Introducción

En la primera edición del tomo 4 de esta obra (mayo de 2000) expresamos que el Prof. Juan E. Pivel Devoto nos había informado en 1993, de la existencia de una correspondencia de José E. Ellauri con el Presidente de la República Julio Herrera y Obes mientras desempeñaba su tarea en Londres como agente del Gobierno uruguayo.

Entonces, no la pudimos ubicar.

En febrero de 2008, mi amigo, el profesor e historiador Enrique Mena Segarra, ex Director del Museo Histórico Nacional, en su búsqueda infatigable de documentos de la Historia Nacional (en esto también buen discípulo de nuestro Maestro, Pivel Devoto), encontró y puso generosamente en mi conocimiento, cuatro cartas de Ellauri al Ministro de Hacienda Carlos María Ramírez fechadas en Londres (11, 18, 24/7/1891; 15/1/1892); y un Libro Copiador de la Secretaría de la Presidencia de la República (Dr. Ángel Brian) con copias de Notas emitidas por ella entre el 15/12/1891 y el 24/4/1893, que tienen relación directa con la temática de este libro y figuran en el Capítulo 9. Se presentan aquí esas cartas con algunos comentarios que van a continuación de cada una.

Cuando en 2009 el Estado compró el archivo del Profesor Pivel Devoto y lo depositó en el Archivo General de la Nación, se pudo ubicar en él otra correspondencia de José Ellauri, esta vez con Julio Herrera y Obes; otra, del Presidente de la República Julio Herrera y Obes con Ellauri; y la de uno de los numerosos intermediarios que aparecían cuando el Estado uruguayo necesitaba dinero del exterior, el francés Germain Colladon; todas relacionadas con esta temática.

La transcripción de todas las cartas en este Capítulo 8 tiene el objeto de demostrar que confirman las hipótesis que hemos desarrollado en este libro: la angustiada dependencia uruguaya de fondos extranjeros ante la incapacidad nacional de procurárselos dentro de fronteras; la consiguiente subordinación del país al inversionista (inglés, en aquel momento); la imposibilidad de negociar arreglos financieros en igualdad de condiciones, por lo tanto; la inevitable necesidad de aceptar los términos que se le quisieran imponer a la Nación. El resultado, en este caso, fue la Conversión de 1891 y la creación de la Deuda Consolidada del Uruguay (1891-1892).

8.2. Cartas de José Ellauri a Carlos Ma. Ramírez

Doc. 8.2.1. 1ª Carta: (11/7/91)

[fol 1]

SC Winchester House Old Broad Street

London E.C Julio 11 de 1891.

Qdo Carlos:-

Aprovechando la salida del primer paquete despues de mi arribo á esta Ciudad el 4 del corriente, segun Nin y yo se lo comunicamos telegráficamente á Julio, te escribo estas lineas, no de cierto porque pueda transmitirte ni siquiera simples impresiones de esta gran plaza con relacion á muchas cosas, sino tan solo para referirte el estado de las gestiones iniciadas por Noetzlin, y la actitud que respecto de ellas he asumido hasta ahora.

A mi llegada a Lisboa me encontré con una carta suya en la que me anticipaba la noticia de que sus trabajos iban muy bien y sobre una base mas favorable aun para el Pais, que la combinada ahi; pero como no me indicaba los términos de la negociación/

[fol 2]

SC Winchester House Old Broad Street

London E.C 18

me limité a contestarle telegráficamente felicitandolo, y á fijarle el dia que estaria en Londres.

Una vez aquí, me he informado de sus trabajos, los que consisten en organizar un comité que se ocupe o tome la representacion de los tenedores de n/ títulos, pues dice, que eso es indispensable por no querer tomar la menor iniciativa al respecto, ni la casa Baring, ni el Banco de Inglaterra, que representa á los garantes de la liquidacion de esa firma

Supongo que el hecho es cierto por mas raro que á nosotros nos parezca, que estando tan interesados en [¿nuestros?] asuntos, se escusen de tomar la menor iniciativa en ellos.

Con ese motivo, ha obtenido ya segun me dice, la firma de varios tenedores de nuestros títulos, pidiendo la formacion del comité á fin de que sea este quien formule las bases del/

[fol 3]

SC Winchester House Old Broad Street

London E.C 18

arreglo que se han de proponer al comisionado.

He hecho cuestion de mantenerme completamente extraño en apariciencia á esos trabajos, a fin de que en ningun caso puedan ellos perjudicarnos si fracasan, pues es claro que asi lo que se haga solo tendrá el caracter de una iniciativa particular, por cuenta y riesgo de los que la tomen sobre si.

Consecuente con esto me he limitado por ahora, á recibir las visitas de los que han querido venirme a ver, omitiendo la presentacion de las varias cartas que tengo en mi poder, para evitar colocarme en el compromiso de contestar interrogatorios mas ó menos inconvenientes, y sobre todo imponer á los demas, sobre si aquellos trabajos, se hacen ó no con mi conocimiento.

Supongo que Uds. aprobarán/

[fol 4]

SC Winchester House Old Broad Street

London E.C 18

mi actitud que está de acuerdo con el sistema de discrecion recomendado en las instrucciones, y cuando eso no importa inaccion de mi parte, ni perdida de tiempo para la gestion de los negocios que me estan encomendados.

En cuanto a las modificaciones al proyecto sobre las deudas ellas consisten en bajar al 12 en vez del 15, la bonificacion de los titulos del 6%, y reducir algo mas la amortizacion de los mismos

Te transmitiria integramente el proyecto, si no fuera que apurados por la proxima clausura del periodo de los negocios, Noetzlin y Cassel que están siguiendo aquellos trabajos, quieren hacerlo telegráficamente, de manera que seria inútil la remision actual máxime cuando no puede saberse todavia si el proyecto combinado por ellos sufrira /

[fol 5]

SC Winchester House Old Broad Street

London E.C18

ó no modificaciones por parte del comité que represente á los tenedores de la deuda.

Esto en cuanto se refiere al objeto principal de mi cometido; pasando ahora á la cuestion de fondos á levantar aquí, tanto Noetzlin como todas las personas con quienes he hablado al respecto, consideran que eso es absolutamente imposible hoy, por la resistencia que hay a entrar en negocios con el Río de la Plata, cualesquiera que sean las ventajas que ellos ofrescan.

Asi Noetzlin cree que no debes pensar en saldar el deficit del presupuesto con recursos de aqui, porque no es posible encontrarlos en ninguna forma, previniendole que asi piensan tambien el Director Gerente del Banco de Londres y el encargado de la Seccion del Rio de la Plata de la casa Baring que/

[fol 6]

SC Winchester House Old Broad Street

London E.C18

han estado conmigo.

La prensa aquí dividida respecto de nosotros pues si bien algunos nos tratan con la consideracion que merecen los sacrificios hechos por mantener nuestro crédito, otros

nos tratan mal; algo sin embargo puede hacerse para modificar la opinion de estos últimos y de eso nos ocupamos con Noetzlin.

Nada mas tengo que comunicarte por hoy; asi deseando que pronto pueda hacerlo de buenas noticias, te saluda como tu amigo y S.S.

Jose. E. Ellauri

A retener:

1. *José Ellauri llegó a Londres el 4 de julio, después de Noetzlin [folio 1], cuya tarea era lograr que se integrara un comité de tenedores de la Deuda uruguaya, que formularía las bases del Arreglo [folio 2] a proponer a Ellauri [folio 3]*
2. *Se hicieron pequeñas modificaciones al proyecto de Arreglo de las deudas, bajando del 12 en vez del 15 la bonificación de los títulos del 6%, y reduciendo su amortización [folio 4]*
3. *Ellauri comunica un proyecto «combinado» por Cassel y Noetzlin, que se supone es el del Arreglo [folio 4], que puede sufrir modificaciones por parte del Comité. O sea que en la redacción del Arreglo no intervino Ellauri y el que puede modificarlo es el Comité, no él. [folio 5]*
4. *Era imposible conseguir en Londres «fondos» para el Río de la Plata, cuyo desprestigio se reflejaba en la prensa [folios 5 y 6]*

Doc. 8.2.2. 2ª Carta: (18/7/91)

[fól 1]

Londres Julio 18 de 1891

Sr. Dr. Dn. Carlos Ma Ramírez

Montevideo

Qdo Carlos:

Aquí me tienes bastante delicado de salud, lo que atribuyo al cansancio del viaje y al ingrato clima de esta Ciudad y luchando sin embargo por llevar mi cometido de la mejor manera posible.

Como te decia en mi anterior del 11 Noetzlin habia iniciado ya algunos trabajos cuando yo llegué aqui viendo la principal dificultad del momento encontrar quien tomara la representacion de los tenedores de nuestra deuda, necesaria para tratar el asunto.

Al fin se encontró la formula en el nombramiento de un comité pedido por unos 20 o 30 tenedores de títulos, al Consejo de Foreign Bondholders y es ante ese Comité, en via de formacion hoy,/

[fól 2]

que Noetzlin se propone presentar el proyecto de arreglo que te transmiti hoy por telégrafo y cuyas bases principales son las mismas combinadas ahí mejoradas en algo.

¿Es bueno el proyecto? ¿Podría hacerse aceptar otro mejor para el País?

He ahí lo que la intervencion de Noetzlin en el asunto y el caracter casi oficial, que le dá la carta de Julio, me impedía a mi averiguar, pues es claro que para formar juicio al respecto, habria tenido que hacer yo tambien trabajos por mi lado, lo que no crei regular, no solo porque los de aquel estaban ya iniciados sobre la base de ese proyecto y dentro de las aceptadas en principio por el Gobierno, sino porque me habria expuesto á trabarlas y á comprometer el exito del arreglo.

Entre tanto era para mi esa situacion en extremo violenta y en la que estaba seguro no habia sido la intencion del

[fol 3]

Gobierno colocarme; y asi invitado a una conferencia en lo de Cassel les dije que yo no me habia ocupado de hacer trabajos directos, por no contrariar las ya iniciadas por ellos, pero que por lo mismo me reservaba la libertad de tentar siendo posible mayores ventajas del mismo comité cuando fuera solicitado por ellos para tratar del asunto.

Sin embargo, tanto Cassels [sic] como Noetzlin me contestaron que esa no era la inteligencia en que ellos estaban;—que por el contrario una base aceptable en principio por el Gobierno y que debian por consiguiente suponer que lo que sobre esa base presentasen tenia la aprobacion anticipada del Gobierno; que ademas ellos creian que con la economia obtenida por ese arreglo (millon y medio de pesos) y medio millon mas de los ferrocarriles, no se necesitaban mayores ventajas, y que cualesquiera otras que fuese posible obtenerlo seria con perjuicio del crédito de la Nacion./

[fol 4]

Les repliqué entonces que yo entendia las cosas de distinta manera; que el proyecto combinado ahí era una simple base para tratar el asunto, pero que en manera alguna nos obligaba a adoptarlo si se veia la posibilidad de obtener otro mejor, que diera mas facilidades al Gobno que las necesita y necesitará todabía por algunos años por muy bien que marche el País;—que en cuanto al perjuicio al crédito nacional que ello pudiera causar, creia que no debia preocuparnos porque si generalmente ese es el efecto de los arreglos entre deudor y acreedor, el mal estaba ya producido , y no habia de aumentarlo de manera sensible al menos, la pequeña mayor ventaja que pudiéramos obtener de nuestros acreedores maxime cuando por ese medio seria mayor tambien la seguridad del cumplimiento,/

[fol 5]

que es lo que aquí se busca en primer término.

Imposible sin embargo me fue convencerlos,—pues ambos para terminar y como argumento incontestable, concluyeron por decirme no solo que lo yo pretendia importaba desautorizar sus trabajos y las seguridades respecto de nuestra hacienda dada por ellos para propiciarse las simpatias del proyecto, sino que ademas tampoco convenia que el Gobno tuviera la disponibilidad de mas no necesitandola.

Colocada la discusion en este terreno crei conveniente ponerle término, manifestándoles que yo consultaria al Gobno y que para el efecto me mandaran por escrito las bases formuladas, previas algunas modificaciones que yo introduje como bajar al 10 la bonificacion de los títulos del 6%, limitar la prohibicion de las nuevas emisiones á la deuda externa con la/

[fol 6]

salvedad de caso de guerra y alguna otra de detalle que no recuerdo en este momento.

Les observé tambien que estaba autorizada ya la emisión de diez y seis [...] millos [¿millones?] de pesos para la reorganizacion del Banco Nacional y que por consiguiente no debia considerarse incluida en la prohibicion del proyecto; pero Noetzlin me contesto que sí, que debia estar incluida tambien y que te habia manifestado á ti varias veces que debia suprimirse esa emision si queria llegarse al arreglo de las deudas; bueno será pues que lo sepas para la resolución que hayan de adoptar al respecto; en cuanto á la otra clausula que contiene tambien el proyecto sobre prohibir nuevas [(enajenaciones)]²⁰⁶ afectaciones de la renta de la Aduana es cláusula diria que he discutido tambien por lo mismo; pero en lo que ellos insisten y que Uds. sabrán si debe consentirse ó no./

[fol 7]

Entre tanto ha llegado hasta mi una indicacion seria de «Martín's Bank Limited» que ha sido desde muchos años y es todavia el Banquero de Baring Brothers y uno de los garantes de su liquidacion, por la que ofrecen encargarse del arreglo de nuestras deudas en los términos de mi telegrama de hoy, esto es reduciendo el interes a 3 1/2% y 4 las de 5 y 6% y la amortizacion a la mitad ó conservando la actual y a la puja; la reducción con carácter permanente y sin bonificacion alguna.

Concebido en estos términos el proyecto y por escrito, lo que, revela que se trata de cosa seria, me he creido en el deber de trasmitírtelo hoy, a pesar de estar hasta este momento recibiendo de Noetzlin los datos que él me trae á propósito del suyo en lo que se refiere á la formacion del comité que ha de presentármelo á mi, a fin de que tengan la oportunidad de apreciar ambos/

[fol 8]

y señalarme la linea de conducta que he de seguir al respecto, pues hasta ahora no he dado conocimiento á Noetzlin de lo que ocurra porque sin saber lo que Uds. resuelvan no he querido provocar ninguna dificultad que me ponga en pugna con el, y que me traiga tropiezos en el desempeño de mi cometido.

Respecto de los ferrocarriles he iniciado personalmente las gestiones del caso y me es satisfactorio el poderte anunciar que empezando por el Sr. Drabble los he encontrado á todos bien dispuestos aunque inclinados a incluir su arreglo en el que se haga con los tenedores de n/ deuda.

206 Enajenaciones tachado en el original

En la semana entrante han quedado en precisar su pensamiento; pero como yo necesito datos para apreciar con exactitud lo que me propongan te he pedido hoy por telégrafo, como uno de/

[fol 9]

los principales, el calculo aproximado de lo que representarán las garantías ferrocarrileras en un periodo de nueve años, pues entiendo que lo que ellos pretenden es consolidar su deuda en títulos en los mismos términos de los demas acreedores.

Espero que cuando esta carta llegue á tus manos la negociacion estará sino concluida muy adelantada y confio en el telégrafo para obtener pronto todo lo que me sea necesario para ese fin.

Con la mala noticia de la clausura del Banco Ingles en esta Ciudad sensible bajo todos conceptos cierro la presente despidiendome hasta el proximo paquete.

Te saluda affmo tu amigo y S.S.

José E. Ellauri

A retener:

1. *Noetzlin y Julio Herrera y Obes habían sentado las bases del Arreglo en Montevideo [folio 2]*
2. *La carta del Presidente a Noetzlin le permitió a éste presentarse como agente del Gobierno uruguayo, lo que marginaba a Ellauri y lo ponía en segundo plano [folio 2]*
3. *Cassel y Noetzlin se negaron a modificar aquellas bases que daban como aprobadas ya por el Gobierno, lo que redujo a Ellauri a introducir algunas modificaciones menores [folios 3, 4, 5]*
4. *Por lo tanto, también vetaron la posibilidad de una nueva emisión para reorganizar el Banco Nacional y la prohibición de nuevas afectaciones de la Renta de Aduana [folio 6]*
5. *Ellauri recibió otra propuesta de «Arreglo» de la Deuda Externa uruguaya del Martín's Bank Limited, banquero de Baring, y se la pasó al Gobierno sin abrir opinión. [folio 7]*
6. *Los Ferrocarriles desearon ser incluidos en el «Arreglo» para el cobro de sus garantías atrasadas [folios 8 y 9]*
7. *Comunica la clausura del Banco Inglés en Londres.*

Doc. 8.2.3. 3ª Carta: (24/7/91)

[fol 1]

SC Winchester House Old Broad Street

London E.C Julio 24 1891.

Sr. Dr Dn Carlos Ma Ramírez

Montevideo

Querido Carlos:

Es sin duda para desesperar el ver que á despecho de todos los sacrificios que se hacen, y del interés con que todos concurren hoy á levantar al País de la frustracion en que se encuentra, los acontecimientos se declaran en contra nuestra.

En efecto; cuando todo parecia marchar bien, lo que me confirmaba José Pedro en carta del 22; cuando se suponía que con el aumento, casi seguro, del Empréstito Brasileiro, y la confianza que empezaba á manifestar el público, el Banco podria hacer frente a la conversion (abierta a mi juicio prematuramente), viene la mala situacion del Brasil a hacer imposible el aumento del Empréstito, y la quiebra del Banco Ingles á producir la descon-/

[fol 2]

fianza y á aumentar las exigencias de la conversion, hasta imposibilitarla. ¡Que fatalidad!

Marchando las cosas como iban, nuestro crédito ganaba terreno dia por dia; y de tal modo, que sin decir por eso que habria sido fácil reunir elementos para reorganizar el Banco Nacional, puede afirmarse que ya se admitía la posibilidad de conseguirlo, aun por los mismos, que como Cassell [sic] y Noetzlin, lo consideraban de todo punto imposible, y eso á pesar de la desconfianza que todavia inspiran todos los negocios con el Rio de la Plata.

Pero la agravacion de la crisis ahi, a causa de los sucesos últimamente producidos, y la nueva suspension de pagos por el Banco Nacional, que supongo ha tenido lugar ya, vuelven á revivir las desconfianzas, y á hacer imposible, por el momento al menos, toda combinacion que exija capitales; en ese concepto te telegrafí ayer que era necesario aun por medio de/

[fol 3]

moratorias, asegurar la continuacion del Banco Nacional para tomarnos tiempo á que la situacion mejore, persuadido de que lo que no es posible hacer hoy, lo será mas tarde; previniéndote desde ya, á este respecto, que el mismo Cassell y Noetzlin me declararon, antes de las últimas noticias, que despues del arreglo de las deudas, ellos tomarian a su cargo la reorganizacion del Banco.

Por el momento, pues, lo único posible hoy, y que el mismo agravamiento de la situacion de nuestras finanzas, hará talvez mas facil, es el arreglo de las deudas y garantias de los ferrocarriles, porque aumentando asi el temor y la desconfianza sobre el pago puntual de los servicios, á fin de asegurarlos, han de prestarse y se muestran ya dispuestos á ello, á hacer reducciones de importancia.

Pensando así desde un principio he discutido con Noetzlin la conveniencia de aprovechar la oportunidad de sacar todas las ventajas posibles en el arreglo que/

[fol 4]

nos ocupa, pero él y Cassell como te lo decía en mi carta anterior, ya sea por haber iniciado los trabajos sobre la base del proyecto combinado ahí con pequeñas alteraciones. Ya sea porque cuanto más se consulten las conveniencias de los acreedores, es más fácil realizar el arreglo, y recibir pronto por consiguiente la comisión, que es de lo que se preocupan principalmente los comisionados extranjeros, el hecho es que insistieron en sostener la base indicada, agregando condiciones un tanto deprimentes como la de prohibir nuevas emisiones y nuevas afectaciones de la Aduana, en que tal vez ni remotamente pensaron los acreedores, quienes es más que probable se contenten como seguridad con una afectación especialísima de renta.

Este era el estado de la negociación cuando te escribí mi carta anterior del 18, pero sucede que antes de las últimas noticias de esa, á Cassell, cuya opinión sigue Noetzlin ciegamente, le ocurrió/

[fol 5]

incluir en el arreglo de las deudas pendiente, el importe de lo que ellos han desembolsado á título de materiales en el ferrocarril de la Colonia (proximamente 400.000 libras), impagas como sabes por la quiebra de Baring y entonces para hacer posible la combinación, dejando siempre al Gobno la economía que necesita, ha ideado una mayor reducción en el servicio de las deudas, —á 3 1/2 la del 5%, que ántes no aceptaba, cuando yo lo indiqué, y que hoy él mismo propone para hacer posible la inclusión de su reclamo en el arreglo.

Como debes suponerlo, aunque yo trato de contemporizar con ellos en todo lo posible, porque son aquí elementos útiles é importantes, aunque no indispensables, les manifesté que el pensamiento podía encontrar dificultades en el Gobno, en primer lugar porque las ideas del Presidente, que tengo por escrito, y que les lei, son que los constructores solo tienen acción contra Baring, y no contra el Gobno; y en segundo lugar, porque/

[fol 6]

ellos ni aun mediante el pago de los materiales que pretenden, ofrecen continuar la obra, único halago que pudiera justificar el arreglo propuesto.

Sin embargo, como todo esto fué dicho en el tono amistoso que convenia, ellos insistieron en que yo consultase el caso por telégrafo al Gobno, y como me negase, decidieron que lo hiciera Noetzlin, y están hasta este momento á espera de la contestación.

En mi concepto, ellos creen que será favorable, no solo porque ignoran la propuesta que te transmití, sino porque los últimos sucesos les hace suponer que el Gobno entrará hoy fácilmente por todo, á condición de procurarse los elementos que necesita para marchar; y de tal modo, que á mi juicio (Dios me perdone la suposición) han recibido hasta con alegría, las últimas noticias de esa, lo mismo que tu telegrama en cuanto importa el propósito de abandonar la idea/

[fol 7]

de la reorganizacion del Banco, e ir a la formacion de uno nuevo, con la base Noetzlin.

En ese supuesto sin duda, y creyendose los árbitros en muchos negocios financieros, Cassell que es el alma, y quien dirige los trabajos que ejecuta Noetzlin, hace hoy cuestion para continuar estos y llevar á cabo el arreglo, para el que se cree indispensable, de que entre tambien en él, el pago con nuevos títulos, de lo que han desembolsado por cuenta del ferrocarril á la Colonia, y no estrañaré tambien que aumente sus exigencias para formar el nuevo banco, desde que vea, como digo, abandonada por completo, la idea de la reorganizacion del actual, no obstante haber pensado él mismo concurrir á este último propósito.

Estoy pues impaciente por recibir la contestación de mi telegrama del 18, pidiendote instrucciones para definir mi actitud con respecto á los trabajos de/

[fol 8]

Noetzlin y á la nueva propuesta de arreglo que me ha sido presentada, pues á la verdad, que no me cuadra ni la posicion desairada asumida hasta ahora para no trabar la accion de aquel, ni tampoco la de los tapujos que tengo que guardar á su respecto, y que no se avienen, ni con la franqueza y lealtad de mi caracter, ni con la seriedad de mi cometido.

La culpa la tiene sin duda Noetzlin, que habiendo recibido simples instrucciones para explorar privadamente la disposicion de los tenedores de nuestros títulos, á aceptar una reduccion en el servicio de lo mismo, entró desde el principio a ocuparse del fondo del asunto, llegando hasta registrar en el Consejo de Foreign Bondholders copia de la carta del Presidente y esto cuando yo estaba para llegar, y debia suponer, que toda su representacion desaparecia por el hecho.

Pero no hay para que hablar ya de eso, sobre lo que guardé silencio porque ante todo, mi deseo era y/

[fol 9]

es que el arreglo se lleve a cabo, y porque comprendi tambien que el objeto de Noetzlin no era rozarme en lo mas mínimo, sino aumentar sus títulos para cobrar la comision que pretende.

En cuanto a la situacion de las letras giradas contra el Banco Ingles, motivo de tu telégrama del 21, ya sabes lo que contestó Baring,-que nada podría decirse al respecto, hasta que se hiciera la liquidacion de ese Establecimiento; y que la casa tampoco podria adelantar su importe, á pesar de declararme que con el cobro del 50% que aun adeudan los accionistas del referido Banco, habia para pagar todas las obligaciones.

Entonces el mismo Baring (padre) que todos nombran Lord Revelstock, fue a las oficinas interiores y me trajo un apunte del importe del cupon de 1° Setiembre 125.000 L.E del que consta la remesa de 50.000L.E por cuenta de esa suma pero representadas desgraciadamente/

[fol 10]

por las letras que el Banco Inglés de aquí aceptó y que no pagará al vencimiento, puesto que ha cerrado sus puertas.

La entrega de este apunte fue para significarme la urgencia en el envío de los fondos necesarios á cubrir la suma de 125.000 L.E indicada; agregandosele entonces el hijo, uno de los directores de la nueva firma, para apoyar lo manifestado por el padre.

A propósito de esto conviene sepas que el Sr. Smith, gefe principal del escritorio de los Baring, le dijo a Carrol, agente aquí del Banco Nacional, que la antigua firma Baring por el estado en que se encuentra no podia hacer ninguna operacion, pero sí la nueva firma, y que asi él creia que estableciendo cuenta con ella tal vez podia conseguirse el adelanto de fondos por el importe de las letras del Banco Ingles, siempre que el Gobno completase las remesas para el cupon 1° de Setiembre./

[fol 11]

En mi contestacion telégrafica del 22, no te hablé de las letras relativas al Empréstito Municipal, porque la palabra de la clave fué mal trasmitida se referia á aquellas letras, y fue entonces que tomando nuevos datos supe que la casa habia adelantado su importe para pagar el cupon de 1° de Junio, pues las letras recién vencen el 29 del corriente; de donde resulta que las letras perjudicadas representan 95.000 L.E.

Entre tanto aquí muchos títulos han bajado extraordinariamente llegando ayer el [de] 5% hasta 3,5, con ese motivo y para tranquilizar hasta donde sea posible la alarma, se han dado algunos datos á la prensa que deben aparecer en los diarios de ésta tarde./

[fol 12]

No creo que ésta baja perjudique en manera alguna el arreglo pendiente sino por el contrario, lo favorecerá mas bien; pero la verdad es, que produce mal efecto en todos los ánimos y predispone mal á todos para ocuparse de nuestros asuntos.

En cuanto á la suspension del cupon, no creo tampoco que pueda impedir el arreglo, el que á mi juicio se llevará a cabo de cualquier modo por convencimiento de los mismos tenedores de la deuda; pero no puede dudarse que seria mas satisfactorio para el Gobno proponerlo ó aceptarlo, estando al corriente en los pagos.

Noetzlin sin embargo como te lo decia en mi telégrama de ayer, consultado por mi al respecto, me dijo que a su juicio la suspension sino hacia imposible el arreglo, lo dificultaria cuando menos muchisimo.

En estos momentos de agitacion y de duda no creo poderte decir nada/

[fol 13]

mas,—pero de seguro que lo que hoy sucede entre nosotros, ha de confirmar la opinion general aquí, de que para el Rio de la Plata, no es posible contar con recursos de ningún género; y eso que es estensivo casi á los negocios en general, está explicado por el hecho extraordinario, de que mientras para la especulacion, no hay dinero en ninguna parte, los capitalistas lo colocan aquí a plazo corto de 60 y 90 dias, con seguridades especialisimas, a 1% al año!

Debo decirte tambien que la agencia telégrafica me ha dirigido una carta para que lo haga saber al Gobno, y pide el pago aunque sea en parte, de lo que se le adeuda, por telegramas y subvenciones, 4 mil y pico de L.E., lo que indudablemente es trop-fort [sic]²⁰⁷ y nos expone á que cualquier dia nos cierre la cuenta.

Te saluda afte tu amigo y S.S.

José E. Ellauri

PD. Mando por separado las cartas que me pides para los amigos de la cámara.

La interrupcion del cable me obligó ayer á dirigirte por el West Union mi telégrama en contestacion al tuyo de la víspera.

A retener:

1. *Situación agravada para Uruguay por congelación del Empréstito Brasileroy quiebra del Banco Inglés [folios 1 y 2].*
2. *Cassel y Noetzlin tomarían a su cargo la reorganización del Banco Nacional, después del arreglo de la Deuda [folio 3].*
3. *La mala situación llevaría a los acreedores a conceder importantes reducciones de la Deuda para asegurar su cobro [folio 3].*
4. *Pero Cassel y Noetzlin se aferraron a las bases del Arreglo, porque lo hacía más aceptable y recibirían «pronto» su comisión «que es de lo que se preocupan principalmente los comisionados extranjeros» [folio 4].*
5. *A Cassel «le ocurrió» [folio 4] «incluir en el Arreglo [...] el importe de lo que ellos han desembolsado», en el Ferrocarril a Colonia [folio 5]. Para ello, propuso rebajar al 3,5 el interés de las Deudas de 5% [folio 5]. Como Ellauri no quiso aceptar aquella inclusión, ellos consultaron al Gobierno por telégrafo [folio 6].*
6. *La posición de Cassel, que es quien dirige toda la operación, fue cada vez más dura, haciendo «cuestión» de la inclusión de su inversión en el Ferrocarril Oeste en el Arreglo [folio 7].*
7. *También fue idea de Cassel «formar un nuevo banco», abandonando la posible reorganización del Banco Nacional [folio 7].*
8. *Noetzlin desplazó a Ellauri esgrimiendo la carta que le dio Julio Herrera y Obes para iniciar «trabajos» en Londres en favor de un «arreglo» de la deuda uruguaya [folio 8].*
9. *El Gobierno había depositado en el Banco Inglés el dinero necesario para abonar el servicio de la Deuda y garantías ferroviarias. Al quebrar éste quedó en mora y Baring no quiso hacerse cargo de esa suma [folios 9, 10 y 11].*
10. *Ellauri cree que el Arreglo se concretaría de «cualquier modo» [folio 12], porque los acreedores pensarían que les convenía reducir los intereses y cobrar (y no mantenerlos altos y no cobrar) [folio 12].*

207 Original en francés: demasiado, desmesurado.

Doc. 8.2.4. 4ª Carta: (15/1/92)

Londres, Enero 15 de 1892-Sr. Dr. Dn. Carlos Ma Ramírez

[fol 1]

Montevideo

Querido Carlos:

Por raro que les parezca á Uds. que un arreglo como el de 26 de Agosto que tiene la sancion del Gobierno y de las Cámaras, y lo que es mas, que se está cumpliendo ya, suscite todavia dudas sobre su efectividad, el hecho es que aun hay gente, que sin pertenecer a la oposicion, cree que no se llevará a cabo, y que basta para que eso suceda, y que el mismo Gobierno lo declare sin efecto, que no concurra á la conversion la mayoría de los títulos, en cuyo caso dicen, el Gobierno se vería en la necesidad de aceptar otro arreglo mejor para los acreedores.-

Esta idea sugerida y/

[fol 2]

fomentada sin duda por la oposicion, interesada en el fracaso del arreglo, tiene sin embargo su fundamento en las declaraciones del Gobierno en el Senado,—pues allí se dijo realmente, que era base ó condicion del arreglo su aceptacion por la mayoría, apesar de que tal clausula no existe en el convenio.-

Como tu comprendes con esta seguridad oficial, todos los tenedores de títulos tienen en su mano el medio de dejar sin efecto el arreglo, con solo cruzarse de brazos y no concurrir á formar la mayoría, y como se comprende que un arreglo que quita la mitad de los intereses no se acepte de buena gana sino por necesidad, es claro que sin acuerdo prévio, el simple interés de cada uno pudiera llegar á producir ese hecho, sobre todo, si vislumbran la posibilidad de que la consecuencia de él será/

[fol 3]

la celebracion de otro arreglo mejor.

Se supone que la suspension del servicio de la deuda actual decretada por la ley de 7 de Octubre les hará ir á todos a la conversion para gosar del interés que la misma solo acuerda a la nueva deuda, pero sin olvidar que esa ley, como el arreglo que ella autoriza, depende segun la declaración oficial del Gobierno, de que lo acepte la mayoría; de manera que si esta no se forma, quedaria sin efecto todo, incluso la suspension legal del servicio de la deuda, por mas que continúe de hecho mientras las circunstancias no permitan restablecerlo.

Vueltas asi pues las cosas al estado anterior de arreglo, los tenedores de titulos, si bien no podrán pedir el imposible de que se les pague integro el servicio que les acuerda la ley, cuando no hay cómo, dirán/

[fol 4]

como lo sostiene la oposicion que lo que se les ofrece hoy con caracter permanente, á título de quita lo sea solo con caracter temporal á título de moratoria, mientras las

circunstancias no permitan restablecer el servicio íntegro, y como corresponde, tratándose de un País nuevo y rico, que á estar a nuestras propias afirmaciones, dobla cada diez años sus entradas.

Si tal sucede, como es seguro lo harán por iniciativa de la oposicion, no ha de ser facil a las Cámaras, ni al mismo Gobierno, negarles la razon, y menos, si como es probable, se sanciona ántes, el proyecto sobre unificacion de la deuda interna, en que el Gobierno se reconoce obligado á continuar haciendo el servicio, aunque reducido en algo, de la parte que no concurra voluntariamente á la unificación/

[fol 5]

sin perjuicio de restablecer tambien mas tarde, el primitivo de la ley.

Con estos antecedentes que todos los tenedores de títulos conocen ¿ cómo se han de apurar á convertir?—¿como no han de tener esperanzas fundadas de que dejandose estar consiguiran no solo que se les concerve la integridad de sus derechos; sino que mientras no se les pueda pagar todo lo que se les debe, el Gobierno les dará lo que le permita la situacion del Erario y lo que en igualdad de circunstancias ofrece á sus demas acreedores?

Seguramente; por eso, yo no veo otro medio de traer á nuestro terreno á los remisos/

[fol 6]

que declarar perentorio el término de la conversion, de esa manera el Gobierno sin imponerla, hara saber á los indesisos, que los que no la acepten ahora, no solo no tendrán servicio alguno para sus títulos, suspendido como está por la ley, sino que tampoco podrán acogerse á ella más tarde.

Yo creo que esto puede hacerlo el Gobierno, aunque la ley no lo haya dicho, desde que no se concibe á mi juicio, una conversion por tiempo indefinido.

Entiendo que algo semejante se hizo en el arreglo de las deudas de Perú y Mejico, cuyos antecedentes me ocupo de buscar; me dicen que en una de ellas se dispuso, que todo el que se presentara despues de vencido un cupon, perdía el derecho á cobrar su importe.

Yo confio mucho en el espiritu practico de los ingleses;/

[fol 7]

pero asi mismo no dejo de temer, que si la oposición, que casi todos los dias dedica un artículo al asunto, les demuestra que no tienen nada que perder con la espera y sí mucho que ganar, se resuelvan á guardar sus títulos, seguros de que el Gobierno, como lo ha hecho con los acreedores internos, no solo les respetará sus derechos primitivos, sino que hasta les reconocerá servicio á sus títulos.

Es posible que les falte paciencia para esperar hasta despues de 1° de Mayo, en que empieza á pagarse los intereses de la nueva deuda, pero no será difícil tambien, que la oposicion que ha de comprender eso mismo, se anticipe presentándose a las Camaras asi que se abran las secciones ordinarias de Febrero, y pida una modificación de la ley en/

[fol 8]

sentido analogo al proyecto de la deuda interna, al menos si en esa fecha, no ha concurrido á la conversion, una mayoria que haga presumir la aceptación del convenio de 26 de Agosto.

Mis temores como ves no se fundan en la importancia de la oposicion, que continúa reducida al grupo de Amberes que mueve Decker, y aquí á Kennedy, Proctor, Sanford y Casey, estos últimos, seguramente sin un titulo del Uruguay, pero que á la sombra del arreglo, pretenden sacar ventajas personales;—los dos primeros, uno como corredor y el otro como abogado sin pleitos; y los dos últimos con la esperanza de ligar alguna combinacion sobre Banco Nacional.

Es la actitud indecisa del Gobierno la que yo temo, puesto que es ella sin duda la

[fol 9]

causa única de que los tenedores de nuestra deuda, se muestren remisos á ir a la conversion, como lo revela el hecho de solo haber concurrido hasta ahora por un millon de libras.

Entretanto yo creo que la duda y hesitacion del Gobierno no tiene fundamento, pues á mi juicio al menos, en situaciones extraordinarias por las que pasa nuestro Pais, los Poderes Públicos están facultados para decretar la conversion de su deuda y llevarla a cabo si asi le conviene, con los que la acepten, sean muchos ó pocos, siempre que salve los derechos primitivos de los que la resistan, pudiendo imponer la suspensión/

[fol 10]

indefinida del servicio primitivo, como medio indirecto de hacerla aceptar por todos.

Ruegote pues pienses en esto y veas lo que es posible hacer para evitar los temores que presiento, y que si se realizan, pueden echar abajo nuestro arreglo y con él el plan general de Hacienda tan laboriosamente combinado por Uds.

Baring todavia sin mandar sus títulos a la conversion, lo que se propone con eso es ver de hacer presion para el arreglo del asunto del Ferro Carril del Oeste, pues eso me dio a entender el sabado último al decirme que queria arreglar todo a un tiempo; ese asunto, el de la Junta y el de la conversion; por lo demas es de todos sabido, que a nadie beneficia el arreglo como á Baring y que por/

[fol 11] lo mismo es el primer interesado en acogerse a él.

En cuanto al asunto Banco como todavia no ha llegado De Murall, esperado recien el lunes, nada puedo decirte con caracter definitivo, pero me temo mucho que nada se haga, si Cassel y Noetzelin no encuentran concurso local importante, que ellos á mi juicio, solo ven en el grupo representado por el Banco Comercial; por telegrafo pues, te transmitire el resultado de esa negociacion, sintiendo que el proyecto se elevará a las Camaras sin antes haberse puesto de acuerdo, sobre las bases, que como el nombramiento de presidentes, el Gobierno considera fundamentales.

No ocurriéndome mas por el momento te saluda affmo tu amigo y S.S.

Jose E. Ellauri

A retener:

1. *la oposición al Arreglo era fuerte y existía el peligro de que la mayoría de los títulos no fuera presentado a la Conversión [folio 1]*
2. *Ellauri cree que hubo error del Gobierno al declarar en el Senado (fue Carlos María Ramírez) que la «condición» del Arreglo era su aceptación por la mayoría [folio 2]; y de la ley de 7/10/91, que lo creaba, en el mismo sentido [folio 3]. Debía servir de ejemplo el Arreglo de la Deuda Interna, por la que se seguía pagando el servicio aunque algo reducido, a quienes no quisieron convertir [folio 4]*
3. *Para remediarlo, propuso poner plazo a la conversión de títulos viejos en nuevos [folio 6]*
4. *Mencionaba entre los interesados en que no se aceptara la Conversión al grupo de Amberes, el inglés (Kennedy) y Eduardo Casey en Montevideo «con la esperanza de ligar alguna combinación sobre Banco Nacional» [folio 8]*
5. *«a nadie beneficia el arreglo como a Baring» (tenían razón los tenedores pequeños al afirmarlo), que quería «arreglar todo a un tiempo»: su empréstito de 1890, el hecho al Municipio de Montevideo en 1888 y el del Ferrocarril Oeste [folio 10]*
6. *Cassel y Noeztlin querían la participación del capital local (Banco Comercial) para embarcarse en la creación de un nuevo Banco [folio 11]*

8.3. Cartas de Julio Herrera y Obes a José Ellauri²⁰⁸

8.3.1. Carpeta 129, Archivo del ex-Presidente Ellauri, Misión a Londres 1891

De varios decretos y acuerdos del Gobierno de Julio Herrera y Obes en 1891, relativos a la Misión Ellauri (carta de presentación de José Ellauri como agente financiero del Uruguay en Londres; concesión de pleno poder al mismo; certificación de su firma; carta de presentación del Ministro de Relaciones Exteriores Manuel Herrero y Espinosa; carta de autorización del Banco Nacional, etc.), aquí se transcriben la asignación de la partida de gastos al Enviado José Ellauri (doc. 8.3.1.1) y la aprobación del Gobierno al Acuerdo firmado por él en Londres el 26 de agosto de 1891 (doc. 8.3.1.2).

Doc. 8.3.1.1. 2/7/1891: Partida de gastos.

Montevideo, Julio 2 de 1891.

El Gobierno con esta fecha ha expedido el siguiente acuerdo:

Ministerio de Hacienda. Acuerdo. Montevideo, Julio 2 de 1891.—Habiendo sido encargado el Dr. Don José E. Ellauri de desempeñar en Lóndres y otras plazas Europeas varias comisiones financieras referentes á la deuda pública exterior, reducción de la garantía de ferro carriles y reorganización del Banco Nacional y siendo necesario establecer la cantidad que el Estado asigna para gastos de dicho comisionado y la

²⁰⁸ Mi agradecimiento a la Prof. Ana María Rodríguez Ayçaguer, por fotografiar los documentos y a la Lic. Ec. Nora Gesto por transcribirlos.

recompensa de sus servicios, así como sus relaciones oficiales con el Dr. Don Eduardo C. Noetzlin quien recibió anteriormente autorización confidencial para iniciar gestiones análogas, el Presidente de la República en Consejo de Ministros acuerda

Artículo 1° Asignase la suma de cinco mil pesos por gastos del Dr. Don José E. Ellauri. Esta suma será imputada por partes iguales á eventuales del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Hacienda sobre el Ejercicio de 1891 y 1892.

Al Dr. Dn José E. Ellauri

Doc. 8.3.1.2. 12/10/1891: Aprobación del Convenio firmado en Londres.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 12 de Octubre de 1891.

El Gobierno con esta fecha ha dictado el siguiente acuerdo.

«Ministerio de Hacienda: Acuerdo. Montevideo, doce de Octubre de mil ocho cientos noventa y uno. Visto el convenio celebrado ad-referendum en veinte y seis de agosto del corriente año en la Ciudad de Lóndres, entre el agente financiero de la República Dr. Don José E. Ellauri, el directorio de tenedores de títulos extranjeros y el comité de tenedores de títulos del Uruguay, y atento a lo dispuesto en la ley de siete del corriente sobre arreglo de la deuda exterior y de las garantías de ferro carriles, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros acuerda:

Artículo primero: Apruébase el citado convenio de veinte y seis de Agosto, con las salvedades que á continuación se expresan. A.—En cuanto al monto total de la deuda y la parte destinada al ferro carril Uruguayo del Oeste se tendrá presente lo dispuesto en los artículos primero y cuarto de la citada ley de siete del corriente, cuyo texto dice así: «Artículo primero: Autorízase al Poder Ejecutivo para crear una deuda que denominará «Deuda Consolidada del Uruguay », libre de todo im/

Al Dr. José E. Ellauri

Agente Financiero del Gobierno de la República Oriental del Uruguay en Lóndres.

[fol2]

puesto, y cuyo monto no podrá exceder de veinte millones y medio de Libras esterlinas, ó sea noventa y seis millones trescientos cincuenta mil pesos. De esta Deuda solo se emitirá de inmediato la cantidad de diez y nueve millones trescientas mil libras esterlinas equivalentes á noventa millones setecientos diez mil pesos, y el resto ó sea la cantidad de un millón doscientas mil libras esterlinas, equivalente y exclusivamente en el caso de que sea aprobado por el cuerpo Legislativo el contrato sobre terminación de la construcción del Ferro-Carril de Montevideo á la Colonia á que hace referencia el artículo cuarto de la presente Ley, siendo entendido que si el referido contrato no fuera aprobado , la Deuda Consolidada del Uruguay quedará definitivamente cerrada en la cantidad de diez y nueve millones, trescientos mil libras ó sea noventa millones setecientos diez mil pesos. —Artículo cuarto: Queda facultado el Poder Ejecutivo para iniciar arreglos con la Empresa Constructora del Ferro Carril de Montevideo á

la Colonia y la casa financiera que tomó á su cargo la emisión de los «Bonos de Ferro Carriles», correspondiente á esa línea, tomando por base máxima la cantidad de cinco millones seis cientos cuarenta mil pesos de «Deuda Consolidada» autorizada por esta ley y con el objeto de asegurar la terminación de la construcción de esa vía férrea. Estos arreglos no podrán ser ejecutados sin que previamente hayan sido aprobados en todas sus partes, por el Cuerpo Legislativo. B.—En cuanto al artículo cuarto del/

/ Convenio de 26 (veinte y seis) de Agosto queda expresamente establecido, con sujeción al artículo séptimo de la ley de siete del corriente, que la afectación especial del cuarenta y cinco por ciento de las rentas de Aduana no importa admitir ninguna intervención externa en la administración de las aduanas de la República y que el Gobierno hará entrega diaria de dicho cuarenta y cinco por ciento á los agentes de los tenedores de títulos de la «Deuda Consolidada del Uruguay», en todo tiempo, salco que en el transcurso del año quede comprobado que se ha entregado ya todo lo necesario para el servicio máximo de intereses y amortización de la totalidad de la Deuda y de las garantías de los ferro carriles durante todo el año, pues en este caso se suspenderán las entregas diarias hasta el primer día del año siguiente.— C.—En cuanto á las remesas que según el artículo séptimo del convenio de veinte y seis de agosto deben hacerse á los banqueros de Londres encargados del servicio de la deuda exterior, queda entendido que no serán incluidos en esas remesas los fondos correspondientes á la parte de la «Deuda Consolidada del Uruguay» que se halle localizada en Montevideo y cuyo servicio se hará por el banquero u oficina que designe el Gobierno de la República. D.—En cuanto á la amortización de la «Deuda Consolidada del Uruguay», queda entendido que ella se hará siempre á la par en la plaza de Lóndres y en la plaza de Montevideo, dividiendo el fondo amortizante en proporción de la suma de deuda que este localizada en cada plaza. E.—En cuanto al artículo veinte y uno del convenio de veinte y seis de agosto en la parte relativa al compromiso de no emitir en Londres/

[fol3]

/ ningún nuevo empréstito en el periodo de tres años, se tendrá presente que según el artículo quinto de la ley de siete del corriente esa inhibición no alcanza á los bonos de ferro carriles autorizado por la ley de treinta de noviembre de mil ocho cientos ochenta y ocho en la parte ya enajenada para la construcción del ferro carril del Oeste. F.—En cuanto al servicio de las garantías de ferro-carriles en los mismos periodos y en la misma forma que el servicio de la «Deuda Consolidada», queda establecido que las restituciones a que haya lugar, se determinarán por el resultado de las cuentas semestrales que deben presentar las compañías, como lo prescribe el artículo octavo de la ley de siete del corriente. — Artículo segundo: Autorízase al Doctor Don José Ellauri para ratificar el convenio de la referencia, en los términos que prescribe este acuerdo y según el poder especial que al efecto se le expedirá por el Ministerio de Hacienda. Artículo tercero.—Comuníquese etc. Herrera y Obes - Carlos Maria Ramirez - Luis C. Perez - Juan A. Capurro - Manuel Herrera y Espinosa - Pedro Callonda.

El cual transcribo á U. Para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V.ms años
Carlos María Ramirez

[Firma]

Montevideo Octubre 13 de 1891

El infrascrito oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, certifica que la firma y rubrica que preceden son las de Oscar Hordeñana Off mayor Ministro de Hacienda de la República O. del Uruguay, Dr Don Carlos María Ramirez , las mismas que usa en los actos oficiales.

Firma

[En el margen derecho figura la verificación de la firma de Oscar Hordeñana por el Cónsul Interino Británico Alfred Grenfell, fechada el 13 de octubre de 1891]

Archivo General de la Nación. Archivo de Juan E. Pivel Devoto.

Carpeta 129, correspondiente a «Archivo del Presidente Ellauri. Misión a Londres, 1891»

8.3.2. Carpeta 131,

«Julio Herrera y Obes, José Ellauri. Correspondencia particular, 1875-1894».

Nueve cartas de Julio Herrera y Obes, Presidente de la República, a su pariente José Ellauri, Agente Financiero del Uruguay en Londres, del 4/8/1890 al 16/11/1892, referidas a la situación económica nacional y su búsqueda de soluciones: en Buenos Aires; en Brasil; con el Banco de Londres y Río de la Plata; con Noetzlin en Londres; con Kubly en París.

Doc. 8.3.2.1. 1ª Carta: (4/8/90)

Montevideo, agosto 4 de 1890.

Mi querido Pepe:

[fol 1]

Los tiempos son de tormenta para estas Repúblicas del Plata y de premuras y ansiedades para todos sus habitantes.

La mala situación que nosotros atravesamos no tiene ni el carácter ni la gravedad y trascendencia de la que atraviesa la República Argentina. Porque la crisis es política económica financiera, social y obedece a las causas profundas y permanentes de difícil [explicación?] en tanto que aquí es puramente monetaria es casi artificial y sus causas accidentales son de fácil y rápida supresión, pero eso no impide que produzca el malestar y los prejuicios consecuentes a toda situación de crisis.

[fol 2]

/ [...] En previsión de que no pudiera escribirte le pedi a presidencia²⁰⁹ que lo hiciera él manifestándote mi opinión respecto a la conveniencia para el país, para mi y para ti de que tu entraras a formar parte/

209 Su secretario Dr. Angel Brian.

[fól 3]

del Directorio del Banco Nacional ya fuese como presidente de alguna de sus secciones (va a tener tres, la comercial, la de emisión, y la hipotecaria) ya como vocal del Directorio actual [...]

[fól 4]/[...]

[Fol 5]

/ yo considero un hecho la reorganización del Banco con un capital 30 millones de pesos. La negociación del empréstito para este aumento ha sido ya aceptada por los banqueros de Europa que mandan un agente especial para terminar aquí el negocio. Este agente salió de allí el 1 y estará aquí el 23 de este mes.²¹⁰

Las bases de la operación así como el proyecto de reorganización te lo remitiré mañana por medio de Prudencio.

Escuso decirte que efectuada esta operación la situación de nuestro país queda despejada por completo y su porvenir económico asegurado por muchos años. [...]

[fól 6]/[...]

[Firmado] Julio Herrera y Obes

Doc. 8.3.2.2. 2ª Carta: (8/1/91)

Enero 8 de 1891

Mi querido Pepe:

En telegrama de anoche me dio cuenta [Frias o Trias], del estado de la negociación con Larrazabal. Sigo esperando pues lo que pueda venir de ahí.

De Rio, recibí telegrama ayer de Bauza en que me dice lo siguiente.

Emprestito puede consi

[fól 2]

derarse hecho. Discutimos cantidad; he pedido seis millones; me ofrecen cuatro.

Hoy recibí otro en que dice: Confirмо mi telegrama de ayer, mañana comunicaré resultado definitivo.²¹¹

Así que reciba la comunicación anunciada te haré telegrama con esta palabra «sí» si la operación está hecha y «no» si se hubiese frustrado. La situación de la plaza ha mejorado un poco con el Decreto sobre conversión pero no gran cosa. La gran solución está en Londres en el arreglo de la Deuda que nadie mejor que tú podría realizar en breve tiempo y facilmente por lo que te invito a ponerte en [campana?]/

[fól 3]

de cualquier modo; pero pronto.

²¹⁰ Es probable, pero no seguro, que se refiera a Eduardo Noetzlin.

²¹¹ Refiere al préstamo otorgado al Gobierno uruguayo por el Banco Popular de Río de Janeiro por \$3:0.

Sé por tu carta a Presidencia que estás algo enfermo, pero creo que la enfermedad por su naturaleza será pasajera, y no te impedirá el arreglo de tus negocios particulares. En política nada nuevo. Siguen los rumores y las amenazas y eso es todo.

Tuyo affmo

Julio

Doc. 8.3.2.3. 3ª Carta: (sin fecha)

Querido Pepe

Ahí vá el memorándum ofrecido. Los datos del Banco no los he recibido aun; te los enviaré mañana.

Habla con Frias y dile que aun cuando el empréstito con el Brazil se haga en nada obsta a otra negociación por cuanto se

[fol 2]

trata solo de una caución, de una operación provisoria que puede desaparecer en el momento que se quiera: solo es cuestión de pagar la caución.

Buen viaje, buena fortuna, pronta vuelta.

Tuyo affmo

Julio

Doc. 8.3.2.4. 4ª Carta: (21/1/91)

[Enero 21, 1891]

Sr Dr Don José E Ellauri

Presente

Querido Pepe:

Me he impuesto de tu comunicación relativa a la posibilidad de celebrar en Bs. As.²¹² operaciones financieras destinadas a solucionar nuestra situación económica por medio de la reorganización del Banco Nacional y de la celebración de un empréstito para el servicio durante tres o cuatro años

[fol2]

de nuestras deudas externas.

Tu conoces a fondo mis ideas y propósitos a ese respecto; estás interiorizado con toda exactitud de la situación del país y del Banco Nacional y nadie mejor que tu que merece y tienes toda la confianza del Gobierno puede servirle de agente y representante en esas negociaciones.

En consecuencia quedas por la presente debida/

²¹² Ellauri residía en Buenos Aires por lo que se le encomendó explorar allí la posibilidad de obtener un préstamo para el Gobierno Uruguayo.

mente autorizado para hacer y recibir todas las propuestas que juzgues convenientes para el Estado y las cuales oportunamente transmitirás al Gob.no á fin de que llegado el caso te se envíe los poderes en forma para concluir definitivamente los contratos que haya de celebrarse ahí.

Tu siempre affmo amigo

Julio Herrera y Obes

Enero 21 de 1891

Doc. 8.3.2.5. 5ª Carta: (23/1/91)

Montevideo Enero 23 de 1891

Mi querido Pepe:

Prudencio me comunico tu consulta sobre la pregunta de Noetzling [sic; Noetzlin]²¹³ con relación a las Deudas Internas. Desde luego la cuestión de derecho esta obviado de hecho en el sentido que Noetzling lo desea por la circunstancia de no tener Deudas Internas de interés. La única de estas que existe es la amortizable que solo tiene servicio de 4% de amortización anual./

[fól 2]

Quedaría en pie el argumento respecto de la amortización; pero la objeción desaparece desde que se haga como es mi propósito el servicio de amortización de todas la deudas Publicas.

El empréstito sería solo pues para el pago de los intereses de deudas y garantías de ferro-carriles haciendo el Estado el servicio de amortización por su cuenta.

Considero inconveniente reducir el empréstito a la mitad del servicio de/

intereses y acaso sería preferible disminuir la cantidad del préstamo sobre el tiempo de la suspensión del servicio, es decir, que en vez de ser por el importe de los intereses durante 4 años fuese por los de 2 años. Es decir que en vez de ser por 15.828.000\$, fuese por 7.900.000\$. O mejor por 3 años sin el servicio de amortización lo que daría un empréstito de 13.500.000 \$próximamente. Pero es claro que si no quieren hacerlo por el todo habrá que aceptar la mitad peor es nada./

[fól 3]

Acabo de recibir telegrama de Frías en que me habla de la negociación con Blancas, como de una cosa seria. ¿Qué opinas tu de eso?

He leído los estatutos del Banco de Mejico y creo que podríamos hacer algo semejante aunque no idéntico, pero que se aproxime a lo que los Banqueros de Europa desean que es la no intervención del gobierno.

Esto es para ti solo

Te desea felicidad

Tu affmo

Julio

²¹³ Como ya se adelantó, Eduardo Noetzlin fue el agente confidencial de Julio Herrera y Obes enviado a Londres antes que Ellauri con el encargo de «preparar el terreno» para obtener un empréstito en esa plaza.

[Enero 26, 1891]

Querido Pepe:

Recibi hoy tus cartas de 24 y 25 del corrtte que me apresuro a contestar

Pienso como tu de la negociación Blancas y apruebo tu proceder.

Me he impuesto de lo que pretende el Sr Noetzling [sic] como condición del arreglo de la cuestión financiera y no lo creo ni practico ni conveniente ni decoroso para el país.

[fol 2]

El Sr. Noetzling es hombre de negocios, vale decir inteligente y positivo y me figuro que no ha de ser difícil convencerlo de su error trayéndolo al terreno de las conveniencias reciprocas y de lo posible que es el único practico en esta clase de cuestiones.

Yo no pretendo que los banqueros Europeos me presten su dinero sin beneficio para ellos y con garantías eficaces; pero a su vez ellos no pueden ni deben esperar que a trueque de/

tener dinero para salir de los apuros del momento yo sacrifique los intereses públicos y el decoro nacional.

Las crisis son enfermedades molestas pero no mortales. Su curación se hace por si misma sin que los actos del poder publico puedan hacer otra cosa que apresurar o retardar la desaparición del mal.

Yo estoy dispuesto a hacer cualquier sacrificio para acelerar la solución de nuestra crisis, pero a con/

[fol 3]

dición de que el remedio no sea peor que la enfermedad, y tal seria el empréstito en la forma en que lo propone el Sr Noetzling.

Desde luego tu sabes que la ventaja única que voy persiguiendo en el arreglo en gestión, no es hacer el servicio de las Deudas Publicas que está garantido con las rentas nacionales y se hara suceda lo que suceda con la misma religiosidad que hasta ahora.

La ventaja que busco es en primer termino evitar la extrac/

ción mensual de una fuerte cantidad de oro (60.000£) que en una plaza como esta escasa de medio circulante produce una crisis monetaria permanente; y en segundo lugar tengo en vista dejar libres y disponibles durante 3 años las rentas generales para aplicarlas a mejorar la situación económica del país disminuyendo impuestos y haciendo obras publicas re productivas/

214 Primera oferta de Noetzlin referida al préstamo buscado por el Gobierno uruguayo y contrapropuesta de Julio Herrera y Obes.

[fól 4]

Pero nada de esto se consigue en la propuesta del Sr Noeztling que consiste en dejarnos la disponibilidad de las rentas que sean necesarias para el pago del Presupuesto Gral de Gastos (tu sabes que en esa ley están comprendidos todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la administración) y entregar todo ese excedente para la amortización del empréstito en cuestión. Ahora bien nuestra renta normal era en 1888 de 15.000.000 de pesos/

Los nuevos impuestos representan un aumento de 4 á 5 millones de pesos. Quiere decir que normalizada las rentas publicas no bajaran de 19 a 20 millones.

El presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios de la administración es hoy de 8 a 9 millones de pesos; de modo que el excedente sobre esa suma será de 10 a 11 millones de pesos.

Y entonces tenemos que en vez de salir del país anualmente/

[fól 5]

por concepto de servicio de deudas 5.000.000 de pesos saldrá el doble; y en vez de tener el gobierno la disponibilidad de esos capitales tendrá su privación.

Para llegar a ese resultado no vale la pena de hacer empréstito porque mejor estamos como estamos.

Y luego; como se haría efectivo en la practica la condición del contrato?

No se fija limites a los gastos ordinarios y extraordinarios de la administra/

[fól 6]

cion? El convenio y la garantía son ilusorios porque el C.L. [Cuerpo Legislativo] podrá disponer -y es seguro que dispondrá—de todas las rentas publicas en la ley del presupuesto.

¿Se fija un limite a esos gastos? Es simplemente sujetarnos a una tutela ignominiosa.

No veo otra forma practica para la negociación que el empréstito con in-/

[fól 7]

terés y amortización determinados.

Si lo que se quiere es abreviar el plazo del reembolso basta aumentar la amortización proporcionándola a los años de duración del préstamo. Aceptada esta forma el interés máximo seria de 6% y el tipo mínimo de colocación seria de 85% liquido. El importe de este empréstito se aplicaría exclusiva/

mente al pago del servicio de nuestras deudas externas y garantías de ferro-carriles que los prestamistas tomarían a cargo; de modo que el pago del empréstito se haría por trimestres de 1.500.000 \$próximamente y sin extraer oro de Europa; lo que hace fácil y conveniente el préstamo. En cuanto a las garantías seria de rigurosa justicia no exigirnos a nosotros mas de lo que se/

[fól 8]

ha exigido a la Republica Argentina.

Pero en último caso se podría dar un tanto por ciento de las rentas de Aduana equivalente al monto del servicio del nuevo empréstito

Esta cuota se separaría diariamente de la recaudación y se entregaría en el día también a los prestamistas que la [abonarían?] en cuenta corr.te de interés recíproco al Gob.no.

Si la cuota fijada en el/

contrato no alcanzase alguna vez para cubrir la cuota diaria del servicio del empréstito se aumentará hasta ser completa con rentas generales.

Los cupones de esta deuda serán recibidos como oro en la Aduana en pago de derechos.

Creo que la garantía en esta forma es eficacísima y muy superior, no solo a la dada por la/

[fol 9]

Republica Argentina sino que también a la dada por Mejico en su empréstito de 60.000.000.

Sobre esta base puedes negociar; pero sobre todo te recomiendo obtengas una contestación positiva para el 2 ó el 5 del entrante mes a mas tardar pues si no se hace nada ahí tengo que mandar un agente financiero a Londres y necesito ganar tiempo para aprovechar estos meses que son los buenos/

en Europa.

Las explicaciones que me pides son las siguientes.

Los 60.000\$ que se paga al F.C. Central son los intereses y amortización de la deuda que le reconoció la dictadura de Latorre en 1877 y cuyo monto primitivo era de 1.000.000\$.

Igual origen tiene el conocido por de Higueritas en razón de que fue por indemnización de la anulación de la concesión de esa vía férrea/

[fol 10]

que es hoy el ramal a San José. El monto primitivo reconocido en 1883 es de 700.000\$.

Los 108.000\$ que se paga al F.C. a Santa Rosa es el servicio de interés y amortización de la deuda de 1.800.000\$ que por servicios atrasados se le reconoció en 1881. La Deuda de Indemnización es la de Clauzen.

Las partidas de 132.000\$ al F.C. a Santa Rosa; la de 726040 al de Minas y la 477.680 al Midland es el servicio/ de garantías de esas líneas férreas.

Te adjunto un estado demostrativo de lo que importan actualmente y de lo que importarán en adelante las garantías de ferro-carriles.

Del Brazil nada nuevo. Recibi el contrato firmado ad-referendum pero con motivo de la crisis ministerial se dio de Rio orden de suspender la negociacion./

[fol 11]

Telegrama de ayer me anuncia que hoy se dara nueva orden para llevar adelante la operación.

[Porto?] debe llegar hoy en el «Fama».

Aquí las ranas de la prensa de oposición siguen pidiendo ministerio, pero todavía no llueve

Hoy me amenazan con demitirme [sic] si no me someto y yo quiero ver con que pican las avispas/

Cierro esta pero dudando que alcance a tiempo.

Tuyo affmo

Julio

Enero 26 de 1891

Doc. 8.3.2.7. 7ª Carta: (3/5/91)

[Mayo 3, 1891]

Sr. Jose E. Ellauri

Presente

Querido Pepe:

Recibi ayer el borrador de contrato que me dejaste referente a la construcción del Ferro-Carril del Oeste²¹⁵

Está conforme con lo convenido y no tengo objeción que hacerle. No hemos perdido el tiempo inútilmente en estas negociaciones como era de temerse por las complicaciones del negocio y las dificultades que presentaba./

[fol 2]

Estoy persuadido que el negocio se arreglará en Londres con los Baring a buenas ó a malas y que el F. C. del Oeste será pronto una realidad para bien de todos.

Tu eficaz mediación ha contribuido en gran parte a este feliz resultado pues al hacer las concesiones que me has pedido en nombre de tu cliente he tenido en cuenta que por ese medio podría allanarte las dificultades pecuniarias que [tocas?;enfrentas] para tu viaje a Europa.

//Espero y deseo pues que comuniques a tu vez que estas en situación de ir á llenar tu misión financiera a Londres.

El contrato con Noetzlin puede quedar firmado mañana, y el martes tendrá el mismo Señor los antecedentes poderes, autorizaciones etc.

Tu siempre affmo

Julio Herrera y Obes

[Firmado]

T/C Mayo 3 de 1891

²¹⁵ José Ellauri actuó como abogado de la «Uruguay Ltd. Co.», la empresa que no construyó el Ferrocarril del Oeste pero cobró £297.000 de la Deuda Consolidada del Uruguay como «indemnización» por no hacerlo. Véase cita y nota 180 en p. 269.

Doc. 8.3.2.8. 8ª Carta: (24/6/91)²¹⁶

[Junio 24, 1891]

Sr. José E. Ellauri

Presente

Muy Señor mío

Quedo enterado de la contestación que los Señores Anderson y Thulburn [sic;Thurburn] Director y Gerente del Banco de Londres y Río de la Plata han dado a la propuesta que en virtud de autorización verbal mia les hizo U.d en Bs. Ays. respecto a la posibilidad de fundar el Banco Nacional sobre la base del susodicho Banco de Londres y Río de la Plata./

[fol 2]

La objeción previa hecha por los SS. Anderson y Thulburn, es la referente a la responsabilidad ilimitada que por las leyes Inglesas tienen en el pago de la emisión todos los miembros de una sociedad aunque sea cuya razón y para hacer realizable la idea propuesta por ud seria necesaria una declaración legal que limitase en este caso y en cuanto/

se refiera a este país la responsabilidad de los accionistas al importe de sus acciones.

Ese es el principio legal que rige en nuestro país en materia de sociedades anonimas y no hay inconveniente por lo tanto en aceptar esa condición la declaración que piden los S.S. Anderson y Thulburn se hará en la ley.

Puede U.d pues entablar la negociacion sobre esa base pero abreviando tra/

[fol 3]

mites y acortado el tiempo cuanto sea posible pues como ud sabe es de la mayor urgencia dar solución a la situación económica del país. El Sr Anderson podía recabar por telégrafo la contestación del Directorio de Londres lo que nos pondría en aptitud de resolver lo que fuese conveniente.

De U.d a y S.S.

Julio Herrera y Obes

[Firmado]

T/C Junio 24 de 1891

216 Esta es la única información que conocemos sobre el ofrecimiento de *«fundar el Banco Nacional sobre la base del Banco de Londres y Río de la Plata»*. Ella contradice la noticia de que el 4 de agosto de 1891 el Gobierno habría rechazado una oferta de compra del Banco Nacional por el otro campeón del «orismo», el Banco Comercial, según aseveró el Ministro de Francia, Bourcier, en su despacho Doc. 3.2.15 del 5/8/1891.

Noviembre 16 de 1892.

Querido Pepe:

Acuso recibo a tus cartas del 11 y del 15 del corr.te. [...]

[fol 2]

[...] Contestaron Kubly y Carassale.²¹⁷ Kubly se limita a decir que la suba de la deuda unificada en Londres se debe a los trabajos del sindicato en Londres pero elude contestar a las preguntas que se le ha hecho repetidas veces respecto de quien compone ese sindicato, quien garante la operación y en que forma se ha hecho el depósito de las 20.000£.

El telegrama de Carassale dice así

«Baron intervino operación solo moralmente. Rehusa garantirla. Verragaude combi-nola y negociola bajo propio nombre»

[fol 3]

«Baron elude autenticar despachos pero implícitamente parecen apócrifos

«Baron acepto ser depositario 20.000£ tales como recibiolas de Kubly, pero gratuitamente y por complacer eliminando responsabilidad personal.

«Opino depósito consiste simple cheque dudoso».

La mistificación resulta patente; pero la conducta del Baron es bien ambigua y oscura. Si los telegramas no son de él porque no lo declara categóricamente.

¿ Como es que no protesta contra el abuso que se ha hecho de su nombre? ¿ Que significa eso de intervenir moralmente en una negociacion de empréstito?

¡Qué sarta de bribones! [...]

[fol 4]

[...] La cuestión política no me dá cuidado pero la cuestión económica me preocupa seriamente y con el fracaso del empréstito voy a tener que abordarla de frente empezando por nombrar ministro a Hac.da/

[fol 5]

Mi candidato hasta ahora es Terra; pero tengo antes que hablar con él para conocer sus ideas y propósitos pues me dicen es papalista.

Verdad es que según Jose Pedro ya hasta D Mauricio Llamas -la personificación del mismo—se ha convertido al papel.

En fin veremos lo que se hace y por donde salimos pero algo hay que hacer y por alguna parte hay que salir.

Si algo ocurre que merez/

²¹⁷ Enrique Kubly fue el gestor de un presunto empréstito del francés Barón Reinach en 1892, que finalmente no se concretó. Véase el Capítulo 9.

ca comunicarse te lo haré saber directamente o por intermedio de Prudencio

Tuyo affmo

Julio

Archivo General de la Nación. Archivo de Juan E. Pivel Devoto.

Carpeta 131, correspondiente a «Archivo del Presidente Ellauri. J. Herrera y Obes, J. Ellauri, correspondencia particular, 1875-1894».

8.4. Cartas de Germain Colladon al Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, Carpeta 177

En este apartado se presentan nueve cartas de Germain Colladon, representante en Montevideo de Samuel B. Hale and Co., casa bancaria de Buenos Aires y agente de Baring Brothers en el Río de la Plata, a Julio Herrera y Obes, Presidente de la República (julio a octubre de 1890); y una carta borrador de Julio Herrera y Obes a Germain Colladon, en contestación, de 18 de octubre de 1890. Todas referidas a la recuperación del Banco Nacional: Baring-Colladon proponiendo la instalación de su Directorio en Londres (Carta N.º 7, del 10 de octubre de 1890); y Herrera rechazando la propuesta en nombre del «decoro nacional» (en el borrador de la carta del 18 de octubre de 1890).

Documentos del Archivo del Presidente Ellauri -1890²¹⁸

Doc. 8.4.1. 1ª Carta (16/7/90)

Hotel Oriental

16 de julio de 1890

Señor Presidente

Preferí no telegrafiar esta tarde a Londres acerca del adelanto necesario para el pago en París de dos millones de dólares, dinero en efectivo, por dos razones que me permito someterle.

La primera es que volviendo al hotel, encontré una nota de Buenos Aires diciéndome que el Sr Casey²¹⁹ se había olvidado de regularizar la emisión de Debentures Curumalan por otros compromisos/

[fol 2]

que él había tomado respecto al Sr Bouwen [sic; Bowen] y que si esta noticia era telegrafada a Londres al mismo tiempo que mi propuesta, esta última recibiría un contragolpe desfavorable. La segunda razón es que habiendo pedido al Banco nacional que me remitiera el margen convenido sobre nuestro último adelanto de £200.000 sobre el depósito de Cédulas, y no habiendo aun recibido respuesta, creo preferible anunciar a los Srs Baring que yo he reci/

²¹⁸ Las cartas 1 a 9 se encuentran en francés; se transcribe su traducción literal.

²¹⁹ Edward Casey, especulador irlandés residente en Buenos Aires e integrante del sindicato financiero de Emilio Reus, fundador del Banco Nacional (24/8/1887).

bido dicho margen, noticia que producirá un efecto favorable al probar el funcionamiento regular del Banco antes de formular otra propuesta.

Sin embargo, si Ud desea que yo prosiga y telegráfie enseguida, estoy a su disposición, pero a mi juicio, es mejor esperar la solución de estos dos asuntos.

Reciba, Señor Presidente, la seguridad de mi respetuoso homenaje.

G. Colladon.

Doc. 8.4.2. 2ª Carta (22/7/90)

Hotel Oriental

22 de julio de 1890

Señor Presidente,

No tengo respuesta de Londres; este silencio me sorprende un poco y no puedo explicármelo más que por el hecho de que el Sr Sanford²²⁰ espera mis noticias sobre la situación del Banco Nacional y que todo arreglo está subordinado a la recepción de un Balance aproximado del activo y del pasivo de ese Establecimiento.

Los Administradores del Banco me han remitido el detalle de todos los compromisos del Banco Nacional; el total es de alrededor de 17 millones de pesos; sumándole el capital, hace una suma total de cerca de 29 millones.

Hasta el presente no tengo la menor idea del total del activo ni de su composición fuera del encaje que se eleva a cerca de \$1.300.000 y de los valores que forman el total de los adelantos de los Sres Baring que representan 2 millones de dólares; por lo tanto no me es posible hacer una estimación incluso aproximada del estado de solvencia del Banco y de la porción del Capital cuya recuperación es dudosa o incluso improbable; es un punto esencial que sería importante que yo conociera a la brevedad, porque no es posible remediar el mal sin conocer toda su extensión; un tratamiento parcial no conjuraría el peligro y no se trata de enfrentar solo el presente sino que es necesario asegurar el porvenir; para recurrir a capitales extranjeros, es/

[fól 2]

absolutamente necesario que ellos tengan la certeza de que no serán afectados por el arreglo de compromisos anteriores sino que servirán únicamente al funcionamiento futuro, en reemplazo del capital inmobiliario cuya realización será de largo aliento y no [podrá?] efectuarse favorablemente si no es en condiciones económicas bien diferentes de las que desgraciadamente existen hoy.

Permítame también, Señor Presidente, recordarle la cuestión de las £14.000 adelantadas por los Sres. Baring sobre la garantía del Ferrocarril Noroeste Uruguay, cuyo reembolso le he pedido, de acuerdo a la carta de Sr Sanford que le he hecho conocer; Ud. ha tenido a bien prometerme que haría lo necesario ante el Ministro de Hacienda y yo

220 C.H. Sanford, representante en Londres de Samuel B. Hale and Co. de Buenos Aires, y también agente de Baring Brothers en el Río de la Plata.

estaría satisfecho de poder telegrafiar a Londres el arreglo de este asunto cuyo monto no es de gran importancia quizás, pero cuyo pago tendrá, sin ninguna duda, el mejor efecto.

Reciba, Señor Presidente, la renovada seguridad de mis más respetuosos homenajes,
G.Colladon

A su Excelencia
Señor J. Herrera y Obes
Presidente de la República Oriental del Uruguay
Etc etc etc
Montevideo

Doc. 8.4.3. 3ª Carta (1/8/90)

Señor Presidente

Le presento la lista definitiva de los titulares y suplentes como candidatos a la próxima elección de Directores del Banco Nacional. Quiera comunicarme su adhesión para evitar todo malentendido. [Frase ilegible]/

[fol 2]

Para las 9000 acciones de los Sres Baring sobre las que no tengo derecho de disponer de otra manera.

Se entiende que en virtud de esa concesión el Sr Casey regularizará Curumalan y que Ud querrá utilizar sus buenos oficios ante él para terminar amigablemente nuestro diferendo [sobre?] el Tranvía²²¹

Tenga, Sr Presidente, la seguridad de mi homenaje,

G. Colladon

Doc. 8.4.4. 4ª Carta (4/8/90)

[Agosto 4, 1890]

Hotel Oriental

4 de agosto de 1890

Señor Presidente,

Como Ud me lo pidió, me apresuro a indicarle brevemente los dos puntos sobre los cuales la adhesión y la firma del Sr. Casey son necesarias sin demora;

Curumalan- El Sr Casey tiene en su poder una letra de crédito que yo le remití; su firma al pie es todo lo que pido; su objeción al precio de 74% no es fundada [porque] se trata de una segunda hipoteca y los intereses sobre la primera no fueron pagados; sin embargo, yo me hago cargo de elevar el precio a 76% si esta concesión es

221 Otro intento de Casey por monopolizar el servicio de tranvías de Montevideo solicitando apoyo económico de Baring, quien exigió hipotecara su estancia en Curumalan, República Argentina, como garantía de un préstamo al respecto.

absolutamente necesaria; no puedo hacer más como prueba de mi buena voluntad que tomar a mi costa esa responsabilidad.

Tranway Oriental- Pido se me remita una carta firmada por el Cónsul de Administración de la Compañía Nacional autorizándome a recibir del Banco Nacional, por cuenta de los Sres S.B. Hale C [ía] con el único fin de amortizar la hipoteca del Sr Martinelli sobre ese tranvía, la Cédulas o Títulos hipotecarios que serán acordados sobre la propuesta de Punta Yeguas y en el caso en que la colocación de Cédulas sobre esta propiedad estuviera por debajo de 250000 pesos, monto nominal, autorizar al Banco Nacional a remitirme las cédulas sobre otras propiedades cuyos títulos están ya en sus manos, hasta la suma total antedicha de \$250.000.

Sobre este último punto el Sr Casey se manifestó completamente de acuerdo/

[fol 2]

conmigo, a él no le queda más que cumplir con su promesa; sobre el primero, a menos que las pretensiones del Sr Casey no sean razonables, con el único fin de terminar el asunto, la diferencia no puede ser tan considerable para motivar una negativa que tendría consecuencias enojosas para él y me privarían del placer de rendirle el servicio que Ud me ha pedido y que yo tendría el honor de darle.²²²

Reciba, Señor Presidente, la seguridad reiterada de mis homenajes respetuosos.

G. Colladon

Doc. 8.4.5. 5ª Carta (22/8/90)

Hotel Oriental

22 de agosto de 1890

Señor,

S.E. el Señor Presidente ha tenido la gentileza de decirme anteayer que me enviaría una copia del proyecto que él ha hecho para la reconstrucción del Banco Nacional, que ha querido poner en mi conocimiento.

Como tuve el honor de decirle a S.E., me gustaría mucho estudiar ese proyecto con el Sr Bouwen cuya gran experiencia en materias financieras puede ser útil y si Ud tuviera/

[fol 2]

La extrema amabilidad de enviarme esa copia en el correr de esta tarde, de manera que yo pueda llevarla conmigo a Buenos Aires, Ud me haría un servicio.

Reciba, Señor, con mi agradecimiento anticipado, la seguridad de mis mejores sentimientos.

G. Colladon.

²²² Sugiere un entendimiento o acuerdo entre Casey y Herrera y Obes, que confirmaría la inclinación del Presidente hacia algunos financistas especuladores.

Doc. 8.4.6. 6ª Carta (9/10/90)

Hotel Oriental

9 de octubre de 1890

Señor Presidente,

Yo no me he presentado en su casa estos últimos días porque no tenía nada nuevo que comunicarle y porque debo evitar molestarlo inútilmente.

El silencio de Londres me hace suponer que las negociaciones no podrán ser emprendidas con probabilidad de éxito si no es sobre la base de una/

[fol 2]

reconstrucción del Banco con un Consejo de Administración Europeo, conservando aquí la sede social con un Consejo de Directores; la crisis actual no puede ser superada sin la ayuda del capital extranjero, su estado parece agravarse todos los días y creo verdaderamente que en todas las clases la ansiedad es tan grande, que se aceptaría de buena gana toda decisión o concesión del Poder/

Ejecutivo que tuviera por finalidad aportar un remedio efectivo a la situación.

También creo deber decirle que el proyecto de colonización propuesto a las Cámaras, causará sin duda un mal efecto en Londres, porque aumenta las cargas del país en un momento poco oportuno y en condiciones de garantía que parecen insuficientes; creo también que el Sr Sanford estará/

[fol 3]

muy lastimado y me preguntará cómo es posible que la concesión Fraybentos que le ha sido prometida, haya sido dejada de lado para no chocar contra las ideas de la mayoría de las cámaras que rehúsan toda concesión que comprometa al país, mientras que un anteproyecto cuyas consecuencias serán mucho más considerables es apoyado por el Poder Ejecutivo.

Reciba, Señor Presidente, la seguridad de mis más respetuosos homenajes.

G. Colladon

Doc. 8.4.7. 7ª Carta (10/10/90)

Montevideo, 10 de octubre de 1890.

Señor Presidente

Como Ud me ha hecho el honor de pedírmelo, me apresuro a comunicarle el despacho recibido de Londres esta mañana, respecto a las negociaciones entabladas para encontrar de común acuerdo una base para la reorganización del Banco.

Nosotros aceptamos que la sede central del Banco permanezca en Montevideo con un Consejo de Administración compuesto de 5 miembros de los cuales dos, incluido el Presidente, serán nombrados por el Gobierno. La intervención del Gobierno en la gestión del Banco no iría más allá.

Nosotros consideramos indispensable tener aquí (Londres) una comisión compuesta de 5 miembros que tendrían el poder de decidir en última instancia todas las cuestiones importantes; la comisión nombrará el Gerente del Banco y 3 Administradores en Montevideo. Entre sus atribuciones el gerente será autorizado, llegado el caso, a dejar en suspenso las decisiones del Consejo de Montevideo para las cuales él considerara necesario consultar a la Comisión de Londres.

Las condiciones antes mencionadas son de necesidad absoluta para encontrar aquí [Londres] el capital necesario para la reconstrucción del Banco, y todas esas modificaciones no pueden afectar en nada el orgullo nacional del país.

Creo que si Ud estuviera dispuesto, Señor Presidente, a aceptar en principio esa base para la reconstrucción del Banco Nacional las negociaciones marcharían rápido y los resultados darían completa/

[fol 2]

satisfacción a la opinión pública y le asegurarían la aprobación de la gran mayoría del país.

Quiera tener la extrema amabilidad de hacerme conocer sus opiniones y sus objeciones; yo me esforzaré por hacerlas valer aunque me veo obligado a decirle que no creo posible obtener modificaciones importantes a este proyecto que [parece?] ser el único actualmente a favor [en] Londres.

Reciba, Señor Presidente, la seguridad de mis homenajes más respetuosos.

G. Colladon

Doc. 8.4.8. 8ª Carta (16/10/90)

Montevideo, 16 de Octubre de 1890.

Señor Presidente,

Yo esperaba un poco que Ud me favoreciera con una respuesta a la proposición que tuve el honor de someterle después de nuestra última entrevista en la que entregué una copia a su pedido.

Los efectos de la crisis se hacen sentir más todos los días y muestran proporciones tan alarmantes que es indispensable remediarla lo más pronto posible [dado] el actual estado de cosas.

La demora en responder a la última nota del Sr Sanford tiene sin duda por causa los preparativos del Poder Ejecutivo para presentar a las Cámaras un proyecto para la reconstrucción del Banco Nacional; si he comprendido bien la base principal de ese proyecto, el Gobierno haría votar un nuevo empréstito de 15 millones de dólares [pesos] cuyos títulos darían al Banco autorizándolo a venderlos o caucionarlos de manera de procurarse el nuevo capital necesario, recibiendo el Gobierno a cambio acciones preferenciales que el Banco podría rescatar a la par con los fondos que se habría procurado por la colocación de la deuda.²²³

223 Ley del 19/12/1890.

En principio esta medida merecería un estudio serio pero es mi deber decirle que en la práctica ella es imposible. El Banco se encontrará inmovilizado lo mismo que antes porque no podrá vender ni caucionar los nuevos títulos a ningún precio, [porque] los financistas y capitalistas europeos se rehusarán absolutamente a dar su dinero en tanto que el Banco Nacional no haya sido reorganizado sobre las bases que tuve el honor de presentarle y que ofrecen la única garantía satisfactoria para poner el nuevo capital de Banco al abrigo de eventualidades semejantes a aquellas que han devorado el primer capital en el espacio de menos de tres años.

En resumen el Gobierno pide a los financistas, déme los fondos necesarios para reconstruir el Banco, y nosotros discutiremos las condiciones después; es un imposible, las condiciones en que será empleado el nuevo capital y las medidas de precaución para salvaguardarlas deben ser definidas bien claramente antes y no después, de la reconstitución del Banco y el concurso de las casas de Londres no puede ser obtenido más que sobre las bases que Ud. conoce, que han sido largamente debatidas y discutidas por el Sr Sanford y sus consocios, y que no pueden ser modificadas más que en detalles que no afecten el principio mismo de la proposición.

Ud habrá notado, Señor Presidente, las importantes concesiones hechas para no herir de ninguna manera el amor propio nacional y con esas modificaciones, estoy persuadido que si yo puedo solamente convencerlo de que no hay otro medio de salvación, Ud no encontrará dificultades serias en las Camaras y en el País en general; es cierto que hace dos meses, desde que fue formulada en primer lugar la transferencia de la Dirección a Londres la oposición ha sido viva en general, pero la opinión publica ha cambiado mucho después, los enemigos más encarnizados del proyecto [reconocen?] ahora la utilidad y las ventajas y como no hay otro/

[fol 2]

medio de salir del actual impase, tengo la convicción que bajo su égida la reconstrucción del Banco sobre nuestras bases será bienvenida y que las ventajas para el país serán tan considerables que la misma crítica se tornará difícil. No tengo necesidad de agregar que su personalidad recibirá un gran renombre y que su Presidencia se convertirá en una de las épocas más brillantes en la historia de la República. Tal es por lo menos mi humilde opinión.

Desde otro punto de vista el Sr Sanford me hace observar que es muy necesario dar satisfacción a los Sres Baring, que están naturalmente muy heridos por todo lo ocurrido aquí desde hace seis meses y a quienes es necesario devolver la confianza; los Sres Baring se quejan de no haber sido informados de la situación del Banco; se les afirmó, para decidirlos a tomar el último empréstito de 2 millones y en seguida para obtener de ellos un adelanto suplementario de £200.000, que esos fondos serían ampliamente suficientes para permitir al Banco una marcha regular, e inmediatamente después, porque ellos rehusaron someterse a una nueva sangría, el Banco ha suspendido sus pagos en oro; mientras tuvieron confianza, dispusieron [del dinero?]; ahora se volvieron desconfiados y es a cualquier precio necesario, para obtener de nuevo su concurso, que

el Gobierno dé garantías de que el porvenir no se asemejará al pasado. El propio Sr Sanford está dolido; se queja amargamente de todo lo que ha pasado aquí; se le prometió la concesión Fraybentos [y] la cosa está en suspenso; es cierto que se le otorgó la concesión para los Tranvías, pero en condiciones tales que no puede utilizarla y la Municipalidad rehúsa darle el documento que necesita/

para hacer valer en Londres las ventajas de la Concesión, a menos que no haga por adelantado el depósito exigido; por tanto él tiene las manos atadas y ahora un Juez de Comercio acaba de permitir, a pesar de las irregularidades flagrantes expuestas por nuestro abogado, la venta del [ilegible] del Tranvía Oriental a un precio irrisorio; el Sr Sanford encuentra que se es ingrato con él, que ha hecho todo por este país y él ni siquiera puede obtener justicia; naturalmente, está muy desilusionado porque todos sus esfuerzos concluyen en rechazos.

Debo agregar que el Sr Sanford o por decir mejor, sus socios, observando que las negociaciones aquí no hacían progresos y suponiendo que ello podría provenir de que yo no enfatizara bastante la necesidad de llegar a una pronta solución, desean que en adelante, el Sr Guischen, el representante aquí de los Sres Mallmann y Cía esté presente en nuestras entrevistas [por lo que] nuestras relaciones serán más formales, pero yo espero que no perderán nada de su cordialidad; al mismo tiempo si, como espero, Ud me da enseguida una respuesta favorable sobre la aceptación general de nuestro plan de reconstrucción, la discusión no puede sino ganar por la adscripción de un hombre práctico como lo es el Sr Guischen.

Esperando el placer de recibir sus noticias, le ruego, Señor Presidente, aceptar la seguridad renovada de mis más respetuosos homenajes.

G. Colladon.

A su Excelencia
Señor Dr. J. Herrera y Obes
Presidente de la Republica Oriental del Uruguay
Etc etc etc
Montevideo

Doc. 8.4.9. 9ª Carta (21/10/90)

Montevideo, 21 de octubre de [1890]

Señor Presidente,

Acuso recibo de la carta con que Ud me honró con fecha 18 del corriente.

Lamento vivamente que por las razones que Ud. me enumera no pueda aceptar la propuesta del Sr Sanford; yo le he comunicado su rechazo por vía telegráfica haciéndole/

[fól 2]

conocer las concesiones que Ud considera posibles, pero temo mucho que sean consideradas insuficientes y lo que acaba de suceder en la Comisión Fiscal viene

ciertamente a apoyar el sentimiento expresado por el Sr Sanford sobre la necesidad de una comisión de Directores en Londres, que juzgue en última instancia las cuestiones de gran importancia/

con su permiso, Señor Presidente, me propongo enviar su carta al Sr Sanford, porque además de la cuestión misma de la reorganización del Banco, ella pasa revista a todos los acontecimientos de los últimos meses sobre los que mis explicaciones parecen haber sido insuficientes; espero que Ud no vea objeción y en esta hipótesis, para evitarle la pena de responderme, consideraré su/

[fol 3]

silencio como un asentimiento.

Reciba, Señor Presidente, la seguridad de mis respetuosos homenajes.

G. Colladon

A su Excelencia

Señor Presidente Herrera

Doc. 8.4.10. Borrador de la Carta del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes a Germain Colladon, (18/10/1890).²²⁴

Sr G. Colladon [Octubre 18, 1890]

Presente

Muy Señor mio:

Tengo el gusto de acusar recibo a las apreciables cartas de Ud de fha 10 y 16 del corrtre relativas a la reorganización del Banco Nacional y las que paso a contestar.

La propuesta que a nombre del Sr Sansford me trasmitió Ud en su carta del 10 reviste un carácter de gravedad especial por los intereses morales y materiales que afecta, por la novedad que introduce en nuestro sistema bancario con relación a la organización del Banco Nacional y por las consecuencias que su aceptación o su rechazo puede producir en el presente y en el futuro económico de la República.

Antes de dar a Ud la contestación que esa propuesta requiere he debido meditarla detenidamente y consultarlo con personas de mi confianza, pues tengo por costumbre no resolver los asuntos de esta clase por mi solo ni con impremeditación sacrificando si fuese necesario las razones de urgencia a los deberes del mayor acierto posible que me imponen, las responsabilidades de mi cargo./

[fol 2]

Esto le explicaré a Ud la demora que ha sufrido mi contestación.

Del estudio que he hecho de la propuesta del Sr Sansford y de las opiniones autorizadas que he recogido a su respecto he formado la convicción de que en esos términos es inadmisibile.

²²⁴ Por las tachaduras que el texto contiene, y que aquí no se transcriben, debe tratarse del borrador de la carta fechada el 18 de octubre de 1890, que figura en los folios 100-0246 a 100-0260, la cual no se reproduce aquí por encontrarse fragmentada.

La forma, el ropaje es distinto, pero en el fondo esa propuesta es la misma que me fue hecha antes y que yo rechace de lleno fundado en razones de inconveniencia y de decoro nacional cuyo peso y verdad reconoció Ud mismo.

La modificación que ha sufrido aquella propuesta consiste en dejar el asiento y domicilio legal del Banco (le siege central) en Montevideo, pero a esto mismo se pone condiciones tales, que en el hecho el Directorio Central de Montevideo existiría puramente de forma con apariencias de una dirección cuya realidad estaría en Londres.

En efecto si todas las cuestiones de importancia deben ser sometidas a la resolución del Directorio de Londres, si quien califica la importancia de las cuestiones es el gerente por medio del veto suspensivo y si quien nombra el gerente es el directorio de/

[fol 3]

Londres resulta que este es el verdadero y único directorio.

La posición de un directorio sujeto a la tutela de un gerente sin cuyo acuerdo previo nada se puede resolver es falsa, deprimente ridícula y es seguro que no se encontraría en este país ninguna persona seria y respetable —como tienen que ser los directores del Banco Nacional— que aceptase semejante cargo en esas condiciones.

El ejemplo del Banco Otomano —colocado en esas condiciones— es poco a propósito para calmar la rebelión del amor propio nacional pues en materia de organización política y de prácticas económicas y financieras presentimos estar un poco más arriba que la Turquía.

Si yo tuviera la imprudencia de presentar ese proyecto en esos términos, al C.L. [Cuerpo Legislativo] su análisis crítico —que vendrá en seguida— levantaría un grito unánime de protesta en todo el país dando un arma terrible a la oposición sin resultado alguno para la cuestión económica pues tengo la seguridad que la ley no pasaría en el C.L.

Esto que digo, lo ha podido verificar Ud/

[fol 4]

personalmente y crea Ud que esta en error cuando piensa que esas opiniones se han modificado bajo los apremios de la crisis y que la resistencia de antes se trocaría ahora en aplauso.

El malestar y los perjuicios que causa esta crisis puramente monetaria son graves, necesitan remedio urgente sin duda pero esos males son transitorios y pasados sus efectos aparecerían los males permanentes que entraña la propuesta del Sr Sansford.

Creo que los intereses de los accionistas Europeos están suficientemente garantidos desde que tengan en el directorio del Banco un numero de directores que hagan mayoría en todas las cuestiones de importancia y esta mayoría es la que se les daría en un directorio de 9 miembros que no puede resolver ninguna cuestión importante de 50.000 pesos arriba sino por dos terceras partes de votos y en el que tendrían tres directores.

Acaso podría establecerse que el gerente fuese uno de los directores nombrados por los accionistas de Londres lo que es darles la fiscalización inmediata del Banco.

Podría también llegarse a la formación de una sucursal de primer orden en Londres bajo la administración de un/

[fol 5]

Consejo directivo nombrado por los accionistas de Londres y al cual correspondería el manejo de todas las operaciones a realizarse en Europa, reparto de dividendos, contratación de empréstitos, apertura de créditos, colocación de giros etc

Creo eso es todo y lo mas á que puede llegarse. Yo al menos —se lo declaro con lealtad y franqueza, que he usado siempre con Ud y que me es propia— no aconsejare ni propondré nada que se asemeje a colocar al Banco Nacional bajo la tutela discrecional de un directorio extranjero.

Sentiría mucho por el país por el gobierno y por mi, que la reorganización del Banco Nacional no pudiera hacerse en otras condiciones y de otro modo que el que propone el Sr Sansford, pero si eso fuese asi me sometería a la fatalidad de los acontecimientos y soportando con resignación estoica todos los inconvenientes y perjuicios que en el orden económico político y social produce la crisis que pesa sobre el país esperarí para/

[fol 6]

Llevar a cabo esa reforma momentos mas propicios que no pueden hacerse esperar pues la normalización de nuestra situación comercial es cuestión de tiempo y de poco tiempo.

Tengo necesidad de contestar a los demás puntos de su carta de fha 16 en la parte referente a las quejas que la casa de Baring y el Sr Sansford pretenden tener contra el Gob.no y que todas carecen de fundamento.

La primera es la de que se haya ocultado a la casa de Baring intencionalmente el estado verdadero del Banco de donde ha resultado que se les pidiese menos de lo que era necesario para evitar la catástrofe de julio.

Sabe Ud bien que semejante ocultación no ha existido. El Banco pudo equivocarse en sus cálculos y apreciaciones pero su error no le es imputable siquiera porque se debe a una complicación de acontecimientos imprevistos e imposibles de preveer.

El mismo error la misma impericia cometió la casa de Baring a quien se debe en parte principal que el Banco Nacional haya suspendido/

[fol 8]

la conversión de sus billetes.

En efecto: el empréstito de 2.000.000£ofrecido por la casa de Baring fue aceptado por el gob.no que no lo necesitaba para auxiliar por ese medio indirecto al Banco Nacional pagando lo que le adeudaba incluso los Bonos del Tesoro.

Se comprende desde luego que si el Banco y el gob.no hubieran creído que los 2.000.000 de £no eran bastantes para sacarlo de apuros habrían hecho el empréstito por mayor cantidad. ¿Porque no lo hicieron? Porque entonces y contando con que la casa de Baring renovarí los créditos que tenia contra el Banco los 2.000.000 £eran suficientes para ponerlo a flote.

Pero las demoras que sufrieron las negociaciones del empréstito pusieron al Banco en una situación difícil que repercutía sobre el mercado y fue en esta situación de tirantez y de crisis cuando el fracaso del empréstito había producido una catástrofe que Baring puso por condición para hacer la operación que el Banco pagase con su producto no solo lo que le adeudaba á el como también lo que adeudaba a Hale y Ca. de Bs. Ays/

[fol 9]

El directorio del Banco según entiendo manifestó a Ud la situación desesperada en que lo ponía aquella exigencia que le quitaba los recursos que necesitaba para su funcionamiento regular pero no fue creído ni atendido en sus pedidos.

Aunque la situación del Banco después de realizar el empréstito era difícil creyó poderla dominar con sus valores de cartera y vencimientos a cobrar, pero la crisis de Bs. Ayres. agravando la de nuestra plaza hizo fracasar ese recurso y su situación empezó a hacerse desesperada.

Sin embargo como la confianza del publico no se había conmovido la emisión seguía circulando sin venir a la conversión y el Banco creyó que con 300000£podría hacer frente a sus necesidades mas apremiantes y salir así de una situación apurada pero que todos creían momentánea.

Fue en tal situación que/

[fol 10]

pedí a la casa Baring por intermedio de Ud el crédito de 300000£. ¿Porque no se pidió 800.000£en vez de 300000£?

Porque no se creyó ni pudo creerse que los acontecimientos se precipitasen con la violencia y rapidez con que se produjeron. Ud mismo que estaba aquí que conocía a fondo la situación del Banco, y del comercio no pudo sospechar lo que iba a suceder.

¿Pero si en vez de 300.000£se hubiese pedido 800.000 a la casa Baring las habría dado en las condiciones en que el Banco podía pedir las?

Es dudoso; para el crédito de los 300.000£la casa Baring exigió garantía eficaz en cedulas hipotecarias a bajo aforo. Habría dado entonces 800.000£no pudiendo el Banco darle esa ni otra garantía semejante? Es seguro que no.

Entre tanto; porque no fueron suficientes las 300.000£últimamente pedidas [! sic;?]]

Por la conversión en masa de los billetes del Banco Nacional que hicieran los bancos particulares en aquellos mo/

[fol 11]

mentos contagiando su desconfianza al publico que inicio la corrida agotando en un día el encaje metálico del Banco que era de cerca de dos millones de pesos para una emisión de siete millones.

Todavía la situación podía salvarse si los Bancos particulares a quienes el gobierno recurrió y pidió auxilio lo hubiesen prestado como lo prestan en otras partes y en tales casos, los Bancos que tienen el sentimiento de la solidaridad comercial; pero no sucedió así y fueron justamente esos Bancos interesados en conjurar la catástrofe quienes precipitaron su explosión.

En esta relación sucinta y fiel de lo sucedido, donde está el engaño y la ocultación que el gobierno y el Banco Nacional han hecho de su situación?

Yo no la veo y creo que Ud ha de reconocer que no existe. En cuanto al Sr Sansford, tampoco tiene motivos para quejarse y decirse engañado. Desde luego debo hacer presente que yo no he prometido al Sr Sansford/

[fol 12]

La concesión del ferrocarril de Fray Bentos a Paysandú, porque yo no puedo prometer lo que no está en mis facultades administrativas conceder y la concesión de todo ferrocarril es de atribución exclusiva del C.L.

Lo único que yo he prometido al Sr Sansford—y se lo he cumplido es no solicitar la construcción de ese ferrocarril por cuenta del Estado como se estipuló en el contrato con Bowen.

Le he ofrecido además recomendar su solicitud de concesión a mis amigos del C.L. y cuando llegue el caso cumpliré lo que le he ofrecido pues soy esclavo de mi palabra.

Pero de esto a prometer la concesión del ferrocarril que depende de la resolución del C.L. hay mucha diferencia, que me interesa en dejar bien establecido pues de otro modo importaría reconocer que yo dispongo del voto y de la conciencia de los RR y SS [Representantes y Senadores] solo porque son mis amigos.

En cuanto a la concesión de los tram/

[fol 13]

ways ignoro en que condiciones se ha efectuado la negociación con la J.E.A pero Ud sabe que le he prestado mi ayuda eficaz para allanar las dificultades que encontraba para obtener lo que pedía y deseaba.

Respecto de sinceridad, respecto de exactitud, respecto de promesas no creo estar en deuda ni con la casa de Baring ni con el Sr Sansford y quiero dejarlo así constatado en esta carta, ya que esos señores hacen valer esas circunstancias como causa y razón de sus exigencias en lo relativo a la reorganización del Banco Nacional.

Dejando así contestadas sus apreciables de 10 y 16 del correo me es grato ofrecer a Ud la expresión de mi particular consideración

[sin firma; en la versión final figuran la fecha y la firma de Julio Herrera y Obes]

Archivo General de la Nación. Archivo de Juan E. Pível Devoto.

Carpeta 177, correspondiente a «Julio Herrera y Obes. Documentos de su Archivo 1890».

El presunto Empréstito francés de 1892

En el Libro Copiador de la Secretaría de la Presidencia de la República (15/12/1891-27/4/1893)²²⁵ figuran los rastros de la fallida esperanza de conseguir préstamos en el exterior para el Gobierno de Julio Herrera y Obes.

Varios hechos impulsaron al Presidente de la República a seguir buscando en Europa recursos para enfrentar los compromisos del Estado: el fracaso en la obtención de fondos en Londres para enjugar déficit gubernamentales; el retiro de la oferta de Cassel y Noetzlin de proporcionar los capitales necesarios para fundar un nuevo Banco Nacional (ante la negativa de participar en la empresa del círculo orista encabezado por el Banco Comercial); la pérdida, para el Gobierno, del 45% de los ingresos aduaneros, asignados al pago del servicio de la flamante Deuda Consolidada de 1891. Entonces, cuando a fines de julio de 1892 recibió del Ministro (Embajador) uruguayo en París,²²⁶ Enrique Kubly una propuesta de Empréstito, se apresuró a aceptarla.

El Encargado de Negocios de Francia, en Montevideo, François Mercier, resumió en su informe del 31 de agosto de 1892 las características del presunto Empréstito.

Un sindicato de banqueros franceses que tiene, me ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores [uruguayo] como representante a Mr. Baron Reinach, ofrece al Gobierno del Uruguay cinco millones de pesos en oro a la tasa del 5% de intereses y un 1% de amortización. El préstamo emitido al 85% sería entregado en la primera quincena de octubre so pena para el sindicato de pagar una garantía de 20.000 libras esterlinas. En cambio el Poder Ejecutivo daría a los licitantes la suma de 10.800.000 pesos, representando el monto total del servicio de los intereses y de la amortización del empréstito, bajo forma de timbres volantes que serán recibidos en todas las aduanas de la República, por su valor nominal, en pago por toda especie de derechos de aduana hasta llegar a 25.000 pesos por mes y hasta la completa extinción del empréstito.²²⁷

Antes de que se «enfriara» la oferta, el Presidente hizo aprobar un proyecto de ley autorizándola por el Parlamento, que la promulgó con el N.º 2202 en ese mismo mes (29 de agosto de 1892).

Los telegramas, cuyas transcripciones figuran a continuación, son del Presidente de la República, Julio Herrera y Obes, y del Secretario de la Presidencia, Dr Angel Brian al Ministro Kubly, y refieren al tema de este Empréstito. Reproducirlos todos aquí

225 El Libro Copiador nos fue facilitado por el historiador y profesor Enrique Mena Segorra ex-Director del Museo Histórico Nacional, a quien agradezco el gesto.

226 Aunque la mayoría de los telegramas presidenciales le fueron dirigidos a Londres, Enrique Kubly figura como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia desde 18/12/1891 a 10/5/1894, en Ministerio de Relaciones Exteriores: “Informaciones diplomáticas y consulares del Uruguay”, Montevideo 1930.

227 Véase Doc 3.2.20 del 31 de agosto de 1892 del Encargado de Negocios francés, François Mercier.

sería reiterativo y penoso. Reiterativo porque, de las 75 comunicaciones que se pudo rescatar,²²⁸ solo 10 no refieren al tema del Empréstito Reinach. Las otras son pedidos urgentes, órdenes perentorias, ruegos, casi, requiriendo a Kubly informes sobre el Empréstito, sobre quiénes son los contratistas, quién lo respalda, y sobre todo, cuándo entregarán el dinero. Día a día (telegramas del 13, 14, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30 de agosto de 1892) se reiteran las preguntas: si la negociación se hace con el Barón Reinach (Doc N.º6); si su nombre figurará en el contrato de Empréstito (Doc N.º 8); quién firmará el contrato (Doc N.º9); cuándo (Doc N.º 10); se espera su firma (Doc N.º 12); se espera depósito en garantía (Doc N.º 15); y así hasta el Doc N.º66, del 30/1/1893, siempre «urgiendo tener noticias» del Empréstito Reinach, último y desesperado recurso para superar la crítica situación financiera del Estado uruguayo en esos años. Dijimos que reproducirlos todos aquí, también sería penoso. Su lectura, todavía hoy, tantos años después, provoca angustia. La desesperación por obtener dinero extranjero para solventar el gasto estatal (en lugar de recortarlo, como se lo reprochó el Ministro francés Bourcier); la recurrencia a agentes o intermediarios de dudosa honradez con tal de obtenerlo; la mala impresión que daba el Uruguay en Europa, por el pésimo manejo de sus finanzas; el desdén, y aún el menosprecio, que ello provocaba en los Embajadores extranjeros, y su reflejo en las respectivas Cancillerías y Gobiernos; todo contribuía a rebajar la posición del país y de su Gobierno en el exterior, debilitando sus defensas, ambientando la perpetración de abusos, alentando la proliferación de «intermediarios» que solo buscaron medrar con las dificultades nacionales.

Como prueba de lo dicho, se reproduce aquí sólo una selección de estas comunicaciones, precedida por un Índice temático. Todas ellas pueden consultarse en el Museo Histórico Nacional, donde está depositada también nuestra transcripción. Como conclusión, se debe decir que: a) no se tiene la seguridad de que el Barón Reinach²²⁹ haya ofrecido un Empréstito; incluso se ordenó a «otro agente» (Américo Carassale) que verificara la autenticidad de la «propuesta» (Doc N.º 42), que sólo se hizo a través de Kubly, y no directamente al Gobierno; b) Kubly, Carassale, Casey, Oliver, etc.²³⁰ actuaron como agentes o intermediarios, algunos oficiales y otros no, que parece solo buscaban su «comisión» en cualquier negocio gubernamental que implicara mucho dinero (ahora, este Empréstito; antes y después, Empréstitos, Puerto, ferrocarriles); c) el Empréstito Reinach nunca se concretó, a pesar de la Ley N.º 2202 del 29/8/1892 que lo autorizó, y de las comunicaciones del Presidente de la República anunciándolo al Council of Foreign Bondholders inglés, al banquero Hoppe de Amsterdam, al Comité de Defensa de tenedores de títulos uruguayos de Amberes, a la Casa Glyn Mills, agentes financieros del Gobierno uruguayo en Londres. La no concreción del Empréstito

228 Como era habitual en la época, el papel de este libro es extremadamente delgado y transparente («papel Biblia») y la tinta se ha desparramado alrededor del trazo, desdibujándolo, lo que a veces torna ilegible la palabra, la línea y aún todo el documento. Sin embargo, de los 75 aquí relevados, solo media docena no pudieron ser descifrados.

229 La opinión sobre este personaje del Presidente Herrera y Obes, ya desilusionado, puede leerse en su 9ª carta, Doc. 8.3.2.9, del Capítulo anterior.

230 Véase al respecto la correspondencia de Alberto Nin.

que se les comunicaba, seguramente no elevó el prestigio del Uruguay ni mejoró la consideración que esas instituciones extranjeras tenían hacia él, dejando preparado el terreno para futuras exacciones.

Doc N.º	Folios	Fecha	Asunto
2	198	13-8-92	Telegrama presidencial a Enrique Kubly, estableciendo condiciones para posible empréstito externo.
5	194	17-8-92	Ídem solicita nombre del contratista
6	195	19-8-92	Ídem pregunta si negociación se hace con Reinach
7	198	21-8-92	Ídem envió proyecto de ley empréstito a Asamblea
8	199	22-8-92	Ídem necesita nombre Reinach figure en contrato
9	199	23-8-92	Ídem quién firmará contrato ?
12	202	25-8-92	Cámara aprobó ley, Kubly autorizado a firmar contrato, espera firma del contrato y depósito (en garantía de ese contrato)
16	204	30-8-92	pregunta si operación está concluida (firmada) sigue esperando depósito (como garantía operación)
21	218	9-9-92	pide contestación a sus telegramas s/depósito y firma contrato
22	221	15-9-92	Telegrama presidencial a Barón Reinach sobre ofrecimiento de empréstito al Gobierno.
24	223	17-9-92	a Kubly pidiendo contestación de Barón Reinach a su telegrama del 15/9
28	232	29-9-92	urge firma contrato (de préstamo); acepta «arreglo» Ferrocarril si se funda el Banco.
30	234	7-10-92	urgiendo tener noticias de firma del contrato
33 (sólo el 1 ^{er} teleg)	252	22-10-92	urgiendo conclusión empréstito fijado por ley para octubre.
37	261	28-10-92	urgiendo contestación a sus telegramas.
39	264	1-11-92	pidiendo entrega dinero del empréstito
42	268-269	4-11-92	Telegrama presidencial a Américo Carassale, agente del Gobierno uruguayo en París, pidiéndole verificar si es verdadera la oferta de empréstito por Barón Reinach
43	270-271	8-11-92	enumera sus preguntas sobre el empréstito, que no recibieron contestación.
49	296	24-11-92	urge contestación
51	304	2-12-92	en París urgiendo concluir negociación.

[Libro Copiador, Secretaría de la Presidencia de la República, Secretario Dr. Angel Brian. Desde 15 de Diciembre de 1891 hasta 27 de abril de 1893. Entre paréntesis rectos y en cursiva, palabras dudosas; en cursiva y subrayado, palabras más intercaladas para darle sentido a la frase]

Doc. 9.2. Telegrama presidencial a Enrique Kubly, estableciendo condiciones para posible empréstito externo. (13 de agosto de 1892)

Agosto 13

Presidente Republica Kubly

Londres

Aceptada en principio. Esencial conocer nombre proponente estableciendo depósito garantía. En vez de Banco de Estado, Banco Nacional. Banco emitirá obligaciones cinco millones garantido interes y amortizacion con timbres recibidos en aduana como oro para pago de todos los servicios que el Banco deje de hacer. Clausula relativa deuda externa innovaria y perjudicial, pues esos cupones no se reciben en pago de derechos actualmente en la Aduana.

Doc. 9.5. Telegrama presidencial a Enrique Kubly, Ministro del Uruguay en Gran Bretaña. (17 de Agosto de 1892)

Agosto 17

á Kubly

Londres

Asamblea pide seguridades que no puedo darle ignorando nombre contratista. No pudiendo telegrafiarlo esperase correo

Sabiendo nombre y siendo de casa conocida sanción inmediata

[sin firma]

Ídem, fol. 194

Doc. 9.6. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (19 de agosto de 1892)

Agosto 19

á E.Kubly

Londres

Diga si negociacion se hace directamente con el Baron [Reinach]

Siendo así sanción inmediata

[sin firma]

Ídem, fol. 195

Doc. 9.7. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (21 de agosto de 1892)

Agosto 21

Presidente Republica Kubly

Londres

Reuno asamblea pidiendo sancion ley que estará votada antes fin de mes. Ruegole tome todas precauciones de seriedad operacion evitando fracaso que será desastroso
Deseo saber si Usted ha hablado con Baron [Reinach]

[sin firma]

Ídem, fol. 198

Doc. 9.8. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (22 de agosto de 1892)

Agosto 22

Presidente a Kubly

Londres

Di cuenta Asamblea Ley será votada jueves. necesario figure nombre Baron en contrato definitivo; de otro modo dudarase operación. Acepto y retribuio felicitaciones

[sin firma]

Ídem, fol. 199

Doc. 9.9. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (23 de agosto de 1892)

Agosto 23

Presidente á Kubly

Londres

Diga quien firma[rá?]contrato, pues gobierno necesita saberlo-Es urgente contestar

[sin firma]

Ídem, fol. 199

Doc. 9.12. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (25 de agosto de 1892)

Agosto 25

Presidente República
a E. Kubly

Londres

Camara sancionó ley como sigue:
.....[sic] Queda V.E especial y ampliamente autorizado para firmar en representación del gobierno todos los contratos necesarios dentro de esta ley

Espero en esta semana comunicaciones haberse firmado contrato y efectuado deposito

Id, fol. 202

Doc. 9.16. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (30 de agosto de 1892)

Agosto 30

á Kubly

Londres

Diga si operacion está concluida para nosotros o si depende de arreglos particulares tenedores deuda.

Confio exito ya indispensable pero garantí asamblea deposito inmediato y exigenme cumplimiento

Conviene apresurar esa simple formalidad para sindicato, pero capital para nosotros

[sin firma]

Id, fol. 204

Doc. 9.21. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (9 de setiembre de 1892)

Setiembre 9

á Kubly

Londres

Estraño mucho falta contestación a mis dos telegramas. Diga sin demora que ocurre. Corren aquí malas noticias del empréstito. Siendo imposible obtener deposito, firme contrato proviso rio autorizando gobierno dar Asamblea nombre casa firmante.

Si tampoco fuera posible, obtenga del Baron dirija telegrama al gobierno declarando tener la gestion del negocio y su estado

Repitole ser mi situacion dificilísima con Asamblea.

[sin firma]

Id, fol. 218

Doc. 9.22. Telegrama presidencial al Barón Reinach sobre presunto empréstito al Gobierno. (15 de setiembre de 1892)

Setiembre 15

á Baron Reinach

Londres

Royal Hotel

Je vous remercier de votre depeche au sujet de l'emprunt qui me fut proposé par l'entremise du Ministre Kubly et dont vous m'assurez le succes.

Tout ce que Monsieur Kubly fera d'accord avec ses pouvoirs est d'avance approuvé par moi.

J'ai besoin de savoir et je vous prie de me dire si je peux compter de recevoir le montant de l'emprunt le prochain mois d'Octobre.

[sin firma]

[Original en francés; sigue traducción]

Id. fol. 221

[Le agradezco su carta respecto al empréstito que me fuera propuesto por intermedio del Ministro Kulby y del cual usted me asegura el éxito.

Todo lo que el Señor Kubly hará de acuerdo con sus poderes está de antemano aprobado por mí.

Tengo necesidad de saber y le ruego decirme si puedo contar con recibir el monto del empréstito el próximo mes de octubre]

Doc. 9.24. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (17 de setiembre de 1892)

Set 17

Presidente República á Kubly

Londres

Precio acuñación elevado propuesta Carasale á 60 centésimos pagadero en letras de 90 dias con 6% interes Sirvale eso de base

Dirigí telegrama Baron agradeciéndole su despacho y aprobando cuanto U. hiciera Pidale me conteste. Será de gran efecto y [explicará] demora deposito garantia

[sin firma]

Id, fol. 223

Doc. 9.28. Telegrama presidencial a Enrique Kubly. (29 de setiembre de 1892)

29 Setbre

á Kubly

Londres

Urgente firmar contrato definitivo.

Demora después llegada poderes seria aqui desastrosa

Propuesta presentada para arreglo ferro Carril Pando aceptable si se funda Banco.

De otro modo pais no podrá hacer frente á mas obligaciones [...]

Comuniqueme diariamente estado negociación pues necesito estar al dia de lo que ahi pasa

[sin firma]

Id, fol. 232

Doc. 9.30. Telegrama a Enrique Kubly. (7 de octubre de 1892)

Octubre 7

á Kubly

Londres

No recibí ayer telegrama anunciado y corren noticias desfavorables que justificanse por demora injustificable ya en firmarse contrato definitivo

Necesito telegrama hoy sacandome ansiosa expectativa

[sin firma]

Id, fol. 234

Doc. 9.33. Telegrama a Enrique Kubly. (22 de octubre de 1892)

22 Octubre

Kubly

Londres

Imposible demorar conclusion negocio y entrega empréstito para mes de octubre fijado por ley

Limite transcribir telegráficamente el [...] contrato haciendo hoy deposito anunciado ayer.

Id, fol. 252

Doc. 9.37. Telegrama a Enrique Kubly. (28 de octubre de 1892)

28 Oct^e

Kubly

Londres

Sirvase contestar mis telegramas últimos á cualquiera hora del dia ó de la noche que reciba este despacho

[sin firma]

Doc. 9.39. Telegrama a Enrique Kubly. (1 de noviembre de 1892)

Noviembre 1^o 92

á Enrique Kubly

Londres

Diga como garante Baron pues verbalmente no basta.

Obtenga Baron o Sindicato documento publico ó privado garantiendo operacion declarando ser Verragaude su representante y trasmita esta declaracion.

Obtenga entrega primer millon se haga al comunicarse telegraficamente ratificacion contrato cuyo texto trasmitirá por cable.

Baron no puede ser prestamista y depositario.

Haga deposito casa Mallman sino puede hacerlo Banco Londres que seria mejor.

Urge contestar pues plazo vencido debo dár cuenta Asamblea mañana.

[sin firma]

Fol 264

Doc. 9.42. Telegrama presidencial a Américo Carassale, agente del Gobierno uruguayo en Paris, para verificar veracidad de oferta de empréstito por Barón Reinach. (4 de noviembre de 1892)

Noviembre 4

Americo Carassale

Avenue de l'Opera N.º 20 Paris

Apersonese Baron Jacques Reinach y manifiestele en nombre Gobierno que ministro Kubly propuso en Julio empréstito cinco millones pesos ofrecido por Verragaude á nombre Baron y su grupo.

Aceptada propuesta Kubly declaró que negociacion la seguía directamente con Baron.

En 14 setiembre Baron dirijame telegrama por medio Kubly garantiéndome resultado operación y pidiendome depositar todo confianza Verragaude que representaba sindicato.

El quince contéstele agradeciendo despacho y pidiendole seguridad terminacion en Octubre y el veinte contestó Baron haciendo suyos todos despachos de Kubly y compromisos Verragaude.

Kubly comunica haber firmado contrato depositado veinte mil libras en poder Baron que garante operacion y aun cuando altera propuesta gobierno necesito saber si Verragaude representa grupo Baron y si este garante contrato para resolver aceptación.

Sirvase telegrafiar contestacion

Noviembre 4

á Kubly

Londres

Gobierno resolvió dirigirse á Baron pidiéndole confirme seguridades dadas sobre resultado empréstito obteniéndose esto contrato será ratificado malgrétout [sic]²³¹

Idem, fol. 268-269

Doc. 9.43. Telegrama a Enrique Kubly. (8 de noviembre de 1892)

8 Noviembre

Kubly

Londres

Comuniquele oportunamente resolución gobierno supuesta por necesidad.

Seguridades dadas hasta dia antes firmar contrato frustradas en esta.

Deposito que dijose hecho veintidos no estaba constituido veinte y seis.

Telegrama anuncia[n]do casa depositaria no llegó.

Deposito hecho poder prestamista sin consulta gobierno es ilusorio.

231 A pesar de todo.

Pedi texto recibo Baron y mandó extracto insuficiente.

Dijome Baron garantía operacion preguntele repetidas veces forma y no contestome.

Diceme Verragaude representa sindicato y gobierno ignora quien componelo.

Preguntele si Verragaude tiene poder sindicato y no contestome.

[fol 271] Para salir situacion insostenible dirijome Baron que antes telegrafome y estando Niza lo hice por Consul allí.

razón mal efecto producido pues firmado contrato secreto [?] no explicandose interes sindicato eludir responsabilidad negocio siendo serio dijome Baron contestaría satisfactoriamente y ahora dice no contestará

Esto si causa efecto desastroso

Confirmo telegrama anterior pidiendo conteste preguntas hechas.

[Sin firma]

Id, fol. 270-71

Doc. 9.49. Telegrama a Enrique Kubly. (24 de noviembre de 1892)

Noviembre 24

á Kubly

Londres

Necesito urgentemente contestación á mi ultimo telegrama.

fol 296

Doc. 9.51. Telegrama a Enrique Kubly. (2 de diciembre de 1892)

Diciembre 2

á Kubly

París [tachado Londres]

Despacho ultimo anunciaba envío modificaciones no recibidas

Siendo aceptables, millon garante seriedad.

Urge concluir Sírvase Agencia Havas

fol 304

Anexo 1

Leyes relativas a la Crisis del 90

Ley	Fecha	Tema
2087	2/5/1890	Cédulas Hipotecarias del Banco Nacional
2089	8/5/1890	Autorización de Empréstito por \$9:0.
2107	8/7/1890	Suspensión de la conversión de billetes.
Reglamentación de Ley 2107	14/7/1890	Comisión a Cargo del Departamento de Emisión
2115	26/7/1890	Limitación emisión Banco Nacional (a \$9:0); pagos al Estado en sus billetes; derechos de aduana 50% en oro.
Reglamentación de Ley 2115	28/7/1890	Pago de derechos aduana en billetes de curso legal.
2121	4/10/1890	Impuestos a importaciones y exportaciones.
2124	19/12/1890	Reorganización del Banco Nacional.
2125	19/12/1890	Autorización Deuda Pública para Empréstito por \$10:0.
2126	19/12/1890	Creación del Banco Hipotecario.
2156	1/8/91	Moratoria del Banco Inglés.
2157	3/8/91	Moratoria del Banco Naconal.
2164	31/8/91	Prórroga " " "
2168	7/10/91	Aprobación Deuda Consolidada.
	12/10/91	Aprobación por el gabinete del Convenio Ellauri.
2175	24/03/92	Creación del Banco Hipotecario.
Reglamentación de Ley 2177	28/03/92	Liquidación del Banco Nacional.
	11/4/92	Unificación Deudas Internas.
Reglamentación de Ley 2187	13/4/92	
	10/6/92	Modificaciones al Empréstito Municipal con Baring.
2201	29/7/92	Prórroga moratoria Banco Inglés por 30 días.
2202	29/8/92	Autorización empréstito para fundar Banco Nacional de Depósitos y descuentos con «timbres volantes»
2203	1/9/92	Prórroga moratoria Banco Inglés por 6 meses
Reglamentación ley	1/9/92	Prórroga moratoria Banco Inglés por 6 meses

Fuente: Arcos Ferrand y otros: «Compilación de Leyes y Decretos», tomo 18: 1889-1890; tomo 19: 1891-1892.

Anexo 2

Informe Anual de 1891 del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros de Londres

Uruguay.

Deuda Externa existente el 1° de Febrero de 1892

Cinco por ciento.

Empréstito Unificado de 1883 £10.624.400

Intereses desde el 1° de Julio de 1891 £ 309.878

£10.934.278

Seis por ciento. Empréstito de 1888 £ 4.119.900

Intereses desde el 1° de marzo de 1891 £ 226.594

£ 4.346.494

Seis por ciento. Empréstito de 1890 £ 1.980.000

Intereses desde el 1° de mayo de 1891 £ 89.100

£ 2.069.100

Total £17.349.872

Comisión Uruguaya

Honorable Sir Edward Thornton W.R. Farquhar, Esq.

G.C.B., Presidente L. Fitzwygram, Esq.

Hon. Sir John Lubbock R. Fleming, Esq.

Bart, M.P., Ex-officio A.Henderson, Esq.

L. Baker, Esq. G. Herring, Esq.

C.O. Barker, Esq. F.A. Hankey, Esq.,

M.P. Secretario

W.H.Bishop, Esq. Charles O'Leary, Esq.

C.T.D. Crews, Esq.

Esta Comisión fue formada por el Consejo de Tenedores de Deuda Externa en julio de 1891, cumpliendo un requerimiento recibido de un importante número de tenedores de títulos uruguayos. Hace algún tiempo que se preveía que los cupones del Empréstito Seis por Ciento de 1888, con vencimiento el 1° de setiembre, no serían abonados, y entretanto el Gobierno de la República había comisionado al Dr. José Ellauri para dirigirse a Londres y concluir un Acuerdo provisional para la Conversión y Consolidación de toda la Deuda Externa, incluyendo las Garantías Ferroviarias.

Estando la Comisión convencida de que sería la política más imprudente dejar que las cosas lleguen a un punto en que una completa suspensión de pagos podría ocurrir, después de un cuidadoso examen de la condición financiera de la República, concluyó el siguiente Acuerdo sujeto a la aceptación de los tenedores y de la Legislatura Uruguaya como el mejor obtenible dadas las circunstancias [...].

[a continuación sigue el Acuerdo o Convenio de 26/8/1891, que fue transcripto como Doc. 7.2]

El Arreglo anterior fue sometido a la aprobación de los Tenedores de Bonos, reunidos en audiencia pública en el Hotel Cannon Street el 31 de Agosto, siendo aprobada por 123 votos a 35.

La información presentada a continuación, tomada del discurso de Rt. Hon. Sir Edward Thornton, Secretario del Comité de Tenedores de Bonos, se incluye aquí para abordar un informe completo y confiable acerca de la situación económica de la República y de los términos ofrecidos en el Arreglo a los distintos tipos de acreedores.

Territorio y Población

La República Oriental del Uruguay tiene una población menor a 800.000 personas, un cuarto de ellas establecidas en la capital y sus alrededores. La dimensión del territorio se estima en 72.000 millas cuadradas, aproximadamente 16.000 millas cuadradas menos que Inglaterra y Escocia.

Ingreso y Gasto

Los ingresos de la República durante los últimos cinco años son los siguientes,

1885-6.....	£2,277,000.
1886-7.....	£2,562,000.
1887-8.....	£2,740,000.
1888-9.....	£3,055,000.
1889-90, (estimado en)	£ 3,300,000.

(las cuentas del año están incompletas)

Respecto al Gasto los datos oficiales muestran un aparente equilibrio, pero en realidad no hay dudas que desde 1883 se han verificado considerables déficits en forma sistemática, heredados de gobiernos militares y de crisis políticas que han perturbado el país, y que, lamentablemente, parecen ser inseparables de la existencia de casi la totalidad de las Repúblicas hispanoamericanas. Parecería, por lo tanto, que un monto aproximado a £4,750,000 esterlinas fueron prestadas para cubrir esos déficits, y puede asumirse que en los últimos años el exceso de los gastos sobre los ingresos alcanzó, en promedio, unos 2,5 a 3 millones de dólares por año (£600.000). Con mucho, la mayor parte del préstamo Seis por Ciento de 1888 fue destinado a cubrir déficits. El préstamo de 1890 se usó para rescatar deuda flotante, dejando cerca de \$800.000 (£170,000) aún pendiente.

El Banco Nacional y las dificultades financieras del Gobierno

A poco de asumir el actual Gobierno, se enfrentó a graves dificultades financieras. El 5 de Julio de 1890, el Banco Nacional se vio obligado a suspender la convertibilidad de sus billetes. Una Ley aprobada por el Poder Legislativo ordenó una Moratoria de un año a favor del Banco, pero las cosas fueron de mal en peor, la confianza terminó por desaparecer, el pánico la sucedió, y las importaciones comenzaron a caer rápidamente. Los ingresos del Gobierno, principalmente derivados de los impuestos aduaneros, comenzaron a caer de la misma manera. El Gobierno reaccionó en forma enérgica para enfrentar sus dificultades. Se redujo el gasto, se impusieron nuevos impuestos a las importaciones y se restablecieron los impuestos a las exportaciones. En enero, al inicio del período legislativo de 1891, los salarios de los funcionarios públicos fueron rebajados de 10 y a 25%, y se fijaron nuevos impuestos. El 1° de Julio de 1891 expiró la Moratoria otorgada al Banco, pero como para ese entonces el Banco poseía \$3,000,000 en efectivo en su Tesoro contra \$4,000,000 de billetes en circulación, se consideró innecesario renovar la Moratoria, y que el Banco podría reasumir el pago de efectivo. Sin embargo, más

billetes siguieron entrando, y para evitar que el Banco cerrara sus puertas, el Gobierno tuvo que asistirlo con fondos. Para ese propósito, el Gobierno extrajo del Tesoro Nacional cerca de \$1.000.000, que era lo recortado a sus propios empleados. Finalmente, ocurrió el colapso del Banco Inglés del Río de la Plata, y el Banco Nacional tuvo que cerrar sus puertas. Cabe mencionar que el Gobierno, antes del cierre del Banco Inglés, ya había remitido a través de éste £45,000 a cuenta de servicios de Deuda y £40,000 por garantías ferroviarias ya vencidas.

Deuda Flotante

Puede asumirse que existe una deuda flotante de 2,5 a 3 millones de dólares (excluyendo garantías ferroviarias y construcción), a la que el Gobierno debe hacer frente y para lo cual se propone conservarla hasta fin de año, de manera de tener oportunidad de ajustarla y cancelarla. Existe también deuda flotante sin ajustar, sumando \$3,000,000 nominales que no pagan interés y que pueden quedar al descubierto por el momento.

Deuda Nacional

El monto original de la Deuda Interna Consolidada era de \$17,765,770 (unas £3,780,000), que por amortización se redujeron a \$10,964,000 (unas £2,333,000). El monto anual destinado al fondo de amortización es de \$705,670 (unas £150,140) y a intereses \$257,770 (unas £54,840), con un interés promedio de 2,5%. El servicio anual total alcanza \$963,440 (unas £205,000). Se verá que el amplio Fondo de Amortización extinguirá la Deuda antes de muchos años.

Deuda Externa

Esta deuda debe clasificarse en tres clases:

1. Deuda que cotiza en Bolsa, en manos del público. Corresponde a,
 - El Empréstito Unificado de 1883, cuyo monto original era de £11,127,000, pagando un 5% de interés y un 0,5% acumulativo de amortización. Se redujo, mediante amortización, a £10,624,430; y
 - El Préstamo de 1888, cuyo monto original era de £4,255,300, pagando 6% de interés y 1% acumulativo de fondo de amortización que se redujo, mediante amortización, a £4,119,900.
2. Deuda contraída por el Gobierno, pero no con el público. Consiste en el préstamo Baring de 1890, cuyo monto original fue £2,000,000, pagando un 6% de interés y un 1% de Fondo de amortización. Esta deuda se redujo, mediante amortización, a £1,980,000.
3. Las Garantías Ferroviarias. Consisten en el compromiso, por parte del Gobierno, de garantizar el 7% de interés sobre £5,000 por kilómetro de línea construida, a favor de ciertas compañías ferroviarias. El monto total por el cual el Gobierno es responsable alcanza las £385,316 anuales.

Existe también lo que se conoce como el préstamo para la construcción del Ferrocarril del Oeste, contratado por los Sres. Baring, pero, no habiendo sido tomado ni pagado por esa firma, sólo deberemos hacer frente a los reclamos por construcción que surgieron a partir de ese contrato.

Empréstito Unificado 5% de 1883

Se trata de la unificación del viejo préstamo de 1871, por un monto de £3,467,500, incluidos intereses impagos, con una nueva emisión de Bonos por un monto de £6,808,500, que fueron enviados a Montevideo y canjeados por Bonos de Deuda Interna, reteniéndose el saldo de £851,000 por parte del Banco Nacional. Los Bonos enviados a Montevideo, entonces, destinados a cancelar la Deuda Interna de la República, y que constituyen dos tercios del total de la Deuda Unificada, pronto encontraron su camino de regreso al mercado londinense y a otros mercados del continente. La cotización de estos bonos, tomada de listas oficiales, fueron las siguientes:

1883 (al momento de la emisión).....	50 a 52	
1884, Máxima.....	60.....Mínima.....	51
1885, Máxima.....	57 ^{7/8}Mínima.....	43 ^{3/8}
1886, Máxima.....	50 ^{7/8}Mínima.....	36 ^{3/4}
1887, Máxima.....	73 ^{3/4}Mínima.....	44 ^{1/8}
1888, Máxima.....	76 ^{3/4}Mínima.....	65
1889, Máxima.....	76.....Mínima.....	68 ^{5/8}
1890, Máxima.....	78 ^{1/4}Mínima.....	38

La repentina alza en el precio de los Bonos Unificados en 1888 fue ocasionada, fundamentalmente, por el hecho de que los Sres. Baring asumieron el servicio del préstamo.

El Empréstito 6% de 1888

Este préstamo fue emitido por los Sres. Baring y por algunas casas bancarias del continente al precio de 82^{1/2}. El objetivo del préstamo fue, en parte, el rescate de la Deuda Interna y además para financiar obra pública y para promover la inmigración.

La cotización de estos Bonos fue la siguiente:

1888, (al momento de la emisión).....	82 ^{1/2}	
1889, Máxima.....	92 ^{3/8}Mínima.....	81
1890, Máxima.....	91.....Mínima.....	41 ^{1/2}

El Empréstito 6% de 1890

Fue tomado por los Sres. Baring a 79^{1/2}. El propósito de este préstamo fue la cancelación de déficit acumulados.

Las garantías ferroviarias

Estas también se encuentran incluidas en el Arreglo, para evitar al Gobierno la necesidad de manejarlas separadamente. Los representantes de las Compañías Ferroviarias Garantidas que se desempeñaban en el Comité, han consentido en reducir sus reclamaciones de 7 a 3^{1/2}%. Puesto que algunos de los ferrocarriles están ganando lo suficiente como para poder prescindir de las garantías, el monto necesario al presente para esta cuenta no excederá las £340,000 por año, cifra que, de acuerdo al ofrecimiento realizado por los ferrocarriles, será reducido a £170,000 al año.

El préstamo para la construcción del Ferrocarril del Oeste

Este préstamo lo contrajo el Gobierno del Uruguay con el objeto de construir una vía férrea por su cuenta. Se acordó que los Sres. Baring tomarían el préstamo y acreditarían los certificados del Gobierno a favor de los contratistas de la vía, a medida que se fueran realizando los trabajos o entregando los materiales. Las obras comenzaron a realizarse en tiempo y forma, y fueron ordenadas y entregadas por los contratistas grandes cantidades de material. Alrededor de £25,000 fueron abonadas por los Sres. Baring a los contratistas contra los certificados de los ingenieros del Gobierno. Pero una serie de malentendidos surgieron poco después, seguidos del colapso de la Casa Baring. Los contratistas presentaron un reclamo al Gobierno, plenamente justificado, respecto de los certificados impagos y sobre los materiales entregados por contrato. El Gobierno, a su vez, desea hacerse de la maquinaria y la planta terminadas por los contratistas. El efectivo gastado hasta el momento es aproximadamente £400,000, y quedan pendientes contratos por materiales que podrían incrementar considerablemente la cifra del reclamo. Al hacer arreglos con el Gobierno se encontró necesario incluir esta deuda, y se espera que la línea férrea sea, a su tiempo, un valioso capital en manos del Gobierno.

El estado actual del Uruguay comparado con otros países

El monto anual total necesario para el servicio de la deuda externa contraída, bajo las condiciones presentes, es de £1,507,436. Tomando la deuda externa como está, y capitalizando las Garantías Ferroviarias, el monto del endeudamiento del Uruguay por esos rubros, considerando una población, probablemente sobreestimada, de 800,000 personas, alcanza la gigantesca cifra de £30 por persona.

Comparando con la República Argentina, con una población de cuatro millones y medio de personas, si sumamos la deuda Nacional, Provincial y Municipal y capitalizamos las Garantías Ferroviarias, la deuda per cápita es de sólo £18. En el mismo sentido, Colombia, con una población de cuatro millones, muestra un promedio de sólo 12 ch. per cápita y cuál es el estado de deuda externa?. Costa Rica, con una población de 214,000, da £9.7 ch.; Ecuador, con una población de un millón, da £1.17 ch.; y Guatemala, con una población de un millón y medio, da £1.7 ch. per cápita.

Estos números muestran que la deuda se ha convertido en una muy pesada carga para la República, y prueba que el pedido adelantado por Uruguay respecto a una actitud indulgente de sus acreedores no debe ser ignorado.

Los medios a disposición del Estado para el pago a sus acreedores.

Análisis del presupuesto de 1891-2. Ingresos y gastos estimados

Al considerar los medios que Uruguay tiene a su disposición para pagar los intereses de su deuda pública y el resto de sus obligaciones, el Comité de tenedores de Bonos del Uruguay se guió por las siguientes consideraciones:

1. Qué suma es absolutamente necesaria para las necesidades administrativas del país ?
2. Qué restaría, luego de deducir esa suma anterior, para pagarle a los acreedores, sin poner al Estado en riesgo de bancarrota?

Para llegar a estas conclusiones el comité examinó cuidadosamente las estimaciones presupuestales para 1891 y 92, en las que el ingreso es establecido en \$15,409,500 (£3,278,617) y el gasto en \$15,246,175 (£3,243,867), mostrando un aparente excedente de \$163,325 (£34,750).

Los derechos aduaneros constituyen por lejos la mayor porción del ingreso y se estiman en el Presupuesto en \$10,622,000 (£2,260,000). Juzgando, sin embargo, por el rendimiento de los seis primeros meses de 1891, que alcanzó a \$4,700,000 (£1,000,000), la estimación es muy alta, especialmente porque los últimos meses del año muestran, usualmente, menores rendimientos

que los primeros meses. Sería más seguro, por lo tanto, reducir la estimación en \$1,200,000 (£2,55,319) y poner el ingreso total en cifras redondas en \$14,200,000, es decir, £3,021,276.

El gasto fue reducido al mínimo posible, pero en ello no fue considerado que el Gobierno concedió al Banco Nacional \$1,120,000 (£238,298) de ingreso representado por algunos derechos aduaneros. Esto fue hecho para permitir al banco obtener un préstamo de unos capitalistas brasileños. Estrictamente, esto debería ser deducido del ingreso del Estado; sin embargo, sería equivalente a agregarlo al gasto. Cerca de \$300,000 (£63,829), debería agregarse a cuenta de garantías ferroviarias adicionales, que pronto comenzarán a pagarse. El gasto total será, en cifras redondas, \$16,670,000 (£3,546,810), lo que arroja un déficit probable de aproximadamente \$2,500,000 (£531,915).

Tomando estas cifras corregidas, se asume que los ingresos del gobierno no excederán de \$14,200,000 (£3,021,276), y permitiendo al Gobierno para sus propias necesidades la suma de \$8,000,000 (£1,702,128), que se entiende será suficiente, y para el servicio de la Deuda Interna, como ya se dijo, \$950,000 (£202,128), estos dos ítems alcanzan a \$8,950,000 (£1,904,256) que, deducido del total del Ingreso estimado, deja \$5,250,000 (£1,117,020). De esta cantidad, \$1,120,000 (£238,298) debe ir al Banco Nacional para el Empréstito Brasileño antes mencionado, y esto deja \$4,130,000 para el servicio de la Deuda Externa y Garantías Ferroviarias, en números redondos, alrededor de £880,000 por año.

La Nueva Deuda Consolidada

Después de la más cuidadosa consideración, el Comité llegó a la conclusión de que esta suma (£880,000) era lo máximo que Uruguay podía permitirse pagar, y se propuso, por lo tanto, emitir £20,500,000 en Nuevos Bonos, que llevan una tasa uniforme de interés de 3^{1/2} por ciento por año respecto de toda la Deuda Externa, incluyendo las Garantías Ferroviarias vencidas, y a vencer hasta fines del año 1891.

De manera de darle tiempo al Gobierno para ajustar su deuda flotante, y de pagar los sueldos pendientes a sus *employés*, se propone convertir el interés del Empréstito Unificado 5% y los de los Empréstitos de 1888 y 1890, hasta el 1° de febrero de 1892, de manera que el cupón del primer trimestre de los Nuevos Bonos venza el 1° de Mayo de 1892. La cuenta, por lo tanto, queda como sigue:

1. £10,624,400 Bonos Unificados pendientes, con intereses desde el 1° de julio de 1891 al 1° de febrero de 1892. Convertidos a 105, queda.....£11,155,620.
2. £4,119,900 Bonos al 6% de 1888 pendientes, con intereses desde 1° de marzo de 1891 al 1° de Febrero de 1892. Convertidos a 115, queda en.....£4,737,885.
3. £1,980,000 Bonos al 6% de 1890 pendientes, con intereses desde el 1° de Mayo de 1891 al 1° de Febrero de 1892. Convertidos a 113.....£2,237,400.

TOTAL: £18,130,905

A este total de £18,130,905 debe agregarse las garantías ferroviarias, vencidas y a vencer el 31° de Diciembre de 1891 (los representantes de las compañías ferroviarias expresaron su voluntad de hacer la cuenta hasta esa fecha en lugar de la del 1° de febrero de 1892). Éstas se estima que superan considerablemente las £400,000, y contra ellas deberán emitirse bonos²³² al 3^{1/2}% en un monto que no exceda las £700,000. Por último viene la deuda para la construcción del Ferrocarril del Oeste, la que se cree puede arreglarse con la emisión de Nuevos Bonos por £1,200,000, los cuales, de acuerdo al artículo 12, Sección E del Arreglo, deberán quedar en

232 Fijado por Ley del 7 de Octubre en \$2,975,100 = £ 633,000.

custodia de los banqueros en Londres, y ser cancelados en caso de que no haya acuerdo respecto a la mencionada deuda.

Estos montos, sumados todos juntos, hacen un total de más de £20,000,000 de Nuevos Bonos, y el saldo se reserva para gastos de conversión e Impuestos Ingleses, un ítem muy costoso, haciendo una cifra total final de £20,500,000.

Las condiciones asignadas a las diferentes clases de tenedores de Bonos

Al determinar las anteriores cifras y tasas de conversión, el Comité tuvo en cuenta las prioridades y derechos de las diferentes clases de acreedores.

Tomando el caso del tenedor de un Bono Unificado, bajo el Arreglo propuesto, y comparando los términos ofrecidos a él con aquellos asignados a los tenedores de los empréstitos de 1888 y 1890, se observa que el tenedor de Bonos Unificados tiene un derecho de £100 por bono y un interés del 5% desde Julio de 1891 hasta Febrero de 1892, o sea £2. 18ch. 4p., total £102. 18ch. 4p. El arreglo le adjudica £105 en Nuevos Bonos, la escala a la que los Nuevos Bonos son canjeados por intereses vencidos es de 58,33%. De la misma forma, el tenedor de un bono de 1888, rindiendo un 6% de interés, tiene un derecho de £120 por bono, y sus intereses impagos desde Marzo de 1891 a Febrero de 1892, establecidos a la misma tasa (o, 58,33%), alcanzarían la suma de £9. 8ch 7p., de manera que si un tenedor de este préstamo recibiera el mismo tratamiento que un tenedor del Empréstito Unificado, recibiría £129. 8ch. 7p. , y en lugar de esto se le asignan Nuevos Bonos por £115. Similarmente, el tenedor de un bono por £100 del Empréstito de 1890 recibiría £120 por bono y £7. 14ch. 3p. de interés, y a cambio de lo cual recibirá £113 en Nuevos Bonos.

Estas cifras muestran en forma concluyente que los derechos a priorizar fueron cuidadosamente tenidos en cuenta en los arreglos referentes a los Empréstitos, especialmente cuando se consideran los precios a los que los préstamos fueron colocados en el mercado y las tasas que rigieron hasta el presente.

Seguridad para el servicio de la Nueva Deuda Consolidada

Por el Arreglo al que se llegó, el Gobierno hipotecó, especialmente para el servicio de deuda, el 45% de los ingresos por impuestos aduaneros de la República. Puede asumirse que los ingresos por impuestos aduaneros deberían sumar \$9,500,000, siendo el 45% de esa cifra \$4,275,000, o £909,574. El servicio de la deuda requiere un 3^{1/2} por ciento sobre £20,500,000, equivalente a £717,500²³³ por año, a lo que debe agregarse las garantías ferroviarias, o sea, de 7 por ciento a 3^{1/2} por ciento, £170,000, £887,500 total. Esto arroja un excedente de cerca de £22,000, que debería destinarse al fondo de amortización, y se espera que, en la medida que el país prospere, y los ingresos por impuestos aduaneros aumenten, puede disponerse un monto considerable para amortización, como lo prevé el Arreglo. También se espera que, en la medida que mejoren los ingresos de las compañías ferroviarias, liberen una porción considerable de las garantías, lo que beneficiará también a los tenedores de los Nuevos Bonos, bajo el plan actual.

El Acuerdo fue sometido a la Legislatura Uruguaya, y la siguiente Ley, con fecha 7 de octubre de 1891, fue sancionada aprobando el mismo:

[Se transcribe el texto de la ley traducido al inglés, que aquí figura en castellano en Doc. 7.4]

233 Es probable que los Bonos respecto al Ferrocarril Oeste del Uruguay (£1.200.000) no sean emitidos, a ninguna tasa, al presente. Esto reduciría el monto necesario para el servicio de la deuda consolidada en más de £42,000. (Ver la Ley de 7 de octubre, Art. 4 y Acta de Ratificación, Art. 1).

Recibido el texto oficial de la Ley arriba presentada, el Consejo y el Comité procedieron a ratificar el Arreglo con el representante del Gobierno. La siguiente es una copia del Acta de Ratificación, con fecha 27 de Noviembre de 1891:

[Se transcribe el Acta de Ratificación: que figura en Doc. 7.6]

Los señores Glyn, Mills, Currie & Co., los banqueros designados por el Gobierno de acuerdo al artículo 11 del Arreglo, dieron noticia el 28 de Noviembre de 1891 que estaban preparados para recibir los viejos bonos para su Conversión contra la emisión de Certificados provisorios, y simultáneamente la conversión se abrió en París por el Banco de París et des Pays Bas, en Amsterdam por los señores Hope & Co., en Amberes por el Banque Centrale Anversoise y en Montevideo por el Gobierno.

El Consejo tuvo también el placer de anunciar, el 30 de noviembre, que designaron al Banco de Londres y el Río de la Plata como agentes de los tenedores de bonos en Montevideo para la recaudación del 4,5% de los impuestos aduaneros, de conformidad con el artículo 6 del Arreglo.

El 19 de enero se notificó que a partir del 31 de ese mes los bonos serían recibidos sujeto a las instrucciones del Gobierno del Uruguay. El 4 de febrero pasado una nueva notificación establecía que luego del 13 de febrero pasado, la conversión se cerraría en Londres, y que los bonos solo serían aceptados en Montevideo. El 14 de marzo el valor facial de los viejos Bonos depositados sumaron £15,513,400, de un total de £16,724,300, o sea:

	Monto nominal pendiente	Monto depositado para Conversión
	£	£
Empr. Unificado 5%, 1883	10,624,400	9,608,000*
Préstamo 6%, 1888	4,119,900	3,925,400
Préstamo 6%, 1890	1,980,000	1,980,000
Total	16,724,300	15,513,400

*De este monto, cerca de £2,030,000 fueron depositados para Conversión en Montevideo.

El Gobierno ha pagado regularmente el 4,5% de los impuestos aduaneros a los agentes de los tenedores de Deuda, comenzando el 1° de enero; los montos recibidos hasta el momento son los siguientes:

	Total recibido	Retenido para el servicio de Deuda en Montevideo	Remitido a Inglaterra para el servicio de Deuda
	\$	\$	\$ £ ch. p.
Enero 1 a 16	143,617.13	12,500	131,117.13 = 27,998 19 5
Enero 18 a 30	161,033.21	12,500	148,533.21 = 31,640 13 4
Febrero 2 a 16	152,479.56	12,500	139,979.56 = 29,599 16 11
			Total = 89,239 9 8

La siguiente información adicional sobre las condiciones financieras y comerciales de la República ha sido recogida de las mejores fuentes disponibles.

El informe del Cónsul de los Estados Unidos en Montevideo, con fecha marzo de 1891, sobre el intercambio y el comercio de Uruguay, contiene algunas puntualizaciones interesantes acerca de las condiciones financieras de la República, que merecen la consideración de aquellos que opinan que debió exigirse al Gobierno del Uruguay mejores términos de los que se obtuvieron en el Arreglo del 26 de Agosto de 1891.

El Sr. Hill, el Cónsul de los Estados Unidos, comentando el discurso del Presidente a la Asamblea, de 1891, dijo:

De 1881 a 1886, la balanza comercial favoreció constantemente a Uruguay, dejando \$14,588,000 de saldo. Desde ese momento, el balance se ubicó permanentemente en negativo, menguando el stock de metálico del país, y obligando a renovados préstamos para proveer de un circulante adecuado, que apenas alcanzado un volumen suficiente para las necesidades del comercio, ya comenzó a desaparecer del mercado, embarcado para saldar déficit del comercio internacional. Además, el servicio de la Deuda Nacional en Londres requirió de una remesa anual de \$6,700,000. Las ganancias de tranvías y trenes, grandes empresas industriales, como la Compañía de Gas de Montevideo y la Compañía de extracto de carne Liebig's, en Fray Bentos, retiraron oro desde el país hacia los bolsillos de los tenedores europeos de acciones. Además, muchos de los títulos negociables de la Nación se han orientado hacia el exterior. El siguiente cuadro muestra en qué medida el stock del Empréstito Unificado fue transferido a Londres desde 1888:

	Año	Circulante en Montevideo	Circulante en Londres
		£	£
1° Enero	1888	5,549,700	5,349,300
1° Abril	"	5,012,100	5,870,100
1° Julio	"	4,324,000	6,541,300
1° Octubre	"	3,728,700	7,119,400
1° Enero	1889	3,468,400	7,372,300
1° Abril	"	3,371,400	7,441,700
1° Julio	"	3,008,600	7,786,700
1° Octubre	"	2,964,100	7,813,100
1° Enero	1890	2,940,200	7,818,800
1° Abril	"	2,028,200	7,912,300
1° Julio	"	2,255,200	8,466,500
1° Octubre	"	2,145,600	8,577,100

Mientras que en Enero de 1888 cerca de £5,500,000 del Empréstito Unificado se encontraba en posesión de cada mercado, a finales de 1890 el circulante en Montevideo se había desplomado a £2,145,600, mientras que la tenencia en Londres había trepado a £8,577,100. El Empréstito Unificado, como cualquier préstamo fresco y todo bono estatal que se vende en el exterior, funciona en la actualidad como dinero, y aunque se suman a la deuda acumulada con la que se carga al futuro, actúan en el presente inmediato como un alivio para el mercado y una defensa para el stock de metálico. De esta manera, el país continúa descontando el futuro, acumulando impuestos en tiempos de paz para que los pague la posteridad, con la esperanza de que algún día el círculo se cierre

cuando el excedente de producción, una vez satisfechas las necesidades de consumo, sea el adecuado para cancelar las viejas deudas, sin tener que recurrir a la práctica de pagar un préstamo con la negociación de otro.

Respecto de la moneda, la misma autoridad observa lo siguiente:

El hecho de que el dinero ha sufrido una violenta y abrupta contracción en los últimos años está fuera de toda duda. Una comparación entre 1889 y 1890 es interesante e ilustrativa. La reserva en 1889 (a diciembre) se presentaba como sigue:

Banco Nacional	\$4,314,719
Banco de Londres y Río de la Plata	\$5,358,341
Banco Inglés del Río de la Plata	\$2,607,301
Banco Italiano del Uruguay	\$1,004,999
Banco Español y del Río de la Plata	<u>\$ 808,740</u>
	\$14,094,100

La emisión de las mismas instituciones de crédito en la misma fecha (diciembre de 1889) era la siguiente:

Banco Nacional	\$8,975,270
Banco de Londres y Río de la Plata	\$2,906,940
Banco Inglés del Río de la Plata	\$2,287,740
Banco Italiano del Uruguay	\$1,146,930
Banco Español y del Río de la Plata	<u>\$ 672,300</u>
	\$15,989,180

Las reservas de los bancos mencionados en noviembre de 1890, eran:

Banco Nacional	\$ 558,151.71
Banco de Londres y Río de la Plata	\$4,182,985.09
Banco Inglés del Río de la Plata	\$2,046,485.44
Banco Italiano del Uruguay	\$ 479,908.82
Banco Español y del Río de la Plata	\$ 771,006.68
Banco Italo-Oriental	\$ 92,915.33

La emisión en la misma fecha era la que sigue:

Banco Nacional	\$5,557,331
Banco de Londres y Río de la Plata	\$2,016,940
Banco Inglés del Río de la Plata	\$1,121,320
Banco Italiano del Uruguay	\$ 376,760
Banco Español y del Río de la Plata	\$ 216,000
Banco Italo-Oriental	\$ 49,530

Se observará de lo anterior que, mientras que los bancos tenían en sus bóvedas en 1889, en especie y en papeles convertibles, entre \$28,000,000 y \$30,000,000, el circulante fue restringido a \$11,300,000 en 1890, de los cuales \$8,000,000 se encontraban en los cofres de seguridad de los bancos y solo \$3,500,000 en circulante propiamente dicho.

Refiriéndose a la Deuda Pública del Uruguay, el cónsul Hill ubica el total en \$100,000,000, y señala,

El jefe de la Oficina de Estadísticas estima la población del Uruguay en 711,656 para el año 1889, y el censo del mismo año señala que 214,682 de ellos viven en el departamento de Montevideo. Tomando una población de 700,000, cifra incuestionable, tenemos un endeudamiento per cápita cercano a \$143, ubicando a Uruguay, por lejos, como el país más endeudado del mundo. Una comparación con las obligaciones de sectores enteros de un país puede ser ilustrativa, y puede ser útil para echar luz sobre este asunto. En 1880 la deuda estatal de la totalidad de los Estados de Nueva Inglaterra sumaba \$49,950,926; las deudas de esta sección (estado, condados, suburbanos, y municipales) sumaban \$163,871,627. La deuda estatal de la totalidad de los trece Estados del Sur— que ha sido tan onerosa al punto de sugerirse su repudio como único remedio—alcanzó \$125,728,155, mientras las obligaciones del Estado, condados, suburbios, y municipios sumó \$220,048,715. La deuda estatal de los Estados del Oeste, cuya condición naciente, incipiente, y las demandas acuciantes, los hacen prestatarios naturales, como Sudamérica, acumulaba \$35,262,432, y las obligaciones correspondientes el Estado, condados, suburbios y municipios, sumaban \$227,403,648. La deuda pública de los Estados del Pacífico y los Territorios sumaba \$4,202,586 y la deuda total (del Estado y Territorios, condados, suburbios y municipal), sumaba \$25,061,598. Individualizando uno de esos Estados, la joven Minnesota, que posee cerca de 12,000 millas cuadradas más de territorio que Uruguay, probablemente el doble de población, y una capacidad de pago inmensamente superior, si las presiones lo exigen, se observa que su deuda total alcanza, en 1880, \$8,476,064.

Presupuesto para 1891-1892

Ingresos

Aduana	\$ 10,622,000
Impuesto al patrimonio	1,800,000
Patentes de Circulación	1,800,000
Papel sellado	350,000
Estampillas	220,000
Impuesto a las fábricas	500,000
Correo	206,000
Instrucción Publica	204,000
Puertos	110,000
Impuesto a las sucesiones	147,000
Impuesto a las firmas	15,000
Impuestos de Policía	50,000
Ingresos de Juntas Económico-Administrativas (fuera de Montevideo)	45,000
Impuesto a la Pesca	7,000
Marcas y Señales	3,000
Impuesto del 1% a los Pagos	80,000
Pensiones Civiles y Militares	<u>50,000</u>
	\$15, 409, 500

Gastos

Obligaciones nacionales, Deuda Pública, Créditos, Ferrocarriles, y jubilaciones)	\$8,720,257
Poder Legislativo	582,558
Presidencia	74,025
Relaciones Exteriores	141,997
Gobierno	2,100,724
Tesoro	888,199
Comercio	973,104
Guerra y Marina	<u>1,765,311</u>
	\$15,246,175

Impuestos aduaneros [en miles de pesos]

Año	Import.	Exp.	Total
1886	5.786	1.060	6.846
1887	7.837	851	8.687
1888	8.642	232	8.873
1889	10.728	83	10.811
1890	9.692	191	9.883

Valor de las importaciones en los años 1880 a 1890 (en pesos)

	Mercancías gravadas	Mercancías libres de impuesto	Total
1880	18.287.918,00	1.190.950,00	19.478.868
1881	16.779.390,00	1.139.494,00	17.918.884
1882	17.376.737,00	789.063	18.165.800
1883	19.747.390,00	574.921	20.322.311
1884	23.755.565,00	794.509	24.550.074
1885	23.730.619,00	1.544.857,00	25.275.476
1886	19.163.411,00	1.031.244,00	20.194.655
1887	23.963.821,00	652.123	24.615.944
1888	25.007.257,00	4.470.191,00	29.477.448
1889	31.301.249,00	5.522.614,00	36.823.863
1890	26.429.206,00	5.935.421,00	32.364.627

Valor de las exportaciones en los años 1880 a 1890 (en pesos)

	Mercancías gravadas	Mercancías libres de impuesto	Total
1880	19.197.440,00	544.761	19.742.201
1881	19.296.656,00	932.856	20.229.512
1882	21.168.274,00	894.660	22.062.934
1883	23.729.124,00	1.492.540	25.221.664
1884	18.096.101,00	6.663.384	24.759.485
1885	18.917.675,00	6.335.361	25.253.036
1886	16.404.037,00	7.407.949	23.811.986
1887	13.540.932,00	5.131.064	18.671.996
1888	27.102.279,00	25.297.975	28.008.254
1889	618.695,00	25.335.412	25.954.107
1890	1.036.331,00	28.049.188	29.085.519

La siguiente tabla muestra el curso del comercio durante el año 1890

	Importado de	Exportado a
Inglaterra	8.770.000,00	3.950.000
Francia	5.090.000,00	6.120.000
Alemania	2.810.000,00	1.020.000
Argentina	2.640.000,00	2.550.000
Italia	2.630.000,00	360.000
Brasil	2.470.000,00	3.280.000
Estados Unidos	2.440.000,00	2.010.000
España	2.170.000,00	240.000
Varios	3.344.627,00	9.555.519
	32.364.627,00	29.085.519

Entradas a todos los puertos, en toneladas, fueron todas las siguientes

Vapores	1,680,000
Velero	<u>465,000</u>
Total	2,145,000

Naturaleza y valor de las importaciones durante 1890

Vinos y licores	\$4,403,000
Alimentos	6,698,000
Tabaco y cigarros	589,000
Hilados, tejidos , paños	3,769,000
Vestimenta	1,534,000
Maquinaria y material industrial	9,436,000
Varios	<u>5,935,627</u>
	\$32,364,627

Exportaciones por Aduana

El cuadro muestra las Exportaciones por Aduanas de 1886 a 1889.

	1886	1887	1888	1889
Montevideo	15.108.025	11.822.817	19.188.427	17.415.686
Paysandú	3.420.331	2.478.444	3.212.365	1.805.529
Independencia	2.907.644	2.261.633	2.676.821	2.561.842
Salto	908.798	557.125	612.987	1.397.446
Cerro Largo	507.208	516.530	607.118	304.214
Colonia	518.794	568.264	907.163	1.525.097
Mercedes	288.502	239.286	526.872	680.578
Rivera	75.865	186.353	216.453	124.052
La Paloma	76.819	21.544	24.588	38.275
Maldonado	0	0	0	22.173
Santa Rosa	0	19.990	35.460	79.215
	23.811.986	18.671.986	28.008.254	25.954.107

Importaciones por Aduana

El cuadro muestra las Importaciones por Aduanas de 1886 a 1889.

	1886	1887	1888	1889
Montevideo	18.903.247	23.322.321	26.196.344	33.476.433
Paysandu	285.881	298.881	1.691.274	1.085.090
Independencia	233.238	197.794	156.083	240.547
Salto	437.533	440.693	312.772	539.853
Cerro Largo	138.027	106.500	98.315	113.156
Colonia	91.691	130.507	191.247	265.703
Mercedes	56.341	79.074	64.417	100.950
Rivera	11.827	14.567	12.135	12.393
La Paloma	24.764	22.803	18.340	55.739
Maldonado	12.106	2.804	8.666	3.227
Santa Rosa	0		727.855	960.772
	20.194.655	24.615.944	29.477.448	36.853.863

Naturaleza y valor de las Exportaciones durante 1890

Animales en pie	\$ 544,000.
Carnes frescas y conservadas	\$26,030,000.
Productos de granja	\$ 1,439,000.
Otros productos	\$ 1,026,000.
Provisión para barcos	\$ <u>46,000.</u>
Total	\$29,085,000.

[Council of Foreign Bondholders (Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros), Guildhall Library, Londres.

Transcripción y/o resumen de los Informes de 1874 a 1988 en B. Nahum, Inversionistas extranjeros; Universidad de la República, 2004.]

Anexo 3

Garantías Ferroviarias

3.1. Introducción

Las dificultades financieras del Estado uruguayo durante la Crisis del 90 también alcanzaron a las garantías ferroviarias. Estas fueron comprometidas por los sucesivos Gobiernos en su afán de que se instalaran los ferrocarriles en el país. Para ello, se convino pagar 7% sobre £5.000 de kilómetro tendido de vía férrea a toda Compañía que emprendiera la tarea. El auge especulativo de la época de Reus tuvo su faceta ferroviaria cuando entre 1888 y 1892 las vías férreas pasaron de 628 a 1571 kms y el monto de la garantía a pagar por el Estado llegó a \$1.800.000 anuales, que era el 12% del Presupuesto General de Gastos, proyectado para 1891-92.²³⁴

Ante su imposibilidad de pagarlas, surgieron las reclamaciones de las Empresas ferroviarias. Estas presionaron a su Ministerio de Relaciones Exteriores (el Foreign Office) para que el Representante diplomático del Reino Unido en Uruguay, Ernest Satow, planteara sus reclamaciones al Gobierno uruguayo, como se vio en sus informes de 1890.

A continuación se publican algunas de ellas, traducidas del inglés, en documentos que figuran en el Public Record Office, Foreign Office.²³⁵

3.2. Documentos

Doc. 3.2.1. Carta de Thomas Sanderson, Subsecretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, a Ernest Satow, Ministro (Embajador) británico en Uruguay, para que realice una presentación no oficial de los reclamos de las Compañías ferroviarias por el pago de las garantías.

[Londres, 16 de abril de 1891]

Foreign Office
16 abril 1891
Señor

Mr. F.A. Hankey, M.P., Mr. Mott y M. Underwood, los Presidentes de, respectivamente, Midland, Nor Oeste y Norte de los ferrocarriles garantidos de Uruguay, visitaron el Foreign Office el 7 del corriente y explicaron a/

E.M. Satow Esq.C.M.G.

A Sir Thomas Sanderson las circunstancias bajo las cuales sus distintas compañías no lograron obtener del Gobierno Uruguayo el pago de las sumas garantidas para la construcción de los Ferrocarriles.

Para su información le transmito copias²³⁶ de las comunicaciones adjuntas en la lista anexa/ /explicando la posición en que ahora están colocadas las Compañías por la actuación del Gobierno Uruguayo.

Le solicito que realice una representación oficial al Gobierno Uruguayo sobre el asunto, y le exponga el descrédito que resultaría para él si las Compañías se vieran obligadas/

/obligadas a cesar sus pagos, como ellas sostienen que necesariamente será el caso en ausencia de las remesas que se les debe. Los Directores entonces no podrían evitar la explicación de la razón de esa medida, y tomarían medidas con el propósito de mostrar el trato/

234 Barrán; Nahum; *Historia Rural*, o. cit., t. 3, pp. 558-9.

235 PRO/FO, Serie 505, Comercial, vol. 216, 1889-1891.

236 Se transcriben en los Docs. 3.2.2. y 3.2.3. PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 16 abril 1891.

/trato que han recibido y para obtener de Uruguay un efectivo reconocimiento de sus compromisos.

Soy, con gran respeto,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor
(por el Marqués de Salisbury)
T.H. Sanderson.

Doc. 3.2.2. Compañía ferroviaria Noroeste Ltda.

[Montevideo, 11/4 -31/12/1890]

Extractos de correspondencia con referencia al pago de la Garantía por el Gobierno de Uruguay.

1890

- Abril 11 Tel[egramas] del Agente de la Compañía en Uruguay.
Gobierno sin dinero promete pago pronto.
- Junio 1 Tel. del mismo
El pago se hará, no actúen, demora estimada alrededor una semana.
- Junio 2 Tel. del mismo
Espero que mañana paguen £6.000.
- Junio 4 Tel. del mismo
Gov. Promete pago total esta semana a través de Baring.
- Oct[ubre]13 Extracto de carta del mismo
El pasado sábado tuve una entrevista con el Ministro de Hacienda para exigir pago de la garantía debida, contestó que el Gob no podía pagar en efectivo esta ni ninguna otra deuda, pero que pagarían al Ferrocarril que ya hubiera hecho la liquidación y la que hubiera que liquidar hasta el 31 de dic del corriente año en títulos agregando un 15% al total/
/Que así la deuda se pagaría en 4 años asignándole 2% de amortización mensual sin interés. El Ministro añadió que deseaba que yo le diera una respuesta si aceptaba en nombre de la Compañía la liquidación de esta forma del crédito en papeles. Le dije al Ministro que era necesaria la autorización del Directorio en Londres y que le escribiría a Ud a tal efecto para saber el resultado.
- Nov[iembre] 18 Carta del mismo.
Estuve con el Ministro de Hacienda/
/para darle a conocer verbalmente que los Directores del Ferrocarril no aceptarían la propuesta de recibir en títulos lo que el Gob debía por garantías. El Ministro respondió que estaba muy contento de que hubieran rechazada la propuesta, porque en ese caso la Cía. tendría que aceptar algo peor. Por favor, haga saber esto a los Directores en Londres.
- Dic[iembre] 31 Carta del mismo
Le adjunto la nueva propuesta ofrecida por el Ministro/
/Ministro de Hacienda para el pago de las garantías ferroviarias.
Como Ud verá ahora se agrega el pago de esta deuda el 31 de junio de 1891.
Si los Directores no lo aceptan es posible que dentro de un mes él quiera incluirla en el pago del 31 de diciembre también.

Copia-

Arreglo que comprende el pago de las garantías debidas por el Estado a los ferrocarriles.

El monto de las garantías adeudadas y las que venzan.

/al finalizar el actual año financiero (30 de junio de 1891) serán aumentadas con un crédito de 15% como una «indemnización» [sic] por la demora en el pago. Formando parte del capital, será amortizado en cuotas de 2% mensual lo que en forma inapelable tendrá efecto a partir del 1 de agosto de 1891.

PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 11 abril-31 diciembre 1890.

Doc. 3.2.3. Extractos de la correspondencia del Gerente de la Compañía ferroviaria Midland del Uruguay Ltda.

[Londres, 18/9/1890 – 1/4/1891]

Copia Midland Uruguay Railway Co. Ltd.

Correspondencia re[ferida] a garantías.

1890

Set[iembre] 28 Carta del Gerente General al Secretario

El Ministro de Hacienda admite nuestra reclamación y su importancia, promete hacer todo lo que pueda por nosotros, pero declina mencionar fecha de pago.

Oct[ubre] 16 Carta del Banco Inglés del Río de la Plata al Gerente General

En una entrevista que tuvimos hoy con el Ministro de Hacienda, él quiso que le informáramos que el Gob. Se proponía liquidar sus reclamos pendientes contra ellos/
/de la manera siguiente.

A fines del presente año ellos le acreditarán un adicional de 15% a su reclamación total como una compensación por intereses y lo pagarían en cuotas mensuales de 2% hasta que toda la suma sea liquidada.

Oct[ubre] 20 Telegrama enviado al Gerente Gral

No podemos aceptar la oferta. El interés adeudado al 1° de noviembre debe ser pagado en efectivo.

Oct[ubre] 21 Tel[egramas] enviado por el Banco Inglés del Río de la Plata (Londres) a su Gerente (Montevideo)

El Ferrocarril Midland Uruguay nos pide que telegrafemos: si las £34.000 otal de ½ año de interés sobre Debentures/

/Debentures que vence el 1° de Nov[iembre] no se pagan antes de esa fecha el Ferrocarril entrará en cesación de pagos de intereses. Resultarán consecuencias para el crédito uruguayo.

Oct[ubre] 29 Telegrama recibido

Ninguna otra oferta se puede obtener por garantías no se puede obtener efectivo.

1891

Ene[ro] 3 Carta del Banco Inglés del Río de la Plata al Gerente General

Con relación a su reclamación contra el Gob le informo que proponen liquidar todas las cuentas/

/por garantías [] de los varios Ferrocarriles de la siguiente manera.

Todas las cuentas hasta el 31 de Dic[iembre] de 1891 serán incluidas (31 dic 1891).

El monto total de la reclamación será aumentado en 15% para compensar el interés debido. El debido será liquidado por una amortización acumulativa del 2% mensual. La amortización comenzará el 1° de julio de 1891 y será por subasta pública.

Marzo 19 Telegrama enviado

Se anuncia que se ha hecho un arreglo para/
/para un empréstito al Gob de £1.000.000.
Insista sobre el pago de la garantía.

A menos que se pague alrededor de mediados de abril no podremos pagar el interés del 1° de mayo. Se lo necesita desesperadamente, haga cualquier esfuerzo, telegráfíe lo que haga.

Marzo 25 Telegrama recibido

Ud acepta la oferta que el Gob pague £15.000 ahora inmediatamente solo a condición de que paguemos el interés el 1° de mayo sobre Debentures no pueden obtener más de £1.000.000 Empréstito demasiado pequeño para propósito requerido.

Marzo 26 Telegrama enviado

No podemos aceptar oferta/
/Recursos de la Compañía están agotados no podremos pagar interés si no recibimos £40.000 antes del 15 de abril.

Abril 1° Telegrama recibido

Nada más se puede hacer totalmente imposible al presente ninguna otra oferta se puede obtener se retiró oferta previa Gob promete pago alrededor fin de julio.

PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 28 setiembre 1890-1 abril 1891.

Doc. 3.2.4. El Foreign Office aprueba la gestión del Ministro Ernest Satow ante el Gobierno uruguayo en reclamo del pago de las garantías ferroviarias.

[Londres, 1 junio 1891]

Foreign Office

1 junio 1891

N.º 3

Señor,

He recibido sus despachos N.º 9 y 10 Comercial del 20 y 24 de abril, informando los pasos que Ud dio al recibo de mis telegramas 17 y 23 de ese mes, para hacer representaciones ante el Gobierno Uruguayo respecto de las reclamaciones de los Ferrocarriles Noroeste, Midland y Norte de Uruguay.

Sus acciones, como fueron informadas en sus despachos, están aprobadas por el Gobierno de Su Majestad.

Soy, con gran respeto

Señor, su más obediente y humilde servidor,

Salisbury

E.M. Satow Esq CMG

PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 1 junio 1891.

Doc. 3.2.5. El Foreign Office informa a Ernest Satow, Ministro británico en Uruguay, que Baring no ha recibido instrucciones del Gobierno uruguayo para pagar garantías ferroviarias.

[Londres, 20 julio 1891]

Foreign Office

20 julio 1891

Con referencia a su Despacho N.º 11 confidencial del 10 último, los Sres Baring, han informado a la Compañía Noroeste del Uruguay que ellos no han recibido ninguna instrucción del

Ministro de Hacienda uruguayo para transferirle al Gobierno oriental el crédito de catorce mil libras al que Ud alude, y que ellos no han recibido ninguna remesa para cubrir/
/cubrir esa suma que han adelantado a la Compañía.

La Compañía ha afirmado que no se ha hecho ningún pago por el Gobierno Uruguayo a cuenta de la garantía cuyo monto es de cincuenta y un mil quinientas libras por dos años hasta el 30 de abril último. Le pido que obtenga explicaciones del Gobierno Uruguayo sobre estos puntos.

J.V. Lister.

PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 20 julio 1891.

Doc. 3.2.6. El Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros comunica a C.G. Mott, Presidente del Directorio del Ferrocarril Midland, la integración de la Comisión encargada de gestionar un Acuerdo con el Gobierno Uruguayo.

[Londres, 30 julio 1891]

Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros

17, Moorgate Street
Londres, E.C. 30 julio 1891

Estimado Señor:

Tengo el honor de informarle que en respuesta a un pedido recibido de muchos influyentes tenedores de Títulos Uruguayos, se ha formado una Comisión para proteger los intereses de los involucrados.

Esa Comisión constituida al presente, consiste de los siguientes:

The Hon Sir E. Thornton, G.C.B. President

The Hon Sir John Lubbock, Bar., M.P.

Mr. CFD. Crews

Mr. WR. Farquhar

Mr. R. Fleming

Mr. F.A. Hankey M.P.

Mr. C.O. Barker

Mr. L.J. Baker

Es deseable que la Comisión pueda representar los intereses de las Compañías ferroviarias que tienen garantía del Gobierno así como los de los tenedores de Empréstitos Nacionales: de manera que, de ser posible, se pueda realizar un pronto arreglo que comprenda ambas clases de/
C.G. Mott, Esq.

Midland Uruguay Railway Company Limited

16, St. Helen's Place, E.C.

/acreedores.

En vista de la importante relación que Ud tiene con los Ferrocarriles de Uruguay, deseo decirle que la Comisión tendrá mucho gusto si Ud se une a ella; y espero recibir sus noticias tan pronto como le sea conveniente, expresando su aceptación de esta propuesta.

Soy, etc

(firmado) C.O'Leary

(por J.P.C.)

Secretario

PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 30 julio 1891.

Doc. 3.2.7. C.G. Mott, Presidente del Ferrocarril Noroeste protesta por el «arreglo» que se hizo con Uruguay sin el acuerdo de dicha Compañía.

[Londres, 15 setiembre 1891]

Al Señor Don Dr. José E. Ellauri

Comisionado Especial de la República de Uruguay.

Richard B. Martin Esq.,

Vice Presidente del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros.

Sir Edward Thornton G.C.B.

Presidente de la Comisión de Tenedores de Títulos Uruguayos.

Caballeros:

He sido instruido por mi Directorio para confirmar que un documento que tiene sus firmas fechada el 26 último y titulado «Deuda Externa de la República Oriental del Uruguay» les ha sido presentado hoy por primera vez en el que observan con gran sorpresa que en el propuesto arreglo para la conversión y consolidación de la Deuda Externa de Uruguay se propone que las Garantías de esta Compañía concedidas por la Legislatura del país bajo la ley de Agosto de 1884 sean ampliamente reducidas y tan alteradas que sería desastroso para los Intereses de los Tenedores de Acciones y Debentures de esta Compañía.

El Directorio de esta Compañía no ha sido consultado por ninguno de los firmantes del arreglo o invitado por ellos para asistir a ninguna reunión para considerar el mismo.

Protesta fuertemente contra que ese arreglo/

/arreglo haya sido efectivizado sin que hubiera tenido lugar una completa discusión sobre el asunto y obtenido el asentimiento de los tenedores de Acciones y Debentures de esta Compañía sobre él.

Tengo, etc.

(firmado) C.G. Mott

Presidente

PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 15 setiembre 1891.

Doc. 3.2.8. C.G.Mott, Presidente del Ferrocarril Noroeste cuestiona el «arreglo» con Uruguay ante Thomas Sanderson, Subsecretario del Foreign Office, y le solicita la intervención del Ministro británico en Montevideo en defensa de su Compañía.

[Londres, 17 setiembre 1891]

Compañía Ferroviaria del Noroeste de Uruguay Ltda.

70 y 71, Bishopgate Street Within
Londres, E.C. 17 setiembre 1891.

Señor:

Con referencia a mis cartas del 16 y 31 de Julio último, le adjunto una copia de un documento que ha sido presentado al Directorio de esta Compañía que contiene un arreglo para la Conversión y Consolidación de la Deuda Externa de la República Oriental del Uruguay, donde encontramos incluida una propuesta por la cual las Garantías dadas por la Legislatura Uruguaya bajo la Ley de Agosto 1884 a ciertos Ferrocarriles Uruguayos (de los que esta Compañía forma parte) serán reducidos de siete por ciento a tres y medio por ciento y otras varias alteraciones que serían de lo más desastrosas para los intereses de los Tenedores de Acciones y Debentures.

Los firmantes del Documento en cuestión no han consultado a esta Compañía ni pedido su consentimiento sobre él y por ello les hemos escrito una carta (de la que nos tomamos la libertad

de incluir una copia)²³⁷ protestando contra la aplicación de este plan hasta que se obtenga el asentimiento de la Compañía.

Ud./

Sir Thomas Sanderson. K.C.M.G.

Foreign Office

Ud. Recordará las varias promesas hechas por el Gobierno tanto directamente a nosotros como a través del Ministro Británico en Monte Video de que el largo atraso de las Garantías sería pagado.

Ningún pago se ha hecho y ahora se propone que el pago se efectúe en títulos que tengan un interés del tres y medio por ciento que al precio del mercado seguramente no excederán el treinta y cinco por ciento de su valor nominal.

Bajo la ley de Agosto 1884 los «Impuestos Directos» estaban hipotecados al servicio de las Garantías Ferroviarias. Bajo el arreglo propuesto esto queda abolido y en el futuro el agente de los Tenedores de títulos recibirá el cuarenta y cinco por ciento de la Renta Aduanera para pagar el interés de la Deuda Externa y después de su pago él pagará las Garantías Ferroviarias con el saldo que quede de manera que si hay una caída en los ingresos de la Aduana las Garantías Ferroviarias puedan dejar de pagarse aunque al mismo tiempo los Tenedores de Títulos puedan estar recibiendo todo su interés.

Es suficiente mencionar estos tres hechos:

La reducción de la Garantía a la mitad.

El pago de los atrasos en Títulos que solo valen treinta y cinco por ciento de su valor.

La alteración de la seguridad

para mostrar cuán seriamente están afectados los intereses de esta Compañía por el arreglo propuesto.

Como/

Como el Gobierno acuerda convertir esta propuesta en Ley el 26 del corriente no hay tiempo para protestar por carta y quedaríamos agradecidos si Ud autorizara al Ministro Británico en Monte Video a protestar contra el trato injusto a importantes intereses Británicos sin siquiera consultar de antemano a las partes involucradas.

Disculpándome sinceramente por molestarlo a Ud en este asunto

Soy, etc.

(firmado) C.G. Mott

PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 17 setiembre 1891.

237 Es el Doc. 3.2.7. PRO/FO 505, Comercial, vol. 216, 15 setiembre 1891.

Anexo 4

Repercusiones en la prensa inglesa del «Arreglo Ellauri» y de la crisis en Argentina y Uruguay

Introducción

El tratamiento del Convenio entre el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, con sede en Londres, y el Dr. José Ellauri, dio lugar a varias versiones.

La «oficial», del propio Consejo, se recoge en su Informe Anual de 1891 que aquí reproducimos en el Anexo 2.

Pero hubo otras versiones de las Asambleas que los tenedores dedicaron a analizar el asunto, que fueron publicadas por la prensa inglesa de Montevideo («The Montevideo Times»²³⁸) y de Londres («The Times», «The South American Journal», «Investor's review»).

Se transcriben a continuación porque dan una visión muy distinta a la «oficial» del hecho y porque las intervenciones en las asambleas de los tenedores que se sintieron perjudicados por el Acuerdo constituyen pruebas adicionales y decisivas, de hipótesis que se han venido sosteniendo en este libro:

- 1. El Acuerdo le fue impuesto a Ellauri y al Gobierno uruguayo;*
- 2. Fue ideado por Noetzlin y Cassel buscando recuperar la inversión de su sindicato en el fallido Ferrocarril Oeste;*
- 3. Sus principales beneficiarios fueron los grandes inversores (Baring) y sus garantes (Rothschild, Banco de Inglaterra).*

Además, se reproducen artículos de «The Times», «The South American Journal» y del «Economic Journal» dado que muestran la visión que tenían los ingleses contemporáneos de los problemas financieros rioplatenses en 1890.

4.2. Documentos

Doc. 4.2.1. «The Times»: «Uruguay», 25/7/1890.²³⁹

Montevideo, 19 de julio [1890]

Los comerciantes y banqueros extranjeros de esta ciudad firmaron un acuerdo declarando que no aceptarían los billetes de curso forzoso para el arreglo de las transacciones de oro.

Paris, 19 de julio [1890]

Un telegrama de Montevideo recibido aquí ayer informa que la situación financiera se ha tornado más desfavorable, y que el Gobierno uruguayo está dando pasos para negociar un empréstito en Londres. El oro se cotiza con un premio de 23½.

238 Véase además Docs. 7.13, 7.16, 7.18, 7.19 del Apéndice Documental del Capítulo 7.

239 La consulta de «The Times» fue posible gracias a la información proporcionada por la Prof. Ana Frega, a quien agradezco.

20 de julio [1890]

De acuerdo con un telegrama de Montevideo el premio de oro ha subido a 35. Se informa que ello ocurre contemplando la creación de deuda interna, al 10 por ciento de interés, con el objeto de retirar de circulación los billetes del Banco Nacional.

«The Times», Londres, lunes 25/7/1890, «Uruguay»

Doc. 4.2.2. «The Times»: «Ultima noticia», 20/8/1890.

(De nuestro corresponsal)

Uruguay

Montevideo, 18 de agosto [1890]

Noticias privadas que nos dieron en Buenos Ayres arrojan graves dudas sobre las afirmaciones optimistas respecto de los negocios en esta capital. Por lo tanto vine el sábado de noche.

Sin querer parecer alarmista, me siento obligado a decir que la situación aquí es extremadamente tensa, política y financieramente, y una tormenta similar a la que recién terminó en Argentina puede estallar en cualquier momento. Tanto el pueblo como los militares están muy irritados por la serie de desastres que han caído sobre la República desde que el actual Presidente llegó al poder en marzo último, a saber, la crisis comercial, el reflejo de los problemas de Argentina, el desastre del Banco Nacional de Uruguay, el colapso de las acciones de casi todas las compañías locales, acarreado enormes pérdidas, y sobre todo, la crisis monetaria, traída o agravada por los desatinos, y las consecuentes violentas fluctuaciones del oro, el patrón monetario, que hasta entonces era el orgullo del país. Esto ha hecho hervir la indignación pública. Los escándalos en relación con el Banco Nacional son igualmente grandes y surgen casi de las mismas causas que en Argentina.

La posición del Banco Nacional de Uruguay fue rígidamente ocultada hasta hace diez días atrás, incluso de los Ministros, por una clique identificada con el Presidente Herrera. La verdad se ha filtrado gradualmente, y ayer y hoy se conoció en ciertos círculos que el Banco ha sido prácticamente saqueado por varias personas cuyas cuentas, desde el punto de vista bancario, se pueden calificar casi de robo. Los negocios corrientes del Banco Nacional eran provechosos, y si la Institución fuera reconstituida en manos honestas produciría buenos resultados.

Mientras, los desastres de la administración civil, en parte por estos sucesos y en parte por incapacidad o peor, hacen que la gente desee retornar a un régimen militar antes que continuar soportando un fingido constitucionalismo en las manos actuales. Una corta y aguda crisis es de esperar en cualquier momento, aunque el Presidente Herrera está alerta, y se han tomado precauciones con los oficiales y en los cuarteles.

La población toma esa perspectiva con sangre fría, y dice que un cambio en el manejo de los asuntos públicos debe ocurrir pronto de una forma u otra, y ya he indicado su preferencia.

Se me expresó el deseo de que Europa no se alarmara demasiado si ocurren ciertos hechos en los círculos de Gobierno. La masa del pueblo es honesta y sinceramente deseosa de cumplir sus compromisos frenando los escándalos financieros, y, aunque las importaciones se detienen, las grandes industrias productivas del país son excepcionalmente prósperas.

(Lo anterior apareció en nuestra Segunda Edición de ayer).

19 Agosto [1890]

Los periódicos, siguieron el mismo camino que los de la República Argentina, dicen que no se han tomado precauciones especiales en cuarteles. Lo cierto es que nada ocurrió anoche, porque los militares no están de acuerdo entre ellos sobre a quién seleccionar para ponerlo en el poder. No se espera que haya lucha si surge un movimiento, con la excepción, quizás, de algunas diferencias entre los militares, habiéndose alienado el Presidente por disipación, negligencia en los deberes públicos y otros actos comunicados ayer por telégrafo, toda simpatía salvo la de su propia clique. El pueblo ha decidido que a menos que él cambie rápida y completamente, debe seguir al Dr. Celman, de una forma o de otra.²⁴⁰

El Ministro de Hacienda de nuevo insiste en renunciar, y es probable que los otros lo sigan.

El ex-Presidente Tajés ha sido sondeado, pero pareció poco inclinado a aceptar el poder actualmente.

La hoja de balance del Banco Nacional presentada ayer muestra que todo el capital de diez millones se ha perdido. Si se le da tiempo y se le asegura una liquidación favorable, se estima que los activos cubrirán sus pasivos, pero no ahora a los valores actuales.

La emisión de billetes del Banco Nacional tiene precedencia sobre todos los otros créditos, habiendo caído el oro 20 puntos desde ayer. De acuerdo al informe fiscal este pasivo está cubierto.

París, 19 agosto [1890]

Un telegrama de Montevideo fechado ayer dice que el premio sobre el oro se cotizaba a 43½. Las acciones del Banco Nacional cayeron a 21½. Se agrega que la situación financiera se ha vuelto más desfavorable.

«The Times», 20/8/1890, «Última noticia».

Doc. 4.2.3. «The Times»: «Última noticia», 21/8/1890.

(De nuestro corresponsal)

Uruguay

Montevideo, 20 Agosto [1890]

A pesar de los desmentidos oficiales ayer de cambios en el ejército, hoy aparecieron decretos nombrando nuevos comandantes en los diferentes batallones de la guarnición de Montevideo.

El Señor Ramírez [Carlos María] rehúsa, si el Gabinete no es reformado, suceder al Señor Pena si este persiste en dejar el Ministerio de Hacienda.

El oro abrió con un premio de 40.

Paris, 20 agosto [1890]

Un telegrama de Montevideo fechado a las 6 de la tarde de ayer informa que el premio del oro había bajado a 36, y que las acciones del Banco Nacional subieron a 27.

Un despacho de Montevideo informa que el Banco Nacional declara que sus activos son suficientes para garantizar un empréstito, pero que la inmediata conversión de su papel moneda es imposible.

El Ministro de Hacienda propone restablecer el régimen metálico y recuperar el papel moneda a través de la emisión de títulos rescatables a la par con retiros [parciales] y un 5 por ciento del aumento en los derechos aduaneros.

«The Times», 21/8/1890, «Última noticia».

²⁴⁰ Se refiere a la revolución de esos días contra el Presidente Constitucional de la República Argentina Miguel Juárez Colman, quien renunció a su cargo, por una crisis económica similar a la uruguaya.

Doc. 4.2.4. «The Times»: «La situación en Uruguay», 1/10/1890.

(De nuestro corresponsal especial)

Punta Arenas, Patagonia, Estrecho de Magallanes, 25 de agosto

Durante la última parte de mi estadía en Buenos Ayres los importantes eventos que allí ocurrieron me impidieron continuar con cercana atención las cuestiones surgidas por la crisis en la orilla norte del Río de la Plata. Se esperaba que los cambios que habían tenido lugar en Buenos Ayres, en un sentido favorable al presente y futuras perspectivas de Argentina, encontrarían cierta repercusión en Uruguay. Los Montevideanos celebraron en menor escala, que la demostrada en la hermana capital la caída del [Presidente] Juárez Celman y sus corruptos satélites. A primera vista esto parecía más bien sorprendente pero investigando las causas que llevaron a esta demostración popular de parte de los Uruguayos, —una demostración que, debe decirse, fue realizada por las masas no obstante la velada oposición de su Presidente— se despejaba cualquier sorpresa que puedan sentir solo quienes están incompletamente informados sobre la verdadera situación de los asuntos en Uruguay que hasta el último momento posible fue, en relación con sus desastrosos detalles, ocultado al público y a la prensa.

La suspensión de la conversión de sus billetes por el Banco Nacional de Uruguay arrojó una luz espeluznante sobre una fase de la crisis política y financiera uruguaya, pero la extensión del desastre solo se filtró poco a poco, y fue solo conocida completamente al momento de mi arribo a Montevideo, cuando recibí noticias que solo podían considerarse alarmantes —provenientes de fuente privada y confiable en contacto con quienes representan en Uruguay al comercio, las finanzas y la política. El Presidente civil, Señor Herrera y Obes, cuya elección se me dio a entender un tiempo antes en Buenos Ayres había sido ayudada desde allí por fondos provenientes directa o indirectamente por la influencia de Juárez Celman, ha seguido desde su ascenso al sillón presidencial en marzo último demasiado cerca los pasos de su protector y amigo argentino. Como el Señor Celman, el Señor Herrera y Obes concentró en su persona y en una clique de indignos sino deshonestos amigos el máximo de un desgobierno dictatorial, solo atemperado por el descuido de todas las verdaderas tareas de un jefe de Estado. Día a día y mes a mes el disgusto y la insatisfacción de los Montevideanos, o más bien de todos los Uruguayos, tanto civiles como militares, creció con la acción y la inacción del nuevo Presidente, por lo que hacía y por lo que dejaba sin hacer, llevando a aumentar en lugar de disminuir las dificultades en las que la República, principalmente por culpa del Presidente, se encontró súbitamente envuelta. Los Uruguayos [...] siguieron las vueltas del conflicto en Buenos Ayres desde el comienzo hasta el final con una atención e interés casi igual a las de los directamente involucrados en su resultado. Cuando Celman cayó los Uruguayos se alegraron y la demostración pública de esa alegría en las calles y plazas de Montevideo estuvo dirigida tanto a enfatizar la lección que Celman había recibido para beneficio de Herrera, como a demostrar su simpatía por los Argentinos.

Se pensó que el Señor Herrera y Obes despertaría rápidamente a la seriedad y responsabilidad de su posición, y al menos haría alguna demostración de un intento de reformar su vida pública y privada. Pero no mostró signos de ello. Casi instantáneamente surgió un disgusto y descontento pasivo, o aparentemente pasivo, que cristalizó en un odio activo y se expresó en la inocultable determinación de parte de todos los Montevideanos (como telegrafíe) de obligar al Presidente a reformarse, si aun era capaz de hacerlo, en lo que no había mucha confianza pública, o hacerlo seguir el buen ejemplo del Señor Celman renunciando al poder y a la confianza nacional de la que tanto había abusado. Los Uruguayos, y especialmente los Montevideanos, tienen un *cachet* [sic] completamente aparte y distinto de los Argentinos. Tienen decididamente menos interés en la forma de gobierno y si sus antepasados en la buena ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo en 1829 —el segundo año de la independencia del país— declararon solemnemente en asamblea general que la forma Republicana de Gobierno por diversas razones

de peso todas hermosas en teoría, representaban todo lo que era perfecto en la dirección del Estado, las subsiguientes y presente generación encontraron por amarga experiencia que palabras vacías, sonoras frases y grandes sentimientos declamatorios y perfectas constituciones tienen poco que ver con la práctica [...]

Los Uruguayos fueron y van por su propio camino, preocupándose en el presente y en el pasado tan poco como sea posible por sus gobernantes y los usualmente dóciles instrumentos llamados por cortesía Senado y Cámara de Diputados, a través de los cuales el dictador hace su voluntad durante el tiempo en que «la soberanía» que «en toda su plenitud existe radicalmente en la nación» (ver Capítulo II de la Constitución) se concentra, por la farsa de las elecciones, en la persona del supuesto Presidente constitucional.

Pero esta indiferencia solo dura durante un tiempo mientras el dirigente no pese demasiado sobre las comunidades productoras o comerciales mediante impuestos, o intente robarlas demasiado con la introducción del curso forzoso o de otra manera. Los Uruguayos saben que el falso sistema del papel moneda no solo proporciona oportunidades ilimitadas de robar a aquellos cuyas casas de moneda son sólo impresoras de papel, sino que cada robo, que están dispuestos a aceptar hasta cierto punto como la condición normal de los negocios bajo un Gobierno teóricamente perfecto, pero prácticamente lo contrario, conduce primero a una desnivelada inflación, y luego a la ruina del país y de ellos mismos.

Por tanto, cuando los poderes *proterm* intentan ir demasiado lejos en cualquier de estas direcciones, se encuentran medios efectivos para neutralizarlos, y aun el más despótico Presidente militar ha sido extirpado por la acción unida de ciudadanos que no vacilan en tomar las leyes del comercio y la moneda en sus propias manos, aunque haya otras leyes o regulaciones contrarias.

En 1875 hubo un intento de imponer el papel moneda en Uruguay. Todos los comerciantes principales, banqueros y productores de la capital y demás firmaron inmediatamente la siguiente convención:

Convención Comercial 1875. Siendo necesario y conveniente restablecer la confianza destruida por el miedo de que una ley retroactiva pueda autorizar la falsificación de obligaciones contraídas bajo la fe y garantía de las leyes existentes antes de las de 27 de marzo y de 8 de mayo último, los abajo firmantes se obligan a:

1. No protegerse con ninguna ley de curso forzoso con efecto retroactivo y satisfacer (pagar) en oro (*oro sellado*) todos los compromisos que puedan no haber sido expresamente contraídos en papel de curso forzoso.
2. Suspender toda clase de transacciones comerciales con y retirar el crédito a todos los que incumplan lo establecido en el artículo anterior.

Esta draconiana convención fue rígidamente cumplida por todos los principales miembros de la comunidad comercial, y todo el comercio menor los siguió, no solo porque ignorar el Art. 1 significaba el ostracismo y la muerte comercial, sino porque la vital importancia de la convención fue reconocida y apreciada por todos. El *curso forzoso* con efecto retroactivo [...] el único camino en que podían haber servido los propósitos de los que quisieron imponer aquella ley se convirtió en letra muerta y la moneda de oro mantuvo su predominio allí y en el futuro porque todos los contratos se implementaron [...] en oro.

Cuando el Banco Nacional de Uruguay recientemente postergó la conversión de sus billetes, la comunidad comercial de Montevideo discutió la conveniencia de renovar la convención de 1875. Al principio pareció innecesario hacerlo pero como gradualmente la situación del llamado Banco Nacional empezó a filtrarse y la disposición del Presidente para intentar salvar la institución a cualquier costo fue conocida, se redactó una convención en términos casi idénticos y fue firmada por 600 de las principales empresas el 29 último, y el número de firmas ha crecido ampliamente desde entonces.

De hecho, se puede decir que las adhesiones son unánimes de parte de todos los interesados en el comercio y las finanzas. Aunque el Presidente y su clique no lo hagan [...] el público vio

muy pronto los desastrosos resultados que aparecían a la distancia con el oro siendo cotizado oficialmente con un premio y todos los valores en papel con valor inestable. Ellos minimizaron hasta cierto punto el peligro empezando a cotizar esos valores en oro. Este fue un golpe de suerte para el papel del Banco «Nacional», que los gobernantes parecían desear mantener en actividad a toda costa. Ha cesado gradualmente de ser utilizado. Aún sus \$2.000.000 de emisión menor han desaparecido de circulación y la consecuencia es una gran escasez de cambio que tiene un precio de 2 a 4 por ciento comparado con el oro. Asumiendo que la cifra total de billetes del Banco Nacional que quedaron en manos del público es de \$7.000.000, incluyendo los \$2.000.000 en moneda fraccionaria, el 30 por ciento de descuento solo representaría alrededor de £400.000 (una suma que puede ser reducida a la mitad si los billetes que tienen otros bancos y capitalistas se excluyen, porque ambos intentan retenerlos hasta obtener el total de su pago); la pérdida, cualquiera que sea, podría, en la forma de un descuento sobre el total de billetes dejados en circulación, ser controlada. Pero al cotizar el oro con premio se produce una gran incertidumbre y confusión, calculada para difundir en el exterior de que hay un papel inconvertible de curso forzoso, lo que no es cierto. Hay por lo menos, por lo que se puede estimar, cinco a seis millones de libras esterlinas en oro en Uruguay, incluyendo las reservas de los bancos, las sumas en poder de los comerciantes, cambistas, los atesorados por los ricos y las clases laboriosas, así como las sumas en las estancias y «campos» desde el Río Cuareim en el extremo norte al Río de la Plata en el sur. Por tanto, lo absurdo de exponer a los ojos del mundo una suma comparativamente insignificante de un banco privado y altamente especulativo, que ha roto todas las reglas de la banca legítima, como ejemplo de la moneda uruguaya, y aun en cierto sentido, del crédito del país, es evidente. El remedio que el mundo comercial ha aplicado a las fallas de las autoridades ha sido escaso en este punto pero las convenciones comerciales antes mencionadas son tan notables en sí mismas, fraguadas con tan abarcativas consecuencias, y tan excepcionales en la historia de la moneda y las finanzas, que son dignas de registrarlas y colocarlas en el hacer del independiente espíritu público y agudo sentido común de los ciudadanos del Uruguay. Sería injusto para algunos, si no todos, los miembros del presente Ministerio de Herrera y Obes si se supusiera que forman parte de la clique que rodea al Presidente, actuando con o para él y ayudando a crear escándalos financieros que están desgraciando a la República. El Señor Pena, Ministro de Hacienda, fue mantenido en la ignorancia, según entiendo, de la real posición del Banco Nacional hasta casi el último momento. Y se dice que su renuncia está basada en su determinación de no sancionar la transferencia a una cuenta deudora en el Banco «Nacional» de un millón y medio de dólares [pesos] de fondos Nacionales! Se habla bien también del Ministro de Relaciones Exteriores. De los otros Ministros no he oído nada.

Además de la frialdad con que la población de la capital de Uruguay observaría la remoción de un insatisfactorio Presidente civil por la fuerza de las armas, si no se puede encontrar otra solución satisfactoria, el tema más sorprendente para un extranjero es la casi universal declarada preferencia de los civiles por un Presidente militar. Las razones que me dieron sobresaltan por su franqueza y por su simplicidad que parece calculada para golpear los sentimientos de tranquilos y sobrios ciudadanos del viejo mundo. Son las siguientes: el dictador o Presidente militar generalmente se ocupa de sí mismo en cuestiones monetarias pero no permite que Juan o Pedro metan sus manos constante y profundamente en el Tesoro público. Cuando un hombre medianamente bueno, dispara a todos aquellos que piensa se lo merecen, generalmente no sin buenas razones, y si uno o dos amigos políticos, de los que tiene motivos para sospechar una traición, pueden ser removidos de esa manera, se lo considera como una excepción que prueba la regla más que nada.

Sobre todo, se espera que el dictador militar no interfiera con el gobierno del país de manera de provocar un daño evidente, pero desde un punto de vista comercial, que él se limite a

mantener el orden y deje al país progresar tranquilo a través de los esfuerzos de sus enérgicos y emprendedores ciudadanos, porque debe decirse que son a la vez enérgicos y emprendedores. El Presidente civil Herrera y Obes ha tenido la mala fortuna de capturar el poder en una época infeliz, y desde que llegó al poder solo ha conseguido por su interferencia inoportuna —interferencia quizás más que inoportuna, desastrosa— hacer que las cosas empeoren. Por tanto, los uruguayos no quieren saber más de él y prefieren, como el menor de los males, al elemento militar sobre el civil. Si Herrera y Obes permanece en el poder es principalmente por las diferencias sobre quién debe ocupar su puesto. En los meses pasados el partido militar ha estado igualmente desconforme que los civiles con la marcha de las cosas. Como la opinión pública está con los líderes militares, no habría dificultad, por lo que puede verse, en cambiar al Presidente de la noche a la mañana. Hacerlo estaría de acuerdo con las tradiciones de Uruguay, donde el Ministro de Guerra de hoy se ha convertido frecuentemente en el Presidente de mañana. Esta vez puede no ser el Ministro de Guerra, sino algún otro soldado afortunado.

La sucesión de Herrera y Obes por otro civil no parece estar en los cálculos de los buenos Montevideanos cuando dejé esa ciudad. Lo que se desea es un cambio de un dirigente deprecia- do y condenado por la opinión pública por otro que parezca hacer mejor papel. Eso es todo. Se verá que en Uruguay la gente no es demasiado exigente. Lo que quieren es que se les deje tan libremente como sea posible, solos, y si lo hacen no hay duda que los espera un próspero futuro.

«The Times», Londres, 1/10/1890, «La situación en Uruguay».

A retener:

A pesar del alambicado lenguaje del anónimo corresponsal, que sin embargo parece conocer bastante el país, es interesante retener algunas de sus afirmaciones:

El fuerte desprestigio de Herrera y Obes en los medios comerciales y financieros, corroborado, como se vio, por el testimonio de diplomáticos europeos.

La inquietante, por reiterada, coincidencia con el Ministro francés Bourcier (Doc. 3.2.9) sobre el extendido consentimiento en aceptar la deshonestidad de los gobernantes «con tal de que lleven adelante los asuntos del país» (Bourcier) o «cada robo, que están dispuestos a aceptar hasta cierto punto como la condición normal de los negocios bajo un Gobierno teóricamente perfecto» (este corresponsal). Si es sabido que los observadores extranjeros tienen un fuerte sentido de superioridad sobre estos «pueblos jóvenes» de América del Sur, que muchas veces los llevan a juicios apresurados y por tanto injustos, del contexto de ambos testimonios parece desprenderse una sensación de veracidad, de asunto conocido y aceptado socialmente, que por lo menos debiera obligar al investigador actual a profundizar su análisis de las características del tema para determinar su grado de verosimilitud. Sobre todo porque se conocen testimonios similares referidos a los Gobiernos de Santos, Tajes, Herrera y Obes, Idiarte Borda, Cuestas, lo que no parece resultado de la casualidad.

Doc. 4.2.5: «The Times»: «1890, 15 de noviembre, la crisis de Baring», 15/11/1890.

La City ha pasado por una crisis lindera con el pánico que no se conocía desde el terrible Viernes Negro que siguió a la suspensión de Overend, Gurney y Co.; casi un cuarto de siglo atrás. Por suerte, hubo hombres que mantuvieron la cabeza fría, más de lo que habían hecho en ocasiones anteriores, y aunque la tensión fue tremenda y la caída de los títulos fue fuerte y aunque los rumores más locos circulaban libremente, estamos contentos de poder anunciar esta mañana que lo peor ya ha pasado. El Banco de Inglaterra ha añadido a sus históricos servicios al Estado y a la comunidad comercial, una rápida y valiente acción que ha impedido una catástrofe lamentable.

Hay que dar gracias a la actual enérgica administración del Banco, no solo por proveer un amplio refuerzo del stock de oro para enfrentar la posibilidad de demandas excepcionales que surgen del estado de pánico, sino por salirse de la rutina habitual de los negocios para prevenir la caída de una de las mayores y más respetadas casas financieras inglesas, que estuvo en peligro durante algunos días, y que si hubiera caído, habría traído también la ruina de muchas otras firmas menores pero importantes.

Aunque fuimos cautelosos y nos abstuvimos de decir nada que pudiera precipitar el pánico y aumentar las dificultades que ya eran más que suficientemente graves, los lectores cuidadosos de nuestros artículos sobre Mercado Monetario deben haber notado las advertencias que publicamos día a día. La necesidad de reticencia ha terminado ahora. La gran casa financiera había ido más allá de límites prudentes respecto a sus compromisos a cuenta de empréstitos públicos y empresas privadas en las Repúblicas de Argentina y Uruguay, sobre cuyo exceso hemos llamado la atención una y otra vez. Por suerte, se buscó a tiempo la ayuda del Banco; y, como se comprobó luego después de una amplia investigación que su posición era realmente sana, aunque no se hubiera mantenido con una intervención menos efectiva, el pedido fue respondido de manera de evitar el riesgo de una catástrofe. Los recursos del Banco, apoyados en sus medidas de interés público por las principales firmas de la City, fueron amplios para ese propósito. Los hombres de negocios pueden volver hoy a respirar libremente. Muchos de ellos solo sabrán de la extensión y magnitud del peligro que corrieron cuando sepan que ha sido conjurado efectiva y enérgicamente. La tensión, la depresión, la melancolía prevaeciente en los días pasados es esperable que desaparezcan, aunque los resabios de la tempestad puedan hacerse sentir por un tiempo más.

«*The Times*», 15/11/1890, «1890, 15 de noviembre, *La Crisis de Baring*».

Doc. 4.2.6. «The Times»: «Los tenedores de títulos.», 01/09/1891.

Ayer, en el Hotel Cannon-street, se reunió una gran asamblea de tenedores de títulos de la Deuda Externa de la República de Uruguay, a pedido del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, para considerar el arreglo propuesto de conversión y consolidación de la Deuda Externa del Estado.

El Sr. Richard B. Martin, vicepresidente del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, presidió, en ausencia de Sir John Lubbock, M.P. [miembro del Parlamento]. Antes de que la reunión comenzara hubo que enfrentar un fuego cruzado de un pequeño grupo de personas, y por un momento prevaleció una gran excitación. Los perturbadores fueron finalmente acallados por la amenaza de la mayoría de la asamblea de expulsarlos.

El Presidente, al abrir la sesión, dijo que tenía que explicar la posición que el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros había tomado sobre el asunto antes de la asamblea. La deuda uruguaya estaba dividida en tres partes (gritos de «Dos»), los títulos, la garantía de los ferrocarriles y cierta suma de otras responsabilidades. La deuda en títulos había sido fijada antes de la reunión y todos sabían cómo estaba compuesta. Cuando se comunicó al Consejo que la República estaba en peligro de cesar los pagos al día siguiente del pago de los títulos, debido a que el interés que estaba en camino había sido depositado en el Banco Inglés que había suspendido los pagos, ciertos influyentes tenedores se allegaron al Consejo con la idea de que tomara medidas para proteger sus intereses. Rápidamente se formó una comisión con hombres que conocían bien al país, con intereses en él, y que harían lo mejor por los intereses de los tenedores. Los hombres eran bien conocidos. (Gritos de «Nombre»). La comisión estaba integrada por Sir E. Thornton, Sir John Lubbock, M.P., F. A. Hankey, M.P., y Sres. Farquhar, Baker, Fleming, Crews, Henderson, FitzWygram, Herring, Barker, y Bishop. Se pusieron a trabajar para investigar el asunto. En poco tiempo presentaron un informe al Consejo, cuya base era

presentada a la asamblea. Cuando el informe se presentó al Consejo, éste llegó a la conclusión que no era satisfactorio y que requería una consideración completa antes de ser tomado en cuenta. El Consejo y la Comisión se reunieron y revisaron todo el asunto. La Comisión tomó todo en cuenta y dijo «Estos son los mejores compromisos que podemos obtener, si ustedes los rechazan no podremos obtener otros mejores después». Sólo había un curso a seguir y era convocar a la asamblea porque en seguida la República entraría técnicamente en cesación de pagos y presentarle el plan. Mientras el Consejo no podía recomendar ningún plan que le quitara a los Tenedores su capital o intereses, su tarea era hacer lo mejor posible para ellos. Quedaba ahora a los Tenedores la consideración del tema rechazando los términos propuestos y esperando conseguir otros mejores. El Consejo había discutido el asunto constante y honestamente, y estaba convencido de que las propuestas presentadas eran las mejores que se podían obtener. (Fuertes gritos de «No, no».) La Asamblea estaba en libertad de decir «No», y no habría ningún tenedor presente que no estuviera contento de obtener mejores condiciones si se pudiera. (Gritos de «los Baring son responsables»). Todos los detalles serían dados por Sir Edward Thornton. Ningún punto había sido dejado fuera por el Consejo. Se dijo que los tenedores de títulos de Cinco por Ciento hubieran tenido absoluta prioridad si hubieran designado un agente de control día a día: pero eso entrañaba una gran duda, y el Consejo estaba seguro de que los Cinco por Ciento no tenían prioridad. («No, no»). Sólo podía presentarles la opinión que se había obtenido de las mejores fuentes disponibles. Se había planteado una pregunta acerca de la cantidad original de £2.000.000 al 6 por ciento de interés y 1 por ciento de fondo de amortización, que había sido reducida por amortización a £1.980.000. Las garantías ferroviarias. Estas consistían en que el Gobierno garantizaba un interés a algunas compañías ferroviarias del 7 por ciento sobre £5.000 por kilómetro de línea construida, y el total anual sobre el que el Gobierno era responsable llegaría a £385.316 por año. También existía la cuestión del préstamo de la construcción del Ferrocarril Oeste de Uruguay, contraído por los Sres. Baring, pero no habiendo sido este empréstito tomado ni pagado por esa firma, los Tenedores tendrían que reclamar sólo por la construcción hecha bajo ese contrato. Sir Edward procedió a hacer algunas observaciones sobre estas deudas, y luego mostró como la Comisión proponía manejarlas según el acuerdo puesto a consideración de la asamblea. El Empréstito Unificado Cinco por Ciento de 1883 era una unificación del anterior préstamo de 1871 por una suma de £3.467.500, incluyendo atraso de intereses, con una nueva emisión de títulos por la cantidad de £6.808.500, que fueron enviados a Montevideo y cambiados por bonos de deuda interna, la diferencia de £851.000 fue retenida por el Banco Nacional. El Empréstito 6% de 1888 fue emitido por los Señores Baring y ciertas casas bancarias del Continente al precio de 82 ½. El objeto del empréstito era redimir la deuda interna y realizar obras públicas y promover la inmigración. El Empréstito 6% de 1890 fue tomado por los Baring a 79 ½. El propósito del Empréstito fue la extinción de déficits acumulados y debería tenerse presente que el producto del empréstito fue ampliamente utilizado para ayudar a la República a saldar obligaciones con los Tenedores de su deuda externa ya existente, por ejemplo, la deuda de 1883. El empréstito para la construcción del Ferrocarril Oeste del Uruguay fue contratado por el Gobierno con el propósito de construir un ferrocarril del Estado. Se acordó que los Señores Baring tomaran este empréstito y pagaran los certificados del Gobierno a favor de los contratistas del ferrocarril a medida que las obras fueran completadas o los materiales entregados. Las obras comenzaron debidamente y grandes cantidades de material fueron entregados por los contratistas. Cerca de £25.000 [fue entregado] por los Señores Baring a los contratistas sobre certificados de los ingenieros de Gobierno, pero pronto surgieron malos entendidos, seguidos por el colapso de la Casa Baring. Los contratistas tenían un legítimo reclamo sobre el Gobierno respecto de los certificados y materiales entregados no pagados, y el Gobierno también quería adquirir la maquinaria y la planta entregada. El

monto a entregar era de alrededor de £400.000 y había contratos pendientes de materiales que acrecerían las reclamaciones contra el Gobierno hasta £700.000. El no encontraba necesario extenderse sobre las garantías ferroviarias. Habían sido presentadas por los caballeros que integraban la Comisión, y que representaban los intereses de cinco de las seis compañías ferroviarias garantizadas por el Gobierno, y en un claro y generoso espíritu habían consentido en reducir sus reclamaciones del 7 al 3%. Se pensó que era mejor incluir las garantías ferroviarias en este arreglo para evitar la necesidad del Gobierno de tener que tratarlos separadamente. La cantidad total requerida anualmente para el servicio de la deuda externa bajo las condiciones presentes (incluyendo las garantías ferroviarias) era de £1.507.436, y tomando la deuda externa como estaba ahora y capitalizando las garantías ferroviarias, la cuenta de la deuda de la población de Uruguay que llega al número total de 800.000 habitantes, alcanzaba la enorme suma de casi £30 por cabeza. ¿Qué medios tenía Uruguay a su disposición para pagar los intereses de su deuda pública y sus otras obligaciones? La estimación de la Comisión había sido guiada por las siguientes consideraciones:

1. ¿qué suma es absolutamente necesaria para las exigencias administrativas del país?
2. ¿qué sobra después de deducir la cantidad para pagar a los acreedores sin correr el peligro de obligar al Estado a cesar sus pagos? Para llegar a contestar [falta una línea] el interés de la República y de los Tenedores. (Vivas).

El presidente mocionó entonces, para que el debate posterior condujera a una resolución definitiva lo siguiente: «que esta Asamblea General de Tenedores de Títulos de Uruguay, habiendo considerado el arreglo propuesto, fechado el 26 de agosto, para la conversión y consolidación de la deuda de la República de Uruguay, adopta y ratifica el mismo, y requiere del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros y de la Comisión de Tenedores que tome los pasos necesarios para ponerlo en práctica». Sir Edward Thornton apoyó la moción.

El Sr. Deckers, Secretario de la Comisión de Amberes de Tenedores de Títulos de Uruguay, se quejó del apuro con que se les proponía actuar, y consideró que esta acción no era correcta para los Tenedores belgas. Exigió que debería darse tiempo para la discusión por todos aquellos que tenían interés en el asunto. Era imposible en la Asamblea discutir los datos que se habían presentado antes de la reunión por Sir Edward Thornton; y en justicia para la República de Uruguay aunque tuviera que dársele tiempo no sería correcto pedirle a los Tenedores que renunciaran a sus derechos. Mocionó una enmienda para que las propuestas de la Comisión de Tenedores de Títulos Extranjeros no fuera aceptada, porque no se les había dado oportunidad a los Tenedores de la deuda externa para estudiar la situación financiera de Uruguay. El señor Kenedy apoyó la enmienda.

El señor Stapleton preguntó si la Comisión de Tenedores era unánime en recomendar el plan propuesto y si fuera adoptado las condiciones que debería cumplir la República.

El Presidente dijo que el plan había sido adoptado unánimemente por la Comisión. Si la Asamblea lo aceptaba, funcionarios designados por el Consejo recogerían el dinero en las Aduanas de la República.

El señor Dyer Hicks expresó la opinión, en medio de una tormenta de desaprobación, que sería sensato que la Asamblea aceptara el plan.

El señor Procter señaló que toda la carrera de Uruguay proporcionaba una lección como nunca la había dado ningún Estado en bancarrota en Sudamérica. La situación actual, en resumen, era esta: £2.000.000 adelantadas por los Señores Baring a Uruguay no era un préstamo externo era un adelanto y nada más, y ahora se proponía colocarlo en la misma situación que la deuda a los Tenedores de Títulos. Nunca hubiera imaginado que tal propuesta pudiera ser emitida por un cuerpo de hombres de negocios a otro, y debería ser desechada. Los procedimientos de ese día en esa Asamblea eran una farsa. Debía dársele más tiempo a la consideración de la

cuestión y él apoyaba calurosamente la enmienda. Si el plan fuera aprobado hoy la República lo repudiaría mañana. Dejemos que ellos defiendan sus derechos y sólo sus derechos.

El señor Lawrence Baker pidió a la Asamblea que observara el aspecto práctico del negocio. Sostuvo que la Comisión había hecho lo mejor que era posible para cualquiera. Admitió que el plan no era perfecto, pero sostuvo que era el mejor que se podía hacer en esas circunstancias.

Dos caballeros alemanes se dirigieron entonces a la Asamblea y fueron escuchados con impaciencia.

El Capitán Pavy, que dijo que tenía £10.000 en títulos aconsejó a la Asamblea aceptar el plan.

Después de algunas observaciones del Doctor Tree Weller y otros, el Presidente puso a votación la enmienda. El Presidente declaró que la enmienda fue rechazada por 119 a 82 [votos].

La moción original fue puesta entonces a votación y obtuvo 123 votos contra 35; y se cerró la sesión con un voto de gracias al Presidente y a la Comisión.

«*The Times*», 01/09/1891, «*Los tenedores de títulos.*»

Doc. 4.2.7. «The Times»: «Los tenedores del Uruguay», viernes 18/12/1891.

Una asamblea de los tenedores del Empréstito Unificado Cinco por Ciento de 1883 de Uruguay se reunió ayer en el City Terminus Hotel «con el propósito de actuar en defensa de sus derechos». Sir J. Puleston, M.P. [miembro del Parlamento] presidió la asamblea, que fue convocada por la comisión de tenedores de títulos.

El Presidente dijo que la comisión le había pedido que presidiera aunque no podía decir que lo hiciera por algún interés personal. De hecho, estaba allí en una posición independiente porque no pertenecía a ninguna comisión y hasta ese momento no había tenido oportunidad de conferenciar con la comisión representativa de los tenedores. Su esperanza era que se lograra un plan que fuera justo, equitativo y aceptable por todos, y que por completa unanimidad —que él creía fácil de obtener si prevalecía un espíritu recto— el crédito del Estado de Uruguay resultaría fortalecido y el valor de sus títulos realzado. Estaba de completo acuerdo con la opinión que había expresado la comisión de tenedores.

El principal elemento de su posición como tenedores de la Deuda Unificada era, según lo entendía, que no estaban dispuestos a que sus derechos fueran sacrificados a intereses que no existían en la época en que los tenedores contrajeron el compromiso con el Estado del Uruguay, y sobre cuya buena fe habían invertido su dinero. No estaban allí para hacer demandas imposibles o impracticables.

Los ingresos aduaneros, cualesquiera fueran, les pertenecían por derecho, y seguramente se admitiría que tenían el derecho a ser oídos y consultados en un tema que afectaba tan vitalmente sus intereses (Vivas) [de la asamblea].

La asamblea presidida por su amigo Mr. Martin, fue convocada con un corto aviso previo de tres días. Se dijo que la resolución a favor del plan presentado en esa reunión [del 31 de agosto de 1891] fue aprobado por 123 votos contra 35, pero el secretario del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros había omitido establecer que la resolución previa, que contenía la [base] de la cuestión, fue aprobada contra una enmienda por solo 119 a 82 [votos], y que esa resolución fue vigorosamente denunciada. Mr. Deckers, de Amberes, —representante de entre £2.000.000 y £3.000.000 de los títulos Cinco por Ciento— rehusó tomar parte en la última votación. En una cuestión tan importante como esta ellos estarían de acuerdo con él en que era costumbre en la City, y era solo una costumbre apropiada y honesta, poner a disposición de cada uno de los asistentes a la reunión en posesión de los detalles del plan a proponerse, y esto no se había hecho en la reunión anterior. La cuestión a discutirse era de principios y no de personas, y no obstante la elevada posición de los caballeros que estuvieron encabezando la reunión

anterior, el asunto a tratarse era de tanta importancia que en interés del público —aparte del directo de los tenedores de títulos— debía ser adecuadamente discutido.

También creía que estarían de acuerdo con él cuando dijo que, en vista de la seria oposición que surgió después, hubiera sido correcto y apropiado que el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, cuya tarea en otros ámbitos él administraba de buena gana hubiera llamado a una segunda Asamblea para presentar ante los tenedores la gran divergencia que incuestionablemente existía entre el arreglo al que se decía haber llegado y el que fuera promovido en la primera reunión. Estaban acostumbrados a creer que ningún acuerdo podía sustituir un acto legalmente establecido, que ningún acuerdo entre individuos tenía los efectos obligatorios de una ley; y, mientras se sostenía que el Ejecutivo uruguayo tenía facultades bajo esta ley para modificar detalles, él no conseguía ver, dentro de ella, la autoridad legal que permitía aprobar detalles como los que fueron admitidos en el acuerdo provisional. Asumiendo por un momento que [fuera convertido] en ley, en Uruguay habría pronto un nuevo Gobierno que podría decidir que la ley aprobada por el Parlamento no era obligatoria por ser un acuerdo entre individuos. Creía que era el mejor acuerdo obtenible y pensaba que debía agregar que aunque no lo entusiasmaba aceptaría, si se probaba que era necesario, el 3½ por ciento («No, no»).

El Sr. John Procter dijo que coincidía plenamente con el Presidente que esta era una de las reuniones más importantes que se hubieran realizado en la City en muchos años.

Se habían tomado todas las medidas para que nadie que no estuviera adecuadamente calificado como tenedor de unificados estuviera en la reunión y por tanto, cualquiera fuera la opinión de la asamblea, no se la podía [descalificar?]. Dijo que la Comisión había encontrado que el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros no había sido el autor del plan, sino que sus creadores fueron los Sres. Noetzlin y Cassel, que estaban fuertemente interesados en la construcción del Ferrocarril Oeste de Montevideo.

Afirmó que los Sres. Baring tomaron la obligación antes de su quiebra de comprar un gran número de títulos para la primera sección de este ferrocarril, al precio de 85. Ello importaba un compromiso de £1.200.000 para los Sres. Baring. Fue sobre el compromiso en estos títulos que los Sres. Noetzlin y Cassel entraron en el arreglo para hacer adelantos sobre plantas, etc. El objetivo del plan era simple y exclusivamente hablar a los Sres. Noetzlin y Cassel, en primer lugar, para salirse del esquema de su Ferrocarril Oeste de Montevideo; y en segundo [lugar] habilitar a los garantes de los Sres. Baring meterle clandestinamente al público aquello que no tenían derecho a hacer. Después se refirió a los términos del prospecto con el cual se emitió el empréstito de 1888 y a anteriores conversiones de empréstitos uruguayos, y luego observó que ahora se les pedía a los tenedores aceptar otro plan de conversión o consolidación, por el cual tendrían que hacerse cargo de toda la deuda externa del Uruguay, mientras las seguridades de esos tenedores debían [postergarse] para beneficiar a otros. Todos admitían que Uruguay estaba en dificultades y sabían que tendrían que hacer sacrificios, pero al mismo tiempo no querían ser robados. El efecto del plan sería aumentar la deuda de Uruguay en £6.000.000 —£2.000.000 a los Sres. Baring y £4.000.000 de «títulos diluidos» [«watered stock»].

Creía firmemente que el Gobierno había sido engañado en este asunto. No creía que si se acercaban al Gobierno de Uruguay con el espíritu apropiado, se les rehusara una lista de obligaciones.

Se le preguntó a la Comisión qué plan podían proponer contra el que se había ofrecido; pero no lo tenían y no podían tenerlo hasta que conocieran la situación de sus deudores. La comisión no deseaba operar contra ningún acreedor legítimo de Uruguay, porque todos estaban en la misma posición y todos debían sacrificarse. Ella reforzaría su postura en tanto pudiera pedir al Gobierno de Uruguay que le declarara su situación, de manera que no se perdiera el crédito de República. Aseguró que si el plan propuesto fuera aprobado, los títulos bajarían al nivel de los de Honduras u otros peores.

Concluyó proponiendo la siguiente moción: «que en vista de la violación de los derechos e hipotecas de los tenedores de los títulos de Uruguay, como se establece en el arreglo del Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros, y en la ley uruguaya del 7 de octubre de 1891, esta asamblea resuelva:

1. Que el arreglo del 26 de agosto de 1891 sea rechazado; que la Comisión de Tenedores de la Unificada Cinco por Ciento de Uruguay sea autorizada a abrir negociaciones con el Gobierno de Uruguay para obtener la cancelación de la ley del 7 de octubre de 1891, y procurar del Gobierno una declaración sobre su posición financiera, y luego del debido examen entrar en negociaciones ad referendum para una reducción temporaria del interés de la deuda en cuanto sea necesario; y que para esos objetivos la Comisión sea autorizada a actuar conjuntamente con las comisiones de Madrid y de Amberes de tenedores de títulos, y con todos los acreedores reconocidos de Uruguay.
2. Que la Comisión sea autorizada a tomar medidas para rechazar la cotización asignada por la Bolsa de Valores de Londres a la propuesta nueva Deuda Consolidada de 3½ por Ciento de Uruguay.
3. Que esta asamblea resuelva que ningún título sea depositado con los Sres. Glyn, Mills, Currie y Cía.»

Mr. Deckers, al apoyar la moción, reconociendo los grandes servicios que el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros ha prestado en otras ocasiones, expresó la opinión de que había cometido un gran error con relación al plan al que esta asamblea se oponía. Si ellos se rehusaban a entregar sus títulos, el plan no podía llevarse a cabo y estaba seguro que no se demoraría mucho en obtener mejores condiciones. Tendrían que prepararse para ayudar a Uruguay a salir de sus dificultades y aceptar el interés que pudiera pagar; pero no debería haber emisión de nuevos títulos, y no debía esperarse que siguieran siempre sacrificando sus intereses.

Su comisión había rechazado ciertas negociaciones, aunque no de carácter oficial, juzgando el estado del país, estaba convencido que en seis años Uruguay pagaría otra vez el interés completo. No había papel moneda en el país; tenían una gran cantidad de monedas y oro, y la gente tenía entre £3.000.000 y £4.000.000 de su propio empréstito.

Después de unas pocas observaciones del Sr. Sloper, el Sr. Green dijo que era un gran error rechazar la oferta que se les había hecho de 3½ por ciento después de haber criticado la propuesta en todo sentido, y viendo que no estaban preparados para hacer una contraoferta. El 3½ por ciento les daría por lo menos a los tenedores algo de lo cual vivir.

El Presidente presentó la moción y la declaró aprobada con 9 discrepancias. Después afirmó que el número de tenedores presente durante ese procedimiento fue de cerca de 400, y el capital representado más de £4.000.000. Este resultado debía ser comparado con el de la otra asamblea, cuando votaron 150, y estaba seguro que ese aspecto de la situación sería considerado por el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros y otros interesados.

En respuesta a un tenedor, afirmó que Amberes estaba incluido en la representación mencionada de los £4.000.000.

Con votos de agradecimiento al Presidente, Mr. Deckers y Mr. Kennedy (el secretario) terminó la sesión.

«*The Times*», Londres, 18/12/1891, «*Los tenedores de Uruguay*».

Doc. 4.2.8. «The South American Journal»: «Problemas en Uruguay», 12/7/1890.

El anuncio de la suspensión de pagos en metálico por el Banco Nacional de Monte Video dio otro severo golpe al mercado Sudamericano y, aunque no cerró a su nivel más bajo, los Cincos de Uruguay [*] descendieron a 62-63. La medida del Gobierno uruguayo decretando un feriado, para darle tiempo de respirar a los bancos, dicho sea de paso, es una de las curiosidades de las finanzas sudamericanas.

Pero después de todo, no es sorprendente que Uruguay no pueda mantener el patrón oro, cuando sus grandes vecinos sufren un premio al oro del 200 por ciento. No debiera olvidarse, además, que el Banco Nacional de Monte Video es una empresa privada. No aprovecha para especular ahora porque recién se volverá a los pagos en oro dentro de seis meses, pero escuché, de acuerdo a las últimas noticias, que las cosas están evolucionando bien en Monte Video, porque, después de todo, la emisión en papel no es tan grande como para no ser manejable.

[*] La Deuda de 1883, de 5% de interés.

«*The South American Journal*», 12/7/1890, «*Problemas en Uruguay*»

Doc. 4.2.9. «The South American Journal»: «La crisis del Banco Nacional de Uruguay», 12/7/1890.

Esta ha sido una semana excitante en Uruguay y para los tenedores de títulos uruguayos. Los ciudadanos de esta República han podido felicitarse muchos años de ser el único estado en Sud América sin papel moneda de curso forzoso, y de haber escapado, en consecuencia, de los males que acarrea, tan fuertemente ejemplificados al otro lado del Plata. No ha sido tarea fácil para un pequeño estado como Uruguay, mantener esa posición entre dos más grandes y poderosos vecinos de cada lado, que hacen sus negocios a través de ese frustrante papel [moneda]. Sin embargo, el pueblo uruguayo ha resistido siempre con éxito todo intento de cambio de dirección.

En su discurso de asunción de mando, el Presidente Herrera declaró enfáticamente que nunca firmaría un decreto imponiendo el curso forzoso en Uruguay. El lunes pasado apareció un telegrama en los diarios de la mañana que, sin embargo, parece amenazar con una ruptura de ese satisfactorio estado de los negocios. El despacho anunciaba que el sábado el Banco Nacional de Uruguay había suspendido el pago en metálico de sus billetes. En un país donde el oro es la única moneda legal, esto era, por supuesto, equivalente a decir que el banco suspendía sus pagos.

El efecto producido en Monte Video fue tremendo. La Bolsa se cerró enseguida y así permaneció todo el sábado. El domingo fue rápidamente convocada la Legislativa que permaneció en sesión secreta hasta la medianoche. Se dice que la discusión fue muy animada y que el Ejecutivo fue colocado en una posición difícil. Por un lado, estaba ansioso por salvar al Banco, en el cual están involucrados muchos intereses poderosos, y por otro lado, sintió que los hombres de negocios rechazarían toda medida tendiente a implantar el curso forzoso. Finalmente se llegó a un compromiso, formulándose una ley que le permitía al banco un plazo de seis meses para la conversión de sus billetes en oro, aunque el Gobierno no quiso promulgar ese decreto a menos que fuera absolutamente necesario para la salvación del banco.

Las investigaciones que presumiblemente han tenido lugar desde entonces parecen haber demostrado tal necesidad, porque el martes aquella disposición se hizo efectiva. Se produjo un pánico que se extendió por el país y percibiendo el Gobierno que era inevitable una corrida a los Bancos, para darles tiempo a prepararse, adoptó el expediente de declarar feriado el lunes [7 de julio]. Se informó que ese lunes de noche llegó de Buenos Aires un millón y medio de pesos oro. Probablemente para ser utilizados por los bancos privados.

En la mañana del martes se publicó un decreto que permitía al Banco Nacional reanudar la conversión de sus billetes. El plazo para ello fue fijado en seis meses como máximo, durante el cual el Gobierno los garantizaba. La emisión se limitaría a \$12.500.000. Pero aunque las autoridades del Banco Nacional telegrafiaron a su agente en Londres el martes que los billetes «eran recibidos en todos lados igual que el oro, con absoluta confianza», es claro, por los despachos recibidos de otras fuentes, que el pánico no se detuvo y que todavía existe una gran perturbación comercial. Sin embargo, parece haberse restablecido la confianza en cierta medida. El jueves se recibió el siguiente mensaje: «El pánico ahora está empezando a desaparecer. El oro tiene un precio de 22. Papel moneda todavía no es aceptado». Ayer recibimos una copia de un despacho del agente del Banco Nacional en Londres:

Monte Video, 10 julio. El Ministro de Hacienda (Pena) ha renunciado. El probable candidato a sucederlo es Aurelio Berro. La emisión del banco es recibida a la par en el interior, comercializándose en Monte Video con un 10 a 12 por ciento de descuento. La posición del Banco es perfectamente segura.

En nuestra Bolsa la recepción de las noticias de Uruguay estuvo naturalmente seguida de una fuerte baja de los títulos uruguayos. El viernes último los [títulos de] 5 por ciento se cotizaron a $72\frac{1}{2}$ – $73\frac{1}{2}$ y los de 6 por ciento a $87\frac{1}{2}$ – $88\frac{1}{2}$, pero el sábado, algunos de los corredores parecen haber husmeado la mala situación y empezaron a operar a la baja. El lunes los 5 por ciento retrocedieron a $65\frac{1}{2}$ y los 6 por ciento a 81, pero cerraron a $67\frac{1}{2}$ y 83. El movimiento a la baja continuó el martes, miércoles y jueves, en que llegaron a $60\frac{1}{2}$ los 5 por ciento, y a 74 los 6 por ciento. Ambas clases de títulos se han recuperado algo debido al mejor conocimiento de la situación y también, se ha dicho, a grandes compras por compañías fiduciarias. Los últimos precios son, para los 5 por ciento 63–64, y para los 6 por ciento 76–77.

Los inversionistas preguntarán naturalmente: ¿Qué es este Banco Nacional, que está causando tanto problema, y qué efecto tendrán sus dificultades sobre la posición financiera de la nación? Estamos contentos de poder contestar esta cuestión en términos tranquilizadores.

El «Banco Nacional de la República del Uruguay [sic] no es nacional sino una institución privada. Su única conexión con el Gobierno es que este posee una parte de sus acciones, y que las cuentas de la nación se manejan allí.

El Banco se fundó por una concesión otorgada por el Gobierno en 1887. Entonces su capital era de \$10.000.000 y se lo autorizó a emitir billetes que cuadruplicaban su encaje. Los promotores del Banco fueron principalmente capitalistas argentinos, entre los que el Sr. Edward Casey fue una figura prominente, a los que estaba asociado el Sr. Reus, un caballero español de tendencias especulativas atrevidas, que ocupó la dirección efectiva. Como muchos de nuestros lectores recordarán, el Sr. Reus se separó del Banco a comienzos de 1888, y entró en la gran Compañía de «Obras Públicas» que, después de una loca carrera, trajo pesadumbre a él y a muchos otros. Por un tiempo, y hasta hace poco si se puede confiar en las cuentas publicadas, el negocio del Banco Nacional era próspero y progresivo. Los siguientes son algunos de los rubros principales de sus balances al 31 de diciembre de 1888 y 1889.

	1888	1889
Capital normal	\$12.000.000	\$12.000.000
Realizado	\$8.116.500	\$10.196.111
Transacciones totales	\$674.885.986	\$680.833.033
Beneficios netos	\$1.728.259	\$1.770.520
Fondo de reserva	\$215.828	\$570.972

Emisión en circulación	\$6.974.147	\$8.975.270
Cédulas emitidas	\$5.947.700	\$10.685.612
[...]	[...]	[...]
Dividendo	12%	12%

Estas cifras no descubren ninguna fuente de debilidad, más allá, quizás, de la amplia emisión de cédulas, pero que, dice el informe de los directores, estaban aseguradas por propiedades estimadas en \$15.915.767.

El agente en Londres del Banco dice estar a oscuras en cuanto a las causas que han llevado a las presentes dificultades que, si se acepta como verdadero el balance, deben haberse producido por algunas transacciones imprudentes durante los últimos seis meses.

Mientras tanto, los tenedores de títulos uruguayos no tienen necesidad de estar ansiosos. La actitud del país, al rechazar decididamente el curso forzoso, debiera darle a los acreedores una gran confianza. El servicio de la deuda externa está en manos de los Sres. Baring Brothers y Cía, y siempre se hará en oro. Creemos que el país tiene una posición sólida y que su crédito no será afectado por los imprudentes procedimientos de un grupo de [sus directores].

«*The South American Journal*», 12/7/1890, «*La crisis del Banco Nacional de Uruguay*».

Doc. 4.2.10. «The South American Journal»: «República de Uruguay», 9/8/1890.

[...] El «Standard» de Buenos Ayres comenta la situación financiera de Uruguay en los siguientes términos:

«Hay una crisis en Monte Video. Nuestra proximidad causa intranquilidad comercial, así como el iceberg influye en la temperatura de cientos de millas a su alrededor. Pero estamos seguros de decir que ninguna presión será lo suficientemente grande como para provocar que un Presidente uruguayo decrete el curso forzoso o persuada al pueblo uruguayo a someterse mansamente al papel moneda. Es en la administración de justicia y en las finanzas que vemos la superioridad de los uruguayos. Sus principios son rígidos, no elásticos. Él inventa una carta para un banco y el banco debe conformarse a él o perecer. Tiene sus leyes, y esas leyes deben cumplirse, aún si un asesino tiene que perder su preciosa vida, y, después de todo, esta austeridad y esta rigidez en la administración de la cosa pública, que se refleja en una justicia sólida y en unas finanzas saludables, son los únicos elementos reales de Gobierno. Sin ellos, nuestra hermana república tropezaría hoy con el papel moneda inconvertible: su comercio estaría trabado y herido por un premio fluctuante al oro; su banco estatal se apartaría de su carta, no habría fin, en una palabra, para sus infortunios. Ningún país en Sudamérica es más apetecible para la plaza del papel moneda que Uruguay, donde la usual excusa especiosa de los intentos revolucionarios hubiera podido aducirse para inundar al país con billetes bajo la tiranía de Santos. Incluso un tirano, para quien la Constitución era letra muerta, no se atrevió a imponer el papel a un pueblo oprimido. La austeridad de los Uruguayos proporciona una notable lección a los Argentinos.»

«*The South American Journal*», 9/8/1890, «*República de Uruguay*».

Doc. 4.2.11. «The South American Journal»: «El Banco Nacional de Uruguay», 23/8/1890.

Hasta el año 1887, Uruguay era, financieramente hablando, el país más sobrio y estable. Permanecía solo entre los Estados Sudamericanos en la posesión de un patrón oro y estaba justamente orgulloso de esa distinción. Tampoco era una mera construcción legal. Era una moneda verdadera, que circulaba realmente. En el lado argentino del río, el oro nunca ha sido para la gente mucho más que una palabra. Escuchan sus fluctuaciones diarias y sienten cómo ellas

suben o bajan el precio de los productos; pero rara vez ven el metal, y no tienen ninguna de las reverencias supersticiosas por él que se producen en Lombard Street [calle de los bancos londinenses]. Pero en la Banda Oriental el oro es un hecho familiar. Los «troperos» que van al campo a comprar ganado llevan miles de pesos en sus cinturones. Viajan con partidas armadas que los defienden de gauchos vagabundos, y sus compras se pagan al contado. El comercio fronterizo con Brasil también se hace con oro, porque ni los Brasileños ni los Uruguayos confían en el otro como para aceptar papel de cualquier tipo. Teniendo que hacer gran parte de sus negocios confidencialmente por detrás de los funcionarios aduaneros, oro efectivo es el único medio efectivo de intercambio. Los billetes de banco circulan solo en las ciudades, donde son tan buenos como el oro, porque son convertibles a voluntad. Esto demostró ser una valla efectiva contra la inflación. Había tres bancos emisores: el Comercial, Londres y Río de la Plata y el Banco Inglés del Río de la Plata, que intercambiaban billetes y ajustaban cuentas entre ellos periódicamente. Su emisión conjunta de billetes era menos de siete millones de pesos a fines de 1886, y tenían en caja fondos más que suficientes para cubrirla.

Una nueva era empezó con la llegada del Banco Nacional en 1887. Fue la creación de un hombre que ha tenido una funesta influencia en el desarrollo financiero de Uruguay, por cuyos pecados gente inocente está sufriendo hoy una amarga condena. El propio Estado no pudo escapar de la contaminación de sus métodos dañinos pero a su debido tiempo fue descubierto y apartado. El Dr. Reus fue el Barón Grant de Uruguay –un meteoro especulador que cruzó como rayo en la bolsa de Monte Video y dejó detrás una larga estela de caos y desastre. Se sabe que es español, pero que surgió primero en Buenos Ayres. En 1887, pensando que Monte Video ofrecía un terreno mejor para su aventurado espíritu, cruzó el río. Hasta entonces, los Uruguayos no habían sido para nada especuladores. Los ricos estancieros ponían su dinero en tierras, y otros capitalistas se contentaban con los títulos del Gobierno o acciones del tranvía. Nada que no fuera una corriente inversión honesta se conocía en la Bolsa de ese día, a menos que, a veces, por consejo de un amigo de Buenos Ayres, alguien apostara unos pocos miles de pesos. Sobre este sobrio, no sofisticado pueblo, descendió el Dr. Reuss [sic] como un nuevo Conde de Monte Cristo, ejecutando juegos de manos que miraron con asombro. Uno de sus pases mágicos consistió en fundar bancos sin capital, y prácticamente sin crédito. Todo su capital cuando desembarcó en Monte Video parece haber sido su reputación de inteligente y desplumador. Por un tiempo eso le sirvió bien, y los grandes planes que lanzó con este oscuro fundamento hoy parecen increíbles. Las dos instituciones financieras más grandes de Monte Video son su obra –el Banco Nacional y la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. En sí mismos, los planes eran buenos y un financista serio con recursos podía haberlos convertido en bases muy sólidas. El Dr. Reuss, sin embargo, era solo un farsante, y su burbuja terminó en un rápido final. Su *modus operandi* tenía la simplicidad de un genio y la imprudencia que usualmente no se le atribuye al genio. Pudo crear una asombrosa y embrujadora perspectiva, y los Monte Videanos, sin experiencia en esta clase de arte, fueron captados fácilmente. Calculó su capital nominal en millones de pesos, porque no costaba nada escribir algunos números de más. Cuando, como generalmente sucede, las suscripciones del público fueron apenas una suma nominal ofrecida, él tuvo un medio fácil para completarla. Aparecieron sus amigos, que suscribieron [lo faltante] en condiciones especiales. En lugar de dinero, que no tenían, les hizo firmar *vales*, un instrumento muy popular de las finanzas en las comunidades de habla española.

Quien tenga acciones en *vales* tiene un fuerte interés personal en jugar al alza. Si las puede vender por sobre la par, o por más que el precio de emisión, el excedente será su ganancia. Con el producto de la venta rescataría sus *vales*, embolsa el saldo y cierra la transacción. Falsos suscriptores fueron el objetivo de los cazadores del mercado Monte Videano y recogieron muchas presas en la primera tanda de las promociones de Reuss. Antes de que el Banco Nacional

cumpliera un año, pudieron vender sus acciones con un premio de 78, aunque muchos no lo hicieron. Continuaron comprando y azuzando al mercado hasta que estalló, y las acciones cayeron con descuento. Mientras, sin embargo, el Banco Nacional había sido establecido y sus acciones fueron, durante el salvaje estallido de la especulación, bien distribuidas entre el público, se obtuvo una muy liberal concesión del Gobierno, y las bases de un negocio redondo estaban prontas –todo por un hombre que entró en la empresa sin un centavo. Una buena idea fue tomada por un mal hombre y llevada delante de la peor forma posible. El manejo de este banco por Reuss iba a la par de su promoción. En muy poco tiempo lo condujo al borde de la ruina, pero los accionistas de buena fe, que ahora constituían un grupo poderoso, vinieron al rescate y lo desplazaron.

La Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, el siguiente emprendimiento especulativo que lanzó a los Monte Videanos, fue financiado con la misma clase de prestidigitación, pero en algunos aspectos, aún más inescrupulosamente. Se utilizó la misma farsa de suscribir valores y los arrogantes accionistas adornaron las acciones que no podían pagar hasta que las vendieran o empeñaran. Ellos no obtuvieron, sin embargo lo que con las acciones del Banco Nacional. Antes de fugarse, empezó a decaer la locura especulativa y alrededor de 10 de premio fue lo más que lograron en 1888 y el último mes de ese año los vio irse abajo con un precio de 90. Tuvieron varios altibajos en 1889, pero el curso siguió en descenso ese año y en junio cotizaba a 75. En el intervalo, tuvieron, como en el caso del Banco Nacional, una severa reorganización interna. Reuss fue desplazado y un hombre que hasta entonces había convertido en oro todo lo que tocaba vino de Buenos Ayres como un *deus ex machina*.

El capitalista en cuestión, el Sr. Edward Casey, es mirado de distinta manera por sus coetáneos Argentinos. Algunos lo ven como un Goliath de las finanzas, mientras que otros lo creen solo un agudo negociante, que una racha de buena suerte elevó a las nubes, y otra lo tiró abajo. Como resultó, fue un mal día el que se hizo cargo de la herencia dejada por Reuss. La Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas ha mejorado muy poco bajo su mando. Pudo haber ordenado mejor sus asuntos, pero están tan lejos como siempre de ser realizables. Sus propias especulaciones privadas han sido igualmente infortunados, y su última emisión es otro elemento de incertidumbre. Entre él y Reuss revolucionaron la situación monetaria en Uruguay. Gracias a sus nuevos métodos la República está saturada de bancos y ha comenzado una inflación de billetes que amenaza la solidez de la base metálica. De una emisión de \$6.250.000, que era el total cuando empezó a operar el Banco Nacional, ha habido en dos años un aumento de más de \$11.000.000. Y ya no está tan bien asegurada. Las reservas en caja y las realizables han declinado, en el mismo período, de \$11.250.000 a \$11.000.000. El rápido desarrollo de las facilidades bancarias ha contrarrestado sus ventajas, pero no debe disimularse el peligro de que ahora es mucho más difícil el mantenimiento de la única moneda metálica de Sud América.

«*The South American Journal*», 23/8/1890, «*El Banco Nacional de Uruguay*».

Doc. 4.2.12. «The South American Journal»: «La crisis uruguaya [editorial]», 23/8/1890.

Los asuntos del Río de la Plata continúan causando mucha ansiedad a todos los interesados en el bienestar de esa progresista parte del mundo. Apenas se recuperaron las perspectivas de tranquilidad y orden en la República Argentina, llegaron noticias alarmantes sobre el estado de Uruguay, que, si los despachos del corresponsal del *Times* son correctos, aparece ahora a punto de un problema similar al que tuvo lugar en Buenos Ayres a fines del mes pasado.

No necesitamos recapitular aquí los sucesos de la semana, que ya fueron detallados en nuestras columnas. Un repaso de ellos mostrará que el origen del problema ha sido la imprudente conducta de los financistas, mayormente Argentinos, que fundaron el llamado Banco Nacional.

Hace dos años y unos meses que esta institución empezó sus negocios con un capital nominal de \$10.000.000, que luego se aumentó a \$12.000.000. Por su carta, tenía muchos privilegios, y puede darse por cierto que, si sus asuntos hubieran sido manejados con honestidad y capacidad corrientes, estaría ahora en situación floreciente. En 1888 y 1889 pagó dividendos de 12% sobre su capital realizado que, de acuerdo al balance publicado últimamente, llegaba a \$10.196.441. Las cuentas publicadas por los directores afirmaban que las utilidades netas para 1888 fueron de \$1.728.259 y para 1889 de \$1.770.520, y que el fondo de reserva, que en 1888 fue de \$215.28, se elevó en 1889 a \$570.972.

El 5 de julio el público se sobresaltó con el anuncio de que el banco, hasta entonces considerado en tan fuerte posición, no podía pagar sus billetes en metálico. Este hecho causó gran excitación y pánico financiero en la Bolsa de Monte Video. Comentándolo en nuestra edición del 12 de julio, dijimos que si el balance publicado por los directores y debidamente auditado tenía que ser tomado como verdadero, nosotros no podíamos entender la causa de las dificultades. Juzgando por los despachos del *Times*, el público de Monte Video está igualmente a oscuras sobre la actual posición de los negocios del Banco hasta la última quincena, siendo conocidos los hechos solo por una clique identificada con el Presidente Herrera. El 18 del corriente, sin embargo, la verdad, que se había venido filtrando en las últimas semanas, se conoció completamente, cuando se publicó un anuncio oficial que mostraba que todo el capital de \$10.000.000 se había perdido. La causa de este gran déficit, de acuerdo al corresponsal del *Times*, parece haber sido que el banco fue saqueado prácticamente por varias personas que tenían cuentas, que, dice él «desde el punto de vista bancario pueden tildarse casi de robo». Nosotros iremos más allá, diciendo que desde ningún punto de vista estas transacciones pueden ser miradas de otra manera, y que el directorio y sus auditores, al poner sus firmas al balance que publicaron, y que no puede aceptarse como verdadero, han sido culpables de una conducta que probablemente los haga responsables ante la ley penal de Uruguay, como ocurriría en los países más civilizados. Es de esperarse que la parte honesta de la comunidad insistirá en que las personas implicadas, sin importar cuán ricas e influyentes, no puedan escapar del castigo que sus acciones merecen. Este será el único camino para restaurar la confianza de Europa en la moralidad comercial de los Uruguayos, porque es inútil disfrazar el hecho de que el crédito del país ha recibido un golpe que, a menos que se tomen alguna medidas, tendrá efectos mucho más serios que los representados hoy por la caída del precio de sus títulos. Siempre hemos mantenido que los recursos de Uruguay son más que suficientes para enfrentar sus obligaciones en el exterior y en casa, y que el país, si fuera conducido honestamente, tiene asegurado un próspero futuro. Pero ninguna cantidad de riqueza natural es suficiente para inspirar confianza o elevar el crédito del país si se cree que sus asuntos están controlados por hombres deshonestos. Todos los Uruguayos que aprecian el buen nombre de su país y el propio debieran, por tanto, juntarse para tomar acción decisiva, y si se prueba que el Presidente Herrera y sus amigos están implicados en estas nefastas transacciones, deberían ser tratados con más severidad de las que sus vecinos han aplicado al Presidente Celman.

«*The South American Journal*», 23/8/1890, «*La crisis uruguaya*».

Doc. 4.2.13. «The South American Journal»: «El Banco Nacional de Uruguay», 20/9/1890.

El mes pasado el público se sobresaltó por unas serie de telegramas de Monte Video, enviados por el corresponsal del *Times* y otros el 18, 19, 20, 21 y 23 últimos, en los que se decía que el país estaba al borde de la revolución, que los Ministros de Hacienda y de Guerra habían renunciado, que el Presidente era universalmente detestado y tendría que renunciar y que el informe del Banco Nacional demostraba que todo su capital había sido saqueado o perdido. Desde la partida del corresponsal del *Times* hacia la Costa Oeste, ha habido casi un cese de noticias telegráficas desde Uruguay, y es imposible decir cuál es el estado actual de los asuntos

allí al presente. Ahora tenemos los periódicos de Monte Video hasta el 22 de agosto, y aunque confirman las noticias sobre las renunciaciones ministeriales mencionadas, no hay indicación de la existencia de un espíritu revolucionario ni de manifestaciones populares contra el Presidente. La carta del Ministro de Hacienda al Presidente anunciándole su renuncia, solo dice, de manera cortés, que como parece no ser posible un acuerdo sobre las medidas que deben tomarse para restablecer la estabilidad financiera del país, él considera mejor retirarse del Gabinete.

El informe de la Comisión Fiscal designada para investigar los negocios del Banco Nacional no es definitivo, sino un simple resumen de su actividad entre el 15 de julio y el 15 de agosto. El documento trata casi exclusivamente de las emisiones de billetes y no proporciona el detalle del balance. El corresponsal del *Times* debe, por tanto, haber hablado por información recibida de otras fuentes cuando afirmó que el capital había desaparecido. Sin embargo, hay un hecho evidente, es decir, que el límite legal de emisión de billetes ha sido muy excedido. Ese límite estaba fijado en \$8.000.000, pero la comisión descubrió que al 30 de junio había no menos de \$24.364.630 en circulación. La comisión tomó medidas inmediatas para retirar el excedente y anunció que \$16:364:630 habían regresado a las Cajas del banco o fueron quemados, dejando en circulación la suma fijada por la carta del Banco. En nuestra edición del 12 de julio reproducimos el balance publicado por los directores al 31 de diciembre de 1888 y 1889, que establecía que el monto de los billetes en circulación en esas fechas era de \$6.974.147 y \$8.975.270 respectivamente, de manera que ahora tenemos confirmación de la suposición, expresada en nuestro artículo del 23 de agosto, de que el balance había sido deliberadamente falsificado, y los telegramas oficiales enviados en el momento de la suspensión de pagos, que decían que el banco era perfectamente seguro, eran descaradamente falsos.

Debe recordarse que el 7 de julio el Gobierno emitió un decreto fijando un período máximo de seis meses para la reanudación de pagos en metálico por el banco. La comisión informa ahora que no ve la posibilidad de llevar esta a cabo dentro del período estipulado, y aconseja al Gobierno tomar una decisión definitiva respecto a lo que debe hacerse para terminar con este provisorio e incierto estado de los negocios, que tiende a agravar la presente crisis obstruyendo el progreso del país.

«*The South American Journal*», 20/9/1890, «*El Banco Nacional de Uruguay*».

Doc. 4.2.14. «*The South American Journal*»: «Notas y Comentarios», 1/11/1890.

[...] ha causado cierta alarma la súbita caída de los títulos uruguayos. Se atribuye al rumor que los Sres. Baring Brothers han rehusado hacer nuevos adelantos al Gobierno a menos que a un representante de la casa le sea permitido recaudar los ingresos aduaneros. También se afirma que ellos han pedido ejercer cierto control sobre la dirección de Banco Nacional.

A propósito de lo anterior, tuvimos una conversación esta semana con un bien conocido caballero recién llegado de Monte Video, donde actuó en representación de un sindicato de capitalistas ingleses, haciendo una oferta para la compra del Banco nacional, por lo que el sindicato proporcionaría capital fresco igual al que originalmente estuvo a disposición de la institución, mientras que el Gobierno quedaría en posesión de todos los privilegios que hoy disfruta. Se requiere, sin embargo, que la casa central del banco esté en Londres, y su dirección en manos inglesas. El presidente declinó estas ofertas, declarando que tomar ese camino sería equivalente al suicidio político. «El Banco Nacional de Uruguay», dijo, «debe continuar siendo una empresa nacional».

«*The South American Journal*», 1/11/1890, «*Notas y Comentarios*».

Doc. 4.2.15. «The South American Journal»: «La Deuda Uruguaya», 27/12/1890.

La crisis en el Río de la Plata ha provocado ansiedad naturalmente en los tenedores de valores uruguayos, y un mes atrás hubo una duda considerable con respecto al pago del cupón de la Deuda Unificada que vence el 1° de enero próximo. Han aparecido en la prensa dos importantes comunicados al respecto, y, aunque ambos son de naturaleza tranquilizadora, fueron presentados en términos de alguna manera contradictorios. El primero fue una nota oficial del Dr. Alberto Nin, Ministro del Uruguay en Londres, fechada el 21 de noviembre y dirigida al *Times*, en el que respondiendo al sentimiento de inseguridad existente en Londres en los círculos de la City, su Excelencia anunciaba que los fondos estaban en manos de los Sres. Baring Brothers y Cía., los agentes financieros de la República, y eran suficientes no solo para pagar el cupón de enero, sino que dejaban un saldo sustancial. El segundo comunicado tenía la forma de un telegrama, del Banco Nacional del Uruguay, a su agente en Londres, fechado el 12 de diciembre, en el que se decía que «las remesas usuales serán enviadas a tiempo para el servicio de la deuda uruguaya».

Como la declaración del Ministro que decía que el efectivo para el cupón de enero ya estaba en Londres, había precedido en tres semanas a este telegrama, que anunciaba que las remesas estaban en camino recién el 12 de diciembre, había una aparente discrepancia en las dos comunicaciones, que provocaron dudas sobre la exactitud de la afirmación de su Excelencia.

En realidad, se insinuó claramente en algunos periódicos, que el Ministro de Uruguay había tratado de engañar al Mercado.

Para aclarar los hechos reales del caso, llamamos al Dr. Nin, el último martes, y cortésmente nos proporcionó información que no solo absuelve de cualquier imputación a este caballero, sino que, en nuestra opinión establece claramente la exactitud escrupulosa de las representaciones contenidas en su carta oficial al *Times*, fechada el 21 de noviembre. Estamos en libertad de publicar esos detalles.

El 20 de noviembre, el Dr. Nin visitó la oficina de los Sres. Baring Brothers y Cía, y solicitó una declaración con relación a los fondos en su poder como agentes financieros del Gobierno uruguayo, recibiendo de ellos un memorando escrito estableciendo que tenían £159.187 en caja, y también noticia de que £63.000 estaban en camino, lo que hacía un total de £222.187. Como la suma total requerida para pagar el cupón trimestral de la Deuda Unificada es de alrededor de £137.000 libras, y una porción de esa deuda reside en Uruguay, la suma promedio requerida en Londres es de alrededor de £115.000 solamente. Es obvio, por lo tanto, que el Dr. Nin tenía razón cuando afirmó que los fondos para el cupón de enero ya estaban en Londres el día 20 pasado. En el mismo día (20 último), el Dr. Nin visitó la oficina del *Times* en la City, e hizo una declaración verbal al efecto ante el Editor, al mismo tiempo que le mostraba el Memorando de Baring Brothers y Cía, confirmándola. Sin embargo, se le informó que era una regla de ese periódico no incluir dicha información sin una autorización escrita, y en consecuencia su Excelencia escribió la carta, fechada el 21 de noviembre, que apareció en el *Times* el 22 de noviembre, y que fue reproducida por nosotros en la siguiente edición.

Sin embargo, los Sres. Baring Brothers le escribieron al Dr. Nin el 25 de noviembre, explicando que las £159.187 que figuran en el crédito de Uruguay en sus libros, £60.000 pertenecían al pago de interés sobre los £2.000.000 del préstamo adelantado por los Sres. Baring Brothers al Gobierno de Uruguay, todavía no emitido al público. No obstante, la remesa de £60.000, notificada previo al 20 de noviembre, había llegado aquí por esa fecha, y es por lo tanto, evidente que hay amplios fondos en mano para el pago del cupón de enero. En cuanto al telegrama del Banco Nacional, es evidente que se refiere a remesas adicionales en referencia a obligaciones que vencen más tarde.

El relato de lo que realmente aconteció, exime totalmente al Dr. Nin, cuya veracidad y honor han sido tan injustamente agredidos, y no podemos dejar de expresar sorpresa por los Sres. Baring Brothers y Cía, quienes conocían bien la verdad, no hubieran intervenido espontáneamente anunciando que las declaraciones contenidas en la carta del Ministro estaban honesta y legítimamente autenticadas por la información proporcionada por ellos mismos a su Excelencia. Si lo hubieran hecho, muchas crónicas desagradables se hubieran evitado.

«*The South American Journal*», 1/11/1890, «*La Deuda Uruguaya*».

Doc. 4.2.16. «The Economic Journal», marzo 1891, «Comercio y finanzas en 1891».

Los meses iniciales de 1891, en lo que concierne a los negocios, exhiben los primeros efectos de la gran crisis financiera de los años previos, la que se describe en la siguiente nota (La crisis de Baring) en este periódico. Como es usual después de una crisis hay una languidez en todas direcciones en los negocios. El mercado monetario, después de haber estado muy firme por un tiempo durante y después —por un breve lapso— de la crisis, ha devenido débil con muy bajas tasas. La Bolsa de Valores ha estado en una situación de letargo por varios meses. Todo intento de recuperación de las acciones ha fallado enseguida, y la debilidad es tanta y en muchas direcciones, por ejemplo en las acciones de Argentina, que el más pequeño intento de hacer grandes ventas podría depreciar enormemente los precios, y las ventas, de hecho, serían imposibles a los valores actuales. Una o dos de las casas financieras líderes, o las que eran hace dos o tres meses casas financieras líderes, están también en problemas, y el asunto es que, aunque de alguna forma pueden ser o sacadas de apuros sin una paralización absoluta, el hecho de que están sustancialmente yendo hacia la liquidación con o sin quiebre formal, es indudable. En los círculos comerciales, tráfico de ferrocarriles, importaciones y exportaciones, entradas y salidas de barcos, y emigración, aunque todo muestra un descenso en 1891 comparado con los meses iniciales de 1890, la languidez y depresión están lejos de ser tan grandes como en los círculos bancarios y financieros. Los resultados publicados por el Corresponsal de Trabajo de la Oficina de Comercio (Board of Trade) muestran en particular una muy pequeña adición a los números de desempleados comparado con los números de hace un año. Es de temerse, sin embargo, que la depresión sentida tan enormemente en el mundo financiero se refleje no muy tardíamente en el comercio. Un cierto volumen de negocios se corta cuando los financistas están en zozobra. Sin nuevos negocios que estimulen a las empresas (y por meses nuevos negocios han estado casi agonizando), una parte importante de su volumen general, propio de los buenos tiempos, está ausente. Es de temerse, entonces, que por mucho tiempo el comercio no sea tan bueno como lo ha sido. Los años flacos que usualmente siguen a los años gordos se han comenzado a transitar en 1891 [...]

Dos cuestiones han adquirido gran prominencia como resultado de la liquidación. Uno es el futuro inmediato del mercado de la plata. [...]

La otra cuestión es la extensión de los recursos de la República Argentina. Nada ha sido más notable en las discusiones recientes en la City sobre el colapso argentino que la falta de discusiones en detalle sobre la riqueza del país. Se dice usualmente que la República Argentina tiene recursos ilimitados pero no explotados. Podría ponerse en duda, sin embargo, si no se ha pagado por más de lo que vale en el presente, y si por muchos años la gente, siendo honesta y sacrificada y con voluntad de pagar sus deudas externas, podría pagar más que una porción del interés que se comprometieron a pagar. La deuda externa en total (cédulas y capital del ferrocarril incluidos) debe ser aproximadamente de 200.000.000 de libras nominales, si no más, sobre la cual se debe anualmente 12.000.000 de libras de interés; pero las exportaciones en total son solamente de 20.000.000 de libras por año, y casi el total de esta cantidad debe ser exportada

para comprar comida, licores, ropa, muebles, y artículos de lujo que una comunidad de pastores y ganaderos tiene que importar del exterior. Queda un pequeño excedente con el cual pagar el interés a los extranjeros. Mirando el problema de otra manera, no podemos poner el capital de la comunidad entera, de apenas menos que 4.000.000 de personas en números, a más que 300.000.000 de libras, con el impuesto sobre la propiedad de la tierra indicando solamente un valor de cerca de 80.000.000 de libras para tal activo, de acuerdo a la valoración hecha por el propio Gobierno. Mucho del dinero invertido en acciones argentinas ha sido entonces perdido. Puede que no haya por años un desarrollo de los recursos que baste para pagar más que una porción del interés de la deuda. Este es el estado de las cosas, lo que no es comprendido en la City, y hace que el escenario sea poco prometedor. Seguramente se continúe esparciendo la desconfianza en tanto lo irreparable del déficit de la Argentina se hace más y más visible.

La condición del papel moneda argentino, que agrava la dificultad de la recuperación, es peculiar. El propósito del comité argentino para lidiar con él, que requería la compra y cancelación de \$ 15.000.000 (3.000.000 de libras) anualmente, fue en su totalidad inútil. Se suponía que la cantidad total de papel a rescatar era de 50.000.000 de libras nominal, una suma verdaderamente gigante para menos de 4.000.000 de personas, y sobre esto la cancelación de 3.000.000 de libras anuales no tendría un efecto apreciable por algunos años. Para manejar este papel inconvertible se necesita una gran operación de fondos, y tal operación es imposible en el actual estado de la situación del crédito argentino. Colocar de nuevo al papel inconvertible al valor de la par, cuando el premio sobre el oro es del 200 por ciento, es también una operación muy delicada, que requiere la consideración del valor de las deudas contraídas en diferentes etapas de la depreciación; y el comité de Londres no parece haber mirado este aspecto del problema. En suma la ciénaga argentina podría engullirse un pedazo mayor de lo que ya ha hecho, y si esto es así, la difusión del descrédito contribuirá a paralizar los negocios [...]

The Economic Journal, Londres, The Royal Economic Society, Vol. 1, n.º 1, marzo, 1891, pp. 189-191.

Doc. 4.2.17. «The Economic Journal», junio 1891, «La crisis financiera de Baring»

Hay algunos aspectos de lo que siempre será conocido como la crisis financiera de Baring, que ocurrieron a mediados de noviembre del último año [1890] que no han sido suficientemente explicados hasta donde yo sé, y para los que pienso se podría pedir que un número del *Economic Journal* les dedicara espacio, porque los que vienen después de nosotros esperarán encontrar no solamente un depósito de hechos, sino, lo que es de casi tanta importancia, un registro de comentarios y de deducciones en torno a esos hechos. ¿Cuál es la primera cosa que llama nuestra atención como el elemento más peligroso en la situación de la cual la crisis de Baring surgió? ¡Es el poder descontrolado de un solo hombre! [...] A menos que haya cooperación bien ordenada y comando apropiadamente dividido y responsabilidad en una gran firma mercantil como Baring Brothers, el cerebro se confundirá, la mente se desordenará, y, al descender en un largo vuelo para un paralelo, como un hombre que permanece por un largo tiempo en la garita de trenes, tarde o temprano se estrellará. Este mal está siendo lentamente remediado por el principio de sociedades anónimas. Dos de nuestras casas mercantiles más grandes han sido recientemente convertidas en compañías, donde la gestión de un solo hombre no puede errar hasta el punto en que lo haría en la conducción del negocio como estaba constituido previamente. En todos los casos en los que grandes compañías y bancos privados se han convertido en sociedades anónimas, será generalmente admitido, yo creo, que una conducta de negocios tal como la que se descubrió fue llevada adelante por la firma Baring Brothers, no podría persistir en donde hubiera un directorio con gerentes responsables a su cargo, independientes de la consideración

y recompensa de sus inmediatos superiores en la firma. No necesitamos buscar más lejos la prueba de que esta argumentación está bien fundada, que en el hecho que todos los bancos de Londres han mantenidos sus puertas abiertas durante la crisis, cuya causa ha sido la caída de la firma comercial más conocida alrededor del mundo. No es exagerado decir que hasta mediados de noviembre de 1890 el nombre de Baring Brothers era tan bueno como un billete de banco en cada puerto del mundo civilizado [...]

La naturaleza de los negocios en estos tiempos es demasiado complicada para que cualquiera pueda conducirlos solo. Los grandes bancos y las casas financieras han salido fuertes de esta crisis debido a los elementos de que dispusieron, que no existían en los años previos a la crisis de Overend y Gurney (1866). Los gerentes de estas instituciones pueden hoy informarse mejor sobre el carácter, posición y, lo que es de mayor importancia, los compromisos de quienes les proponen negocios, de lo que se hacía veinte años atrás. Tal es la velocidad con que se difunden los rumores hoy que apenas surge la debilidad de una firma en Sud América o aún en remotas ciudades del Este, la noticia corre de un centro europeo a otro como rayo, y los papeles comerciales de la empresa pasan de un banco o casa de descuento a otra sin que nadie los quiera tomar. Hay, además, no solo una especie de hermandad entre los comerciantes en dinero, que viven sosteniéndose unos a otros, sino también una necesidad de comunicarse las malas noticias, que asegura su difusión con la mayor rapidez. ¿Cuál es el resultado? La detección de cualquier debilidad financiera, que se puede manifestar de muchas maneras, incide tan instantáneamente en un banco o casa financiera que haya tomado compromisos apurados, que sus papeles son aceptados con un grado de precaución y cuidado que era desconocido antes de que la electricidad hiciera sonar campanillas y comunicara noticias a miles de millas de distancia. Hoy cada hombre de negocios se sienta frente a un conjunto de botones que lo comunican con sus empleados. Tiene un teléfono al alcance de la mano; un mandadero o varios prontos a correr con telegramas; y una máquina, demasiado próxima para resultar placentera, que le dice en una tira de papel qué caballo ganó el Derby tan pronto como cruzó la raya, qué dijo el Primer Ministro sobre las intrigas rusas en Bulgaria, cuán baja era la reserva del Banco y cuál era el estado de la bolsa de valores hace dos minutos [...]

Los bancos se han puesto muy sensatamente a dar un golpecito a los pequeños comerciantes en todas partes. Unas pocas libras sobre cada cuenta pequeña es un negocio más seguro en el largo plazo que el tomar con grandes descuentos papeles de una firma cuya caída barrería la mitad del fondo de reserva de un plumazo. Obtener ganancias en pequeñas cantidades implica un cuidado mayor, y no conlleva esa especie de descaecimiento moral que sigue a ganancias grandes y rápidas. Este es un aspecto muy satisfactorio de la crisis de Baring. Los bancos han mantenido sus puertas abiertas durante un corto período de gran aprehensión. Si se hubiera sabido que alguno de ellos iba seriamente a cerrar, las chances hubieran sido, entre diciembre y marzo, de una corrida sobre ese banco.

Otro aspecto de la crisis de Baring es que, dado que ahora existen comparativamente muchas nuevas compañías financieras poderosas de diferentes tipos aliadas con los trusts y corporaciones afines, la desaparición total de dos grandes casas bancarias mercantiles no deja más huella sobre la gran superficie de la capacidad de Londres para financiar empresas voluminosas, una vez que la confianza es restaurada, que la que vemos en el agua un minuto después de haber arrojado una piedra al lago. Esta aseveración debe ser condicionada a una importante reserva relativa al Banco de Inglaterra, de la que me ocuparé luego. Otra vez, en lugar de grandes masas de valores en pequeñas cantidades en propiedad de individuos volando a la Bolsa en busca de lo que puedan obtener en forma no razonada e irreflexiva cuando tiene lugar una crisis, están ahora en posesión de compañías trustificadas, las que, aunque puedan en su manejo colectivo ocasionalmente cometer errores, aún así mantienen su cabeza fría en tiempos de peligro, y así

constituyen los medios y han sido la causa directa en la ocasión de evitar enormes pérdidas a inversores individuales, que produjeron tanta ruina y angustia después de 1866. [...] Hay, sin embargo, un cambio importante y de gran alcance que la crisis de Baring ha introducido, y es el tipo de salvamento comercial que ha sido aprobado y sancionado como no lo había sido nunca antes. [...] ¿Cuál es ese cambio de disposición? Es común decir que en una gran ciudad, al hablarse de diferentes casas bancarias, casas de descuento, y de casas mercantiles también, que «ellas se odian mutuamente». Acostumbraban hacerlo, y en gran medida lo siguen haciendo todavía; pero el espíritu de rivalidad es en cierto sentido menos amargo. Hay más disposición a dejar vivir, ¿y por qué? Porque las ganancias son más chicas, y los negocios conducidos de esa manera que enseña a la gente a mostrar un espíritu más amable aún con los rivales. Hay demasiados haciendo la misma cosa —ofreciendo las mismas facilidades— para que un banco se sienta seguro de mantener sus clientes si no los trata bien. Las ganancias pequeñas involucran un número mucho más grande de transacciones — con un aumento grande de los riesgos que son los mismos riesgos comerciales para todos. Cuanto más dispersos estén los compromisos de un solo individuo en cualquier rama de negocios, más ansioso estará de evitar que otro hombre en la misma línea quiebre por el miedo a lo que la pérdida de confianza puede causarle a todos. Cada uno y todos dependen más que antes del apoyo mutuo. Así es con instituciones cuyos riesgos tienen que ser asumidos en todas partes del mundo. El miedo a las posibles consecuencias para el conjunto los induce a apoyar aún a un rival, si su posición no es demasiado mala, antes que encarar los impredecibles efectos del colapso de uno cuya posición se ha creído perfectamente sólida por años.

Previamente a la crisis de Baring el sistema de «suscribir» nuevas emisiones de capital no era conocido en la escala practicada en los últimos años. Esto, aunque directamente conducente al problema financiero que hemos estado atravesando en razón de la aparición rápida de nuevas compañías antes que el capital de las viejas fuera absorbido por el público, introdujo al mismo tiempo un cierto elemento de seguridad en los negocios. Los suscriptores no eran de mucha utilidad a los miembros de las compañías a menos que fueran gente de sustancia. Así una gran cantidad del dinero gastado en gastos preliminares conectados con la formación de nuevas suscripciones no se ha perdido como hubiera sucedido en ausencia de este sistema. En él, el capital necesario para hacer lanzar la nueva empresa está asegurado, mientras que en su ausencia, el fracaso frecuente por las suscripciones demasiado pequeñas provenientes del público, es evitado. Además, las casas más grandes involucradas como suscriptoras tienen interés en sostener el crédito y hacen lo máximo para promover y alentar un sentimiento de confianza en tiempos de perturbación, en lugar de señalar toda clase de problemas posibles a lo lejos, lo que sabemos demasiado bien es la línea que se ha tomado antes en nuestra historia financiera, cuando se conseguía más destruyendo a un rival de lo que sucede hoy en día. Pero este sistema de suscripciones tiene sus puntos débiles, como se ve cuando aquellos involucrados en él son atrapados llenos de compromisos cuando tiene lugar una crisis. La respuesta tardía del público a la invitación de comprar a precios más bajos se debe mayormente a grandes operadores que siguen tales movimientos quedando tan comprometidos que son incapaces ellos mismos de comprar.

El nuevo y gran rumbo que ha sido introducido por la crisis de Baring es ese al que me he referido como sistema de salvamento comercial. Pienso que no habrá diferencia de opiniones en que es una cuestión de estricto principio que ningún gran banco, o institución financiera cuyos gerentes son responsables del capital o ante los accionistas de esa institución, se justifica que vaya en rescate de otro banco grande, institución financiera, o firma comercial que no pueda cumplir con sus compromisos, a menos que pueda hacerlo sin incurrir en más riesgo del que correría en la transacción de su negocio habitual.

Ahora que la severidad de la crisis de Baring ha pasado, es posible discutir el principio de la acción del Banco, o decir que a no ser por alguna gran calamidad nacional, no se justifica que el Banco de Inglaterra sea colocado en la posición de tener bloqueada la mitad de su capital en papeles extranjeros invendibles. Para enfatizar la importancia de esa posición en la que se colocó al Banco de Inglaterra para salvar a la Casa Baring, imaginemos la ocurrencia [...] de similares problemas afectando a otra gran casa y su pedido de ayuda al Banco de Inglaterra. El Banco hubiera resultado impotente – de hecho, lo fue, como se demostró. Este hecho demuestra que nada, como he dicho, a no ser una gran calamidad nacional, puede justificar el bloqueo de los fondos de un gran banco público, y dudo mucho que sus directores, sabiendo ahora cuál fue su responsabilidad [en ese hecho] quieran tomar de nuevo esa decisión [...] Si los Baring debían ser ayudados, cada Banco que actuaba de garantía debía haber liquidado una porción de los papeles de la firma como si ellos hubieran llevado su propio nombre. Con ese sistema, se podía haber previsto, en caso de necesidad, la venta de documentos a algún mercado extranjero, cuyo producto habría proporcionado el aumento de la cantidad de oro que fuera requerido. Alguien puede decir que eso sería un desvío para llegar al mismo resultado; pero repito que el gran banco central [...] no tendría que haber bloqueado casi la mitad de su capital en invendibles papeles extranjeros [...] Decir que no había alternativa no es cierto. Baring pudo haber previsto suspender sus pagos sin necesidad de colocar al Banco de Inglaterra en la posición en que lo puso. La responsabilidad asumida por el Banco de Inglaterra pudo haber sido compartida sin mayor peligro de pérdida para la comunidad de la que ya se incurrió. Existía la alternativa de una compañía de responsabilidad limitada, que era perfectamente realizable si se hubiera recurrido oportunamente a la gente correcta. Hay todavía otro punto, referente a la política seguida por el Banco en este asunto. [...] en el momento en que el Banco recibió una buena oferta por los papeles residuales de Baring, estaba obligado a aceptarla. [...] pero no hizo nada; quizás hubo razones para no hacerlo. Si es así, nos gustaría conocerlas. Mientras tanto, los asuntos políticos y financieros de la República Argentina estaban, no solo empeorando, sino amenazando caer en una confusión mayor de la que se había presenciado. Al esperar, el Banco de Inglaterra pudo haber beneficiado a los garantes de Baring; pero por esperar, los accionistas de los bancos de Londres pudieron haber perdido un dividendo. Sin duda, a alguna gente podrá parecerle poco caritativo cuestionar la rápida y enérgica acción del Banco de Inglaterra [...] Pero la cuestión que he planteado es: ¿Debería el Banco de Inglaterra, en similares circunstancias, asumir tal responsabilidad otra vez? Hasta ahora todo ha ido bastante bien [...] pero] yo creo que la conclusión debe ser que el primer Banco del Imperio no debería, para impedir la quiebra de una firma —no importa lo grande que sea— colocarse en una posición tal [...] que tuviera que confesarse incapaz de brindar tal asistencia.

Arthur Crump

The Economic Journal, Londres, The Royal Economic Society, Vol. 1, n.º 2, junio 1891, pp. 388-394.

Doc. 4.2.18. «The Economic Journal», setiembre 1891, «La crisis argentina».

Es probable que el notable crédito acordado en tiempos recientes a la República Argentina se esté debiendo a la impresionante etapa de buena fe del Gobierno en 1876-1877. El Dr. Nicolás Avellaneda asumió como Presidente de la Confederación, y el Dr. V. de la Plaza era el Ministro de Finanzas, cuando, debido a la caída de la gran firma Im Thurm & Co., seguida por la quiebra peruana, una crisis comercial sobrevino, por la cual la totalidad de Sudamérica se vio afectada. Chile encontró una necesaria suspensión parcial; solo Brasil y la República Argentina mantuvieron la fe y capearon el temporal. El Presidente de la

República Argentina y el Dr. De la Plaza (que está actualmente en Londres como delegado financiero del Gobierno argentino), en acuerdo con los Señores Baring Bros. y C. de Murrieta & Co. en Londres, tuvieron éxito en la búsqueda de medios para pagar el cupón del Empréstito argentino de 1871, entonces adeudado, y restablecieron el crédito de la Confederación en Europa. Subsecuentemente, bajo el General Roca, una medida de reforma interior fue llevada a cabo en la consolidación de las fuerzas militares de los estados integrantes de la Confederación, colocándolas bajo control federal. Debido a esta medida las posibilidades de disturbios revolucionarios fueron reducidas, y una mayor estabilidad fue asegurada al Gobierno; y, en tanto se manifestó buena fe hacia el crédito europeo en tiempos de desorden financiero, los inversores británicos, por quienes la empresa argentina había sido particularmente favorecida, atendieron con prontitud los propósitos para el desarrollo futuro de un gran país por medio de ofrecimientos adicionales de capital.

El Empréstito ferroviario de 1881 fue exitoso en un grado mucho mayor al que se había anticipado: fue seguido en 1884 por un crédito al 5 por ciento de interés, lo que probó la todavía creciente estima en la que el crédito argentino se sostenía. En 1886, los señores Morgan & Co. pensaron que era bueno asegurarse ellos mismos con una garantía especial sobre los impuestos aduaneros por el gran empréstito que se habían comprometido a emitir. La demanda de una garantía especial fue la primera nota fundada de duda; pero pasó desapercibida. Una rápida sucesión de préstamos le sucedió. El mercado inglés respondió a las demandas que se le hicieron con una constante buena voluntad. Francia, Alemania y Bélgica mostraron algo de avidez. Un préstamo para la Confederación, de 2.570.000 de libras, se emitió en el extranjero y fueron absorbidos préstamos provinciales de hasta 7.500.000 de libras. La masa de préstamos tuvo lugar entre 1886 y 1889 inclusive: siendo 1887 y 1888 los años de las operaciones más grandes. Las municipalidades habían seguido a las provincias en los mercados europeos, y las garantías de ferrocarriles habían sido concedidas en una escala constantemente creciente. En 1890 se intentó, con éxito parcial, un plan de conversión por el cual un gran número de títulos al portador habrían devenido más o menos fijos, para su cambio en acciones registradas. En 1890, al cierre del año, el arreglo Baring se hizo necesario y los males de la administración Celman se hicieron visibles.

Un artículo admirable escrito por el Sr. A. Ébelot en la *Revue des Deux Mondes* del 1° de diciembre de 1890, «La Revolución de Buenos Ayres», da cuenta gráficamente de ese hecho, y debido a la importancia del detalle con el cual la depravación financiera de la administración es mostrada, merece ser cuidadosamente leído por toda persona interesada. Un corto resumen del caso presentado hasta ahora es que la Confederación Argentina había adquirido merecidamente la confianza de los capitalistas por la buena fe de sus gobernantes en 1876-1877; que la negligencia de parte de todas salvo una de las casas emisoras de 1880-1890 desvió la atención del público sobre la peligrosa expansión del crédito concedido, y que el presidente Celman y su administración abusaron de las facilidades acordadas.

En 1874 la deuda externa argentina era de aproximadamente 10.000.000 de libras. La población de la República era 1.800.000. Las exportaciones e importaciones eran de alrededor 6.500.000 libras hacia y desde el Reino Unido. Las entradas y gastos, respectivamente, eran de aproximadamente 3.700.000 y 4.000.000 de libras, de las cuales el Ministerio de Finanzas demandaba 2.000.000.

Los inmigrantes en 1863 retornaron en aproximadamente 10.000, y habían crecido en número hasta 80.000.

En el momento actual la deuda externa de la Argentina es de 26.266.530 libras, al 5 por ciento, el préstamo alemán de 1887, 2.500.000 libras; en total, 28.766.530 libras.

Hay préstamos provinciales en Libras Esterlinas emitidos aquí por 18.592.800 libras y en el Continente, 7.419.760 libras.

Los préstamos municipales son de 4.358.980 libras. Las garantías de los ferrocarriles ascienden a una suma anual de 1.275.127 libras.

En 1889 la población de la Confederación Argentina excedía los 4.000.000. Las exportaciones e importaciones hacia y desde el Reino Unido eran alrededor de 13.000.000 de libras, y las entradas y gastos respectivamente, de aproximadamente 12.000.000 y 12.300.000 de libras.

			Inmigrantes	Emigrantes		Ganancia neta
En	1885	eran	108.722	14.585	dejando	94.183
	1886		98.116	13.097		79.299
	1887		120.842	13.630		107.221
	1888		155.032	16.842		138.790
	1889		260.909	40.649		220.260
	1890		138.407	83.503		54.904

En 1891 hasta abril 6.639 de saldo.

El enorme flujo, que en alrededor de seis años llega a un millón por encima de la población pre-existente de los Estados Confederados, incrementó el movimiento en todas direcciones. Eran aquellos, tiempos en que deberían haberse ejercido los poderes organizadores más grandes de una buena administración. Se manifestó una actividad inusual en todos los puertos del extranjero desde los cuales los emigrantes se dirigían hacia Buenos Aires. En 1888, se publicitaron mapas, planos e información desde la «Oficina de Información del Gobierno Argentino» en Londres. En otros lugares se proveyó abundante información, aun cuando no está claro si fue promovida por el Gobierno o por especuladores privados. En la República Argentina, debido a la incesante oferta de capital extranjero, los recursos se dieron no solo para las necesidades legítimas del Gobierno, la capital y las provincias, sino que un enorme sistema de especulación se abrió por la próspera marea que parecía surgir de una fuente inagotable sin mostrar signos de retirarse.

El descontento, primero mascullado en voz baja, asumió proporciones más grandes, y en 1890 estalló en una revolución que fue algo fría. El presidente Celman desapareció, pero no se le hicieron juicios ni a él ni a sus asociados. Las declaraciones de la «Caja de Conversión», informadas en el Standard de Buenos Ayres del 13 de junio, el informe del Banco Nacional Argentino, y el informe del Dr. López, Ministro de Finanzas, con numerosa evidencia documental que continúa llegando, es un material sobre el cual un amplio trabajo de las Cortes Judiciales de la República podría realizarse, siempre que la conciencia pública esté tan conmovida como para desear una rendición de cuentas exacta de los hacedores del mal del período precedente al de la renuncia de Juárez Celman. Es bastante posible que una suma muy considerable pudiera ser recuperada si se llevaran a cabo los procedimientos legales, en tanto los informes en cuestión refieren a una serie de fraudes perpetrados contra la nación.

El hecho que abrió el camino a la distorsión monetaria más grande fue la aprobación de la Ley de Libertad Bancaria (Free Banking Law): el decreto de curso forzoso o papel moneda había ya producido males; pero el abuso de la Ley de Libertad bancaria condujo a la influencia paralizante de la prima sobre el oro que llegó a 400 en papel moneda contra 100 libras esterlinas. Como el interés sobre todos los préstamos pedidos al exterior, ya fueran nacionales, provinciales o municipales, eran pagos en libras esterlinas, la bancarrota estaba cada vez más cercana

ya que el premio sobre el oro, de solo 10 por ciento en 1886, avanzaba a 30, 50, 80, más de 100 por ciento encima de las últimas tasas y fueron agravando la crisis en la cual cada firma o institución que comerciaba con el Río de la Plata quedó sospechada de tener un crédito dudoso.

Las medidas tomadas en Londres en relación a la liquidación de Baring no solo eran necesarias sino imperativas si debía evitarse la bancarrota de la Confederación Argentina. La imposibilidad de cumplir con el pago de intereses de la deuda cuando su volumen se había cuatruplicado por el premio sobre el oro era tan obvia que los garantes de Baring no podían darse el lujo de dejar de considerar algún plan que permitiera realizar sus pagos. Por lo que tenemos que evaluar los recursos del país.

Don Francisco Seeber, anteriormente Alcalde de Buenos Aires, en dos cartas escritas en agosto de 1890 referentes a los recursos materiales de la Confederación Argentina, establece las exportaciones generales de los años previos en 30.000.000 de libras, y las importaciones en 35.000.000 de libras, un total de 65.000.000 de libras para una población de 4.000.000, contra los 48.400.000 de libras de Brasil con sus 14.000.000 de población, y contra los 31.480.000 de Chile, Perú y Bolivia combinados, con 6.400.000 de población en estos tres países. Él, comparando el excedente de 5.000.000 de libras de las importaciones sobre las exportaciones, señala que el excedente de importaciones sobre exportaciones en las colonias australianas llega a 15.000.000 de libras.

Don F. Seeber, con propósitos comparativos de más largo alcance, establece que las deudas de la nación y las provincias en total, llega a 48.000.000 de libras (Los números actuales parecen alcanzar 51.000.000 de libras) Él asigna a las deudas australianas la cantidad de 170.000.000 de libras, siendo el total de la población igual a la de la Confederación Argentina. Reporta la cantidad de vacas en 28.000.000, las ovejas en 85.000.000 en Argentina, contra 15.000.000 de ganado vacuno en Australia y 75.000.000 de ovejas. Establece que la Confederación posee tres veces el número de caballos que se encuentran en Australia. Asegura, yendo más lejos, que la cantidad de lana esquilada australiana se avalúa en 20.000.000 de libras contra de la zafra argentina avaluada en 12.000.000. Señala que las vías de tren en funcionamiento en Australia llegan a 16.000 kilómetros contra 8.000 en el territorio argentino. Un país que no exporta manufacturas en gran escala, pero del cual salen exportaciones por cerca de 30.000.000 de libras, es uno que tiene por lo menos algunos recursos sustanciales. Dentro del campo y fuera de las ciudades el valor del papel moneda parece, según las informaciones recibidas últimamente, haberse depreciado hasta el 25 % solamente, un signo de que el daño está principalmente confinado a los centros comerciales. Allí la alarma ha invadido todas las mentes. Los bancos han retenido el oro y el papel, y los individuos han hecho lo mismo, intensificando en consecuencia la crisis. El cierre del Banco Inglés aparejó otra corriente de desconfianza. Como no se toman giros, la comunidad comercial se ve reducida a condiciones financieras elementales. La producción es trasladada y embarcada de la mejor forma posible, y los balances son satisfechos de este lado en tanto pueden ser practicados. Más allá de esto, el oro será, si no lo ha sido aún, requerido y enviado fuera. Las declaraciones últimamente recibidas refieren a la cosecha de azúcar que comienza ahora y a la probabilidad de que los granjeros encuentren escasez de mano de obra. La zafra lanera se aproxima. Es muy pronto para calcular sobre las últimas cosechas, pero se encontrará un buen mercado en Europa una vez que sea recogida.

El presupuesto preparado por el Dr. López para el año próximo prevé un excedente de 670.000 libras, pero en vista de las fluctuaciones de la prima sobre el oro apenas puede ser tomado como un documento sobre el cual basar expectativas serias. El curso preferible será primero basarse en las cosechas tal como llegan y su efecto en las remesas al extranjero. La alarma sentida ahora es temporaria y, en lo que concierne a la Argentina, parcial. La depreciación comparativamente pequeña del papel moneda en el campo prueba esto; el rechazo de gran parte de la comunidad mercantil y exportadores a sacar ventaja de la moratoria decretada es

otra señal en la misma dirección. La moratoria fue aprobada en contra del deseo del Presidente; favorece a los bancos argentinos; y probablemente está diseñada para postergar o evitar el ajuste de cuentas que debería ser establecido para aquellos cuyos fraudes han comprometido el crédito y la alta posición de la República Argentina. Proviene de un examen del hecho de que hasta ahora el país es rico y próspero. Los hongos especulativos, que con su modalidad parasitaria constriñeron la gran promesa de la tierra, se agarran a su sostén; pero su presencia es detectada, y en el diario intercambio de comunicaciones con Europa, la opinión pública saludable debería ganar fuerza y encontrar medios para eliminar su crecimiento ofensivo.

Si las provincias de Argentina hubieran sido devastadas por la pestilencia o destruidas por la guerra habría buenas razones por las que alarmarse en el futuro. La falla en las cosechas en uno o en una serie de años sería un problema serio. Ninguno de estos eventos ha ocurrido. Una oferta excesiva de capital extranjero ha inducido a la especulación y abierto el camino al fraude y a una administración inmoral. Pero los valores exportados de Europa durante una serie de años están allí, en Argentina; no quizás en las manos adecuadas, pero todavía están allí. Una cierta cantidad de gastos en vías de ferrocarril sin terminar es y será por un tiempo improductiva. Otras vías de ferrocarril, por el contrario, se han extendido y desarrollado, y se suman, y están sumando, a los medios por los cuales los cultivos y la cría de ganado podrán extenderse. La muy pequeña depreciación en el valor de la moneda en distritos remotos respecto a las ciudades prueba que el campo es próspero y está sufriendo poco.

Las importaciones se han reducido considerablemente y probablemente, cuando llegue el momento, crecerán lentamente. Este es un punto para considerar en conexión con los pagos sobre la deuda; los requerimientos bajo este apartado son sin embargo pequeños. Al presente el Empréstito Aduanero de 1886 [1886 Customs Loan] llevará aproximadamente 400.000 libras por año, y el nuevo crédito, del cual solamente una doceava parte será emitida cada tres meses durante tres años, requerirá para su servicio este año, digamos, unas 120.000 libras, cuando 2.000.000 de libras será aproximadamente la extensión de la emisión hasta su cierre.

Aquí los inversores, con sus mentes desorganizadas por el destino que se ha llevado a aquellos preocupados en la especulación sin límite y en los préstamos de los pasados años, parecen concluir que la Argentina está arruinada porque ellos mismos han perdido su dinero. Los especuladores sin límite en la Argentina han perdido su dinero porque llevaron su especulación a extremos indebidos; pero los argentinos han aprovechado y el país está aprovechando la siembra de capital europeo.

Se requiere una administración sólida bajo un Presidente honesto. Se necesita alguna asistencia en la formación de un banco bajo principios sólidos, con mejoras en la moneda. Es posible que el sistema impositivo pueda ser tan variado como para otorgar créditos provinciales y municipales que estén suficientemente garantizados; aunque las probabilidades desestimulan a un observador a concluir que los impuestos locales sean incrementados sin gran dificultad.

Se han planteado sugerencias relativas al control financiero externo. Se puede precisar control financiero extranjero, y puede ser posible en el caso de un estado débil o en decadencia. Esto no es posible en el caso de un estado vigoroso o en crecimiento, ni es tampoco necesario. La riqueza material existe y está en desarrollo. Nos podríamos referir, confidencialmente, a las palabras de Don F. Seeber citando al Dr. Avellaneda, «Sufriremos sed y hambre antes que no pagar nuestras deudas».

W. H. Bishop

The Economic Journal, Londres, The Royal Economic Society, vol. 1, n.º 3, setiembre 1891, pp. 533-538.

Doc. 4.2.19. «The Economic Journal», setiembre 1891, «Uruguay, un incidente financiero».

Las exigencias de financiamiento son a veces tales como para reclamar sacrificios a los inversores. Un ejemplo del sacrificio forzado sobre el público ha aparecido últimamente en la forma de una reducción prácticamente compulsiva de los intereses de la deuda de Uruguay. Se recordará que cuando los Señores Baring Bros. & Co. fueron a liquidación el último noviembre, sus activos fueron tomados por el Banco de Inglaterra, el cual, en compañía de una cantidad de otros bancos y banqueros, garantizó los créditos de la firma contra pérdidas. Dentro de los activos de los Señores Baring había una suma nominal de bonos de 2 millones al 6 por ciento, emitidos por el Gobierno uruguayo, pero nunca ofrecidos al público o comercializados. Los mencionados 6 por ciento parecieron por un tiempo ser un poco mejor que basura, teniendo en cuenta que Uruguay estaba en riesgo inmediato de quiebra, a continuación de la incertidumbre e incapacidad de Argentina. Los financistas que tomaron la liquidación de los pasivos de los Señores Baring consideraron necesario armar un plan para transformar en comercializables esos uruguayos 6 por ciento. Ellos avaluaron los mencionados bonos en 50 por ciento de su valor nominal. En otras palabras, calcularon conseguir un millón de libras esterlinas por los dos millones nominales de los bonos uruguayos, los que los Señores Baring Bros. habían comprado en su totalidad al Gobierno uruguayo. Desafortunadamente, estos bonos no eran parte de ninguno de los títulos cotizados en la Bolsa de Valores, o comercializables de otra manera. Los financistas hicieron en consecuencia propuestas a Uruguay, el resultado de las cuales fue que la deuda entera del Uruguay debía ser reducida de 5 por ciento al 3 ½ por ciento, a perpetuidad, y que esos bonos Baring deberían ser «unificados» con el resto, proveyéndose así una oportunidad para que esos activos invendibles del patrimonio Baring fueran comercializados. Las objeciones a este plan son obvias, fundadas, y, moralmente hablando, insuperables. Uruguay no debería sacar ventaja de las necesidades de una firma como Baring para reducir el interés al que se había comprometido solemnemente a pagar a los tenedores de los bonos. Haciendo esto, Uruguay ignora a la masa de sus acreedores, y hace dinero de las dificultades temporarias de las clases financieras.

Un deudor honesto pagará todo lo que pueda pagar. Este negocio ofrece al deudor una oportunidad para rehuir su responsabilidad. Lo malo del plan reside en su precedente. Si fuera adoptado, tendríamos otro estado inescrupuloso que se encuentra en dificultades, o cuyo ministro de finanzas piensa que solo puede ganar popularidad en su país desplumando a sus acreedores, quienes poseían los bonos de su gobierno, haciendo tal clase de arreglo. El precedente español de 1881, cuando los 3 por ciento de España fueron así convertidos y reducidos a 1 7/8 por ciento, es el peor de todos. Si Uruguay cosechará mucho beneficio de la reducción de intereses está por verse. Las posibilidades son que hubiera hecho mejor en consultar su propio crédito e interés si pagara todo lo que pudiera en sus malos tiempos, dando así evidencia de su buena fe y buenas intenciones en el futuro y prometiendo reasumir el pago de todo el interés de los títulos uruguayos de 5 y 6 por ciento cuando sus recursos lo permitieran.

Los hombres de negocios se encogen de hombros y afirman que «media rebanada es mejor que nada de pan», y es así, quizá, como los grandes financistas justifican su no muy loable acción en el asunto de Uruguay.

Ellis

The Economic Journal, Londres, The Royal Economic Society, vol. 1, n.º 3, setiembre, 1891, pp 538-539.

Benjamín Nahum egresó del Instituto de Profesores Artigas (IPA) en 1960. Fue docente en enseñanza secundaria y formación docente hasta el año 1992, así como también inspector de Historia en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) entre 1985 y 1992.

Es catedrático y director del área de Historia económica en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República desde 1992.

Entre su producción se encuentran los *Escritos de Historia económica y documental* y el *Manual de Historia del Uruguay (1830-1990)* y las *Series de documentos de diplomáticos extranjeros*, cuyos 27 volúmenes abarcan la correspondencia de diplomáticos ingleses, franceses, belgas y españoles referida al Uruguay, publicados por Ediciones Universitarias.

ISBN: 978-9974-0-0799-4



9 789974 007994